INDICE DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

1 MEMORIA EXPOSITIVA 3
1.1 OBRA OBJETO DEL PROYECTO 3
1.2 AGENTES 3
2 MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA 4
2.1 ANTECEDENTES Y CONDICIONANTES DE PARTIDA. 4
2.2 EMPLAZAMIENTO, ENTORNO Y DOTACIONES. 4
2.3 MARCO NORMATIVO. 5
2.4 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO. 31
2.5 LIMITACIONES DE USO DEL EDIFICIO, SUS DEPENDENCIAS E INSTALACIONES. 32
2.6 PROGRAMA DE NECESIDADES Y SUPERFICIES. 33
2.7 ESTUDIO ECONÓMICO.- 34
2.8 CUMPLIMIENTO DEL CTE Y OTRAS NORMATIVAS: 35
2.9 CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD 41
2.10 DECLARACION DE CIRCUNSTANCIAS URBANISTICAS. 53
3 MEMORIAS CONSTRUCTIVAS 55
3.1 DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS 55
3.2 SANEAMIENTO 55
3.3 ALBAÑILERÍA 55
3.4 AISLAMIENTOS e impermelabilización 55
3.5 REVESTIMIENTOS 56
3.6 CARPINTERÍAS 57
3.7 INSTALACIÓN DE FONTANERÍA 58
3.8 PROTECCIÓN CONTRA RADIACIONES 59
3.9 PINTURAS 60
3.10 VIDRIOS 60
4 MEMORIAS TÉCNICAS JUSTIFICATIVAS 61
4.1 INSTALACIÓN DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, FONTANERIA Y DESAGUES. 62
4.2 PLAZO DE EJECUCIÓN Y PROGRAMACION DE TIEMPOS Y COSTES 69
5 ANEJOS Y JUSTIFICACIONES 71
5.1 CONTROL DE OBRA 71
5.2 REGLAMENTO DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS LUGARES DE TRABAJO (R.D. 486/97) 77
5.3 ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESÍDULOS 81

6 CUMPLIMIENTO DEL CODIGO TECNICO

SEGURIDAD ESTRUCTURAL 99
SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO 100
SEGURIDAD DE UTILIZACION Y ACCESIBILIDAD 106
AHORRO DE ENERGIA 115
PROTECCION FRENTE AL RUIDO 119
SALUBRIDAD 121

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 1 de 2
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-011-02634)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 2 de 2
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-011-02634)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

1 MEMORIA EXPOSITIVA

1.1 OBRA OBJETO DEL PROYECTO.

Se redacta el presente **Proyecto Básico y de Ejecución de Remodelación de Local en bruto en Calle San Cristóbal nº 8, esquina a Calle Almería de Pozoblanco (Córdoba),** que deberá definir completamente el conjunto de las obras que permitan la adecuación de un local para la ejecución de un CENTRO ASISTENCIAL.

1.2 AGENTES

1.2.1 Promotor y autor del encargo

El presente documento se redacta por encargo de ASEPEYO, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 151, con CIF. G-08/215.824, dirección fiscal en Vía Augusta, 36 Barcelona, C.P. 08.006 y dirección postal en C/ Eloy Gonzalo Nº 23, Madrid, C.P. 28010.

1.2.2 Proyectista, Director de obra y Coordinador de Seguridad

El proyecto es redactado por el técnico que lo suscribe: Miguel Ángel Aláez Dueñas, con DNI 30.962.411-H, y nº de colegiado 577, perteneciente al Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba, quién asumirá también las funciones de Redactor de Estudio básico de Seguridad y Salud, Director de la Obra, y Coordinador de Seguridad y Salud.

1.2.3 Otros Agentes

El proyecto de instalaciones y la dirección de obra de las instalaciones son realizados por el Ingeniero Técnico Industrial Manuel Ruiz Gil, Colegiado nº 4.238 de Málaga.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 1 de 52
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-012-04915)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

2 MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

2.1 ANTECEDENTES Y CONDICIONANTES DE PARTIDA.

Se toman como condicionantes los siguientes puntos:
.- Necesidad de realizar una adecuación eficiente técnica, constructiva y funcional.
.- Cumplimiento del programa en base a unas necesidades.
.- Integrar la actuación en el edificio existente y en el entorno.
.- Realizar una distribución que aproveche al máximo la luz natural y sea eficiente.
.- Realizar una distribución y un esquema de funcionamiento que no condicione las posibles subdivisiones o cambios de distribución.
.- Realizar una organización interior que articule todos los módulos demandados evitando las circulaciones excesivas e incómodas.

2.2 EMPLAZAMIENTO, ENTORNO Y DOTACIONES.

2.2.1 Emplazamiento

El edificio dónde se va a realizar la remodelación objeto de contrato, es un edificio de tres plantas de altura sobre rasante y una bajo rasante, de las cuales la planta sótano está destinada a cocheras, la planta baja a locales comerciales y las plantas primera y segunda a viviendas, y está situado en una zona catalogada como ensanche dentro de las normas subsidiarias de Pozoblanco.

La actuación se va a desarrollar en la totalidad del local comercial del edificio, el cual tiene una superficie de 289,25 m2 y una altura libre interior sin rematar de 2,75 cm.

El local donde se ubica el edificio es un local en bruto en esquina, con acceso desde Calle San Cristóbal que es una calle principal de mucho tránsito tanto viario como peatonal, y de conexión con el centro urbano de la localidad y con el resto de municipios de la comarca, y también con acceso desde Calle Almería, que es una calle residencial.

2.2.2 Entorno Urbano

Se ubica en una zona urbana consolidada formada por edificios en altura, de viviendas plurifamiliares en las plantas superiores y locales comerciales en las plantas bajas, con un porcentaje alto de equipamientos en las proximidades, tales como la piscina municipal que se encuentra justamente enfrente del edificio objeto del proyecto, el Colegio Virgen de Luna, el Colegio Ricardo Delgado Vizcaíno y el antiguo Centro de Salud de Pozoblanco, que se encuentra al rodear la Calle San Cristóbal.

Cabe destacar la ubicación en frente del local, de la Sede y Residencia de PRODE, empresa destinada a la asistencia de personas con discapacidad, con una gran plantilla de trabajadores y centros distribuidos por Pozoblanco y otros municipios de la Comarca de los Pedroches.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 2 de 52
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-012-04915)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

2.2.3 Abastecimiento de agua

Tanto el entorno como el edificio disponen de red a abastecimiento de agua en buenas condiciones. Se realiza conexión a la batería de contadores del edificio.

2.2.4 Evacuación de agua:

El edificio cuenta con red de saneamiento pluvial y residual conectado a la red pública de saneamiento municipal. Se prevé la conexión a la red existente de saneamiento colgado por techo de sótano.

2.2.5 Suministro eléctrico:

El edificio cuenta con instalación y red de electricidad con cuadro de contadores en las zonas comunes del edificio. Se prevé una conexión a la red existente y en caso necesario, si así lo dispone el Ingeniero, se reforzará la línea general de alimentación y acometida de ledificio.

2.2.6 Telefonía:

El edificio cuenta con instalación de telefonía, previéndose una nueva conexión a la red existente.

2.2.7 Telecomunicaciones:

El edificio cuenta con instalación de telecomunicaciones, previéndose una nueva conexión a la red existente.

2.2.8 Recogida de basura:

En el entorno urbano se realiza por empresa pública servicio de recogida de residuos sólidos urbanos diferenciados. Se dispondrá en el interior del edificio de espacio específico para la acumulación de las fracciones de residuos diarios.

2.3 MARCO NORMATIVO.

2.3.1 Planes de ordenación y régimen urbanístico del suelo

El término municipal de Pozoblanco cuenta con Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Se recogen a continuación los parámetros aplicables al presente proyecto.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 3 de 52
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-012-04915)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

NORMATIVA URBANÍSTICA DE APLICACIÓN

NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DE PLANEAMIENTO DE POZOBLANCO

NORMATIVA PARA SUELO URBANO, ZONA DE ENSANCHE

TÍTULO III REGULACIÓN DE USOS

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Art.56	Usos	X	VIVIENDA	X	APARCAMIENTOS		TALLE		ARTESANÍA
			HOTELERO		COMERCIAL		OFICINA		CULTURAL
			INDISTRIAL (1º, 2º CATEGORÍA)	X	SANITARIO (1º, 2º Y 3º CATEGORÍA)		AREAS LIBRES		DEPORTIVO (1º, 2º Y 3º CATEGORÍA)

Art.61		Exclusivo	X	Dominante		Complementario	X	Compatible		Prohibido
		Público			X	Privado				

CAPITULO II. SECCIÓN 13. SANITARIOS

		NORMA		**PROYECTO**
Art. 105	**Definición**	.- Correspondiente a los edificios destinados al tratamiento y/o alojamoento de enfermos		**Cumple**
Art. 106	**Clasificación**	.- Edificio exclusivo (tratamiento y hospitalización) .- En edificio con otros usos (tratamiento sin hospitazalización)		**Cumple**
Art. 108	**En edificio con otros usos**	.- 1º Categoría .- 2ª Categoría .- 3ª Categoría	.- Hasta 200 m2 .- Hasta 500 m2 .- Mas de 500 m2	**2º Categoría**

CAPÍTUL NORMAS GENERALES DE EDIFICACIÓN

Art. 119	**Solar**	.- Superficie mínima	- Unifamiliar 50 m2	**401,81 m2**
			-Otros 50 m2	**--**
			- Plurifamiliar 100 m2	**--**
		.- Longitud de fachada	- Plurifamiliar 6 m.	
			- Otros 4 m.	**41,65 m.**
		.- Fondo mínimo 5 m.		**15,20 m.**

Art. 121	**Ocupación y edific.**	.- General	- 90%	**--**
		.- Uso distintos de vivienda	- 100%	**95,90 % (CUMPLE)**
		.- Parcelas en esquina < 200 m2	- 100%	**--**
		.- Altura máxima 2 plantas	- 1.90 m2t / m2s	**--**
		.- Altura máxima 3 plantas	- 2,70 m2t / m2s	**2.67 m2t/m2s**
		.- Altura máxima 4 plantas	- 3.475 m2t / m2s (4 en esquina)	**--**
		.- Altura máxima 5 plantas	- 4,20 m2t /m2s	**--**

Art. 122	**Alineación y rasante**	.- A vial según documentación grafica de normas	**A vial**
		.- Interior	
		.- Rasante según nivel de acerado	

Art. 123	**Profundidad edificable**	.- Máxima en plantas altas y viviendas	- 28 m.	**Menor 28 m.**
		.- En planta baja para uso distinto de vivienda	- 35 m.	**--**

Art. 124	**Altura máxima**	C/ SAN CRISTÓBAL Y ALMERÍA	Número de plantas	**B+2**	**B+2**
		.- Baja	3.80 m. (+/- 7%)		**--**
		.- Baja + 1	6.80 m. (+/- 7%)		**--**
		.- Baja + 2	9.90 m. (+/- 7%)		**10.00**
		.- Baja + 3	13.00 m. (+/- 7%)		**--**
		.- Baja + 4	16.10 m. (+/- 7%)		**--**

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 4 de 52
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-012-04915)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

		NORMA	PROYECTO
Art. 126	**Criterios de medición de alturas**	.- Los castilletes que deban situarse en fachada tendrán una altura máxima de 2.30 m.	**No existen**
		.- Los forjados de semisótano se situarán como máximo a 1 m. sobre rasante	"
Art. 127	**Construcciones por encima de la altura máxima**	.- Máximo el 25% de la superficie de la planta anterior	**72,92 m/2**
		.- Retranqueado 3 m. respecto fachada	"
		.- Bajo la línea de 45º del último forjado	"
		.- Usos lavaderos, servicios, trasteros, cuartos de máquinas	"
		.- Pretiles - Fachada > 1,20 m.	**Cumple**
		- Laterales > 1,80 m.	**1.80 m.**
Art. 128	**Plantas bajas**	.- Sobre rasante con un máximo de 1.35 m.	**--**
		.- Altura 2.80< h < 3.80	**3.65 m.**
Art. 129	**Plantas de sótano**	.- Prohibido el uso de vivienda	**No existen**
		.- Altura 2.20 < h	**--**
Art. 130	**Plantas altas**	.- Altura 2.80 < h < 3.10	**2.80 m.**
Art. 131	**Vuelos**	.- Prohibidos los cuerpos volados	**No existen**
		.- Separación de la línea medianera > 60 cm.	**+60 cm**
		.- Ancho máximo el 7% de la anchura de la calle	**--**
		.- Retranqueada como mínimo 15 cm. respecto línea acerado	**--**
		.- Altura mínima sobre la rasante 3 m.	**--**
Art. 133	**Patios**	.- Ø mínimo de 3 m.	**Cumple**
		.- > ¼ de su altura	"
Art. 136	**Locales comerciales**	.- Conductos de ventilación directos / 100 m2	**Cada 40 m2.**
Art. 138	**Recogida de pluviales**	.- Canalización obligatoria a arquetas que podrán estar en acerado	**Si**
Art.	**Retranqueos**	Ordenanza:	
		.- No se permite retranqueos en ningún punto de la alineación.	**No existen**
OTROS			

2.3.2 Normativa Estatal y Autonómica

MARCO NORMATIVO:

		Obl	Rec
Ley 38/1999, de 5 de Noviembre, de Ordenación de la Edificación.		☒	☐
Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.		☒	☐
Normativa técnica de aplicación en los proyectos y en la ejecución de obras relacionada en el apartado correspondiente de este documento.		☒	☐
Código Técnico de la Edificación.	Exigencias Básicas de Seguridad Estructural	☐	☒
	Exigencias Básicas de Seguridad en Caso de Incendio	☒	☐
	Exigencias Básicas de Seguridad de Utilización	☒	☐
La actuación prevista se encuentra amparada por el criterio relativo al ámbito de aplicación del art. 2 del CTE.	Exigencias Básicas de Salubridad	☒	☐
	Exigencias Básicas de Protección Frente al Ruido	☐	☒
	Exigencias Básicas de Ahorro de Energía	☒	☐

(Tiene carácter supletorio la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1.346/1976, de 9 de Abril, y sus reglamentos de desarrollo: Disciplina Urbanística, Planeamiento y Gestión).

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 5 de 52
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-012-04915)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

		Cumplimiento de la norma
Cumplimiento de otras normativas específicas:	**Estatales:**	
	EHE´08	Se cumplirán con la Instrucción de hormigón estructural.
	NCSE´02	No es de obligado cumplimiento en este municipio.
	TELECOMUNICNES	R.D. Ley 1/1998, de 27 de Febrero sobre Infraestructuras Comunes de Telecomunicación
	REBT	Real Decreto 842/ 2002 de 2 de agosto de 2002, Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión
	RITE	Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios y sus instrucciones técnicas complementarias.R.D.1027/2007
	Otras:	Véase la relación de normativa de obligado cumplimiento.
	Autonómicas:	
	Habitabilidad	Se cumple con el Decreto 72/1992, de habitabilidad
	Accesibilidad	Se cumple y justifica lo contemplado en el Decreto 293/2009
	Normas de disciplina urbanística:	
	Otras:	Véase la relación de normativa de obligado cumplimiento.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 6 de 52
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-012-04915)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

2.3.3 Normativa de obligado cumplimiento

ACTIVIDAD PROFESIONAL

NACIONAL

0.1	**FUNCIONES DE LOS ARQUITECTOS Y APAREJADORES.**		
	Decreto del Ministerio de Gobernación de fecha 16 de julio de 1935		18.07.35
	Corrección de errores		19.07.35
	Modificación		26.07.64
0.2	**ARQUITECTOS TÉCNICOS. FACULTADES Y COMPETENCIAS.**		
	Decreto 265/1971 del Ministerio de la Vivienda de 19 de febrero de 1971	B.O.E.	20.02.71
0.3	**NORMAS SOBRE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN**		
	Decreto 462/1971 de 11.03.71 del Ministerio del Vivienda	B.O.E.	24.03.71
0.4	**NORMAS SOBRE EL LIBRO DE ORDENES Y ASISTENCIAS EN OBRAS DE EDIFICACIÓN.**		
	Orden de 09.06.71 del Ministerio de la Vivienda	B.O.E.	17.06.71
	Determinación del ámbito de aplicación de la orden	B.O.E.	24.07.71
0.5	**CERTIFICADO FINAL DE DIRECCIÓN DE OBRAS**		
	Orden de 28.01.72 del Ministerio de la Vivienda	B.O.E.	10.02 72
0.6	**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA.**		
	Orden de 04.06.73 del Ministerio de la Vivienda	B.O.E.	13.06.73
0.7	**LEY REGULADORA DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES**		
	Ley 02/1974 de la Jefatura de Estado de 13 de febrero de 1974	B.O.E.	13.02.74
	Modificación	B.O.E.	18.06.96
	Corrección de errores	B.O.E.	18.06.96
0.8	**TARIFAS DE HONORARIOS DE LOS ARQUITECTOS EN TRABAJOS DE SU PROFESIÓN.**		
	Real Decreto 2512 / 1977 del Ministerio de la Vivienda de 17 de junio de 1977 Modificación Real Decreto 2356 La Ley 17/97 deroga los aspectos económicos de la Ley.	B.O.E.	30.09.77
0.9	**ORDEN DEL Mº DE INDUSTRIA Y ENERGIA.**		
	Orden de 28de julio de 1981 en la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Tribunal Supremo por la que se declara la competencia de los Arquitectos Superiores a proyectar y dirigir los trabajos de instalaciones eléctricas de la edificación proyectada y dirigida por Arquitecto con destino a vivienda.	B.O.E.	16.09.83

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 7 de 52
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-012-04915)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

0.10 ATRIBUCIONES PROFESIONALES DE ARQUITECTOS E INGENIEROS TÉCNICOS.

Ley 12/1986 de la Jefatura de Estado de 1 de abril de 1986	B.O.E.	02.04.86
Corrección de errores	B.O.E.	26.04.86
Modificación parcial	B.O.E.	10.12.92

0.11 **MEDIDAS LIBERALIZADORAS EN MATERIA DE SUELO Y DE COLEGIOS PROFESIONALES.**

Ley 7/1997 de la Jefatura de Estado de 14 de abril de 1997	B.O.E.	15.04.97

0.12 **LEY DE ORDENACIÓN DE LA EDIFICACIÓN**

Ley 38/1999 de la Jefatura de Estado de 5 de noviembre de 1999	B.O.E.	06.11.99

0.13 **CODIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN**

Real Decreto 314/2006 del Ministerio de la Vivienda de 17 de marzo de 2006	B.O.E.	28.03.06
Modificación parcial (R.D. 1371/2007 de 19.10.07)	B.O.E. 254	23.10.07
Documento Básico DB-HR Protección frente al Ruido (R.D.1371/2007 de 19.10.07)*	B.O.E. 254	23.10.07
Corrección de errores del RD 1371/2007	B.O.E. 304	20.12.07
Modificación (R.D. 1675/2008 de 17.10.08)	B.O.E. 252	18.10.08
Modificación (Orden VIV/984/2009 del Ministerio de Vivienda)	B.O.E. 99	23.04.09
Modificación (RD 173/2010 de Ministerio de Vivienda)	B.O.E. 61	11.03.10

** Ver disposiciones transitorias*

0.14 **LEY DE SOCIEDADES PROFESIONALES**

Ley 2/2007 de la Jefatura de Estado de 15 de marzo de 2007	B.O.E. 65	16.03.07

0.15 **REGISTRO GENERAL DEL CODIGO TECNICO**

Orden VIV/1744/2008 de 9 de junio	B.O.E. 148	19.06.08

0.16 **NORMATIVA TÉCNICA DE DISEÑO Y CALIDAD APLICABLE A LAS VIVIENDAS PROTEGIDAS EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA**

Orden de 21 de julio de 2008 de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía	BOJA 154	04.08.08

0.17 **VISADO COLEGIAL OBLIGATORIO**

Real decreto 1000/2010 de 5 de agosto del Ministerio de Economía y Hacienda	B.O.E. 190	06.08.10

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 8 de 52
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-012-04915)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

1 ABASTECIMIENTO DE AGUA Y VERTIDO

NACIONAL

1.1	**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TUBERÍAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.**		
	Orden de 28 de julio de 1.974 del Mº de Obras Públicas y Urbanismo.	B.O.E. 236	02.10.74
		B.O.E. 237	03.10.74
	Corrección de Errores	B.O.E. 260	30.10.74
1.2	**NORMAS BÁSICAS PARA LAS INSTALACIONES INTERIORES DE SUMINISTRO DE AGUA. (1)**		
	Orden de 9 de diciembre de 1.975 del Mº de Industria.	B.O.E. 11	13.01.76
	Corrección de errores.	B.O.E. 37	12.02.76
	Complemento del apartado 1.5 del título 1.	B.O.E. 58	07.03.80

Queda derogada con la entrada en vigor del R.D. 314/2006, el 29.03.07 (ver disposiciones transitorias)

1.3	**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TUBERÍAS DE SANEAMIENTO DE POBLACIONES.**		
	Orden de 23 de septiembre de 1.986 del Mº de Obras Públicas y Urbanismo.	B.O.E.	23.09.86
1.4	**NORMAS DE EMISIÓN, OBJETIVOS DE CALIDAD Y MÉTODOS DE MEDICIÓN SOBRE VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES.**		
	Ordenes del Ministerio de Obras Públicas y Transporte	B.O.E.	12.11.87
		B.O.E.	20.03.89
		B.O.E.	27.02.91
		B.O.E.	02.03.91
		B.O.E.	08.07.91
1.5	**REGULACIÓN DE CONTADORES DE AGUA FRÍA.**		
	Orden de 28 de diciembre de 1.988 del Mº de Obras Públicas y Urbanismo.	B.O.E. 55	06.03.89
1.6	**REGULACIÓN DE CONTADORES DE AGUA CALIENTE.**		
	Orden de 30 de diciembre de 1988, del Mº de Obras Públicas y Urbanismo.	B.O.E. 25	30.01.89
1.7	**NORMAS APLICABLES AL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIUALES URBANAS**		
	Real Decreto Ley 11/1995 de 28 de diciembre. Jefatura del Estado.	B.O.E. 312	30.12.95
	Real Decreto 509/1996 de 15 de marzo, Ministerio de Obras Públicas Transportes y Medio Ambiente., de Desarrollo de la Ley 11/1995	B.O.E. 77	29.03.96
	Modificación - Real Decreto 2116/1998 de 2 de octubre , Ministerio de Medio Ambiente	B.O.E. 251	20.10.98

ANDALUCÍA

1.8	**REGLAMENTO DEL SUMINISTRO DOMICILIARIO DE AGUA.**		
	Decreto de 11 de junio de 1.991 de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía.	*B.O.J.A. 81*	*10.09.91*
1.9	**REGLAMENTO DE RESIDUOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA**		
	Decreto 283/1995 de 21 de noviembre	*BOJA 161*	*19.12.95*

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 9 de 52
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-012-04915)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

2 ACCESIBILIDAD

NACIONAL

2.1	**MEDIDAS MÍNIMAS SOBRE ACCESIBILIDAD EN LOS EDIFICIOS.**		
	Real Decreto 556/1989, de 19 de mayo, del Mº de Obras Públicas y Urbanismo.	B.O.E. 122	23.05.89
2.2	**CONDICIONES BASICAS DE ACCESIBILIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL ACCESO Y LA UTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS PUBLICOS URBANIZADOS Y EDIFICACIONES.**		
	Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones, del Mº de la Presidencia.	B.O.E. 113	11.05.07
2.3	**CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SUS RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**		
	RD 366/2007 de 16 de marzo	B.O.E. 72	24.03.07
2.4	DESARROLLO DOCUMENTO TECNICO CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD Y NO DISCRIMINACION PARA EL ACCESO Y UTILIZACION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS URBANIZADOS	B.O.E. 48	25.02.08
	ORDEN VIV/561/2010, de 1 de febrero, del Ministerio de Vivienda.	B.O.E. 61	11.03.10

ANDALUCÍA

2.5	**NORMAS TÉCNICAS PARA LA ACCESIBILIDAD Y LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS, URBANÍSTICAS Y EN EL TRANSPORTE EN ANDALUCÍA (1)**		
	Decreto 72/1992, de 5 de mayo, de la Consejería de la Presidencia.	*B.O.J.A. 44*	*23.05.92*
	Corrección de errores.	*B.O.J.A. 50*	*06.06.92*
	Disposición Transitoria.	*B.O.J.A. 70*	*23.07.92*
	(1) Queda derogado con la entrada en vigor del Decreto 293/2009 (ver disposiciones transitorias)		
2.6	**MODELO DE FICHA PARA LA JUSTIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL D. 72/1992 PARA LA ACCESIBILIDAD Y ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS EN ANDALUCÍA.**		
	Orden de 5 de septiembre, de la Consejería de Asuntos Sociales.	*B.O.J.A. 111*	*26.06.96*
2.7	**LEY DE ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ANDALUCÍA.**		
	Ley 1/1999, de 31 de marzo.	*B.O.J.A. 45*	*17.04.99*
2.8	**REGLAMENTO QUE REGULA LAS NORMAS PARA LA ACCESIBILIDAD EN LAS INFRAESTRUCTURAS, EL URBANISMO, LA EDIFICACIÓN Y EL TRANSPORTE EN ANDALUCIA**		
	Decreto 293/2009, de 7 de julio, de la Consejería de la Presidencia.	*B.O.J.A.140*	*21.07.09*
	Corrección de Errores	*B.O.J.A 219*	*10.09.09*

.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 10 de 52
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-012-04915)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

3 ACCIONES EN LA EDIFICACIÓN

NACIONAL

3.1 **NORMA MV-101-1962 "ACCIONES EN LA EDIFICACIÓN" (1)**

Decreto 195/1963, de 17 de enero Mº de la Vivienda B.O.E. 09.02.63

3.2 **NORMA NBE-AE/88, "ACCIONES EN LA EDIFICACIÓN" (1)**

Real Decreto 1370/1988, de 11 de noviembre, del Mº de Obras Públicas y Urbanismo. B.O.E. 276 17.11.88

Modifica parcialmente la MV-101-62

Quedan derogadas con la entrada en vigor del R.D. 314/2006, el 29.03.07 (ver disposiciones transitorias)

3.3 **NORMA DE CONSTRUCCIÓN SISMORRESISTENTE : PARTE GENERAL Y EDIFICACIÓN- NCSE-94- (1)**

Real Decreto 2543/1994, de 29 de diciembre, del Mº de O. P. T. y Medio Ambiente. B.O.E. 08.02.95

Queda derogada con la entrada en vigor del R.D. 997/2002

3.4 **NORMA DE CONSTRUCCIÓN SISMORRESISTENTE : PARTE GENERAL Y EDIFICACIÓN (NCSE-02)**

Real Decreto 997/2002, de 27 de septiembre, del Mº de Fomento B.O.E. 244 11.10.02

Disposición Transitoria única.

Plazo de adaptación normativa "Los proyectos y construcciones de nuevas edificaciones y otras obras, podrán ajustarse durante un período de dos años a partir de la entrada en vigor de este Real Decreto , al contenido de la norma hasta ahora vigente o a la que se aprueba por este Real Decreto, salvo que la Administración pública competente para la aprobación de los mismos acuerde la obligatoriedad de esta última"

3.5 **NORMA DE CONSTRUCCIÓN SISMORRESISTENTE : PUENTES (NCSP-07)**

Real Decreto 637/2007 de 18 de mayo de 2007, del Mª de Fomento B.O.E. 132 02.06.07

4 AISLAMIENTO

NACIONAL

AISLAMIENTO TÉRMICO

4.1 **NORMA BÁSICA DE LA EDIFICACIÓN NBE-CT-79, SOBRE CONDICIONES TÉRMICAS EN LOS EDIFICIOS (1)**

Real Decreto 2429/1979,de 6 de julio, de la Presidencia del Gobierno. B.O.E. 253 22.10.79

(1) Queda derogada con la entrada en vigor del R.D. 314/2006, el 29.09.06 (ver disposiciones transitorias)

AISLAMIENTO ACÚSTICO

4.2 NORMA BÁSICA DE LA EDIFICACIÓN NBE-CA-88. SOBRE CONDICIONES ACÚSTICAS EN LOS EDIFICIOS (1)

Orden de 29 de septiembre de 1988, del Mº de Obras Públicas y Urbanismo. B.O.E. 242 08.10.88

Queda derogada con la entrada en vigor del R.D. 1371/2007, el 19.10.07(ver disposiciones transitorias)

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 11 de 52
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-012-04915)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

4.3 **LEY DEL RUIDO**

Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, de la Jefatura del Estado.	B.O.E. 276	18.11.03
Real Decreto 1367/2007,de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003 del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas, del Mº de la Presidencia del Gobierno.	B.O.E. 254	23.10.07

VARIOS

4.4 NORMAS SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LAS ESPUMAS DE UREA-FORMOL USADAS COMO AISLANTES EN LA EDIFICACIÓN.

Orden de 8 de mayo, de la Presidencia del Gobierno.	B.O.E. 113	11.05.84
Corrección de errores.	B.O.E. 167	13.07.84
Anulación la 6ª Disposición.	B.O.E. 222	16.09.87
MODIFICACIÓN.	B.O.E. 53	03.03.89

4.5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS POLIESTIRENOS EXPANDIDOS UTILIZADOS COMO AISLANTES TÉRMICOS Y SU HOMOLOGACIÓN.

Real Decreto 2709/1985, de 27 de diciembre, del Mº de Industria y Energía.	B.O.E. 64	15.03.86

4.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE PRODUCTOS DE FIBRA DE VIDRIO PARA AISLAMIENTO TÉRMICO Y SU HOMOLOGACIÓN.

Real Decreto 1637/1986, de 13 de junio, del Mº de Industria y Energía.	B.O.E. 186	05.08.86
Modificación de errores.	B.O.E. 257	27.10.86

5 Ascensores – aparatos elevadores

NACIONAL

5.1 CONDICIONES DE APARATOS ELEVADORES DE PROPULSION HIDRÁULICA.

Orden de 30 de julio 1974 del Mº de Industria	B.O.E.	09.08.74

5.2 REGLAMENTO DE APARATOS ELEVADORES PARA OBRAS

Orden de 23 de mayo de 1.977 del Mº de Industria.	B.O.E. 141	14.06.77
Corrección de errores.	B.O.E. 170	18.07.77
Modificación arte. 65.	B.O.E. 63	14.03.81

5.3 REGLAMENTO DE APARATOS DE ELEVACIÓN Y SU MANUTENCIÓN.

Real Decreto 2291/1985 de 8 de noviembre del Mº de Industria y Energía.	B.O.E. 296	11.12.85
Solo están vigentes los artículos 10 a 15, 19 y 23 , el resto ha sido derogado por el R.T. 1314/1997		

5.4 INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA ITC-MIE-AEM 1, REFERENTE A ASCENSORES ELECTROMECÁNICOS.

Orden de 23 de septiembre de 1.987 del Mº de Industria y Energía.	B.O.E. 239	06.10.87
Corrección de errores.	B.O.E. 114	12.05.88
Modificación., Orden 12 de septiembre de 1991.	B.O.E. 223	17.09.91
Corrección de errores.	B.O.E. 245	12.10.91

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 12 de 52
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-012-04915)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

	Prescripciones técnicas no previstas en la ITC-MIE-AEM 1; Resolución de 27 de abril de 1992	B.O.E. 117	15.05.92
	Derogado, excepto los preceptos a los que remiten los artículos vigentes del Reglamento de aparatos de elevación y manutención de los mismos.		

5.5 INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA ITC-MIE-AEM 2, REFERENTE A GRÚAS TORRE DESMONTABLES PARA OBRAS.

Orden de 28 de junio de 1988 del Mº de Industria y Energía.	B.O.E. 162	07.07.88
Corrección de errores.	B.O.E. 239	05.10.88
Modificación.	B.O.E. 98	24.04.90
Corrección de errores.	B.O.E. 115	14.05.90

5.6 INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA ITC-MIE-AEM 3, REFERENTE A CARRETILLAS AUTOMOTORAS DE MANUTENCIÓN.

Orden de 26 de mayo 1989 del Mº de Industria y Energía.	B.O.E. 137	09.06.89

5.7 DISPOSICIONES DE APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO 95/16/CE, SOBRE ASCENSORES

Real Decreto 1314/1997, de 1 de agosto del Mº de Industria y Energía.	B.O.E.	30.09.97
Corrección de errores.		28.07.98

5.8 AUTORIZACION DE LA INSTALACIÓN DE ASCENSORES CON MÁQUINAS EN FOSO.

Resolución de 10 de septiembre de1.998, del Mº Industria y Energía	B.O.E. 230	25.09.98

ANDALUCÍA

5.9 *REGULACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE APARATOS DE ELEVACIÓN Y SU MANUTENCIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA.*

Orden de 14 de noviembre de 1.986 de la Consejería de Fomento y Turismo.	*B.O.J.A.106*	*25.11.86*

5.10 *ADAPTACIÓN DE LOS ASCENSORES A MINUSVALIDOS.*

Decreto 72/1992, Normas Accesibilidad. Andalucía ; artic. 27.	*B.O.J.A. 44*	*23.05.92*
R.D. 355/1980, Reserva y situación V.P.O. para minusválidos;art.2	B.O.E. 51	28.02.80
Orden de 3 de marzo de 1.980, Caract. de los accesos, aparatos elevadores, y condic. interiores de las V.P.O. adaptadas a minusv. Art. 1, apartado B.	B.O.E. 67	18.03.80

5.11 *REGULACIÓN DE LA OBLIGATORIEDAD DE LA INST. DE PUERTAS EN CABINA, ASÍ COMO DE OTROS DISPOSITIVOS COMPLEMENTARIOS DE SEGURIDAD EN LOS ASCENSORES EXISTENTES.*

Decreto178/1998de 16 de septiembre de la Cª de Trabajo e Industria	B.O.J.A. 121	*24.10.98*
Decreto 180/2001de 24 de julio de la Cª de Empleo y Desarrollo Tecnológico, ampliación de plazo del D 178/1998.	B.O.J.A. 108	*19.09.01*

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 13 de 52
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-012-04915)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

6 CASILLEROS POSTALES

NACIONAL

6.1 REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE CORREOS, ADAPTADO A LAS NORMAS BÁSICAS CONTENIDAS EN LA VIGENTE ORDENANZA POSTAL.

Decreto 1653/1964, de 14 de mayo, del Mº de la Gobernación, artcº. del 258 al 266 y Disp. Transª 3ª	B.O.E. 138	09.06.64
MODIFICACIÓN Disposición Transitoria 3ª	B.O.E. 211	03.09.71

7 Cementos

NACIONAL

7.1 DECLARACIÓN DE LA OBLIGATORIEDAD DE HOMOLOGACIÓN DE LOS CEMENTOS PARA LA FABRICACIÓN DE HORMIGONES Y MORTEROS PARA TODO TIPO DE OBRAS Y PRODUCTOS PREFABRICADOS.

Real Decreto 1313/1988, de 28 de octubre, del Mº de Industria y Energía.	B.O.E. 265	04.11.88
Modificación de las normas UNE del anexo al R.D. 1313/1988, de 28 de Octubre sobre obligatoriedad de homologación de cementos.	B.O.E. 155	30.06.89
Modificación de la orden de 28-06-89 sobre modificación de las normas UNE del anexo al R.D. 1313/1988.	B.O.E. 312	29.12.89
Modificación del plazo de entrada en vigor.	B.O.E. 158	03.07.90
Modificación del anexo del Real Decreto 1313/1988 sobre obligatoriedad de homologación de los cementos para la fabricación de hormigones y morteros.	B.O.E. 36	11.02.92
Modificación de las referencias a las normas UNE que figuran en el Real Decreto 1313/1988 sobre obligatoriedad de homologación de los cementos para la fabricación de hormigones y morteros.	B.O.E. 125	26.05.97
Modificación de las referencias a las normas UNE que figuran en el anexo del Real Decreto 1313/1988	B.O.E.	14.11.02

7.2 INSTRUCCIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE CEMENTOS - RC-97. (1)

Real Decreto 776/1997, de 30 de mayo, del Mº de la Presidencia.	B.O.E. 141	13.06.97

Queda derogada con la entrada en vigor del R.D. 1797/2003

7.3 INSTRUCCIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE CEMENTOS - RC-03. (2)

Real Decreto 1797/2003, de 26 de diciembre, del Mº de la Presidencia.	B.O.E. 14	16.01.04

(2) Queda derogada con la entrada en vigor del R.D. 956/2008

7.4 INSTRUCCIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE CEMENTOS - RC-08.

Real Decreto 956/2008, de 6 de junio, del Mº de la Presidencia.	B.O.E. 148	19.06.08
Corrección de Errores	B.O.E. 220	11.09.08

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 14 de 52
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-012-04915)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

8 CLIMATIZACIÓN

NACIONAL

8.1 REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA PLANTAS E INSTALACIONES FRIGORÍFICAS.

El Reglamento de Instalaciones de Calefacción, Climatización y Agua Caliente Sanitaria: Deja sin aplicación, en lo referente al montaje de sus equipos y sus instalaciones, el art. 8º del presente Reglamento. Dispº Final 6ª)

Deroga el apartado b del arte. 9º del presente Reglamento. (Dispº Final 7ª)

Real Decreto 3099/1977, de 8 de septiembre, del Mº de Industria y Energía.	B.O.E. 291	06.02.77
Corrección de errores.	B.O.E. 9	11.01.78
MODIFICACION arte. 3º, 28º, 29º, 30º, 31º y Dispº Adicional 3ª.	B.O.E. 57	07.03.79
MODIFICACION arte. 28º, 29º y 30º.	B.O.E. 101	28.04.81

8.2 INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS MI-IF CON ARREGLO A LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA PLANTAS E INSTALACIONES FRIGORÍFICAS.

Orden de 24 de enero de 1978, del Mº de Industria y Energía.	B.O.E. 29	03.02.78
MODIFICACION MI-IF 007 y 014.	B.O.E. 112	10.05.79
MODIFICACION MI-IF 013 y 014.	B.O.E. 251	18.10.80
MODIFICACION MI-IF 004	B.O.E. 291	05.12.87
MODIFICACION MI-IF 005	B.O.E. 276	17.11.92
MODIFICACIÓN MI-IF 002, 004, 009 y 010.	B.O.E. 288	02.12.94
MODIFICACION MI-IF 002, 004, 008, 009, Y 010	B.O.E. 114	10.05.96
MODIFICACION TABLA I MI-IF 004	B.O.E. 60	11.03.97

8.3 LIMITACIONES EN LAS CANTIDADES ANUALES DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS QUE SE PERMITEN CONSUMIR PARA CALEFACCIÓN

Real Decreto 1755/77, de Julio del Ministerio de Industria y Energía	B.O.E. 172	19.07.79
Desarrollo	B.O.E. 238	04.10.79

8.4 REGLAMENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS EN LOS EDIFICOS (RITE) Y SUS INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS (ITE), SE CREA LA COMISIÓN ASESORA PARA LAS INSTALACIONES TÉRMICAS EN LOS EDIFICIOS (1)

Real Decreto 1751/98, de 31 de Julio del Ministerio de la Presidencia	B.O.E. 186	05.08.98
Modificación	B.O.E. 289	03.12.02

(1) Queda derogada con la entrada en vigor del R.D. 1027/2007 de 20.07.07 (ver disposición final cuarta)

8.5 REGLAMENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS EN LOS EDIFICOS (RITE) CON SUS DISPOSICIONES GENERALES Y SUS INSTRUCCIONES TECNICAS.

Real Decreto 1027/07, de 20 de Julio del Ministerio de la Presidencia	B.O.E. 207	29.08.07
Real Decreto 1826/2009, de 27 de Noviembre, por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios	B.O.E. 298	11.12.09
Corrección de errores del RD 1826/2009	B.O.E. 38	12.02.10

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 15 de 52
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-012-04915)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

9 COMBUSTIBLE

NACIONAL

9.1 NORMAS A QUE DEBEN SUPEDITARSE LAS INSTALACIONES (DE G.L.P.) CON DEPÓSITOS MÓVILES DE CAPACIDAD SUPERIOR A 15 KILOGRAMOS.

Resolución de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas, del Mº de Industria.	B.O.E. 218	11.09.63

9.2 REGLAMENTO SOBRE UTILIZACIÓN DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS EN CALEFACCIÓN Y OTROS USOS NO INDUSTRIALES.

Orden de 21 de junio del Mº de Industria y Energía.	B.O.E. 159	03.07.68
Corrección de errores	B.O.E. 176	23.07.68
MODIFICACIÓN de los artcº 7º, 9º, 11º y 17º	B.O.E. 253	22.10.69
Corrección de errores	B.O.E. 273	14.11.69
MODIFICACIÓN del artcº 10º	B.O.E. 162	08.07.81
Instrucciones Complementarias	B.O.E. 249	17.10.69

9.3 REGLAMENTO SOBRE CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE G.L.P.

Orden de 30 de octubre de 1970, del Mº de Industria.	B.O.E. 268	09.11.70
Corrección de errores	B.O.E. 301	17.12.70
MODIFICACIÓN de los artcº. 14º y 17º	B.O.E. 77	31.03.81

9.4 NORMAS BÁSICAS DE INSTALACIONES DE GAS EN EDIFICIOS HABITADOS.

El Reglamento de Instalaciones de Gas deja sin aplicación a las presentes Normas Básicas en lo referente a locales destinados a usos domésticos, colectivos o comerciales. (Dispº Derogatoria, Arte. 3º).

Orden de 29 de marzo de 1974, de la Presidencia del Gobierno.	B.O.E. 77	30.03.74
Corrección de errores	B.O.E. 87	11.04.74
Corrección de errores.	B.O.E. 101	27.04.74

9.5 REGLAMENTO DE REDES Y ACOMETIDAS DE COMBUSTIBLES GASEOSOS.

Orden de 18 de noviembre de 1974, del Mº de Industria.	B.O.E. 292	06.12.74
MODIFICACIÓN puntos 5.1 y 6.1	B.O.E. 267	08.11.83
Corrección de errores y MODIFICACIÓN ITC-MIG 5 y 6.	B.O.E. 175	23.07.84
MODIFICACIÓN Apdo. 3.2.1 de la ITC-MIG-5.1.	B.O.E.68	21.03.94

9.6 REGLAMENTO DE APARATOS A PRESIÓN.

Real Decreto 1244/1979, de 4 de abril, del Mº de Industria y Energía.	B.O.E. 128	29.05.79
Corrección de errores.	B.O.E. 154	28.06.79
MODIFICACIÓN de los artcº. 6º y 7º.	B.O.E. 61	12.03.82

9.7 INSTRUCCIÓN SOBRE DOCUMENTACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LAS INSTALACIONES RECEPTORAS DE GASES COMBUSTIBLES Y LA INSTRUCCIÓN SOBRE INSTALADORES AUTORIZADOS DE GAS Y EMPRESAS INSTALADORAS.

Orden de 17 de diciembre de 1985, del Mº de Industria y Energía.	B.O.E. 8	09.01.86
Corrección de errores.	B.O.E. 100	26.04.86

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 16 de 52
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-012-04915)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

9.10 REGLAMENTO SOBRE INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO DE GASES LICUADOS DEL PETRÓLEO (GLP) EN DEPÓSITOS FIJOS.

Orden 29 de enero de 1986, del Mº de Industria y Energía.	B.O.E. 46	22.02.86
Corrección de errores	B.O.E.138	10.06.86

9.11 REGLAMENTO DE INSTALACIONES DE GAS EN LOCALES DESTINADOS A USOS DOMÉSTICOS, COLECTIVOS O COMERCIALES. (1)

Real Decreto 1853/1993, de 22 de octubre, del Mº de la Presidencia.	B.O.E. 281	24.11.93
Corrección de errores.	B.O.E. 57	08.03.94

Queda derogado con la entrada en vigor del R.D. 919/2006

9.12 REGLAMENTO DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y SUS INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS.

Real Decreto 379/2001, de 6 de abril, del Mº de Ciencia y Tecnología.	B.O.E. 112	10.05.01

9.13 REGLAMENTO TÉCNICO DE DISTRIBUCIÓN Y UTILIZACIÓN DE COMBUSTIBLES GASEOSOS Y SUS INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS ICG 01 A 11.

Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, del Mº de Industria, Turismo y Comercio.	B.O.E. 211	04.09.06

10 CUBIERTAS

NACIONAL

10.1 NORMA BÁSICA DE LA EDIFICACIÓN NBE QB-90. CUBIERTAS CON MATERIALES BITUMINOSOS (1)

Real Decreto 1572/1990, de 30 de noviembre, del Mº de Obras Públicas y Urbanismo	B.O.E. 293	07.12.90

(1) Queda derogada con la entrada en vigor del R.D. 314/2006, el 29.03.07 (ver disposiciones transitorias)

10.2 ACTUALIZACIÓN DEL APÉNDICE "NORMAS UNE DE REFERENCIA" DEL ANEJO DEL REAL DECRETO 1572/1990 NBE-QB-90

Orden de 15 de junio de 1996, del Mº de Fomento	B.O.E.	25.07.96

Queda derogada con la entrada en vigor del R.D. 314/2006, el 29.03.07 (ver disposición derogatoria)

11 ELECTRICIDAD

NACIONAL

11.1 **REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO PARA BAJA TENSIÓN. (1)**

Decreto 2413/1973, de 20 de septiembre, del Mº de Industria.	B.O.E. 242	09.10.73
Regulación del apartado 4.5 de la MI.BT.041.	B.O.E. 109	07.05.74
Adición de un nuevo párrafo al artículo 2 del REBT.	B.O.E. 297	12.12.85

(1) Dejará de aplicarse con la entrada en vigor del R.D. 842/2002, el 18.09.03.

11.2 **APROBACIÓN DE LAS INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS MI.BT. DEL REBT.**

Orden de 31 de octubre de 1973, del Mº de Industria.	B.O.E. 310	27.12.73
	B.O.E. 311	28.12.73

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 17 de 52
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-012-04915)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

		B.O.E. 312	29.12.73
		B.O.E. 313	31.12.73
	Aplicación de las Instrucciones Complementarias.	B.O.E. 90	15.04.74
	MODIFICACIÓN parcial y ampliación de MI.BT.004,007 y 017.	B.O.E. 22	26.01.78
	Corrección de errores.	B.O.E. 257	27.10.78
	MODIFICACIÓN de MI.BT. 008 y 044.	B.O.E. 174	22.07.83
	MODIFICACIÓN de MI.BT.025.	B.O.E. 11	13.01.78
	Corrección de errores.	B.O.E. 265	6.11.78
	MODIFICACIÓN del apartado 7.1.2 de MI.BT.025.	B.O.E. 193	13.08.81
	MODIFICACIÓN de MI.BT. 025 y MI.BT. 044.	B.O.E. 133	4.06.84
	MODIFICACIÓN de MI.BT.026 del REBT	B.O.E .22	26.01.88
	Corrección de errores.	B.O.E. 73	25.03.88
	MODIFICACIÓN de MI.BT.040.	B.O.E. 194	13.08.80
	MODIFICACIÓN de MI.BT.044.	B.O.E. 250	17.10.80
	MODIFICACIÓN.	B.O.E. 140	12.06.82
	Adaptación de la Instrucción Complementaria MI-BT-026	B.O.E. 35	09.02.90
	MODIFICACIÓN.	B.O.E. 186	04.08.92
	Nueva Adaptación de la ITC " MI-BT 026 del REBT	B.O.E.	07.08.98
11.3	**REGLAMENTO SOBRE ACOMETIDAS ELECTRICAS Y REGLAMENTO CORRESPONDIENTE**		
	Real Decreto 2949/1982 del Mº de Industria y Energía	B.O.E.	12.11.82
		B.O.E.	04.12.82
		B.O.E.	29.12.82
		B.O.E.	21.02.83
		B.O.E.	14.02.85
11.4	**NORMAS DE VENTILACIÓN Y ACCESO A CIERTOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN**		
	Resolución de 19 de junio de 1984, de Dirección General de Energía	B.O.E. 152	26.06.84
11.5	**REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO PARA BAJA TENSIÓN E INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS (ITC) BT 01 A BT 51 (1)**		
	Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, del Mº de Ciencia y Tecnología	B.O.E. 224	18.09.02
	Su aplicación será obligatoria desde el 18.09.03y se podrá aplicar, voluntariamente, desde su publicación el 18.09.2002.		
	Con su entrada en vigor, quedan derogados el Decreto 2413/1973, sus instrucciones técnicas complementarias y todas las disposiciones que los desarrollan y modifican.		
11.6	**REGLAMENTO SOBRE CONDICIONES TÉCNICAS Y GARANTIAS DE SEGURIDAD EN LINEAS ELECTRICAS DE ALTA TENSIÓN Y SUS INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS ITC-LAT 01 A 09**		
	Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	B.O.E. 68	19.03.08
	Corrección de Erratas	B.O.E. 120	17.05.08

ANDALUCÍA

11.6	***NORMAS TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN de la Compañía SEVILLANA DE ELECTRICIDAD.***		
	Resolución de 14 de octubre de 1989, de la Consejería de Fomento y Trabajo.	*B.O.J.A.*86	27.10.89

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 18 de 52
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-012-04915)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

12 ENERGÍA SOLAR Y ENERGIAS RENOVABLES

NACIONAL

12.1 HOMOLOGACION DE LOS PANELES SOLARES.

Real Decreto 891/1980, de 14 de abril, del Mº de Industria y Energía	B.O.E 114	12.05.80

12.2 ESPECIFICACIONES DE LAS EXIGENCIAS TÉCNICAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS SISTEMAS SOLARES PARA AGUA CALIENTE Y CLIMATIZACIÓN.

Orden de 9 de abril de 1981, del Mº de Industria y Energía.	B.O.E. 99	25.04.81
Prórroga de plazo.	B.O.E. 55	05.03.82

ANDALUCÍA

12.3 *ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE DISEÑO Y MONTAJE DE INSTALACIONES SOLARES TÉRMICAS PARA LA PRODUCCIÓN DE AGUA CALIENTE.*

Orden de 30 de marzo, de la Cª de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.	*B.O.J.A.29*	*23.04.91*
Corrección de errores.	*B.O.J.A.36*	*17.05.91*

12.4 *LEY DE FOMENTO DE LAS ENERGIAS RENOVABLES.*

Ley 2/2007 de 27 de marzo, de Fomento de las Energías Renovables y del Ahorro y Eficiencia Energética de Andalucía.	*B.O.E 109*	*07.05.07*

12.5 *REGLAMENTO DE FOMENTO DE LAS ENERGIAS RENOVABLES, EL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGETICA EN ANDALUCIA*

Decreto 169/2011, de 31 de mayo. Consejería de Economía, Innovación y Ciencia	*B.O.J.A 112*	*09.06.11*

13 ESTRUCTURAS DE ACERO

NACIONAL

13.1 RECUBRIMIENTOS GALVANIZADOS EN CALIENTE SOBRE PRODUCTOS, PIEZAS Y ARTÍCULOS DIVERSOS CONSTRUIDOS O FABRICADOS CON ACERO U OTROS MATERIALES FÉRREOS.

Real Decreto 2351/1985, de 18 de diciembre, del Mº de Industria y Energía.	B.O.E. 3	03.01.86

13.2 NORMA BÁSICA DE LA EDIFICACIÓN NBE-EA-1995 SOBRE ESTRUCTURAS DE ACERO (EA-95)

Real Decreto 1829/1995, de 10 de noviembre, del Mº de Obras Públicas	B.O.E. 16	18.01.96

Queda derogada con la entrada en vigor del R.D. 314/2006, el 29.03.07 (ver disposiciones transitorias)

13.3 INSTRUCCIÓN DE ACERO ESTRUCTURAL

Real Decreto 751/2011, de 27 de mayo, del Mº de la Presidencia	B.O.E. 149	23.06.11

14 ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 19 de 52
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-012-04915)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

NACIONAL

14.1 INSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO Y LA EJECUCIÓN DE FORJADOS UNICIRECCIONALES DE HORMIGÓN ESTRUCTURAL REALIZADOS CON ELEMENTOS PREFABRICADOS (EFHE)

Real Decreto 642/02, de 5 de julio , del Mº de Fomento	B.O.E. 30	06.08.02
(1) En vigor desde el 7-02-03.		
Corrección de errores	B.O.E.287	30.11.02

14.2 INSTRUCCIÓN DE HORMIGÓN ESTRUCTURAL (EHE). (1)

Real Decreto 2661/98, de 11 de diciembre , del Mº de Fomento	B.O.E. 11	13.01.98

(1) Queda derogada con la entrada en vigor del R.D. 1247/2008 (ver disposiciones transitorias)

14.3 INSTRUCCIÓN DE HORMIGÓN ESTRUCTURAL (EHE-08)

Real Decreto 1247/2008, de 18 de julio , del Mº de la Presidencia	B.O.E.203	22.08.08

14.4 INSTRUCCIONES PARA EL PROYECTO Y LA EJECUCIÓN DE FORJADOS UNIDIRECCIONALES DE HORMIGÓN ARMADO O PRETENSADO EF-96 (1)

Real Decreto 2608/1996, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.	B.O.E. 19	22.01.97
Corrección de errores	B.O.E. 74	27.03.97

(1) De aplicación para proyectos visados o iniciada su tramitación por las Administraciones Públicas con anterioridad a la entrada en vigor de la EFHE 7-02-2003.

14.5 ACTUALIZACIÓN DE LAS FICHAS DE AUTORIZACIÓN DE USO DE SISTEMAS DE FORJADOS

Resolución de 30 de enero de 1997, del Ministerio de Fomento	B.O.E.	06.03.97

14.6 FABRICACIÓN Y EMPLEO DE ELEMENTOS RESISTENTES PARA PISOS Y CUBIERTAS.

Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio, de la Presidencia del Gobierno.	B.O.E. 190	08.08.80
Modificación de los modelos de fichas técnicas.	B.O.E. 301	16.12.89
Actualización del contenido de las fichas técnicas y del sistema de autocontrol de la calidad de producción, referidas en el Anexo 1 de la Orden de 29-11-89.	B.O.E.	02.12.02

14.7 AUTORIZACIONES DE USO PARA ELEMENTOS RESISTENTES DE PISOS Y CUBIERTAS

Resolución de 8 de julio de 2010, del Ministerio de Vivienda	B.O.E. 180	26.07.10

15 ESTRUCTURAS DE FÁBRICA (LADRILLO)

NACIONAL

15.1 PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES PARA LA RECEPCIÓN DE LOS LADRILLOS CERÁMICOS EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN RL-88.

Orden de 27 de julio de 1988, del Mº de Relaciones con las Cortes y de la Presidencia del Gobierno.	B.O.E. 185	03.08.88

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 20 de 52
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-012-04915)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

15.2 PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES PARA LA RECEPCIÓN DE BLOQUES DE HORMIGÓN EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN RB-90.

Orden de 4 de julio de 1990, del Mº de Obras Públicas y Urbanismo.	B.O.E. 165	11.07.90

15.3 NORMA BÁSICA DE LA EDIFICACIÓN NBE-FL-90. "MUROS RESISTENTES DE FÁBRICAS DE LADRILLO" (1)

Real Decreto 1723/1990, de 20 de diciembre, del Mº de Obras Públicas y Urbanismo.	B.O.E. 4	04.01.91

(1) Queda derogada con la entrada en vigor del R.D. 314/2006, el 29.03.07 (ver disposiciones transitorias)

16 MEDIO AMBIENTE Y EFICIENCIA ENERGETICA

NACIONAL

16.1 REGLAMENTO DE ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS.

Las Transferencias de Competencias de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía afecta a los artículos 4º, 7º a 10º, 15º, 20º, 31º a 39º, 43º a 45º del presente Reglamento. (anexo V).

Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, de la Presidencia del Gobierno.	B.O.E 292	07.12.61
Corrección de erratas.	B.O.E. 57	07.03.62

16.2 INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS.

Orden de 15 de marzo de 1963, del Mº de la Gobernación.	B.O.E. 79	02.04.63

16.3 PLAN NACIONAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN 2001-2006.

Resolución del 14 de junio de la Secretaría de Medio Ambiente	B.O.E.166	14.07.01
Ver Disposiciones Transitorias y Disposiciones Finales		

16.4 LEY DE RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Ley 26/2007 de 23 de octubre de Responsabilidad Medioambiental, de la Jefatura del Estado	B.O.E. 255	24.10.07

16.5 LEY DE CALIDAD DEL AIRE Y PROTECCIÓN DE LA ATMOSFERA

Ley 34/2007 de 15 de noviembre de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera, de la Jefatura del Estado	B.O.E. 275	16.11.07

16.6 PROCEDIMIENTO BASICO PARA LA CERTIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS DE NUEVA CONSTRUCCION.

Real Decreto 47/2007 de 19 de Enero del Ministerio de la Presidencia	B.O.E. 27	31.01.07
Corrección de errores del RD	B.O.E. 276	17.11.07

16.7 **TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE PROYECTOS.**

Real Decreto Legislativo 1/2008 de 11 de enero	*B.O.E. 23*	*26.01.08*

16.8 **PRODUCCIÓN Y GESTION DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICION**

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 21 de 52
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-012-04915)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

	Real Decreto 105/2008 de 1 de febrero	*B.O.E. 38*	*13.02.08*
16.9	**REGLAMENTO EFICIENCIA ENERGÉTICA INSTALACIONES ALUMBRADO EXTERIOR. ITC EA-01 / EA-07**		
	Real Decreto 1890/2008 de 14 de noviembre	*B.O.E. 279*	*19.11.08*

ANDALUCÍA

16.10	**LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL.**		
	Ley 7/1994, de 18 de mayo, de la Presidencia de la Junta de Andalucía.	B.O.J.A. 79	*31.05.94*
16.11	**REGLAMENTO DE RESIDUOS SOLIDOS**		
	Decreto 283/1995, de 21 de noviembre, de la Cª de Medio Ambiente.	*B.O.J.A. 161*	*19.12.95*
16.12	**REGLAMENTO DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA COMUNIDAD ANDALUZA**		
	Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, de la Cª de Medio Ambiente.	*B.O.J.A. 166*	*28.12.95*
16.13	**REGLAMENTO DE CALIFICACION AMBIENTAL**		
	Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, de la Cª de Medio Ambiente.	*B.O.J.A. 3*	*11.01.96*
16.14	**REGLAMENTO DE LA CALIDAD DEL AIRE**		
	Decreto de 20 de febrero de 1996 de la Consejería Medio Ambiente.	*B.O.J.A. 30*	*07.03.96*
	Orden de 23 de febrero de 1996 en materia de medición, evaluación y valoración de la Consejería Medio Ambiente.	*B.O.J.A. 30*	*07.03.96*
	Corrección de errores de la Orden	*B.O.J.A. 46*	*18.04.96*
	Corrección de errores del Decreto.	*B.O.J.A. 48*	*23.04.96*
16.15	**REGLAMENTO DE LA CALIDAD DE AGUAS LITORALES**		
	Decreto de 16 de enero de1996. Consejería Medio Ambiente.	*B.O.J.A. 19*	*8.02.96*
16.16	**REGLAMENTO DE INFORME AMBIENTAL.**		
	Decreto 153/1996 de 30 de abril, de la Cª de Medio Ambiente.	*B.O.J.A. 69*	*18.06.96*
16.17	**LEY DE GESTION INTEGRADA DE LA CALIDAD AMBIENTAL.**		
	Ley 7/2007 de 9 de julio,	*B.O.J.A. 143*	*20.07.07*
16.18	**REGISTRO ELECTRÓNICO DE CERTIFICADOS DE EFICIENCIA ENERGETICA.**		
	Orden de 25 de Junio de 2008 de la Cª de Innovación, Ciencia y Empresa	*B.O.J.A. 145*	*22.07.08*
16.19	**REGLAMENTO DE FOMENTO DE LAS ENERGIAS RENOVABLES, EL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGETICA EN ANDALUCIA**		
	Decreto 169/2011, de 31 de mayo. Consejería de Economía, Innovación y Ciencia	*B.O.J.A 112*	*9.06.11*

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 22 de 52
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-012-04915)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

17 PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

NACIONAL

17.1	**REGLAMENTO DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.**		
	Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, del Mº de Industria y Energía	B.O.E. 298	14.12.93
	Corrección de errores.	B.O.E. 109	07.05.94
17.2	NORMA BÁSICA DE LA EDIFICACIÓN NBE-CPI/96 CONDICIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN LOS EDIFICIOS (1)		
	Real Decreto 2177/96, de 4 de octubre, del Mº de Fomento.	B.O.E. 261	29.10.96
	(1) Queda derogada con la entrada en vigor del R.D. 314/2006, el 29.09.06 (ver disposiciones transitorias)		
17.3	**REGLAMENTO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES**		
	Real Decreto 786/2001, de 6 de julio, del Ministerio de Fomento.	B.O.E. 181	30.07.01
	Corrección de errores	B.O.E.	22.02.02

18 SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

NACIONAL

18.1	**ANDAMIOS. CAPITULO VII DEL REGLAMENTO GENERAL SOBRE SEGURIDAD E HIGIENE DE 1940**		
	Orden de 31 de enero de 1940, del Ministerio de Trabajo, artículos 66 a 74.	B.O.E. 34	03.02.40
18.2	**REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.**		
	Orden de 20 de mayo de 1952, del Mº del Trabajo.	B.O.E. 167	15.06.52
	MODIFICACIÓN.	B.O.E. 356	22.12.53
	MODIFICACIÓN.	B.O.E. 235	01.10.66
18.3	**CAPITULO I, ARTÍCULOS 183º-291º DEL CAPITULO XVI Y ANEXOS I Y II DE LA ORDENANZA DEL TRABAJO PARA LAS INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCION, VIDRIO Y CERAMICA.**		
		B.O.E. 213	05.09.70
	Orden de 28 de agosto de 1970, del Mº de Trabajo, art. 1º a 4º, 183º a 291º y Anexos I y II.	B.O.E. 216	09.09.70
	Corrección de errores.	B.O.E.249	17.10.70
18.4	**ORDENANZA GENERAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO.**		
	Ver disposiciones derogatorias y transitorias de: Ley 31/1995, Real Decreto 485/1997, Real Decreto 486/1997, Real Decreto 664/1997, Real Decreto 665/1997, Real Decreto 773/1997 y Real Decreto 1215/1997.	B.O.E. 64	16.03.71
		B.O.E. 65	17.03.71
	Corrección de errores	B.O.E. 82	06.04.71
	MODIFICACION	B.O.E. 263	02.11.89

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 23 de 52
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-012-04915)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

18.5	**MODELO DE LIBRO DE INCIDENCIAS CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS EN QUE SEA OBLIGATORIO EL ESTUDIO DE SEGURIDAD**		
	Orden de 20 de septiembre de 1986, del Ministerio de Trabajo.	B.O.E. 245	13.10.86
	Corrección de errores.	B.O.E. 261	31.10.86
18.6	**NUEVOS MODELOS PARA LA NOTIFICACION DE ACCIDENTES DE TRABAJO E INSTRUCCIONES PARA SU CUMPLIMIENTO Y TRAMITACIÓN**		
	Orden de 16 de diciembre de 1987, del Mº de Trabajo y Seguridad Social.	B.O.E. 311	29.12.87
18.7	**SEÑALIZACIÓN, BALIZAMIENTO, LIMPIEZA Y TERMINACIÓN DE OBRAS FIJAS EN VIAS FUERA DE POBLADO.**		
	Orden de 31 de agosto de 1987, del Mº de Obras Públicas y Urbanismo.	B.O.E. 224	18.09.87
18.8	**PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.**		
	Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de la Jefatura del Estado.	B.O.E. 269	10.11.95
18.9	**REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN.**		
	Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales.	B.O.E. 27	31.01.97
	Orden de 27 de junio de 1997, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales.	B.O.E. 159	04.07.97
18.10	**DISPOSICIONES MÍNIMAS EN MATERIA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**		
	Real Decreto 485; 1997, de 14 de abril, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales.	B.O.E. 97	23.04.97
18.11	**DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS LUGARES DE TRABAJO.**		
	Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales	B.O.E. 97	23.04.97
18.12	**DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD RELATIVAS A LA MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS QUE ENTRAÑE RIESGO, EN PARTICULAR DORSOLUMBARES PARA LOS TRABAJADORES.**		
	Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales.	B.O.E. 97	23.04.97
18.13	**DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD RELATIVAS AL TRABAJO CON EQUIPOS QUE INCLUYEN PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN**		
	Real Decreto 488/1997, de 14 de Abril, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales.	B.O.E. 97	23.04.97
18.14	**PROTECCION DE LOS TRABAJADORES CONTRA LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA EXPOSICIÓN A AGENTES CANCERÍGENOS DURANTE EL TRABAJO**		
	Real Decreto 665/1997, de 12 de Mayo del Mº de la Presidencia.	B.O.E. 124	24.05.97
18.15	**PROTECCION DE LOS TRABAJADORES CONTRA LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA EXPOSICIÓN A AGENTES BIOLÓGICOS DURANTE EL TRABAJO.**		
	Real Decreto 664/1997, de 12 de Mayo, del Mº de la Presidencia	B.O.E.124	24.05.97
18.16	**DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD RELATIVAS A LA UTILIZACION POR LOS TRABAJADORES DE EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL.**		
	Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, del Mº de la Presidencia	B.O.E. 140	12.06.97
	Corrección de errores.	B.O.E. 171	18.07.97

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 24 de 52
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-012-04915)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

18.17	**DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA UTILIZACIÓN POR LOS TRABAJADORES DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO.**		
	Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, del Mº de la Presidencia.	B.O.E. 188	07.08.97
18.18	**DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y DE SALUD EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCION.**		
	Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, del Mº de la Presidencia.	B.O.E. 256	25.10.97
18.19	**PROTECCIÓN DE LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES CONTRA RIESGOS RELACIONADOS CON LOS AGENTES QUÍMICOS DURANTE EL TRABAJO**		
	Real Decreto 374/2001 de 6 de abril del Mº de la Presidencia.	B.O.E. 104	01.05.01
18.20	**PROTECCIÓN DE LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES FRENTE AL RIESGO ELÉCTRICO**		
	Real Decreto 614/2001 de 8 de junio del Mº de la Presidencia.	B.O.E. 148	21.06.01
18.21	**LEY REGULADORA DE LA SUBCONTRATACIÓN EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCION**		
	Ley 32/2006 de 18 de octubre reguladora de la Subcontratación en el Sector de la Construcción, del Mª de Trabajo y Asuntos Sociales	B.O.E. 250	19.10.06
	RD 1109/2007 de 24 de agosto, que desarrolla la ley 32/2006 de 18 de octubre de 2006 , del Mª de Trabajo y Asuntos Sociales	B.O.E. 204	25.08.07

19 TELECOMUNICACIONES

NACIONAL

19.1	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PUNTO DE TERMINACIÓN DE RED DE LA RED TELEFÓNICA CONMUTADA Y LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE CONEXIÓN DE LAS INSTALACIONES PRIVADAS DE ABONADO.**		
	Real Decreto 2304/1994, de 2 de diciembre, del Mº de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.	B.O.E. 305	22.12.94
19.2	**INFRAESTRUCTURAS COMUNES EN LOS EDIFICIOS PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACION.**		
	R.D. Ley 1/1998, de 27 de febrero, Ministerio de Fomento. Deroga la ley 49/1966 23 julio sobre antenas colectivas, y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a este R.D.L..	B.O.E. 51	28.02.98
19.3	**REGLAMENTO REGULADOR DE LAS INFRAESTRUCTURAS COMUNES DE TELECOMUNICACIONES PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACION EN EL INTERIOR DE LOS EDIFICIOS Y LAS ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS**		
	R.D. 278/1999, de 22 de febrero, del Ministerio de Fomento (1)	B.O.E. 58	09.03.99
	R.D. 401/2003, de 4 de abril, del Ministerio de Ciencia y Tecnología (2)	B.O.E. 115	14.05.03

Queda derogado con la entrada en vigor del RD 401/2003 (ver Disposiciones Transitorias)
Queda derogado con la entrada en vigor del RD 346/2011 (ver Disposiciones Transitorias)

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 25 de 52
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-012-04915)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

19.4 **DESARROLLO DEL REGLAMENTO DE I.C.T.**

Orden de 26 de octubre, del Ministerio de Fomento	B.O.E. 268	09.11.99
Resolución de 12 de enero, por el que se hace pública la Instrucción de 12/1/00 de la Secretaría Gral de Comunicación, sobre personal facultativo competente en I.C.T..	B.O.E. 34	09.02.00
Corrección de errores	B.O.E.	21.12.99

19.5 **REGLAMENTO REGULADOR DE LAS INFRAESTRUCTURAS COMUNES DE TELECOMUNICACIONES PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACION EN EL INTERIOR DE LAS EDIFICACIONES.**

R.D. 346/2011, de 11 de marzo, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	B.O.E. 78	01.04.11

19.6 **DESARROLLO REGLAMENTO REGULADOR DE LAS INFRAESTRUCTURAS COMUNES DE TELECOMUNI-ACIONES PARA EL CACIONES PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACION EN EL INTERIOR DE LAS EDIFICACIONESS EDIFICACIONES.**

Orden ITC/1644/2011, de 10 de junio, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	B.O.E. 143	16.06.11

CÓRDOBA

19.7 **ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA IMPLANTACIÓN , UBICACIÓN, COLOCACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ANTENAS E INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIÓN.**

Orden de 7 de noviembre de 2002 del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.	B.O.P. 48	04.04.03

20 VIDRIOS

NACIONAL

20.1 **CONDICIONES TECNICAS PARA EL VIDRIO CRISTAL.**

Real Decreto 168/1988, de 26 de febrero , de Ministerio de Relaciones con las Cortes.	B.O.E.	01.03.88

21 YESOS

NACIONAL

21.1 **PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES PARA LA RECEPCIÓN DE YESOS Y ESCAYOLAS EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN RY-85.**

Orden de 31 de mayo de 1985, de la Presidencia del Gobierno.	B.O.E. 138	10.06.85

21.2 **YESOS Y ESCAYOLAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS PREFABRICADOS DE YESOS Y ESCAYOLAS.**

Real Decreto 1312/1986, de 25 de abril, del Mº de Industria y Energía.	B.O.E. 156	01.07.86
Corrección de errores.	B.O.E. 240	07.10.86

21.3 **INSTRUCCIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE CALES EN OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE SUELOS. (RCA-92).**

Orden de 18 de diciembre de 1992, del Mº de Obras Públicas y Transportes.	B.O.E. 310	26.12.92

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 26 de 52
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-012-04915)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

22 VARIOS: ESPECTACULOS, PISCINAS, INSTALACIONES ESPECIALES, USO Y MANTENIMIENTO, control de calidad

NACIONAL

22.1	**PISCINAS PUBLICAS**		
	Orden de 31 de mayo de 1960, del Mº de la Gobernación. Esta Normativa no tiene vigencia en Andalucía por prevalecer el D. 23/1999.	B.O.E. 141	13.06.60
22.2	**PISCINAS PRIVADAS**		
	Orden de 12 de julio de 1.961, de la Presidencia de Gobierno. Es de aplicación a las piscinas familiares no afectadas por las normativas para uso colectivo.	B.O.E. 183	02.08.61
22.3	**REGLAMENTO SOBRE INSTALACIONES NUCLEARES Y RADIOACTIVAS.**		
	Decreto 2869/1972, de 21 de julio, del Mº de Industria.	B.O.E. 255	24.10.72
22.4	**REGLAMENTO GENERAL DE POLICIA DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS.**		
	Real Decreto 2816/1982 del Ministerio del Interior.	B.O.E. B.O.E.	06.11.82 29.11.82
22.5	**PARARRAYOS RADIOACTIVOS.**		
	Real Decreto 1428/1986, del 13 de junio del Mº de Industria y Energía.	B.O.E. 165	11.07.86
	Modificación.	B.O.E. 165	11.07.87
22.6	**REGLAMENTO SOBRE PROTECCIÓN SANITARIA CONTRA RADIACIONES IONIZANTES.**		
	Decreto 53/1992, de 24 de enero, del Mº de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría de Gobierno.	B.O.E. 34	12.02.92
22.7	**PROTECCIÓN OPERACIONAL DE LOS TRABAJADORES EXTERNOS CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A RADIACIONES IONIZANTES POR INTERVENCIÓN EN ZONA CONTROLADA.**		
	Real Decreto 413/1997, de 21 de marzo, del Mº de la Presidencia	B.O.E. 91	16.04.97
	Creación del Registro de Empresas Externas. Resolución de 16 de julio de 1.997, del Consejo de Seguridad Nuclear.	B.O.E. 238	04.10.97
22.8	**CRITERIOS HIGIÉNICOS SANITARIOS PARA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGINELOSIS**		
	Real Decreto 909/2001 de julio, del Mº de Sanidad y Consumo.	B.O.E 180	28.07.01
22.9	**DOMINIO RADIO ELÉCTRICO.**		
	Real Decreto 1066/2001 de 28 de septiembre, del Mº de la Presidencia.	B.O.E. 234	29.09.01

ANDALUCÍA

22.10	**REGLAMENTO SANITARIO DE LAS PISCINAS DE USO COLECTIVO.**		
	Decreto 23/1999, de 23 de febrero, de la Cª de Salud. Aplicable en Andalucía para las piscinas colectivas y las privadas a partir de 20 viviendas.	B.O.J.A. 36	25.03.99

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 27 de 52
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-012-04915)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

22.11 **RESOLUCIÓN ACTUALIZACION PARÁMETROS ANEXO I DEL REGLAMENTO SANITARIO DE LAS PISCINAS DE USO COLECTIVO.**

Resolución 17 de junio de 2003, de la Dirección General de Salud Pública y Participación por la que se actualizan los parámetros del Anexo I del Decreto 23/1999.	BOJA 127	04.07.03

22.12 **NORMAS SOBRE LAS INSTRUCCIONES PARTICULARES DE USO Y MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS DESTINADOS A VIVIENDAS Y EL MANUAL GENERAL PARA EL USO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LOS MISMOS.**

ORDEN de 30 de noviembre de 2009, de la Consejería de Vivienda y Ordenación del territorio.	BOJA 7	13.01.10

22.13 **CONTROL DE CALIDAD DE LA CONSTRUCCION Y OBRA PUBLICA.**

Decreto 67/2011, de 5 de abril, de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, por el que se regula el Control de Calidad de la Construcción y Obra Pública.	B.O.J.A. 77	19.04.11

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 28 de 52
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-012-04915)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

2.4 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

2.4.1 Programa de necesidades.

Se desarrolla un programa específico formado por

ZONA ADMINISTRATIVA
- Despacho director
- Recepción PROAS
- Administración

ZONA SANITARIA
- Despacho DUE
- Sala de curas
- Sala de yesos
- Sala de Rayos X con sala de disparo y vestuario
- Sala de Rehabilitación con cabinas de fisioterapia
- Cuarto de hidroterapia
- Vestuarios de Rehabilitación
- Archivo de historias clínicas
- Almacén de medicamentos

ZONA COMÚN
- Sala de Reuniones
- Sala de espera médica
- Núcleo de aseos
- Núcleo de vestuarios y aseos privados
- Cuarto de limpieza / basura
- Cuarto técnico

2.4.2 Uso característico del local.

Sanitario

2.4.3 Descripción general del edificio.

En primer lugar se ha tenido en cuenta un estudio exhaustivo del programa funcional y un análisis in situ del local comercial, con un acerado amplio de 2 metros de anchura por Calle San Cristóbal, con pendiente descendente de la calle desde la esquina hasta edificio medianero y un acerado más pequeño de 1 metro de anchura y pendiente ascendente desde la esquina del edificio hasta edificio medianero.

La Calle de mayor tránsito y más relevancia es la Calle San Cristóbal, por la cual se pretende crear el acceso principal del centro.

Con estos datos previos, se realiza una distribución con la que se divide el centro en tres módulos:

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 29 de 52
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-012-04915)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

- Zonas comunes: formado por el vestíbulo de acceso al edificio con un hall de entrada que comunica la zona sanitaria con la administrativa, y está formada por pasillos principales de conexión, sala de espera y aseos públicos.

- Administrativo: volcado a la zona de acceso (C/ San Cristóbal) que es la calle más influyente de las dos, y aprovechando la luz natural de la calle, por lo que las zonas de estancia se situarán en fachada.

  Este módulo está formado por el PROAS, zona de administración con sala de fotocopiadora, archivo de administración, etc. sala de despacho de dirección, sala de juntas, cuarto de archivo clínico, cuarto técnico, almacén de medicamentos, cuarto de basura y limpieza y vestuarios y aseos privados.

- Sanitaria: Se sitúa a la izquierda del hall de entrada y se vuelca tanto a Calle San Cristóbal como a Calle Almería, aprovechando como el resto de dependencias de la luz natural de la calle.

  Este módulo está formado por el despachos médico de DUE, que a su vez está comunicado con la sala de yesos y la sala de curas, la sala de rayos X, y la sala de rehabilitación que a su vez contiene sala de hidroterapia y vestuarios separados por sexo, y uno de ellos para minusválidos.

  La sala de Rehabilitación tiene un desnivel al fondo que se aprovecha para incorporar un ejercicio formado por una rampa y peldaños. Al igual que el resto de dependencias tiene iluminación natural desde la Calle a través de una ventana de grandes superficies.

2.5 LIMITACIONES DE USO DEL EDIFICIO, SUS DEPENDENCIAS E INSTALACIONES.

El edificio en su conjunto, y sus dependencias e instalaciones en particular solo podrá destinarse a los usos previstos en el proyecto, con las intensidades y características de uso justificadas expresamente.

La dedicación de algunas de sus dependencias a uso distinto del proyectado puede requerir de un proyecto de reforma y cambio de uso que sería objeto de licencia nueva.

Este cambio de uso, será posible siempre y cuando el nuevo destino no altere las condiciones del resto del edificio ni sobrecargue las prestaciones iniciales del mismo en cuanto a estructura, características de sus acabados, instalaciones, etc. y los nuevos usos sean compatibles con los requisitos básicos previos.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 30 de 52
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-012-04915)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

2.6 PROGRAMA DE NECESIDADES Y SUPERFICIES.

CUADRO DE SUPERFICIES UTILES Y CONSTRUIDAS

		Superfic. útil	Superfic. Construi.
CENTRO ASISTENCIAL			
ZONAS COMUNES			
	VESTÍBULO	4,19	
	HALL ENTRADA / PASILLO SANITARIO	26,44	
	SALA DE ESPERA	7,00	
	PASILLO ASEOS	1,63	
	ASEO PÚBLICO 1	1,95	
	ASEO MINUSVÁLIDOS PÚBLCIO	5,30	
ZONA ADMINISTRACION			
	PASILLO ADMINISTRACIÓN	9,85	
	ADMINISTRACIÓN / PROAS	17,85	
	DESPACHO DIRECTOR	10,60	
	SALA DE JUNTAS	11,40	
	ARCHIVO CLÍNICO	5,20	
	CUARTO TÉCNICO	1,98	
	ALMACÉN MEDICAMENTOS	1,98	
	CUARTO LIMPIEZA/BASURA	1,05	
	VESTUARIO PRIVADO	5,48	
	DUCHA/ INODORO PRIVADO	4,87	
ZONA SANITARIA			
	DESPACHO DUE	15,92	
	SALA DE YESOS	14,18	
	SALA DE CURAS	12,66	
	SALA DE RAYOS	15,68	
	VESTUARIO RAYOS	1,50	
	SALA DE DISPARO	2,53	
	SALA DE REHABILITACIÓN	54,69	
	SALA DE HIDROTERAPIA	4,69	
	VESTUARIOS FISIOTERAPIA 1	4,70	
	VESTUARIOS MINUSVALIDOS FISIOT.	5,27	
	CABINA REHABILITACIÓN	5,58	
	TOTAL CENTRO	**254,17**	**289,25**

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 31 de 52
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-012-04915)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

2.7 ESTUDIO ECONÓMICO.-

ESTUDIO ECONÓMICO - RESUMEN DE PRESUPUESTO			
USO	**M2**	**EUROS/M2**	**P.E.M. en EUROS**
CENTRO ASISTENCIAL	289,25	650	188.012,50
TOTAL			**188.012,50**
GASTOS GENERALES 13 %			**24.441,63**
BENIFICIO INDUSTRIAL 6 %			**11.280,75**
PRESUPUESTO DE CONTRATA SIN IVA			**223.734,88**

La Propiedad
ASEPEYO

El Arquitecto
MIGUEL ÁNGEL ALÁEZ DUEÑAS

POZOBLANCO, A 19 DE DICIEMBRE DE 2.016

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 32 de 52
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-012-04915)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

2.8 CUMPLIMIENTO DEL CTE Y OTRAS NORMATIVAS:

Son requisitos básicos, conforme a la Ley de Ordenación de la Edificación, los relativos a la seguridad, habitabilidad y funcionalidad. Se establecen estos requisitos con el fin de garantizar la seguridad de las personas, el bienestar de la sociedad y la protección del medio ambiente, debiendo los edificios proyectarse, construirse, mantenerse y conservarse de tal forma que se satisfagan estos requisitos básicos.

A tenor de lo dispuesto en su artículo 2 su ámbito de aplicación son las edificaciones públicas y privadas que requieran licencia de autorización, debiendo aplicarse a los edificios de nueva construcción, así como a las obras de ampliación, modificación o reforma, siempre que dichas obras sean compatibles con la naturaleza de la intervención.

Las obras aquí contempladas contemplan la REMODELACIÓN DE LOCAL PARA CENTRO ASISTENCIAL que se ejecutará al amparo del presente proyecto técnico y en base al cual se obtendrá licencia municipal.

Se entiende por tanto, que cabe contemplar la totalidad de los requisitos básicos vigentes al día de la fecha y de la normativa básica vigente en aplicación de las disposiciones transitorias del Real Decreto 314/2006 de 17 de marzo.

En proyecto se garantiza su cumplimiento mediante la justificación de los DB´s correspondientes, no adoptándose soluciones alternativas que superan, modifican o contravienen las allí prescritas.

2.8.1 Requisitos básicos relativos a la funcionalidad.

Utilización:

El programa previsto y las características y dimensiones de las piezas habitables satisfacen amplia y suficientemente las demandas para un Centro Asistencial que abastece al municipio de Pozoblanco y resto de municipios de la comarca, disponiéndose y dimensionándose adecuadamente espacios específicos y diferenciados para el trabajo, aseo, recepción, espera e archivo, asistencia, diagnóstico y rehabilitación.

Se dotará con instalaciones de abastecimiento de agua sanitaria, producción y distribución agua caliente, electricidad y saneamiento de acuerdo con las normativas específicas sectoriales y las normas de las correspondientes compañías suministradoras en su caso.

Se dispone de cubierta de instalaciones para facilitar la instalación y mantenimiento de las instalaciones de recepción de Tv/Radio, captación solar y en su caso de climatización.

Accesibilidad:

De tal forma que se permita a las personas con movilidad y comunicación reducidas el acceso y la circulación por el edificio en los términos previstos en su normativa específica.

Acceso a los servicios de telecomunicación, audiovisuales y de información:

El edificio dispone con los servicios e infraestructuras que garantizan los servicios de telecomunicación (conforme al D. Ley 1/1998, de 27 de Febrero sobre Infraestructuras Comunes de Telecomunicación).

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 33 de 52
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-012-04915)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

Servicios Postales:
El entorno urbano cuenta con servicio de entrega puerta a puerta.

2.8.2 Requisitos básicos relativos a la seguridad.

Seguridad estructural:
No se interviene en la estructura del edificio.

Seguridad en caso de incendio:
De modo que los ocupantes puedan desalojar el edificio en condiciones seguras, se pueda limitar la extensión del incendio dentro del propio edificio y de los colindantes y se permita la actuación de los equipos de extinción y rescate.

Se diseña de tal manera que el local cumple con los requisitos mínimos de resistencia y estabilidad al fuego y se garantice que los elementos constructivos cumplan las condiciones de reacción al fuego exigibles para cada uso y posición de los mismos.

Se disponen las salidas necesarias, en cuanto a número y anchura, acordes al número de ocupantes previstos al objeto de limitar las distancias de evacuación de un único sector en planta baja.

Dadas las características y el uso propias del local, su superficie, ocupación y la distribución del establecimiento, objeto del presente dictamen, en un único sector de incendio, la distancia máxima de evacuación, del recorrido más desfavorable, la distancia entre huecos de distintos locales o sectores de incendios vecinos o colindantes, no precisan la adopción de parámetros ni soluciones específicas.

Se detectan locales que deban clasificarse como de riesgo, satisfaciendo todos los elementos constructivos que delimitan este local con los vecinos los requerimientos de resistencia al fuego EI.

Cuenta con extintores portátiles, alumbrado de emergencia y señalización de evacuación, además de un sistema complementario de alarma formado por central de alarma, pulsadores y sirena.

Las condiciones de acceso desde el exterior son suficientes facilitándose la atención y evacuación de los ocupantes por parte de los servicios de extinción.

Seguridad de utilización:
De tal forma que el uso normal del edificio no suponga riesgo de accidente para las personas.

En este sentido la configuración de los espacios y los elementos fijos y móviles que se instalan en el edificio, se proyectan de tal manera que puedan ser usados para los fines previstos dentro de las limitaciones de uso del edificio que se describen más adelante sin que suponga riesgo de accidentes para los usuarios del mismo.

La altura y configuración de los elementos fijos de fachada que sobresalen de la misma y están situados sobre zonas de circulación, no hacen preciso adoptar medidas concretas para su utilización y o mantenimiento.

Los acristalamientos, son fácilmente accesibles tanto desde el interior como del exterior, por lo que no será necesario prever ningún tipo de medida adicional en los

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 34 de 52
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-012-04915)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

paramentos para su limpieza y mantenimiento.

Dada la escasa altura del local, su total accesibilidad perimetral y la falta de elementos propicios no se prevén la disposición de barreras de protección ni puntos fijos de anclaje a elementos constructivos que permitan la realización de dichos trabajos en condiciones suficientes de seguridad, debiendo realizarse aquellos con andamiajes previstos para tal fin.

2.8.3 Requisitos básicos relativos a la habitabilidad.

Higiene, salud y protección:

Higiene, salud y protección del medio ambiente, de tal forma que se alcancen condiciones aceptables de salubridad y estanqueidad en el ambiente interior del edificio y que éste no deteriore el medio ambiente en su entorno inmediato, garantizando una adecuada gestión de toda clase de residuos.

Todas las dependencias reúnen los requisitos de habitabilidad, salubridad, ahorro energético y funcionalidad exigidos para su uso como centro asistencial, especialmente en cuanto a dimensiones del sistema de ventilación.

Dispone de medios que impiden la presencia de agua o humedad inadecuada procedente de precipitaciones atmosféricas, del terreno o de condensaciones, y dispone de medios para impedir su penetración o, en su caso, permiten su evacuación sin producción de daños.

Dispone de espacios y medios para extraer los residuos ordinarios generados en ellos de forma acorde con los sistemas públicos de recogida habituales.

Contiene medios para que sus recintos se puedan ventilar adecuadamente, eliminando los contaminantes que se produzcan de forma habitual durante su uso normal, de forma que se aporte un caudal suficiente de aire exterior y se garantice la extracción y expulsión del aire viciado por los contaminantes.

Dotados de elementos técnicos y de seguridad suficientes y que reglamentariamente le son exigibles para garantizar el suministro eléctrico y su utilización en condiciones de falta de luz natural o de emergencia acorde con el REBT.

Dispondrá igualmente de medios adecuados para suministrar el equipamiento higiénico previsto de agua apta para el consumo de forma sostenible, aportando caudales suficientes para su funcionamiento, sin alteración de las propiedades de aptitud para el consumo e impidiendo los posibles retornos que puedan contaminar la red, incorporando medios que permitan el ahorro y el control del agua.

El edificio dispondrá los elementos técnicos y de seguridad suficientes y que reglamentariamente le son exigibles para garantizar el suministro eléctrico y su utilización en condiciones de falta de luz natural o de emergencia acorde con el REBT.

La adopción de la parte del sistema envolvente correspondiente a la fachada, se determina en función de la zona pluviométrica IV, una clase de entorno E1 (Terreno tipo III: zona urbana, industrial o forestal), zona eólica A y altura del edificio menor de 15 m. De lo que resulta un grado de exposición V3 y un grado de impermeabilidad mínimo 3.

Para resolver las soluciones constructivas se tendrá en cuenta las características de los componentes de las diversas soluciones y del grado de impermeabilidad exigido en el CTE, y en concreto:

Se dispondrán las barreras impermeables oportunas en los arranques de las fábricas y

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 35 de 52
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-012-04915)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

zócalos cuando sea necesario, impidiendo el contacto entre las nuevas fábricas y las existentes.

Protección contra el ruido:

Todos los elementos constructivos tanto verticales como horizontales cuentan con el aislamiento acústico requerido para los usos previstos en las dependencias que delimitan, optándose por soluciones que eleven notablemente dichos requerimientos.

Dadas las propias características del entorno, no se prevén requerimientos especiales de inmisión de ruidos, no siendo significativos los de emisión.

Ahorro de energía y aislamiento térmico:

El edificio dispone de una envolvente adecuada a la limitación de la demanda energética necesaria para alcanzar el bienestar térmico en función del clima de la localidad, del uso previsto y del régimen de verano y de invierno.

Las características de aislamiento e inercia, permeabilidad al aire y exposición a la radiación solar, permiten la reducción del riesgo de aparición de humedades de condensación, superficiales e intersticiales que puedan perjudicar las características de la envolvente.

Se ha tenido en cuenta especialmente el tratamiento de los puentes térmicos para limitar las pérdidas o ganancias de calor y evitar problemas higrotérmicos en los mismos.

La edificación proyectada dispone de instalaciones de iluminación adecuadas a las necesidades de sus usuarios y a la vez eficaces energéticamente disponiendo de un sistema de control que permite ajustar el encendido a la ocupación y uso real de la zona, así como de sistemas de regulación que optimicen el aprovechamiento de la luz natural, en las zonas que reúnan unas determinadas condiciones.

La demanda de agua caliente sanitaria mediante el sistema de AIRE-AGUA de climatización inteligente VRV, que a la vez proporciona calefacción y refrigeración, que viene incluido en el proyecto de Instalaciones.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 36 de 52
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-012-04915)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS EXIGENCIAS BASICAS ESTABLECIDAS EN EL CODIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN (REAL DECRETO 314/06 DE 17 DE MARZO)	
Proyecto:	VIVIENDA UNIFAMILIAR Y LOCAL PARA CLÍNICA DENTAL
Situación:	C/ SAN GREGORIO Nº 6 -POZOBLANCO-
Promotor:	JOSE MARÍA URRACO HINOJOSA
Arquitecto:	MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS

EXIGENCIA BASICA		DOCUMENTO BASICO	SOLUCIóN ALTERNATIVA	OBSERVACIONES
SE	RESISTENCIA Y ESTABILIDAD	**DB-SE 1**		No le es de aplicación
SE	APTITUD AL SERVICIO	**DB-SE 2**		No le es de aplicación
SI	PROPAGACIÓN INTERIOR	**DB-SI 1**		
SI	PROPAGACIÓN EXTERIOR	**DB-SI 2**		
SI	EVACUACIÓN DE OCUPANTES	**DB-SI 3**		
SI	INST PROTEC CONTRA INC.	**DB-SI 4**		
SI	INTERVENCIÓN DE BOMBEROS	**B-SI 5**		
SI	RESIST. ESTRUCTURAL INCENDIO	**DB-SI 6**		
SUA	CAIDAS	**DB-SUA 1**		
SUA	IMPACTO O ATRAPAMIENTO	**DB-SUA 2**		
SUA	APRISIONAMIENTO	**DB-SUA 3**		
SUA	ILUMINACIÓN INADECUADA	**DB-SUA 4**		
SUA	SITUACIONES CON ALTA OCUPACION	**D-SUA 5**		No le es de aplicación
SUA	AHOGAMIENTO	**DB-SEA 6**		No le es de aplicación
SUA	VEHÍCULOS EN MOVIMIENTO	**DB-SUA 7**		No le es de aplicación
SUA	ACCION DEL RAYO	**DB-SUA 8**		
SUA	ACCESIBILIDAD	**DB-SUA 9**		
HS	PROTECCIÓN FRENTE A LA HUMEDAD	**DB-HS 1**		
HS	RECOGIDA Y EVACUACIÓN DE RESIDUOS	**DB-HS 2**		
HS	CALIDAD DEL AIRE INTERIOR	**DB-HS 3**		
HS	SUMINISTRO DE AGUA	**DB-HS 4**		
HS	EVACUACIÓN DE AGUAS	**DB-HS 5**		
HE	LIMITACIÓN DE DEMANDA ENERGETICA	**DB-HE 1**		
HE	RENDIMIENTO DE LAS INSTALACIONES TERMICAS	**RITE**		
HE	EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ILUMINACION	**DB-HE 3**		
HE	CONTRIBUCIÓN SOLAR MINIMA DE AGUA CALIENTE SANITARIA	**DB-HE 4**		
HE	CONTRIBUCIÓN FOTOVOLTAICA MINIMA DE ENERGIA ELECTRICA	**DB-HE 5**		No le es de aplicación
HR	PROTECCIÓN FRENTE AL RUIDO	**DB-HR**		No le es de aplicación

En el caso de adoptarse soluciones alternativas, entendidas como aquellas que se aparten total o parcialmente de los Documentos Básicos (CTE-Parte I-artículo 5) este documento deberá ser firmado por el Promotor en prueba de su conformidad.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 37 de 52
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-012-04915)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 38 de 52
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-012-04915)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

2.9 CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD

Ley 1/1999, de 31 de marzo, de atención a las personas con discapacidad.

Decreto 293/2009, de 21 de julio, por el que se regulan las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en el trasporte en Andalucía.

NORMAS TÉCNICAS PARA LA ACCESIBILIDAD Y LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS, URBANÍSTICAS Y EN EL TRANSPORTE EN ANDALUCÍA.
Decreto 72/1992, de 5 de Mayo, de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía. (Publicación del texto original en el BOJA n.º 44 de 23 de Mayo de 1992, y de una corrección de erratas en el BOJA n.º 50 de 6 de Junio de 1992. El Régimen Transitorio regulado en Decreto 133/1992, se publicó en el BOJA n.º 70 de 23 de Julio de 1992).
REGLAMENTO QUE REGULA LAS NORMAS PARA LA ACCESIBILIDAD EN LAS INFRAESTRUCTURAS, EL URBANISMO, LA EDIFICACIÓN Y EL TRANSPORTE EN ANDALUCÍA
Decreto 293/2009, de 7 de julio, de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía. (Publicación del texto original en el BOJA n.º 140 de 21 de julio de 2009.

TITULO :	**REMODELACIÓN DE LOCAL PARA CENTRO ASISTENCIAL**
UBICACIÓN:	**C/. SAN CRISTÓBAL Nº 8, ESQ. C/ ALMERÍA -POZOBLANCO-**
ENGARGANTE:	**ASEPEYO**
ARQUITECTO:	**MIGUEL ÁNGEL ALÁEZ DUEÑAS**

JUNTA DE ANDALUCIA
Consejería de Asuntos Sociales
INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 39 de 52
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-012-04915)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

DATOS GENERALES

DOCUMENTACIÓN

PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN

ACTUACIÓN

REMODELACIÓN

ACTIVIDADES O USOS CONCURRENTES

SANITARIO

DOTACIONES Y NÚMERO TOTAL DE ELEMENTOS

DOTACIONES	NÚMERO
Aforo (número de personas)	29
Número de asientos	-
Superficie (útil m2)	254,17
Accesos	1
Ascensores	-
Rampas	1
Alojamientos	-
Núcleos de aseos	-
Aseos aislados	2
Núcleos de duchas	-
Duchas aisladas	2
Núcleos de vestuarios	-
Vestuarios aislados	3
Probadores	-
Plazas de aparcamientos	-
Plantas	1 (BAJA)
Puestos de personas con discapacidad (sólo en el supuesto de centros de enseñanza reglada de educación especial)	

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 40 de 52
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-012-04915)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

LOCALIZACIÓN

POZOBLANCO

TITULARIDAD

ASEPEYO

PROMOTOR / A

ASEPEYO

TÉCNICOS/AS PROYECTISTAS

MIGUEL ÁNGEL ALÁEZ DUEÑAS

FICHAS Y TABLAS JUSTIFICATIVAS QUE SE ACOMPAÑAN

☐ ANEXO I. INFRAESTRUCTURA, URBANIZACIÓN Y MOBILIARIO URBANO.

☒ ANEXO II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES FIJAS DE PÚBLICA CONCURRENCIA

☐ ANEXO III. EDIFICIOS DE VIVIENDAS

☐ ANEXO IV. VIVIENDAS RESERVADAS A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

EXCEPCIONALIDAD AL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO

☐ No es posible cumplir con todos los requisitos establecidos en la normativa por concurrir las circunstancias a que se refiere el apartado primero de la disposición adicional primera del Decreto 293/2009, de 7 de julio.

☐ Se justifica la excepcionalidad de acuerdo con lo preceptuado en la letra a) del apartado 2 de la disposición adicional primera del Decreto 293/2009, de 7 de julio.

☐ Se da el supuesto contemplado en el apartado 3 de la citada disposición adicional primera y se cumple con lo requerido por el mismo, por lo que se acompañan los cálculos y la documentación técnica complementaria a que se refiere el artículo 7.c del Reglamento.

OBSERVACIONES

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 41 de 52
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-012-04915)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

ANEXO II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES FIJOS — CUADRO II.1
(Aplicable a zonas de uso colectivo en edificaciones privadas y a todas las zonas en edificaciones públicas)

NORMATIVA

CONDICIONES DE DISEÑO

☒ Se cumplen todas las condiciones de la normativa aplicable relativas al diseño de los itinerarios accesibles en el edificio.

☐ No se cumplen alguna de las condiciones de la normativa aplicable relativas al diseño de los itinerarios accesibles en el edificio, lo que se justifica en las observaciones de la presente ficha integrada en el proyecto o documentación técnica.

CONDICIONES CONSTRUCTIVAS, DE LOS MATERIALES Y DEL EQUIPAMIENTO.

Descripción de los materiales utilizados:

Pavimentos de itinerarios accesibles:
Material: Solería de gres porcelánico.
Color: Claro.
Resbaladicidad: No resbaladizo.

Pavimentos de rampas:
Material: Granito Abujardado
Color: Gris
Resbaladicidad: No resbaladizo

Pavimentos de escaleras: Las escaleras existentes en el local son de acceso restringido.
Material:
Color:
Resbaladicidad:

☒ Se cumplen todas las condiciones de la normativa aplicable relativas a las características de los materiales empleados y la construcción de los itinerarios accesibles en el edificio. Todos aquellos elementos de equipamiento e instalaciones del edificio (teléfonos, ascensores, escaleras mecánicas...) cuya fabricación no depende del proyectista, deberán cumplir las condiciones de diseño que serán comprobadas por la dirección facultativa de las obras, en su caso, y acreditadas por el fabricante.

☐ No se cumple alguna de las condiciones constructivas, de los materiales o del equipamiento, lo que se justifica en las observaciones de la presente ficha integrada en el proyecto o documentación técnica.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 42 de 52
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-012-04915)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES
ESPACIOS INTERIORES AL MISMO NIVEL

ESPACIOS EXTERIORES. Se deberá cumplimentar en su caso, la Ficha justificativa I. Infraestructuras y urbanismo.

NORMATIVA			DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
ACCESO DESDE EL EXTERIOR (Rgto. Art. 64, DB-SUA Anejo A)						
Un acceso principal desde el exterior cumple alguna de las siguientes condiciones (marcar la que proceda):						
☐ No hay desnivel						
☒ Desnivel	☒ Salvado con una rampa (Ver apartado "*Rampas*")					
	☐ Salvado por un ascensor (Ver apartado "*Ascensores*")					
Pasos controlados	☐ El edificio cuenta con torniquetes, barreras o elementos de control, por lo que al menos un paso cuenta con las siguientes características:					
	☐ Anchura de paso sistema tipo cuchilla, guillotina o batiente automático		--	≥ 0,90 m		
	☐ Anchura de portilla alternativa para apertura por el personal de control del edificio		--	≥ 0,90 m		
ESPACIOS PARA EL GIRO, VESTÍBULOS Y PASILLOS (Rgto. Art. 66, DB-SUA Anejo A)						
Vestíbulos	Circunferencia libre no barrida por las puertas		Ø ≥ 1,50 m	Ø ≥ 1,50 m		> 1,50 m
	Circunferencia libre no barrida por las puertas frente a ascensor accesible		Ø ≥ 1,50 m	--		
Pasillos	Anchura libre		≥ 1,20 m	≥ 1,20 m		1,20 m
	Estrechamientos puntuales	Longitud del estrechamiento	≤ 0,50 m	≤ 0,50 m		
		Ancho libre resultante	≥ 1,00 m	≥ 0,90 m		
		Separación a puertas o cambios de dirección	≥ 0,65 m	--		
	☐ Espacio de giro libre al fondo de pasillos longitud > 10 m		Ø ≥ 1,50 m	--		
HUECOS DE PASO (Rgto. Art. 67, DB-SUA Anejo A)						
Anchura libre de paso de las puertas de entrada y huecos			≥ 0,80 m	≥ 0,80 m		0,80 m
☒ En el ángulo de máxima apertura de la puerta, la anchura libre de paso reducida por el grosor de la hoja de la puerta es ≥ 0,78 m						
Ángulo de apertura de las puertas			--	≥ 90°		> 90°
Espacio libre horizontal a ambas caras de las puertas			Ø ≥ 1,20 m	Ø ≥ 1,20 m		
Sistema de apertura o cierre	Altura de la manivela		De 0,80 m a 1,20 m	De 0,80 m a 1,00 m		1,00 m
	Separación del picaporte al plano de la puerta		--	0,04 m		0,04 m
	Distancia desde el mecanismo hasta el encuentro en rincón		≥ 0,30 m	--		> 0,3 m
☒ Puertas transparentes o acristaladas	Son de policarbonatos o metacrilatos, luna pulida templada de espesor mínimo 6 milímetros o acristalamientos laminares de seguridad.					
	Señalización horizontal en toda su longitud		De 0,85 m a 1,10 m De 1,50 m a 1,70 m	De 0,85 m a 1,10 m De 1,50 m a 1,70 m		0,50 m - 1,80 m
	☐ Ancho franja señalizadora perimetral (1)		--	0,05 m		0,05
	(1)Puertas totalmente transparentes con apertura automática o que no disponen de mecanismo de accionamiento.					
☒ Puertas de dos hojas	Sin mecanismo de automatismo y coordinación, anchura de paso mínimo en una de ellas.		≥ 0,80 m	≥ 0,80 m		1,20 m
☒ Puertas automáticas	Anchura libre de paso		≥ 0,80 m	≥ 0,80 m		1,35 m
	Mecanismo de minoración de velocidad		--	≤ 0,5 m/s		<0,05 m/s
VENTANAS						
☒ No invaden el pasillo a una altura inferior a 2,20 m						

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES
ESPACIOS INTERIORES ENTRE DISTINTOS NIVELES

ACCESOS A LAS DISTINTAS PLANTAS O DESNIVELES (Rgto. Art.69 y 2,1d), DB-SUA 9)

☐ Acceso a las distintas plantas	☐ El edificio, establecimiento o instalación, de titularidad de las Administraciones Públicas o sus entes instrumentales dispone, al menos, de un ascensor accesible que comunica todas las plantas de uso público o privado
	☐ El edificio, establecimiento o instalación de concurrencia pública y más de una planta dispone de un ascensor accesible que comunica las zonas de uso público.
	☐ El edificio, establecimiento o instalación, sea o no de concurrencia pública, necesita salvar más de dos plantas desde alguna entrada principal accesible al edificio hasta alguna planta que no sea de ocupación nula, y para ello dispone de ascensor accesible o rampa accesible que comunica las plantas que no sean de ocupación nula con las de entrada accesible al edificio.
	☐ El edificio, establecimiento o instalación, sea o no de concurrencia pública, tiene más de 200 m2 de superficie útil en plantas sin entrada accesible al edificio, excluida la superficie de zonas de ocupación nula, y para ello dispone de ascensor accesible o rampa accesible que comunica las plantas que no sean de ocupación nula con las de entrada accesible al edificio

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 43 de 52
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-012-04915)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

☒ Los cambios de nivel a zonas de uso y concurrencia pública o a elementos accesibles tales como plazas de aparcamientos accesibles, alojamientos accesibles, plazas reservadas, etc, cuentan con un medio accesible, rampa o ascensor, alternativo a las escaleras.

NORMATIVA			DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
ESCALERAS (Rgto. art.70, DB-SUA1)						
Directriz			☐ Recta(2) ☐ Curva o mixta(3)	☐ Recta(2) ☐ Curva o mixta(3)		
Altura salvada por el tramo	☐ Uso general		≤ 3,20 m	--		
	☐ Uso público (1) o sin alternativa de ascensor		≤ 2,25 m	--		
Número mínimo de peldaños por tramo			≥ 3	Según DB-SUA		
Huella			≥ 0,28 m	Según DB-SUA		
Contrahuella (con tabica y sin bocel)	☐ Uso general		De 0,13 m a 0,185 m	Según DB-SUA		
	☐ Uso público (1) o sin alternativa de ascensor		De 0,13 m a 0,175 m	Según DB-SUA		
Relación huella / contrahuella			0,54 ≤ 2C+H≤0,70 m	Según DB-SUA		
En las escaleras situadas en zonas de uso público se dispondrá en el borde de las huellas un material o tira antideslizante de color contrastado, enrasada en el ángulo del peldaño y firmemente unida a éste						
Ancho libre	☐ Docente con escolarización infantil o enseñanza primaria, pública concurrencia y comercial.	Ocupación ≤ 100	≥ 1,00 m	≥ 1,20 m		
		Ocupación > 100	≥ 1,10 m			
	☐ Sanitario	Con pacientes internos o externos con recorridos que obligan a giros de 90º o mayores	≥ 1,40 m			
		Otras zonas	≥ 1,20 m			
	☐ Resto de casos		≥ 1,00 m			
Ángulo máximo de la tabica con el plano vertical			≤ 15º	≤ 15º		
Mesetas	Ancho		≥ Ancho de escalera	≥ Ancho de escalera		
	Fondo	Mesetas de embarque y desembarque	≥ 1,00 m	≥ 1,20 m		
		Mesetas intermedias (no invadidas por puertas o ventanas)	≥ 1,00 m	Ø ≥ 1,20 m		
		Mesetas en áreas de hospitalización o de tratamientos intensivos, en las que el recorrido obligue a giros de 180º	≥ 1,60 m	--		
Franja señalizadora pavimento táctil direccional	Anchura		= Anchura escalera	= Anchura escalera		
	Longitud		= 0,80 m	≥ 0,20 m		
Distancia de la arista de peldaños a puertas o a pasillos de anchura inferior a 1,20 m			≥ 0,40 m	≥ 0,40 m		
Iluminación a nivel del suelo			--	≥ 150 luxes		
Pasamanos	Diámetro		--	--		
	Altura		De 0,90 m a 1,10 m De 0,65 m a 0,75 m	--		
	Separación entre pasamanos y paramentos		≥ 0,04 m	≥ 0,04 m		
	Prolongación de pasamanos en extremos (4)		≥ 0,30 m	--		

En escaleras de ancho ≥ 4,00 m se disponen barandillas centrales con pasamanos. La separación entre pasamanos intermedios es de 4,00 m como máximo, en escaleras sometidas a flujos intensos de paso de ocupantes, como es el caso de accesos a auditorios, infraestructuras de transporte, recintos deportivos y otras instalaciones de gran ocupación. En los restantes casos, al menos uno.
Las escaleras que salven una altura ≥ 0,55 m, disponen de barandillas o antepechos coronados por pasamanos.
Entre dos plantas consecutivas de una misma escalera, todos los peldaños tienen la misma contrahuella y todos los peldaños de los tramos rectos tienen la misma huella. Entre dos tramos consecutivos de plantas diferentes, la contrahuella no varía más de ±1 cm.
El pasamanos es firme y fácil de asir, separado del paramento al menos 0,04 m y su sistema de sujeción no interfiere el paso continuo de la mano. Se disponen de pasamanos continuos a ambos lados y diferenciados cromáticamente de las superficies del entorno.

(1) Ver definición DB-SUA "*Seguridad de utilización y accesibilidad*"
(2) Obligatorio en áreas de hospitalización y tratamientos intensivos, en escuelas infantiles y en centros de enseñanza primaria o secundaria.
(3) En tramos curvos, la huella medirá 28 cm, como mínimo, a una distancia de 50 cm del borde interior y 44 cm, como máximo, en el borde exterior. Además, se cumplirá la relación 0,54 ≤ 2C+H≤0,70 m a 50 cm de ambos extremos. La dimensión de toda huella se medirá, en cada peldaño, según la dirección de la marcha.
(4) En zonas de uso público, o que no dispongan de ascensor como alternativa, se prolongará al menos en un lado. En uso sanitario en ambos lados

RAMPAS DE ITINERARIOS ACCESIBLES (Rgto. Art. 72, DB-SUA1)				
Directriz	Recta o curvatura de R ≥ 30,00 m	Recta o curvatura de R ≥ 30,00 m		
Anchura	≥ 1,20 m	≥ 1,20 m		2,60 m

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 44 de 52
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-012-04915)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

Pendiente longitudinal (proyección horizontal)	Tramos de longitud < 3,00 m		10,00 %	10,00 %		10 %
	Tramos de longitud ≥ 3,00 m y < 6,00 m		8,00 %	8,00 %		
	Tramos de longitud ≥ 6,00 m		6,00 %	6,00 %		
Pendiente transversal			≤ 2 %	≤ 2 %		< 2 %
Longitud máxima de tramo (proyección horizontal)			≤ 9,00 m	≤ 9,00 m		
Mesetas	Ancho		≥ Ancho de rampa	≥ Ancho de rampa		Ancho rampa
	Fondo		≥ 1,50 m	≥ 1,50 m		
	Espacio libre de obstáculos		--	Ø ≥ 1,20 m		> 1,20
	☐ Fondo rampa acceso edificio		--	≥ 1,20 m		
Franja señalizadora pavimento táctil direccional		Anchura	= Anchura rampa	= Anchura meseta		Ancho rampa
		Longitud	--	= 0,60 m		0,60 m
Distancia desde la arista de la rampa a una puerta o a pasillos de anchura inferior a 1,20 m			≥ 1,50 m	--		
Pasamanos	Dimensión sólido capaz		--	De 0,045 m a 0,05 m		
	Altura		De 0,90 m a 1,10 m De 0,65 m a 0,75 m	De 0,90 m a 1,10 m		
	Prolongación en los extremos a ambos lados (tramos ≥ 3 m)		≥ 0,30 m	≥ 0,30 m		
Altura de zócalo o elemento protector lateral en bordes libres (*)			≥ 0,10 m	≥ 0,10 m		

En rampas de ancho ≥ 4,00 m se disponen barandillas centrales con doble pasamanos.
(*) En desniveles ≥ 0,185 m con pendiente ≥ 6%, pasamanos a ambos lados y continuo incluyendo mesetas y un zócalo o elemento de protección lateral
El pasamanos es firme y fácil de asir, está separado del paramento al menos 0,04 m y su sistema de sujeción no interfiere el paso continuo de la mano. Se disponen de pasamanos continuos a ambos lados y diferenciados cromáticamente de las superficies del entorno.
Las rampas que salvan una altura ≥ 0,55 m. disponen de barandillas o antepechos coronados por pasamanos

TAPICES RODANTES Y ESCALERAS MECÁNICAS (Rgto. Art. 71, Art.73)

Tapiz rodante	Luz libre	--	≥ 1,00 m		
	Pendiente	--	≤ 12 %		
	Prolongación de pasamanos en desembarques	--	0,45 m		
	Altura de los pasamanos.	--	≤ 0,90 m		
Escaleras mecánicas	Luz libre	--	≥ 1,00 m		
	Anchura en el embarque y en el desembarque	--	≥ 1,20 m		
	Número de peldaños enrasados (entrada y salida)	--	≥ 2,50		
	Velocidad	--	≤ 0,50 m/s		
	Prolongación de pasamanos en desembarques	--	≥ 0,45 m		

ASCENSORES ACCESIBLES (art 74 y DB-SUA Anejo A)

Espacio libre previo al ascensor			Ø ≥ 1,50 m	--		
Anchura de paso puertas			UNE EN 8170:2004	≥ 0,80 m		
Medidas interiores (Dimensiones mínimas)	Superficie útil en plantas distintas a las de acceso ≤ 1.000 m2	☐ Una o dos puertas enfrentadas	1,00 X 1,25 m	1,00 X 1,25 m		
		☐ Dos puertas en ángulo	1,40 X 1,40 m			
	Superficie útil en plantas distintas a las de acceso > 1.000 m2	☐ Una o dos puertas enfrentadas	1,00 X 1,40 m			
		☐ Dos puertas en ángulo	1,40 X 1,40 m			

El modelo de ascensor accesible elegido y su instalación por el instalador autorizado cumplirán las condiciones de diseño establecidas en el Reglamento, entre las que destacan:

Rellano y suelo de la cabina enrasados.

Puertas de apertura telescópica.

Situación botoneras H interior ≤ 1,20 m. H exterior ≤ 1,10 m.

Números en altorrelieve y sistema Braille. Precisión de nivelación ≤ 0,02 m. Pasamanos a una altura entre 0,80-0,90 m.

En cada acceso se colocarán: indicadores luminosos y acústicos de la llegada, indicadores luminosos que señalen el sentido de desplazamiento, en las jambas el número de la planta en braille y arábigo en relieve a una altura ≤ 1,20 m. Esto último se podrá sustituir por un sintetizador de voz.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 45 de 52
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-012-04915)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES
PLAZAS Y ESPACIOS RESERVADOS EN SALAS, RECINTOS Y ESPACIOS EXTERIORES O INTERIORES

NORMATIVA		DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
ESPACIOS RESERVADOS (Rgto. Art. 76, DB-SUA 9 y Anejo A)					
Dotaciones. En función del uso, actividad y aforo de la edificación deberá cumplimentarse la Tabla justificativa correspondiente, con un mínimo del 1% o de 2 espacios reservados					
Espacio entre filas de butacas		--	≥ 0,50 m		
Espacio para personas usuarias de silla de ruedas	☐ Aproximación frontal	≥ (0,80 x 1,20) m	≥ (0,90 x 1,20) m		
	☐ Aproximación lateral	≥ (0,80 x 1,50) m	≥ (0,90 x 1,50) m		
Plaza para personas con discapacidad auditiva (más de 50 asientos y actividad con componente auditivo). 1 cada 50 plazas o fracción. Disponen de sistema de mejora acústica mediante bucle de inducción magnética u otro dispositivo similar. En escenarios, estrados, etc., la diferencia de cotas entre la sala y la tarima (en su caso) se resuelve con escalera y rampa o ayuda técnica.					

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES
DEPENDENCIAS QUE REQUIERAN CONDICIONES DE INTIMIDAD

NORMATIVA			DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
ASEO DE LOS OBLIGADOS POR NORMATIVA ESPECÍFICA (Rgto. Art. 77, DB-SUA9 y Anejo A)						
Dotación mínima	☒ Aseos aislados		1 aseo accesible por cada 10 inodoros o fracción	1 aseo accesible (inodoro y lavabo)		1 aseo accesible
	☐ Núcleos de aseos		1 aseo accesible por cada 10 inodoros o fracción	1 aseo accesible (inodoro y lavabo)		
	☐ Núcleos de aseos independientes por cada sexo		--	1 inodoro y 1 lavabo por cada núcleo o 1 aseo aislado compartido		
	☐ Aseos aislados y núcleos de aseos		--	1 inodoro y 1 lavabo por cada núcleo o 1 aseo aislado compartido		
	En función del uso, actividad y aforo de la edificación, deberá cumplimentarse la Tabla justificativa correspondiente.					
Puertas (1)	☒ Correderas ☐ Abatibles hacia el exterior					
(1) Cuenta con sistema que permite desbloquear cerraduras desde el exterior para casos de emergencia						
Espacio libre no barrido por las puertas			Ø ≥ 1,50 m	Ø ≥ 1,50 m		1,50 m
Lavabo (sin pedestal)	Altura cara superior		≤ 0,85 m	De 0,70 m a 0,80 m		0,80 m
	Espacio libre inferior	Altura	≥ 0,70 m	De 0,70 m a 0,80 m		0,70 m
		Profundidad	≥ 0,50 m	--		0,60
Inodoro	Espacio de trasferencia lateral (2)		≥ 0,80 m	--		0,80 m
	Fondo desde el paramento hasta el borde frontal		≥ 0,75 m	≥ 0,70 m		2,05 m
	Altura del asiento del aparato		De 0,45 m a 0,50 m	De 0,45 m a 0,50 m		0,50 m
	Altura del pulsador (gran superficie o palanca)		De 0,70 m a 1,20 m	De 0,70 m a 1,20 m		1,10 m
(2) En aseos de uso público, espacio de transferencia lateral a ambos lados.						
Barras	Separación entre barras inodoro		De 0,65 m a 0,70 m	--		0,65 m
	Diámetro sección circular		De 0,03 m a 0,04 m	De 0,03 m a 0,04 m		0,03 m
	Separación al paramento u otros elementos		De 0,045 m a 0,055 m	≥ 0,045 m		
	Altura de las barras		De 0,70 m a 0,75 m	De 0,70 m a 0,75 m		0,75 m
	Longitud de las barras		≥ 0,70 m	--		0,70 m
	☐ Verticales para apoyo. Distancia medida desde el borde del inodoro hacia delante.		–	= 0,30 m		
	Dispone de dos barras laterales junto al inodoro, siendo abatible la que posibilita la transferencia lateral. En aseos de uso público las dos.					
☐ Si existen más de cinco urinarios se dispone uno cuya altura del borde inferior está situada entre 0.30 y 0.40 m.						
Grifería (3)	Alcance horizontal desde el asiento		--	≤ 60 cm		0,55 m
(3) Automática o monomando con palanca alargada tipo gerontológico						
Accesorios	Altura de accesorios y mecanismos		--	De 0,70 m a 1,20 m		
	Espejo	☒ Altura borde inferior ☐ Orientable ≥ 10º sobre la vertical	--	≤ 0,90 m		0,90 m
Nivel de iluminación. No se admite iluminación con temporización						

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 46 de 52
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-012-04915)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

En el interior debe disponer de avisador luminoso y acústico para casos de emergencia cuando sea obligatoria la instalación de sistema de alarma. El avisador estará conectado con sistema de alarma.
En zonas de uso público, debe contar con un dispositivo en el interior fácilmente accesible, mediante el cual se pueda transmitir una llamada de asistencia perceptible desde un punto de control que permita a la persona usuaria verificar que su llamada ha sido recibida, o perceptible desde un paso frecuente de personas.

VESTUARIOS, DUCHAS Y PROBADORES (Rgto. Art. 78, DB-SUA 9 y Anejo A)

Dotación mínima	Vestuarios		1 de cada 10 o fracción	Al menos uno		1 vestuario acc.
	Duchas (uso público)		1 de cada 10 o fracción	Al menos uno		1 ducha accesib.
	Probadores (uso público)		1 de cada 10 o fracción	Al menos uno		
	En función del uso, actividad y aforo de la edificación deberá cumplimentarse la Tabla justificativa correspondiente					
☒ Vestuario y probador	Espacio libre de obstáculos		Ø ≥ 1,50 m	Ø ≥ 1,50 m		1,50 m
	Altura de repisas y perchas		--	De 0,40 m a 1,20 m		1,20 m
	Bancos abatibles y con respaldo o adosados a pared	Anchura	= 0,40 m	≥ 0,50 m		0,60 m
		Altura	De 0,45 m a 0,50 m	≤ 0,45 m		0,45 m
		Fondo	= 0,40 m	≥ 0,40 m		0,4 m
		Acceso lateral	≥ 0,80 m	≥ 0,70 m		> 0,80 m
☒ Duchas	Espacio libre de obstáculos		Ø ≥ 1,50 m	Ø ≥ 1,50 m		1,50 m
	Altura de repisas y perchas		--	De 0,40 m a 1,20 m		1,20 m
	Largo		≥ 1,20 m	≥ 1,80 m		> 1,80
	Ancho		≥ 0,80 m	≥ 1,20 m		> 1,20
	Pendiente de evacuación de aguas		--	≤ 2%		< 2%
	Espacio de transferencia lateral al asiento		≥ 0,80 m	De 0,80 m a 1,20 m		0,80
	Altura del maneral del rociador si es manipulable		--	De 0,80 m a 1,20 m		1,10 m
	Altura de barras metálicas horizontales		--	0,75 m		0,75 m
	Banco abatible	Anchura	--	≥ 0,50 m		0,50 m
		Altura	--	≤ 0,45 m		0,45 m
		Fondo	--	≥ 0,40 m		0,40 m
		Acceso lateral	≥ 0,80 m	≥ 0,70 m		> 0,80 m
	En el lado del asiento existirán barras de apoyo horizontales de forma perimetral en, al menos, dos paredes que forman esquina y una barra vertical en la pared a 0,60 metros de la esquina o del respaldo del asiento					
Barras	Diámetro de la sección circular		De 0,03 m a 0,04 m	De 0,03 m a 0,04 m		0,03 m
	Separación al paramento		De 0,045 m a 0,055 m	≥ 0,045 m		0,05 m
	Fuerza soportable		1,00 kN	--		> 1,00 KN
	Altura de las barras horizontales		De 0,70 m a 0,75 m	De 0,70 m a 0,75 m		0,75 m
	Longitud de las barras horizontales		≥ 0,70 m	--		0.70 ,

En el interior debe disponer de avisador luminoso y acústico para casos de emergencia cuando sea obligatoria la instalación de sistema de alarma. El avisador estará conectado con sistema de alarma.
En zonas de uso público debe contar con un dispositivo en el interior fácilmente accesible, mediante el cual se pueda transmitir una llamada de asistencia perceptible desde un punto de control que permita a la persona usuaria verificar que su llamada ha sido recibida, o perceptible desde un paso frecuente de personas

DORMITORIOS Y ALOJAMIENTOS ACCESIBLES (Rgto. Art. 79, DB-SUA Anejo A)

Dotación	Se deberá cumplimentar la Tabla justificativa 1. Edificios, establecimientos o instalaciones de alojamiento.					
Anchura del hueco de paso en puertas (En ángulo máxima apertura reducida por grosor hoja ≥ 0,78 m)			--	≥ 0,80 m		
Espacios de aproximación y circulación	Espacio aproximación y transferencia a un lado de la cama		--	≥ 0,90 m		
	Espacio de paso a los pies de la cama		--	≥ 0,90 m		
	Frontal a armarios y mobiliario		--	≥ 0,70 m		
	Distancia entre dos obstáculos entre los que se deba circular (elementos constructivos o mobiliario)		--	≥ 0,80 m		
Armarios empotrados	Altura de las baldas, cajones y percheros		--	De 0,40 a 1,20 m		
	Carecen de rodapié en el umbral y su pavimento está al mismo nivel que el de la habitación					
Carpintería y protecciones exteriores	Sistemas de apertura	Altura	--	≤ 1,20 m		
		Separación con el plano de la puerta	--	≥ 0,04 m		
		Distancia desde el mecanismo de apertura hasta el encuentro en rincón	--	≥ 0,30 m		
	Ventanas	Altura de los antepechos	--	≤ 0,60 m		
Mecanismos	Altura Interruptores		--	De 0,80 a 1,20 m		
	Altura tomas de corriente o señal		--	De 0,40 a 1,20 m		

.- Como en la actividad va a ver una plantilla media de menos de 10 trabajadores, los vestuarios privados no es obligatorio que sean accesibles, no obstante, se ha facilitado que sea accesible tanto el vestuario como la ducha privada.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 47 de 52
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-012-04915)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

Si los alojamientos disponen de aseo, será accesible. Si no disponen de él, existirá un itinerario accesible hasta el aseo accesible exterior al alojamiento.
Instalaciones complementarias: Sistema de alarma que transmite señales visuales visibles desde todo punto interior, incluido el aseo Avisador luminoso de llamada complementario al timbre Dispositivo luminoso y acústico para casos de emergencia (desde fuera) Bucle de inducción magnética

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES
EQUIPAMIENTOS Y MOBILIARIO

NORMATIVA				DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
MOBILIARIO, COMPLEMENTOS Y ELEMENTOS EN VOLADIZO (Rgto. Art. 80, DB-SUA 9 y Anejo A)							
El mobiliario deberá respetar una distancia mínima entre dos obstáculos entre los que se deba circular de 0,80 m La altura de los elementos en voladizo será ≥ 2,20 m							
PUNTOS DE ATENCIÓN ACCESIBLES Y PUNTOS DE LLAMADA ACCESIBLES (Rgto. Art. 81, DB-SUA Anejo A)							
Puntos de atención accesible	Mostradores de atención al público	Ancho		≥ 0,80 m	≥ 0,80 m		1,10 m
		Altura		≤ 0,85 m	De 0,70 m a 0,80 m		0,75 m
		Hueco bajo el mostrador	Alto	≥ 0,70 m	≥ 0,70 m		0,70 m
			Ancho	≥ 0,80 m	--		1,10 m
			Fondo	≥ 0,50 m	≥ 0,50 m		> 0,50 m
	Ventanillas de atención al público	Altura de la ventanilla		--	≤ 1,10 m		
		Altura plano de trabajo		≤ 0,85 m	--		
	Posee un dispositivo de intercomunicación dotado de bucle de inducción u otro sistema adaptado a tal efecto						
Puntos de llamada accesible	Dispone de un sistema de intercomunicación mediante mecanismo accesible, con rótulo indicativo de su función y permite la comunicación bidireccional con personas con discapacidad auditiva						
Banda señalizadora visual y táctil de color contrastado con el pavimento y anchura de 0,40 m, que señalice el itinerario accesible desde la vía pública hasta los puntos de atención y de llamada accesible							
EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO (Rgto. art. 82)							
Se deberá cumplimentar la Ficha justificativa I. Infraestructuras y urbanismo.							
MECANISMOS DE ACCIONAMIENTO Y CONTROL (Rgto. art. 83, DB-SUA Anejo A)							
Altura de mecanismos de mando y control				De 0,80 m a 1,20 m	De 0,90 m a 1,20 m		1,00 m
Altura de mecanismos de corriente y señal				De 0,40 m a 1,20 m	--		1,00 m
Distancia a encuentros en rincón				≥ 0,35 m	--		> 0,35 m

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 48 de 52
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-012-04915)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

DECLARACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS QUE INCIDEN EN EL EXPEDIENTE

☒ Se cumplen todas las disposiciones de la normativa aplicable relativas a las dimensiones, al diseño y construcción de los itinerarios accesibles, así como los requerimientos materiales y formales de los elementos y dotaciones mínimas.

☐ Al tratarse de una intervención en un edificio existente, no se puede cumplir alguna prescripción específica de la normativa aplicable debido a las condiciones físicas del edificio o cualquier otro condicionante de tipo histórico, artístico, medioambiental o normativo, que imposibilitan el total cumplimiento las disposiciones.

☐ En las observaciones de la presente ficha se indican, concretamente y de manera motivada, los artículos o apartados de cada normativa que resultan de imposible cumplimiento y, en su caso, las soluciones que se propone adoptar. Todo ello se fundamenta en la documentación gráfica pertinente que acompaña a la memoria. En dicha documentación gráfica se localizan e identifican los parámetros o prescripciones que no se pueden cumplir, mediante las especificaciones oportunas, así como las soluciones propuestas.

☐ En cualquier caso, aún cuando resulta inviable el cumplimiento estricto de determinados preceptos, se mejoran las condiciones de accesibilidad preexistentes, para lo cual se disponen, siempre que ha resultado posible, ayudas técnicas. Al efecto, se incluye en la memoria del proyecto, la descripción detallada de las características de las ayudas técnicas adoptadas, junto con sus detalles gráficos y las certificaciones de conformidad u homologaciones necesarias que garanticen sus condiciones de seguridad.

No obstante, la imposibilidad del cumplimiento de determinadas exigencias no exime del cumplimiento del resto, de cuya consideración la presente ficha es documento acreditativo.

Peticionario	**El Arquitecto**
ASEPEYO	MIGUEL ÁNGEL ALÁEZ DUEÑAS

POZOBLANCO, 19 DE DICIEMBRE DE 2016

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 49 de 52
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-012-04915)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 50 de 52
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-012-04915)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

2.10 DECLARACION DE CIRCUNSTANCIAS URBANISTICAS

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LAS CIRCUNSTANCIAS Y NORMATIVAS URBANÍSTICAS DE APLICACIÓN, A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 60/2010 REGLAMENTO DE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA	
PROYECTO	REMODELACIÓN DE LOCAL PARA CENTRO SANITARIO
SITUACIÓN	C/. SAN CRISTÓBAL, 8, ESQ. A C/ ALMERÍA -POZOBLANCO-
PROMOTOR	ASEPEYO
ARQUITECTO	**M.A. Aláez Dueñas (Col 577)**
PLANEAMIENTO VIGENTE	NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE POZOBLANCO
CALIFICACIÓN DEL SUELO	SUELO URBANO
ZONIFICACIÓN	ENSANCHE
AFECCIÓN ORDENANZAS EDIFICIOS PROTEGIDOS	NO ES AFECTADO
OTROS	

DETERMINACIONES URBANISTICAS		**DATOS DEL PROYECTO**	**DETERMINACIONES DEL PLANEAMIENTO**	**OBSERVACIONES**
PARCELA MÍNIMA				**No modifica las del proyecto original**
FACHADA MÍNIMA				
USOS		Sanitario	Característico: Residencial Compatible: Sanitario	
DENSIDADES				**No modifica las del proyecto original**
TIPOLOGÍA				
ALINEACIÓN	A VIAL			
	A LINDEROS			
EDIFICABILIDAD MÁXIMA				**No modifica las del proyecto original**
ALTURA EDIFICACIÓN				
OCUPACIÓN MÁXIMA				
FONDO EDIFICABLE				
RETRANQUEOS				

El Arquitecto

Miguel Ángel Aláez Dueñas

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 51 de 52
24/02/17 - Exp. 17-002009-PY
(Ref. 17-000720-012-04915)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

DETERMINACIONES URBANISTICAS	**DATOS DEL PROYECTO**	**DETERMINACIONES DEL PLANEAMIENTO**	**OBSERVACIONES**
DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS *			

*Dotaciones y equipamientos de carácter público o privado previstas para la parcela o solar

ANCHURA DE CALLE				**No modifica las del proyecto original**
ALTURA MÁXIMA				
Nª DE PLANTAS				
ALTURA PLANTAS	BAJA	3,70 m	Mínima: 2,80 m	
SÓTANO				
PATIOS	SUPER. MIN.			
	LADO MÍNIMO			
	RADIO CIRC. INS			
CUERPOS SALIENTES				
ELEMENTOS SALIENTES				
ORDENANZA VALLA	A VIAL			
	MEDIANERAS			

Los Arquitectos redactores **DECLARA bajo su exclusiva responsabilidad**, que el trabajo profesional referenciado, en el aspecto urbanístico del visado:

[X] **NO CONTIENE** infracción urbanística grave ni muy grave de conformidad con lo establecido en el art. 207 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y 78 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por Decreto 60/2010.

[ ] **SI CONTIENE** infracción urbanística grave y/o muy grave.

INFRACCIÓNES URBANÍSTICAS:

El Arquitecto

FECHA: POZOBLANCO,19 DEDICIEMBRE DE 2016

Miguel Ángel. Aláez Dueñas

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 54 de 52
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-000720-012-04915)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

3 MEMORIAS CONSTRUCTIVAS

3.1 DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS

Ya que disponemos de un local en bruto, las únicas demoliciones que se prevén son las demoliciones de los cerramientos exteriores que son de ½ pie de ladrillo hueco triple, el desmontado de las carpinterías existentes y el rebaje de una parte del muro de contención y forjado unidireccional para la construcción de una pequeña rampa de acceso al local.

3.2 SANEAMIENTO

Se ampliará la red de saneamiento del edificio mediante colectores colgados de PVC de distintas secciones que se conectarán a al red existente, y dispondrán de reducciones de secciones, codos a distintos ángulos, registros y el correspondiente sellado.

3.3 ALBAÑILERÍA

3.3.1 Fábricas y tabicones de ladrillo.

Los cerramientos exteriores estarán formados por fábricas a la capuchina compuesta por fábrica de 1/2 pié de ladrillo perforado para revestir, aislamiento con espuma de poliuretano proyectado de 30 mm. de espesor, panel de lana de roca de 50 mm. de espesor, y tabique de ladrillo hueco doble de 7 cm. de espesor.

Las divisiones interiores se realizan con tabicones de ladrillo hueco doble de 7 cm. de espesor y/o, citara de ladrillo hueco triple y/o ½ pie de ladrillo perforado, ambas para revestir.

Todas las fábricas se recibirán con mortero M-4(1:6) y se realizarán con arreglo a CTE SE Fábricas de ladrillo, RL-88 y NTE/PTL.

3.3.2 Tabiques ligeros de placas de yeso laminado.

Divisiones interiores y/o trasdosadas de cerramientos mediante tabique autoportante de placas de yeso laminado de dos placas de 12,5 mm. fijadas por montantes y canaletas de acero galvanizado de 70 mm de anchura cada 400/600 mm. con aislamiento de lana de roca intermedia.

3.3.3 Mamparas de aluminio y vidrio.

Separaciones interiores en áreas administrativas y despachos médicos formadas por mamparas de aluminio de marca Arlex modelo P-600 “s” o similar con marco perimetral y vidrio de seguridad 5+5 Stadip.

3.4 AISLAMIENTOS E IMPERMELABILIZACIÓN

- Proyectado de 30 mm. de espesor mínimo y una densidad de 35 g/m3 y manta de fibra de vidrio de 50 mm. de espesor, como aislamiento térmico en fábricas a la capuchina en vivienda.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 1 de 6
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-013-01803)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

- Manta de lana de roca de 50 mm. de espesor en tabiques autoportantes de placas de yeso laminado.
- Aislamiento térmico-acústico reflectivo Aislatermic de Arilux o similar de 8 mm. de espesor y capa de compresión de 3 cm. de espesor.
- Aislamiento y protección a rayos X mediante plancha de plomo de espesores de 2 y 4 mm. en paredes y de 1 mm. en suelo y techo, fijada a estructura de perfiles de acero galvanizado en forma de omega y anclados a cerramiento.
- Impermeabilización con lámina flexible de PVC de altas resistencias mecánicas, armada con fibra de vidrio, no resistente a productos asfálticos, DANOPOL HSF 1.5 LIGHT GREY de 1,5 mm de espesor.
-

3.5 REVESTIMIENTOS

3.5.1 Aplacados:

3.5.1.1 Aplacados:

Porcelánico rectificado sobre paramentos verticales en fachada, modelo Arizona de formato 59,60 x 120 cm. de Porcelanosa o similar, cogida a fachada por anclajes ocultos y mortero adhesivo de Butech FR-ONE N o similar.

Empanelado de tableros de aglomerado de madera y chapados en madera natural lacado en blanco.

3.5.1.2 Alicatados:

Alicatado de azulejo cerámico de 31,6x90 modelo Marmichina de Porcelanosa o similar tomado con mortero adhesivo Tixocem plus de Butech o similar, de suelo a techo.

3.5.2 Continuos:

3.5.2.1 Mortero monocapa:

Revestimiento de mortero monocapa marca WEBER color blanco o simiar, con terminación fratasado en remates de fachada.

3.5.2.2 Guarnecidos y enlucidos de yeso:

En el interior, se realizarán maestreados con acabado a rincón vivo tanto en paredes como en techos. Guarnecidos con pasta de yeso Y-20 y enlucidos con yeso Y-25F.

En techo de todo el local, por encima del falso techo, guarnecido de yeso Y-20 en techo para mejorar de aislamiento acústico.

Antes de comenzar la ejecución del guarnecido y enlucido de yeso se deberá haber recibido los cercos de puertas y ventanas y repasado la superficie del soporte para eliminar posibles desperfectos. La pasta de yeso se utilizará inmediatamente después de su amasado sin posterior adición de agua, limpiándose y humedeciéndose previamente la superficie donde se va a aplicar. El guarnecido se rayará y se dejará secar y retraer antes de recibir el enlucido de yeso que se ejecutará extendiendo la pasta sobre la superficie del guarnecido ya fraguado. Se deberá suspender la aplicación cuando la temperatura ambiente sea

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 2 de 6
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-013-01803)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

inferior a 5º C en el lugar que se esté revistiendo.

3.5.3 Suelos:

3.5.3.1 Cerámicos:

En el interior, solería de gres porcelánico modelo Arizona blanco de 43,50 x 65,90 de Porcelanosa o similar, tomado con mortero adhesivo FR-ONE N de Porcelanosa o similar mediante llana de dientes con un espesor medio de 5 mm y rodapié de modelo Arizona Antracita de Porcelanosa o similar.

3.5.3.2 Piedras naturales:

Umbrales de entradas de granito agujardado de 3 cm. de espesor.

3.5.3.3 De pvc

Pavimento vinílico de masa homogénea lisa tipo IQ OPTIMA de Tarket o similar y rodapié de Aglomerado de madera de alta densidad DM, de lacado a color.

3.5.4 Techos:

3.5.4.1 De placas de yeso laminado:

Techo continuo y/o con foseado mediante placas de yeso laminado de 12,5 mm. de espesor marca Knauf o similar, sobre estructura de acero galvanizado en dos direcciones a distinta altura formada por maestras principales de perfilería F47/17 cada 1000 mm y secundarias cada 400 mm y cuelgues por pivot con varilla roscante y anclaje universal cada 600 mm de Knauf o similar.

3.5.4.2 Desmontables de placas de fibra mineral

Falso techo desmontable de placas de fibra mineral modelo Sahara DB de Amrstrong o similar de 60X60 con perfilería semioculta marca THU T-DECOR 15 o similar

3.6 CARPINTERÍAS

3.6.1 CARPINTERIA DE MADERA.-

Puertas interiores de paso normalizadas macizas de aglomerado de madera de 300 mm de espesor, recubiertas de dm y rechapada en madera para lacar 45 mm. de espesor, cantos macizos y cercos macizos de madera, con precerco de 90x30 mm., cerco de 90x50 y tapajuntas de 70x20 mm. de dimensiones y diseño según planos, con manivela y cerradura según plano de carpinterías. Las de baños y aseos con condena interior.

3.6.2 CARPINTERIA DE ARMAR Y DE TALLER.-

3.6.2.1 Rejas y barandillas:

Baranda de aluminio modelo Gpse de Techal o similar, con fijaciones en suelo de 1 punto, pasamanos rectangular de 35x65 mm y vidrio Stadip 5+5.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 3 de 6
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-013-01803)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

3.6.2.2 Carpintería:

1- Carpinterías de aluminio con rotura de puente térmico modelo Soleal FY 55 de Techal o similar, con perfil oculto y acristalamiento

2- Puerta automática con perfilería perimetral de aluminio de la marca Manusa o similar, con acristalamiento

3.7 INSTALACIÓN DE FONTANERÍA

Distribución interior mediante tuberías de cobre en todo su trazado, en vainas de pvc corrugado.

Se acometerá a la batería de contadores del edificio existente y se dispondrá por falto techo hasta el local objeto de la remodelación.

La derivación general, igualmente se realizará por parte de la Compañía encargada del suministro municipal.

El dimensionado de toda la instalación se hace por aplicación de DB-HS4 Suministro de Agua.

3.7.1 Agua fría:

Las tuberías serán de cobre de 1 mm. de espesor de pared de sección circular y uniforme estancas a una presión mínima de 10 atmósferas. Se colocará empotrada en la parte superior de tabiquería en el interior de camisa de pvc corrugado y según el trazado y secciones especificadas en planos con revestimiento plástico interpuesto y/o colgadas por falso techo mediante grapas y por debajo de la instalación de electricidad. Cada aparato llevará llave de corte individual.

3.7.2 Agua caliente:

Tubería de cobre de análogas características a las de agua fría, con dilatador en cada tramo de 25 metros. La producción de agua caliente se realizará mediante equipo de acumulación y calentador eléctrico instantáneo de la marca Junkers ED o similar y potencia eléctrica s/ planos. Estas tuberías irán aisladas con coquillas de Armaflex de espesor 10 mm.

3.7.3 Desagües:

El esquema de la red interior de saneamiento contará con desagüe en cada aparato, así como sifón individual, conectados a arqueta de paso. Las tuberías serán de PVC de 3,2 mm. de espesor de pared y secciones según planos, con uniones a base de piezas especiales encoladas. Los bajantes irán tabicados y los desagües empotrados en fábricas o sujetos a forjado mediante garras.

Para el caso de los desagües de la sala de yesos y curas, los sifones irán por debajo de forjado y con una pendiente mínima del 4 %.

3.7.4 Aparatos sanitarios:

- Inodoro modelo Access de la marca “Roca” o similar, de tanque bajo en blanco, de dimensiones 38x67x86,5 cm, con asiento de caída amortiguada y tapa,

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 4 de 6
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-013-01803)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

mecanismos para movilidad reducida para aseo de minusválidos.

- Inodoro modelo Inspira Square de la marca “Roca” o similar, de tanque bajo en blanco, de dimensiones 37x64,5x79,4 cmcm, con asiento de caída amortiguada y tapa, para resto de aseos.
- Lavabo Roca modelo Access de 64x55 cm en blanco o similar, con mezclador modelo Allure E con caño en U de Grohe o similar, con infrarrojo electrónico y mezclador metálico, transformador de tension a 230 V, válvula de desagüe de 32 mm, llaves de escuadra de 1/2" cromadas y sifón individual, para aseos y vesturios de minusválidos.
- Lavabo suspendido de Porcelanosa o similar, modelo Kole de 60x45 cm en blanco, con mezclador modelo Allure E con caño en U de Grohe o similar, con infrarrojo electrónico y mezclador metálico, transformador de tension a 230 V, válvula de desagüe de 32 mm, llaves de escuadra de 1/2" cromadas y sifón individual para resto de lavabos.

3.7.5 Llaves de Corte:

Se proyecta llave de corte en todos los cuartos húmedos para agua fría y caliente, así como una llave de corte general para todo el edificio.

3.8 PROTECCIÓN CONTRA RADIACIONES

La radiación emitida por los aparatos de rayos X empleados para la realización de radiografías dentales trabaja con unos niveles de radiación muy bajos.

La radiación se propaga en este tipo de instrumental, de forma direccional, siguiendo un haz concreto por lo que afecta a un círculo reducido entorno al punto de disparo.

Ello no implica que las radiaciones residuales fuera del haz no puedan producir en aquellas personas sin ningún tipo de protección que estén diariamente expuestas a su emisión y a su radio de acción, problemas de salud derivados de dicha exposición prolongada.

Para evitar dicha circunstancia se deberán tomar las siguientes medidas de precaución, que serán de obligado cumplimiento:

- El aparato de rayos X deberá ser disparado a distancia mediante una botonera adecuada a su función, quedando exclusivamente en las proximidades del aparato el paciente objeto de la radiografía.

- El operador de dicho aparato deberá llevar delantales plomados si no fuera posible alejarse a la distancia de seguridad recomendada por el fabricante. Aun así es recomendable su uso de forma continuada y preventiva en aquellas personas que desempeñen el manejo del aparato.

- Dado el bajo nivel de radiación emitido por estos aparatos, suele ser suficiente como barrera de protección contra radiaciones a terceros, los muros, columnas y forjados si su espesor alcanza los 25 cm de construcción moderna. Si no fuera así deberán plomarse aquellos elementos estructurales susceptibles de permitir el paso de radiaciones hacia otros recintos, preferentemente en la dirección de la radiación.

En este caso, será necesaria la instalación de láminas plomadas en una franja de 50

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 5 de 6
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-013-01803)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

a 200 cm. del nivel del suelo en la sala de rayos, mediante chapa de plomo de 2 mm de espesor en tabiques limitando con dependencias del mismo local, de 4 mm. con el exterior y de 1 mm. en suelo y techo.

La botonera se colocará en un cuarto anexo, también con protección de radiación, tanto en tabique como en puerta y ventana.

La instalación eléctrica de dichos equipos cumplirá lo prescrito en la RBET

3.9 PINTURAS

Sobre paramentos interiores de yeso o escayola, pintura plástica lisa blanca en techos y color NCS S-15002 Y 50 R en paredes.

Sobre carpintería de madera, lacado de color blanco.

3.10 VIDRIOS

En carpintería exterior de aluminio, vidrio termoacústico formado por vidrio templado de 10 mm de espesor acabado COOL-LIT STB-120 con control solar, cámara de aire de 16 mm. de espesor, y vidrio stadip 6+6.

En puertas automáticas de entrada, vidrio templado de 10 mm de espesor acabado COOL-LIT STB-120 con control solar, cámara de aire de 16 mm. de espesor, y vidrio stadip 5+5, sistema de apertura antipánico, motorización visio 125 MD con sensor híbrido DDS, sistema de control selector de mando Smart, sistema de seguridad con llave exterior y cerrojo de suelo.

En divisiones interiores vidrio de Seguridad Stadip 6+6

La Propiedad

ASEPEYO

El Arquitecto

MIGUEL ÁNGEL ALÁEZ DUEÑAS

POZOBLANCO, 19 DE DICIEMBRE DE 2.016

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 6 de 6
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-013-01803)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

4 MEMORIAS TÉCNICAS JUSTIFICATIVAS

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 1 de 8
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-001-03507)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

4.1 INSTALACIÓN DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, FONTANERIA Y DESAGUES.

4.1.1 SUMINISTRO DE AGUA

4.1.1.1 Criterios generales de diseño.

La red de distribución es de propiedad municipal, instalada en terrenos de dominio público, construidos en fibrocemento o Polietileno de alta densidad y con conexiones de las acometidas mediante bridas isofónicas y gestionadas por Aqualia, que distribuye agua a toda la población.

Dicha red pública abastecerá de agua fría al edificio mediante una sola acometida individual para el total de los puntos de consumo acorde con el régimen de propiedad del edificio.

Se denomina acometida al tramo comprendido desde la red de distribución hasta la instalación interior.

Las instalaciones interiores para el suministro de agua serán ejecutadas por instalador autorizado.

Dichas instalaciones se ajustarán a las prescripciones técnicas reglamentarias exigibles por el Reglamento de suministro domiciliario de agua de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Decreto 120/91. y el DB HS4 de Suministro de Agua.

No se ha previsto la dotación de Aljibe ni de Grupo de Presión, pues el suministro público es continuo y la presión de la red de abastecimiento, de más 3,50 Kgs/cm^2 en esta zona de la población, es suficiente.

Para el abastecimiento de agua caliente sanitaria se ha previsto un sistema formado por Termos individuales eléctricos instantáneos por núcleos de aseos, de tal manera, que debido a la experiencia en este tipo de locales, la cantidad de agua caliente que se usa en este tipo de centros es mínima y casual, con lo que la utilización de este tipo de generadores de agua caliente es eficiente, ya que no necesita calentar un depósito de agua durante un largo período de tiempo como en el caso de los calentadores eléctricos convencionales.

El sistema de abastecimiento es sencillo y la conexión se ha realizado entre dos válvulas de cierre, de manera que una avería en una parte de la red de uso público no afecte al suministro de la otra parte.

4.1.1.2 Sistema de instalación.

En la edificación existente existe una batería de contadores en las zonas comunes del edificio, a la cual habrá que acometer una nueva conexión y tirar una nueva tubería hasta el local mediante el falso techo.

En el interior del edificio la instalación será de cobre estirado, sin soldaduras, tipo duro, y de los diámetros y espesores indicados en los planos.

Se instalará una llave de paso a la entrada de cada cuarto húmedo, baños, aseos, cocinas y cuartos de instalaciones.

Toda la instalación se realizará conforme a DB HS 4.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 2 de 8
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-001-03507)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

4.1.1.3 Clasificación de los suministros, según el caudal instalado.

Se entiende por caudal instalado en un suministro la suma de los caudales instantáneos mínimos correspondientes a todos los aparatos instalados en el establecimiento.

Los caudales instantáneos mínimos, según DB HS 4, en los aparatos instalados serán los siguientes:

5 lavabos	5 x 0,1 l/s = 0.5 l/s
5 inodoros	5 x 0,1 l/s = 0.5 l/s
3 duchas	3 x 0,2 l/s = 0,6 l/s
4 fregaderos	4 x 0,2 l/s = 0,8 l/s
1 Vertedero	1 x 0,2 l/s = 0,2 l/s
4 puntos hidroterapia	4 x 0,2 l/s = 0,8 l/s
Consumo total	..... **3.60 l/s**

Luego el consumo instantáneo o caudal en función de los puntos de suministro, en total 22 puntos, se calcula aplicando un coeficiente de simultaneidad, que viene dado por $K=1/(n-1)^{1/2}$:

3,6 x 0,22 = 0.79 l/s

Según la Orden anteriormente citada: *"En el supuesto de algún tipo de suministro con caudal superior a los 3 l/s., se efectuará el cálculo particular que corresponda".*

4.1.1.4 Cálculo de la instalación.

a) Parámetros generales de cálculo

Caudal acumulado con simultaneidad
Presión de suministro en acometida: 25.0 m.c.a.
Velocidad mínima: 0.5 m/s
Velocidad máxima: 2.0 m/s
Velocidad óptima: 1.0 m/s
Coeficiente de pérdida de carga: 1.2
Presión mínima en puntos de consumo: 10.0 m.c.a.
Presión máxima en puntos de consumo: 50.0 m.c.a.
Viscosidad de agua fría: 1.01 x10-6 m2/s
Viscosidad de agua caliente: 0.478 x10-6 m2/s
Factor de fricción: Colebrook-White
Pérdida de temperatura admisible en red de agua caliente: 5 °C

b) Diámetro de las derivaciones a los aparatos

Las derivaciones serán de tubería de cobre, de los diámetros, según DB HS 4, son los siguientes:

Ducha:	12 mm
Lavabo, urinarios, inodoros:	12 mm
Tomas de agua instalaciones:	12 mm
Vertedero	20 mm
Puntos de agua hidroterpaia	12 mm

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 3 de 8
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-001-03507)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

c) Diámetro de la red de tubería

Los diámetros de las tuberías vienen determinados de acuerdo al cálculo realizado mediante programa informático, teniendo en cuenta que la velocidad máxima sea inferior a 2,0 m/s y la pérdida de presión máxima sea inferior a 10 m. de c.d.a.

Se contrastan estos valores con los de la NTE- IFF para un edificio privados, con tubería de cobre y para 22 puntos de consumo se prevé un diámetro de acometida de 25 mm y los diámetros marcados por DB HS 4.

d) Diámetro de las llaves y contador

El contador general y sus llaves, de acuerdo a la NTE- IFF y DB-HS4, viene dado en función del diámetro de la tubería de la derivación principal y del tipo de tubería, que para un diámetro de 25 mm para el calibre del contador 25 mm y diámetro de las llaves de 25 mm.

e) Diámetro de la derivación principal

Tubería de cobre de 25 mm de diámetro.

4.1.1.5 Agua caliente sanitaria.

a.- Generalidades

La instalación de agua caliente sanitaria abastecerá a los puntos de consumo de aseos, vestuarios y despachos médicos del edificio proyectado, apoyada por el sistema de producción de ACS calderas eléctricas instantáneas e individuales para cada núcleo de cuarto húmedo.

b.- Sistema de instalación

El cálculo del agua caliente se ha realizado estimando la situación mas critica, cuando el aporte del agua caliente sanitaria térmica por radiación solar sea casi nula, en épocas de crudo invierno.

En este caso, la producción de agua caliente sanitaria se realizará solo mediante un termo eléctrico.

La red de distribución se realizará en tubería de cobre estirado, sin soldadura, tipo duro y de los diámetros y espesores indicados en los planos. Toda la red irá calorifugada.

Las tuberías irán paralelas a la red de agua fría, a una distancia mínima de 4 cm, siguiendo el mismo sistema de instalación.

c.- Cálculo de la instalación

El caudal mínimo para cada tipo de aparato es

Lavabo:	0,065 l/s
Ducha:	0,10 l/s
Fregadero:	0,10 l/s
Punto hidroterapia:	0,10 l/s

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 4 de 8
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-001-03507)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

La generación de agua caliente está formada por un sistema de termos eléctricos instantáneos, debido a que el consumo de agua caliente en este tipo de locales es muy baja y muy casual, con lo que la utilización de un generador tradicional con depósito de agua es una solución poco eficiente para este tipo de instalaciones, ya que tienen que calentar constantemente el calor perdido del agua del depósito de acumulación.

Se instalan por lo tanto 4 termos eléctricos instantáneos de la marca Junkers ED, o similar con las siguientes potencias eléctrica y caudales.

Ubicación	**Calentador**	**Potencia eléctrica**	**Caudal inst.**
Vestuario privado	Junker ED 18	18 Kw	10,3 l/s
Núcleos aseos	Junker ED 6	6 Kw	3,4 l/s
Vestuarios fisioterapia	Junker ED 18	18 Kw	10,3 l/s
Despachos médicos	Junker ED 6	6 Kw	3,4 l/s

El coeficiente de simultaneidad en este tipo de locales es muy bajo, con lo que se calcula para un solo aparato.

4.1.2 EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y ASPIRACIÓN

a) Descripción

La red de saneamiento contempla la evacuación de aguas residuales del local, desde los aparatos sanitarios hasta la red existente colgada por sótano del edificio, que a su vez está acometida con la red pública enterrada.

b) Acometida

El edificio dispone de acometida y red de saneamiento conjunta suficiente y adecuada para este tipo de edificios para recoger aguas fecales/residuales y pluviales.

c) Criterios de diseño

Las aguas residuales se recogerán mediante tubería de PVC, cuya pendiente es superior al 1% .

Los aparatos sanitarios se sitúan buscando su agrupación alrededor de las bajantes.

El desagüe de los inodoros se hará directamente a la red colgada. El desagüe del resto de los aparatos se hará con sifón individual, siendo la distancia de estos últimos a la bajante inferior a 1 metro y la del aparato más alejado al bote sinfónico, inferior a 2'50 metros.

El desagüe de las ***despachos médicos*** se hará con sifón debajo del forjado con conexión a red existente con una pendiente mínima de 4%.

Los elementos auxiliares serán de materiales capaces de resistir las agresiones del ambiente y de las aguas sucias, y su disposición permitirá la libre dilatación de los mismos.

Para el caso en que las bajantes tienen un largo recorrido vertical y terminan en un codo de desviación, este codo ha de resistir el impacto del agua, y debe ser reforzado, debiendo traer en su inscripción la definición "Alto impacto".

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 5 de 8
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-001-03507)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

d) Dimensionado de los sistemas de bombeo y elevación

No se prevé la disposición de equipo de bombeo, ya que todos los aparatos están en una cota superior a la de la acometida.

f) Ejecución de bajantes y ventilaciones

Ejecución de las bajantes

1 - Las bajantes se ejecutarán de manera que queden aplomadas y fijadas a la obra, con elementos de agarre entre forjados. La fijación se realizará con una abrazadera de fijación en la zona de la embocadura, para que cada tramo de tubo sea autoportante, y una abrazadera de guiado en las zonas intermedias. La distancia entre abrazaderas debe ser de 15 veces el diámetro, y podrá tomarse la tabla siguiente como referencia, para tubos de 3 m:

Diámetro del tubo en mm	40	50	63	75	110	125	160
Distancia en m	0,4	0,8	1,0	1,1	1,5	1,5	1,5

2 - Las uniones de los tubos y piezas especiales de las bajantes de PVC se ha sellarán con colas sintéticas impermeables de gran adherencia dejando una holgura en la copa de 5 mm, aunque también se puede realizar la unión mediante junta elástica.

3 - Las bajantes, en todos los casos, se separarán de los paramentos, para, por un lado poder efectuar futuras reparaciones o acabados, y por otro lado no afectar a los mismos por las posibles condensaciones en la cara exterior de las mismas.

4 - Las bajantes que discurriendo vistas, sea cual sea su material de constitución, se les presuponga un cierto riesgo de impacto, se les dotará de la adecuada protección que lo evite en lo posible.

Ejecución de las redes de ventilación

1 - Las ventilaciones primarias va provistas del correspondiente accesorio estándar que garantice la estanqueidad permanente del remate entre impermeabilizante y tubería.

2 - En las bajantes mixtas o residuales, que vayan dotadas de columna de ventilación paralela, ésta se montará lo más próxima posible a la bajante; para la interconexión entre ambas se utilizarán accesorios estándar del mismo material de la bajante, que garanticen la absorción de las distintas dilataciones que se produzcan en las dos conducciones, bajante y ventilación. Dicha interconexión se realizará en cualquier caso, en el sentido inverso al del flujo de las aguas, a fin de impedir que éstas penetren en la columna de ventilación.

3 - Los pasos a través de forjados se realizarán en idénticas condiciones que para las bajantes, según el material de que se trate. Igualmente, dicha columna de ventilación se fijarán a muro de espesor no menor de 9 cm, mediante abrazaderas, no menos de 2 por tubo y con distancias máximas de 150 cm.

4 - Las válvulas de aireación se montarán entre el último y el penúltimo aparato, y por encima, de 1 a 2 m, del nivel del flujo de los aparatos. Se colocarán en un lugar ventilado y accesible. La unión podrá ser por presión con junta de caucho o sellada con silicona.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 6 de 8
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-001-03507)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

g) Ejecución de albañales y colectores

Ejecución de la red horizontal colgada

1 - El entronque con la bajante se mantendrá libre de conexiones de desagüe a una distancia igual o mayor que 1 m a ambos lados.

2 – Se colocará un tapón de registro en cada entronque y en tramos rectos cada 15 m, que se instalarán en la mitad superior de la tubería.

3 - En los cambios de dirección se ha situarán codos de 45º, con registro roscado.

4 - La separación entre abrazaderas esta en función de la flecha máxima admisible por el tipo de tubo, siendo:

a) en tubos de PVC y para todos los diámetros, 0,5 cm;

b) en tubos de fundición, y para todos los diámetros, 0,5 cm.

5 - Aunque se debe comprobar la flecha máxima citada, se han incluido abrazaderas cada 1,50 m, para todo tipo de tubos, y la red ha quedado separada de la cara inferior del forjado un mínimo de 5 cm. Estas abrazaderas, con las que se sujetan al forjado, son de hierro galvanizado y disponen de forro interior elástico, siendo regulables para darles la pendiente deseada. Se dispondrán sin apriete en las gargantas de cada accesorio, estableciéndose de ésta forma los puntos fijos; los restantes soportes son deslizantes y soportarán únicamente la red.

6 - Cuando la generatriz superior del tubo quede a más de 25 cm del forjado que la sustenta, todos los puntos fijos de anclaje de la instalación se han realizado mediante silletas o trapecios de fijación, por medio de tirantes anclados al forjado en ambos sentidos (aguas arriba y aguas abajo) del eje de la conducción, a fin de evitar el desplazamiento de dichos puntos por pandeo del soporte.

7 - En todos los casos se han instalado los absorbedores de dilatación necesarios. En tuberías encoladas se han utilizado manguitos de dilatación o uniones mixtas (encoladas con juntas de goma) cada 10 m.

8 - La tubería principal se ha prolongado 30 cm desde la primera toma para resolver posibles obturaciones.

9 - Los pasos a través de elementos de fábrica se han hecho con contra-tubo de algún material adecuado, con las holguras correspondientes, según se ha indicado para las bajantes.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 7 de 8
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-001-03507)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 8 de 8
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-001-03507)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

4.2 PLAZO DE EJECUCIÓN Y PROGRAMACION DE TIEMPOS Y COSTES

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA 24/02/17 - Exp. 17-00209-PY Pag. 1 de 2 00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes (Ref. 17-0000720-002-08559)
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 2 de 2
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-002-08559)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

5 ANEJOS Y JUSTIFICACIONES

5.1 CONTROL DE OBRA

De acuerdo con lo prescrito en el art. 7 del Código Técnico las obras de construcción contempladas en el presente documento se llevarán a cabo con sujeción a esta documentación y sus modificaciones autorizadas por el director de obra, previa conformidad del promotor, a la legislación aplicable, a las normas de la buena práctica constructiva, y a las instrucciones del director de obra y del director de la ejecución de la obra, arbitrándose los procedimientos de control necesarios para garantizar la calidad de la misma consistentes en:

- Control de recepción de productos, equipos y sistemas.
- Control de ejecución durante la obra
- Control de la obra terminada.

5.1.1 Control de recepción en obra de productos, equipos y sistemas

Como parte de la documentación del seguimiento de la obra, el director de la obra y el director de la ejecución de la obra realizarán, según sus respectivas competencias, los controles que les garanticen que las características técnicas de los productos, equipos y sistemas suministrados satisfacen las exigencias del proyecto mediante:

5.1.2 Control de la documentación de los suministros.

- La aportación por parte del constructor, quien lo exigirá de sus suministradores, de la documentación de identificación de todos y cada uno de los productos, equipos y sistemas exigibles por las normativas de obligado cumplimiento, por el proyecto o por la dirección facultativa, consistente al menos por:
- Documentos de origen, hoja de suministro y etiquetado.
- Certificado de garantía del fabricante, firmado por persona física.
- Documentos de conformidad o autorizaciones administrativas exigibles reglamentariamente, incluida la documentación correspondiente al marcado CE.

5.1.3 Control de recepción mediante distintivos de calidad y evaluaciones de idoneidad técnica.

El constructor facilitará la documentación precisa que permita, cuando le sea exigible o lo entienda oportuno, justificar la utilización de productos, equipos o sistemas con reconocimiento oficial de distintivos, marcas, sellos certificaciones de conformidad u otros distintivos voluntarios que faciliten el cumplimiento de las exigencias básicas del CTE; así como la que garantice la conformidad con el CTE y mantenimiento de la misma mediante evaluaciones técnicas de idoneidad realizadas por entidades autorizadas a tal fin por las Administraciones Públicas competentes.

5.1.4 Control de recepción de ensayos

Para cada uno de los materiales, productos, equipos y sistemas, de acuerdo con los criterios establecidos en el presente proyecto, y/o los expresamente indicados por la

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 1 de 6
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-003-04630)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

dirección facultativa se exigirán la realización de ensayos sobre las muestras del producto, a los que se aplicarán los criterios de aceptación y rechazo y las acciones a adoptar establecidas por las normativas de obligado cumplimiento, los pliegos de condiciones generales y particulares y las normas de buena práctica.

Dicho plan de control y ensayos consistirá, al menos, en la realización de los recogidos en el capitulo de Control de Calidad que forma parte de las Mediciones y Presupuesto del presente Proyecto, por su importe consignado, pudiendo, a juicio de la Dirección Técnica de Obra exigirse la realización de otros ensayos complementarios por importe del 1% del Presupuesto de Ejecución Material formalmente aceptado por las partes, que podrán consistir con carácter orientativo y no limitativo en los siguientes:

A. ARIDOS:

*Análisis granulométrico de cada árido (UNE 933-2:96)

*Contenido de finos (UNE 7.135)

*Materia orgánica (UNE 1744-1:99)

*Terrones de arcilla (UNE 7.133:58

*Compuesto de azufre (UNE 1744:99)

*Sulfatos solubles en acido en el arido (UNE 1744-1:99)

*Determinación de cloruros (UNE 1744-1:99)

*Equivalente de arena (UNE 83.131:90)

B. CEMENTO:

*Determinación de componentes del cemento (UNE 80304:86)

*Resistencia a compresión (UNE 196-1:96)

*Pérdida por calcinación (UNE 196-2:96)

*Residuo insoluble (UNE 196-2:96)

*Contenido de sulfatos (UNE 196-2:96)

*Principio y fin de fraguado (UNE 196-3:96)

*Blancura del cemento (UNE 80117:87)

*Finura de molido (UNE 80122)

C. ACERO:

*Ensayo de tracción (UNE 360.088)

*Ensayo de doblado simple (UNE 360.088)

*Ensayo de doblado y desdoblado (EHE 31.2, 31.3)

*Características geométricas, resaltos (EHE 31.2)

*Sección equivalente (EHE 31.1)

*Soldabilidad (UNE 30.068:94)

D. HORMIGON:

Cono de Abrams (UNE 83313:90)

Resistencia (UNE 83300:84, 83331:91, 83303:84 y 83304:84)

E. AGUA:

Sustancias disueltas (UNE (7130:58)

Sulfatos SO4(UNE (7131:58)

Ion Cloruro (UNE 7178:60)

F. LADRILLOS y BLOQUES CERÁMICOS:

* Nódulos de cal viva (UNE 67.039)

* Succión (UNE 67.031:85)

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 2 de 6
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-003-04630)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

* Rotura a compresión (UNE 67.026:84)
* Eflorescencias (UNE 67.029:85)
* Heladicidad (UNE 67.028:84)

G. YESOS:

*Indice de pureza (UNE 102.032)
*Finura de molido (UNE 102.031)
*Resisitencia a flexotracción (UNE 102.031)

H. MORTEROS:

*Resistencia a compresión (UNE 80101)
*Cono de Abrams del mortero (UNE 83313)

I. VIGUETAS DE HORMIGÓN:

*Espesor de los recubrimientos (EFHE 34.3)

J. TEJAS CERÁMICAS:

*Permeabilidad (UNE 67.033)
*Resistencia a flexión(UNE 67.035)
*Heladicidad (UNE 67.034)

K. MEMBRANAS BITUMINOSAS:

*Resistencia a tracción y alargamiento (UNE 104281 6.6)
*Estabilidad dimensional (UNE 104281 6.7)
*Envejecimiento artificial acelerado (UNE 104281 6.16)

L. BALDOSAS CERÁMICAS:

*Aspecto, dimensiones y forma (UNE 67.087 y 67098)
*Absorción de agua (UNE 67099)
*Resistencia a flexión (UNE 67100)
*Resistencia al cuarteo (UNE 67105)
*Dureza superficial al rayado (UNE 67101)
*Resistencia a la abrasión (UNE 67154 - 67102)
*Resistencia a la helada (UNE 67202)

M. BALDOSAS DE GRANITO:

*Baldosas para pavimentos y escaleras(UNE 12058)
*Densidad aparente y absorción de agua (UNE 1936-13755-1925)
*Resbaladicidad (UNE ENV 12663/2003)
*Desgaste por rozamiento (UNE 1341)
*Resistencia a flexión (UNE 12372)
*Resistencia a compresión (UNE 1926)

N. PINTURAS:

*Poder cubriente (UNE 48034)

O. MADERAS:

*Contenido de humedad(UNE 56529 o 56530)

5.1.5 Control de ejecución de la obra.

Durante la ejecución de la obra, el director de la ejecución de la obra controlará la ejecución de la misma pudiendo exigir la comprobación de su replanteo, los materiales utilizados, la correcta ejecución y disposición de elementos constructivos e instalaciones y las verificaciones y controles que le permitan garantizar la conformidad con lo indicado en el

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 3 de 6
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-003-04630)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

proyecto, la legislación aplicable, las normas de buena practica y las instrucciones de la dirección facultativa.

Se exigirá del Constructor:

.- la realización de los procedimientos de recepción de los materiales, equipos y sistemas acorde con las características propias de cada uno, que consistirán como mínimo en la identificación de cada uno de los lotes, la petición de la documentación exigible y el reconocimiento visual de cada uno que garantice la falta de defectos aparentes en los embalajes y los propios productos.

.- la toma, guarda y custodia de muestras acorde con los procedimientos exigibles o los criterios que el Director de Ejecución de la Obra le indique.

.- la recepción, guarda y custodia de la documentación de garantías y resultados de pruebas y ensayos que deban entregar los suministradores, para su posterior entrega a la Dirección Técnica.

.- cuando proceda por su utilización, la adopción de los métodos y procedimientos que se contemplen en las evaluaciones técnicas de idoneidad para el uso previsto de productos, equipos y sistemas innovadores.

5.1.6 Control de la obra terminada

En la obra terminada, bien en su conjunto o sobre sus diferentes partes e instalaciones parcial o totalmente terminadas, se realizarán, además de las que el Constructor pueda establecer con carácter voluntario:

.- las comprobaciones y pruebas de servicio exigibles para garantizar sobre los productos, equipos y sistemas, el correcto funcionamiento exigibles para garantizar el cumplimiento de los DB recogidos en el presente proyecto, sus exigencias básicas y sus respectivos requisitos básicos de seguridad y habitabilidad.

.- las que garanticen como consecuencia del proceso de puesta en obra el mantenimiento de las características exigibles a los productos, equipos y sistemas garantizadas por la existencia de un sello, conformidad, distintivo de calidad o evaluaciones técnicas favorables.

.- las exigidas por el Pliego de Condiciones Particulares del Presente Proyecto y con carácter genérico, para lo no dispuesto en él , por el Pliego General de Condiciones Varias en la Edificación aprobado por la Dirección General de Arquitectura, garantizándose en todo caso y como mínimo:

.- La estanqueidad y correcto funcionamiento de la red de saneamiento acorde con DB SH

.- La estanqueidad y correcto funcionamiento de las cubiertas planas ejecutadas con láminas asfálticas mediante cegado de los sumideros y bajantes y prueba de carga.

.- El correcto funcionamiento del sistema de canalones y bajantes de pluviales.

.- El correcto funcionamiento del sistema de acumulación y desagüe de las arquetas de drenaje por debajo de la cota de vertido.

.- La existencia de sifones en los puntos finales de la red de saneamiento y en la arqueta de acometida.

.- La estanqueidad y correcto funcionamiento red de fontanería acorde con DB SH.

.- La existencia y funcionamiento de los dispositivos de corte de usuario y cuartos

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 4 de 6
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-003-04630)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

húmedos de la instalación de fontanería.

.- La entrega y sellado de todas y cada una de las carpinterías exteriores, mediante comprobación visual todas y cada una y prueba de escorrentía en la fachada más desfavorable.

.- El correcto funcionamiento de todas y cada una de las carpinterías, interiores y exteriores, así como de las persianas.

.- La estabilidad y resistencia de todos y cada uno los elementos de cerrajería, especialmente de las barandillas.

.- El correcto funcionamiento de todos y cada uno de los elementos de protección contra sobre tensiones y contactos indirectos, mediante pruebas de resistencia de aislamiento, entre fases, entre fases y neutro, de tierra, y disparo de los elementos.

.- El correcto anclaje de los elementos de protección de las bases de enchufe e interruptores, mediante comprobación aleatoria de no menos del 20% del total.

.- Para la recepción de la obra será preceptiva la supervisión previa de la instalación eléctrica por parte de un Organismo de Control Autorizado, que se incorporará a la documentación para el registro de la instalación ante el órgano administrativo competente.

.- La limpieza y correcta ejecución de las juntas de dilatación constructivas y/o estructurales.

.- El espesor y características de los sistemas de aislamiento térmico y/o acústico, y barreras de vapor prescritos en cubiertas, cerramientos, forjados y soleras, garantizándose la no existencia de puentes térmicos y/o acústicos.

.- La planeidad de los paramentos enlucidos/guarnecidos mediante comprobación visual sobre todos y cada uno de ellos y con regla de 1 m. sobre una muestra representativa.

.- La planeidad de los paramentos horizontales cerámicos mediante comprobación visual y con regla de 2 m. cada 200 m2.

.- El correcto funcionamiento de todos y cada uno de los medios de evacuación e inexistencia de elementos que impidan su operatividad.

.- La existencia y funcionamiento de los elementos de ventilación natural o mecánica exigibles.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 5 de 6
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-003-04630)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 6 de 6
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-003-04630)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

5.2 REGLAMENTO DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS LUGARES DE TRABAJO (R.D. 486/97)

5.2.1 OBJETO.-

El Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo vigente (R.D. 486/97 sobre Lugares de Trabajo), fija y determina los parámetros a seguir con el fin de prevenir accidentes o enfermedades laborales, y lograr las mejores condiciones de higiene y bienestar en los centros y puestos en que las personas desarrollan sus actividades.

5.2.2 LOCAL.-

SUPERFICIE Y ALTURA

Se trata de un local ubicado en la planta baja de un edificio existente al uso sanitario, concretamente a centro asistencial. El local esto todo un sector dividido funcionalmente en tres partes, por un lado la zona más propia de trabajadores del centro que es área administrativa, por otro lado, la zona pública o de despachos médicos y rehabilitación y una zona intermedia de elementos comunes. En este local, la superficie útil del taller es de 254,17 m^2, con una altura libre de media de 3,00 metros de suelo a falso techo.

La superficie por trabajador es superior a 2 m^2 y el volumen a 10 m^3 teniendo en cuenta a estos efectos los espacios ocupados por los equipos.

SUELO, PAREDES Y TECHO

El pavimento constituye un conjunto homogéneo, llano, liso, con acabado de gres porcelánico en casi todo el conjunto, excepto en los lugares más sensibles para su pisado como con la sala de rehabilitación y de rayos X que serán con avacado linóleo. En los lugares donde se prevé una mayor cantidad de agua, el suelo tendrá una menor resbaladicidad, dotándole de una Clase 2 para aseos y Clase 3 para vestuarios s/ DB-SU del CTE.

Las puertas exteriores tienen acceso visible y señalizado. No se pondrán obstáculos que interfieran la salida.

El acceso al local está formado por una puerta automática con una apertura libre de 1,35 metros, accediendo por una rampa de unos 60 cm. de longitud, 2,60 metros de anchura y 10 % de pte. A través de la cual se accede a un vestíbulo con una circunferencia libre de obstáculos de 1,50 metros de diámetro

Las puertas de acceso a aseos y vestuarios son de 0,83 m. libres de paso.

El techo del centro está formado por un falso techo de placas de yeso laminado con acabado en pintura plástica y desmontable de placas de 60x60 de fibra minera.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 1 de 4
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-004-09529)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

Los cerramientos están formados por fábrica de ladrillo cerámico de doble hoja, con aislamiento intermedio, que garantiza un confort térmico, acústico, eficiencia energética y evita posibles condensaciones y humedades.

El suelo en contacto con lugares no habitables, está dotado de aislamiento térmico-acústico de impacto.

Las encimeras de los despachos médicos son de Krion, un revestimiento con poco grado de porosidad y sin juntas que dota a estos espacios de un buen rendimiento sanitario que no deja incrustar suciedad ni partículas contaminantes en su superficie.

5.2.3 ILUMINACIÓN.-

Siempre que sea posible, los lugares de trabajo tendrán iluminación natural, que deberá completarse con iluminación artificial cuando la primera, por sí sola, no garantice las condiciones de visibilidad adecuadas. En tales casos se utilizará preferentemente la iluminación artificial general, complementada a su vez con una localizada cuando en zonas concretas se requieran niveles de iluminación elevados.

NATURAL

La iluminación natural se consigue mediante huecos en fachada de puerta y ventanas de gran superficie, y al ser un local en esquina el grado de iluminación es alto, ya que está dotado por iluminación natural, los despachos médicos, la sala de rehabilitación, el hall de entrada y las oficinas de administración.

ARTIFICIAL

En los lugares donde no existe iluminación natural, y en los que existen pero para garantizar una iluminación adecuada en días nublados o su utilización en horas donde se ha puesto el sol, se dispone de iluminación artificial mediante lámparas de Led, que quedan reflejadas en el plano de iluminación del PROYECTO DE INSTALACIONES.

Los niveles mínimos proporcionados en los lugares de trabajo son los establecidos en la siguiente tabla:

Zona o parte del lugar de trabajo (*)		Nivel mínimo de iluminación (lux)
Zonas donde se ejecuten tareas con:		
1)	Bajas exigencias visuales	100
2)	Exigencias visuales moderadas	200
3)	Exigencias visuales altas	500
4)	Exigencias visuales muy altas	1000
Áreas o locales de uso ocasional		50
Áreas o locales de uso habitual		100
Vías de circulación de uso ocasional		25
Vías de circulación de uso habitual		50

(*) El nivel de iluminación de una zona en la que se ejecute una tarea se medirá a la altura donde ésta se realice; en el caso de zonas de uso generala 85 cm del suelo y en el de vías de circulación a nivel del suelo.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 2 de 4
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-004-09529)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

En las salas de despachos médicos, las lámparas de reemplazamiento disponen de una batería que garantiza su funcionamiento en caso de suministro eléctrico, al igual que el resto del local, que se dispone de alumbrado de emergencia que garantizan una evacuación adecuada en caso de suministro eléctrico.

5.2.4 VENTILACIÓN, TEMPERATURA Y HUMEDAD.-

La ventilación y climatización del local queda garantizada mediante un sistema de climatización y ventilación mediante sistema VRV, con recuperador de calor, y tomas de aire exterior, de tal manera que se garantiza una renovación de aire dentro del local introduciendo aire limpio filtrado, y extrayendo aire viciado hacia el exterior, todo ello consiguiendo un confort térmico dentro del centro.

El cálculo de la ventilación queda reflejado en el PROYECTO DE INSTALACIONES que se acompaña a este PROYECTO DE OBRA.

5.2.5 OPERARIOS.-

El número de operarios en los momentos de máxima ocupación es inferior a 10 operarios, con una media de 8-9 trabajadores.

5.2.6 SERVICIOS DE HIGIENE.-

AGUA

El agua potable proviene de la red de abastecimiento de agua potable de la población.

SANEAMIENTO

Las aguas residuales están conectadas con la red general del edificio, que a su vez está conectada a la red pública del municipio, con secciones suficientes para su evacuación.

SERVICIO HIGIÉNICO. VESTUARIOS

El local dispone por un lado de un núcleo de aseos, divididos por sexos y uno de ellos adaptado a minusválidos, un núcleo de vestuarios para la sala de rehabilitación, que al igual del anterior está dividido por sexos y uno de ellos adaptado a minusválidos y para los trabajadores de un vestuario, aunque según el R.D. 293/2009 de Accesibilidad en Andalucía y al tener una plantilla inferior a 10 trabajadores no es necesario que sea adaptado a minusválidos, pero tanto la ducha como la zona de cambio de ropa si se ha hecho accesible, que no está separado por sexos pero que disponen de condena para asegurar una utilización individualizada.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 3 de 4
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-004-09529)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

Todos los aseos disponen de condenas que garanticen privacidad.

El conjunto del servicio higiénico tendrá jabón, espejo de dimensiones apropiadas, toallas de un solo uso y accesoria para papel higiénico.

LOCALES DE DESCANSO

Ya que el personal trabaja en un centro con despachos independientes que ofrecen posibilidades de descanso durante las pausas, no se dispondrá de lugares de descanso como tal.

Como no se permite fumar en todo el centro, no se adaptará una zona de descanso con medidas protectoras por inhalación de humos.

SERVICIO SANITARIO

Se dotará a la actividad de un botiquín de urgencias, colocado en un lugar bien visible, que contendrá todos los elementos necesarios para los primeros auxilios.

Pozoblanco, a 19 de Diciembre de 2016

El arquitecto
MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 4 de 4
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-004-09529)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

5.3 ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS SEGÚN REAL DECRETO 105/2008.

Fase de Proyecto	**BASICO Y EJECUCIÓN**
Titulo	**REMODELACION DE LOCAL A CENTRO ASISTENCIAL**
Emplazamiento	**C/ San Cristóbal 8, esquina a C/ Almería. POZOBLANCO**

CONTENIDO DEL DOCUMENTO

De acuerdo con el RD 105/2008 se presenta el presente Estudio de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, con el siguiente contenido:

1.1- Identificación de los residuos

1.2- Estimación de la cantidad que se generará (en Tn y m3)

1.3- Medidas de segregación “in situ”

1.4- Previsión de reutilización en la misma obra u otros emplazamientos (indicar cuales)

1.5- Operaciones de valorización “in situ”

1.6- Destino previsto para los residuos.

1.7- Instalaciones para el almacenamiento, manejo u otras operaciones de gestión.

1.8- Valoración del coste previsto para la correcta gestión de los RCDs, que formará parte del presupuesto del proyecto.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 1 de 16
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-005-01503)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS

1.1.- Identificación de los residuos a generar, codificados con arreglo a la Lista Europea de Residuos publicada por Orden MAM/304/2002 de 8 de febrero o sus modificaciones posteriores.

Clasificación y descripción de los residuos

A este efecto de la orden 2690/2006 de la CAM se identifican dos categorías de Residuos de Construcción y Demolición (RCD)

RCDs de Nivel I.- Residuos generados por el desarrollo de las obras de infraestructura de ámbito local o supramunicipal contenidas en los diferentes planes de actuación urbanística o planes de desarrollo de carácter regional, siendo resultado de los excedentes de excavación de los movimientos de tierra generados en el transcurso de dichas obras. Se trata, por tanto, de las tierras y materiales pétreos, no contaminados, procedentes de obras de excavación.

RCDs de Nivel II.- residuos generados principalmente en las actividades propias del sector de la construcción, de la demolición, de la reparación domiciliaria y de la implantación de servicios.

Son residuos no peligrosos que no experimentan transformaciones físicas, químicas o biológicas significativas.

Los residuos inertes no son solubles ni combustibles, ni reaccionan física ni químicamente ni de ninguna otra manera, ni son biodegradables, ni afectan negativamente a otras materias con las que entran en contacto de forma que puedan dar lugar a contaminación del medio ambiente o perjudicar a la salud humana. Se contemplan los residuos inertes procedentes de obras de construcción y demolición, incluidos los de obras menores de construcción y reparación domiciliaria sometidas a licencia municipal o no.

Los residuos a generados serán tan solo los marcados a continuación de la Lista Europea establecida en la Orden MAM/304/2002. No se consideraran incluidos en el computo general los materiales que no superen 1m³ de aporte y no sean considerandos peligrosos y requieran por tanto un tratamiento especial.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 2 de 16
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-005-01503)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

A.1.: RCDs Nivel I

	1. TIERRAS Y PÉTROS DE LA EXCAVACIÓN	
	17 05 04	Tierras y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03
	17 05 06	Lodos de drenaje distintos de los especificados en el código 17 05 06
	17 05 08	Balasto de vías férreas distinto del especificado en el código 17 05 07

A.2.: RCDs Nivel II

	RCD: Naturaleza no pétrea	
	1. Asfalto	
	17 03 02	Mezclas bituminosas distintas a las del código 17 03 01
	2. Madera	
x	17 02 01	Madera
	3. Metales	
x	17 04 01	Cobre, bronce, latón
x	17 04 02	Aluminio
	17 04 03	Plomo
	17 04 04	Zinc
x	17 04 05	Hierro y Acero
	17 04 06	Estaño
	17 04 06	Metales mezclados
	17 04 11	Cables distintos de los especificados en el código 17 04 10
	4. Papel	
x	20 01 01	Papel
	5. Plástico	
x	17 02 03	Plástico
	6. Vidrio	
x	17 02 02	Vidrio
	7. Yeso	
x	17 08 02	Materiales de construcción a partir de yeso distintos a los del código 17 08 01

	RCD: Naturaleza pétrea	
	1. Arena Grava y otros áridos	
	01 04 08	Residuos de grava y rocas trituradas distintos de los mencionados en el código 01 04 07
x	01 04 09	Residuos de arena y arcilla
	2. Hormigón	
x	17 01 01	Hormigón
	3. Ladrillos , azulejos y otros cerámicos	
	17 01 02	Ladrillos
x	17 01 03	Tejas y materiales cerámicos
x	17 01 07	Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintas de las especificadas en el código 1 7 01 06.
	4. Piedra	
	17 09 04	RDCs mezclados distintos a los de los códigos 17 09 01, 02 y 03

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 3 de 16
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-005-01503)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

	RCD: Potencialmente peligrosos y otros	
	1. Basuras	
x	20 02 01	Residuos biodegradables
x	20 03 01	Mezcla de residuos municipales

	2. Potencialmente peligrosos y otros	
	17 01 06	mezcal de hormigón, ladrillos, tejas y materilaes cerámicos con sustancias peligrosas (SP's)
	17 02 04	Madera, vidrio o plastico con sustancias peligrosas o contaminadas por ellas
	17 03 01	Mezclas bituminosas que contienen alquitran de hulla
	17 03 03	Alquitrán de hulla y productos alquitranados
	17 04 09	Residuos metálicos contaminados con sustancias peligrosas
	17 04 10	Cables que contienen hidrocarburos, alquitran de hulla y otras SP's
	17 06 01	Materiales de aislamiento que contienen Amianto
	17 06 03	Otros materiales de aislamiento que contienen sustancias peligrosas
	17 06 05	Materiales de construcción que contienen Amianto
	17 08 01	Materiales de construcción a partir de yeso contaminados con SP's
	17 09 01	Residuos de construcción y demolición que contienen mercúrio
	17 09 02	Residuos de construcción y demolición que contienen PCB's
	17 09 03	Otros residuos de construcción y demolición que contienen SP's
	17 06 04	Materiales de aislamientos distintos de los 17 06 01 y 03
	17 05 03	Tierras y piedras que contienen SP's
	17 05 05	Lodos de drenaje que contienen sustancias peligrosas
	17 05 07	Balastro de vías férreas que contienen sustancias peligrosas
	15 02 02	Absorventes contaminados (trapos,…)
	13 02 05	Aceites usados (minerales no clorados de motor,…)
	16 01 07	Filtros de aceite
	20 01 21	Tubos fluorescentes
x	16 06 04	Pilas alcalinas y salinas
	16 06 03	Pilas botón
x	15 01 10	Envases vacíos de metal o plastico contaminado
x	08 01 11	Sobrantes de pintura o barnices
	14 06 03	Sobrantes de disolventes no halogenados
	07 07 01	Sobrantes de desencofrantes
	15 01 11	Aerosoles vacios
	16 06 01	Baterías de plomo
	13 07 03	Hidrocarburos con agua
	17 09 04	RDCs mezclados distintos códigos 17 09 01, 02 y 03

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 4 de 16
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-005-01503)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

1.2.- Estimación de la cantidad de cada tipo de residuo que se generará en la obra, en toneladas y metros cúbicos.

La estimación se realizará en función de la categorías del punto 1
Obra Nueva: En ausencia de datos más contrastados se manejan parámetros estimativos estadísticos de 20cm de altura de mezcla de residuos por m² construido, con una densidad tipo del orden de 1,5 a 0,5 Tn/m³.

En base a estos datos, la estimación completa de residuos en la obra es:

Estimación de residuos en OBRA NUEVA			
Superficie Construida total	289,25	m²	
Volumen de resíduos (S x 0,10)	28,93	m³	
Densidad tipo (entre 1,5 y 0,5 T/m³)	1,10	Tn/m³	
Toneladas de residuos	31,82	Tn	
Estimación de volumen de tierras procedentes de la excavación	0,00	m³	
Presupuesto estimado de la obra	188.012,50	€	
Presupuesto de movimiento de tierras en proyecto	0,00	€	(entre 1,00 - 2,50 % del PEM)

Con el dato estimado de RCDs por metro cuadrado de construcción y en base a los estudios realizados por la Comunidad de Madrid de la composición en peso de los RCDs que van a sus vertederos plasmados en el Plan Nacional de RCDs 2001-2006, se consideran los siguientes pesos y volúmenes en función de la tipología de residuo:

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 5 de 16
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-005-01503)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

A.1.: RCDs Nivel II				
		Tn	d	V
Evaluación teórica del peso por tipología de RDC		Toneladas de cada tipo de RDC	Densidad tipo (entre 1,5 y 0,5)	m³ Volumen de Residuos
1. TIERRAS Y PÉTROS DE LA EXCAVACIÓN				
Tierras y pétreos procedentes de la excavación estimados directamente desde los datos de proyecto		0,00	1,50	0,00

A.2.: RCDs Nivel II				
	%	Tn	d	V
Evaluación teórica del peso por tipología de RDC	% de peso (según CC.AA Madrid)	Toneladas de cada tipo de RDC	Densidad tipo (entre 1,5 y 0,5)	m³ Volumen de Residuos
RCD: Naturaleza no pétrea				
1. Asfalto	0,050	1,59	1,30	1,22
2. Madera	0,013	0,41	0,60	0,69
3. Metales	0,025	0,80	1,50	0,53
4. Papel	0,003	0,10	0,90	0,11
5. Plástico	0,005	0,16	0,90	0,18
6. Vidrio	0,005	0,16	1,50	0,11
7. Yeso	0,072	2,29	1,20	1,91
TOTAL estimación	0,173	**5,50**		**4,74**
RCD: Naturaleza pétrea				
1. Arena Grava y otros áridos	0,040	1,27	1,50	0,85
2. Hormigón	0,050	1,59	1,50	1,06
3. Ladrillos , azulejos y otros cerámicos	0,657	20,90	1,50	13,94
4. Piedra	0,050	1,59	1,50	1,06
TOTAL estimación	0,797	**25,36**		**16,91**
RCD: Potencialmente peligrosos y otros				
1. Basuras	0,020	0,64	0,90	0,71
2. Potencialmente peligrosos y otros	0,010	0,32	0,50	0,64
TOTAL estimación	0,030	**0,95**		**1,34**

1.3.- Medidas de segregación "in situ" previstas (clasificación/selección).

En base al artículo 5.5 del RD 105/2008, los residuos de construcción y demolición deberán separase en fracciones, cuando, de forma individualizada para cada una de dichas fracciones, la cantidad prevista de generación para el total de la obra supere las siguientes cantidades:

Hormigón	160,00 T
Ladrillos, tejas, cerámicos	80,00 T
Metales	4,00 T
Madera	2,00 T
Vidrio	2,00 T
Plásticos	1,00 T
Papel y cartón	1,00 T

Medidas empleadas (se marcan las casillas según lo aplicado)

X	Eliminación previa de elementos desmontables y/o peligrosos
	Derribo separativo / segregación en obra nueva (ej.: pétreos, madera, metales, plásticos + cartón + envases, orgánicos, peligrosos...). Solo en caso de superar las fracciones establecidas en el artículo 5.5 del RD 105/2008
X	Derribo integral o recogida de escombros en obra nueva "todo mezclado", y posterior tratamiento en planta

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 6 de 16
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-005-01503)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

Los contenedores o sacos industriales empleados cumplirán las especificaciones del artículo 6 de la Orden 2690/2006 de 28 de Julio, de la Conserjería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se regula la gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad de Madrid.

1.4.- Previsión de operaciones de reutilización en la misma obra o en emplazamientos externos (en este caso se identificará el destino previsto)

Se marcan las operaciones previstas y el destino previsto inicialmente para los materiales (propia obra o externo)

	OPERACIÓN PREVISTA	DESTINO INICIAL
X	No hay previsión de reutilización en la misma obra o en emplazamientos externos, simplemente serán transportados a vertedero autorizado	
	Reutilización de tierras procedentes de la excavación	
	Reutilización de residuos minerales o pétreos en áridos reciclados o en urbanización	
	Reutilización de materiales cerámicos	
	Reutilización de materiales no pétreos: madera, vidrio...	
	Reutilización de materiales metálicos	
	Otros (indicar)	

1.5.- Previsión de operaciones de valorización "in situ" de los residuos generados.

Se marcan las operaciones previstas y el destino previsto inicialmente para los materiales (propia obra o externo)

	OPERACIÓN PREVISTA
X	No hay previsión de reutilización en la misma obra o en emplazamientos externos, simplemente serán transportados a vertedero autorizado
	Utilización principal como combustible o como otro medio de generar energía
	Recuperación o regeneración de disolventes
	Reciclado o recuperación de sustancias orgánicas que utilizan no disolventes
	Reciclado o recuperación de metales o compuestos metálicos
	Reciclado o recuperación de otras materias orgánicas
	Regeneración de ácidos y bases
	Tratamiento de suelos, para una mejora ecológica de los mismos
	Acumulación de residuos para su tratamiento según el Anexo II.B de la Comisión 96/350/CE
	Otros (indicar)

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 7 de 16
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY (Ref. 17-0000720-005-01503)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

1.6.- Destino previsto para los residuos no reutilizables ni valorizables "in situ" (indicando características y cantidad de cada tipo de residuos)

Las empresas de Gestión y tratamiento de residuos estarán en todo caso autorizadas por la Comunidad Autónoma para la gestión de residuos no peligrosos.

Terminología:

RCD: Residuos de la Construcción y la Demolición

RSU: Residuos Sólidos Urbanos

RNP: Residuos NO peligrosos

RP: Residuos peligrosos

A.1.: RCDs Nivel I

	1. TIERRAS Y PÉTROS DE LA EXCAVACIÓN		Tratamiento	Destino	Cantidad
	17 05 04	Tierras y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03	Sin tratamiento esp.	Restauración / Vertedero	0,00
	17 05 06	Lodos de drenaje distintos de los especificados en el código 17 05 06	Sin tratamiento esp.	Restauración / Vertedero	0,00
	17 05 08	Balasto de vías férreas distinto del especificado en el código 17 05 07	Sin tratamiento esp.	Restauración / Vertedero	0,00

A.2.: RCDs Nivel II

	RCD: Naturaleza no pétrea		Tratamiento	Destino	Cantidad
	1. Asfalto				
	17 03 02	Mezclas bituminosas distintas a las del código 17 03 01	Reciclado	Planta de reciclaje RCD	1,59
	2. Madera				
x	17 02 01	Madera	Reciclado	Gestor autorizado RNPs	0,41
	3. Metales				
x	17 04 01	Cobre, bronce, latón	Reciclado	Gestor autorizado RNPs	0,08
x	17 04 02	Aluminio	Reciclado		0,01
	17 04 03	Plomo			0,00
	17 04 04	Zinc			0,00
x	17 04 05	Hierro y Acero	Reciclado		1,19
	17 04 06	Estaño			0,00
	17 04 06	Metales mezclados	Reciclado		0,00
	17 04 11	Cables distintos de los especificados en el código 17 04 10	Reciclado		0,00
	4. Papel				
x	20 01 01	Papel	Reciclado	Gestor autorizado RNPs	0,16
	5. Plástico				
x	17 02 03	Plástico	Reciclado	Gestor autorizado RNPs	0,15
	6. Vidrio				
x	17 02 02	Vidrio	Reciclado	Gestor autorizado RNPs	0,16
	7. Yeso				
x	17 08 02	Materiales de construcción a partir de yeso distintos a los del código 17 08 01	Reciclado	Gestor autorizado RNPs	2,29

	RCD: Naturaleza pétrea		Tratamiento	Destino	Cantidad
	1. Arena Grava y otros áridos				
	01 04 08	Residuos de grava y rocas trituradas distintos de los mencionados en el código 01 04 07	Reciclado	Planta de reciclaje RCD	0,00
x	01 04 09	Residuos de arena y arcilla	Reciclado	Planta de reciclaje RCD	1,27
	2. Hormigón				
x	17 01 01	Hormigón	Reciclado / Vertedero	Planta de reciclaje RCD	1,59
	3. Ladrillos , azulejos y otros cerámicos				
	17 01 02	Ladrillos	Reciclado	Planta de reciclaje RCD	0,00
x	17 01 03	Tejas y materiales cerámicos	Reciclado	Planta de reciclaje RCD	14,56
x	17 01 07	Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintas de las especificadas en el código 1 7 01 06.	Reciclado / Vertedero	Planta de reciclaje RCD	6,34
	4. Piedra				
	17 09 04	RDCs mezclados distintos a los de los códigos 17 09 01, 02 y 03	Reciclado		1,59

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CÓRDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
(Ref. 17-0000720-005-01503)
El 17/02/2017 24/02/17
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus
20577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS

	RCD: Potencialmente peligrosos y otros		Tratamiento	Destino	Cantidad
	1. Basuras				
x	20 02 01	Residuos biodegradables	Reciclado / Vertedero	Planta de reciclaje RSU	0,22
x	20 03 01	Mezcla de residuos municipales	Reciclado / Vertedero	Planta de reciclaje RSU	0,41
	2. Potencialmente peligrosos y otros				
	17 01 06	mezcal de hormigón, ladrillos, tejas y materilaes cerámicos con sustancias peligrosas (SP's)	Depósito Seguridad	Gestor autorizado RPs	0,00
	17 02 04	Madera, vidrio o plastico con sustancias peligrosas o contaminadas por ellas	Tratamiento Fco-Qco		0,00
	17 03 01	Mezclas bituminosas que contienen alquitran de hulla	Depósito / Tratamiento		0,00
	17 03 03	Alquitrán de hulla y productos alquitranados	Depósito / Tratamiento		0,00
	17 04 09	Residuos metálicos contaminados con sustancias peligrosas	Tratamiento Fco-Qco		0,00
	17 04 10	Cables que contienen hidrocarburos, alquitran de hulla y otras SP's	Tratamiento Fco-Qco		0,00
	17 06 01	Materiales de aislamiento que contienen Amianto	Depósito Seguridad		0,00
	17 06 03	Otros materiales de aislamiento que contienen sustancias peligrosas	Depósito Seguridad		0,00
	17 06 05	Materiales de construcción que contienen Amianto	Depósito Seguridad		0,00
	17 08 01	Materiales de construcción a partir de yeso contaminados con SP's	Tratamiento Fco-Qco		0,00
	17 09 01	Residuos de construcción y demolición que contienen mercúrio	Depósito Seguridad		0,00
	17 09 02	Residuos de construcción y demolición que contienen PCB's	Depósito Seguridad		0,00
	17 09 03	Otros residuos de construcción y demolición que contienen SP's	Depósito Seguridad		0,00
	17 06 04	Materiales de aislamientos distintos de los 17 06 01 y 03	Reciclado	Gestor autorizado RNPs	0,00
	17 05 03	Tierras y piedras que contienen SP's	Tratamiento Fco-Qco	Gestor autorizado RPs	0,00
	17 05 05	Lodos de drenaje que contienen sustancias peligrosas	Tratamiento Fco-Qco		0,00
	17 05 07	Balastro de vías férreas que contienen sustancias peligrosas	Depósito / Tratamiento		0,00
	15 02 02	Absorventes contaminados (trapos,...)	Depósito / Tratamiento		0,00
	13 02 05	Aceites usados (minerales no clorados de motor,...)	Depósito / Tratamiento		0,00
	16 01 07	Filtros de aceite	Depósito / Tratamiento		0,00
	20 01 21	Tubos fluorescentes	Depósito / Tratamiento		0,00
x	16 06 04	Pilas alcalinas y salinas	Depósito / Tratamiento		0,00
	16 06 03	Pilas botón	Depósito / Tratamiento		0,00
x	15 01 10	Envases vacíos de metal o plastico contaminado	Depósito / Tratamiento		0,25
x	08 01 11	Sobrantes de pintura o barnices	Depósito / Tratamiento		0,00
	14 06 03	Sobrantes de disolventes no halogenados	Depósito / Tratamiento		0,00
	07 07 01	Sobrantes de desencofrantes	Depósito / Tratamiento		0,00
	15 01 11	Aerosoles vacios	Depósito / Tratamiento		0,00
	16 06 01	Baterías de plomo	Depósito / Tratamiento		0,00
	13 07 03	Hidrocarburos con agua	Depósito / Tratamiento		0,00
	17 09 04	RDCs mezclados distintos códigos 17 09 01, 02 y 03	Depósito / Tratamiento	Restauración / Vertedero	0,00

1.7.- Planos de las instalaciones previstas

Planos de las instalaciones previstas para el almacenamiento, manejo y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición en la obra, planos que posteriormente podrán ser objeto de adaptación a las características particulares de la obra y sus sistemas de ejecución, siempre con el acuerdo de la dirección facultativa de la obra.

En los planos de especifica la situación y dimensiones de:

	Bajantes de escombros
X	Acopios y/o contenedores de los distintos RCDs (tierras, pétreos, maderas, plásticos, metales, vidrios, cartones…
X	Zonas o contenedor para lavado de canaletas / cubetas de hormigón
X	Almacenamiento de residuos y productos tóxicos potencialmente peligrosos
X	Contenedores para residuos urbanos
	Planta móvil de reciclaje “in situ”
	Ubicación de los acopios provisionales de materiales para reciclar como áridos, vidrios, madera o materiales cerámicos.

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
(Ref. 17-0000720-005-01503)
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
Pag. 9 de 16
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

1.8.- Valoración del coste previsto para la correcta gestión de los RCDs, que formará parte del presupuesto del proyecto

Con carácter General:

Prescripciones a incluir en el pliego de prescripciones técnicas del proyecto, en relación con el almacenamiento, manejo y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición en obra.

Gestión de residuos de construcción y demolición

Gestión de residuos según RD 105/2008, realizándose su identificación con arreglo a la Lista Europea de Residuos publicada por Orden MAM/304/2002 de 8 de febrero o sus modificaciones posteriores.

La segregación, tratamiento y gestión de residuos se realizará mediante el tratamiento correspondiente por parte de empresas homologadas mediante contenedores o sacos industriales que cumplirán las especificaciones del artículo 6 de la Orden 2690/2006 de 28 de Julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se regula la gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad.

Certificación de los medios empleados

Es obligación del contratista proporcionar a la Dirección Facultativa de la obra y a la Propiedad de los certificados de los contenedores empleados así como de los puntos de vertido final, ambos emitidos por entidades autorizadas y homologadas por la Comunidad.

Limpieza de las obras

Es obligación del Contratista mantener limpias las obras y sus alrededores tanto de escombros como de materiales sobrantes, retirar las instalaciones provisionales que no sean necesarias, así como ejecutar todos los trabajos y adoptar las medidas que sean apropiadas para que la obra presente buen aspecto.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 10 de 16
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-005-01503)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

Con carácter Particular:

Prescripciones a incluir en el pliego de prescripciones técnicas del proyecto (se marcan aquellas que sean de aplicación a la obra)

X	Para los derribos: se realizarán actuaciones previas tales como apeos, apuntalamientos, estructuras auxiliares…para las partes o elementos peligroso, referidos tanto a la propia obra como a los edificios colindantes Como norma general, se procurará actuar retirando los elementos contaminados y/o peligrosos tan pronto como sea posible, así como los elementos a conservar o valiosos (cerámicos, mármoles…). Seguidamente se actuará desmontando aquellas partes accesibles de las instalaciones, carpinterías y demás elementos que lo permitan
X	El depósito temporal de los escombros, se realizará bien en sacos industriales iguales o inferiores a 1m³, contadores metálicos específicos con la ubicación y condicionado que establezcan las ordenanzas municipales. Dicho depósito en acopios, también deberá estar en lugares debidamente señalizados y segregados del resto de resíduos
X	El depósito temporal para RCDs valorizables (maderas, plásticos, metales, chatarra…) que se realice en contenedores o acopios, se deberá señalizar y segregar del resto de residuos de un modo adecuado.
X	Los contenedores deberán estar pintados en colores que destaquen su visibilidad, especialmente durante la noche, y contar con una banda de material reflectante de al menos 15cm a lo largo de toso su perímetro. En los mismos deberá figurar la siguiente información: Razón social, CIF, teléfono del titular del contenedor / envase y el número de inscripción en el registro de transportistas de residuos. Esta información también deberá quedar reflejada en los sacos industriales y otros medios de contención y almacenaje de residuos.
X	El responsable de la obra a la que presta servício el contenedor adotará las medidas necesarias para evitar el depósito de residuos ajenos a la mismo. Los contadores permanecerán cerrados, o cubiertos al menos, fuera del horario de trabajo, para evitar el depósito de residuos ajenos a la obra a la que prestan servicio.
X	En el equipo de obra deberán establecerse los medios humanos, técnicos y procedimientos para la separación d cada tipo de RCD.
X	Se atenderán los criterios municipales establecidos (ordenanzas, condiciones de licencia de obras…), especialmente si obligan a la separación en origen de determinadas materias objeto de reciclaje o deposición. En este último caso se deberá asegurar por parte del contratista realizar una evaluación económica de las condiciones en las que es viable esta operación, tanto por las posibilidades reales de ejecutarla como por disponer de plantas de reciclaje o gestores de RCDs adecuados. La Dirección de Obra será la responsable de tomar la última decisión y de su justificación ante las autoridades locales o autonómicas pertinentes.
X	Se deberá asegurar en la contratación de la gestión de los RCDs que el destino final (planta de reciclaje, vertedero, cantera, incineradora…) son centros con la autorización autonómica de la Consejería de Medio Ambiente, así mismo se deberá contratar sólo transportistas o gestores autorizados por dicha Consejería e inscritos en el registro pertinente

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 11 de 16
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-005-01503)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

	Se llevará a cabo un control documental en el que quedarán reflejados los avales de retirada y entrega final de cada transporte de residuos
x	La gestión tanto documental como operativa de los residuos peligrosos que se hallen en una obra de derribo o de nueva planta se regirán conforme a la legislación nacional y autonómica vigente y a los requisitos de las ordenanzas municipales Asimismo los residuos de carácter urbano generados en las obras (restos de comidas, envases…) serán gestionados acorde con los preceptos marcados por la legislación y autoridad municipal correspondiente.
x	Para el caso de los residuos con amianto se seguirán los pasos marcados por la Orden MAM/304/2002 de 8 de febrero por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos para poder considerarlos como peligroso o no peligrosos. En cualquier caso siempre se cumplirán los preceptos dictados por el RD 108/1991 de 1 de febrero sobre la prevención y reducción de la contaminación del medio ambiente producida por el amianto, así como la legislación laboral al respecto.
x	Los restos de lavado de canaletas / cubas de hormigón serán tratadas como escombros
x	Se evitará en todo momento la contaminación con productos tóxicos o peligrosos de los plásticos y restos de madera para su adecuada segregación, así como la contaminación de los acopios o contenedores de escombros con componentes peligrosos
	Las tierras superficiales que pueden tener un uso posterior para jardinería o recuperación de los suelos degradados será retirada y almacenada durante el menor tiempo posible en cabellones de altura no superior a 2 metros. Se evitará la humedad excesiva, la manipulación y la contaminación con otros materiales.
	Otros (indicar)

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 12 de 16
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-005-01503)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

1.9.- Valoración del coste previsto de la gestión correcta de los residuos de construcción y demolición, coste que formará parte del presupuesto del proyecto en capítulo aparte.

A continuación se desglosa el capítulo presupuestario correspondiente a la gestión de los residuos de la obra, repartido en función del volumen de cada material.

A.- ESTIMACIÓN DEL COSTE DE TRATAMIENTO DE LOS RCDs (calculo sin fianza)				
Tipología RCDs	Estimación (m³)	Precio gestión en Planta / Vestedero / Cantera / Gestor (€/m³)	Importe (€)	% del presupuesto de Obra
A1 RCDs Nivel I				
Tierras y pétreos de la excavación	0,00	5,00	0,00	0,0000%
Orden 2690/2006 CAM establece límites entre 40 - 60.000 €				**0,0000%**
A2 RCDs Nivel II				
RCDs Naturaleza Pétrea	16,91	10,00	169,06	0,0899%
RCDs Naturaleza no Pétrea	4,74	10,00	47,41	0,0252%
RCDs Potencialmente peligrosos	1,34	20,00	26,87	0,0143%
Orden 2690/2006 CAM establece un límite mínimo del 0,2% del presuesto de la obra				**0,1294%**

B.- RESTO DE COSTES DE GESTIÓN		
B1.- % Presupuesto hasta cubrir RCD Nivel I	0,00	0,0000%
B2.- % Presupuesto hasta cubrir RCD Nivel II	132,69	0,0706%
B3.- % Presupuesto de Obra por costes de gestión, alquileres, etc…	188,01	0,1000%

TOTAL PRESUPUESTO PLAN GESTION RCDs	564,04	0,3000%

Para los RCDs de Nivel I se utilizarán los datos de proyecto de la excavación, mientras que para los de Ninel II se emplean los datos del apartado 1.2 del Plan de Gestión

Se establecen los precios de gestión acorde a lo establecido a la Orden 2690/2006 de la CAM. El contratista posteriormente se podrá ajustar a la realidad de los precios finales de contratación y especificar los costes de gestión de los RCDs de Nivel II por las categorías LER si así lo considerase necesario.

Se establecen en el apartado "B.- RESTO DE COSTES DE GESTIÓN" que incluye tres partidas:

B1.- Porcentaje del presupuesto de obra que se asigna si el coste del movimiento de tierras y pétreos del proyecto supera el límite superior de la fianza (60.000 €) que establece la Orden 2690/2006 de la CAM

B2.- Porcentaje del presupuesto de obra asignado hasta completar el mínimo del 0,2% establecido en la Orden 2690/2006 de la CAM

B3.- Estimación del porcentaje del presupuesto de obra del resto de costes de la Gestión de Residuos, tales como alquileres, portes, maquinaria , mano de obra y medios auxiliares en general.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 13 de 16
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-005-01503)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

CONCLUSIÓN

Con todo lo anteriormente expuesto, junto con los planos que acompañan la presente memoria y el presupuesto reflejado, los técnicos que suscriben entienden que queda suficientemente desarrollado el Plan de Gestión de Residuos para el proyecto reflejado en su encabezado.

Pozoblanco, 19 de Diciembre 2016

La Propiedad

El Arquitecto

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 14 de 16
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-005-01503)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

ANEXO I
FICHA DE EVALUACIÓN DE RCDs

PRODUCTOR	
Nombre: ASEPEYO	G-08/215.824
Domicilio: Vía Augusta, 36 Barcelona, C.P. 08.006	BARCELONA (CÓRDOBA)
Tipo de obra: REFORMA	
Situada en: C/ SAN CRISTÓBAL,8. ESQ. C/ALMERÍA	Municipio: POZOBLANCO (CÓRDOBA)
Expte. De obra núm.	Licencia municipal núm.

FACULTATIVO	
Nombre: MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS	DNI: 30.962.411-H
Domicilio: C/. SEVILLA Nº 30	
Titulación: ARQUITECTO	Núm, colegiado: 577

RESIDUOS

Tipo	Descripción	Código	Clase	Volumen (m3)	Peso. No inertes
Pétreos	Varios	17.01.07	Inertes	16,91 m/3	
No pétreos	Varios	Varios	Inertes	4,74 m/3	
TOTAL				21,65 m/3	

En Pozoblanco, 19 de DICIEMBRE de 2.016
Firmado por el facultativo:
El Arquitecto — La propiedad

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 15 de 16
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-005-01503)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 16 de 16
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-005-01503)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

CUMPLIMIENTO CODIGO TECNICO DE LA EDIFICACION

6.1 SEGURIDAD ESTRUCTURAL 99
6.2 SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO 100
6.3 SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN 106
6.4 AHORRO DE ENERGÍA 115
6.5 PROTECCIÓN FRENTE AL RUIDO: DB-HR 119
6.6 SALUBRIDAD 121

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 1 de 37
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-009-00896)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY Pag. 2 de 37
(Ref. 17-0000720-009-00896)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

6.1 SEGURIDAD ESTRUCTURAL

El edificio está construido por una estructura de pórticos de hormigón armado HA-25 y muros de contención en sótano, con pilares de sección cuadrada y forjado de vigas planas y semiviguetas con bovedillas de cemento y capa de compresión.

Las separaciones horizontales están formadas por forjados de hormigón de 30 cm. de canto (25+5), solado de granito y/o gres porcelánico con mortero de cemento y revestimiento interior de enlucido y guarnecido de yeso o falso techo de escayola, con una carga muerta de aproximadamente 5,6 KN/m^2.

Los cerramientos exteriores y medianeros de la envolvente del edificio están formados por cerramientos a la capuchina de ladrillo perforado, aislamiento térmico, cámara de aire y tabicón de ladrillo hueco doble con un peso de 10,00 KN/m para una altura libre de 2,8 metros.

Las sobrecargas de uso estimadas son las propias de un uso comercial sin gran aglomeración de personas ni de material almacenado, con cargas que rondan los 4-5 KN/m^2.

Dada que la nueva actividad que se va a desarrollar es un uso sanitario con un uso similar al administrativo que según del DEB SE-AE tiene una carga de 2 KN/m2, siendo inferior a los 5 KN/m2 del uso comercial para el que estaba previsto, y dado que los elementos estructurales existentes, tanto vigas y viguetas como pilares de carga se encuentran aparentemente en buen estado y no se visualizan daños, patologías o defectos visibles que muestren señales de defecto estructural, para el desarrollo de la nueva *actividad no es necesario intervenir en los elementos estructurales existentes*.

Por tanto, ***se garantiza la estabilidad y seguridad estructural*** *del edificio con el desarrollo de la nueva actividad, siempre y cuando se haga un uso adecuado sin alterar las condiciones de uso de los distintos espacios, no se incrementen las cargas existentes notablemente y se realice un correcto mantenimiento de la edificación.*

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 3 de 37
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-009-00896)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

6.2 SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO

Tipo de proyecto y ámbito de aplicación del documento básico

Definición del tipo de proyecto de que se trata, así como el tipo de obras previstas y el alcance de las mismas.

Tipo de proyecto ([1])	Tipo de obras previstas ([2])	Alcance de las obras ([3])	Cambio de uso ([4])
Básico + Ejecución de obra	Reforma		

([1]) Proyecto de obra; proyecto de cambio de uso; proyecto de acondicionamiento; proyecto de instalaciones; proyecto de apertura...
([2]) Proyecto de obra nueva; proyecto de reforma; proyecto de rehabilitación; proyecto de consolidación o refuerzo estructural; proyecto de legalización...
([3]) Reforma total; reforma parcial; rehabilitación integral...
([4]) Indíquese si se trata de una reforma que prevea un cambio de uso o no.

6.2.1 SECCIÓN SI 1: PROPAGACIÓN INTERIOR

Compartimentación en sectores de incendio

Los edificios y establecimientos estarán compartimentados en sectores de incendios e mediante elementos cuya resistencia al fuego satisfaga las condiciones que se establecen en la tabla 1.2.
A los efectos del cómputo de la superficie de un sector de incendio, se considera que los locales de riesgo especial y las escaleras y pasillos protegidos contenidos en dicho sector no forman parte del mismo.
Toda zona cuyo uso previsto sea diferente y subsidiario del principal del edificio o del establecimiento en el que esté integrada debe constituir un sector de incendio diferente cuando supere los límites que establece la tabla 1.1.

Sector	Superficie construida (m^2)		Uso previsto ([1])	Resistencia al fuego del elemento compartimentador ([2]) ([3])		
	Norma	Proyecto		Elemento	Norma	Proyecto
Centro Asistencial	2.500	289,25 m²	(Administrativo) sin hospitalización	C2	EI-60	EI-180
				C1	EI-60	EI-180
				C3	EI-120	EI-180

([1]) Según se consideran en el Anejo SI-A (Terminología) del Documento Básico CTE-SI. Para los usos no contemplados en este Documento Básico, debe procederse por asimilación en función de la densidad de ocupación, movilidad de los usuarios, etc.
([2]) Los valores mínimos están establecidos en la Tabla 1.2 de esta Sección.
([3]) Los techos deben tener una característica REI, al tratarse de elementos portantes y compartimentadores de incendio.

Elemento	Descripción
C1	En medianeras, cerramiento a la capuchina formada por 1/2 de LP enfoscado exteriormente, cámara de aire con aislamiento y tabicón de LHD enlucido interiormente.
C2	Separación con viviendas, forjado unidireccional de hormigón de 30 cm. de espesor con entrevigado de bovedillas de hormigón con enlucido inferior.
C3	Separación con sótano de cocheras, forjado unidireccional de hormigón de 30 cm. de espesor con entrevigado de bovedillas de hormigón con enlucido inferior.

Ascensores

Ascensor	Número de sectores que atraviesa	Resistencia al fuego de la caja ([1])		Vestíbulo de independencia		Puerta	
		Norma	Proyecto	Norma	Proyecto	Norma	Proyecto
No existe		EI-120	-	No	No	EI2-60-C5	-

([1]) Las condiciones de resistencia al fuego de la caja del ascensor dependen de si delimitan sectores de incendio y están contenidos o no en recintos de escaleras protegidas, tal como establece el apartado 1.4 de esta Sección.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 4 de 37
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-009-00896)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

Locales de riesgo especial

Local o zona	Superficie construida (m^2)		Nivel de riesgo	Vestíbulo de independencia ([2])		Resistencia al fuego del elemento compartimentador (y sus puertas) ([3])	
	Norma	Proyecto		Norma	Proyecto	Norma	Proyecto
Cuadro eléctrico		-	Bajo	No		EI-90	EI-90
						EI2-45-C5	EI2-45-C5

([1]) Según criterios establecidos en la Tabla 2.1 de esta Sección.
([2]) La necesidad de vestíbulo de independencia está en función del nivel de riesgo del local o zona, conforme exige la Tabla 2.2 de esta Sección.
([3]) Los valores mínimos están establecidos en la Tabla 2.2 de esta Sección.

(1) Estructura de hormigón armado.
(2) Cerramientos de medio pie de ladrillo hueco dobe enfoscado por las dos caras en separación con administración. En medianeras cerramiento a la capuchina formada por 1/2 de perforado enfoscado exteriormente, cámara de aire con aislamiento y tabicón de LHD enlucido interiormente
(3) Puerta

Reacción al fuego de elementos constructivos, decorativos y de mobiliario

Los elementos constructivos deben cumplir las condiciones de reacción al fuego que se establecen en la tabla 4.1

Situación del elemento	Revestimiento			
	De techos y paredes		De suelos	
	Norma	Proyecto	Norma	Proyecto
Zonas ocupables	C-s2,d0	C-s2,d0	E_{FL}	E_{FL}

6.2.2 SECCIÓN SI 2: PROPAGACIÓN EXTERIOR

Distancia entre huecos

Se limita la distancia mínima entre huecos entre dos edificios, los pertenecientes a dos sectores de incendio del mismo edificio, entre una zona de riesgo especial alto y otras zonas, o hacia una escalera o pasillo protegido desde otras zonas.
El paño de fachada o de cubierta que separa ambos huecos deberá ser como mínimo EI-60.

ENTRE SECTORES						
Fachadas					Cubiertas	
Distancia horizontal (m) ([1])			Distancia vertical (m)		Distancia (m) ([2])	
Ángulo entre planos	Norma	Proyecto	Norma	Proyecto	Norma	Proyecto
Fachadas 180º	d>0.50	>0.50	> 1 m	> 1 m		No precede

([1]) La distancia horizontal entre huecos depende del ángulo α que forman los planos exteriores de las fachadas:
Para valores intermedios del ángulo α, la distancia d puede obtenerse por interpolación

α	0º (fachadas paralelas enfrentadas)	45º	60º	90º	135º	180º
d (m)	3,00	2,75	2,50	2,00	1,25	0,50

([2]) Altura en fachada o medianera sobre la cubierta y distancia horizontal en cubierta a la que debe estar cualquier zona con resistencia al menos EI 60

d (m)	<2.50	2.00	1.75	1.50	1.25	1.00	0.75	0.50	0
h (m)	0	1.00	1.50	2.00	2.50	3.00	3.50	4.00	5.00

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 5 de 37
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-009-00896)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

6.2.3 SECCIÓN SI 3: EVACUACIÓN DE OCUPANTES

Cálculo de ocupación, número de salidas, longitud de recorridos de evacuación y dimensionado de los medios de evacuación

- En los establecimientos de Uso Comercial o de Pública Concurrencia de cualquier superficie y los de uso Docente, Residencial Público o Administrativo cuya superficie construida sea mayor que 1.500 m^2 contenidos en edificios cuyo uso previsto principal sea distinto del suyo, las salidas de uso habitual y los recorridos de evacuación hasta el espacio exterior seguro estarán situados en elementos independientes de las zonas comunes del edificio y compartimentados respecto de éste de igual forma que deba estarlo el establecimiento en cuestión; no obstante dichos elementos podrán servir como salida de emergencia de otras zonas del edificio. Sus salidas de emergencia podrán comunicar con un elemento común de evacuación del edificio a través de un vestíbulo de independencia, siempre que dicho elemento de evacuación esté dimensionado teniendo en cuenta dicha circunstancia.
- Como excepción al punto anterior, los establecimientos de uso Pública Concurrencia cuya superficie construida total no exceda de 500 m^2 y estén integrados en centros comerciales podrán tener salidas de uso habitual o salidas de emergencia a las zonas comunes de circulación del centro. Cuando su superficie sea mayor que la indicada, al menos las salidas de emergencia serán independientes respecto de dichas zonas comunes.
- El cálculo de la anchura de las salidas de recinto, de planta o de edificio se realizará, según se establece el apartado 4 de esta Sección, teniendo en cuenta la inutilización de una de las salidas, cuando haya más de una, bajo la hipótesis más desfavorable y la asignación de ocupantes a la salida más próxima.
- Para el cálculo de la capacidad de evacuación de escaleras, cuando existan varias, no es necesario suponer inutilizada en su totalidad alguna de las escaleras protegidas existentes. En cambio, cuando existan varias escaleras no protegidas, debe considerarse inutilizada en su totalidad alguna de ellas, bajo la hipótesis más desfavorable.

Recinto, planta, sector	Uso previsto ([1])	Superf útil (m^2)	Dens([2]) (m^2/per)	Ocup (pers.)	Número de salidas ([3])		([A])Recorridos de evacuación ([3]) ([4]) (m)		Anchura de salidas ([5]) (m)	
					Norma	Proy.	Norma	Proy.	Norma	Proy.
Sala de espera	Administrativo	7,00	2	(8)	1	1	(25)		0,80	0,80
Despacho DUE	Administrativo	15.92	10	2	1	1	(25)		0,80	0,80
Sala curas	Administrativo	12.66	10	2	1	1	(25)		0,80	0,80
Sala de yesos	Administrativo	14.18	10	2	1	1	(25)		0,80	0,80
Rayos X	Administrativo	15.68	10	2	1	1	(25)		0,80	0,80
Rehabilitación	Administrativo	60.27	10	6	1	1	(25)	23.50	0,80	0,90
Administración	Administrativo	17,85	10	2	1	1	(25)		0,80	0,80
Despacho dir.	Administrativo	10,60	10	2	1	1	(25)	17.00	0,80	0,80
Sala de juntas	Administrativo	11,40	2	6	1	1	(25)		0,80	0,80
Vest. Fisio Min.	General	5,47	3	2	1	1	(25)		0,80	0,80
Vest. Fisio	General	4,70	3	2	1	1	(25)		0,80	0,80
Aseos publico	General	1,95	3	1	1	1	(25)		0,80	0,80
Aseo pub. Min.	General	5,30	3	(1)	1	1	(25)		0,80	0,80
Vest. privados	General	10,35	3	4	1	1	(25)	17.30	0,80	0,80
TOTALES CLINICA				(42)	1	1	25	24,20	0,80	1.35

( ) En condiciones normales, esta es la previsión de ocupación máxima prevista, bien marcada por mobiliario dibujado, y por simultaneidad de ocupación

La puerta exterior de evacuación, es de apertura automática, pero dispone de un sistema antipánico formado por una batería que en caso de fallo de suministro eléctrico, entra en modo ABIERTO PERMANENETE.

([A]) Primer número correspondiente a la distancia total hasta alguna salida. Numero entre paréntesis correspondiente al punto desde el que parten dos recorridos alternativos.
([1]) Según se consideran en el Anejo SI-A (Terminología) del Documento Básico CTE-SI. Para los usos previstos no contemplados en este Documento Básico, debe procederse por asimilación en función de la densidad de ocupación, movilidad de los usuarios, etc.
([2]) Los valores de ocupación de los recintos o zonas de un edificio, según su actividad, están indicados en la Tabla 2.1 de esta Sección.
([3]) El número mínimo de salidas que debe haber en cada caso y la longitud máxima de los recorridos hasta ellas están indicados en la Tabla 3.1 de esta Sección.
([4]) La longitud de los recorridos de evacuación que se indican en la Tabla 3.1 de esta Sección se pueden aumentar un 25% cuando se trate de sectores de incendio protegidos con una instalación automática de extinción.
([5]) El dimensionado de los elementos de evacuación debe realizarse conforme a lo que se indica en la Tabla 4.1 de esta Sección.
(6) Acorde con el uso vivienda se considera origen de evacuación la propia salida por lo que no procede la definición de recorrido de evacuación como tal.

- Las puertas previstas como *salida de planta o de edificio* y las previstas para la evacuación de más de 50 personas son todas ellas abatibles con eje de giro vertical y su sistema de cierre, o bien no actuara mientras haya actividad en la zona de evacuación, o bien consistirá en un dispositivo de fácil y rápida apertura desde el lado del cual provenga dicha evacuación, sin tener que utilizar una llave y sin tener que actuar sobre más de un mecanismo.
- Se han previsto en el presente proyecto las señales de salida, de uso habitual o de emergencia, definidas en la norma UNE 23034:1988.
- No se ha previsto en este edificio ningún sistema de control de humos de incendio, durante la evacuacion del mismo, según DB SI 3 Apartado 8.

Protección de las escaleras

Las condiciones de protección de las escaleras se establecen en la Tabla 5.1 de esta Sección.

- Las escaleras protegidas deben cumplir además las condiciones de ventilación que se contienen en la definición del término que obra en el Anejo SI-A (Terminología) del Documento Básico CTE-SI.
- Las escaleras especialmente protegidas deben cumplir además las condiciones de ventilación que se contienen en la definición del término que obra en el Anejo SI-A (Terminología) del Documento Básico CTE-SI.
- Las escaleras que sirvan a diversos usos previstos cumplirán en todas las plantas las condiciones más restrictivas de las correspondientes a cada uno de ellos.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 6 de 37
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-009-00896)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

Escalera	Sentido de evacuación (asc./desc.)	Altura de evacuación (m)	Protección ([1])		Vestíbulo de independencia ([2])		Anchura ([3]) (m)		Ventilación			
									Natural (m^2)		Forzada	
			Norma	Proy.	Norma	Proy.	Norma	Proy.	Norma	Proy.	Norma	Proy.

([1]) Las escaleras serán protegidas o especialmente protegidas, según el sentido y la altura de evacuación y usos a los que sirvan, según establece la Tabla 5.1 de esta Sección:
No protegida (NO PROCEDE); Protegida (P); Especialmente protegida (EP).
([2]) Se justificará en la memoria la necesidad o no de vestíbulo de independencia en los casos de las escaleras especialmente protegidas.
([3]) El dimensionado de las escaleras de evacuación debe realizarse conforme a lo que se indica en la Tabla 4.1 de esta Sección. Como orientación de la capacidad de evacuación de las escaleras en función de su anchura, puede utilizarse la Tabla 4.2 de esta Sección (a justificar en memoria).

Vestíbulos de independencia

Los vestíbulos de independencia cumplirán las condiciones que se contienen en la definición del término que obra en el Anejo SI-A (Terminología) del Documento Básico CTE-SI.

Las condiciones de ventilación de los vestíbulos de independencia de escaleras especialmente protegidas son las mismas que para dichas escaleras.

Vestíbulo de independencia ([1])	Recintos que acceden al mismo	Resistencia al fuego del vestíbulo		Ventilación				Puertas de acceso		Distancia entre puertas (m)	
				Natural (m^2)		Forzada					
		Norma	Proy	Norm	Proy.	Norm	Proy.	Norma	Proy.	Norma	Proy.

([1]) Señálese el sector o escalera al que sirve.

6.2.4 SECCIÓN SI 4: DOTACIÓN DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

- La exigencia de disponer de instalaciones de detección, control y extinción del incendio viene recogida en la Tabla 1.1 de esta Sección en función del uso previsto, superficies, niveles de riesgo, etc.
- Aquellas zonas cuyo uso previsto sea diferente y subsidiario del principal del edificio o del establecimiento en el que deban estar integradas y que deban constituir un sector de incendio diferente, deben disponer de la dotación de instalaciones que se indica para el uso previsto de la zona.
- El diseño, la ejecución, la puesta en funcionamiento y el mantenimiento de las instalaciones, así como sus materiales, sus componentes y sus equipos, cumplirán lo establecido, tanto en el apartado 3.1. de la Norma, como en el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios (RD. 1942/1993, de 5 de noviembre) y disposiciones complementarias, y demás reglamentación específica que le sea de aplicación.

Recinto, planta, sector	Extintores portátiles		Columna seca		B.I.E.		Detección y alarma		Instalación de alarma		Rociadores automáticos de agua	
	Norma	Proy.	Norma	Proy.	Norma	Proy.	Norma	Proy.	Norma	Proy.	Norma	Proy.
CENTRO	SI	SI	No	NO	No	NO	No	SI	No	SI	No	NO
En caso de precisar otro tipo de instalaciones de protección (p.ej. ventilación forzada de garaje, extracción de humos de cocinas industriales, sistema automático de extinción, ascensor de emergencia, hidrantes exteriores etc.), consígnese en las siguientes casillas el sector y la instalación que se prevé:												

*El cálculo de las instalaciones Contra-Incendios viene reflejado en el **PROYECTO DE INSTALACIÓNES**, que se acompaña a este proyecto de obra.*

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 7 de 37
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-009-00896)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

6.2.5 SECCIÓN SI 5: INTERVENCIÓN DE LOS BOMBEROS

Aproximación a los edificios

Los viales de aproximación a los espacios de maniobra a los que se refiere el apartado 1.2 de esta Sección, deben cumplir las condiciones que se establecen en el apartado 1.1 de esta Sección.

Anchura mínima libre (m)		Altura mínima libre o gálibo (m)		Capacidad portante del vial (kN/m^2)		Tramos curvos					
						Radio interior (m)		Radio exterior (m)		Anchura libre de circulación (m)	
Norma	Proyecto	Norma	Proyecto	Norma	Proyecto	Norma	Proyecto	Norma	Proyecto	Norma	Proyecto
3,50	12,00	4,50	Ilimit.	20	>20	5,30	-	12,50	-	7,20	-

Entorno de los edificios

- Los edificios con una altura de evacuación descendente mayor que 9 metros deben disponer de un espacio de maniobra a lo largo de las fachadas en las que estén situados los accesos principales que cumpla las condiciones que establece el apartado 1.2 de esta Sección.
- El espacio de maniobra debe mantenerse libre de mobiliario urbano, arbolado, jardines, mojones u otros obstáculos. De igual forma, donde se prevea el acceso a una fachada con escaleras o plataformas hidráulicas, se evitarán elementos tales como cables eléctricos aéreos o ramas de árboles que puedan interferir con las escaleras, etc.
- En el caso de que el edificio esté equipado con columna seca debe haber acceso para un equipo de bombeo a menos de 18 m de cada punto de conexión a ella, debiendo ser visible el punto de conexión desde el camión de bombeo.

Anchura mínima libre (m)		Altura libre (m) ([1])		Separación máxima del vehículo (m) ([2])		Distancia máxima (m) ([3])		Pendiente máxima (%)		Resistencia al punzonamiento del suelo	
Norma	Proy.	Norma	Proy.	Norma	Proy.	Norma	Proy.	Norma	Proy.	Norma	Proy.
5,00	-		-	23	-	30,00	-	10			-

([1]) La altura libre normativa es la del edificio.
([2]) La separación máxima del vehículo al edificio desde el plano de la fachada hasta el eje de la vía se establece en función de la siguiente tabla:

edificios de hasta 15 m de altura de evacuación	23 m
edificios de más de 15 m y hasta 20 m de altura de evacuación	18 m
edificios de más de 20 m de altura de evacuación	10 m

([3]) Distancia máxima hasta cualquier acceso principal del edificio.

Accesibilidad por fachadas

- Las fachadas a las que se hace referencia en el apartado 1.2 de esta Sección deben disponer de huecos que permitan el acceso desde el exterior al personal del servicio de extinción de incendios. Las condiciones que deben cumplir dichos huecos están establecidas en el apartado 2 de esta Sección.
- Los aparcamientos robotizados dispondrán, en cada sector de incendios en que estén compartimentados, de una vía compartimentada con elementos EI-120 y puertas EI_2 60-C5 que permita el acceso de los bomberos hasta cada nivel existente, así como sistema de extracción mecánica de humos.

Altura máxima del alféizar (m)		Dimensión mínima horizontal del hueco (m)		Dimensión mínima vertical del hueco (m)		Distancia máxima entre huecos consecutivos (m)	
Norma	Proy.	Norma	Proy.	Norma	Proy.	Norma	Proy.
1,20	0,05	0,80	1,35	1,20	2,50	25,00	-

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 8 de 37
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-009-00896)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

6.2.6 SECCIÓN SI 6: RESISTENCIA AL FUEGO DE LA ESTRUCTURA

La resistencia al fuego de un elemento estructural principal del edificio (incluidos forjados, vigas, soportes y tramos de escaleras que sean recorrido de evacuación, salvo que sean escaleras protegidas), es suficiente si:

- alcanza la clase indicada en la Tabla 3.1 de esta Sección, que representa el tiempo en minutos de resistencia ante la acción representada por la curva normalizada tiempo temperatura (en la Tabla 3.2 de esta Sección si está en un sector de riesgo especial) en función del uso del sector de incendio y de la altura de evacuación del edificio;
- soporta dicha acción durante un tiempo equivalente de exposición al fuego indicado en el Anejo B.

Sector o local de riesgo especial	Uso del recinto inferior al forjado considerado	Material estructural considerado ([1])			Estabilidad al fuego de los elementos estructurales	
		Soportes	Vigas	Forjado	Norma	Proyecto ([2])
Centro	Garaje	Hormigón	Hormigón	Hormigón	R-90	➢ r-90

([1]) Debe definirse el material estructural empleado en cada uno de los elementos estructurales principales (soportes, vigas, forjados, losas, tirantes, etc.)

([2]) La resistencia al fuego de un elemento puede establecerse de alguna de las formas siguientes:

- comprobando las dimensiones de su sección transversal obteniendo su resistencia por los métodos simplificados de cálculo con dados en los anejos B a F, aproximados para la mayoría de las situaciones habituales;
- adoptando otros modelos de incendio para representar la evolución de la temperatura durante el incendio;
- mediante la realización de los ensayos que establece el R.D. 312/2005, de 18 de marzo.

Deberá justificarse en la memoria el método empleado y el valor obtenido.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 9 de 37
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-009-00896)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

6.3 SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN

SUA 1.1 Resbaladicidad de los suelos

(Clasificación del suelo en función de su grado de deslizamiento UNE ENV 12633:2003)

		Clase NORMA	Clase PROY
☒	Zonas interiores secas con pendiente < 6%	1	1
☒	Zonas interiores secas con pendiente ≥ 6% y escaleras	2	2
☒	Zonas interiores húmedas (entrada al edificio o terrazas cubiertas, vestuarios, aseos, etc.) con pendiente < 6%	2	2
☒	Zonas interiores húmedas (entrada al edificio o terrazas cubiertas, vestuarios, aseos) con pendiente ≥ 6% y escaleras	3	3
☐	Zonas exteriores, garajes y piscinas	3	

SUA 1.2 Discontinuidades en el pavimento

		NORMA	PROY
☒	El suelo no presenta imperfecciones o irregularidades que supongan riesgo de caídas como consecuencia de traspiés o de tropiezos	Diferencia de nivel < 6 mm	< 6 mm
☒	Pendiente máxima para desniveles ≤ 50 mm Excepto para acceso desde espacio exterior	≤ 25 %	10 %
☒	Perforaciones o huecos en suelos de zonas de circulación	Ø ≤ 15 mm	<15 mm
☐	Altura de barreras para la delimitación de zonas de circulación	≥ 800 mm	
☐	Nº de escalones mínimo en zonas de circulación Excepto en los casos siguientes: • En zonas de uso restringido • En las zonas comunes de los edificios de uso *Residencial Vivienda.* • En los accesos a los edificios, bien desde el exterior, bien desde porches, garajes, etc. (figura 2.1) • En salidas de uso previsto únicamente en caso de emergencia. • En el acceso a un estrado o escenario	3	
☒	Distancia entre la puerta de acceso a un edificio y el escalón más próximo. (excepto en edificios de uso *Residencial Vivienda*) (figura 2.1)	≥ 1.200 mm. y ≥ anchura hoja	

SUA 1.3. Desniveles

6.3.1.1

Protección de los desniveles

☒	Barreras de protección en los desniveles, huecos y aberturas (tanto horizontales como verticales) balcones, ventanas, etc. con diferencia de cota (h).	Para h ≥ 550 mm
☐	• Señalización visual y táctil en zonas de uso público	para h ≤ 550 mm Dif. táctil ≥ 250 mm del borde

Características de las barreras de protección

Altura de la barrera de protección:

		NORMA	PROYECTO
☒	diferencias de cotas ≤ 6 m.	≥ 900 mm	1.100
☐	resto de los casos	≥ 1.100 mm	
☐	huecos de escaleras de anchura menor que 400 mm.	≥ 900 mm	-

Medición de la altura de la barrera de protección (ver gráfico)

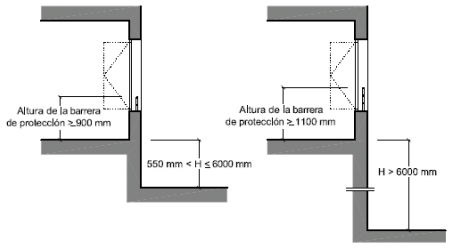

Figura 3.1 Barreras de protección en ventanas.

Resistencia y rigidez frente a fuerza horizontal de las barreras de protección
(Ver tablas 3.1 y 3.2 del Documento Básico SE-AE Acciones en la edificación)

	Características constructivas de las barreras de protección:	NORMA	PROYECTO
		No serán escalables	
☒	No existirán puntos de apoyo en la altura accesible (Ha).	300≥Ha≤500 mm	Cumple
☒	Limitación de las aberturas al paso de una esfera	Ø ≤ 100 mm	Cumple

0057 / MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 10 de 37
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-009-00896)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

SUA 1.4. Escaleras y rampas

☒ Límite entre parte inferior de la barandilla y línea de inclinación	≤ 50 mm	Cumple

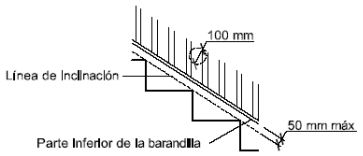

Figura 3.2 Línea de inclinación y parte inferior de la barandilla

Escaleras de uso restringido

☐ Escalera de trazado lineal

	NORMA	PROYECTO
Ancho del tramo	≥ 800 mm	
Altura de la contrahuella	≤ 200 mm	
Ancho de la huella	≥ 220 mm	

☐ Escalera de trazado curvo	ver CTE DB-SU 1.4	-

☐ Mesetas partidas con peldaños a 45º

☐ Escalones sin tabica (dimensiones según gráfico)

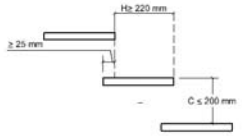

Figura 4.1 Escalones sin tabica

Escaleras de uso general: peldaños

☐ Tramos rectos de escalera

	NORMA	PROYECTO
huella	H≥ 280 mm	
contrahuella	130 ≥ C ≤ 185 mm	
se garantizará 540 mm ≤ 2C + H ≤ 700 mm (H = huella, C= contrahuella)	la relación se cumplirá a lo largo de una misma escalera	

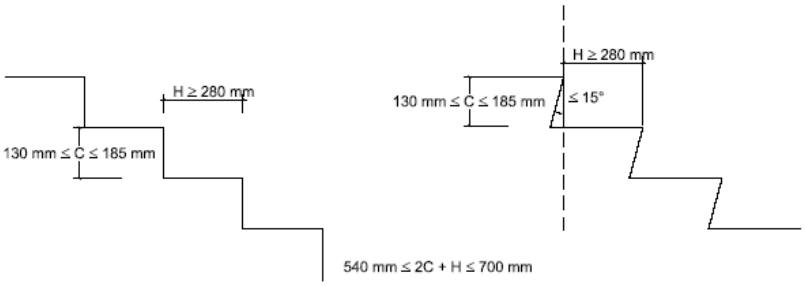

Figura 4.2 Configuración de los peldaños.

☐ escalera con trazado curvo

	NORMA	PROYECTO
huella	H ≥ 170 mm en el lado más estrecho	
	H ≤ 440 mm en el lado más ancho	

☐ escaleras de evacuación ascendente

Escalones (la tabica será vertical o formará ángulo ≤ 15º con la vertical)	

☐ escaleras de evacuación descendente

Escalones, se admite	

0057/ MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 11 de 37
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-009-00896)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

SUA 1.4. Escaleras y rampas

Escaleras de uso general: tramos

	CTE	PROY
☐ Número mínimo de peldaños por tramo	3	
☐ Altura máxima a salvar por cada tramo	≤ 3,20 m	
☐ En una misma escalera todos los peldaños tendrán la misma contrahuella		
☐ En tramos rectos todos los peldaños tendrán la misma huella		
☐ En tramos curvos (todos los peldaños tendrán la misma huella medida a lo largo de toda línea equidistante de uno de los lados de la escalera),	El radio será constante	
☐ En tramos mixtos	la huella medida en el tramo curvo ≥ huella en las partes rectas	

Anchura útil del tramo (libre de obstáculos)

☐ comercial y pública concurrencia	1200 mm	
☐ otros	1000 mm	

Escaleras de uso general: Mesetas

☐ entre tramos de una escalera con la misma dirección:

• Anchura de las mesetas dispuestas	≥ anchura escalera	
• Longitud de las mesetas (medida en su eje).	≥ 1.000 mm	

☐ entre tramos de una escalera con cambios de dirección: (figura 4.4)

• Anchura de las mesetas	≥ ancho escalera	
• Longitud de las mesetas (medida en su eje).	≥ 1.000 mm	

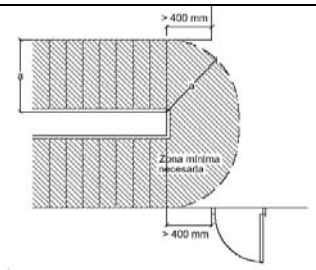

Figura 4.4 Cambio de dirección entre dos tramos.

Escaleras de uso general: Pasamanos

Pasamanos continuo:

☐ en un lado de la escalera	Cuando salven altura ≥ 550 mm
☐ en ambos lados de la escalera	Cuando ancho ≥ 1.200 mm o estén previstas para P.M.R.

Pasamanos intermedios.

☐ Se dispondrán para ancho del tramo	≥2.400 mm	
☐ Separación de pasamanos intermedios	≤ 2.400 mm	

☐ Altura del pasamanos	900 mm ≤ H ≤ 1.100 mm	

Configuración del pasamanos:

será firme y fácil de asir		
☐ Separación del paramento vertical	≥ 40 mm	
el sistema de sujeción no interferirá el paso continuo de la mano		

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 12 de 37
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-009-00896)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

SUA 1.4. Escaleras y rampas

Rampas

		CTE	PROY
☐ Pendiente:	rampa estándar (acceso al interior del edificio)	6% < p < 12%	10 %
☒	usuario silla ruedas (PMR)	l < 3 m, p ≤ 10% l < 6 m, p ≤ 8% resto, p ≤ 6%	10 %
☐	circulación de vehículos en garajes, también previstas para la circulación de personas	p ≤ 18%	

Tramos: longitud del tramo:

☐	rampa estándar	l ≤ 15,00 m	0,60 m
☒	usuario silla ruedas	l ≤ 9,00 m	0,60 m

ancho del tramo:
ancho libre de obstáculos
ancho útil se mide entre paredes o barreras de protección

		ancho en función de DB-SI	

rampa estándar:

☒	ancho mínimo	a ≥ 1,00 m	2,60 m

usuario silla de ruedas

☐	ancho mínimo	a ≥ 1200 mm	
☐	tramos rectos	a ≥ 1200 mm	
☐	anchura constante	a ≥ 1200 mm	
☐	para bordes libres, → elemento de protección lateral	h = 100 mm	

Mesetas: entre tramos de una misma dirección:

☒	ancho meseta	a ≥ ancho rampa	2,60 m
☒	longitud meseta	l ≥ 1500 mm	➢ 1,50 m

entre tramos con cambio de dirección:

☐	ancho meseta (libre de obstáculos)	a ≥ ancho rampa	

☐	ancho de puertas y pasillos	a ≤ 1200 mm	
☐	distancia de puerta con respecto al arranque de un tramo	d ≥ 400 mm	
	distancia de puerta con respecto al arranque de un tramo (PMR)	d ≥ 1500 mm	

Pasamanos

☐	pasamanos continuo en un lado	desnivel > 550 mm	
☐	pasamanos continuo en un lado (PMR)	desnivel > 1200 mm	
☐	pasamanos continuo en ambos lados	a > 1200 mm	

☐	altura pasamanos	900 mm ≤ h ≤ 1100 mm	
☐	altura pasamanos adicional (PMR)	650 mm ≤ h ≤ 750 mm	
☐	separación del paramento	d ≥ 40 mm	

características del pasamanos:

☐	Sist. de sujeción no interfiere en el paso continuo de la mano firme, fácil de asir	

☐ Escalas fijas

☐	Anchura	400mm ≤ a ≤800 mm	
☐	Distancia entre peldaños	d ≤ 300 mm	
☐	espacio libre delante de la escala	d ≥ 750 mm	
☐	Distancia entre la parte posterior de los escalones y el objeto más próximo	d ≥ 160 mm	
☐	Espacio libre a ambos lados si no está provisto de jaulas o dispositivos equivalentes	400 mm	

protección adicional:

☐	Prolongación de barandilla por encima del último peldaño (para riesgo de caída por falta de apoyo)	p ≥ 1.000 mm	
☐	Protección circundante.	h > 4 m	
☐	Plataformas de descanso cada 9 m	h > 9 m	

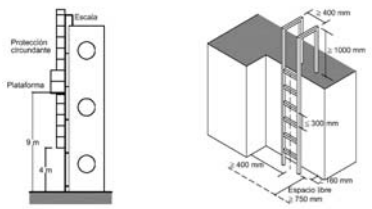

Figura 4.5 Escalas

0057 / MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 13 de 37
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-009-00896)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

SUA 1.5. Limpieza de los acristalamientos exteriores

Limpieza de los acristalamientos exteriores

limpieza desde el interior:

☒	toda la superficie interior y exterior del acristalamiento se encontrará comprendida en un radio r ≤ 850 mm desde algún punto del borde de la zona practicable h max ≤ 1.300 mm	cumple
☐	en acristalamientos invertidos, Dispositivo de bloqueo en posición invertida	

☐	limpieza desde el exterior y situados a h > 6 m	
☐	plataforma de mantenimiento	
☐	barrera de protección	
☐	equipamiento de acceso especial	

SUA 2.2 Atrapamiento

		NORMA	PROYECTO
☒	puerta corredera de accionamiento manual (d= distancia hasta objeto fijo más próx)	d ≥ 200 mm	Empotrada
☒	elementos de apertura y cierre automáticos: dispositivos de protección	adecuados al tipo de accionamiento	

SUA 2.1 Impacto

con elementos fijos

		NORMA	PROYECTO		NORMA	PROYECTO
Altura libre de paso en zonas de circulación	☒uso restringido	≥ 2.100 mm	2.200 mm	☒ resto de zonas	≥ 2.200 mm	2.200 mm

☒	Altura libre en umbrales de puertas	≥ 2.000 mm	2.100 mm
☒	Altura de los elementos fijos que sobresalgan de las fachadas y que estén situados sobre zonas de circulación	≥ 2.200 mm	>2.200 mm
☒	Vuelo de los elementos en las zonas de circulación con respecto a las paredes en la zona comprendida entre 1.000 y 2.200 mm medidos a partir del suelo	≤ 150 mm	<150 mm
☒	Restricción de impacto de elementos volados cuya altura sea menor que 2.000 mm disponiendo de elementos fijos que restrinjan el acceso hasta ellos.	elementos fijos	

con elementos practicables

☐	disposición de puertas laterales a vías de circulación en pasillo a < 2,50 m (zonas de uso general)	
☒	En puertas de vaivén se dispondrá de uno o varios paneles que permitan percibir la aproximación de las personas entre 0,70 m y 1,50 m mínimo	No existen

con elementos frágiles

☐	Superficies acristaladas situadas en áreas con riesgo de impacto con barrera de protección	SU1, apartado 3.2
	Superficies acristaladas situadas en áreas con riesgo de impacto sin barrera de protección	Norma: (UNE EN 2600:2003)
☒	diferencia de cota a ambos lados de la superficie acristalada 0,55 m ≤ ΔH ≤ 12 m	resistencia al impacto nivel 2
☐	diferencia de cota a ambos lados de la superficie acristalada ≥ 12 m	resistencia al impacto nivel 1
☒	resto de casos	resistencia al impacto nivel 3

☐ duchas y bañeras:

partes vidriadas de puertas y cerramientos	resistencia al impacto nivel 3

áreas con riesgo de impacto

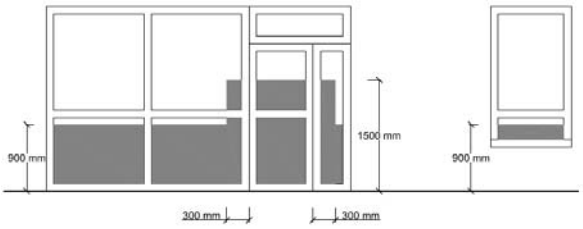

Figura 1.2 Identificación de áreas con riesgo de impacto

Impacto con elementos insuficientemente perceptibles

Grandes superficies acristaladas y puertas de vidrio que no dispongan de elementos que permitan identificarlas

			NORMA	PROYECTO
☒	señalización:	altura inferior:	850mm<h<1100mm	850mm<h<1100mm
		altura superior:	1500mm<h<1700mm	1500mm<h<1700mm
☐	travesaño situado a la altura inferior			NP
☐	montantes separados a ≥ 600 mm			NP

0057 / MIGUEL ANGEL ALAEZ DUENAS
Pag. 14 de 37
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
(Ref. 17-0000720-009-00896)
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

SUA 3 Aprisionamiento

Riesgo de aprisionamiento

en general:

☒	Recintos con puertas con sistemas de bloqueo interior	disponen de desbloqueo desde el exterior	
☒	baños y aseos	iluminación controlado desde el interior	
		NORMA	PROY
☒	Fuerza de apertura de las puertas de salida	≤ 150 N	≤ 150 N

usuarios de silla de ruedas:

☒	Recintos de pequeña dimensión para usuarios de sillas de ruedas	ver Reglamento de Accesibilidad	
		NORMA	PROY
☐	Fuerza de apertura en pequeños recintos adaptados	≤ 25 N	≤ 25 N

SUA 4.1 Alumbrado normal en zonas de circulación

Nivel de iluminación mínimo de la instalación de alumbrado (medido a nivel del suelo)

Zona			NORMA	PROYECTO
			Iluminancia mínima [lux]	
Exterior	Exclusiva para personas	Escaleras	10	-
		Resto de zonas	5	-
	Para vehículos o mixtas		10	-
Interior	Exclusiva para personas	Escaleras	75	>75
		Resto de zonas	50	>50
	Para vehículos o mixtas		50	>50
factor de uniformidad media			fu ≥ 40%	>40%

SUA 4.2 Alumbrado de emergencia

Dotación

Contarán con alumbrado de emergencia:

- ☒ recorridos de evacuación
- ☐ aparcamientos con S > 100 m2
- ☒ locales que alberguen equipos generales de las instalaciones de protección
- ☒ locales de riesgo especial
- ☒ lugares en los que se ubican cuadros de distribución o de accionamiento de instalación de alumbrado
- ☒ las señales de seguridad

Condiciones de las luminarias	NORMA	PROYECTO
altura de colocación	h ≥ 2 m	H= 2,80 m

se dispondrá una luminaria en:

- ☒ cada puerta de salida
- ☒ señalando peligro potencial
- ☒ señalando emplazamiento de equipo de seguridad
- ☒ puertas existentes en los recorridos de evacuación
- ☐ escaleras, cada tramo de escaleras recibe iluminación directa
- ☐ en cualquier cambio de nivel
- ☒ en los cambios de dirección y en las intersecciones de pasillos

Características de la instalación

Será fija
Dispondrá de fuente propia de energía
Entrará en funcionamiento al producirse un fallo de alimentación en las zonas de alumbrado normal
El alumbrado de emergencia de las vías de evacuación debe alcanzar como mínimo, al cabo de 5s, el 50% del nivel de iluminación requerido y el 100% a los 60s.

Condiciones de servicio que se deben garantizar: (durante una hora desde el fallo)			NORMA	PROY
☒	Vías de evacuación de anchura ≤ 2m	Iluminancia eje central	≥ 1 lux	>1 lux
		Iluminancia de la banda central	≥0,5 lux	>0,5 luxes
☒	Vías de evacuación de anchura > 2m	Pueden ser tratadas como varias bandas de anchura ≤ 2m	-	
☒	a lo largo de la línea central	relación entre iluminancia máx. y mín	≤ 40:1	<40:1
	puntos donde estén ubicados	- equipos de seguridad - instalaciones de protección contra incendios - cuadros de distribución del alumbrado	Iluminancia ≥ 5 luxes	>5 luxes
	Señales: valor mínimo del Índice del Rendimiento Cromático (Ra)		Ra ≥ 40	Ra≥40

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 15 de 37
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-009-00896)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

Iluminación de las señales de seguridad

			NORMA	PROY
☒	luminancia de cualquier área de color de seguridad		≥ 2 cd/m^2	>2 cd/m2
☒	relación de la luminancia máxima a la mínima dentro del color blanco de seguridad		≤ 10:1	<10:1
☒	relación entre la luminancia L_{blanca} y la luminancia L_{color} >10		≥ 5:1 y ≤ 15:1	10:1
☒	Tiempo en el que deben alcanzar el porcentaje de iluminación	≥ 50%	→ 5 s	5 s
		100%	→ 60 s	60 s

*El cálculo del alumbrado de emergencias viene reflejado en el **PROYECTO DE INSTALACIÓNES**, que se acompaña a este proyecto de obra.*

No son de aplicación al presente proyecto		
SUA 5	Seguridad frente al riesgo causado por situaciones de alta ocupación.	No procede
SUA 6	Seguridad frente al riesgo de ahogamiento.	No procede
SUA 7	Seguridad frente al riesgo causado por vehículos en movimiento.	No procede
SUA 8	Seguridad frente al riesgo relacionado con la acción del rayo	Es una reforma

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 16 de 37
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-009-00896)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

CLINICA DENTAL

SUA.9 ACCESIBILIDAD

1. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD

Con el fin de facilitar el acceso y la utilización no discriminatoria, independiente y segura de los edificios a las personas con discapacidad se cumplirán las condiciones funcionales y de dotación de elementos accesibles que se establecen a continuación.

1.1 Condiciones funcionales

1.1.1 Accesibilidad en el exterior del edificio	La parcela dispondrá al menos de un *itinerario accesible* que comunique una entrada principal al edificio, y en conjuntos de viviendas unifamiliares una entrada a la zona privativa de cada vivienda, con la vía pública y con las zonas comunes exteriores, tales como aparcamientos exteriores propios del edificio, jardines, piscinas, zonas deportivas, etc.	Acceso mediante rampa para salvar 10 cm
1.1.2 Accesibilidad entre plantas del edificio	Los edificios de *uso Residencial Vivienda* en los que haya que salvar más de dos plantas desde alguna entrada principal accesible al edificio hasta alguna vivienda o zona comunitaria, o con más de 12 viviendas en plantas sin entrada principal accesible al edificio, dispondrán de *ascensor accesible* o rampa accesible (conforme al apartado 4 del SUA 1) que comunique las plantas que no sean de *ocupación nula* (ver definición en el anejo SI A del DB SI) con las de entrada accesible al edificio. En el resto de los casos, el proyecto debe prever, al menos dimensional y estructuralmente, la instalación de un *ascensor accesible* que comunique dichas plantas.	-
1.1.3 Accesibilidad en las plantas del edificio	Los edificios de *uso Residencial Vivienda* dispondrán de un *itinerario accesible* que comunique el acceso accesible a toda planta (entrada principal accesible al edificio, *ascensor accesible* o previsión del mismo, rampa accesible) con las viviendas, con las zonas de uso comunitario y con los elementos asociados a *viviendas accesibles para usuarios de silla de ruedas*, tales como trasteros, *plazas de aparcamiento accesibles,* etc., situados en la misma planta.	-

1.2 Dotación de elementos accesibles

1.2.1 Viviendas accesibles		-
1.2.2 Alojamientos accesibles		-
1.2.3. Plazas de aparcamiento accesibles	En otros usos (residencial), todo edificio o establecimiento con aparcamiento propio cuya superficie construida exceda de 100 m2 contará con las siguientes *plazas de aparcamiento accesibles*:	-
1.2.4 Plazas reservadas		-
1.2.5 Piscinas		-
1.2.6 Servicios higiénicos accesibles	1 Siempre que sea exigible la existencia de aseos o de vestuarios por alguna disposición legal de obligado cumplimiento, existirá al menos: a) Un aseo accesible por cada 10 unidades o fracción de inodoros Instalados, pudiendo ser de uso compartido para ambos sexos. b) En cada vestuario, una cabina de vestuario accesible, un aseo accesible y una ducha accesible por cada 10 unidades o fracción de los instalados. En el caso de que el vestuario no esté distribuido en cabinas individuales, se dispondrá al menos una cabina accesible.	ASEO ACCESIBLE
1.2.7 Mobiliario fijo	El mobiliario fijo de zonas de atención al público incluirá al menos un *punto de atención accesible*. Como alternativa a lo anterior, se podrá disponer un *punto de llamada accesible* para recibir asistencia.	Se contempla un punto de atención accesible
1.2.8 Mecanismos	Excepto en el interior de las viviendas y en las *zonas de ocupación nula,* los interruptores, los dispositivos de intercomunicación y los pulsadores de alarma serán *mecanismos accesibles*.	Accesibles

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 17 de 37
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-009-00896)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

SUA.9 ACCESIBILIDAD

2. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LA INFORMACIÓN Y SEÑALIZACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD

2.1 Dotación

Tabla 2.1 Señalización de elementos accesibles en función de su localización[1]

Elementos accesibles	En zonas de *uso privado*	En zonas de *uso público*	
Entradas al edificio accesibles	Cuando existan varias entradas al edificio	En todo caso	SI
Itinerarios accesibles	Cuando existan varios recorridos alternativos	En todo caso	SI
Ascensores accesibles,	En todo caso		-
Plazas reservadas	En todo caso		-
Zonas dotadas con bucle magnético u otros sistemas adaptados para personas con discapacidad auditiva	En todo caso		-
Plazas de aparcamiento accesibles	En todo caso, excepto en uso *Residencial Vivienda* las vinculadas a un residente	En todo caso	SI
Servicios higiénicos accesibles (aseo accesible, ducha accesible, cabina de vestuario accesible)	---	En todo caso	SI
Servicios higiénicos de *uso general*	---	En todo caso	SI
Itinerario accesible que comunique la vía pública con los *puntos de llamada accesibles* o, en su ausencia, con los *puntos de atención accesibles*	---	En todo caso	SI

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 18 de 37
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-009-00896)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

6.4 AHORRO DE ENERGÍA

6.4.1 **HE0** LIMITACIÓN DE CONSUMO ENERGÉTICO

1.- AMBITO DE APLICACIÓN						
NO ES DE APLICACIÓN	x	Nacional		Autonómico		Local
		Edificios de nueva construcción y ampliaciones				
		Edificaciones o partes delas mismas que, por sus características de utilización, estén abiertas de forma permanente y sean acondicionadas				

6.4.2 **HE1** LIMITACIÓN DE DEMANDA ENERGÉTICA

El objeto de la actuación es la remodelación de un local para su adecuación a Centro Asistencial, con lo que se trata de una obra de reforma.

El alcance del proyecto es una parte de la planta baja de un edificio de vivienda con División Horizontal formado por una planta sótano, una planta baja para locales y acceso a las viviendas, dos plantas de altura y una tercera planta para trasteros.

Con lo que la actuación no se trata de una reforma relevante, ya que sólo se va a intervenir en los cerramientos de fachada de la parte de la planta baja, en lo que a envolvente del edificio se refiere.

No obstante, se proporcionará un buen aislamiento térmico en todos los sistemas constructivos que se realicen y sobre todo en la envolvente térmica que se modifica, de tal manera que se consiga una adecuada eficiencia energética, cumpliendo con las limitaciones establecidas de la envolvente térmica de la tabla 2.3 de DB-HE1 y cumpliendo sobradamente con el apartado **IV CRITERIOS DE APLICACIÓN EDIFICIOS EXISTENTES**.

JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ELEMENTOS REFORMADOS DE LA ENVOLVENTE TÉRMICA

NOMBRE	**FACHADAS Y MEDIANERAS**			
Capa nº	Material	Resistencia térmica		
		L	λ	R
Int.	Rsi =1/h_i			0,13
01	APLACADO CERÁMICO	0.015	2.3	0.006
02	MORTERO DE CEMENTO	0.015	1	0.015
03	½ pie PERFORADO	0.115	1.02	0.113
04	POLIURETANO PROYECTADO	0.030	0.028	1.07
05	LANA MINERAL	0.05	0.04	1.25
06	CAMARA DE AIRE SV			0.18
07	TABICON LH DOBLE	0.07	0.469	0.149
08	ENLUCIDO DE YESO	0.015	0.57	0.026
09				
Ext.	Rse =1/h_e			0,04
			R_T =	2,98

Comprobación U_{max}, (Obtenida de la Tabla 2.4 del HE1)	U =	(1/ R_T)	0.33	<	U_{max} =	0.60		

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 19 de 37
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-009-00896)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

COMPROBACIÓN DE CONDENSACIONES

CERRAMIENTO DE FACHADA Y MEDIANERAS

Informe de Condensaciones

Capital de provincia: Córdoba
Condiciones exteriores para el mes de Enero: T = 9,5 ºC, HR = 80 %
Condiciones interiores: T = 20 ºC, HR = 55 %

CERRAMIENTOS, PARTICIONES INTERIORES, PUENTES TÉRMICOS

Tipos	C. superficiales		Pn<=Psat,n	Capa 1	Capa 2	Capa 3	Capa 4	Capa 5	Capa 6	Capa 7
	fRsi>=fRsmin									
	fRsi	0,917	Psat,n	774,263	824,42	1248,753	1966,161	2088,921	2212,122	2232,72
	fRsimin	0,56	Pn	765,764	824,42	1137,486	1146,182	1147,922	1269,67	1285,323

	e	ro	mu	R	U	Pvap	Psat	Cond.Acum.
Aplacado	1,5	1	10	0,015	66,6667	765,764	774,263	0
Ladrillo	10,5	0,667	10	0,1574	6,3524	824,42	824,42	0,1466
PUR	3	0,028	60	1,0714	0,9333	1137,486	1248,753	0
MW	5	0,0405	1	1,2346	0,81	1146,182	1966,161	0
C.A.	2	0,1176	1	0,17	5,8824	1147,922	2088,921	0
L.H.D.	7	0,432	10	0,162	6,1714	1269,67	2212,122	0
Enlucido	1,5	0,57	6	0,0263	38	1285,323	2232,72	0
TOTALES	30,5			3,007	0,333			

La cantidad evaporada es superior a la condensada.
CUMPLE

CERRAMIENTO CON FORJADO

Informe de Condensaciones

Capital de provincia: Córdoba
Condiciones exteriores para el mes de Enero: T = 9,5 ºC, HR = 80 %
Condiciones interiores: T = 20 ºC, HR = 55 %

CERRAMIENTOS, PARTICIONES INTERIORES, PUENTES TÉRMICOS

Tipos	C. superficiales		Pn<=Psat,n	Capa 1	Capa 2	Capa 3	Capa 4	Capa 5	Capa 6
	fRsi>=fRsmin								
	fRsi	0,798	Psat,n	842,451	850,586	881,325	1662,896	2097,689	2145,685
	fRsimin	0,56	Pn	768,321	771,966	881,325	943,719	1271,285	1285,323

Nombre	e	ro	mu	R	U	Pvap	Psat	Cond.Acum.
Porcelánico	1	1	30	0,01	100	768,321	842,451	0
Mortero	1	1	10	0,01	100	771,966	850,586	0
C. Compresión	5	1,35	60	0,037	27	881,325	881,325	0,1483
Aislatermic	2	0,029	20	0,6897	1,45	943,719	1662,896	0
Forjado	30	1,128	7	0,266	3,76	1271,285	2097,689	0
Enlucido	1,5	0,57	6	0,0263	38	1285,323	2145,685	0
TOTALES	40,5			1,179	0,848			

La cantidad evaporada es superior a la condensada.
CUMPLE -

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 20 de 37
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-009-00896)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

6.4.3 **HE2** RENDIMIENTO DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS

Los edificios dispondrán de instalaciones térmicas apropiadas destinadas a proporcionar el bienestar térmico de sus ocupantes, regulando el rendimiento de las mismas y de sus equipos.

Esta exigencia se desarrolla con el cumplimiento del RITE, que queda justificado EL **PROYECTO DE INSTALACIONES** QUE SE ACOMPAÑA.

6.4.4 **HE3** EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN

El cumplimiento de este apartado se justifica en el ***PROYECTO DE INSTALACIONES*** que se acompaña anexo a este proyecto de obra.

6.4.5 **HE4** CONTRIBUCIÓN SOLAR MÍNIMA DE AGUA CALIENTE SANITARIA

HE4 Contribución solar mínima de agua caliente sanitaria **1 Generalidades**		**1.1**	**Ámbito de aplicación**
	☐	1.1.1	Edificios de nueva construcción o a edificios existentes en que se reforme íntegramente el edificio e sí o la instalación térmica, o en los que se produzca un cambio de uso característico del mismo, en los que exista una demanda de agua caliente sanitaria (ACS) superior a 50 l/d
	☐		Ampliaciones o intervenciones, no cubiertas en el punto anterior, en edificios existentes con una demanda inicial de ACS superior a 5.000 l/ dia, que supongan un incremento superior al 50% de la demanda inicial
	☐		Climatizaciones de cubiertas nuevas, piscinas cubiertas existentes en las que se renueve la instalación térmica o piscinas descubiertas existentes que pasen a ser cubiertas
		1.1.2	Disminución de la contribución solar mínima:
	☐		a) Se cubre el aporte energético de agua caliente sanitaria mediante el aprovechamiento de energías renovables, procesos de cogeneración o fuentes de energía residuales procedentes de la instalación de recuperadores de calor ajenos a la propia generación de calor del edificio.
	☐		b) El cumplimiento de este nivel de producción supone sobrepasar los criterios de cálculo que marca la legislación de carácter básico aplicable.
	☐		c) El emplazamiento del edificio no cuenta con suficiente acceso al sol por barreras externas al mismo.
	☐		d) Por tratarse de rehabilitación de edificio, y existan limitaciones no subsanables derivadas de la configuración previa del edificio existente o de la normativa urbanística aplicable.
	☐		e) Existen limitaciones no subsanables derivadas de la normativa urbanística aplicable, que imposibilitan de forma evidente la disposición de la superficie de captación necesaria.
	☐		f) Por determinación del órgano competente que debe dictaminar en materia de protección histórico-artística.
		1.2	Procedimiento de verificación a) Obtención de la contribución solar mínima según apartado 2.1. b) Cumplimiento de las condiciones de diseño y dimensionado del apartado 3. c) Cumplimiento de la condiciones de mantenimiento del apartado 4.

Ya se trata de una remodelación en una parte de un edificio existente donde sólo se reforma parte de la planta baja, y donde no hay existe una demanda incial de ACS superior a 5000 l/día y no hay piscinas, NO ES DE APLICACIÓN ESTA SECCIÓN

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 21 de 37
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-009-00896)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

6.4.6 **HE5** CONTRIBUCIÓN FOTOVOLTAICA MÍNIMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA

HE5 Contribución fotovoltaica mínima de energía eléctrica

Ámbito de aplicación

1. Los edificios de los usos, indicados a los efectos de esta sección, en la tabla 1.1 incorporarán sistemas de captación y transformación de energía solar por procedimientos fotovoltaicos cuando superen los límites de aplicación establecidos en dicha tabla.

Tabla 1.1 Ámbito de aplicación

Tipo de uso	Límite de aplicación
Hipermercado	5.000 m^2 construidos
Multitienda y centros de ocio	3.000 m^2 construidos
Nave de almacenamiento	10.000 m^2 construidos
Administrativos	4.000 m^2 construidos
Hoteles y hostales	100 plazas
Hospitales y clínicas	100 camas
Pabellones de recintos feriales	10.000 m^2 construidos

2. La potencia eléctrica mínima determinada en aplicación de exigencia básica que se desarrolla en esta Sección, podrá disminuirse o suprimirse justificadamente, en los siguientes casos:
   a) cuando se cubra la producción eléctrica estimada que correspondería a la potencia mínima mediante el aprovechamiento de otras fuentes de energías renovables;
   b) cuando el emplazamiento no cuente con suficiente acceso al sol por barreras externas al mismo y no se puedan aplicar soluciones alternativas;
   c) en rehabilitación de edificios, cuando existan limitaciones no subsanables derivadas de la configuración previa del edificio existente o de la normativa urbanística aplicable;
   d) en edificios de nueva planta, cuando existan limitaciones no subsanables derivadas de la normativa urbanística aplicable que imposibiliten de forma evidente la disposición de la superficie de captación necesaria;
   e) e) cuando así lo determine el órgano competente que deba dictaminar en materia de protección histórico-artística.

3. En edificios para los cuales sean de aplicación los apartados b), c), d) se justificará, en el proyecto, la inclusión de medidas o elementos alternativos que produzcan un ahorro eléctrico equivalente a la producción que se obtendría con la instalación solar mediante mejoras en instalaciones consumidoras de energía eléctrica tales como la iluminación, regulación de motores o equipos más eficientes.

Aplicación de la norma HE5

uso del edificio:	Centro asistencial	Conforme al apartado ámbito de aplicación de la norma	HE5, si ☐ es de aplicación	HE5, no ☒ es de aplicación

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 22 de 37
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-009-00896)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

6.5 PROTECCIÓN FRENTE AL RUIDO: DB-HR

Según el apartado II. Ámbito de aplicación del DB-HR, este documento es de aplicación con carácter general para el CTE en su artículo 2 (Parte 1) exceptuándose los casos que se indican a continuación:

a) Recintos ruidosos, que se regirán por su reglamentación específica

b) Los recintos y edificios de pública concurrencia destinados a espectáculos, tales como auditorios, salas de música, teatros, cines, etc., que serán objeto de estudio especial en cuanto a diseño para el acondicionamiento acústico, y se considerarán recintos de actividad respecto a las unidades de uso colindantes a efectos de aislamiento acústico.

c) Las aulas y salas de conferencias cuyo volumen sea mayor que 350 m3, que serán objeto de estudio especial en cuanto a su diseño para el acondicionamiento acústico, y se considerarán recintos protegidos respecto a otros recintos y del exterior a efectos de aislamiento acústico.

d) Las obras de ampliación, modificación, reforma o rehabilitación en los edificios existentes, salvo cuando se trate de rehabilitación integral. Asimismo quedan excluidas las obras de rehabilitación integral de los edificios protegidos oficialmente en razón de su catalogación, como bienes de interés cultural, cuando el cumplimiento de las exigencias suponga alterar la configuración de su fachada o su distribución o acabado interior, de modo incompatible con la conversación de dichos edificios.

Por lo tanto, para que el caso que nos ocupa, **NO ES DE APLICACIÓN EL DB-HR.**

Por otro lado, un CENTRO ASISTENCIAL de este tipo, produce unos niveles de presión sonora medios inferiores a 70 db, a la vez que tiene ningún tipo de calificación ambiental según la ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambienta, con lo que según el RD 6/2012, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, y no ser un recinto ruidoso que sea susceptible de producir de producir contaminación acústica por ruidos o vibraciones, no hay que realizar un Estudio Acústico según RD 6/2012.

No obstante, las soluciones constructivas que se proyectan en el proyecto garantizan un aislamiento acústico acorde a las dependencias del local, con unos niveles aceptables entre recintos de la actividad, de emisión al exterior y de inmisión con los recintos medianeros, en especial con las viviendas de la planta superior.

Las soluciones que se proyectan tienen los siguientes Índices globales de reducción acústica:

Tabiquería interior

- Tabicón de ladrillo hueco doble enlucido por ambas caras: R_A (Dba): 36
- ½ pie de ladrillo perforado enlucido por ambas caras: R_A (Dba): 42
- Tabique de placas de yeso laminado con aislante intermedio y doble placa por ambas caras: R_A (Dba): 54 db
- Divisiones interiores de mamparas de aluminio y vidrio: R_A (Dba): 28-36

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 23 de 37
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-009-00896)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

Cerramientos exteriores y medianeras

- Capuchina formada por ½ pie de ladrillo perforado revestido exteriormente, aislamiento mediante espuma de poliuretano y lana de roca ce 5 cm, cámara de aire y trasdosado de ladrillo hueco doble revestido inferiormente : RA (Dba): 48

Forjado separación con viviendas:

- Forjado unidireccional de hormigón armado de 25 + 5, revestido superiormente por baldosa de granito, e inferiormente con guarnecido de yeso y falso techo de fibra mineral : RA (Dba): 57

Forjado separación con garaje:

- Forjado unidireccional de hormigón armado de 25 + 5, revestido inferiormente mediante yeso proyectado, y superiormente por baldosa de gres porcelánico y aislamiento térmico acústico mediante aislante reflectivo con burbuja AISLATERMIC con capa de compresión, que además de aportarle más aislamiento térmico y acústico, mejora el nivel de impactos del forjado, reduciendo las vibraciones al resto de locales,:
  RA (Dba): 58 db
  Lw: 69 db

Suponiendo un valor de presión sonora de la actividad de unos 68 db, que el horario de funcionamiento de la actividad es de mañana y tarde y con los índices de reducción sonora de los sistemas constructivos empleados, los valores de inmisión a locales colindantes es inferior a lo marcado por el RD 6/2012, que aunque no es de aplicación para el caso que nos ocupa, si nos vale de referencia:

TABLA VI. VALORES LÍMITE DE RUIDO TRANSMITIDO A LOCALES COLINDANTES POR ACTIVIDADES (dbA)				
USO	**TIPO DE RECINTO**	**L_{kd}**	**L_{ke}**	**L_{kn}**
Residencial	Zona de estancia	40	40	30
	Dormitorios	35	35	25
Administrativo y de oficinas	Despachos profesionales	35	35	35
	Oficinas	40	40	40
Sanitario	Zonas de estancia	40	40	30
	Dormitorios	35	35	25
Educativo o Cultural	Aulas	35	35	35
	Salas de lectura	30	30	30

TABLA VII. VALORES LÍMITE DE INMISIÓN DE RUIDO APICABLES A ACTIVIDADES (dbA)				
	TIPO DE ÁREA ACÚSTICA	**L_{kd}**	**L_{ke}**	**L_{kn}**
a	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial	55	55	45
b	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial	65	65	55
c	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y de espectáculos	63	63	53
d	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso característico turístico o de otro uso terciario no contemplado en el tipo c	60	60	50
e	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera de especial protección contra contaminación acústica	50	50	40

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 24 de 37
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-009-00896)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

6.6 SALUBRIDAD

6.6.1 PROTECCIÓN FRENTE A LA HUMEDAD

HS1 Protección frente a la humedad
Fachadas y medianeras descubiertas

Zona pluviométrica de promedios				IV (01)
Altura de coronación del edificio sobre el terreno	☒ ≤ 15 m	☐ 16 – 40 m	☐ 41 – 100 m	☐ > 100 m
Zona eólica	☒ A	☐ B		☐ C
Clase del entorno en el que está situado el edificio		☐ E0		☒ E1
Grado de exposición al viento	☐ V1	☐ V2		☒ V3
Grado de impermeabilidad	☐ 1	☐ 2	☒ 3	☐ 4 ☐ 5
Revestimiento exterior		☒ si		☐ no
Condiciones de las soluciones constructivas				R1+B1+C1

6.6.2 HS2 RECOGIDA Y EVACUACIÓN DE RESIDUOS

Acorde con el uso del local dispone de espacios y medios para extraer los residuos generados en ellos de forma acorde con el sistema público de recogida de tal forma que se facilite la adecuada separación en origen de dichos residuos, la recogida selectiva de los mismos y su posterior gestión.

El municipio dispone de servicio público de recogida de residuos mediante contenedores separativos de calle soterrados.

La actividad prevista en el local permite establecer un programa de servicio de limpieza realizado por personal propio o externo contratado al efecto, que se encargue entre otras funciones de la retirada de los residuos generados, por lo que no se entiende necesario disponer de almacén de contenedores ni espacio de reserva.

Los espacios de almacenamiento inmediato de estas fracciones se dispondrán inmediatos a los puestos de trabajo y existirán recipientes destinados a tal efecto que serán retirados diariamente por el personal encargado del mantenimiento.

En el local se dispone de un cuarto de limpieza con un vertedero, que facilita las funciones de limpieza por el personal encargado a tal efecto.

6.6.3 HS3 CALIDAD DEL AIRE INTERIOR

Al ser un edificio NO RESIDENCIAL, la demostración de la conformidad con las exigencias básicas se verifican con un tratamiento específico adoptando criterios análogos a los que caracterizan las condiciones establecidas en esta sección.

Dado el alcance de las actuaciones previstas SE dispone ningún sistema específico mecánico de entrada de aire limpio proveniente de exterior y de extracción del aire viciado del interior de los recintos, acorde con las exigencias del RITE, que se justifica en el ***PROYECTO DE INSTALACIONES*** que se acompaña anexo a este proyecto de obra.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 25 de 37
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-009-00896)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

6.6.4 HS4 SUMINISTRO DE AGUA

Se desarrollan en este apartado el DB-HS4 del Código Técnico de la Edificación, así como las "Normas sobre documentación, tramitación y prescripciones técnicas de las instalaciones interiores de suministro de agua", aprobadas el 12 de Abril de 1996.

1. Condiciones mínimas de suministro

1.1. Caudal mínimo para cada tipo de aparato.

Tabla 1.1 Caudal instantáneo mínimo para cada tipo de aparato

Tipo de aparato	Caudal instantáneo mínimo de agua fría [dm^3/s]	Caudal instantáneo mínimo de ACS [dm^3/s]
Lavamanos	0,05	0,03
Lavabo	0,10	0,065
Ducha	0,20	0,10
Bañera de 1,40 m o más	0,30	0,20
Bañera de menos de 1,40 m	0,20	0,15
Bidé	0,10	0,065
Inodoro con cisterna	0,10	-
Inodoro con fluxor	1,25	-
Urinarios con grifo temporizado	0,15	-
Urinarios con cisterna (c/u)	0,04	-
Fregadero doméstico	0,20	0,10
Fregadero no doméstico	0,30	0,20
Lavavajillas doméstico	0,15	0,10
Lavavajillas industrial (20 servicios)	0,25	0,20
Lavadero	0,20	0,10
Lavadora doméstica	0,20	0,15
Lavadora industrial (8 kg)	0,60	0,40
Grifo aislado	0,15	0,10
Grifo garaje	0,20	-
Vertedero	0,20	-

Presión mínima.

En los puntos de consumo la presión mínima ha de ser:
100 KPa para grifos comunes.
150 KPa para fluxores y calentadores.

Así mismo no se ha de sobrepasar los 500 KPa, según el C.T.E.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 26 de 37
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-009-00896)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

2. Diseño de la instalación.

2.1. Esquema general de la instalación de agua fría.

En función de los parámetros de suministro de caudal (continúo o discontinúo) y presión (suficiente o insuficiente) correspondientes al municipio, localidad o barrio, donde vaya situado el edificio se elegirá alguno de los esquemas que figuran a continuación:

☐ Edificio con un solo titular. (Coincide en parte la Instalación Interior General con la Instalación Interior Particular).	☐	Aljibe y grupo de presión. (Suministro público discontinúo y presión insuficiente).
	☐	Depósito auxiliar y grupo de presión. (Sólo presión insuficiente).
	☐	Depósito elevado. Presión suficiente y suministro público insuficiente.
	☐	Abastecimiento directo. Suministro público y presión suficientes.
☒ Edificio con múltiples titulares.	☐	Aljibe y grupo de presión. Suministro público discontinúo y presión insuficiente.
	☐	Depósito auxiliar y grupo de presión. Sólo presión insuficiente.
	☒	Abastecimiento directo. Suministro público continúo y presión suficiente.

Abastecimiento directo. Suministro público y presión suficientes.

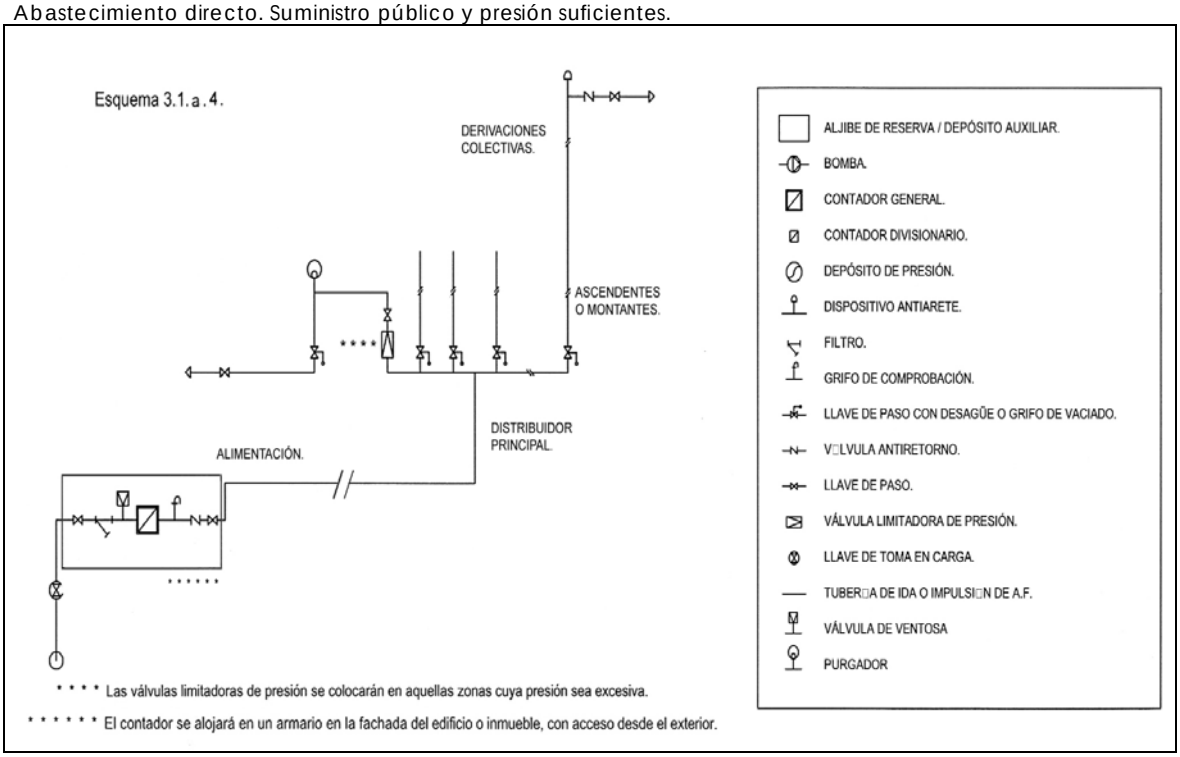

2.2. Esquema. Instalación interior particular: Ver plano de fontanería

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 27 de 37
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-009-00896)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

3. Dimensionado de las Instalaciones y materiales utilizados. (Dimensionado: CTE. DB HS 4 Suministro de Agua)

3.1. Reserva de espacio para el contador general

En los edificios dotados con contador general único se preverá un espacio para un armario o una cámara para alojar el contador general de las dimensiones indicadas en la tabla 4.1.

Tabla 4.1 Dimensiones del armario y de la cámara para el contador general:

Dimensiones en mm	Diámetro nominal del contador en mm										
	Armario					Cámara					
	15	20	25	32	40	50	65	80	100	125	150
Largo	600	600	900	900	1300	2100	2100	2200	2500	3000	3000
Ancho	500	500	500	500	600	700	700	800	800	800	800
Alto	200	200	300	300	500	700	700	800	900	1000	1000

Dimensionado de las redes de distribución.

El cálculo se realizará con un primer dimensionado seleccionando el tramo más desfavorable de la misma y obteniéndose unos diámetros previos que posteriormente habrá que comprobar en función de la pérdida de carga que se obtenga con los mismos.

Este dimensionado se hará siempre teniendo en cuenta las peculiaridades de cada instalación y los diámetros obtenidos serán los mínimos que hagan compatibles el buen funcionamiento y la economía de la misma.

Dimensionado de los tramos

El dimensionado de la red se hará a partir del dimensionado de cada tramo, y para ello se partirá del circuito considerado como más desfavorable que será aquel que cuente con la mayor pérdida de presión debida tanto al rozamiento como a su altura geométrica.

El dimensionado de los tramos se hará de acuerdo al procedimiento siguiente:

.- el caudal máximo de cada tramo será igual a la suma de los caudales de los puntos de consumo alimentados por el mismo de acuerdo con la tabla 2.1.

.- establecimiento de los coeficientes de simultaneidad de cada tramo de acuerdo con un criterio adecuado.

.- determinación del caudal de cálculo en cada tramo como producto del caudal máximo por el coeficiente de simultaneidad correspondiente.

.- elección de una velocidad de cálculo comprendida dentro de los intervalos siguientes:

tuberías metálicas: entre 0,50 y 2,00 m/s

tuberías termoplásticas y multicapas: entre 0,50 y 3,50 m/s

.- obtención del diámetro correspondiente a cada tramo en función del caudal y de la velocidad.

Comprobación de la presión

Se comprobará que la presión disponible en el punto de consumo más desfavorable supera con los valores mínimos indicados en el apartado 2.1.3 y que en todos los puntos de consumo no se supera el valor máximo indicado en el mismo apartado, de acuerdo con lo siguiente:

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 28 de 37
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-009-00896)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

.- determinar la pérdida de presión del circuito sumando las pérdidas de presión total de cada tramo. Las perdidas de carga localizadas podrán estimarse en un 20% al 30% de la producida sobre la longitud real del tramo o evaluarse a partir de los elementos de la instalación.

.- comprobar la suficiencia de la presión disponible: una vez obtenidos los valores de las pérdidas de presión del circuito, se verifica si son sensiblemente iguales a la presión disponible que queda después de descontar a la presión total, la altura geométrica y la residual del punto de consumo más desfavorable. En el caso de que la presión disponible en el punto de consumo fuera inferior a la presión mínima exigida sería necesaria la instalación de un grupo de presión.

Dimensionado de las derivaciones a cuartos húmedos y ramales de enlace

Los ramales de enlace a los aparatos domésticos se dimensionarán conforme a lo que se establece en las tabla 4.2. En el resto, se tomarán en cuenta los criterios de suministro dados por las características de cada aparato y se dimensionará en consecuencia.

Tabla 3.2 Diámetros mínimos de derivaciones a los aparatos

	Aparato o punto de consumo	Diámetro nominal del ramal de enlace			
		Tubo de acero (“)		Tubo de cobre o plástico (mm)	
		NORMA	PROYECTO	NORMA	PROYECTO
☐	Lavamanos	½	-	12	-
☒	Lavabo, bidé	½	-	12	15
☒	Ducha	½	-	12	15
☐	Bañera <1,40 m	¾	-	20	-
☐	Bañera >1,40 m	¾	-	20	-
☒	Inodoro con cisterna	½	-	12	15
☐	Inodoro con fluxor	1- 1 ½	-	25-40	-
☐	Urinario con grifo temporizado	½	-	12	-
☐	Urinario con cisterna	½	-	12	-
☒	Fregadero doméstico	½	-	12	15
☐	Fregadero industrial	¾	-	20	-
☐	Lavavajillas doméstico	½ (rosca a ¾)	-	12	-
☐	Lavavajillas industrial	¾	-	20	-
☐	Lavadora doméstica	¾	-	20	20
☐	Lavadora industrial	1	-	25	-
☒	Vertedero	¾	-	20	20

Los diámetros de los diferentes tramos de la red de suministro se dimensionarán conforme al procedimiento establecido en el apartado 4.2, adoptándose como mínimo los valores de la tabla 4.3:

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 29 de 37
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-009-00896)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

Tabla 3.3 Diámetros mínimos de alimentación

Tramo considerado		Diámetro nominal del tubo de			
		Acero (")		Cobre o plástico	
		NORMA	PROYECTO	NORMA	PROYECTO
☒ Alimentación a cuarto húmedo privado: baño, aseo, cocina.		¾	-	20	20
☒ Alimentación a derivación particular: vivienda, apartamento, local comercial		¾	-	20	20
☒ Columna (montante o descendente)		¾	-	20	20
☒ Distribuidor principal		1	-	25	25
Alimentación equipos de climatización	☐ < 50 kW	½	-	12	-
	☐ 50 - 250 kW	¾	-	20	-
	☐ 250 - 500 kW	1	-	25	-
	☐ > 500 kW	1 ¼	-	32	-

3.4 Dimensionado de las redes de ACS

Dimensionado de las redes de impulsión de ACS

Para las redes de impulsión o ida de ACS se seguirá el mismo método de cálculo que para redes de agua fría.

Dimensionado de las redes de retorno de ACS

Para determinar el caudal que circulará por el circuito de retorno, se estimará que en el grifo más alejado, la pérdida de temperatura sea como máximo de 3 ºC desde la salida del acumulador o intercambiador en su caso.

En cualquier caso no se recircularán menos de 250 l/h en cada columna, si la instalación responde a este esquema, para poder efectuar un adecuado equilibrado hidráulico.

El caudal de retorno se podrá estimar según reglas empíricas de la siguiente forma: considerar que se recircula el 10% del agua de alimentación, como mínimo. De cualquier forma se considera que el diámetro interior mínimo de la tubería de retorno es de 16 mm. los diámetros en función del caudal recirculado se indican en la tabla 4.4.

Tabla 3.4 Relación entre diámetro de tubería y caudal recirculado de ACS

Diámetro de la tubería (pulgadas)	Caudal recirculado (l/h)
½	140
¾	300
1	600
1 ¼	1.100
1 ½	1.800
2	3.300

Dada la proximidad de los equipos de producción y acumulación a los puntos de consumo no se contempla recirculación en ningún punto de la instalación.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 30 de 37
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-009-00896)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

Cálculo del aislamiento térmico

El espesor del aislamiento de las conducciones, tanto en la ida como en el retorno, se dimensionará de acuerdo a lo indicado en el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios RITE y sus Instrucciones Técnicas complementarias ITE.

Cálculo de dilatadores

En los materiales metálicos se considera válido lo especificado en la norma UNE 100 156:1989 y para los materiales termoplásticos lo indicado en la norma UNE ENV 12 108:2002.

En todo tramo recto sin conexiones intermedias con una longitud superior a 25 m se deben adoptar las medidas oportunas para evitar posibles tensiones excesivas de la tubería, motivadas por las contracciones y dilataciones producidas por las variaciones de temperatura. El mejor punto para colocarlos se encuentra equidistante de las derivaciones más próximas en los montantes.

Dada la proximidad de los puntos de consumo al de producción no es necesario colocar instalación de retorno.

3.5 Dimensionado de los equipos, elementos y dispositivos de la instalación

3.5.1 Dimensionado de los contadores

El calibre nominal de los distintos tipos de contadores se adecuará, tanto en agua fría como caliente, a los caudales nominales y máximos de la instalación.

3.5.2 Cálculo del grupo de presión

Si P edificio < P acometida, no hace falta grupo de presión

P acometida= 35 m.c.a.
P edificio = H + 0,15 x (Lh + Lv) + Pp = 2,5 + 0.15 x (32+2,5) + 10+5 =22.67 m.c.a. <35 mca

Donde: H máxima altura de punto de consumo (punto de agua de cubierta)
Lh = longitud horizontal del trazado
Lv = longitud vertical del trazado
0,15 = minoración al ser considerado un trazado simple.
Pp = suma de la presión remanente 10 m.c.a. (Trazado simple) más 5 m.c.a. (contador).

No es necesario colocar grupo de presión.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 31 de 37
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY (Ref. 17-0000720-009-00896)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

6.6.5 HS5 EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

1. Descripción General:

1.1. Objeto: Su objeto es exclusivamente la evacuación de aguas pluviales y fecales.

1.2. Características del Alcantarillado de Acometida:

- ☒ Público.
- ☐ Privado. (en caso de urbanización en el interior de la parcela).
- ☐ Unitario / Mixto[1].
- ☒ Separativo[2].

1.3. Cotas y Capacidad de la Red:

- ☐ Cota alcantarillado > Cota de evacuación
- ☒ Cota alcantarillado < Cota de evacuación (Implica definir estación de bombeo)

Diámetro de la/las Tubería/s de Alcantarillado	300 mm (Existente)
Pendiente %	2 % (Existente)
Capacidad en l/s	l/s

2. Descripción del sistema de evacuación y sus partes.

2.1. Características de la Red de Evacuación del Edificio: La red de saneamiento de la actuación, se conecta a la red colgada en planta sótano existente del edificio.

- ☐ Separativa total.
- ☒ Separativa hasta salida edificio.
- ☐ Red enterrada.
- ☒ Red colgada.
- ☐ Otros aspectos de interés:

2.2. Partes específicas de la red de evacuación:

(Descripción de cada parte fundamental)

Desagües y derivaciones

Material:	Plásticos para evacuación de aguas residuales (baja y alta temperatura) de Policloruro de vinilo no plastificado (PVC-U)
Sifón individual:	Se instalará sifón individual en cada aparato
Bote sifónico:	No se colocará bote sifónico en serie con los sifones individuales de cada aparato

Bajantes — Indicar material y situación exterior por patios o interiores en patinillos registrables /no registrables de instalaciones

Material:	
Situación:	Según planos

Colectores — Características incluyendo acometida a la red de alcantarillado

Materiales:	En PVC reforzado de doble pared corrugada, sobre lecho arena y sistema de conexión mediante capas con junta elástica y selladas o mediante arqueta
Situación:	Según planos

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 32 de 37
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-009-00896)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

2.3. Características Generales:

Registros: Accesibilidad para reparación y limpieza

☐	en cubiertas:	Acceso a parte baja conexión por falso techo.	El registro se realiza: Por la parte alta.
☒	en bajantes:	Es recomendable situar en patios o patinillos registrables. En lugares entre cuartos húmedos. Con registro.	El registro se realiza: Por parte alta en ventilación primaria, en la cubierta. En Bajante. Accesible a piezas desmontables situadas por encima de acometidas. Baño, etc En cambios de dirección. A pie de bajante.
☒	en colectores colgados:	Dejar vistos en zonas comunes secundarias del edificio.	Conectar con el alcantarillado por gravedad. Con los márgenes de seguridad. Registros en cada encuentro y cada 15 m. En cambios de dirección se ejecutará con codos de 45º.
☐	en colectores enterrados:	En edificios de pequeño-medio tamaño. Viviendas aisladas: Se enterrará a nivel perimetral. Viviendas entre medianeras: Se intentará situar en zonas comunes	Los registros: En las tapas de las arquetas En zonas exteriores con arquetas con tapas practicables. En zonas habitables con arquetas ciegas.
☒	en el interior de cuartos húmedos:	Accesibilidad. Por falso techo. Cierre hidráulicos por el interior del local	Registro: debajo del falso techo Sifones: Por parte inferior. Botes sifónicos: Por parte superior.

Ventilación

☒	Primaria	Siempre para proteger cierre hidráulico
☐	Secundaria	Conexión con Bajante. En edificios de 6 ó más plantas. Si el cálculo de las bajantes está sobredimensionado, a partir de 10 plantas.
☐	Terciaria	Conexión entre el aparato y ventilación secundaria o al exterior

En general:	Siempre en ramales superior a 5 m. Edificios alturas superiores a 14 plantas.
Es recomendable:	Ramales desagües de inodoros si la distancia a bajante es mayor de 1 m.. Bote sifónico. Distancia a desagüe 2,0 m. Ramales resto de aparatos baño con sifón individual (excepto bañeras), si desagües son superiores a 4 m.

☐ **Sistema elevación:**

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 33 de 37
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-009-00896)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

Dimensionado

Desagües y derivaciones

Red de pequeña evacuación de aguas residuales

A. Derivaciones individuales

La adjudicación de UDs a cada tipo de aparato y los diámetros mínimos de sifones y derivaciones individuales se establecen en la tabla 3.1 en función del uso privado o público.
Para los desagües de tipo continuo o semicontinuo, tales como los de los equipos de climatización, bandejas de condensación, etc., se tomará 1 UD para 0,03 dm³/s estimados de caudal.

Tabla 3.1 UDs correspondientes a los distintos aparatos sanitarios

Tipo de aparato sanitario		Unidades de desagüe UD		Diámetro mínimo sifón y derivación individual [mm]	
		Uso privado	Uso público	Uso privado	Uso público
Lavabo		1	2	32	40
Bidé		2	3	32	40
Ducha		2	3	40	50
Bañera (con o sin ducha)		3	4	40	50
Inodoros	Con cisterna	4	5	100	100
	Con fluxómetro	8	10	100	100
Urinario	Pedestal	-	4	-	50
	Suspendido	-	2	-	40
	En batería	-	3.5	-	-
Fregadero	De cocina	3	6	40	50
	De laboratorio, restaurante, etc.	-	2	-	40
Lavadero		3	-	40	-
Vertedero		-	8	-	100
Fuente para beber		-	0.5	-	25
Sumidero sifónico		1	3	40	50
Lavavajillas		3	6	40	50
Lavadora		3	6	40	50
Cuarto de baño (lavabo, inodoro, bañera y bidé)	Inodoro con cisterna	7	-	100	-
	Inodoro con fluxómetro	8	-	100	-
Cuarto de aseo (lavabo, inodoro y ducha)	Inodoro con cisterna	6	-	100	-
	Inodoro con fluxómetro	8	-	100	-

Los diámetros indicados en la tabla se considerarán válidos para ramales individuales con una longitud aproximada de 1,5 m. Si se supera esta longitud, se procederá a un cálculo pormenorizado del ramal, en función de la misma, su pendiente y caudal a evacuar.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 34 de 37
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-009-00896)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

El diámetro de las conducciones se elegirá de forma que nunca sea inferior al diámetro de los tramos situados aguas arriba.

Para el cálculo de las UDs de aparatos sanitarios o equipos que no estén incluidos en la tabla anterior, podrán utilizarse los valores que se indican en la tabla 3.2 en función del diámetro del tubo de desagüe:

Tabla 3.2 UDs de otros aparatos sanitarios y equipos

Diámetro del desagüe, mm	Número de UDs
32	1
40	2
50	3
60	4
80	5
100	6

B. Botes sifónicos o sifones individuales

Los sifones individuales tendrán el mismo diámetro que la válvula de desagüe conectada.

Los botes sifónicos se elegirán en función del número y tamaño de las entradas y con la altura mínima recomendada para evitar que la descarga de un aparato sanitario alto salga por otro de menor altura.

C. Ramales colectores

Se utilizará la tabla 3.3 para el dimensionado de ramales colectores entre aparatos sanitarios y la bajante según el número máximo de unidades de desagüe y la pendiente del ramal colector.

Tabla 3.3 UDs en los ramales colectores entre aparatos sanitarios y bajante

Diámetro mm	Máximo número de UDs		
	Pendiente		
	1 %	2 %	4 %
32	-	1	1
40	-	2	3
50	-	6	8
63	-	11	14
75	-	21	28
90	47	60	75
110	123	151	181
125	180	234	280
160	438	582	800
200	870	1.150	1.680

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 35 de 37
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-009-00896)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

Bajantes

Bajantes de aguas residuales

El dimensionado de las bajantes se realizará de forma tal que no se rebase el límite de ± 250 Pa de variación de presión y para un caudal tal que la superficie ocupada por el agua no sea nunca superior a 1/3 de la sección transversal de la tubería.

El dimensionado de las bajantes se hará de acuerdo con la tabla 3.4 en que se hace corresponder el número de plantas del edificio con el número máximo de UDs y el diámetro que le correspondería a la bajante, conociendo que el diámetro de la misma será único en toda su altura y considerando también el máximo caudal que puede descargar en la bajante desde cada ramal sin contrapresiones en éste.

Tabla 3.4 Diámetro de las bajantes según el número de alturas del edificio y el número de UDs.

Diámetro, mm	Máximo número de UDs, para una altura de bajante de:		Máximo número de UDs, en cada ramal para una altura de bajante de:	
	Hasta 3 plantas	Más de 3 plantas	Hasta 3 plantas	Más de 3 plantas
50	10	25	6	6
63	19	38	11	9
75	27	53	21	13
90	135	280	70	53
110	360	740	181	134
125	540	1.100	280	200
160	1.208	2.240	1.120	400
200	2.200	3.600	1.680	600
250	3.800	5.600	2.500	1.000
315	6.000	9.240	4.320	1.650

Las desviaciones con respecto a la vertical, se dimensionarán con los siguientes criterios:

Si la desviación forma un ángulo con la vertical inferior a 45º, no se requiere ningún cambio de sección.

Si la desviación forma un ángulo de más de 45º, se procederá de la manera siguiente.

.- el tramo de la bajante por encima de la desviación se dimensionará como se ha especificado de forma general;

.- el tramo de la desviación en si, se dimensionará como un colector horizontal, aplicando una pendiente del 4% y considerando que no debe ser inferior al tramo anterior;

.- el tramo por debajo de la desviación adoptará un diámetro igual al mayor de los dos anteriores.

Situación:

Según planos

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 36 de 37
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-009-00896)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

Colectores

3.3.1. Colectores horizontales de aguas residuales

Los colectores horizontales se dimensionarán para funcionar a media de sección, hasta un máximo de tres cuartos de sección, bajo condiciones de flujo uniforme.

Mediante la utilización de la Tabla 3.5, se obtiene el diámetro en función del máximo número de UDs y de la pendiente.

Tabla 3.5 Diámetro de los colectores horizontales en función del número máximo de UDs y la pendiente adoptada

Diámetro mm	Máximo número de UDs		
	Pendiente		
	1 %	2 %	4 %
50	-	20	25
63	-	24	29
75	-	38	57
90	96	130	160
110	264	321	382
125	390	480	580
160	880	1.056	1.300
200	1.600	1.920	2.300
250	2.900	3.500	4.200
315	5.710	6.920	8.290
350	8.300	10.000	12.000

Situación.

Según planos

Fecha: POZOBLANCO, 19 DE DICIEMBRE DE 2016 El Arquitecto

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 37 de 37
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-009-00896)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 01 DEMOLICIONES									
01.01	Ud DESMONTADO DE CARPINTERIAS EN MUROS/CITARAS/TABIQUES								
	Ud. Desmontado, por medios manuales, de carpintería de cualquier tipo en muros, citaras, tabicones, incluidos cercos, i/traslado y apilado de material recuperable para su posterior colocación, limpieza, retirada de escombros a pie de carga, carga, transporte a vertedero, canon de vertido y p.p. de costes indirectos, según NTE/ADD-18.								
	Puerta chapa existente	1				1,00			
	Portón	1				1,00			
							2,00	27,00	54,00
01.02	M2 DEMOLICION TABIQUE/TABICON LADRILLO H/S Y/O H/D.								
	M2. Demolición de tabique/tabicón de ladrillo hueco simple y/o doble, por medios manuales, i/sus revestimientos (yeso, mortero, alicatados,...), retirada de escombros a pie de carga, carga, transporte a vertedero, canon de vertido, medios auxiliares de obra y p.p. de costes indirectos, según NTE/ADD-9.								
	Cerramiento local	1	20,90		3,55	74,20			
		1	15,20		3,80	57,76			
	A deducir								
	Puerta chapa existente	-1	0,80		2,10	-1,68			
	Portón	1	2,30		2,20	5,06			
							135,34	7,71	1.043,47
01.03	M2 DEM. FORJ. HORM-BÓVED. C/COMPR.								
	M2. Demolición de forjado de vigueta de hormigón armado o pretensado y bovedilla prefabricada, con martillo compresor de 2000 l/min., i/apeo previo, retirada de escombros a pie de carga, carga, transporte a vertedero, canon de vertido, y p.p. de costes indirectos, según NTE/ADD-11.								
	Entrada	1	4,95	0,70		3,47			
							3,47	14,28	49,55
01.04	M2 DEMOLICIÓN FALSO TECHO ESCAYOLA								
	M2. Demolición de falso techo continuo de plancha de escayola, por medios manuales, i/retirada de escombros a pie de carga, carga, transporte a vertedero, canon de vertido y p.p. de medios auxiliarios y costes indirectos, según NTE/ADD-10.								
	Apertura huecos para instalaciones	2	2,00	1,00		4,00			
							4,00	3,24	12,96
01.05	M2 LEVANT. SOLADO TERRAZO/GRES A MANO								
	M2. Levantado y recuperación de solado de baldosa de terrazo y/o de gres o similar, por medios manuales, i/acopio de material reutilizable, retirada de escombros a pie de carga, carga, transporte a vertedero, canon de vertido y p.p. de costes indirectos, según NTE/ADD-10.								
	Acerado								
	C/ San Cristobal	1	15,20	2,00		30,40			
							30,40	7,13	216,75
01.06	M3 TRANSP. ESCOMBROS A VERTEDERO < 10 Km								
	M3. Transporte de escombros a vertedero en camión de 10 t, a una distancia menor de 10 km, i/carga por medios mecánicos, canon de vertido y p.p. de costes indirectos.								
		1	135,34	0,15		20,30			
		1	5,94	0,30		1,78			

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 1 de 79
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-030-00646)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		1	30,40	0,10		3,04	25,12		
		0,2	25,12			5,02			
							30,14	8,63	260,11

TOTAL CAPÍTULO 01 DEMOLICIONES..... 1.636,84

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 2 de 79
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-030-00646)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 02 IMPERMEABILIZACIONES Y AISLAMIENTOS									
02.01	M2 POLIURETANO PROY. 3 cm. ESPESOR								
	M2. Aislamiento mediante espuma rígida de poliuretano fabricada "in situ" por proyección sobre la cara interior del cerramientos e incluso p.p. de caras de pilares, con una densidad de 35 Kg/m3. y un espesor de 3 cm. de media, previo al tabique. Medida deduciendo huecos mayores de 2 m2.								
	Idem capuchina	1	103,29			103,29			
							103,29	5,80	599,08
02.02	M2 AISL. CÁM. ISOVER PANEL SEMRÍG. ACUSTILAINE E 50								
	M2. Aislamiento por el interior de la fachada de cámaras con lana mineral ISOVER ACUSTILAINE E o similar constituido por un panel semirrígido de lana de roca de 50 mm de espesor y y conducti-vidad térmica mínima de 0,0,37 W/(M.K) cumpliendo la norma UNE EN 13162 Productos Aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación con una conductividad térmica de 0,037 W / (m•K), clase de reacción al fuego A1 y código de designación MW-EN 13162-T3-WS-MU1, totalmente colocado, que cumple alguna de las soluciones del CEC (4.2.1. fachadas fábrica vista, sin cámara o cámara de aire no ventilada).								
	Idem capuchina	1	103,29			103,29			
	Cámara medianería								
	Medianería sala rehabilitacion	1	13,20		3,80	50,16			
		1	3,00		3,00	9,00			
		1	2,95		3,00	8,85			
		1	0,95		3,00	2,85			
	Medianería zona administrativa	1	13,10		3,80	49,78			
	Tabiquería interior								
	Sala de curas	2	4,50		3,80	34,20			
	Sala rayos X	1	3,32		3,80	12,62			
		1	1,75		3,80	6,65			
		2	1,40		3,80	10,64			
		1	1,70		3,80	6,46			
		1	1,45		3,80	5,51			
		1	4,55		3,80	17,29			
	Parte superior mamparas vidrio								
	Despacho director	1	7,65		0,75	5,74			
		1	3,00		0,75	2,25			
	Sala curas	1	4,70		0,75	3,53			
	Despacho médico	1	2,35		0,75	1,76			
							330,58	6,79	2.244,64
02.03	M2 AISL. TERMOACUSTICO ALUMINIO TERMOREFLEXIVO								
	M2. Aislamiento termoacústico Reflectivo AISLATERMIC de Arilux o similar de 8 mm de espesor para suelos con Resistencia térmica de 1,35 m2/ k/w, compuesto por una lámina de aluminio puro protegido por barniz NC, encerrada en el interior de una burbuja de aire seco y de una plancha de polietineo de 5 mm, sellado de juntas con cinta adhesiva de aluminio, colocado en suelos radiantes bajo el emisor y sobre el aislamiento térmico, complementándolo y actúando como difusor del calor y barrera de vapor, incluso p.p. de cortes y medios auxiliares.								
	Suelo	1	275,77			275,77			
							275,77	5,39	1.486,40

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 3 de 79
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-030-00646)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
02.04	M2 IMPERM. LÁMINA PVC DANOPOL HSF 1.5 LIGHT GREY								
	M2. Impermeabilización con lámina flexible de PVC de altas resistencias mecánicas, armada con fibra de vidrio, no resistente a productos asfálticos, DANOPOL HSF 1.5 LIGHT GREY de 1,5 mm de espesor, según NBE, colocada en posición flotante, anclada a los bordes, soldada entre sí, incluso parte proporcional de adhesivos y sellantes, a proteger con acabado posterior. Según CTE/DB-HS 1.								
	Vestuario minusv. fisoterápia	1	5,27			5,27			
	Vestuario 1 fisoterápia	1	4,70			4,70			
	Vestuario privado	1	5,20			5,20			
		1	4,88			4,88			
							20,05	17,87	358,29
	TOTAL CAPÍTULO 02 IMPERMEABILIZACIONES Y AISLAMIENTOS.....								4.688,41

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 4 de 79
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-030-00646)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 03 ALBAÑILERIA									
03.01	M2 H.A.HA-25/P/20/IIa CENT.E.M.LOS.INC								
	M2. Hormigón armado HA-25/P/20/ IIa N/mm2 de unos 8 cm. de espesor, con tamaño máximo del árido de 20 mm. elaborado en central, en losas de hormigón, i/p.p. de armadura con acero B-500S en cuantía (17 Kg/m2.) y encofrado de madera, desencofrado, vertido con pluma-grua vibrado y colocado según EHE. Medida la superficie ejecutada.								
	Reposición de forjado								
	Rampa entrada	1	4,95	0,70		3,47			
							3,47	66,11	229,40
03.02	M2 TABLERO CERÁMICO M-H+3,5 m APOY. VIGA MET. MORTERO i/ARMADO								
	M2. Tablero de rasillón machihembrado, para formación de forjado horizontal, apoyado en vigas metálicas IPN 80 de y capa de mortero de cemento M5 según UNE-EN 998-2 de 3,5 cm de espesor, i/mallazo electrosoldado #20x20 cm d=4/4 mm, embebido en el mortero, regleado y p.p. de costes indirectos.								
	Aseos públicos	1	2,80	3,65		10,22			
							10,22	32,95	336,75
03.03	M2 F.CAPUCHINA 1/2 PIE PERF. + ENFOSC. + CAMARA + LHD								
	M2. Fábrica capuchina formada por 1/2 pie de espesor de ladrillo perforado de 24x12x10 cm., enfoscado interiormente con mortero de cemento CEM II/A-P 32,5R y arena de río 1/6 p.p. de formación de medias cañas en encuentro con estructura, cámara de aire de hasta 10 cm. y tabique de ladrillo hueco doble de 7 cm, recibido con mortero de cemento CEM II/A-P 32,5R y arena de río 1/6, i/ emparchado de pilares, formación de capialzados, mochetas, cargaderos de hormigón, replanteo, nivelación, aplomado, recibido de cualquier tipo de marcos/premarcos, p.p. de enjarjes, llaves, mermas y roturas, humedecido de las piezas, rejuntado, limpieza y medios auxiliares, s/NTE-FFL y NBE-FL-90. Medida deduciendo huecos mayores de 2 m2.								
	Cerramiento local	1	20,90		3,55	74,20			
		1	15,20		3,80	57,76			
	Entrada	1	2,53		3,70	9,36			
	A deducir								
	Escaparates	-1	3,00		2,10	-6,30			
		-2	3,60		1,80	-12,96			
		-1	2,40		1,80	-4,32			
		-3	1,20		1,80	-6,48			
	Puerta entrada	-1	2,60		3,05	-7,93			
							103,33	40,99	4.235,50
03.04	M2 FAB.LADR PERFORADO 1/2 pie								
	M2. Fábrica de 1/2 pie de espesor de ladrillo perforado de 22,5x10x10 cm., sentado con mortero de cemento (CEM II-A/P 32,5R) y arena de río 1/6 (M-40) para posterior terminación, p.p. de roturas, replanteo, aplomado y nivelación según NTE-FFL y MV-201. Medida a cinta corrida e incluso p.p. de colocación de premarcos de carpintería de todo tipo.								
	Divisiones interiores								
	Vestuarios fisioterapia	1	1,05		3,80	3,99			
		1	2,95		3,80	11,21			
	Aseos públicos	1	3,55		3,80	13,49			
		1	3,35		3,80	12,73			
	Entrada (zona contadores)	2	2,80		3,80	21,28			
		2	0,70		3,80	5,32			
	Puertas entrada	2	2,60		0,70	3,64			

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 5 de 79
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-030-00646)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	Sala rayos X	1	3,32		3,80	12,62			
		1	1,75		3,80	6,65			
		2	1,40		3,80	10,64			
		1	1,70		3,80	6,46			
		1	1,45		3,80	5,51			
		1	4,55		3,80	17,29			
							130,83	17,79	2.327,47
03.05	MI CARGADERO HORMIGÓN 19 cm								
	MI. Cargadero autorresistente de hormigón pretensado de 19 cm de alto, recibido con mortero de cemento y arena de río M5.								
	Puertas entrada	2	2,90			5,80			
	Escaparates	2	3,40			6,80			
		4	4,00			16,00			
		2	2,80			5,60			
		6	1,60			9,60			
							43,80	11,07	484,87
03.06	M2 TABICÓN LADRILLO H/D 24x12x7 cm.								
	M2. Tabicón de ladrillo hueco doble de 24x12x7 cm. recibido con mortero de cemento CEM II/A-P 32,5R y arena de río 1/6, i/p.p. de replanteo, aplomado, emparchados pilares, shunt ventilación, bajantes, etc, recibido de cercos o premarcos con dos redondos del 10 mm como formación de dinteles, roturas, humedecido de las piezas, limpieza y medios auxiliares, s/NTE-PTL y NBE-FL-90. Medida deduciendo huecos mayores de 2 m2.								
	Divisiones interiores								
	Fisioterapia	1	1,50		3,00	4,50			
		1	1,90		3,80	7,22			
	Vestuarios fisioterapia	1	3,85		3,80	14,63			
		1	2,77		3,80	10,53			
		1	0,35		3,80	1,33			
	Hidroterapia	1	2,20		3,80	8,36			
		1	2,51		3,80	9,54			
		1	3,95		3,80	15,01			
		1	1,70		3,80	6,46			
	Aseos públicos	2	2,70		3,80	20,52			
		1	1,35		3,80	5,13			
		1	1,50		3,80	5,70			
	Pasillo	1	1,25		3,80	4,75			
	Almacén medicamentos	1	1,56		3,80	5,93			
		1	1,36		3,80	5,17			
		1	3,10		3,80	11,78			
		1	3,85		3,80	14,63			
	C. limpieza	1	1,50		3,80	5,70			
	Aseo privado	1	3,75		3,80	14,25			
		2	3,00		3,80	22,80			
		1	2,70		3,80	10,26	204,20		
	Cámara medianerías								
	Medianería rehabilitación	1	13,20		3,80	50,16			
		1	3,00		3,00	9,00			
		1	2,95		3,00	8,85			
		1	0,95		3,00	2,85			
	Medianería zona administracióm	1	13,10		3,80	49,78	120,64		
							324,84	16,66	5.411,83

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 6 de 79
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-030-00646)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
03.07	M2 TABIQUE LADRILLO H/S C/CEMENTO								
	M2. Tabique de ladrillo hueco sencillo de 24x12x4 cm. recibido con mortero de cemento y arena de río M5 según UNE-EN 998-2, i/ replanteo, roturas, humedecido de las piezas y limpieza.								
	Recrecido cerramiento junto escalera bloque	1	2,71		1,30	3,52			
	Emparchados bajantes, shunt y retornos	1	1,30		3,80	4,94			
		1	0,50		3,80	1,90			
		2	0,55		3,80	4,18			
		3	0,25		3,80	2,85			
		1	1,03		3,80	3,91			
		1	0,45		3,80	1,71			
		2	0,85		3,80	6,46			
		1	1,47		3,80	5,59			
		1	0,70		3,80	2,66			
		1	0,50		3,80	1,90			
		1	1,16		3,80	4,41			
		1	2,00		3,80	7,60			
		1	0,60		3,80	2,28			
		1	0,81		3,80	3,08			
		1	0,50		3,80	1,90			
							58,89	12,92	760,86
03.08	M2 TABIQUE KNAUF 76/400 (47) LM O SIMILAR								
	M2. Tabique formado por una placa KANUF de 12,5 mm de espesor, a cada lado de una estructura de acero galvanizado de 46 mm de ancho, a base de Montantes KNAUF (elementos verticales), separados entre ejes 400 mm y Canales KNAUF (elementos horizontales), dando un ancho total de tabique terminado de 76 mm. Parte proporcional de materiales PLADUR®: tornillería, pastas, cintas de juntas, juntas estancas /acústicas de su perímetro, etc. así como anclajes para canales en suelo y techo, etc. totalmente terminado con calidad de terminación Nivel 1 (Q1) para terminaciones de alicatado, laminados, con rastreles, etc ó calidad de terminación Nivel 2 (Q2) para terminaciones estándar de pintura ó papel pintado normal (a definir en proyecto). Montaje según Norma UNE 102.040 IN y requisitos del CTE-DB HR.								
	Tabiquería interior								
	Sala de curas	2	4,50		3,80	34,20			
	Parte superior mamparas vidrio								
	Despacho director	1	7,65		0,75	5,74			
		1	3,00		0,75	2,25			
	Sala curas	1	4,70		0,75	3,53			
	Despacho médico	1	2,35		0,75	1,76			
							47,48	27,32	1.297,15
03.09	M2 TRASDOSADO DOBLE LAMINA DE PLOMO 2 MM								
	M2. Trasdosado directo en paramentos verticales, formado por dos láminas de plomo de 2 mm de espesor, sobre tabiquería de ladrillo cerámico, incluso p.p. fijaciones, remates, refuerzos y totalmente terminado segun directrices de la Direccion Facultativa y instrucciones técnicas del fabricante. Medido la superficie ejecutada.								
	Interior capuchina								
	Sala rayos X	1	4,55		3,80	17,29			
	Sobre tabiquería interior								
	Sala rayos X	1	3,32		3,80	12,62			
		1	1,75		3,80	6,65			
		2	1,40		3,80	10,64			

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 7 de 79
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-030-00646)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		1	1,70		3,80	6,46			
		1	1,45		3,80	5,51			
		1	4,55		3,80	17,29			
							76,46	99,84	7.633,77

03.10 M2 TRASDOSADO AUTOP. KNAUF 100/400 (70) O SIMILAR

M2. Trasdosado autoportante para muros, formado por una estructura de perfiles de chapa de acero galvanizado de 70 cm de ancho a base de montantes (elementos verticales) separados 400 mm entre ellos y canales (elementos horizontales) a cuyo lado externo se atornilla dos placas de yeso laminado KNAUF o similarde 12,5 mm de espesor (UNE 102.023), incluso anclajes para suelo y techo, replanteo auxiliar, nivelación, tornillería, anclajes, recibido de cajas para mecanismos sobre la placa, encintado, tratamiento de juntas, totalmente terminado con calidad de terminación Nivel 1 (Q1) para terminaciones de alicatado, laminados, con rastreles, etc ó calidad de terminación Nivel 2 (Q2) para terminaciones estándar de pintura ó papel pintado normal (a definir en proyecto).

Sala rayos X	1	3,32		3,80	12,62			
	1	1,75		3,80	6,65			
	2	1,40		3,80	10,64			
	1	1,70		3,80	6,46			
	1	1,45		3,80	5,51			
	1	4,55		3,80	17,29			
						59,17	20,64	1.221,27

03.11 M2 GUARNECIDO MAESTR. Y ENLUCIDO

M2. Guarnecido maestreado con yeso grueso YG, de 12 mm. de espesor, y enlucido con yeso fino YF de 1mm. de espesor, en superficies horizontales y/o verticales, con maestras intermedias separadas 1m. y alineadas con cuerda, i/rayado del yeso tosco antes de enlucir, formación de rincones, aristas y otros remates, p.p. de guardavivos de chapa galvanizada o PVC, distribución de material en planta, limpieza posteríor de tajos y p.p. de colocación de malla de fibra en los encuentros de soportes de distinta materiales, costes indirectos, s/NTE/RPG-10, 11, 12 y 13. Medida deduciendo huecos mayores de 2 m2.

Paramentos verticales								
CAPUCHINA								
Cerramiento local	1	20,90		3,10	64,79			
	1	15,20		3,10	47,12			
A deducir								
Escaparates	-1	3,02		2,10	-6,34			
	-2	3,60		1,80	-12,96			
	-1	2,40		1,80	-4,32			
	-3	1,20		1,80	-6,48			
Puerta entrada	-1	2,60		3,00	-7,80	74,01		
LAD. PERFORADO								
Divisiones interiores								
Vestuarios fisioterapia	1	1,05		3,00	3,15			
	1	2,95		3,10	9,15			
Aseos públicos	1	3,35		3,10	10,39			
Puertas entrada	2	2,60		0,30	1,56			
Sala rayos X	1	3,32		3,10	10,29			
	1	1,75		3,10	5,43			
	2	1,40		3,10	8,68			
	1	1,70		3,10	5,27			
	1	1,45		3,10	4,50			
	1	4,55		3,10	14,11	72,53		
FAB. LAD. HUECO DOBLE								

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 8 de 79
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-030-00646)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

CÓDIGO RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
Divisiones interiores								
Fisioterapia	2	1,50		3,00	9,00			
	2	1,90		3,10	11,78			
Vestuarios fisioterapia	1	3,85		3,10	11,94			
Hidroterapia	1	2,20		3,10	6,82			
	1	2,51		3,10	7,78			
	1	3,95		3,10	12,25			
	1	1,55		3,10	4,81			
	1	1,70		3,10	5,27			
Aseos públicos	1	2,70		3,10	8,37			
Pasillo	2	1,25		3,10	7,75			
Almacén medicamentos	2	1,56		3,10	9,67			
	2	1,36		3,10	8,43			
	2	3,10		3,10	19,22			
	2	3,85		3,10	23,87			
C. limpieza	1	1,50		3,10	4,65			
Aseo privado	1	3,75		3,10	11,63			
	1	1,75		3,10	5,43			
	3	3,00		3,10	27,90			
Cámara medianería								
Medianería rehabilitación	1	13,20		3,80	50,16			
	1	3,00		3,00	9,00			
	1	2,95		3,00	8,85			
	1	0,95		3,00	2,85			
Medianería zona administraciόm	1	13,10		3,80	49,78	317,21		
FAB. LAD. HUECO SENCILLO								
Emparchados bajantes, shunt y retornos	1	1,30		3,10	4,03			
	1	0,50		3,10	1,55			
	2	0,55		3,10	3,41			
	3	0,25		3,10	2,33			
	1	1,03		3,10	3,19			
	1	0,45		3,10	1,40			
	2	0,85		3,10	5,27			
	1	1,47		3,10	4,56			
	1	0,70		3,10	2,17			
	1	0,50		3,10	1,55			
	1	1,16		3,10	3,60			
	1	2,00		3,10	6,20			
	1	0,81		3,10	2,51			
	1	0,50		3,10	1,55	43,32		
Paramentos horizontales								
TECHOS								
Aseos públicos	1	9,06			9,06			
						516,13	6,41	3.308,39

03.12 M2 GUARNECIDO YESO GRUESO HORIZONTALES

M2. Guarnecido de yeso grueso YG de 12 mm de espesor sobre superficies horizontales, i/formación de rincones, aristas y otros remates, distribución de material en planta, limpieza posterior de los tajos y p.p. de costes indirectos, s/NTE/RPG-11.

Techos								
Techo local (bajo forjado)	1	275,77			275,77	275,77		
						275,77	5,55	1.530,52

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 9 de 79
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-030-00646)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
03.13	M2 TABLERO RASILLÓN HUECO EN TECHOS								
	M2. Falso techo de tablero de rasillón machihembrado de 100x25x4 cm, sin incluir capa de compresión ni estructura portante, i/p.p. de cualquier tipo de medio auxiliar.								
	Entrada	1	2,60	0,60		1,56			
							1,56	6,04	9,42
03.14	M2 REV. MONOCAPA WEBER.PRAL CROMA								
	M2. Revestimiento de cualquier tipo de paramentos, con mortero monocapa Weber.pral Croma de Weber, color(es) a definir, aplicado a llana o mecánicamente, regleado y acabado final "fratasado", en espesor mínimo de 12 mm y ejecución de despiece según planos, con junquillos de sección trapecial, sin guardavivos (o guardavivos ocultos) s/ D.F., i/preparación de paramentos, colocación y retirada de junquillos, limpieza de polvo residual, empleo de andamiaje homologado y p.p. de costes indirectos.								
	Techo								
	Entrada	1	2,60	0,60		1,56			
	Remates fachada								
	Fachadas	1	20,90	0,20		4,18			
		1	15,20	0,20		3,04			
							8,78	21,69	190,44
03.15	M2 FALSO TECHO ESCAYOLA LISA C/FOSA								
	M2. Falso techo de placas de escayola lisa recibidas con pasta de escayola, incluso realización de juntas de dilatación, repaso de las juntas, montaje y desmontaje de andamiadas, y p.p. de moldura sencilla o fosa de escayola perimetral de 5x5 ó 9x5 cm, rejuntado, limpieza y cualquier tipo de medio auxiliar, según NTE-RTC-16.								
	Reparación								
	Apertura huecos para instalaciones edificio existente	2	2,00	1,00		4,00			
							4,00	23,86	95,44
03.16	M2 F. T. ESC. DESMONTABLE 60x60 ARMSTRONG MOD. SAHARA dB								
	M2. Falso techo tipo desmontable de placas de fibra mineral Armstrong mod. Sahara dB o similar a elegir por D.F./propiedad, de 60x60 cm sobre perfilería de Thu modelo T-Decor 15 o similar , incluso p.p. de banda perimetral fija de placa de yeso laminado Knauf de 12,5 mm de espesor o similar con doble foseado según diseño de D.F., perfileria de estructura metálica de KNAUF F47/17 o similar formados por estructura en dos direcciones a distinto nivel con maetras primarias cada 1000 mm. maestras secundarias cada 400mm. , suspendidos del forjado por medio de "Pivot con varilla roscada y anclaje universal " cada 600 mm, y cuelgues mediante "Pivot con varillas y Anclaje universal" o similar para remates y accesorios de fijación, todo ello instalado, i/cualquier tipo de medio auxiliar, según NTE-RTP.								
	Entrada	1	4,35			4,35			
	Recepción y sala espera	1	61,45			61,45			
	Despacho médico	1	15,93			15,93			
	Sala de curas	1	14,20			14,20			
	Sala de yesos	1	12,66			12,66			
	Sala rayos X	1	16,23			16,23			
	Fisioterapia	1	61,98			61,98			
	Cuarto técnico	1	1,98			1,98			
	Despacho director	1	10,60			10,60			
	Sala reuniones	1	11,72			11,72			
							211,10	29,60	6.248,56

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 10 de 79
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY (Ref. 17-0000720-030-00646)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
03.17	M2 TECHO CONTÍNUO KNAUF D47-12,5								
	M2. Falso techo formado por una estructura de perfiles de chapa de acero galvanizado a base de perfiles F47/17 de KNAUFo similar formados por estructura en dos direcciones a distinto nivel con maetras primarias cada 1000 mm. maestras secundarias cada 400mm. , suspendidos del forjado por medio de "Pivot con varilla roscada y anclaje universal " cada 600 mm , a la cual se atornilla una placa de yeso laminado KNAUF de 12,5 mm. de espesor, y para locales húmedos y lugares de alta concentración de vapores de agua paneles de resistencia al vapor de agua, i/ anclajes, tornillería, cintas y pastas para juntas, elementos auxiliares para duchas, p.p. de registro para manipulación de maquinaria. Totalmente terminado con calidad de terminación Nivel 2 (Q2) para terminaciones estándar de pintura ó calidad de terminación Nivel 3 (Q3) para terminaciones de calidad alta de acabados lisos y de poco espesor (a definir en proyecto). Montaje NTE-RTC-16 y requisitos del CTE-DB HR.								
	Hidroterapia	1	4,70			4,70			
	Vestuarios fisioterapia	1	5,08			5,08			
		1	4,71			4,71			
	Almacén medicamentos	1	1,98			1,98			
	Cuarto limpieza	1	1,03			1,03			
	Archivo	1	5,20			5,20			
	Aseo privado	1	5,20			5,20			
		1	4,88			4,88			
	Sala rayos X	1	1,48			1,48			
		1	2,61			2,61			
							36,87	22,43	826,99
03.18	M2 RECRECIDO HORMIGÓN ALIGERADO 10 cm								
	M2. Recrecido con hormigón aligerado HNE-15 N/mm², tamaño máx. del árido 20 mm, de 10 cm de espesor medio, i/replanteo, ejecución de maestras, regleado y capa de mortero de cemento M5 según UNE-EN 998-2 de 2 cm de espesor, i/p.p. de costes indirectos.								
	Nivelación pendiente forjado								
	Rampa portón	1	4,95	2,50		12,38			
							12,38	14,20	175,80
03.19	Ud AYUDAS ALBAÑ. EN LOCAL COMERCIAL								
	Ud. Ayuda, por local comercial, de los trabajos conjuntos de albañilería necesarios para la correcta ejecución y montaje de las instalaciones de electricidad, fontanería, saneamiento, calefacción, climatización, A.C.S. y especiales, incluyendo mano de obra en carga y descarga de materiales, apertura y tapado de rozas, recibidos, limpieza, remates y pequeño material y empleo de medios auxiliares.								
		1				1,00			
							1,00	1.704,04	1.704,04
	TOTAL CAPÍTULO 03 ALBAÑILERIA.....								38.028,47

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 11 de 79
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-030-00646)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 04 SOLADOS Y ALICATADOS									
04.01	M2 SUELO CONTINUO ANTIRRADIACION CON PLANCHA DE PLOMO								
	M2. Suelo continuo antirradiacion para PROTECCIÓN RADIOLÓGICA de cualquier tipo (indicado para Hospitales y Centros de Salud).Formado por una plancha de plomo de 1 mm de espesor, i/ plastón, formación de canaletas necesarias, solapes, replanteo auxiliar, nivelación, anclajes, tratamiento de juntas con cinta autoadhesiva de plomo de 1 mm, asegurando su estanqueidad , totalmente terminado .								
	Sala rayos X								
	Suelo	1	16,23			16,23			
							16,23	43,50	706,01
04.02	M2 TECHO CONTINUO ANTIRRADIACION CON PLANCHA DE PLOMO								
	M2. Techo continuo antirradiacion para PROTECCIÓN RADIOLÓGICA de cualquier tipo (indicado para Hospitales y Centros de Salud).Formado por una estructura metálica de acero galvanizado perfil omega en una dirección cada 750 mm y anclada a forjado o elemento soporte mediante tornillería, y a la cual se atornilla una plancha de plomo de 1 mm de espesor, i/ replanteo auxiliar, nivelación, tornillería, anclajes, tratamiento de juntas con cinta autoadhesiva de plomo de 1 mm , totalmente terminado .								
	Sala rayos X								
	Techo	1	16,23			16,23			
							16,23	53,74	872,20
04.03	M2 ENFOSCADO MAESTREADO VERTICAL PARA ALICATAR								
	M2. Enfoscado maestreado, de 15 mm de espesor en toda su superficie, con mortero de cemento y arena de río M15 según UNE-EN 998-2, sobre paramentos verticales para posteríormente ser alicatados con cementos cola, con maestras cada metro, i/preparación y humedecido de soporte, limpieza, medios auxiliares con empleo, en su caso, de andamiaje homologado, así como distribución de material en tajos y p.p. de costes indirectos. Medida deduciendo huecos mayores a 2 m2.								
	Dependencias interiores								
	Hidroterapia	1	9,82		2,70	26,51			
	Vestuarios fisioterapia	1	9,14		2,70	24,68			
		1	8,94		2,70	24,14			
	Aseos públicos	1	9,40		2,70	25,38			
		1	5,12		2,70	13,82			
		1	5,56		2,70	15,01			
	Despacho médico	1	2,30		1,00	2,30			
	Sala curas	1	5,35		1,00	5,35			
	Sala yesos	1	3,65		1,00	3,65			
	Cuarto limpieza	1	4,30		2,70	11,61			
	Aseo privado	1	9,45		2,70	25,52			
		1	9,02		2,70	24,35	202,32		
	Aplacado exterior								
	Cerramiento local	1	20,90		3,55	74,20			
		1	15,20		3,80	57,76			
	Entrada	1	2,53		3,70	9,36			
	A deducir								
	Escaparates	-1	3,02		2,10	-6,34			
		-2	3,60		1,80	-12,96			
		-1	2,40		1,80	-4,32			
		-3	1,20		1,80	-6,48			

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 12 de 79
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-030-00646)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	Puerta entrada	-1	2,60		3,05	-7,93	103,29		
							305,61	9,76	2.982,75

04.04 M2 AL. AZULEJO PORCELANOSA MOD. MARMI CHINA BLANC C/COLA S. PREFIX

M2. Alicatado de azulejo de Porcelanosa modelo Marmi China blanco 31,6X90(A) o similar a elegir por D.F/Propiedad , recibido con cemento cola TIXOCEM PLUS de BUTECH con llana de dientes, sobre enfoscado maestreado de mortero de cemento previo (sin incluir este), i/ p.p. de cenefa/listelo decorativa, piezas especiales, ejecución de ingletes o guardavivos PVC, rejuntado con mortero decorativo color blanco a juego de BUTECH, limpieza y p.p de costes indirectos, s/NTE-RPA-3. Medido deduciendo huecos mayores de 2 m2.

Dependencias interiores						
Hidroterapia	1	9,82	2,70	26,51		
Vestuarios fisioterapia	1	9,14	2,70	24,68		
	1	8,94	2,70	24,14		
Despacho médico	1	2,30	1,00	2,30		
Sala curas	1	5,35	1,00	5,35		
Sala yesos	1	3,65	1,00	3,65		
Aseos públicos	1	9,40	2,70	25,38		
	1	5,12	2,70	13,82		
	1	5,56	2,70	15,01		
Cuarto limpieza	1	4,30	2,70	11,61		
Aseo privado	1	9,45	2,70	25,52		
	1	9,02	2,70	24,35	202,32	
					202,32	45,19	9.142,84

04.05 M2 PAV. AUTONIVELANTE CON TRÁNSITO MEDIO

M2. Realización o reparación de pavimento con tránsito medio existente con mortero autonivelante para acabados en moqueta, PVC, parquet, etc. con baja alcalinidad y alta resistencia a compresión sup. 20 MPa, realizando la preparación del soporte, primero granallando o lijando la superficie si fuese necesario, aplicación de la imprimación adherente PRELATEX 300 SCA y posterior bombeo del mortero autonivelante NIVELPLAN 500 o similar, en espesor medio de 10 mm, en capa continua, respetando las juntas estructurales (con su sellado), s/NTE-RSC-10.

Entrada	1	4,35	4,35
Recepción y sala espera	1	61,45	61,45
Despacho médico	1	15,93	15,93
Sala de curas	1	14,20	14,20
Sala de yesos	1	12,66	12,66
Hidroterapia	1	4,70	4,70
Vestuarios fisioterapia	1	5,08	5,08
	1	4,71	4,71
Aseos públicos	1	9,06	9,06
Almacén medicamentos	1	1,98	1,98
Cuarto técnico	1	1,98	1,98
Cuarto limpieza	1	1,03	1,03
Despacho director	1	10,60	10,60
Sala reuniones	1	11,72	11,72
Archivo	1	5,20	5,20
Aseo privado	1	5,20	5,20
	1	4,88	4,88
Sala rayos X	1	1,48	1,48
	1	16,23	16,23
	1	2,61	2,61
Fisioterapia	1	61,98	61,98

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 13 de 79
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-030-00646)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
							257,03	13,48	3.464,76
04.06	M2 RECRECIDO 3/4 cm MORTERO M5								
	M2. Recrecido de mortero de cemento y arena de río M5 según UNE-EN 998-2, de 3/4 cm de espesor, regleado.								
	Entrada	1	4,35			4,35			
	Recepción y sala espera	1	61,45			61,45			
	Despacho médico	1	15,93			15,93			
	Sala de curas	1	14,20			14,20			
	Sala de yesos	1	12,66			12,66			
	Aseos públicos	1	9,06			9,06			
	Almacén medicamentos	1	1,98			1,98			
	Cuarto técnico	1	1,98			1,98			
	Cuarto limpieza	1	1,03			1,03			
	Despacho director	1	10,60			10,60			
	Sala reuniones	1	11,72			11,72			
	Archivo	1	5,20			5,20			
	Hidroterapia	1	4,70			4,70			
	Vestuarios fisioterapia	1	5,08			5,08			
		1	4,71			4,71			
	Aseo privado	1	5,20			5,20			
		1	4,88			4,88			
	Sala rayos X	1	1,48			1,48			
		1	16,23			16,23			
		1	2,61			2,61			
	Fisioterapia	1	61,98			61,98			
							257,03	7,78	1.999,69
04.07	M2 SOLADO CERAMICO ARIZONA BLANCO 43,5X65,9 CLASE 1								
	M2. Solado de baldosa cerámica para interiores de Porcelanosa mod. Arizona blanco 43,5x65,9 cm o similar a elegir por D.F./Propiedad, (resistencia al deslizamiento Rd s/ UNE-ENV 12633 para: a) zonas secas, CLASE 1, recibido con cemento cola FR-ONE N de BUTECH con llana de dientes, i/ rodapie del mismo material Arizona Antracita, piezas especiales, ejecución de cortes, rejuntado con mortero decorativo de color a juego de BUTECH junta fina (< 3mm) y limpieza, s/ CTE BD SU y NTE-RSB-7.								
	Entrada	1	4,35			4,35			
	Recepción y sala espera	1	61,45			61,45			
	Despacho médico	1	15,93			15,93			
	Sala de curas	1	14,20			14,20			
	Sala de yesos	1	12,66			12,66			
	Aseos públicos	1	9,06			9,06			
	Almacén medicamentos	1	1,98			1,98			
	Cuarto técnico	1	1,98			1,98			
	Cuarto limpieza	1	1,03			1,03			
	Despacho director	1	10,60			10,60			
	Sala reuniones	1	11,72			11,72			
	Archivo	1	5,20			5,20			
							150,16	62,21	9.341,45

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 14 de 79
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-030-00646)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
04.08	M2 SOLADO CERAMICO ARIZONA BLANCO 43,5X65,9 CLASE 3								
	M2. Solado de baldosa cerámica para interiores de Porcelanosa mod. Arizona blanco 43,5x65,9 cm o similar a elegir por D.F./Propiedad, (resistencia al deslizamiento Rd s/ UNE-ENV 12633 para: a) zonas secas, CLASE 3, recibido con cemento cola FR-ONE N de BUTECH con llana de dientes, piezas especiales, ejecución de cortes, rejuntado con mortero decorativo BUTECH col junta fina (< 3mm) y limpieza, s/ CTE BD SU y NTE-RSB-7.								
	Hidroterapia	1	4,70			4,70			
	Vestuarios fisioterapia	1	5,08			5,08			
		1	4,71			4,71			
							14,49	62,21	901,42
04.09	M2 SOLADO CERAMICO ARIZONA CALIZA 43,5X65,9 CLASE 2								
	M2. Solado de baldosa cerámica para interiores de Porcelanosa mod. Arizona caliza 43,5x65,9 cm o similar a elegir por D.F./Propiedad, (resistencia al deslizamiento Rd s/ UNE-ENV 12633 para: a) zonas secas, CLASE 2, recibido con cemento cola FR-ONE N de BUTECH con llana de dientes, piezas especiales, ejecución de cortes, rejuntado con mortero decorativo BUTECH col junta fina (< 3mm) y limpieza, s/ CTE BD SU y NTE-RSB-7.								
	Aseo privado	1	5,20			5,20			
		1	4,88			4,88			
							10,08	62,21	627,08
04.10	M2 PAVIMENTO VINILICO UNICOLOR 2 mm IQ OPTIMA TARKETT								
	M2. Pavimento Vinílico de una sola masa homogénea LISA tipo iQ Optima de Tarkett o similar a elegir por D.F./Propiedad de espesor 2,0 mm ., con un tratamiento en fábrica de Resina de Poliuretano @PU@ mediante rayos U. V., de la más alta resistencia a la abrasión y tráfico intenso en losetas de 61x61 de ancho y color azul ASEPEYO. El pavimento deberá tener según normas de la UEATC la clasificación de U4 P3 E3 C2 y una resistencia a la abrasión en norma europea EN 660-1dentro del Grupo P. El pavimento deberá ir unido a la solera base con un adhesivo homologado por el fabricante, aplicándosele una capa de pasta alisadora si así lo requiere la solera,(se requiere que exista una gran planimetría). Clasificación al fuego UNE-23727 es m². Las juntas de las losetas entre si se harán solapando a doble corte (biseladas) para conseguir un aspecto de pavimento continuo. Se le soldará cordón de soldadura cuando la sala así lo requiera. Deberán seguirse tanto para la instalación como para el mantenimiento las instrucciones del informe técnico de Tarkett, para interiores (resistencia al deslizamiento Rd s/ UNE-ENV 12633 para: a) zonas secas, CLASE 1 para pendientes menores al 6% y CLASE 2 para pendientes superiores al 6% y escaleras, b) zonas húmedas, CLASE 2 para pendientes menores al 6% y CLASE 3 para pendientes superiores al 6% y escaleras), s/ CTE-DB SU.								
	Sala rayos X	1	1,48			1,48			
		1	15,68			15,68			
		1	2,53			2,53			
	Fisioterapia	1	61,98			61,98			
							81,67	53,14	4.339,94
04.11	MI RODAPIE M.D.F. 15 cm LAC. BLANCO								
	MI. Rodapie en M.D.F. de 15x1 lacado en blanco, clavado en paramento, i/cortes, ingletes y pequeño material.								
	Sala rayos X	1	4,86			4,86			
		1	17,94			17,94			
		1	6,47			6,47			
	A deducir								
	Puertas	-1	1,20			-1,20			

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 15 de 79
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-030-00646)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		-6	0,83			-4,98			
	Fisioterapia	1	12,45			12,45			
		1	39,50			39,50			
	A deducir	1	61,98			61,98			
	Puertas	-1	1,20			-1,20			
		-3	0,83			-2,49			
							133,33	4,94	658,65
04.12	Ud REMATE DE PAVIMENTOS CON PERFIL METALICO								
	Ud. Remate de unión de solados con perfil de acero inoxidable de 14x40 mm, recibido con adhesivo, l/ alisado y limpieza según NT-RSF. Medida la unidad totalmente montada.								
	Sala rayos X	2				2,00			
	Fisioterapia	1				1,00			
							3,00	97,98	293,94
04.13	M2 SOLADO BALDOSA HIDRÁULICA 40x40 C3								
	M2. Solado de baldosa hidráulica 40x40 cm., similar a la existente, válida para exteríores (resistencia al deslizamiento Rd>45 s/ UNE-ENV 12633 CLASE 3), recibido con mortero de cemento y arena de río M5 según UNE-EN 998-2, i/cama de 2 cm. de arena de río, rejuntado y limpieza, s/ CTE-DB-SU y NTE-RSP-14.								
	Reposicion acerado								
	C/ San Cristobal	1	15,20	2,00		30,40			
							30,40	24,02	730,21
	TOTAL CAPÍTULO 04 SOLADOS Y ALICATADOS.....								36.060,94

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-030-00646)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 05 APLACADOS, CANTERIA Y PIEDRA ARTIFICIAL									
05.01	M2 APLACADO PORCELANOSA STON-KER MOD. ARIZONA BLANCO/ANTRAC.								
	M2. Aplacado de azulejo de Porcelanosa Ston-Ker modelo Arizona blanco o antracita 59,6x120 o similar, recibido con cemento cola FR-ONE N de BUTECH con aditivo de UNILAX sustituyendo a al agua con llana de dientes, sobre enfoscado maestreado de mortero de cemento previo (sin incluir este), i/ fijado con anclaje oculto, p.p. piezas especiales, ejecución de ingletes o guardavivos PVC, rejuntado con mortero decorativo de BUTECH, limpieza y p.p de costes indirectos, s/NTE-RPA-3. Medido deduciendo huecos mayores de 2 m2.								
	Aplacado exterior								
	Cerramiento local	1	20,90		3,55	74,20			
		1	15,20		3,80	57,76			
	Entrada	1	2,53		3,00	7,59			
		1	3,20		3,00	9,60			
	Vierteaguas								
	Escaparates	2	3,02	0,25		1,51			
		2		0,25	2,10	1,05			
		2	3,60	0,25		1,80			
		2		0,25	1,80	0,90			
		2	2,40	0,25		1,20			
		2		0,25	1,80	0,90			
		6	1,20	0,25		1,80			
		6		0,25	1,80	2,70			
	A deducir								
	Escaparates	-1	3,02		2,10	-6,34			
		-2	3,60		1,80	-12,96			
		-1	2,40		1,80	-4,32			
		-3	1,20		1,80	-6,48			
	Puerta entrada	-1	2,60		3,05	-7,93	122,98		
							122,98	78,82	9.693,28
05.02	MI RAMPA DE GRANITO ABUJARDADO								
	MI. Peldaño de piedra maciza de granito nacional de 4 cm. de espesor y 65 cm de anchura con pendiente para adaptación a desnivel de la calle, recibido con mortero de cemento y arena de miga 1/6, i/rejuntado y limpieza.								
	Entrada	1	2,65			2,65			
							2,65	38,20	101,23
	TOTAL CAPÍTULO 05 APLACADOS, CANTERIA Y PIEDRA ARTIFICIAL.....								9.794,51

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 17 de 79
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-030-00646)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 06 CARPINTERIA MADERA									
06.01	M2 PUERTA PASO LISA DE UNIARTE SERIE L LAC. BLANCO								
	M2. Puerta abatible de paso en Block,de una o dos hojas, con hoja lisa lacada en blanco en modelo L de UNIARTE o similar, de medidas de hoja 2200 x 35 mm. Precerco en madera de pino de 70x35 mm, cerco visto de 70x30 mm lacado en blanco y tapajuntas de 70x12 mm lacado igualmente fijada mediante espuma de poliuretano. Con 4 pernos, cerradura o condena, picaporte y manivela en U con placa de 17x17 en inoxidable, o Tirador de inoxibable modelo Izaro 958/640, ambos de Ocariz o similar, todo los herrajes en acero inoxidable. Totalmente montada, incluso en p.p. de medios auxiliares.								
	Hidroterapia (PM4), 1H, manivela	1	0,83		2,20	1,83			
	Vestuario Rehabilitacion (PM5) 1H, condena y manivela	1	0,83		2,20	1,83			
	Aseo público (PM3) 1H, condena y manivela	1	0,73		2,20	1,61			
							5,27	232,14	1.223,38
06.02	M2 PUERTA PASO LISA DE UNIARTE SERIE L LAC. BLANCO C/MONTANTE SUP.								
	M2. Puerta abatible de paso en Block con montante fijo superior del mismo material, de una o dos hojas, con hoja lisa lacada en blanco en modelo L de UNIARTE o similar, de medidas de hoja 2200 x 35 mm. Precerco en madera de pino de 70x35 mm, cerco visto de 70x30 mm lacado en blanco y tapajuntas de 70x12 mm lacado igualmente fijada mediante espuma de poliuretano. Con 4 pernos, cerradura o condena, picaporte y manivela en U con placa de 17x17 en inoxidable, o Tirador de inoxibable modelo Izaro 958/640, ambos de Ocariz o similar, todo los herrajes en acero inoxidable. Totalmente montada, incluso en p.p. de medios auxiliares.								
	Vestuario Rayos (PM5-M)	1	0,83		2,80	2,32			
	Almacén medica. y C. Técnico (PM8-M) 2H, cerradura y tirador	2	0,80		2,80	4,48			
	Cuarto limpieza (PM9-M) 2H, tirador	1	0,83		2,80	2,32			
	Archivo clínico y vest. privad (PM1-M), 1H, cerradura y manivela	2	0,83		2,80	4,65			
							13,77	245,72	3.383,56
06.03	M2 PUERTA CORR. LISA DE UNIARTE SERIE L LAC. BLANCO								
	M2. Puerta de paso ciega de corredera con hoja lisa lacada en blanco modelo L de UNIARTE o similar. Precerco en madera de pino de 70x35 mm, cerco visto de 70x30 mm lacado en blanco y tapajuntas de 70x12 lacado igualmente ijada mediante espuma de poliuretano, con módulo para puerta corredera de Eclisse o similar, con cajon de acero preenfoscado para embutir hoja, tirador de Ocariz mod. T981 o similar, condenas y herrajes de seguridad. Totalmente montada, incluso en p.p. de medios auxiliares.								
	Aseos y vestuarios minus. (PM7), con condena	2	0,93		2,20	4,09			
	Aseo privado (PM6), sin condena	3	0,93		2,20	6,14			
							10,23	342,50	3.503,78

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 18 de 79
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-030-00646)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
06.04	M2 PUERTA CORTAFUEGOS EI-45 2H=450 mm								
	Ud. Puerta resistente al fuego para aplacar de medidas normalizadas, pernios de acero dimensionados de acuerdo al peso de la puerta y aplacado, ocultos, dispuestos tres en el primer tercio y dos equidistantes a lo largo del resto del canto de la puerta de manera, cerradura, datos obtenidos de los ensayos de resistencia al fuego con clasificación EI2/45/C5 según UNE EN-13501-2 (Integridad E: no transmisión de una cara a otra por llama o gases caliente; Aislamiento I: no transmisión de una cara a otra por transferencia de calor, con sufijo 2: para medición de distancias y temperaturas a tener en cuenta (100 mm/180°/100 mm); Tiempo t= 45 minutos o valor mínimo que debe cumplir tanto la integridad E como el aislamiento I; Capacidad de cierre automático C5; para uso s/ CTE (tabla 1.2 y 2.1 del DB-SI-1.1 y 1.2) siguiente: a) en paredes que delimitan sectores de incendios, con resistencia t de la puerta mitad del requerido a la pared en la que se encuentre, o bien la cuarta parte en caso de utilizar vestíbulos de independencia; b) puertas de locales de rieso especial (bajo, medio o alto) en comunicación con el resto del edificio; con marcado CE y certificado y declaración CE de conformidad; de una hoja abatible de 800x2000 mm con doble chapa de acero, i/p.p. de aislamiento de fibra mineral, cerco tipo "Z" electrosoldado de 3 mm de espesor, mecanismo de cierre automático y herrajes de colgar y de seguridad, juntas, etc... según CTE/DB-SI 1.								
	Armario eléctrico (RF)	1				1,00			
							1,00	188,50	188,50
06.05	M2 REVESTIMIENTO TABLERO MADERA CONTRACHAPADA CENIZA								
	M2. Revestimiento de paramento con tablero de madera contrachapada color ceniza, de 10 mm de espesor, totalmente colocado sobre rastreles de 5x5 cm, i/limpieza y p.p. de costes indirectos, según NTE-RPL.								
	Sala espera	1	3,10		3,00	9,30			
		1	2,30		3,00	6,90			
							16,20	40,81	661,12
06.06	M2 PUERTA PASO APLOMADA DE UNIARTE SERIE L LAC. BLANCO								
	M2. Puerta abatible con blindaje frente a rayos X y rayos Gamma, con chapa de plomo en el alma de 2+2 mm de espesor, revestida por ambas caras por tablero liso lacado en blanco en madera de pino, modelo L de UNIARTE o similar, de medidas de hojas 2200 x 35 mm. Precerco en madera de pino de 70x35 mm, cerco visto de 70x30 mm lacado en blanco y tapajuntas de 70x12 mm lacado igualmente. Los herrajes sobrepuestos para evitar fugas de radiaciones con 4 pernios, con remate, picaporte y manivela en U con placa de 17x17 en inoxidable de Ocariz mod. Nayra o similar, todos los herrajes en acero inoxidable. Totalmente montada, incluso en p.p. de medios auxiliares, según normativa aplicable y ordenes de la D.F.								
	Sala rayos X								
	PP 1-PP2	2	0,83		2,20	3,65			
							3,65	329,68	1.203,33

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 19 de 79
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-030-00646)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
06.07	M2 PUERTA PASO APLOMADA DE UNIARTE SERIE L LAC. BLANCO C/MONTANTE								
	M2. Puerta abatible con blindaje frente a rayos X y rayos Gamma, con chapa de plomo en el alma de 2+2 mm de espesor, revestida por ambas caras por tablero liso lacado en blanco en madera de pino, modelo L de UNIARTE o similar, con montante fijo superior del mismo material, de medidas de hojas 2200 x 35 mm. Precerco en madera de pino de 70x35 mm, cerco visto de 70x30 mm lacado en blanco y tapajuntas de 70x12 mm lacado igualmente. Los herrajes sobrepuestos para evitar fugas de radiaciones con 4 pernios, con remate, picaporte y manivela en U con placa de 17x17 en inoxidable de Ocariz mod. Nayra o similar, todos los herrajes en acero inoxidable. Totalmente montada, incluso en p.p. de medios auxiliares, según normativa aplicable y ordenes de la D.F.								
	Rayos PP3	1	1,20		2,20	2,64			
							2,64	377,90	997,66
06.08	M2 MAMPARA MADERA COMPACTA PARA DUCHAS								
	Ud. Mampara CompacMel Plus o similar, de tablero compacto de fibras de madera de alta densidad (>1000 kg/m3) con recubrimiento melamínico de gran resistencia en color estándar, perfilería vista, con panel fijo y puerta abatible de espesor del panel 13 mm, sistema de sujeción con perfiles metálicos, totalmente instalado.								
	Vestuarios fisioterapia (MM1)	1	1,70		2,00	3,40			
	Vesturaio privado (MM2)	1	2,70		2,00	5,40			
	(MM3)	1	1,80		2,00	3,60			
							12,40	226,76	2.811,82
	TOTAL CAPÍTULO 06 CARPINTERIA MADERA.....								13.973,15

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 20 de 79
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-030-00646)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE

CAPÍTULO 07 CARPINTERIA METALICA Y CERRAJERIA

07.01 M2 MAMPARA ARLEX LUXWALL P600 "S" ACRISTALADA

M2. Suministro e instalación de mampara mod. LUXWALL P-600 S DE ARLEX o similar. Estructura recibida a suelo/techo mediante perfiles de aluminio, acabado anodizado natural, en forma rectangular de ancho 45 mm x alto 38 mm en suelo/techo y perfil telescópico de 50x50 mm en arranques de paramentos verticales , con juntas de elastómero de alta densidad para ajuste a suelo/techo/muros. Sistema de regulación de cristales para absorber los posibles desniveles de suelos/techos hasta 12 mm (± 6 mm). Fijación de perfiles mediante tacos de expandión y tornillería. Cristal laminar 6+6 de seguridad con butiral transparente intermedio, juntas de unión seca entre vidrios realizadas con piezas en forma "H" de policarbonato transparente, dotadas de cinta transparente biadhesiva 3M interior para mayor resistencia estructural y atenuación acústica. Altura: 3050 mm. Modulación 28 Variable adaptada en obra según D.F. Acabado: Cristal transparente con vinilo glaseado adhesivo, polimerico 80 micras, efecto acido (80% total hueco). Capacidad de Aislamineto Acústico (ISO140-3 2006-ISO717-1 2007) Rw (C;Ctr) 34 (-2 ; -3) dB - 48 dB (5000 Hz) Certificado, prueba y ensayo por laboratorio homologado. Pequeños materiales y medios auxiliares

Despacho director y reuniones (MP3)	1	7,46	3,00	22,38			
Separación reuniones/ director (MP4)	1	3,00	3,00	9,00			
Sala curas (MP2)	1	4,65	3,00	13,95			
Despacho médico (MP1)	1	2,35	3,00	7,05			
Sala espera (MP5)	1	2,00	2,00	4,00			
A deducir							
Puertas	-2	0,98	3,00	-5,88			
	-3	1,30	3,00	-11,70			
					38,80	152,57	5.919,72

07.02 Ud PUERTA BATIENTE SENCILLA ARLEX P-600S CRISTAL TRANSPARENTE 12 mm

Ud. Suministro e instalación de puerta sencilla abatible de cristal P-600S DE ARLEX o similar. Estructura: Marco perimetral de puerta realizado en extrusion de aluminio anodizado en color a definir por D.F., que incorpora gomas de cierre para un mejor ajuste de puerta. Hoja de puerta batiente de vidrio templado de 12 mm con vinilo glaseado adhesivo, polimerico 80 micras, efecto acido (80% total hueco). Colgada a la estructura sin ningun tipo de intervencion en suelo y techo mediante dos unicas bisagras alto-bajo con sistema de regulacion 3D patentadas ARLEX. Incluso cerradura vertical con manivela tipo "U" antienganche, cilindro europerfil DIN 18254 con llave de serreta copiable y tope de suelo. Ancho total 980. Ancho hoja 890 mm. Grosor total 100 mm. Altura total 3050 mm Incluso pequeños materiales y medios auxiliares

MP.P1-Despacho director	1			1,00			
MP.P1-Sala de reuniones	1			1,00			
					2,00	1.289,43	2.578,86

07.03 Ud PUERTA BATIENTE DOBLE ARLEX P-600S CRISTAL TRANSPARENTE 12 m

Ud. Suministro e instalación de puerta doble abatible de cristal P-600S DE ARLEX o similar. Estructura: Marco perimetral de puerta realizado en extrusion de aluminio anodizado en color a definir por D.F., que incorpora gomas de cierre para un mejor ajuste de puerta. 2 hojas de puerta batiente de vidrio templado de 12 mm con vinilo glaseado adhesivo, polimerico 80 micras, efecto acido (80% total hueco). Colgada a la estructura sin ningun tipo de intervencion en suelo y techo mediante dos unicas bisagras alto-bajo con sistema de regulacion 3D patentadas ARLEX. Incluso cerradura vertical con manivela tipo "U" antienganche, cilindro europerfil DIN 18254 con llave de serreta copiable, cerrojillos y topes de suelo. Ancho total 1300. Ancho hojas 890/328 mm. Grosor total 100 mm. Altura total 3050 mm Incluso pequeños materiales y medios auxiliares

MP.P2-Fisioterapia	1			1,00			
MP.P2-Sala de yesos	1			1,00			
MP.P2-Sala de curas	1			1,00			

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 21 de 79
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-030-00646)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	MP.P2-Depacho médico	1				1,00			
							4,00	2.128,18	8.512,72

07.04 M2 VENTANAL R.P.T. LAC. 70X53 PERF OCULTO TECHNAL MOD. SOLEAL FY 55

M2. Ventana fija c de aluminio lacado en color grafito de Technal modelo Soleal FY 55 o similar, perfiles con rotura de puente térmico, cerco de 73x55 mm. y 1,6 mm de espesor de fijación directa para un acristalamiento máximo de 37 mm., consiguiendo una reducción del nivel acústico de 40 dB, herrajes de colgar, p.p. costes indirectos. Homologada con Clase 4 en el ensayo de permeabilidad al aire según norma UNE-EN 1026:2000. La transmitancia máxima es de 1,5 W/m2 K, según el CTE/DB-HE 1.

Escaparates					
V1	1	3,00	2,10	6,30	
V2 y V3	2	3,60	1,80	12,96	
V4	1	2,40	1,80	4,32	
V5	3	1,20	1,80	6,48	
				30,06	83,61 2.513,32

07.05 M2 PUERTA AUTOM. CORR. APERTURA CENTRAL C/2 FIJOS LAT. 10/12/55.2

M2. Puerta automática corredera MANUSA modelo VISIO 125, con apertura central, de 2 hojas móviles y 2 hojas fijas laterales, para hueco de medidas: alto 3050 mm ancho 2600 mm, con paso libre de 1350 mm de ancho, compuesta por los siguientes elementos:

Operador modelo VISIO 125 de MANUSA o similar, formado por: un grupo universal con dos motores trifásicos de corriente alterna alimentado a partir de una red monofásica 230V/50Hz (115V/60Hz en opción); encoder magnético de posición, velocidad y sentido de giro; panel electrónico de control con microprocesador de 16 bits, auto-supervisión de funcionamiento, y sistema de gestión de los motores con tecnología inverter y variación de voltaje y variación de frecuencia independiente (VVVF); transmisión "Direct Drive" mediante acoplo directo del motor a la correa de tracción (sin reductor); arrastre de hojas mediante sistema de brazos cruzados, con dos carros porta-hoja con tres ruedas de gran diámetro cada uno, y un brazo de arrastre por cada hoja móvil; un sistema de baterías de emergencia para provocar la apertura o cierre de las hojas móviles en caso de fallo del suministro de corriente (configurable por el usuario); un selector de maniobra que permite escoger entre los siguientes modos de operación: automático, abierto, cerrado, solo salida y apertura reducida. Este selector de maniobra está equipado con un display digital que avisa al usuario ante cualquier anomalía, y permite regular los diferentes parámetros de funcionamiento de la puerta. Los siguientes parámetros se pueden configurar de forma independiente: velocidad de apertura entre 0 y 100 cm/s por hoja; velocidad de cierre entre 15 y 40 cm/s; fuerza de cierre entre 40 y 140 N; pausa abierta; cierre temporizado; sensibilidad del radar interior y exterior, longitud de carrera y apertura reducida. Todo ello alojado en un chasis de aluminio extruido de 125 mm de alto y 180 mm de profundidad. Fabricado según normas de aseguramiento de la calidad ISO 9001: 2000.

Hojas C44 de MANUSA o similar, realizadas en carpinteria de aluminio extruido de 44 mm de espesor y color grafito, que enmarcan el vidrio en todo su perímetro mediante junta de acristalamiento. Dispone de un perfil de engarce para un mejor aislamiento térmico y acústico del exterior. Vidrio exterior templado de 10 mm Cool-lite STB140 con control solar, cámara de aire de 12 mm y vidrio interior tipo Stadip 5+5

Radar Planar, para ordenar la apertura de la puerta al detectar movimiento.

Fotocelulas de seguridad situadas en los laterales de la puerta.

Cerrojo electromecánico automático para bloquear la apertura de la puerta.

Llave exterior, que permite la apertura de la puerta desde el exterior mediante llave.

Puerta entrada exterior (PA1)	1	2,60	3,00	7,80	

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 22 de 79
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-030-00646)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
							7,80	602,90	4.702,62

07.06 M2 PUERTA AUTOM. CORR. APERTURA CENTRAL C/2 FIJOS LAT. 55.2

M2. Puerta automática corredera MANUSA modelo VISIO 125, con apertura central, de 2 hojas móviles y 2 hojas fijas laterales, para hueco de medidas: alto 3050 mm ancho 2600 mm, con paso libre de 1350 mm de ancho, compuesta por los siguientes elementos:

Operador modelo VISIO 125 de MANUSA o similar, formado por: un grupo universal con dos motores trifásicos de corriente alterna alimentado a partir de una red monofásica 230V/50Hz (115V/60Hz en opción); encoder magnético de posición, velocidad y sentido de giro; panel electrónico de control con microprocesador de 16 bits, auto-supervisión de funcionamiento, y sistema de gestión de los motores con tecnología inverter y variación de voltaje y variación de frecuencia independiente (VVVF); transmisión "Direct Drive" mediante acoplo directo del motor a la correa de tracción (sin reductor); arrastre de hojas mediante sistema de brazos cruzados, con dos carros porta-hoja con tres ruedas de gran diámetro cada uno, y un brazo de arrastre por cada hoja móvil; un sistema de baterías de emergencia para provocar la apertura o cierre de las hojas móviles en caso de fallo del suministro de corriente (configurable por el usuario); un selector de maniobra que permite escoger entre los siguientes modos de operación: automático, abierto, cerrado, solo salida y apertura reducida. Este selector de maniobra está equipado con un display digital que avisa al usuario ante cualquier anomalía, y permite regular los diferentes parámetros de funcionamiento de la puerta. Los siguientes parámetros se pueden configurar de forma independiente: velocidad de apertura entre 0 y 100 cm/s por hoja; velocidad de cierre entre 15 y 40 cm/s; fuerza de cierre entre 40 y 140 N; pausa abierta; cierre temporizado; sensibilidad del radar interior y exterior, longitud de carrera y apertura reducida. Todo ello alojado en un chasis de aluminio extruido de 125 mm de alto y 180 mm de profundidad. Fabricado según normas de aseguramiento de la calidad ISO 9001: 2000.

Hojas C44 de MANUSA o similar, realizadas en carpinteria de aluminio extruido de 44 mm de espesor y color grafito, que enmarcan el vidrio en todo su perímetro mediante junta de acristalamiento. Dispone de un perfil de engarce para un mejor aislamiento térmico y acústico del exterior. Vidrio interior tipo Stadip 5+5

Radar Planar, para ordenar la apertura de la puerta al detectar movimiento.

Fotocelulas de seguridad situadas en los laterales de la puerta.

Cerrojo electromecánico automático para bloquear la apertura de la puerta.

Llave exterior, que permite la apertura de la puerta desde el exterior mediante llave.

Puertas entrada interior (PA2)	1	2,60		3,00	7,80
					7,80

7,80	477,08	3.721,22

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 23 de 79
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY (Ref. 17-0000720-030-00646)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
07.07	M2 PUERTA CORTAFUEGOS EI-45 2H=450 mm								
	Ud. Puerta resistente al fuego para aplacar de medidas normalizadas, pernios de acero dimensionados de acuerdo al peso de la puerta y aplacado, ocultos, dispuestos tres en el primer tercio y dos equidistantes a lo largo del resto del canto de la puerta de manera, cerradura, datos obtenidos de los ensayos de resistencia al fuego con clasificación EI2/45/C5 según UNE EN-13501-2 (Integridad E: no transmisión de una cara a otra por llama o gases caliente; Aislamiento I: no transmisión de una cara a otra por transferencia de calor, con sufijo 2: para medición de distancias y temperaturas a tener en cuenta (100 mm/180°/100 mm); Tiempo t= 45 minutos o valor mínimo que debe cumplir tanto la integridad E como el aislamiento I; Capacidad de cierre automático C5; para uso s/ CTE (tabla 1.2 y 2.1 del DB-SI-1.1 y 1.2) siguiente: a) en paredes que delimitan sectores de incendios, con resistencia t de la puerta mitad del requerido a la pared en la que se encuentre, o bien la cuarta parte en caso de utilizar vestíbulos de independencia; b) puertas de locales de rieso especial (bajo, medio o alto) en comunicación con el resto del edificio; con marcado CE y certificado y declaración CE de conformidad; de una hoja abatible de 800x2000 mm con doble chapa de acero, i/p.p. de aislamiento de fibra mineral, cerco tipo "Z" electrosoldado de 3 mm de espesor, mecanismo de cierre automático y herrajes de colgar y de seguridad, juntas, etc... según CTE/DB-SI 1.								
	RF-1.Armario instalacion	1		0,90	2,40	2,16			
	RF-2. Armario Climartizacion	1		1,70	0,60	1,02			
							3,18	188,50	599,43
07.08	MI BARANDILLA PERFILES DE ALUMINIO Y VIDRIO 4+4.2								
	MI. Barandilla con panel de vidrio modelo Gypse de Technal compuestas por perfiles de aleación de aluminio lacado 120 micras en color a definir por la D.F., con estructura portante compuesta por pilastras fijadas con pletinas de dos de fijación cada 0,98 m., vidrio laminado 4+4.2 doble butiral, anclaje único de 50 x 24 mm simétrico reversible, según UNE-EN ISO 12543-2 y UNE-EN 14449. i/ pasamanos rectangulares redondeado Ø 50 mm y soporte para pasamanos de maderaguías, accesorios, montaje y p.p. de costes indirectos. Homologada con Clase A según normas UNE 85.237-1991, UNE 85.238-1991, UNE 85.240-1990 y requisitos establecidos en CTE (DB SU-1 y DB SE-AE en ensayo estático horizontal hacia el exterior, ensayo estático horizontal hacia el interior, ensayo estático vertical, ensayo dinámico con cuerpo blando, ensayo dinámico con cuerpo duro, verificación del apartado 3.2 del DB SE-AE del CTE y ensayo de seguridad. (Ensayo de referencia barandilla vidrio total 1.1 (H) x 2.45 (L) m y 3 pilastras).								
	Fisioterapia (B1)	1	1,50			1,50			
							1,50	146,66	219,99
07.09	Ud ESTRUCTURA DE PERFILES DE ACERO A-42B PARA FIJACION LAMPARA								
	Ud. Sistema de fijación de lámparas de reemplazamiento en sala de curas y yesos, s/ diseño DF. y fabricante compuesto por anillo de 15 mm. y 4 varillas de 15 mm. de diámetro, mediante perfiles IPN 100 y pletinas de 40x10 mm de unión, placas de apoyo en tabiques y tirantes a forjado, i/p.p. de soldaruas, cortes, piezas especiales, despuntes y dos manos de imprimación con pintura de minio de plomo y colocado, según NTE-EAS/EAV Y CTE-DB-SE-A								
	Sala de curas	1				1,00			
	Sala de yesos	1				1,00			
							2,00	124,59	249,18

TOTAL CAPÍTULO 07 CARPINTERIA METALICA Y CERRAJERIA..... 29.017,06

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 24 de 79
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY **(Ref. 17-0000720-030-00646)**
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA **Verificar en http://www.coacordoba.net/informes**
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 08 VIDRIOS									
08.01	M2 CLIMALIT PLUS COOL-LITE STB 120 NEUTRO 10/16/66.2								
	M2. Doble acristalamiento CLIMALIT PLUS formado por un vidrio exterior templado de 10 mm con capa magnetrónica de control solar, baja emisividad y color neutro Cool-Lite STB 120, y un vidrio interior laminado de seguridad (Stadip) incoloro 66.2 mm cámara de aire deshidratado de 16 mm con U=1,6 W/m²K y g=0,29 con perfil separador de aluminio y doble sellado perimetral, fijado sobre carpintería con acuñado mediante calzos continuos de apoyo perimetrales y laterales y sellado en frío con silicona neutra, incluso colocación de junquillos y vinilo glaseado adhesivo, polimerico 80 micras, efecto acido (100% total hueco), según UNE 85222:1985.								
	Al 90%								
	Escaparates	1	3,00	0,90	2,10	5,67			
		2	3,60	0,90	1,80	11,66			
		1	2,40	0,90	1,80	3,89			
		3	1,20	0,90	1,80	5,83			
							27,05	196,93	5.326,96
08.02	M2 ESPEJO INCOLORO LAMINADO 3+3								
	M2. Espejo de vidrio laminar de seguridad Stadip compuesto por un espejo plateado sin plomo (<50 ppm) MIRALITE REVOLUTION realizado con un vidrio Planiclear de 3 mm y un vidrio de 3 mm de espesor unidos mediante 2 láminas de butiral de polivinilo incolora de 0,38 mm, incluso canteado perimetral, taladros, fijado directo, según UNE 85222:1985.								
	Administración								
	Pilar	2	0,30		3,35	2,01			
		2	0,60		3,35	4,02			
							6,03	68,96	415,83
08.03	M2 MIRILLA DE DISPARO CRISTAL EMPLOMADO								
	M2. Mirilla de disparo en sala de rayos X, compuesta por cristal 3+3 emplomado equivalente a blindaje de 2 mm de plomo, fijación sobre carpintería de madera de pino del país 1ª sin nudos lacada en color blanco 70x10 mm, con acuñado mediante calzos de apoyo perimetrales y laterales y sellado en frío con silicona Wacker Elastosil 400, incluso colocación de junquillos, según NTE-FVP. Totalemnte montada y con p.p. de medios auxiliares, totalmente montada.								
	Sala disparo rayos X (PP3)	1	0,60		0,40	0,24			
							0,24	4.739,36	1.137,45
	TOTAL CAPÍTULO 08 VIDRIOS.....								6.880,24

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 25 de 79
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-030-00646)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 09 PINTURAS Y ACABADOS									
09.01	M2 PINTURA PLASTICA COLOR NCS 1502-Y50R								
	M2. Pintura plástica color NCS 1502-Y50R lisa , lavable dos manos, en paramentos verticales y horizontales poco irregulares i/lijado y emplastecido en zonas necesarias muy visibles, con AGUA-PLAST STANDAR, y acabado.								
	Idem yeso	1	516,13			516,13	516,13		
	Idem Pladur								
	TABIQUE PLADUR 76/400 (47) LM								
	Tabiquería interior								
	Sala de curas	4	4,50		3,35	60,30			
	Parte superior mamparas vidrio								
	Despacho director	2	7,65		0,30	4,59			
		2	3,00		0,30	1,80			
	Sala curas	2	4,70		0,30	2,82			
	Despacho médico	2	2,35		0,30	1,41	70,92		
	TABIQUE PLADUR-PLOM 91/600								
	Sala rayos X	2	3,32		3,20	21,25			
		2	1,75		3,20	11,20			
		4	1,40		3,20	17,92			
		2	1,70		3,20	10,88			
		2	1,45		3,20	9,28			
		2	4,55		3,20	29,12	99,65		
							686,70	4,19	2.877,27
09.02	M2 PINTURA PLASTICA BLANCA								
	M2. Pintura plástica lisa blanca en paramentos verticales y horizontales, lavable dos manos, lijado y emplastecido.								
	ESCAYOLA LISA								
	Cuarto contadores	1	4,00			4,00	4,00		
	FALO TECHO PLADUR								
	Hidroterapia	1	4,70			4,70			
	Vestuarios fisioterapia	1	5,08			5,08			
		1	4,71			4,71			
	Almacén medicamentos	1	1,98			1,98			
	Cuarto limpieza	1	1,03			1,03			
	Archivo	1	5,20			5,20			
	Aseo privado	1	5,20			5,20			
		1	4,88			4,88			
	Sala rayos X	1	1,48			1,48			
		1	2,61			2,61	36,87		
	BANDAS FIJA ESCAYOLA DESMONTABLE								
	Entrada	1	8,54	0,80		6,83			
	Recepción y sala espera	1	50,93	0,80		40,74			
	Despacho médico	1	16,04	0,80		12,83			
	Sala de curas	1	15,40	0,80		12,32			
	Sala de yesos	1	14,70	0,80		11,76			
	Sala rayos X	1	4,86	0,80		3,89			
		1	17,94	0,80		14,35			
		1	6,47	0,80		5,18			
	Fisioterapia	1	47,43	0,80		37,94			

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 26 de 79
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-030-00646)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	Cuarto técnico	1	5,64	0,80		4,51			
	Despacho director	1	13,09	0,80		10,47			
	Sala reuniones	1	13,82	0,80		11,06	171,88		
							212,75	2,83	602,08

09.03 M2 REJILLA DE SUELO DE ENTRADA C/S PEDIMAT

M2. Rejilla de suelo (alfombrilla) de entrada con anagrama de Asepeyo, clasificación al fuego B1, instalada s/NTE-RSF-2, colocada sobre bastidor de aluminio empotrado en suelo i/ gres de segunda y perfiles angulares metálicos, en formato comercial modelo C/S Pedimat I, todo tipo de accesorios de montaje y limpieza incluida.

	1	2,00	0,87		1,74			
						1,74	114,42	199,09

09.04 MI MOSTRADOR PROAS DE KRION

MI. Mueble de obra formada por encimera de tableros de KRION Lux Porcelanosa Solid Surface-Snow White de anchrura media 62 cm. con un epesor de 12 mm, con resistencia a fuego Euroclass B s1 d0 de acuerdo con EN 13501 - 1:2003, con certificado greenguard gold y certificado NSF/AN-SI 51 Food Equipment Materials y vidrio estructural según D.F., fijada mediante dobles soportes de cuadradillos de acero, atornillados a la encimera, montada y con p.p. de medios auxiliares, sobre soporte de tableros de aglomerado de madera, de anchura media 60 cm, y/o estructura de acero inoxidable, según diseño de D.F./ Propiedad, según dimensiones y diseño de Direccion Facultativa.

PROAS	1	3,65			3,65			
						3,65	1.291,43	4.713,72

09.05 MI MUEBLE ENCIMERAS KRION C/CUBETA Y GRIFO GERANTOLOGICO

MI. Mueble formado por encimera en forma de L con 63 cm de ancho de encimera y 30 cm de rodapie realizada con tableros de Krion Lux Porcelanosa Solid Surface-Snow White 1100 con un espesor de 12 mm, resistencia a fuego Euroclass Bs1 d0 de acuerdo con EN 13501-1:2003, con certificado greenguard gold y certificado NSF/ AN-SI 51 Food Equipment materials, cubeta del mismo material de 40x40x32 cm y grifo mezclador gerontológico para fregadero de la marca Grohe, con cuerpo de latón cromado y caño extraíble de caño giratorio, i/ p.p. de desagües y sifones bajo forjado, y mueble suspendido de tableros de madera hidrófugos, de anchura media 60 cm, con puertas abatibles y/o correderas lacadas en blanco con secado ultravioleta, canteado con Colapur efecto cristal, según dimensiones y diseño de Direccion Facultativa, totalmente terminada

Despacho médico	1	2,55			2,55			
Sala de curas	1	2,80			2,80			
Sala de yesos	1	1,75			1,75			
						7,10	1.538,95	10.926,55

09.06 Ud CARTEL DM 1,50X1,50 M C/LOGO ACERO INOX.

Ud. Cartel de tablero de DM hidrófugo de 1,50x1,50 m, en color azul cian corporativo (RAL5015) y logo corporativo ASEPEYO (cruz y nombre) en acero inoxidable según diseño D.F., fijado en paramento vertical de cualquier tipo, totalmente montado, i/p.p. anclajes, fijaciones, limpieza y costes indirectos, según NTE-RPL.

Sala espera	1				1,00			
						1,00	884,68	884,68

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 27 de 79
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-030-00646)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
09.07	MI ROTULO CONTINUO EN BANDA CENTROS ASISTENCIALES								
	MI. Rotulo continuo en fachada formado por banda contínua de rotulación resuelta mediante perfil de aluminio extrusionado lacado en azul cian corporativo (RAL5015), fijado en el paramento de fachada mediante tirantes estructurales con tornillería. Este perfil soportará una banda de cristal laminado de 60 cm de altura compuesto por dos vidrios de 4 mm de espesor con lamina butiral, con grafismo adhesivo vinílico. La banda estará iluminada mediante carril continuo de luz, fijado con pernos en la estructura y equipado con doble tubo de led (ver detalle) con bandeja inferior metálica lacada en azul cian corporativo, entre la banda de rotulación y la fachada del edificio, para ocultar la estructura.								
	Fachada	1	20,42			20,42			
		1	15,20			15,20			
							35,62	250,00	8.905,00
09.08	Ud CORTINA ANTIBACTERIANA 241X194 CM								
	Ud. Cortina antibacteriana de 241x194 cm en color a elegir por la D.F. para fijar al techo, incluso p.p. de rastrel metálico lacado en blanco. Medida la unidad totalmente montada.								
	Fisioterapia	1				1,00			
							1,00	147,64	147,64
	TOTAL CAPÍTULO 09 PINTURAS Y ACABADOS								29.256,03

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 28 de 79
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-030-00646)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 10 REDES DE SANEAMIENTO									
10.01	m TUBERÍA PVC 75 mm COLGADA								
	m. Tubería de PVC sanitaria serie B, de 75 mm de diámetro, unión por adhesivo, color gris, colocada en bajantes y red de saneamiento horizontal colgada, con una pendiente mínima del 1 % , i/ p.p. de piezas especiales según UNE EN 1329 y CTE/DB-HS 5.								
	Sótano	1	5,50			5,50			
							5,50	8,74	48,07
10.02	m TUBERÍA PVC 90 mm COLGADA								
	m. Tubería de PVC sanitaria serie B, de 90 mm de diámetro, unión por adhesivo, color gris, colocada en bajantes y red de saneamiento horizontal colgada, con una pendiente mínima del 1 % , i/ p.p. de piezas especiales según UNE EN 1329 y CTE/DB-HS 5.								
	Sótano	1	2,00			2,00			
							2,00	10,87	21,74
10.03	MI TUBERÍA PVC 125 mm COLGADA								
	MI. Tubería de PVC sanitaria serie B, de 125 mm de diámetro y 3.2 mm de espesor, unión por adhesivo, color gris, colocada en bajantes y red de saneamiento horizontal colgada, con una pendiente mínima del 1 % , i/ p.p. de piezas especiales, conexión a red existente según UNE EN 1329 y CTE/DB-HS 5.								
	Sótano	1	2,00			2,00			
		1	2,25			2,25			
		1	1,75			1,75			
							6,00	11,55	69,30
10.04	MI TUBERÍA PVC 160 mm COLGADA								
	MI. Tubería de PVC sanitaria serie B, de 160 mm de diámetro y 3.2 mm de espesor, unión por adhesivo, color gris, colocada en bajantes y red de saneamiento horizontal colgada, con una pendiente mínima del 1 % , i/ p.p. de piezas especiales, conexión a red existente según UNE EN 1329 y CTE/DB-HS 5.								
	Sótano	1	1,60			1,60			
		1	1,40			1,40			
		1	1,00			1,00			
							4,00	14,57	58,28
10.05	m TUBERÍA PVC 200 mm COLGADA								
	m. Tubería de PVC sanitaria serie B, de 200 mm de diámetro y 4.0 mm de espesor, unión por adhesivo, color gris, colocada en bajantes y red de saneamiento horizontal colgada, con una pendiente mínima del 1 % , i/ p.p. de piezas especiales según UNE EN 1329 y CTE/DB-HS 5.								
	Sótano	1	1,35			1,35			
		1	6,40			6,40			
							7,75	20,22	156,71
10.06	Ud SUMIDERO ACERO INOXIDABLE 20x20 cm								
	Ud. Sumidero sifónico de acero inoxidable cm para instalación en suelos de patios y/o cocinas, totalmente instalado i/ p.p. de material de agarre y medios auxiliares necesarios, según CTE/DB-HS 5.								
	Vestuarios	3				3,00			
							3,00	61,14	183,42
	TOTAL CAPÍTULO 10 REDES DE SANEAMIENTO.....								537,52

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 29 de 79
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-030-00646)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 11 INSTALACION DE FONTANERIA									
11.01	Ud CONEXIÓN A BATERIA CONTADORES 1" -32 mm. POLIETIL.								
	Ud. Conexión a batería de contadores con una longitud máxima de 15 m., formada por tubería de polietileno de 1" y 10 Atm. para uso alimentarío, brida de conexión, machón rosca, manguitos, llaves de paso tipo globo, válvula anti-retorno de 1", tapa de registro exteríor, grifo de pruebas de latón 1/2", incluso contador, según CTE/ DB-HS 4 suministro de agua.								
		1				1,00			
							1,00	230,79	230,79
11.02	Ud INSTALACIÓN COBRE F-C LOCAL COMERCIAL								
	Ud. Instalación de fontanería de red de agua fría y caliente con tubería de cobre y red de desagües de P.V.C. en local comercial formada por una sala de hidroterapia, tres vestuarios con 1 inodoro, 1 lavabo y una ducha cada uno, 2 aseos con 1 inodoro y 1 lavabo cada uno, un cuarto de limpieza con una toma de agua y 4 tomas más en despachos médicos, i/p.p. de red interior o ascendentes y desagües hasta bajante, sin aparatos sanitarios, según CTE/ DB-HS 4 suministro de agua.								
		1				1,00			
							1,00	592,20	592,20
11.03	Ud LAVABO ROCA MOD. ACCESS 64x55 cm BLANCO MEZCLADOR ALLURE E GROHE								
	Ud. Lavabo Roca modelo Access de 64x55 cm en blanco o similar, con mezclador modelo Allure E con caño en U de Grohe o similar, con infrarrojo electrónico y mezclador metálico, transformador de tension a 230 V, válvula de desagüe de 32 mm, llaves de escuadra de 1/2" cromadas y sifón individual de PVC 40 mm y latiguillo flexible 20 cm, totalmente instalado.								
	Aseo fisioterapia	1				1,00			
	Aseo público	1				1,00			
	Aseo privado	1				1,00			
							3,00	864,22	2.592,66
11.04	Ud LAVABO SUSP. PORC KOLE 60x45 cm BLANCO MEZCLADOR ALLURE E G								
	Ud. Lavabo suspendido de Porcelanosa o similar, modelo Kole de 60x45 cm en blanco, con mezclador modelo Allure E con caño en U de Grohe o similar, con infrarrojo electrónico y mezclador metálico, transformador de tension a 230 V, válvula de desagüe de 32 mm, llaves de escuadra de 1/2" cromadas y sifón individual de PVC 40 mm y latiguillo flexible 20 cm, totalmente instalado.								
	Aseo fisioterapia	1				1,00			
	Aseo público	1				1,00			
							2,00	1.104,32	2.208,64
11.05	Ud INODORO ACCESS TANQUE BAJO BLANCO								
	Ud. Inodoro de Roca o similar, modelo Access de tanque bajo en blanco, de dimensiones 38x67x86,5 cm, con asiento de caída amortiguada y tapa, mecanismos para movilidad reducida, llave de escuadra de 1/2" cromada, latiguillo flexible de 20 cm, empalme simple de PVC de 110 mm, totalmente instalado.								
	Aseos fisioterapia	1				1,00			
	Aseos público	1				1,00			
	Aseo privado	1				1,00			
							3,00	346,78	1.040,34

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 30 de 79
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-030-00646)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
11.06	Ud INODORO INSPIRA SQUARE TANQUE BAJO BLANCO								
	Ud. Inodoro de Roca o similar, modelo Inspira Square de tanque bajo en blanco, de dimensiones 37x64,5x79,4 cm, con asiento de caída amortiguada y tapa, mecanismos para movilidad reducida, llave de escuadra de 1/2" cromada, latiguillo flexible de 20 cm, empalme simple de PVC de 110 mm, totalmente instalado.								
	Aseos fisioterapia	1				1,00			
	Aseos público	1				1,00			
							2,00	610,07	1.220,14
11.07	Ud CALENTADOR ELÉC. INSTANTÁNEO 9,8 L/min.								
	Ud. Calentador eléctrico para el servicio de a.c.s. instantánea, JUNKERS modelo ED 18-2S, con alimentación trifásica a 380 V. Encendido por interruptor hidráulico. Potencia útil de 18 kW. Selector de temperatura de a.c.s. con dos posibilidades de potencia. Rango de caudal entre 4 L/min. y 9,8 L/min. Filtro en la entrada de agua fría. Limitador de seguridad de temperatura contra sobrecalentamiento. Presión mínima de 0,4 bar. presión máxima admisible de 10 bar. Dimensiones 472x236x139 mm, instalado con llave de escuadra de 1/2" cromada y latiguillo flexible de 20 cm, sin toma de corriente.								
	Vestuarios	2				2,00			
	Hidroterapia	1				1,00			
							3,00	331,58	994,74
11.08	Ud CALENTADOR ELÉC. INSTANTÁNEO 3,4 L/min.								
	Ud. Calentador eléctrico para el servicio de a.c.s. instantánea, JUNKERS modelo ED 6-2S, con alimentación monofásica a 220-240 V. Encendido por interruptor hidráulico. Potencia útil de 6 kW. Selector de temperatura de a.c.s. con dos posibilidades de potencia. Caudal entre 3,4 L/min. Filtro en la entrada de agua fría. Limitador de seguridad de temperatura contra sobrecalentamiento. Presión mínima de 0,4 bar. presión máxima admisible de 10 bar. Dimensiones 250x144x100 mm, instalado con llave de escuadra de 1/2" cromada y latiguillo flexible de 20 cm, sin toma de corriente.								
	Aseos	1				1,00			
	Sala de curas	1				1,00			
							2,00	291,51	583,02
11.09	Ud BARRA EN L DE 155 cm ACERO INOX.								
	Ud. Barra de sujección en ángulo PRESTOBAR INOX 155 ref. 88155 de la marca PRESTOEQUIP o similar, fabricada según normas en acero inoxidable AISI 304, diámetro de agarre exterior 33 mm, instalada.								
	Aseo fisioterapia	1				1,00			
							1,00	114,09	114,09
11.10	Ud BARRA DE APOYO RECTA DE 65 cm ACERO INOX.								
	Ud. Barra de apoyo para ducha, baño, puerta ó WC de 65 cm modelo Prestobar 570 fabricada en nylon fundido con alma de aluminio de 35 mm de diámetro exterior en color blanco, instalada.								
	Aseos fisioterapia	2				2,00			
	Aseo privado	1				1,00			
							3,00	78,02	234,06
11.11	Ud BARRA DE APOYO MURAL ABATIBLE ACERO INOX								
	Ud. Barra de apoyo mural abatible provista de porta-papel higiénico, para lavabo ó WC de 86 cm modelo Prestobar 170 fabricada en acero inoxidable, instalada.								
	Aseos fisioterapia	1				1,00			
	Aseos público	2				2,00			
	Aseo privado	1				1,00			

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 31 de 79
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY **(Ref. 17-0000720-030-00646)**
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA **Verificar en http://www.coacordoba.net/informes**
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
							4,00	201,55	806,20
11.12	Ud BARRA DE SUJECCIÓN VERTICAL ACERO INOX								
	Ud. Barra de sujeción vertical para inodoros-bidés de 174 cm modelo Prestobar 180 fabricada en acero inoxidable, instalada.								
	Aseos fisioterapia	1				1,00			
	Aseo privado	1				1,00			
							2,00	191,84	383,68
11.13	Ud ASIENTO SUSPENDIDO ABATIBLE PARA DUCHA ACERO INOX								
	Ud. Asiento suspendido y abatible para duchas de 39x50 cm modelo Prestobar 220 fabricada en acero inoxidable. Suministro.								
	Aseos fisioterapia	1				1,00			
	Aseo privado	1				1,00			
							2,00	470,97	941,94
11.14	Ud VERTEDERO GARDÁ COMPLETO								
	Ud. Vertedero modelo Garda completo con mezclador exterior de caño giratorio modelo Victoria Plus de Roca o similar,, i/rejilla, desagüe, enchufe de unión y fijación instalada.								
	Cuarto limpieza	1				1,00			
							1,00	247,08	247,08
11.15	Ud DOSIFICADOR FUMÉ 1,1 L								
	Ud. Dosificador de jabón universal de 1L de capacidad, cerradura tipo llave, con visor translucido, válvula antigoteo y acabado fumé, i/ p.p de piezas de anclaje a soporte, totalmente colocado.								
	Aseos fisioterapia	2				2,00			
	Aseos público	2				2,00			
	Aseo privado	1				1,00			
							5,00	29,25	146,25
11.16	Ud PORTARROLLOS ROCA								
	Ud. Portarrollos de Roca o similar, para empotrar o similar, instalado.								
	Aseos fisioterapia	2				2,00			
	Aseos público	2				2,00			
	Aseo privado	1				1,00			
							5,00	17,46	87,30
11.17	Ud PERCHA ROCA								
	Ud. Percha de Roca o similar, para empotrar o similar, totalmente instalada.								
	Aseos fisioterapia	4				4,00			
	Aseos público	4				4,00			
	Aseo privado	2				2,00			
	Hidroterapia	2				2,00			
							12,00	12,53	150,36
11.18	Ud ESPEJO RECLINABLE								
	Ud. Espejo reclinable de 68x60 cm, modelo Prestobar inox 240 fabricado en acero inoxidable, instalado.								
	Aseos fisioterapia	2				2,00			
	Aseos público	2				2,00			
	Aseo privado	1				1,00			
							5,00	370,33	1.851,65

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 32 de 79
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY (Ref. 17-0000720-030-00646)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
TOTAL CAPÍTULO 11 INSTALACION DE FONTANERIA.....									14.425,14

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 33 de 79
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-030-00646)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 12 CONTROL DE CALIDAD									
12.01	Ud PLAN CONTROL CALIDAD NIVEL ALTO								
	Ud. Plan de control de Calidad según figura en el Código Técnico de la Edificación (CTE), aprobado mediante el Real Decreto 314/206, de 17 de marzo, los Proyectos de Ejecución que incluye, como parte del contenido documental de los mismos, un Plan de Control que ha de cumplir lo recogido en la Parte I en los artículos 6 y 7, además de lo expresado en el Anejo II, y en el Anejo del Prescripciones Generales de Recepción de productos y de ejecución de obra.								
		1				1,00			
							1,00	368,65	368,65
TOTAL CAPÍTULO 12 CONTROL DE CALIDAD.....									368,65

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 34 de 79
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-030-00646)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 13 GESTION DE RESIDUOS									
13.01	Ud GESTION DE RESIDUOS								
	Ud. Gestión de residuos según plan especifico desarrollado por la contrata, incluido, y aprobado por la D.F.								
		1				1,00			
							1,00	564,00	564,00
TOTAL CAPÍTULO 13 GESTION DE RESIDUOS.....									564,00

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 35 de 79
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-030-00646)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 14 SEGURIDAD Y SALUD									
SUBCAPÍTULO 14.01 PROTECCIONES COLECTIVAS									
14.01.01	MI VALLA METÁLICA MÓVIL								
	MI. Valla metálica galvanizada en caliente, en paños de 3,50x1,90 m., colocada sobre soportes de hormigón (5 usos).								
	Cerramiento local	1	20,00			20,00			
		1	16,00			16,00			
							36,00	8,91	320,76
14.01.02	Ud EXTINTOR POL. ABC 6Kg. EF 21A-113B								
	Ud. Extintor de polvo ABC con eficacia 21A-113B para extinción de fuego de materias sólidas, líquidas, productos gaseosos e incendios de equipos eléctricos, de 6 Kg. de agente extintor con soporte, manómetro y boquilla con difusor según norma UNE-23110, totalmente instalado.Certificado por AENOR.								
		1				1,00			
							1,00	47,11	47,11
14.01.03	Ud TAPA PROVISIONAL PARA ARQUETA								
	Ud. Tapa provisional para arquetas, huecos de forjado o asimilables, formada mediante tablones de madera de 20x5 cm. armados mediante clavazón, incluso colocación (amortización en dos puestas).								
		3				3,00			
							3,00	10,84	32,52
14.01.04	Ud CUADRO GENERAL OBRA Pmax= 15 kW								
	Ud. Cuadro general de mandos y protección de obra para una potencia máxima de 15 kW compuesto por armario metálico con revestimiento de poliéster, de 80x60 cm, índice de protección IP 559, con cerradura, interruptor automático magnetotérmico de 4x40 A, interruptor automático diferencial de 4x40A 300 mA, un interruptor automático magnetotérmico de 4x30 A y 5 interruptores automáticos magnetotérmicos de 2x25 A, incluyendo cableado, rótulos de identificación de circuitos, bornes de salida y p. de conexión a tierra, para una resistencia no superior de 80 Ohmios, instalado según R.D. 486/97. (amortizable en 4 obras)								
	Cuadro obra	1				1,00			
							1,00	243,49	243,49
14.01.05	Ud ARMARIO FIBRA VIDRIO 65 mm								
	Ud. Armario de fibra de vidrio de medidas exteriores 850x600300 mm, para alojamiento de contador de 65 mm de diámetro, provisto de cerradura especial de cuadradillo, incluso p.p. de recibido en valla ó fachada en hueco previamente preparado para su alojamiento, según CTE/ DB-HS 4 suministro de agua.								
	Cuadro obra	1				1,00			
							1,00	106,11	106,11
	TOTAL SUBCAPÍTULO 14.01 PROTECCIONES COLECTIVAS.....								749,99

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 36 de 79
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-030-00646)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	SUBCAPÍTULO 14.02 PROTECCIONES INDIVIDUALES								
14.02.01	Ud CASCO DE SEGURIDAD								
	Ud. Casco de seguridad con desudador, homologado CE.								
		7				7,00			
							7,00	2,60	18,20
14.02.02	Ud MONO DE TRABAJO								
	Ud. Mono de trabajo, homologado CE.								
		4				4,00			
							4,00	10,94	43,76
14.02.03	Ud PAR BOTAS SEGUR. PUNT. SERRAJE								
	Ud. Par de botas de seguridad S2 serraje/lona con puntera y metálicas, homologadas CE.								
		4				4,00			
							4,00	33,74	134,96
14.02.04	Ud MASCARILLA ANTIPOLVO								
	Ud. Mascarilla antipolvo, homologada.								
		12				12,00			
							12,00	2,77	33,24
14.02.05	Ud PAR GUANTES LATEX INDUSTRIAL								
	Ud. Par de guantes de látex industrial naranja, homologado CE.								
		12				12,00			
							12,00	1,12	13,44
14.02.06	Ud PAR GUANTES LONA/SERRAJE								
	Ud. Par de guantes de lona/serraje tipo americano primera calidad, homologado CE.								
		4				4,00			
							4,00	2,82	11,28
14.02.07	Ud PROTECTORES AUDITIVOS								
	Ud. Protectores auditivos, homologados.								
		4				4,00			
							4,00	9,02	36,08
14.02.08	Ud GAFAS ANTIPOLVO								
	Ud. Gafas antipolvo tipo visitante incolora, homologadas CE.								
		4				4,00			
							4,00	2,62	10,48
14.02.09	Ud GAFAS CONTRA IMPACTOS								
	Ud. Gafas contra impactos antirrayadura, homologadas CE.								
		2				2,00			
							2,00	13,90	27,80
14.02.10	Ud PANTALLA SEGURIDAD PARA SOLDADURA								
	Ud. Pantalla de seguridad para soldadura con fijación en cabeza, homologada CE.								
		1				1,00			
							1,00	15,25	15,25

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 37 de 79
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-030-00646)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	TOTAL SUBCAPÍTULO 14.02 PROTECCIONES INDIVIDUALES..								344,49
	SUBCAPÍTULO 14.03 INSTALACION HIGIENE-BIENESTAR								
14.03.01	Ud ALQUILER CASETA OFICINA+ASEO								
	Ud. Mes de alquiler de caseta prefabricada con un despacho de oficina y un aseo con inodoro y lavabo de 6,00x2,45 m., con estructura metálica mediante perfiles conformados en frío y cerramiento chapa nervada y galvanizada con terminación de pintura prelacada. Aislamiento interíor con lana de vidrío combinada con poliestireno expandido. Revestimiento de P.V.C. en suelos y tablero melaminado en paredes. Puerta de 0,85x2,00 m., de chapa galvanizada de 1 mm., reforzada y con poliestireno de 20 mm., pomo y cerradura. Ventana aluminio anodizado con hoja de corredera, contraventana de acero galvanizado. Instalación eléctrica a 220 V., diferencial y automático magnetotérmico, 2 fluorescentes de 40 W., enchufes para 1500 W. y punto luz exteríor de 60 W.								
						4	4,00		
							4,00	107,40	429,60
14.03.02	ud ALQUILER CASETA PARA VESTUARIOS								
	ud. Mes de alquiler de caseta prefabricada para vestuarios de obra de 6x2.35 m, con estructura metálica mediante perfiles conformados en frío y cerramiento chapa nervada y galvanizada con terminación de pintura prelacada. Aislamiento interior con lana de vidrio combinada con poliestireno expandido. Revestimiento de P.V.C. en suelos y tablero melaminado en paredes. Ventanas de aluminio anodizado, con persianas correderas de protección, incluso instalación eléctrica con distribución interior de alumbrado y fuerza con toma exterior a 220 V.								
						4	4,00		
							4,00	103,18	412,72
14.03.03	Ud ACOMET. PROV. ELÉCT. A CASETA								
	Ud. Acometida provisional de electricidad a casetas de obra.								
						1	1,00		
							1,00	100,09	100,09
14.03.04	Ud ACOMET. PROV. FONTAN. A CASETA								
	Ud. Acometida provisional de fontaneria a casetas de obra.								
						1	1,00		
							1,00	90,60	90,60
14.03.05	Ud ACOMET. PROV. SANEAMT. A CASETA								
	Ud. Acometida provisional de saneamiento a casetas de obra.								
						1	1,00		
							1,00	73,73	73,73
14.03.06	Ud CUADRO SECUNDARIO INT. DIF. 30 mA								
	Ud. Armario tipo PLT2 de dos cuerpos y hasta 26 kW con protección, compuesto por: Dos armarios para un abonado trifásico; brida de unión de cuerpos; contador activa 30-90A; caja IPC-4M practicable; Int.Gen.Aut.4P 40A-U; IGD.4P 40A 0,03A; Int.Gen.Dif.2P 40A 0,03A; Int.Aut.4P 32A-U; Int.Aut.3P 32A-U; Int.Aut.3P 16A-U; Int.Aut.2P 32A-U; 2Int.Aut.16A-U; toma de corriente Prisinter c/interruptor IP 447,3P+N+T 32A con clavija; toma Prisinter IP 447,3P+T 32A c/c; toma Prisinter IP 447,3P+T 16A c/c; dos tomas Prisinter IP 447,2P+T 16A c/c; cinco bornas DIN 25 mm². i/p.p de canaleta, borna tierra, cableado y rótulos totalmente instalado.								
						1	1,00		
							1,00	217,82	217,82
14.03.07	Ud BOTIQUIN DE OBRA								
	Ud. Botiquín de obra instalado.								

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 38 de 79
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-030-00646)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		1				1,00			
							1,00	23,19	23,19
						TOTAL SUBCAPÍTULO 14.03 INSTALACION			1.347,75
	SUBCAPÍTULO 14.04 SEÑALIZACIONES								
14.04.01	MI CINTA DE BALIZAMIENTO ROJA/BLANCA								
	Ml. Cinta corrida de balizamiento plástica pintada a dos colores roja y blanca, incluso colocación y desmontado.								
		50				50,00			
							50,00	1,67	83,50
14.04.02	Ud CARTEL COMBINADO 100X70 CM.								
	Ud. Cartel combinado de advertencia de riesgos de 1,00x0,70 m. sin soporte metálico, incluso colocación y desmontado.								
		1				1,00			
							1,00	22,78	22,78
14.04.03	Ud BOYAS INTERMITENTES C/CÉLULA								
	Ud. Boya Nightflasher 5001 con carcasa de plástico y pieza de anclaje, con célula fotoeléctrica y dos pilas, incluso colocación y desmontado. (5 usos).								
		5				5,00			
							5,00	10,51	52,55
14.04.04	Ud SEÑAL TRIANGULAR CON SOPORTE								
	Ud. Señal de peligro tipo triangular normalizada, con soporte metálico de hierro galvanizado 80x40x2 mm y 1,3 m de altura incluso parte proporcional de apertura de pozo, hormigónado, colocación y desmontado. (3 usos).								
		2				2,00			
							2,00	46,09	92,18
14.04.05	Ud SEÑAL CIRCULAR CON SOPORTE								
	Ud. Señal de obligatoriedad tipo circular de D=600 mm normalizada, con soporte metálico de hierro galvanizado 80x40x2 mm y 1,3 m de altura incluso parte proporcional de apertura de pozo, hormigónado, colocación y desmontado. (3 usos).								
		2				2,00			
							2,00	44,15	88,30
						TOTAL SUBCAPÍTULO 14.04 SEÑALIZACIONES.....			339,31
	TOTAL CAPÍTULO 14 SEGURIDAD Y SALUD.....								2.781,54
	TOTAL.....								188.012,50

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 39 de 79
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-030-00646)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

REMODELACIÓN DE LOCAL. CENTRO ASISTENCIAL ASEPEYO EN POZOBLANCO

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO F DEMOLICIONES						
D01MA020		Ud	DESMONTADO DE CARPINTERIAS EN MUROS/CITARAS/TABIQUES			
			Ud. Desmontado, por medios manuales, de carpintería de cualquier tipo en muros, citaras, tabicones, incluidos cercos, i/traslado y apilado de material recuperable para su posterior colocación, limpieza, retirada de escombros a pie de carga, carga, transporte a vertedero, canon de vertido y p.p. de costes indirectos, según NTE/ADD-18.			
U01AA011	1,75	h	Peón suelto	14,43	25,25	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	25,00	1,75	
			TOTAL PARTIDA.....			27,00
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTISIETE EUROS						
D01EA020		M2	DEMOLICION TABIQUE/TABICON LADRILLO H/S Y/O H/D.			
			M2. Demolición de tabique/tabicón de ladrillo hueco simple y/o doble, por medios manuales, i/sus revestimientos (yeso, mortero, alicatados,...), retirada de escombros a pie de carga, carga, transporte a vertedero, canon de vertido, medios auxiliares de obra y p.p. de costes indirectos, según NTE/ADD-9.			
U01AA011	0,50	h	Peón suelto	14,43	7,22	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	7,00	0,49	
			TOTAL PARTIDA.....			7,71
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con SETENTA Y UN CÉNTIMOS						
D01QA210		M2	DEM. FORJ. HORM-BÓVED. C/COMPR.			
			M2. Demolición de forjado de vigueta de hormigón armado o pretensado y bovedilla prefabricada, con martillo compresor de 2000 l/min., i/apeo previo, retirada de escombros a pie de carga, carga, transporte a vertedero, canon de vertido, y p.p. de costes indirectos, según NTE/ADD-11.			
U01AA008	0,15	h	Oficial segunda	15,69	2,35	
U01AA011	0,60	h	Peón suelto	14,43	8,66	
U02AK001	0,27	h	Martillo compresor 2.000 l/min	2,36	0,64	
D01VA010	0,45	m²	APEO DE ESTRUCTURA CON MADERA	3,83	1,72	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	13,00	0,91	
			TOTAL PARTIDA.....			14,28
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CATORCE EUROS con VEINTIOCHO CÉNTIMOS						
D01GA020		M2	DEMOLICIÓN FALSO TECHO ESCAYOLA			
			M2. Demolición de falso techo continuo de plancha de escayola, por medios manuales, i/retirada de escombros a pie de carga, carga, transporte a vertedero, canon de vertido y p.p. de medios auxiliarios y costes indirectos, según NTE/ADD-10.			
U01AA011	0,21	h	Peón suelto	14,43	3,03	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	3,00	0,21	
			TOTAL PARTIDA.....			3,24
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES EUROS con VEINTICUATRO CÉNTIMOS						
D01KD020		M2	LEVANT. SOLADO TERRAZO/GRES A MANO			
			M2. Levantado y recuperación de solado de baldosa de terrazo y/o de gres o similar, por medios manuales, i/acopio de material reutilizable, retirada de escombros a pie de carga, carga, transporte a vertedero, canon de vertido y p.p. de costes indirectos, según NTE/ADD-10.			
U01AA011	0,46	h	Peón suelto	14,43	6,64	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	7,00	0,49	
			TOTAL PARTIDA.....			7,13
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con TRECE CÉNTIMOS						
D01YJ010		M3	TRANSP. ESCOMBROS A VERTEDERO < 10 Km			
			M3. Transporte de escombros a vertedero en camión de 10 t, a una distancia menor de 10 km, i/carga por medios mecánicos, canon de vertido y p.p. de costes indirectos.			
A03FB010	0,20	h	CAMIÓN BASCULANTE 10 t	40,36	8,07	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	8,00	0,56	
			TOTAL PARTIDA.....			8,63
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHO EUROS con SESENTA Y TRES CÉNTIMOS						

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 40 de 79
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-030-00646)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO IV IMPERMEABILIZACIONES Y AISLAMIENTOS						
D16AM806		M2	POLIURETANO PROY. 3 cm. ESPESOR			
			M2. Aislamiento mediante espuma rígida de poliuretano fabricada "in situ" por proyección sobre la cara interior del cerramientos e incluso p.p. de caras de pilares, con una densidad de 35 Kg/m3. y un espesor de 3 cm. de media, previo al tabique. Medida deduciendo huecos mayores de 2 m2.			
U01AA007	0,08	h	Oficial primera	16,52	1,32	
U01AA009	0,08	h	Ayudante	14,63	1,17	
U15HG001	0,74	Kg	Isocianato	1,95	1,44	
U15HG011	0,74	Kg	Poliol 9131	2,06	1,52	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	5,00	0,35	
			TOTAL PARTIDA.....			5,80

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCO EUROS con OCHENTA CÉNTIMOS

D16AMDD047		M2	AISL. CÁM. ISOVER PANEL SEMRÍG. ACUSTILAINE E 50			
			M2. Aislamiento por el interior de la fachada de cámaras con lana mineral ISOVER ACUSTILAINE E o similar constituido por un panel semirrígido de lana de roca de 50 mm de espesor y y conductividad térmica mínima de 0,0,37 W/(M.K) cumpliendo la norma UNE EN 13162 Productos Aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación con una conductividad térmica de 0,037 W / (m•K), clase de reacción al fuego A1 y código de designación MW-EN 13162-T3-WS-MU1, totalmente colocado, que cumple alguna de las soluciones del CEC (4.2.1. fachadas fábrica vista, sin cámara o cámara de aire no ventilada).			
U01AA007	0,10	h	Oficial primera	16,52	1,65	
U01AA009	0,10	h	Ayudante	14,63	1,46	
U15AD077	1,05	m²	Panel semirrígido lana de roca ACUSTILAINE E-50 mm	3,10	3,26	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	6,00	0,42	
			TOTAL PARTIDA.....			6,79

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS EUROS con SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

D16AGS250		M2	AISL. TERMOACUSTICO ALUMINIO TERMOREFLEXIVO			
			M2. Aislamiento termoacústico Reflectivo AISLATERMIC de Arilux o similar de 8 mm de espesor para suelos con Resistencia térmica de 1,35 m2/ k/w, compuesto por una lámina de aluminio puro protegido por barniz NC, encerrada en el interior de una burbuja de aire seco y de una plancha de polietineo de 5 mm, sellado de juntas con cinta adhesiva de aluminio, colocado en suelos radiantes bajo el emisor y sobre el aislamiento térmico, complementándolo y actúando como difusor del calor y barrera de vapor, incluso p.p. de cortes y medios auxiliares.			
U01AA009	0,05	h	Ayudante	14,63	0,73	
U15AE065	1,05	m²	Lámina aislamiento termoacústico TQ Termoimpact	4,00	4,20	
U15AO250	0,80	m	Cinta sellado de juntas Aluminio	0,14	0,11	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	5,00	0,35	
			TOTAL PARTIDA.....			5,39

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCO EUROS con TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS

D17DB001		M2	IMPERM. LÁMINA PVC DANOPOL HSF 1.5 LIGHT GREY			
			M2. Impermeabilización con lámina flexible de PVC de altas resistencias mecánicas, armada con fibra de vidrio, no resistente a productos asfálticos, DANOPOL HSF 1.5 LIGHT GREY de 1,5 mm de espesor, según NBE, colocada en posición flotante, anclada a los bordes, soldada entre sí, incluso parte proporcional de adhesivos y sellantes, a proteger con acabado posterior. Según CTE/DB-HS 1.			
U01FP501	0,20	h	Oficial 1ª impermeabilizador	16,24	3,25	
U01FP502	0,20	h	Ayudante impermeabilizador	14,27	2,85	
U16GA101	0,04	L	Adhesivo a soporte PVC PG-50	6,27	0,25	
U16DB111	1,10	m²	Lámina PVC Novaplan 1,2 mm FV gris	9,39	10,33	
U16GA301	0,03	Kg	Sellante líquido de PVC PG-40	0,00	0,00	
U16GA201	0,05	Kg	Adhesivo soldador PVC PG-30	0,00	0,00	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	17,00	1,19	
			TOTAL PARTIDA.....			17,87

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECISIETE EUROS con OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 41 de 79
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-030-00646)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO VI ALBAÑILERIA						
D05AK275		M2	H.A.HA-25/P/20/IIa CENT.E.M.LOS.INC			
			M2. Hormigón armado HA-25/P/20/ IIa N/mm2 de unos 8 cm. de espesor, con tamaño máximo del árido de 20 mm. elaborado en central, en losas de hormigón, i/p.p. de armadura con acero B-500S en cuantía (17 Kg/m2.) y encofrado de madera, desencofrado, vertido con pluma-grua vibrado y colocado según EHE. Medida la superficie ejecutada.			
U01AA007	0,10	h	Oficial primera	16,52	1,65	
U01AA011	0,10	h	Peón suelto	14,43	1,44	
A03KB010	0,10	h	PLUMA GRÚA DE 30 m	6,46	0,65	
A02FA723	0,20	m³	HORMIGÓN HA-25/P/20/ IIa CENTRAL	71,70	14,34	
D04AA201	17,00	kg	ACERO CORRUGADO B 500-S	1,16	19,72	
D05AC035	1,00	m²	ENCOF. MADERA LOSA INCLINADA 8 POSTURAS	23,97	23,97	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	62,00	4,34	
			TOTAL PARTIDA.....			66,11
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SESENTA Y SEIS EUROS con ONCE CÉNTIMOS						
D08AI002		M2	TABLERO CERÁMICO M-H+3,5 m APOY. VIGA MET. MORTERO i/ARMADO			
			M2. Tablero de rasillón machihembrado, para formación de forjado horizontal, apoyado en vigas metálicas IPN 80 de y capa de mortero de cemento M5 según UNE-EN 998-2 de 3,5 cm de espesor, i/mallazo electrosoldado #20x20 cm d=4/4 mm, embebido en el mortero, regleado y p.p. de costes indirectos.			
U01AA503	0,24	Hr	Cuadrilla C	36,29	8,71	
D05AG004	1,00	m	CARGADERO METÁLICO IPN 80	16,83	16,83	
U10DG016	4,00	ud	Rasillón m-h 100x25x4	0,63	2,52	
A01JF006	0,04	m³	MORTERO CEMENTO M5	33,66	1,35	
U06GJ102	1,02	m²	Mallazo 20x20 0,99 kg/m² D=5/5	1,34	1,37	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	31,00	2,17	
			TOTAL PARTIDA.....			32,95
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y DOS EUROS con NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS						
E07LTX010		M2	F.CAPUCHINA 1/2 PIE PERF. + ENFOSC. + CAMARA + LHD			
			M2. Fábrica capuchina formada por 1/2 pie de espesor de ladrillo perforado de 24x12x10 cm., enfoscado interiormente con mortero de cemento CEM II/A-P 32,5R y arena de río 1/6 p.p. de formación de medias cañas en encuentro con estructura, cámara de aire de hasta 10 cm. y tabique de ladrillo hueco doble de 7 cm, recibido con mortero de cemento CEM II/A-P 32,5R y arena de río 1/6, i/ emparchado de pilares, formación de capialzados, mochetas, cargaderos de hormigón, replanteo, nivelación, aplomado, recibido de cualquier tipo de marcos/premarcos, p.p. de enjarjes, llaves, mermas y roturas, humedecido de las piezas, rejuntado, limpieza y medios auxiliares, s/NTE-FFL y NBE-FL-90. Medida deduciendo huecos mayores de 2 m2.			
D07DC101	1,00	M2	FAB.LADR PERFORADO 1/2 pie	17,79	17,79	
E07TBL060	1,00	M2	TABICÓN LADRILLO H/D 24x12x7 cm.	16,66	16,66	
D13DD010	1,00	m²	ENFOSCADO M7,5 EN CÁMARAS	6,54	6,54	
			TOTAL PARTIDA.....			40,99
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA EUROS con NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS						
D07DC101		M2	FAB.LADR PERFORADO 1/2 pie			
			M2. Fábrica de 1/2 pie de espesor de ladrillo perforado de 22,5x10x10 cm., sentado con mortero de cemento (CEM II-A/P 32,5R) y arena de río 1/6 (M-40) para posterior terminación, p.p. de roturas, replanteo, aplomado y nivelación según NTE-FFL y MV-201. Medida a cinta corrida e incluso p.p. de colocación de premarcos de carpintería de todo tipo.			
U01FL025	1,00	m²	Mano obra colocación ladrillo macizo de 10 cm 1/2 pie	7,87	7,87	
U01AA011	0,20	h	Peón suelto	14,43	2,89	
U10DC003	40,00	ud	Ladrillo perforado tosco 25x12x10	0,11	4,40	
A01JF005	0,03	m³	MORTERO CEMENTO M7,5	47,85	1,44	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	17,00	1,19	
			TOTAL PARTIDA.....			17,79
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECISIETE EUROS con SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS						

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 42 de 79
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-030-00646)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

REMODELACIÓN DE LOCAL. CENTRO ASISTENCIAL ASEPEYO EN POZOBLANCO

CÓDIGO		CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
D05AG025			MI	CARGADERO HORMIGÓN 19 cm			
				MI. Cargadero autorresistente de hormigón pretensado de 19 cm de alto, recibido con mortero de cemento y arena de río M5.			
U01AA007		0,25	h	Oficial primera	16,52	4,13	
U01AA010		0,25	Hr	Peón especializado	7,43	1,86	
U08AC001		1,00	MI	Vigueta Hor.Pret. 19 cm.4/5 m	4,04	4,04	
A01JF006		0,01	m³	MORTERO CEMENTO M5	33,66	0,34	
%CI		7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	10,00	0,70	
				TOTAL PARTIDA.....			11,07

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de ONCE EUROS con SIETE CÉNTIMOS

E07TBL060			M2	TABICÓN LADRILLO H/D 24x12x7 cm.			
				M2. Tabicón de ladrillo hueco doble de 24x12x7 cm. recibido con mortero de cemento CEM II/A-P 32,5R y arena de río 1/6, i/p.p. de replanteo, aplomado, emparchados pilares, shunt ventilación, bajantes, etc, recibido de cercos o premarcos con dos redondos del 10 mm como formación de dinteles, roturas, humedecido de las piezas, limpieza y medios auxiliares, s/NTE-PTL y NBE-FL-90. Medida deduciendo huecos mayores de 2 m2.			
U01AA007		0,45	h	Oficial primera	16,52	7,43	
U01AA011		0,40	h	Peón suelto	14,43	5,77	
U10DG020		20,00	ud	Ladrillo doble 25x12x7	0,10	2,00	
A01JF006		0,01	m³	MORTERO CEMENTO M5	33,66	0,34	
%CI		7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	16,00	1,12	
				TOTAL PARTIDA.....			16,66

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECISEIS EUROS con SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS

D10AA001			M2	TABIQUE LADRILLO H/S C/CEMENTO			
				M2. Tabique de ladrillo hueco sencillo de 24x12x4 cm. recibido con mortero de cemento y arena de río M5 según UNE-EN 998-2, i/ replanteo, roturas, humedecido de las piezas y limpieza.			
U01FL001		1,00	m²	Mano obra coloción tabique ladrillo hueco simple	5,91	5,91	
U01AA011		0,21	h	Peón suelto	14,43	3,03	
U10DG001		35,00	ud	Ladrillo hueco sencillo 25x12x4	0,08	2,80	
A01JF006		0,01	m³	MORTERO CEMENTO M5	33,66	0,34	
%CI		7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	12,00	0,84	
				TOTAL PARTIDA.....			12,92

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOCE EUROS con NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS

D10DA045			M2	TABIQUE KNAUF 76/400 (47) LM O SIMILAR			
				M2. Tabique formado por una placa KANUF de 12,5 mm de espesor, a cada lado de una estructura de acero galvanizado de 46 mm de ancho, a base de Montantes KNAUF (elementos verticales), separados entre ejes 400 mm y Canales KNAUF (elementos horizontales), dando un ancho total de tabique terminado de 76 mm. Parte proporcional de materiales PLADUR®: tornillería, pastas, cintas de juntas, juntas estancas /acústicas de su perímetro, etc. así como anclajes para canales en suelo y techo, etc. totalmente terminado con calidad de terminación Nivel 1 (Q1) para terminaciones de alicatado, laminados, con rastreles, etc ó calidad de terminación Nivel 2 (Q2) para terminaciones estándar de pintura ó papel pintado normal (a definir en proyecto). Montaje según Norma UNE 102.040 IN y requisitos del CTE-DB HR.			
U01AA501		0,31	h	Cuadrilla A	38,36	11,89	
U10JA003	*	2,10	m²	Placa KNAUF N-12,5 mm	3,73	7,83	
U10JA056		0,90	kg	Pasta para juntas s/n KANUF	0,78	0,70	
U10JA050		3,15	m	Cinta Juntas Placas KNAUF	0,04	0,13	
U10JA132		3,50	m	Montante acero galvanizado 70mm	0,93	3,26	
U10JA110		0,95	m	Canal 73 mm	0,86	0,82	
U10JA196		3,00	ud	Tornillo KNAUF® MM 3,5 x 9,5	0,01	0,03	
U10JA052		0,15	m	Cinta guardavivos KNAUF® de pvc (30 m)	0,44	0,07	
U10JA192		42,00	ud	Tornillo KNAUF® PM 3,5 x 25	0,01	0,42	
U10JA082		0,95	m	Junta estanca KNAUF® 70 mm (30 m)	0,37	0,35	
%CI		7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	26,00	1,82	
				TOTAL PARTIDA.....			27,32

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTISIETE EUROS con TREINTA Y DOS CÉNTIMOS

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 43 de 79
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-030-00646)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
06.04		M2	TRASDOSADO DOBLE LAMINA DE PLOMO 2 MM			
			M2. Trasdosado directo en paramentos verticales, formado por dos láminas de plomo de 2 mm de espesor, sobre tabiquería de ladrillo cerámico, incluso p.p. fijaciones, remates, refuerzos y totalmente terminado segun directrices de la Direccion Facultativa y instrucciones técnicas del fabricante. Medido la superficie ejecutada.			
U01AA505	0,76	h	Cuadrilla E	30,95	23,52	
U14AP066	4,62	m	Maestra 60x27 mm KNAUF	1,61	7,44	
U14AP081	3,89	m	Cinta Plomo adhesiva 1mm KNAUF	0,85	3,31	
U14AP069	38,85	ud	Tornillo TN 3,5x25 mm KNAUF	0,01	0,39	
U14AP103	1,68	ud	Anclaje directo para maestra 60x27	0,83	1,39	
U14AP100	1,68	ud	Fijaciones	0,01	0,02	
U10JA385	3,36	ud	Tornillo Teck LB 3,5x9,5 mm	0,04	0,13	
U14AP076	0,95	ud	Conector Maestra 60x27 KNAUF	0,22	0,21	
U14AP077	3,89	ud	Caballete Maestra 60x27 KNAUF	0,38	1,48	
U14AP084	0,32	kg	Pasta juntas UNIFLOTT KNAUF	1,62	0,52	
U14AP083	0,11	kg	Pasta agarre KNAUF PERLFIX	0,61	0,07	
U10JA040	3,50	m²	Plancha y tiras de plomo	15,67	54,85	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	93,00	6,51	
			TOTAL PARTIDA.....			99,84

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NOVENTA Y NUEVE EUROS con OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

D10DA040		M2	TRASDOSADO AUTOP. KNAUF 100/400 (70) O SIMILAR			
			M2. Trasdosado autoportante para muros, formado por una estructura de perfiles de chapa de acero galvanizado de 70 cm de ancho a base de montantes (elementos verticales) separados 400 mm entre ellos y canales (elementos horizontales) a cuyo lado externo se atornilla dos placas de yeso laminado KNAUF o similarde 12,5 mm de espesor (UNE 102.023), incluso anclajes para suelo y techo, replanteo auxiliar, nivelación, tornillería, anclajes, recibido de cajas para mecanismos sobre la placa, encintado, tratamiento de juntas, totalmente terminado con calidad de terminación Nivel 1 (Q1) para terminaciones de alicatado, laminados, con rastreles, etc ó calidad de terminación Nivel 2 (Q2) para terminaciones estándar de pintura ó papel pintado normal (a definir en proyecto).			
U01AA501	0,23	h	Cuadrilla A	38,36	8,82	
U10JA035	1,05	m²	Placa KNAUF N 15 mm	6,00	6,30	
U10JA056	0,40	kg	Pasta para juntas s/n KANUF	0,78	0,31	
U10JA050	1,30	m	Cinta Juntas Placas KNAUF	0,04	0,05	
U10JA132	2,33	m	Montante acero galvanizado 70mm	0,93	2,17	
U10JA110	0,95	m	Canal 73 mm	0,86	0,82	
U10JA174	3,00	ud	Tornillo acero MM 3,5x9,5mm	0,09	0,27	
U10JA052	0,15	m	Cinta guardavivos KNAUF® de pvc (30 m)	0,44	0,07	
U10JA164	15,00	ud	Tornillo acero galvanizado PM-25mm	0,01	0,15	
U10JA082	0,95	m	Junta estanca KNAUF® 70 mm (30 m)	0,37	0,35	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	19,00	1,33	
			TOTAL PARTIDA.....			20,64

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTE EUROS con SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

D13AD130		M2	GUARNECIDO MAESTR. Y ENLUCIDO			
			M2. Guarnecido maestreado con yeso grueso YG, de 12 mm. de espesor, y enlucido con yeso fino YF de 1mm. de espesor, en superficies horizontales y/o verticales, con maestras intermedias separadas 1m. y alineadas con cuerda, i/rayado del yeso tosco antes de enlucir, formación de rincones, aristas y otros remates, p.p. de guardavivos de chapa galvanizada o PVC, distribución de material en planta, limpieza posteríor de tajos y p.p. de colocación de malla de fibra en los encuentros de soportes de distinta materiales, costes indirectos, s/NTE/RPG-10, 11, 12 y 13. Medida deduciendo huecos mayores de 2 m2.			
U01AA011	0,10	h	Peón suelto	14,43	1,44	
U01FQ007	1,00	m²	Mano obra guarnecido maestreado y enlucido	3,20	3,20	
A01EA001	0,01	m³	PASTA DE YESO NEGRO	36,38	0,36	
A01EF001	0,01	m³	PASTA DE YESO BLANCO	96,60	0,97	
U13NA005	0,05	m	Guardavivos chapa galvanizada	0,35	0,02	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	6,00	0,42	
			TOTAL PARTIDA.....			6,41

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS EUROS con CUARENTA Y UN CÉNTIMOS

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 44 de 79
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-030-00646)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

REMODELACIÓN DE LOCAL. CENTRO ASISTENCIAL ASEPEYO EN POZOBLANCO

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
D13AA120		M2	GUARNECIDO YESO GRUESO HORIZONTALES			
			M2. Guarnecido de yeso grueso YG de 12 mm de espesor sobre superficies horizontales, i/formación de rincones, aristas y otros remates, distribución de material en planta, limpieza posterior de los tajos y p.p. de costes indirectos, s/NTE/RPG-11.			
U01AA011	0,09	h	Peón suelto	14,43	1,30	
U01FQ022	1,00	m²	Mano obra guarnecido paramentos horizontales	3,54	3,54	
A01EA001	0,01	m³	PASTA DE YESO NEGRO	36,38	0,36	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	5,00	0,35	
			TOTAL PARTIDA.....			5,55

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCO EUROS con CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS

D15DA005		M2	TABLERO RASILLÓN HUECO EN TECHOS			
			M2. Falso techo de tablero de rasillón machihembrado de 100x25x4 cm, sin incluir capa de compresión ni estructura portante, i/p.p. de cualquier tipo de medio auxiliar.			
U01AA505	0,10	h	Cuadrilla E	30,95	3,10	
U10DG016	4,00	ud	Rasillón m-h 100x25x4	0,63	2,52	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	6,00	0,42	
			TOTAL PARTIDA.....			6,04

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS EUROS con CUATRO CÉNTIMOS

D13GD010		M2	REV. MONOCAPA WEBER.PRAL CROMA			
			M2. Revestimiento de cualquier tipo de paramentos, con mortero monocapa Weber.pral Croma de Weber, color(es) a definir, aplicado a llana o mecánicamente, regleado y acabado final "fratasado", en espesor mínimo de 12 mm y ejecución de despiece según planos, con junquillos de sección trapecial, sin guardavivos (o guardavivos ocultos) s/ D.F., i/preparación de paramentos, colocación y retirada de junquillos, limpieza de polvo residual, empleo de andamiaje homologado y p.p. de costes indirectos.			
U01AA505	0,34	h	Cuadrilla E	30,95	10,52	
U13DA006	22,00	kg	Mortero monocapa (weber.pral croma)	0,41	9,02	
U13NA100	1,70	m	Junquillo trapecial PVC	0,44	0,75	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	20,00	1,40	
			TOTAL PARTIDA.....			21,69

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIUN EUROS con SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

D14AA020		M2	FALSO TECHO ESCAYOLA LISA C/FOSA			
			M2. Falso techo de placas de escayola lisa recibidas con pasta de escayola, incluso realización de juntas de dilatación, repaso de las juntas, montaje y desmontaje de andamiadas, y p.p. de moldura sencilla o fosa de escayola perimetral de 5x5 ó 9x5 cm, rejuntado, limpieza y cualquier tipo de medio auxiliar, según NTE-RTC-16.			
U01AA501	0,40	h	Cuadrilla A	38,36	15,34	
U14AA001	1,05	m²	Placa de fibra mineral Armstrong mod. Sahara dB	2,62	2,75	
U14AT201	1,00	m	Fosa o media caña Yesyforma (87x85)	2,94	2,94	
A01CA001	0,01	m³	PASTA DE ESCAYOLA	129,20	1,29	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	22,00	1,54	
			TOTAL PARTIDA.....			23,86

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTITRES EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 45 de 79
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-030-00646)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
D14AJ400		M2	F. T. ESC. DESMONTABLE 60x60 ARMSTRONG MOD. SAHARA dB			
			M2. Falso techo tipo desmontable de placas de fibra mineral Armstrong mod. Sahara dB o similar a elegir por D.F./propiedad, de 60x60 cm sobre perfilería de Thu modelo T-Decor 15 o similar , incluso p.p. de banda perimetral fija de placa de yeso laminado Knauf de 12,5 mm de espesor o similar con doble foseado según diseño de D.F., perfileria de estructura metálica de KNAUF F47/17 o similar formados por estructura en dos direcciones a distinto nivel con maetras primarias cada 1000 mm. maestras secundarias cada 400mm. , suspendidos del forjado por medio de "Pivot con varilla roscada y anclaje universal " cada 600 mm, y cuelgues mediante "Pivot con varillas y Anclaje universal" o similar para remates y accesorios de fijación, todo ello instalado, i/cualquier tipo de medio auxiliar, según NTE-RTP.			
U01AA501	0,19	h	Cuadrilla A	38,36	7,29	
U14AL150	1,05	m²	Sahara dB 60/60 oculto	13,07	13,72	
U14AL507	2,55	m	Primario T40 Thu modelo T-Decor 15 perfilería oculta	1,16	2,96	
U14AL503	0,40	m	Angular L24 Thu modelo T-Decor 15 perfilería vista	0,99	0,40	
U14AL512	0,70	ud	Sujección Thu	0,16	0,11	
U14AL513	1,00	ud	Varilla 60 Thu	0,43	0,43	
U14AL514	1,40	ud	Tuerca Thu	0,08	0,11	
U14AA001	1,00	m²	Placa de fibra mineral Armstrong mod. Sahara dB	2,62	2,62	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	28,00	1,96	
			TOTAL PARTIDA.....			29,60

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTINUEVE EUROS con SESENTA CÉNTIMOS

D14AP001		M2	TECHO CONTÍNUO KNAUF D47-12,5			
			M2. Falso techo formado por una estructura de perfiles de chapa de acero galvanizado a base de perfiles F47/17 de KNAUFo similar formados por estructura en dos direcciones a distinto nivel con maetras primarias cada 1000 mm. maestras secundarias cada 400mm. , suspendidos del forjado por medio de "Pivot con varilla roscada y anclaje universal " cada 600 mm , a la cual se atornilla una placa de yeso laminado KNAUF de 12,5 mm. de espesor, y para locales húmedos y lugares de alta concentración de vapores de agua paneles de resistencia al vapor de agua, i/ anclajes, tornillería, cintas y pastas para juntas, elementos auxiliares para duchas, p.p. de registro para manipulación de maquinaria. Totalmente terminado con calidad de terminación Nivel 2 (Q2) para terminaciones estándar de pintura ó calidad de terminación Nivel 3 (Q3) para terminaciones de calidad alta de acabados lisos y de poco espesor (a definir en proyecto). Montaje NTE-RTC-16 y requisitos del CTE-DB HR.			
U01AA505	0,42	h	Cuadrilla E	30,95	13,00	
U10JA001	1,05	m²	Placa Pladur N-13 mm	3,24	3,40	
U14AP525	0,47	kg	Pasta de juntas PLADUR	0,78	0,37	
U14AP530	1,89	m	Cinta de juntas PLADUR	0,03	0,06	
U14AP501	2,60	m	Perfil de techo cont.PLADUR T-47	0,64	1,66	
U14AP400	0,70	ud	Perfil angular PLADUR L-A-24-TC	1,40	0,98	
U14AP517	10,00	ud	Tornillos PLADUR PM 3,9x25	0,01	0,10	
U14AP520	5,00	ud	Tornillos PLADUR MM 3,5x9,5	0,11	0,55	
U14AP505	0,32	ud	Pieza de empalme PLADUR T-47	0,47	0,15	
U14AP510	1,26	ud	Horquilla de techo PLADUR T-47	0,55	0,69	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	21,00	1,47	
			TOTAL PARTIDA.....			22,43

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIDOS EUROS con CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS

D08AA010		M2	RECRECIDO HORMIGÓN ALIGERADO 10 cm			
			M2. Recrecido con hormigón aligerado HNE-15 N/mm², tamaño máx. del árido 20 mm, de 10 cm de espesor medio, i/replanteo, ejecución de maestras, regleado y capa de mortero de cemento M5 según UNE-EN 998-2 de 2 cm de espesor, i/p.p. de costes indirectos.			
U01AA505	0,12	h	Cuadrilla E	30,95	3,71	
A02KE301	0,10	m³	HORMIGÓN HM-20/P/20/ I AIREANTE	85,72	8,57	
A01JF006	0,03	m³	MORTERO CEMENTO M5	33,66	1,01	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	13,00	0,91	
			TOTAL PARTIDA.....			14,20

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CATORCE EUROS con VEINTE CÉNTIMOS

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 46 de 79
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-030-00646)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

REMODELACIÓN DE LOCAL. CENTRO ASISTENCIAL ASEPEYO EN POZOBLANCO

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
D12SY010		Ud	AYUDAS ALBAÑ. EN LOCAL COMERCIAL			
			Ud. Ayuda, por local comercial, de los trabajos conjuntos de albañilería necesarios para la correcta ejecución y montaje de las instalaciones de electricidad, fontanería, saneamiento, calefacción, climatización, A.C.S. y especiales, incluyendo mano de obra en carga y descarga de materiales, apertura y tapado de rozas, recibidos, limpieza, remates y pequeño material y empleo de medios auxiliares.			
U01AA007	17,00	h	Oficial primera	16,52	280,84	
U01AA008	17,00	h	Oficial segunda	15,69	266,73	
U01AA009	30,00	h	Ayudante	14,63	438,90	
U01AA011	42,00	h	Peón suelto	14,43	606,06	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	1.593,00	111,51	
			TOTAL PARTIDA.....			1.704,04

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de MIL SETECIENTOS CUATRO EUROS con CUATRO CÉNTIMOS

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 47 de 79
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-030-00646)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO VII SOLADOS Y ALICATADOS						
D10DA048N1		M2	SUELO CONTINUO ANTIRRADIACION CON PLANCHA DE PLOMO			
			M2. Suelo continuo antirradiacion para PROTECCIÓN RADIOLÓGICA de cualquier tipo (indicado para Hospitales y Centros de Salud).Formado por una plancha de plomo de 1 mm de espesor, i/ plastón, formación de canaletas necesarias, solapes, replanteo auxiliar, nivelación, anclajes, tratamiento de juntas con cinta autoadhesiva de plomo de 1 mm, asegurando su estanqueidad , totalmente terminado .			
U01AA007	0,65	h	Oficial primera	16,52	10,74	
U01AA009	0,65	h	Ayudante	14,63	9,51	
U14AP100	1,37	ud	Fijaciones	0,01	0,01	
U10JA040	1,30	m²	Plancha y tiras de plomo	15,67	20,37	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	41,00	2,87	
			TOTAL PARTIDA.....			43,50

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y TRES EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS

D10DA048N		M2	TECHO CONTINUO ANTIRRADIACION CON PLANCHA DE PLOMO			
			M2. Techo continuo antirradiacion para PROTECCIÓN RADIOLÓGICA de cualquier tipo (indicado para Hospitales y Centros de Salud).Formado por una estructura metálica de acero galvanizado perfil omega en una dirección cada 750 mm y anclada a forjado o elemento soporte mediante tornillería, y a la cual se atornilla una plancha de plomo de 1 mm de espesor, i/ replanteo auxiliar, nivelación, tornillería, anclajes, tratamiento de juntas con cinta autoadhesiva de plomo de 1 mm , totalmente terminado .			
U01AA007	0,65	h	Oficial primera	16,52	10,74	
U01AA009	0,65	h	Ayudante	14,63	9,51	
U14AP066	4,52	m	Maestra 60x27 mm KNAUF	1,61	7,28	
U14AP093	24,15	ud	Tornillo SN 3,5x30	0,03	0,72	
U14AP100	1,37	ud	Fijaciones	0,01	0,01	
U14AP076	0,95	ud	Conector Maestra 60x27 KNAUF	0,22	0,21	
U14AP077	3,68	ud	Caballete Maestra 60x27 KNAUF	0,38	1,40	
U10JA040	1,30	m²	Plancha y tiras de plomo	15,67	20,37	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	50,00	3,50	
			TOTAL PARTIDA.....			53,74

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y TRES EUROS con SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

D18AR010		M2	ENFOSCADO MAESTREADO VERTICAL PARA ALICATAR			
			M2. Enfoscado maestreado, de 15 mm de espesor en toda su superficie, con mortero de cemento y arena de río M15 según UNE-EN 998-2, sobre paramentos verticales para posteríormente ser alicatados con cementos cola, con maestras cada metro, i/preparación y humedecido de soporte, limpieza, medios auxiliares con empleo, en su caso, de andamiaje homologado, así como distribución de material en tajos y p.p. de costes indirectos. Medida deduciendo huecos mayores a 2 m2.			
U01AA007	0,25	h	Oficial primera	16,52	4,13	
U01AA011	0,25	h	Peón suelto	14,43	3,61	
A01JF003	0,02	m³	MORTERO CEMENTO M15	69,55	1,39	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	9,00	0,63	
			TOTAL PARTIDA.....			9,76

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NUEVE EUROS con SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 48 de 79
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-030-00646)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

REMODELACIÓN DE LOCAL. CENTRO ASISTENCIAL ASEPEYO EN POZOBLANCO

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
D18AD317N		M2	AL. AZULEJO PORCELANOSA MOD. MARMI CHINA BLANC C/COLA S. PREFIX			
			M2. Alicatado de azulejo de Porcelanosa modelo Marmi China blanco 31,6X90(A) o similar a elegir por D.F/Propiedad , recibido con cemento cola TIXOCEM PLUS de BUTECH con llana de dientes, sobre enfoscado maestreado de mortero de cemento previo (sin incluir este), i/ p.p. de cenefa/listelo decorativa, piezas especiales, ejecución de ingletes o guardavivos PVC, rejuntado con mortero decorativo color blanco a juego de BUTECH, limpieza y p.p de costes indirectos, s/NTE-RPA-3. Medido deduciendo huecos mayores de 2 m2.			
U01FU011	1,00	m²	Mano de obra colocación gres con cemento cola s/enfoscado	5,91	5,91	
U01AA011	0,20	h	Peón suelto	14,43	2,89	
U18AZ012N	6,00	kg	Mortero adhesivo TIXOCEM PLUS de BUTECH	0,39	2,34	
U18AD041	1,05	m²	Baldosa PORCELANOSA MOD. MARMI CHINA 33,3X100	27,30	28,67	
U18AZ100	2,20	kg	BUTECH.col junta fina coloreado hasta 3 mm	1,11	2,44	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	42,00	2,94	
			TOTAL PARTIDA.....			45,19

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y CINCO EUROS con DIECINUEVE CÉNTIMOS

D19ZM205		M2	PAV. AUTONIVELANTE CON TRÁNSITO MEDIO			
			M2. Realización o reparación de pavimento con tránsito medio existente con mortero autonivelante para acabados en moqueta, PVC, parquet, etc. con baja alcalinidad y alta resistencia a compresión sup. 20 MPa, realizando la preparación del soporte, primero granallando o lijando la superficie si fuese necesario, aplicación de la imprimación adherente PRELATEX 300 SCA y posterior bombeo del mortero autonivelante NIVELPLAN 500 o similar, en espesor medio de 10 mm, en capa continua, respetando las juntas estructurales (con su sellado), s/NTE-RSC-10.			
U01AA007	0,06	h	Oficial primera	16,52	0,99	
U01AA011	0,06	h	Peón suelto	14,43	0,87	
U04VM890	1,00	m²	Aspirado	0,35	0,35	
U04VM891	1,00	m²	Granallado	3,49	3,49	
U04VM825	0,30	kg	Imprimación PRELATEX 300	3,89	1,17	
U18WA039	30,00	kg	NIVELPLAN-500	0,19	5,70	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	13,00	0,91	
			TOTAL PARTIDA.....			13,48

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRECE EUROS con CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS

D19AA006		M2	RECRECIDO 3/4 cm MORTERO M5			
			M2. Recrecido de mortero de cemento y arena de río M5 según UNE-EN 998-2, de 3/4 cm de espesor, regleado.			
U01AA007	0,20	h	Oficial primera	16,52	3,30	
U01AA011	0,12	h	Peón suelto	14,43	1,73	
A01JF007	0,04	m³	MORTERO CEMENTO m²,5	56,47	2,26	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	7,00	0,49	
			TOTAL PARTIDA.....			7,78

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS

D19DD111N		M2	SOLADO CERAMICO ARIZONA BLANCO 43,5X65,9 CLASE 1			
			M2. Solado de baldosa cerámica para interiores de Porcelanosa mod. Arizona blanco 43,5x65,9 cm o similar a elegir por D.F./Propiedad, (resistencia al deslizamiento Rd s/ UNE-ENV 12633 para: a) zonas secas, CLASE 1, recibido con cemento cola FR-ONE N de BUTECH con llana de dientes, i/ rodapie del mismo material Arizona Antracita, piezas especiales, ejecución de cortes, rejuntado con mortero decorativo de color a juego de BUTECH junta fina (< 3mm) y limpieza, s/ CTE BD SU y NTE-RSB-7.			
U01FU011	1,30	m²	Mano de obra colocación gres con cemento cola s/enfoscado	5,91	7,68	
U01AA011	0,20	h	Peón suelto	14,43	2,89	
U18AD004d	1,05	m²	Plaqueta gres ant. Porcelanos mod. ARIZONA CALIZA 43,5X65,9	39,62	41,60	
U18AZ012	6,00	kg	Mortero adhesivo FR-ONE N de BUTECH	0,59	3,54	
U18AZ100	2,20	kg	BUTECH.col junta fina coloreado hasta 3 mm	1,11	2,44	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	58,00	4,06	
			TOTAL PARTIDA.....			62,21

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SESENTA Y DOS EUROS con VEINTIUN CÉNTIMOS

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 49 de 79
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-030-00646)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

REMODELACIÓN DE LOCAL. CENTRO ASISTENCIAL ASEPEYO EN POZOBLANCO

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
D19DD112N		M2	SOLADO CERAMICO ARIZONA BLANCO 43,5X65,9 CLASE 3			
			M2. Solado de baldosa cerámica para interiores de Porcelanosa mod. Arizona blanco 43,5x65,9 cm o similar a elegir por D.F./Propiedad, (resistencia al deslizamiento Rd s/ UNE-ENV 12633 para: a) zonas secas, CLASE 3, recibido con cemento cola FR-ONE N de BUTECH con llana de dientes, piezas especiales, ejecución de cortes, rejuntado con mortero decorativo BUTECH col junta fina (< 3mm) y limpieza, s/ CTE BD SU y NTE-RSB-7.			
U01FU011	1,30	m²	Mano de obra colocación gres con cemento cola s/enfoscado	5,91	7,68	
U01AA011	0,20	h	Peón suelto	14,43	2,89	
U18AD004d	1,05	m²	Plaqueta gres ant. Porcelanos mod. ARIZONA CALIZA 43,5X65,9	39,62	41,60	
U18AZ012	6,00	kg	Mortero adhesivo FR-ONE N de BUTECH	0,59	3,54	
U18AZ100	2,20	kg	BUTECH.col junta fina coloreado hasta 3 mm	1,11	2,44	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	58,00	4,06	
			TOTAL PARTIDA.....			62,21

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SESENTA Y DOS EUROS con VEINTIUN CÉNTIMOS

D19DD113N		M2	SOLADO CERAMICO ARIZONA CALIZA 43,5X65,9 CLASE 2			
			M2. Solado de baldosa cerámica para interiores de Porcelanosa mod. Arizona caliza 43,5x65,9 cm o similar a elegir por D.F./Propiedad, (resistencia al deslizamiento Rd s/ UNE-ENV 12633 para: a) zonas secas, CLASE 2, recibido con cemento cola FR-ONE N de BUTECH con llana de dientes, piezas especiales, ejecución de cortes, rejuntado con mortero decorativo BUTECH col junta fina (< 3mm) y limpieza, s/ CTE BD SU y NTE-RSB-7.			
U01FU011	1,30	m²	Mano de obra colocación gres con cemento cola s/enfoscado	5,91	7,68	
U01AA011	0,20	h	Peón suelto	14,43	2,89	
U18AD004d	1,05	m²	Plaqueta gres ant. Porcelanos mod. ARIZONA CALIZA 43,5X65,9	39,62	41,60	
U18AZ012	6,00	kg	Mortero adhesivo FR-ONE N de BUTECH	0,59	3,54	
U18AZ100	2,20	kg	BUTECH.col junta fina coloreado hasta 3 mm	1,11	2,44	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	58,00	4,06	
			TOTAL PARTIDA.....			62,21

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SESENTA Y DOS EUROS con VEINTIUN CÉNTIMOS

D19QA113		M2	PAVIMENTO VINILICO UNICOLOR 2 mm IQ OPTIMA TARKETT			
			M2. Pavimento Vinílico de una sola masa homogénea LISA tipo iQ Optima de Tarkett o similar a elegir por D.F./Propiedad de espesor 2,0 mm ., con un tratamiento en fábrica de Resina de Poliuretano @PU@ mediante rayos U. V., de la más alta resistencia a la abrasión y tráfico intenso en losetas de 61x61 de ancho y color azul ASEPEYO. El pavimento deberá tener según normas de la UEATC la clasificación de U4 P3 E3 C2 y una resistencia a la abrasión en norma europea EN 660-1dentro del Grupo P. El pavimento deberá ir unido a la solera base con un adhesivo homologado por el fabricante, aplicándosele una capa de pasta alisadora si así lo requiere la solera,(se requiere que exista una gran planimetría). Clasificación al fuego UNE-23727 es m². Las juntas de las losetas entre si se harán solapando a doble corte (biseladas) para conseguir un aspecto de pavimento continuo. Se le soldará cordón de soldadura cuando la sala así lo requiera. Deberán seguirse tanto para la instalación como para el mantenimiento las instrucciones del informe técnico de Tarkett, para interiores (resistencia al deslizamiento Rd s/ UNE-ENV 12633 para: a) zonas secas, CLASE 1 para pendientes menores al 6% y CLASE 2 para pendientes superiores al 6% y escaleras, b) zonas húmedas, CLASE 2 para pendientes menores al 6% y CLASE 3 para pendientes superiores al 6% y escaleras), s/ CTE-DB SU.			
U01AA007	0,50	h	Oficial primera	16,52	8,26	
U01AA009	0,14	h	Ayudante	14,63	2,05	
U18OA113	1,05	m²	Pavimento IQ OPTIMA TARKETT unicolor 2 mm	29,53	31,01	
U18MD020	2,50	kg	Pasta niveladora	2,95	7,38	
U18OM015	1,00	kg	Cola unilateral base agua	0,94	0,94	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	50,00	3,50	
			TOTAL PARTIDA.....			53,14

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y TRES EUROS con CATORCE CÉNTIMOS

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 50 de 79
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-030-00646)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

REMODELACIÓN DE LOCAL. CENTRO ASISTENCIAL ASEPEYO EN POZOBLANCO

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
D19MJ115		Ml	RODAPIE M.D.F. 15 cm LAC. BLANCO			
			Ml. Rodapie en M.D.F. de 15x1 lacado en blanco, clavado en paramento, i/cortes, ingletes y pequeño material.			
U01AA008	0,10	h	Oficial segunda	15,69	1,57	
U01AA011	0,05	h	Peón suelto	14,43	0,72	
U18JJ035	1,05	m	Rodapié de MDF lacado blanco 15x1 cm	2,19	2,30	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	5,00	0,35	
			TOTAL PARTIDA.....			4,94

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO EUROS con NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

06.13		Ud	REMATE DE PAVIMENTOS CON PERFIL METALICO			
			Ud. Remate de unión de solados con perfil de acero inoxidable de 14x40 mm, recibido con adhesivo, l/ alisado y limpieza según NT-RSF. Medida la unidad totalmente montada.			
U01FX001	0,60	h	Oficial cerrajería	15,75	9,45	
U01FX003	0,60	h	Ayudante cerrajería	13,78	8,27	
U22SX376	1,00	m	Chapa acero inoxdiable 14x40 mm	73,82	73,82	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	92,00	6,44	
			TOTAL PARTIDA.....			97,98

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NOVENTA Y SIETE EUROS con NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS

D19AI010		M2	SOLADO BALDOSA HIDRÁULICA 40x40 C3			
			M2. Solado de baldosa hidráulica 40x40 cm., similar a la existente, válida para exteríores (resistencia al deslizamiento Rd>45 s/ UNE-ENV 12633 CLASE 3), recibido con mortero de cemento y arena de río M5 según UNE-EN 998-2, i/cama de 2 cm. de arena de río, rejuntado y limpieza, s/ CTE-DB-SU y NTE-RSP-14.			
U01FS003	1,00	m²	Mano obra solado baldosa hidráulica	9,84	9,84	
U01AA011	0,20	h	Peón suelto	14,43	2,89	
U18GA010	1,05	m²	Baldosa hidráulica 20x20 cm	7,28	7,64	
A01JF006	0,03	m³	MORTERO CEMENTO M5	33,66	1,01	
U04AA001	0,02	M3	Arena de río (0-5mm)	9,77	0,20	
U04CF005	0,01	Tm	Cemento blanco BL-II 42,5 R Granel	90,12	0,90	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	22,00	1,54	
			TOTAL PARTIDA.....			24,02

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTICUATRO EUROS con DOS CÉNTIMOS

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 51 de 79
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-030-00646)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO VIII APLACADOS, CANTERIA Y PIEDRA ARTIFICIAL						
D18AD3171N		M2	APLACADO PORCELANOSA STON-KER MOD. ARIZONA BLANCO/ANTRAC.			
			M2. Aplacado de azulejo de Porcelanosa Ston-Ker modelo Arizona blanco o antracita 59,6x120 o similar, recibido con cemento cola FR-ONE N de BUTECH con aditivo de UNILAX sustituyendo a al agua con llana de dientes, sobre enfoscado maestreado de mortero de cemento previo (sin incluir este), i/ fijado con anclaje oculto, p.p. piezas especiales, ejecución de ingletes o guardavivos PVC, rejuntado con mortero decorativo de BUTECH, limpieza y p.p de costes indirectos, s/NTE-RPA-3. Medido deduciendo huecos mayores de 2 m2.			
U01FU011	1,00	m²	Mano de obra colocación gres con cemento cola s/enfoscado	5,91	5,91	
U18AD041N	1,05	m²	Baldosa PORCELANOSA MOD. STON-KER MOD. ARIZONA BLANCO	51,68	54,26	
U01AA011	0,20	h	Peón suelto	14,43	2,89	
U17AZ005	0,05	Ud	Mat. auxiliar para chapado	1,61	0,08	
U17AZ005N	4,00	Ud	Colocación de anclaje oculto acero inox.	0,98	3,92	
U18AZ013N	6,00	kg	Mortero adhesivo FR-ONE N de BUTECH+UNILAX	0,69	4,14	
U18AZ100	2,20	kg	BUTECH.col junta fina coloreado hasta 3 mm	1,11	2,44	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	74,00	5,18	
			TOTAL PARTIDA.....			78,82

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SETENTA Y OCHO EUROS con OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS

D19FH005		Ml	RAMPA DE GRANITO ABUJARDADO			
			Ml. Peldaño de piedra maciza de granito nacional de 4 cm. de espesor y 65 cm de anchura con pendiente para adaptación a desnivel de la calle, recibido con mortero de cemento y arena de miga 1/6, i/rejuntado y limpieza.			
U01FS115	0,20	Ml	Mano obra peldaño mármol	5,59	1,12	
U01AA011	0,05	h	Peón suelto	14,43	0,72	
U17AG005	1,00	Ml	Peldaño granito nacional h/t. abujardado	35,50	35,50	
A01JF206	0,02	M3	MORTERO CEMENTO 1/6 c/ A.MIGA	42,95	0,86	
			TOTAL PARTIDA.....			38,20

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y OCHO EUROS con VEINTE CÉNTIMOS

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 52 de 79
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-030-00646)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO IX CARPINTERIA MADERA						
D20CA105		M2	PUERTA PASO LISA DE UNIARTE SERIE L LAC. BLANCO M2. Puerta abatible de paso en Block,de una o dos hojas, con hoja lisa lacada en blanco en modelo L de UNIARTE o similar, de medidas de hoja 2200 x 35 mm. Precerco en madera de pino de 70x35 mm, cerco visto de 70x30 mm lacado en blanco y tapajuntas de 70x12 mm lacado igualmente fijada mediante espuma de poliuretano. Con 4 pernos, cerradura o condena, picaporte y manivela en U con placa de 17x17 en inoxidable, o Tirador de inoxibable modelo Izaro 958/640, ambos de Ocariz o similar, todo los herrajes en acero inoxidable. Totalmente montada, incluso en p.p. de medios auxiliares.			
U01FV001	1,25	h	Equipo montaje carpintería (oficial + ayudante)	29,53	36,91	
U19AA030	0,56	Ud	Precerco pino 2ª 90x35 mm	23,62	13,23	
U19AD230	0,56	ud	Cerco pintar/lacar 90x30 mm	33,47	18,74	
U19IA010	0,56	ud	Puerta paso lisa lacada blanco modelo L UNIARTE	167,33	93,70	
U19QA010	5,65	m	Tapajuntas pino pintar 70x15	3,94	22,26	
U19XA010	0,56	ud	Manivela puerta paso con placa de Ocariz mod. Nayra	29,53	16,54	
U19XG010	0,52	ud	Cerradura amaestrada puerta entrada "Tesa"	19,69	10,24	
U19XI115	2,50	Ud	Pernio latonado 9,5 cm. Ocariz	2,07	5,18	
U19XK510	5,00	Ud	Tornillo acero 19/22 mm.	0,03	0,15	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	217,00	15,19	
			TOTAL PARTIDA.....			232,14

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS con CATORCE CÉNTIMOS

D20CA105N		M2	PUERTA PASO LISA DE UNIARTE SERIE L LAC. BLANCO C/MONTANTE SUP. M2. Puerta abatible de paso en Block con montante fijo superior del mismo material, de una o dos hojas, con hoja lisa lacada en blanco en modelo L de UNIARTE o similar, de medidas de hoja 2200 x 35 mm. Precerco en madera de pino de 70x35 mm, cerco visto de 70x30 mm lacado en blanco y tapajuntas de 70x12 mm lacado igualmente fijada mediante espuma de poliuretano. Con 4 pernos, cerradura o condena, picaporte y manivela en U con placa de 17x17 en inoxidable, o Tirador de inoxibable modelo Izaro 958/640, ambos de Ocariz o similar, todo los herrajes en acero inoxidable. Totalmente montada, incluso en p.p. de medios auxiliares.			
U01FV001	1,35	h	Equipo montaje carpintería (oficial + ayudante)	29,53	39,87	
U19AA030	0,66	Ud	Precerco pino 2ª 90x35 mm	23,62	15,59	
U19AD230	0,66	ud	Cerco pintar/lacar 90x30 mm	33,47	22,09	
U19IA010	0,56	ud	Puerta paso lisa lacada blanco modelo L UNIARTE	167,33	93,70	
U19QA010	6,65	m	Tapajuntas pino pintar 70x15	3,94	26,20	
U19XA010	0,56	ud	Manivela puerta paso con placa de Ocariz mod. Nayra	29,53	16,54	
U19XG010	0,52	ud	Cerradura amaestrada puerta entrada "Tesa"	19,69	10,24	
U19XI115	2,50	Ud	Pernio latonado 9,5 cm. Ocariz	2,07	5,18	
U19XK510	7,00	Ud	Tornillo acero 19/22 mm.	0,03	0,21	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	230,00	16,10	
			TOTAL PARTIDA.....			245,72

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS con SETENTA Y DOS CÉNTIMOS

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 53 de 79
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-030-00646)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
D20GA120N		M2	PUERTA CORR. LISA DE UNIARTE SERIE L LAC. BLANCO			
			M2. Puerta de paso ciega de corredera con hoja lisa lacada en blanco modelo L de UNIARTE o similar. Precerco en madera de pino de 70x35 mm, cerco visto de 70x30 mm lacado en blanco y tapajuntas de 70x12 lacado igualmente ijada mediante espuma de poliuretano, con módulo para puerta corredera de Eclisse o similar, con cajon de acero preenfoscado para embutir hoja, tirador de Ocariz mod. T981 o similar, condenas y herrajes de seguridad. Totalmente montada, incluso en p.p. de medios auxiliares.			
U01FV001	1,20	h	Equipo montaje carpintería (oficial + ayudante)	29,53	35,44	
U19AA010	0,56	ud	Precerco pino 2ª 7x3,5 cm	23,62	13,23	
U19AD005	2,71	m	Cerco pino pais 7x6 cm	7,38	20,00	
U19IA010	0,56	ud	Puerta paso lisa lacada blanco modelo L UNIARTE	167,33	93,70	
U19QA010	5,65	m	Tapajuntas pino pintar 70x15	3,94	22,26	
U19XC010	0,56	ud	Juego manivela latón c/placa	19,69	11,03	
U19XK610	5,00	ud	Tornillo latón 21/35 mm	0,06	0,30	
U19AD006	0,56	ud	Contramaarco metálico ECLISSE UNICO	216,55	121,27	
U19AD007N	0,56	ud	Condena	5,12	2,87	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	320,00	22,40	
			TOTAL PARTIDA.....			342,50

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS

D34JA006		M2	PUERTA CORTAFUEGOS EI-45 2H=450 mm			
			Ud. Puerta resistente al fuego para aplacar de medidas normalizadas, pernios de acero dimensionados de acuerdo al peso de la puerta y aplacado, ocultos, dispuestos tres en el primer tercio y dos equidistantes a lo largo del resto del canto de la puerta de manera, cerradura, datos obtenidos de los ensayos de resistencia al fuego con clasificación EI2/45/C5 según UNE EN-13501-2 (Integridad E: no transmisión de una cara a otra por llama o gases caliente; Aislamiento I: no transmisión de una cara a otra por transferencia de calor, con sufijo 2: para medición de distancias y temperaturas a tener en cuenta (100 mm/180°/100 mm); Tiempo t= 45 minutos o valor mínimo que debe cumplir tanto la integridad E como el aislamiento I; Capacidad de cierre automático C5; para uso s/ CTE (tabla 1.2 y 2.1 del DB-SI-1.1 y 1.2) siguiente: a) en paredes que delimitan sectores de incendios, con resistencia t de la puerta mitad del requerido a la pared en la que se encuentre, o bien la cuarta parte en caso de utilizar vestíbulos de independencia; b) puertas de locales de rieso especial (bajo, medio o alto) en comunicación con el resto del edificio; con marcado CE y certificado y declaración CE de conformidad; de una hoja abatible de 800x2000 mm con doble chapa de acero, i/p.p. de aislamiento de fibra mineral, cerco tipo "Z" electrosoldado de 3 mm de espesor, mecanismo de cierre automático y herrajes de colgar y de seguridad, juntas, etc... según CTE/DB-SI 1.			
U01AA007	0,60	h	Oficial primera	16,52	9,91	
U01AA009	0,60	h	Ayudante	14,63	8,78	
U35JA001	1,00	M2	Puerta cortafuegos EI2/30/C5 1H-800 mm	157,49	157,49	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	176,00	12,32	
			TOTAL PARTIDA.....			188,50

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO OCHENTA Y OCHO EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS

D18PD015		M2	REVESTIMIENTO TABLERO MADERA CONTRACHAPADA CENIZA			
			M2. Revestimiento de paramento con tablero de madera contrachapada color ceniza, de 10 mm de espesor, totalmente colocado sobre rastreles de 5x5 cm, i/limpieza y p.p. de costes indirectos, según NTE-RPL.			
U01AA007	0,55	h	Oficial primera	16,52	9,09	
U01AA011	0,25	h	Peón suelto	14,43	3,61	
U18JR520	1,00	m²	Tablero machihembrado Pino Melis contrachapado ceniza	21,89	21,89	
U18JT005	2,00	m	Rastrel pino 5x5 cm	1,30	2,60	
U17AZ015	1,00	ud	Material auxiliar revestimiento madera	0,96	0,96	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	38,00	2,66	
			TOTAL PARTIDA.....			40,81

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA EUROS con OCHENTA Y UN CÉNTIMOS

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 54 de 79
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-030-00646)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
D20CA108N		M2	PUERTA PASO APLOMADA DE UNIARTE SERIE L LAC. BLANCO M2. Puerta abatible con blindaje frente a rayos X y rayos Gamma, con chapa de plomo en el alma de 2+2 mm de espesor, revestida por ambas caras por tablero liso lacado en blanco en madera de pino, modelo L de UNIARTE o similar, de medidas de hojas 2200 x 35 mm. Precerco en madera de pino de 70x35 mm, cerco visto de 70x30 mm lacado en blanco y tapajuntas de 70x12 mm lacado igualmente. Los herrajes sobrepuestos para evitar fugas de radiaciones con 4 pernios, con remate, picaporte y manivela en U con placa de 17x17 en inoxidable de Ocariz mod. Nayra o similar, todos los herrajes en acero inoxidable. Totalmente montada, incluso en p.p. de medios auxiliares, según normativa aplicable y ordenes de la D.F.			
U01FV001	1,50	h	Equipo montaje carpintería (oficial + ayudante)	29,53	44,30	
U19AA030	0,56	Ud	Precerco pino 2ª 90x35 mm	23,62	13,23	
U19AD230	0,56	ud	Cerco pintar/lacar 90x30 mm	33,47	18,74	
U19IA010	0,56	ud	Puerta paso lisa lacada blanco modelo L UNIARTE	167,33	93,70	
U19QA010	5,65	m	Tapajuntas pino pintar 70x15	3,94	22,26	
U19XA010	0,56	ud	Manivela puerta paso con placa de Ocariz mod. Nayra	29,53	16,54	
U19XI115	2,50	Ud	Pernio latonado 9,5 cm. Ocariz	2,07	5,18	
U19XK510	5,00	Ud	Tornillo acero 19/22 mm.	0,03	0,15	
U10JA040	6,00	m²	Plancha y tiras de plomo	15,67	94,02	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	308,00	21,56	
			TOTAL PARTIDA.....			329,68

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRESCIENTOS VEINTINUEVE EUROS con SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS

D20CA109N		M2	PUERTA PASO APLOMADA DE UNIARTE SERIE L LAC. BLANCO C/MONTANTE M2. Puerta abatible con blindaje frente a rayos X y rayos Gamma, con chapa de plomo en el alma de 2+2 mm de espesor, revestida por ambas caras por tablero liso lacado en blanco en madera de pino, modelo L de UNIARTE o similar, con montante fijo superior del mismo material, de medidas de hojas 2200 x 35 mm. Precerco en madera de pino de 70x35 mm, cerco visto de 70x30 mm lacado en blanco y tapajuntas de 70x12 mm lacado igualmente. Los herrajes sobrepuestos para evitar fugas de radiaciones con 4 pernios, con remate, picaporte y manivela en U con placa de 17x17 en inoxidable de Ocariz mod. Nayra o similar, todos los herrajes en acero inoxidable. Totalmente montada, incluso en p.p. de medios auxiliares, según normativa aplicable y ordenes de la D.F.			
U01FV001	1,60	h	Equipo montaje carpintería (oficial + ayudante)	29,53	47,25	
U19AA030	0,66	Ud	Precerco pino 2ª 90x35 mm	23,62	15,59	
U19AD230	0,66	ud	Cerco pintar/lacar 90x30 mm	33,47	22,09	
U19IA010	0,66	ud	Puerta paso lisa lacada blanco modelo L UNIARTE	167,33	110,44	
U19QA010	6,65	m	Tapajuntas pino pintar 70x15	3,94	26,20	
U19XA010	0,56	ud	Manivela puerta paso con placa de Ocariz mod. Nayra	29,53	16,54	
U19XI115	2,50	Ud	Pernio latonado 9,5 cm. Ocariz	2,07	5,18	
U19XK510	7,00	Ud	Tornillo acero 19/22 mm.	0,03	0,21	
U10JA040	7,00	m²	Plancha y tiras de plomo	15,67	109,69	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	353,00	24,71	
			TOTAL PARTIDA.....			377,90

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS con NOVENTA CÉNTIMOS

D20XA005		M2	MAMPARA MADERA COMPACTA PARA DUCHAS Ud. Mampara CompacMel Plus o similar, de tablero compacto de fibras de madera de alta densidad (>1000 kg/m3) con recubrimiento melamínico de gran resistencia en color estándar, perfilería vista, con panel fijo y puerta abatible de espesor del panel 13 mm, sistema de sujeción con perfiles metálicos, totalmente instalado.			
U01FV001	0,15	h	Equipo montaje carpintería (oficial + ayudante)	29,53	4,43	
U19RA005	1,00	m²	Tabique móvil MV1 Desmon 35 dB	207,49	207,49	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	212,00	14,84	
			TOTAL PARTIDA.....			226,76

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS VEINTISEIS EUROS con SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 55 de 79
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-030-00646)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE

CAPÍTULO X CARPINTERIA METALICA Y CERRAJERIA

08.01 M2 MAMPARA ARLEX LUXWALL P600 "S" ACRISTALADA

M2. Suministro e instalación de mampara mod. LUXWALL P-600 S DE ARLEX o similar. Estructura recibida a suelo/techo mediante perfiles de aluminio, acabado anodizado natural, en forma rectangular de ancho 45 mm x alto 38 mm en suelo/techo y perfil telescópico de 50x50 mm en arranques de paramentos verticales , con juntas de elastómero de alta densidad para ajuste a suelo/techo/muros. Sistema de regulación de cristales para absorber los posibles desniveles de suelos/techos hasta 12 mm (± 6 mm). Fijación de perfiles mediante tacos de expandión y tornillería. Cristal laminar 6+6 de seguridad con butiral transparente intermedio, juntas de unión seca entre vidrios realizadas con piezas en forma "H" de policarbonato transparente, dotadas de cinta transparente biadhesiva 3M interior para mayor resistencia estructural y atenuación acústica. Altura: 3050 mm. Modulación 28 Variable adaptada en obra según D.F. Acabado: Cristal transparente con vinilo glaseado adhesivo, polimerico 80 micras, efecto acido (80% total hueco). Capacidad de Aislamineto Acústico (ISO140-3 2006-ISO717-1 2007) Rw (C;Ctr) 34 (-2 ; -3) dB - 48 dB (5000 Hz) Certificado, prueba y ensayo por laboratorio homologado. Pequeños materiales y medios auxiliares

Sin descomposición

TOTAL PARTIDA..... 152,57

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO CINCUENTA Y DOS EUROS con CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS

08.02 Ud PUERTA BATIENTE SENCILLA ARLEX P-600S CRISTAL TRANSPARENTE 12 mm

Ud. Suministro e instalación de puerta sencilla abatible de cristal P-600S DE ARLEX o similar. Estructura: Marco perimetral de puerta realizado en extrusion de aluminio anodizado en color a definir por D.F., que incorpora gomas de cierre para un mejor ajuste de puerta. Hoja de puerta batiente de vidrio templado de 12 mm con vinilo glaseado adhesivo, polimerico 80 micras, efecto acido (80% total hueco). Colgada a la estructura sin ningun tipo de intervencion en suelo y techo mediante dos unicas bisagras alto-bajo con sistema de regulacion 3D patentadas ARLEX. Incluso cerradura vertical con manivela tipo "U" antienganche, cilindro europerfil DIN 18254 con llave de serreta copiable y tope de suelo. Ancho total 980. Ancho hoja 890 mm. Grosor total 100 mm. Altura total 3050 mm Incluso pequeños materiales y medios auxiliares

Sin descomposición

TOTAL PARTIDA..... 1.289,43

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS con CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS

08.03 Ud PUERTA BATIENTE DOBLE ARLEX P-600S CRISTAL TRANSPARENTE 12 m

Ud. Suministro e instalación de puerta doble abatible de cristal P-600S DE ARLEX o similar. Estructura: Marco perimetral de puerta realizado en extrusion de aluminio anodizado en color a definir por D.F., que incorpora gomas de cierre para un mejor ajuste de puerta. 2 hojas de puerta batiente de vidrio templado de 12 mm con vinilo glaseado adhesivo, polimerico 80 micras, efecto acido (80% total hueco). Colgada a la estructura sin ningun tipo de intervencion en suelo y techo mediante dos unicas bisagras alto-bajo con sistema de regulacion 3D patentadas ARLEX. Incluso cerradura vertical con manivela tipo "U" antienganche, cilindro europerfil DIN 18254 con llave de serreta copiable, cerrojillos y topes de suelo. Ancho total 1300. Ancho hojas 890/328 mm. Grosor total 100 mm. Altura total 3050 mm Incluso pequeños materiales y medios auxiliares

Sin descomposición

TOTAL PARTIDA..... 2.128,18

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS MIL CIENTO VEINTIOCHO EUROS con DIECIOCHO CÉNTIMOS

D21LE210 M2 VENTANAL R.P.T. LAC. 70X53 PERF OCULTO TECHNAL MOD. SOLEAL FY 55

M2. Ventana fija c de aluminio lacado en color grafito de Technal modelo Soleal FY 55 o similar, perfiles con rotura de puente térmico, cerco de 73x55 mm. y 1,6 mm de espesor de fijación directa para un acristalamiento máximo de 37 mm., consiguiendo una reducción del nivel acústico de 40 dB, herrajes de colgar, p.p. costes indirectos. Homologada con Clase 4 en el ensayo de permeabilidad al aire según norma UNE-EN 1026:2000. La transmitancia máxima es de 1,5 W/m2 K, según el CTE/DB-HE 1.

U01FX001	0,20	h	Oficial cerrajería	15,75	3,15	
U01FX003	0,30	h	Ayudante cerrajería	13,78	4,13	
U20BA050	1,00	m²	Carpintería fija Al. R.P.T. lac. Technal mod. Soleal FY 55	70,87	70,87	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	78,00	5,46	

TOTAL PARTIDA..... 83,61

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHENTA Y TRES EUROS con SESENTA Y UN CÉNTIMOS

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 56 de 79
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-030-00646)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
D24DA005N1		M2	PUERTA AUTOM. CORR. APERTURA CENTRAL C/2 FIJOS LAT. 10/12/55.2			

M2. Puerta automática corredera MANUSA modelo VISIO 125, con apertura central, de 2 hojas móviles y 2 hojas fijas laterales, para hueco de medidas: alto 3050 mm ancho 2600 mm, con paso libre de 1350 mm de ancho, compuesta por los siguientes elementos:

Operador modelo VISIO 125 de MANUSA o similar, formado por: un grupo universal con dos motores trifásicos de corriente alterna alimentado a partir de una red monofásica 230V/50Hz (115V/60Hz en opción); encoder magnético de posición, velocidad y sentido de giro; panel electrónico de control con microprocesador de 16 bits, auto-supervisión de funcionamiento, y sistema de gestión de los motores con tecnología inverter y variación de voltaje y variación de frecuencia independiente (VVVF); transmisión "Direct Drive" mediante acoplo directo del motor a la correa de tracción (sin reductor); arrastre de hojas mediante sistema de brazos cruzados, con dos carros porta-hoja con tres ruedas de gran diámetro cada uno, y un brazo de arrastre por cada hoja móvil; un sistema de baterías de emergencia para provocar la apertura o cierre de las hojas móviles en caso de fallo del suministro de corriente (configurable por el usuario); un selector de maniobra que permite escoger entre los siguientes modos de operación: automático, abierto, cerrado, solo salida y apertura reducida. Este selector de maniobra está equipado con un display digital que avisa al usuario ante cualquier anomalía, y permite regular los diferentes parámetros de funcionamiento de la puerta. Los siguientes parámetros se pueden configurar de forma independiente: velocidad de apertura entre 0 y 100 cm/s por hoja; velocidad de cierre entre 15 y 40 cm/s; fuerza de cierre entre 40 y 140 N; pausa abierta; cierre temporizado; sensibilidad del radar interior y exterior, longitud de carrera y apertura reducida. Todo ello alojado en un chasis de aluminio extruido de 125 mm de alto y 180 mm de profundidad. Fabricado según normas de aseguramiento de la calidad ISO 9001: 2000.

Hojas C44 de MANUSA o similar, realizadas en carpinteria de aluminio extruido de 44 mm de espesor y color grafito, que enmarcan el vidrio en todo su perímetro mediante junta de acristalamiento. Dispone de un perfil de engarce para un mejor aislamiento térmico y acústico del exterior. Vidrio exterior templado de 10 mm Cool-lite STB140 con control solar, cámara de aire de 12 mm y vidrio interior tipo Stadip 5+5

Radar Planar, para ordenar la apertura de la puerta al detectar movimiento.

Fotocelulas de seguridad situadas en los laterales de la puerta.

Cerrojo electromecánico automático para bloquear la apertura de la puerta.

Llave exterior, que permite la apertura de la puerta desde el exterior mediante llave.

U01FZ303	7,20	h	Oficial 1ª vidriería	14,76	106,27	
U23DA006N	1,00	ud	Vidrio templado Stadip 10/12/3+3.2	157,49	157,49	
U23DA051	1,00	ud	Pernios alto y bajo	41,73	41,73	
U23DA052	1,00	ud	Puntos de giro alto y bajo	29,28	29,28	
U23DA054	1,00	ud	Mecanismo de freno con caja y tapa freno	112,04	112,04	
U23DA053	1,00	ud	Cerradura con llave y pomo	44,11	44,11	
U23OV520	1,50	ud	Materiales auxiliares	1,13	1,70	
U20BA050N	1,00	m²	Perfilería de aluminio extruido de 44 mm de espesor	70,87	70,87	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	563,00	39,41	
			TOTAL PARTIDA.....			602,90

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEISCIENTOS DOS EUROS con NOVENTA CÉNTIMOS

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 57 de 79
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-030-00646)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
D24DA005N		M2	PUERTA AUTOM. CORR. APERTURA CENTRAL C/2 FIJOS LAT. 55.2			

M2. Puerta automática corredera MANUSA modelo VISIO 125, con apertura central, de 2 hojas móviles y 2 hojas fijas laterales, para hueco de medidas: alto 3050 mm ancho 2600 mm, con paso libre de 1350 mm de ancho, compuesta por los siguientes elementos:

Operador modelo VISIO 125 de MANUSA o similar, formado por: un grupo universal con dos motores trifásicos de corriente alterna alimentado a partir de una red monofásica 230V/50Hz (115V/60Hz en opción); encoder magnético de posición, velocidad y sentido de giro; panel electrónico de control con microprocesador de 16 bits, auto-supervisión de funcionamiento, y sistema de gestión de los motores con tecnología inverter y variación de voltaje y variación de frecuencia independiente (VVVF); transmisión "Direct Drive" mediante acoplo directo del motor a la correa de tracción (sin reductor); arrastre de hojas mediante sistema de brazos cruzados, con dos carros porta-hoja con tres ruedas de gran diámetro cada uno, y un brazo de arrastre por cada hoja móvil; un sistema de baterías de emergencia para provocar la apertura o cierre de las hojas móviles en caso de fallo del suministro de corriente (configurable por el usuario); un selector de maniobra que permite escoger entre los siguientes modos de operación: automático, abierto, cerrado, solo salida y apertura reducida. Este selector de maniobra está equipado con un display digital que avisa al usuario ante cualquier anomalía, y permite regular los diferentes parámetros de funcionamiento de la puerta. Los siguientes parámetros se pueden configurar de forma independiente: velocidad de apertura entre 0 y 100 cm/s por hoja; velocidad de cierre entre 15 y 40 cm/s; fuerza de cierre entre 40 y 140 N; pausa abierta; cierre temporizado; sensibilidad del radar interior y exterior, longitud de carrera y apertura reducida. Todo ello alojado en un chasis de aluminio extruido de 125 mm de alto y 180 mm de profundidad. Fabricado según normas de aseguramiento de la calidad ISO 9001: 2000.

Hojas C44 de MANUSA o similar, realizadas en carpinteria de aluminio extruido de 44 mm de espesor y color grafito, que enmarcan el vidrio en todo su perímetro mediante junta de acristalamiento. Dispone de un perfil de engarce para un mejor aislamiento térmico y acústico del exterior. Vidrio interior tipo Stadip 5+5

Radar Planar, para ordenar la apertura de la puerta al detectar movimiento.

Fotocelulas de seguridad situadas en los laterales de la puerta.

Cerrojo electromecánico automático para bloquear la apertura de la puerta.

Llave exterior, que permite la apertura de la puerta desde el exterior mediante llave.

U01FZ303	7,20	h	Oficial 1ª vidriería	14,76	106,27	
U23DA005N	1,00	ud	Vidrio templado Stadip 5+5	39,86	39,86	
U23DA051	1,00	ud	Pernios alto y bajo	41,73	41,73	
U23DA052	1,00	ud	Puntos de giro alto y bajo	29,28	29,28	
U23DA054	1,00	ud	Mecanismo de freno con caja y tapa freno	112,04	112,04	
U23DA053	1,00	ud	Cerradura con llave y pomo	44,11	44,11	
U23OV520	1,50	ud	Materiales auxiliares	1,13	1,70	
U20BA050N	1,00	m²	Perfilería de aluminio extruido de 44 mm de espesor	70,87	70,87	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	446,00	31,22	
			TOTAL PARTIDA.....			477,08

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS con OCHO CÉNTIMOS

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 58 de 79
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-030-00646)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
D34JA006		M2	PUERTA CORTAFUEGOS EI-45 2H=450 mm			
			Ud. Puerta resistente al fuego para aplacar de medidas normalizadas, pernios de acero dimensionados de acuerdo al peso de la puerta y aplacado, ocultos, dispuestos tres en el primer tercio y dos equidistantes a lo largo del resto del canto de la puerta de manera, cerradura, datos obtenidos de los ensayos de resistencia al fuego con clasificación EI2/45/C5 según UNE EN-13501-2 (Integridad E: no transmisión de una cara a otra por llama o gases caliente; Aislamiento I: no transmisión de una cara a otra por transferencia de calor, con sufijo 2: para medición de distancias y temperaturas a tener en cuenta (100 mm/180°/100 mm); Tiempo t= 45 minutos o valor mínimo que debe cumplir tanto la integridad E como el aislamiento I; Capacidad de cierre automático C5; para uso s/ CTE (tabla 1.2 y 2.1 del DB-SI-1.1 y 1.2) siguiente: a) en paredes que delimitan sectores de incendios, con resistencia t de la puerta mitad del requerido a la pared en la que se encuentre, o bien la cuarta parte en caso de utilizar vestíbulos de independencia; b) puertas de locales de rieso especial (bajo, medio o alto) en comunicación con el resto del edificio; con marcado CE y certificado y declaración CE de conformidad; de una hoja abatible de 800x2000 mm con doble chapa de acero, i/p.p. de aislamiento de fibra mineral, cerco tipo "Z" electrosoldado de 3 mm de espesor, mecanismo de cierre automático y herrajes de colgar y de seguridad, juntas, etc... según CTE/DB-SI 1.			
U01AA007	0,60	h	Oficial primera	16,52	9,91	
U01AA009	0,60	h	Ayudante	14,63	8,78	
U35JA001	1,00	M2	Puerta cortafuegos EI2/30/C5 1H-800 mm	157,49	157,49	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	176,00	12,32	
			TOTAL PARTIDA.....			188,50

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO OCHENTA Y OCHO EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS

D21TA005		MI	BARANDILLA PERFILES DE ALUMINIO Y VIDRIO 4+4.2			
			MI. Barandilla con panel de vidrio modelo Gypse de Technal compuestas por perfiles de aleación de aluminio lacado 120 micras en color a definir por la D.F., con estructura portante compuesta por pilastras fijadas con pletinas de dos de fijación cada 0,98 m., vidrio laminado 4+4.2 doble butiral, anclaje único de 50 x 24 mm simétrico reversible, según UNE-EN ISO 12543-2 y UNE-EN 14449. i/ pasamanos rectangulares redondeado Ø 50 mm y soporte para pasamanos de maderaguías, accesorios, montaje y p.p. de costes indirectos. Homologada con Clase A según normas UNE 85.237-1991, UNE 85.238-1991, UNE 85.240-1990 y requisitos establecidos en CTE (DB SU-1 y DB SE-AE en ensayo estático horizontal hacia el exterior, ensayo estático horizontal hacia el interior, ensayo estático vertical, ensayo dinámico con cuerpo blando, ensayo dinámico con cuerpo duro, verificación del apartado 3.2 del DB SE-AE del CTE y ensayo de seguridad. (Ensayo de referencia barandilla vidrio total 1.1 (H) x 2.45 (L) m y 3 pilastras).			
U01FX001	0,90	h	Oficial cerrajería	15,75	14,18	
U01FX003	0,80	h	Ayudante cerrajería	13,78	11,02	
U20SB590	1,00	m	Sistema Barandilla TECHNAL mod. Gypse	85,17	85,17	
D24IA045	0,75	m²	VIDRIO SEGURIDAD STADIP 44.2 INCOLORO (1B1/P2A)	35,60	26,70	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	137,00	9,59	
			TOTAL PARTIDA.....			146,66

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO CUARENTA Y SEIS EUROS con SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS

08.08		Ud	ESTRUCTURA DE PERFILES DE ACERO A-42B PARA FIJACION LAMPARA			
			Ud. Sistema de fijación de lámparas de reemplazamiento en sala de curas y yesos, s/ diseño DF. y fabricante compuesto por anillo de 15 mm. y 4 varillas de 15 mm. de diámetro, mediante perfiles IPN 100 y pletinas de 40x10 mm de unión, placas de apoyo en tabiques y tirantes a forjado, i/p.p. de soldaruas, cortes, piezas especiales, despuntes y dos manos de imprimación con pintura de minio de plomo y colocado, según NTE-EAS/EAV Y CTE-DB-SE-A			
D05AA003	51,59	kg	ACERO S275 EN ELEMENTOS ESTRUCTURALES	1,46	75,32	
U01FG405	1,20	h	Montaje estructura metálica	15,75	18,90	
U06JA001	25,00	kg	Acero laminado S275J0	0,89	22,25	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	116,00	8,12	
			TOTAL PARTIDA.....			124,59

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO VEINTICUATRO EUROS con CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 59 de 79
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-030-00646)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO XI VIDRIOS						
D24GM006		M2	CLIMALIT PLUS COOL-LITE STB 120 NEUTRO 10/16/66.2			
			M2. Doble acristalamiento CLIMALIT PLUS formado por un vidrio exterior templado de 10 mm con capa magnetrónica de control solar, baja emisividad y color neutro Cool-Lite STB 120, y un vidrio interior laminado de seguridad (Stadip) incoloro 66.2 mm cámara de aire deshidratado de 16 mm con U=1,6 W/m²K y g=0,29 con perfil separador de aluminio y doble sellado perimetral, fijado sobre carpintería con acuñado mediante calzos continuos de apoyo perimetrales y laterales y sellado en frío con silicona neutra, incluso colocación de junquillos y vinilo glaseado adhesivo, polimerico 80 micras, efecto acido (100% total hueco), según UNE 85222:1985.			
U01FZ303	1,15	h	Oficial 1ª vidriería	14,76	16,97	
U23GM006	1,01	m²	CLIMALIT PLUS COOL-L. STB 120 N. 10/16/66.2	157,49	159,06	
U23OV511	7,00	Ml	Sellado con silicona neutra	0,41	2,87	
U23OV551N	1,00	m²	Vinilo glaseado adhesivo 80 micras al acido	3,45	3,45	
U23OV520	1,50	ud	Materiales auxiliares	1,13	1,70	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	184,00	12,88	
			TOTAL PARTIDA.....			196,93

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO NOVENTA Y SEIS EUROS con NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS

D24IA105		M2	ESPEJO INCOLORO LAMINADO 3+3			
			M2. Espejo de vidrio laminar de seguridad Stadip compuesto por un espejo plateado sin plomo (<50 ppm) MIRALITE REVOLUTION realizado con un vidrio Planiclear de 3 mm y un vidrio de 3 mm de espesor unidos mediante 2 láminas de butiral de polivinilo incolora de 0,38 mm, incluso canteado perimetral, taladros, fijado directo, según UNE 85222:1985.			
U01FZ303	0,85	h	Oficial 1ª vidriería	14,76	12,55	
U23PA010	1,01	m²	Espejo MIRALITE REVOLUTION incoloro 4 mm	17,28	17,45	
U23IA005	1,01	m²	Vidrio laminar seguridad STADIP 33.1 PVB incoloro	27,05	27,32	
U23OA510	4,00	m	Canteado espejo	0,85	3,40	
U23OI030	4,00	ud	Taladros espejo d<10 mm	0,94	3,76	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	64,00	4,48	
			TOTAL PARTIDA.....			68,96

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SESENTA Y OCHO EUROS con NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS

D34JA055		M2	MIRILLA DE DISPARO CRISTAL EMPLOMADO			
			M2. Mirilla de disparo en sala de rayos X, compuesta por cristal 3+3 emplomado equivalente a blindaje de 2 mm de plomo, fijación sobre carpintería de madera de pino del país 1ª sin nudos lacada en color blanco 70x10 mm, con acuñado mediante calzos de apoyo perimetrales y laterales y sellado en frío con silicona Wacker Elastosil 400, incluso colocación de junquillos, según NTE-FVP. Totalemnte montada y con p.p. de medios auxiliares, totalmente montada.			
U35JA055	1,00	ud	Mirilla con vidrio emplomado 3+3	4.429,33	4.429,33	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	4.429,00	310,03	
			TOTAL PARTIDA.....			4.739,36

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS con TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 60 de 79
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-030-00646)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO XII PINTURAS Y ACABADOS						
D35AC010		M2	PINTURA PLASTICA COLOR NCS 1502-Y50R			
			M2. Pintura plástica color NCS 1502-Y50R lisa , lavable dos manos, en paramentos verticales y horizontales poco irregulares i/lijado y emplastecido en zonas necesarias muy visibles, con AGUAPLAST STANDAR, y acabado.			
U01FZ101	0,05	h	Oficial 1ª pintor	15,26	0,76	
U01FZ105	0,05	h	Ayudante pintor	11,81	0,59	
U36CA001	0,50	kg	Pintura plástica mate color NCS 1502-Y50R	5,12	2,56	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	4,00	0,28	
			TOTAL PARTIDA.....			4,19
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO EUROS con DIECINUEVE CÉNTIMOS						
D35AC001		M2	PINTURA PLASTICA BLANCA			
			M2. Pintura plástica lisa blanca en paramentos verticales y horizontales, lavable dos manos, lijado y emplastecido.			
U01FZ101	0,08	h	Oficial 1ª pintor	15,26	1,22	
U01FZ105	0,08	h	Ayudante pintor	11,81	0,94	
U36CA020	0,12	kg	Pintura plástica blanca mate Bruguer	3,84	0,46	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	3,00	0,21	
			TOTAL PARTIDA.....			2,83
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS						
D19YA005		M2	REJILLA DE SUELO DE ENTRADA C/S PEDIMAT			
			M2. Rejilla de suelo (alfombrilla) de entrada con anagrama de Asepeyo, clasificación al fuego B1, instalada s/NTE-RSF-2, colocada sobre bastidor de aluminio empotrado en suelo i/ gres de segunda y perfiles angulares metálicos, en formato comercial modelo C/S Pedimat I, todo tipo de accesorios de montaje y limpieza incluida.			
U01AA007	0,20	h	Oficial primera	16,52	3,30	
U01AA011	0,20	h	Peón suelto	14,43	2,89	
U18RA125	1,00	m²	Rejilla de suelo Pedimat	100,74	100,74	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	107,00	7,49	
			TOTAL PARTIDA.....			114,42
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO CATORCE EUROS con CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS						
D20ZA020N		MI	MOSTRADOR PROAS DE KRION			
			MI. Mueble de obra formada por encimera de tableros de KRION Lux Porcelanosa Solid Surface- Snow White de anchrura media 62 cm. con un epesor de 12 mm, con resistencia a fuego Euroclass B s1 d0 de acuerdo con EN 13501 - 1:2003, con certificado greenguard gold y certificado NSF/AN-SI 51 Food Equipment Materials y vidrio estructural según D.F., fijada mediante dobles soportes de cuadradillos de acero, atornillados a la encimera, montada y con p.p. de medios auxiliares, sobre soporte de tableros de aglomerado de madera, de anchura media 60 cm, y/o estructura de acero inoxidable, según diseño de D.F./ Propiedad, según dimensiones y diseño de Direccion Facultativa.			
U01FV001	2,50	h	Equipo montaje carpintería (oficial + ayudante)	29,53	73,83	
U48CB550	1,60	m	Revestimiento calidad lujo KRION	610,26	976,42	
D26PD910N	1,00	Ud	MUEBLE CLÍNICO MADERA HIDROFUGA	156,69	156,69	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	1.207,00	84,49	
			TOTAL PARTIDA.....			1.291,43
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS con CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS						

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 61 de 79
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-030-00646)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
D20ZA020		MI	MUEBLE ENCIMERAS KRION C/CUBETA Y GRIFO GERANTOLOGICO			
			MI. Mueble formado por encimera en forma de L con 63 cm de ancho de encimera y 30 cm de rodapie realizada con tableros de Krion Lux Porcelanosa Solid Surface-Snow White 1100 con un espesor de 12 mm, resistencia a fuego Euroclass Bs1 d0 de acuerdo con EN 13501-1:2003, con certificado greenguard gold y certificado NSF/ AN-SI 51 Food Equipment materials, cubeta del mismo material de 40x40x32 cm y grifo mezclador gerontológico para fregadero de la marca Grohe, con cuerpo de latón cromado y caño extraíble de caño giratorio, i/ p.p. de desagües y sifones bajo forjado, y mueble suspendido de tableros de madera hidrófugos, de anchura media 60 cm, con puertas abatibles y/o correderas lacadas en blanco con secado ultravioleta, canteado con Colapur efecto cristal, según dimensiones y diseño de Direccion Facultativa, totalmente terminada			
U01FV001	2,50	h	Equipo montaje carpintería (oficial + ayudante)	29,53	73,83	
U48CB550	1,00	m	Revestimiento calidad lujo KRION	610,26	610,26	
D26PA205	0,60	ud	Fregadero bajo encimera de KRION	246,07	147,64	
U26GS201	0,56	ud	Grifo gerontológico GROHE	615,19	344,51	
D26PD910	1,00	Ud	MUEBLE CLÍNICO MADERA HIDROFUGA	262,05	262,05	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	1.438,00	100,66	
			TOTAL PARTIDA.....			1.538,95

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS con NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS

D18PD005		Ud	CARTEL DM 1,50X1,50 M C/LOGO ACERO INOX.			
			Ud. Cartel de tablero de DM hidrófugo de 1,50x1,50 m, en color azul cian corporativo (RAL5015) y logo corporativo ASEPEYO (cruz y nombre) en acero inoxidable según diseño D.F., fijado en paramento vertical de cualquier tipo, totalmente montado, i/p.p. anclajes, fijaciones, limpieza y costes indirectos, según NTE-RPL.			
			Sin descomposición			
			TOTAL PARTIDA.....			884,68

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS con SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS

14.01		MI	ROTULO CONTINUO EN BANDA CENTROS ASISTENCIALES			
			MI. Rotulo continuo en fachada formado por banda contínua de rotulación resuelta mediante perfil de aluminio extrusionado lacado en azul cian corporativo (RAL5015), fijado en el paramento de fachada mediante tirantes estructurales con tornillería. Este perfil soportará una banda de cristal laminado de 60 cm de altura compuesto por dos vidrios de 4 mm de espesor con lamina butiral, con grafismo adhesivo vinílico. La banda estará iluminada mediante carril continuo de luz, fijado con pernos en la estructura y equipado con doble tubo de led (ver detalle) con bandeja inferior metálica lacada en azul cian corporativo, entre la banda de rotulación y la fachada del edificio, para ocultar la estructura.			
			Sin descomposición			
			TOTAL PARTIDA.....			250,00

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS

12.01		Ud	CORTINA ANTIBACTERIANA 241X194 CM			
			Ud. Cortina antibacteriana de 241x194 cm en color a elegir por la D.F. para fijar al techo, incluso p.p. de rastrel metálico lacado en blanco. Medida la unidad totalmente montada.			
			Sin descomposición			
			TOTAL PARTIDA.....			147,64

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO CUARENTA Y SIETE EUROS con SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 62 de 79
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-030-00646)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO XIII REDES DE SANEAMIENTO						
D03AG001		m	TUBERÍA PVC 75 mm COLGADA			
			m. Tubería de PVC sanitaria serie B, de 75 mm de diámetro, unión por adhesivo, color gris, colocada en bajantes y red de saneamiento horizontal colgada, con una pendiente mínima del 1 %, i/ p.p. de piezas especiales según UNE EN 1329 y CTE/DB-HS 5.			
U01FY105	0,15	h	Oficial 1ª fontanero	15,75	2,36	
U01FY110	0,15	h	Ayudante fontanero	13,29	1,99	
U05AG000	1,25	m	Tubería PVC sanitario D=75	1,74	2,18	
U05AG029	0,70	ud	Abrazadera tubo PVC D=75	0,95	0,67	
U05AG040	0,10	Kg	Pegamento PVC	9,81	0,98	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	8,00	0,56	
			TOTAL PARTIDA.....			8,74

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHO EUROS con SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

D03AG002		m	TUBERÍA PVC 90 mm COLGADA			
			m. Tubería de PVC sanitaria serie B, de 90 mm de diámetro, unión por adhesivo, color gris, colocada en bajantes y red de saneamiento horizontal colgada, con una pendiente mínima del 1 %, i/ p.p. de piezas especiales según UNE EN 1329 y CTE/DB-HS 5.			
U01FY105	0,20	h	Oficial 1ª fontanero	15,75	3,15	
U01FY110	0,20	h	Ayudante fontanero	13,29	2,66	
U05AG001	1,25	m	Tubería PVC sanitario D=90	2,13	2,66	
U05AG030	0,70	ud	Abrazadera tubo PVC D=90	1,03	0,72	
U05AG040	0,10	Kg	Pegamento PVC	9,81	0,98	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	10,00	0,70	
			TOTAL PARTIDA.....			10,87

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIEZ EUROS con OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS

D03AG004		Ml	TUBERÍA PVC 125 mm COLGADA			
			Ml. Tubería de PVC sanitaria serie B, de 125 mm de diámetro y 3.2 mm de espesor, unión por adhesivo, color gris, colocada en bajantes y red de saneamiento horizontal colgada, con una pendiente mínima del 1 %, i/ p.p. de piezas especiales, conexión a red existente según UNE EN 1329 y CTE/DB-HS 5.			
U01FY105	0,20	h	Oficial 1ª fontanero	15,75	3,15	
U01FY110	0,20	h	Ayudante fontanero	13,29	2,66	
U05AG003	1,25	m	Tubería PVC sanitario D=125	3,22	4,03	
U05AG032	0,70	ud	Abrazadera tubo PVC D=125	1,20	0,84	
U05AG040	0,01	Kg	Pegamento PVC	9,81	0,10	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	11,00	0,77	
			TOTAL PARTIDA.....			11,55

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de ONCE EUROS con CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS

D03AG005		Ml	TUBERÍA PVC 160 mm COLGADA			
			Ml. Tubería de PVC sanitaria serie B, de 160 mm de diámetro y 3.2 mm de espesor, unión por adhesivo, color gris, colocada en bajantes y red de saneamiento horizontal colgada, con una pendiente mínima del 1 %, i/ p.p. de piezas especiales, conexión a red existente según UNE EN 1329 y CTE/DB-HS 5.			
U01FY105	0,25	h	Oficial 1ª fontanero	15,75	3,94	
U01FY110	0,25	h	Ayudante fontanero	13,29	3,32	
U05AG004	1,25	Ml	Tubería PVC sanitario D=160	4,18	5,23	
U05AG033	0,70	ud	Abrazadera tubo PVC D=160	1,43	1,00	
U05AG040	0,01	Kg	Pegamento PVC	9,81	0,10	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	14,00	0,98	
			TOTAL PARTIDA.....			14,57

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CATORCE EUROS con CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 63 de 79
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-030-00646)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
D03AG006		m	TUBERÍA PVC 200 mm COLGADA			
			m. Tubería de PVC sanitaria serie B, de 200 mm de diámetro y 4.0 mm de espesor, unión por adhesivo, color gris, colocada en bajantes y red de saneamiento horizontal colgada, con una pendiente mínima del 1 %, i/ p.p. de piezas especiales según UNE EN 1329 y CTE/DB-HS 5.			
U01FY105	0,30	h	Oficial 1ª fontanero	15,75	4,73	
U01FY110	0,30	h	Ayudante fontanero	13,29	3,99	
U05AG005	1,25	m	Tubería PVC sanitario D=200	6,12	7,65	
U05AG034	0,80	ud	Abrazadera tubo PVC D=200	3,02	2,42	
U05AG040	0,01	Kg	Pegamento PVC	9,81	0,10	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	19,00	1,33	
			TOTAL PARTIDA.....			20,22

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTE EUROS con VEINTIDOS CÉNTIMOS

D03DE120		Ud	SUMIDERO ACERO INOXIDABLE 20x20 cm			
			Ud. Sumidero sifónico de acero inoxidable cm para instalación en suelos de patios y/o cocinas, totalmente instalado i/ p.p. de material de agarre y medios auxiliares necesarios, según CTE/DB-HS 5.			
U01AA007	0,80	h	Oficial primera	16,52	13,22	
U01AA010	0,20	Hr	Peón especializado	7,43	1,49	
U05DE040	1,00	Ud	Sumidero sif.acero inoxidable	32,04	32,04	
U05AG050	4,00	kg	Masilla asfáltica	2,60	10,40	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	57,00	3,99	
			TOTAL PARTIDA.....			61,14

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SESENTA Y UN EUROS con CATORCE CÉNTIMOS

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS

Pag. 64 de 79

24/02/17 - Exp. 17-00209-PY

(Ref. 17-0000720-030-00646)

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA

Verificar en http://www.coacordoba.net/informes

El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO XIV INSTALACION DE FONTANERIA						
D25AD020		Ud	CONEXIÓN A BATERIA CONTADORES 1" -32 mm. POLIETIL. Ud. Conexión a batería de contadores con una longitud máxima de 15 m., formada por tubería de polietileno de 1" y 10 Atm. para uso alimentarío, brida de conexión, machón rosca, manguitos, llaves de paso tipo globo, válvula anti-retorno de 1", tapa de registro exteríor, grifo de pruebas de latón 1/2", incluso contador, según CTE/ DB-HS 4 suministro de agua.			
U01FY105	2,00	h	Oficial 1ª fontanero	15,75	31,50	
U01FY110	1,00	h	Ayudante fontanero	13,29	13,29	
U24HD010	1,00	ud	Codo acero galvanizado 90° 1"	1,68	1,68	
U24ZX001	1,00	ud	Collarín de toma de fundición	11,54	11,54	
U24PD103	7,00	ud	Enlace recto polietileno 32 mm	1,17	8,19	
U26AR004	2,00	ud	Llave de esfera 1"	9,25	18,50	
U24AA003	1,00	ud	Contador de agua de 1"	102,45	102,45	
U26AD003	1,00	ud	Válvula antirretorno 1"	7,92	7,92	
U26GX001	1,00	ud	Grifo latón rosca 1/2"	6,05	6,05	
U24PA006	15,00	m	Tubería polietileno 10 atm 32 mm	0,97	14,55	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	216,00	15,12	
			TOTAL PARTIDA.....			230,79

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS TREINTA EUROS con SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

D25RF600		Ud	INSTALACIÓN COBRE F-C LOCAL COMERCIAL Ud. Instalación de fontanería de red de agua fría y caliente con tubería de cobre y red de desagües de P.V.C. en local comercial formada por una sala de hidroterapia, tres vestuarios con 1 inodoro, 1 lavabo y una ducha cada uno, 2 aseos con 1 inodoro y 1 lavabo cada uno, un cuarto de limpieza con una toma de agua y 4 tomas más en despachos médicos, i/p.p. de red interior o ascendentes y desagües hasta bajante, sin aparatos sanitarios, según CTE/ DB-HS 4 suministro de agua.			
D25RF300	6,00	Ud	INSTAL. COBRE A. F-C ASEO D+L+I	98,70	592,20	
			TOTAL PARTIDA.....			592,20

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS con VEINTE CÉNTIMOS

D26FE020		Ud	LAVABO ROCA MOD. ACCESS 64x55 cm BLANCO MEZCLADOR ALLURE E GROHE Ud. Lavabo Roca modelo Access de 64x55 cm en blanco o similar, con mezclador modelo Allure E con caño en U de Grohe o similar, con infrarrojo electrónico y mezclador metálico, transformador de tension a 230 V, válvula de desagüe de 32 mm, llaves de escuadra de 1/2" cromadas y sifón individual de PVC 40 mm y latiguillo flexible 20 cm, totalmente instalado.			
U01FY105	1,00	h	Oficial 1ª fontanero	15,75	15,75	
U27FA020	1,00	ud	Lavabo Access 64x55 blanco	148,63	148,63	
U26GA166	1,00	ud	Mezclador lavabo Allure E GROHE infrarrojo elect. c/mezcl. met.	590,58	590,58	
U26AG001	2,00	Ud	Llave de escuadra 1/2" cromada c/mando	1,60	3,20	
U26XA001	2,00	Ud	Latiguillo flexible de 20 cm.	1,17	2,34	
U26XA011	1,00	Ud	Florón cadenilla tapón	0,82	0,82	
U25XC101	1,00	Ud	Valv.recta lavado/bide c/tap.	1,06	1,06	
U25XC401	1,00	Ud	Sifón tubular s/horizontal	45,28	45,28	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	808,00	56,56	
			TOTAL PARTIDA.....			864,22

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS con VEINTIDOS CÉNTIMOS

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 65 de 79
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-030-00646)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
D26FE025		Ud	LAVABO SUSP. PORC KOLE 60x45 cm BLANCO MEZCLADOR ALLURE E G			
			Ud. Lavabo suspendido de Porcelanosa o similar, modelo Kole de 60x45 cm en blanco, con mezclador modelo Allure E con caño en U de Grohe o similar, con infrarrojo electrónico y mezclador metálico, transformador de tension a 230 V, válvula de desagüe de 32 mm, llaves de escuadra de 1/2" cromadas y sifón individual de PVC 40 mm y latiguillo flexible 20 cm, totalmente instalado.			
U01FY105	1,00	h	Oficial 1ª fontanero	15,75	15,75	
U27FA025	1,00	ud	Lavabo suspendido Porcelanosa mod. Kole Line 60x45 blanco	373,05	373,05	
U26GA166	1,00	ud	Mezclador lavabo Allure E GROHE infrarrojo elect. c/mezcl. met.	590,58	590,58	
U26AG001	2,00	Ud	Llave de escuadra 1/2" cromada c/mando	1,60	3,20	
U26XA001	2,00	Ud	Latiguillo flexible de 20 cm.	1,17	2,34	
U26XA011	1,00	Ud	Florón cadenilla tapón	0,82	0,82	
U25XC101	1,00	Ud	Valv.recta lavado/bide c/tap.	1,06	1,06	
U25XC401	1,00	Ud	Sifón tubular s/horizontal	45,28	45,28	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	1.032,00	72,24	
			TOTAL PARTIDA.....			1.104,32

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de MIL CIENTO CUATRO EUROS con TREINTA Y DOS CÉNTIMOS

D26LD041		Ud	INODORO ACCESS TANQUE BAJO BLANCO			
			Ud. Inodoro de Roca o similar, modelo Access de tanque bajo en blanco, de dimensiones 38x67x86,5 cm, con asiento de caída amortiguada y tapa, mecanismos para movilidad reducida, llave de escuadra de 1/2" cromada, latiguillo flexible de 20 cm, empalme simple de PVC de 110 mm, totalmente instalado.			
U01FY105	1,50	h	Oficial 1ª fontanero	15,75	23,63	
U27LD061	1,00	ud	Inodoro Roca mod. Access tanque bajo blanco	295,29	295,29	
U26XA001	1,00	Ud	Latiguillo flexible de 20 cm.	1,17	1,17	
U26AG001	1,00	Ud	Llave de escuadra 1/2" cromada c/mando	1,60	1,60	
U25AA005	0,70	Ml	Tub. PVC evac. 90 mm. UNE EN 1329	0,86	0,60	
U25DD005	1,00	Ud	Manguito unión h-h PVC 90 mm.	1,81	1,81	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	324,00	22,68	
			TOTAL PARTIDA.....			346,78

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS con SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS

D26LD041N		Ud	INODORO INSPIRA SQUARE TANQUE BAJO BLANCO			
			Ud. Inodoro de Roca o similar, modelo Inspira Square de tanque bajo en blanco, de dimensiones 37x64,5x79,4 cm, con asiento de caída amortiguada y tapa, mecanismos para movilidad reducida, llave de escuadra de 1/2" cromada, latiguillo flexible de 20 cm, empalme simple de PVC de 110 mm, totalmente instalado.			
U01FY105	1,50	h	Oficial 1ª fontanero	15,75	23,63	
U27LD061N	1,00	ud	Inodoro Roca mod. Inspira Square tanque bajo blanco	541,36	541,36	
U26XA001	1,00	Ud	Latiguillo flexible de 20 cm.	1,17	1,17	
U26AG001	1,00	Ud	Llave de escuadra 1/2" cromada c/mando	1,60	1,60	
U25AA005	0,70	Ml	Tub. PVC evac. 90 mm. UNE EN 1329	0,86	0,60	
U25DD005	1,00	Ud	Manguito unión h-h PVC 90 mm.	1,81	1,81	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	570,00	39,90	
			TOTAL PARTIDA.....			610,07

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEISCIENTOS DIEZ EUROS con SIETE CÉNTIMOS

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 66 de 79
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-030-00646)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
D26SA161		Ud	CALENTADOR ELÉC. INSTANTÁNEO 9,8 L/min. Ud. Calentador eléctrico para el servicio de a.c.s. instantánea, JUNKERS modelo ED 18-2S, con alimentación trifásica a 380 V. Encendido por interruptor hidráulico. Potencia útil de 18 kW. Selector de temperatura de a.c.s. con dos posibilidades de potencia. Rango de caudal entre 4 L/min. y 9,8 L/min. Filtro en la entrada de agua fría. Limitador de seguridad de temperatura contra sobrecalentamiento. Presión mínima de 0,4 bar. presión máxima admisible de 10 bar. Dimensiones 472x236x139 mm, instalado con llave de escuadra de 1/2" cromada y latiguillo flexible de 20 cm, sin toma de corriente.			
U01FY105	1,50	h	Oficial 1ª fontanero	15,75	23,63	
U27SA161	1,00	ud	Termo eléctrico 9,8 L/min 18kW ED 18-2S JUNKERS	283,48	283,48	
U26AG001	1,00	Ud	Llave de escuadra 1/2" cromada c/mando	1,60	1,60	
U26XA001	1,00	Ud	Latiguillo flexible de 20 cm.	1,17	1,17	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	310,00	21,70	
			TOTAL PARTIDA.....			331,58

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y UN EUROS con CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS

D26SA163		Ud	CALENTADOR ELÉC. INSTANTÁNEO 3,4 L/min. Ud. Calentador eléctrico para el servicio de a.c.s. instantánea, JUNKERS modelo ED 6-2S, con alimentación monofásica a 220-240 V. Encendido por interruptor hidráulico. Potencia útil de 6 kW. Selector de temperatura de a.c.s. con dos posibilidades de potencia. Caudal entre 3,4 L/min. Filtro en la entrada de agua fría. Limitador de seguridad de temperatura contra sobrecalentamiento. Presión mínima de 0,4 bar. presión máxima admisible de 10 bar. Dimensiones 250x144x100 mm, instalado con llave de escuadra de 1/2" cromada y latiguillo flexible de 20 cm, sin toma de corriente.			
U01FY105	1,50	h	Oficial 1ª fontanero	15,75	23,63	
U27SA163	1,00	ud	Termo eléctrico 11,5 L/min 21kW ED 21-2S JUNKERS	246,07	246,07	
U26AG001	1,00	Ud	Llave de escuadra 1/2" cromada c/mando	1,60	1,60	
U26XA001	1,00	Ud	Latiguillo flexible de 20 cm.	1,17	1,17	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	272,00	19,04	
			TOTAL PARTIDA.....			291,51

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS con CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS

D46GM048		Ud	BARRA EN L DE 155 cm ACERO INOX. Ud. Barra de sujección en ángulo PRESTOBAR INOX 155 ref. 88155 de la marca PRESTOEQUIP o similar, fabricada según normas en acero inoxidable AISI 304, diámetro de agarre exterior 33 mm, instalada.			
U01FY105	0,35	h	Oficial 1ª fontanero	15,75	5,51	
U46GA363	1,00	ud	Barra sujección Prestobar 155 INOX.	101,09	101,09	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	107,00	7,49	
			TOTAL PARTIDA.....			114,09

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO CATORCE EUROS con NUEVE CÉNTIMOS

D46GM015		Ud	BARRA DE APOYO RECTA DE 65 cm ACERO INOX. Ud. Barra de apoyo para ducha, baño, puerta ó WC de 65 cm modelo Prestobar 570 fabricada en nylon fundido con alma de aluminio de 35 mm de diámetro exterior en color blanco, instalada.			
U01FY105	0,25	h	Oficial 1ª fontanero	15,75	3,94	
U46GA300	1,00	ud	Barra de 65 cm para apoyo	68,97	68,97	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	73,00	5,11	
			TOTAL PARTIDA.....			78,02

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SETENTA Y OCHO EUROS con DOS CÉNTIMOS

D46GM050		Ud	BARRA DE APOYO MURAL ABATIBLE ACERO INOX Ud. Barra de apoyo mural abatible provista de porta-papel higiénico, para lavabo ó WC de 86 cm modelo Prestobar 170 fabricada en acero inoxidable, instalada.			
U01FY105	0,40	h	Oficial 1ª fontanero	15,75	6,30	
U46GA375	1,00	ud	Barra mural de 86 cmc/porta	182,09	182,09	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	188,00	13,16	
			TOTAL PARTIDA.....			201,55

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS UN EUROS con CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 67 de 79
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-030-00646)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
D46GM060		Ud	BARRA DE SUJECCIÓN VERTICAL ACERO INOX			
			Ud. Barra de sujeción vertical para inodoros-bidés de 174 cm modelo Prestobar 180 fabricada en acero inoxidable, instalada.			
U01FY105	0,30	h	Oficial 1ª fontanero	15,75	4,73	
U46GA390	1,00	ud	Barra de sujección vertical	174,58	174,58	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	179,00	12,53	
			TOTAL PARTIDA.....			191,84

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO NOVENTA Y UN EUROS con OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

D46GA025		Ud	ASIENTO SUSPENDIDO ABATIBLE PARA DUCHA ACERO INOX			
			Ud. Asiento suspendido y abatible para duchas de 39x50 cm modelo Prestobar 220 fabricada en acero inoxidable. Suministro.			
U01FY105	0,55	h	Oficial 1ª fontanero	15,75	8,66	
U46GA025	1,00	ud	Asiento suspendido y abatible para ducha	431,51	431,51	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	440,00	30,80	
			TOTAL PARTIDA.....			470,97

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA EUROS con NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS

D26XF001		Ud	VERTEDERO GARDÁ COMPLETO			
			Ud. Vertedero modelo Garda completo con mezclador exterior de caño giratorio modelo Victoria Plus de Roca o similar,, i/rejilla, desagüe, enchufe de unión y fijación instalada.			
U01FY105	1,50	h	Oficial 1ª fontanero	15,75	23,63	
U27XF001	1,00	ud	Vertedero Garda completo	113,19	113,19	
U26GA358	1,00	ud	Mezclador caño giratorio Victoria	45,08	45,08	
U25DD005	1,00	Ud	Manguito unión h-h PVC 90 mm.	1,81	1,81	
U25AA005	1,00	Ml	Tub. PVC evac. 90 mm. UNE EN 1329	0,86	0,86	
U25XC101	1,00	Ud	Valv.recta lavado/bide c/tap.	1,06	1,06	
U25XC401	1,00	Ud	Sifón tubular s/horizontal	45,28	45,28	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	231,00	16,17	
			TOTAL PARTIDA.....			247,08

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS con OCHO CÉNTIMOS

D26VF606		Ud	DOSIFICADOR FUMÉ 1,1 L			
			Ud. Dosificador de jabón universal de 1L de capacidad, cerradura tipo llave, con visor translucido, válvula antigoteo y acabado fumé, i/ p.p de piezas de anclaje a soporte, totalmente colocado.			
U01FY110	0,10	h	Ayudante fontanero	13,29	1,33	
U27VL005	1,00	ud	Dosificador jabón 1,1 L Fumé	26,03	26,03	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	27,00	1,89	
			TOTAL PARTIDA.....			29,25

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTINUEVE EUROS con VEINTICINCO CÉNTIMOS

D26VF608		Ud	PORTARROLLOS ROCA			
			Ud. Portarrollos de Roca o similar, para empotrar o similar, instalado.			
U01FY105	0,15	h	Oficial 1ª fontanero	15,75	2,36	
U27VF605	1,00	ud	Portarrollos Roca	13,98	13,98	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	16,00	1,12	
			TOTAL PARTIDA.....			17,46

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECISIETE EUROS con CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS

D26VF609		Ud	PERCHA ROCA			
			Ud. Percha de Roca o similar, para empotrar o similar, totalmente instalada.			
U01FY105	0,15	h	Oficial 1ª fontanero	15,75	2,36	
U27VF606	1,00	ud	Percha Roca Dobla	9,33	9,33	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	12,00	0,84	
			TOTAL PARTIDA.....			12,53

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOCE EUROS con CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 68 de 79
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-030-00646)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

REMODELACIÓN DE LOCAL. CENTRO ASISTENCIAL ASEPEYO EN POZOBLANCO

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
D46GM100		Ud	ESPEJO RECLINABLE			
			Ud. Espejo reclinable de 68x60 cm, modelo Prestobar inox 240 fabricado en acero inoxidable, instalado.			
U01FY105	0,30	h	Oficial 1ª fontanero	15,75	4,73	
U46GA430	1,00	ud	Espejo reclinable Prestobar inox 240	341,38	341,38	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	346,00	24,22	
			TOTAL PARTIDA.....			370,33

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRESCIENTOS SETENTA EUROS con TREINTA Y TRES CÉNTIMOS

D26DJ070		Ud	PLATO DE DUCHA ROCA LAND STONE BLANCO DE RESINA 150x90			
			Ud. Plato de ducha de resina extraplano en medida standard de Roca o similar, modelo LAND STONE 150X90 BASIC BLANCO, con superficie texturizada antideslizante, con grifo mezclador Grohtherm 2000 Special de Grohe o similar, con conjunto de ducha 1/2" Rainshower Eco mod. 27275, flexible de 150 cm, soporte articulado, rejilla y válvula desagüe sifónica con salida de 40 mm, totalmente instalado.			
U01AA007	1,20	h	Oficial primera	16,52	19,82	
U01AA009	1,20	h	Ayudante	14,63	17,56	
U01FY105	1,00	h	Oficial 1ª fontanero	15,75	15,75	
U27DJ070	1,00	ud	Plato de ducha resina Roca mod. Land Stone blanco 150x90 cm	682,12	682,12	
U27DJ100	1,00	ud	Rejilla desagüe Terran	5,18	5,18	
U26GA114	1,00	ud	Mezclador empotrable M-2 cromado	136,82	136,82	
U25XC505	1,00	Ud	Válvula desagüe ducha diam.90	0,00	0,00	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	877,00	61,39	
			TOTAL PARTIDA.....			938,64

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS con SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 69 de 79
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-030-00646)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

REMODELACIÓN DE LOCAL. CENTRO ASISTENCIAL ASEPEYO EN POZOBLANCO

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO XXIV CONTROL DE CALIDAD						
D50WW215		Ud	PLAN CONTROL CALIDAD NIVEL ALTO			
			Ud. Plan de control de Calidad según figura en el Código Técnico de la Edificación (CTE), aprobado mediante el Real Decreto 314/206, de 17 de marzo, los Proyectos de Ejecución que incluye, como parte del contenido documental de los mismos, un Plan de Control que ha de cumplir lo recogido en la Parte I en los artículos 6 y 7, además de lo expresado en el Anejo II, y en el Anejo del Prescripciones Generales de Recepción de productos y de ejecución de obra.			
U50PW215	1,00	u	Plan de c.c. viv. unif. alto (por m² construido)	344,50	344,50	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	345,00	24,15	
			TOTAL PARTIDA.....			368,65

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS con SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY (Ref. 17-0000720-030-00646)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

REMODELACIÓN DE LOCAL. CENTRO ASISTENCIAL ASEPEYO EN POZOBLANCO

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO XXV GESTION DE RESIDUOS						
U20CT220		Ud	GESTION DE RESIDUOS			
			Ud. Gestión de residuos según plan especifico desarrollado por la contrata, incluido, y aprobado por la D.F.			
P32SG220	1,00	u	Transporte equipo < 100 km	340,00	340,00	
P32SG103	1,00	u	Control desechos	130,98	130,98	
%RI2000	19,75	u	Redacción informe	471,00	93,02	
			TOTAL PARTIDA.....			564,00

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 71 de 79
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-030-00646)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO XXVI SEGURIDAD Y SALUD						
SUBCAPÍTULO 13.01 PROTECCIONES COLECTIVAS						
D41CC052		Ml	VALLA METÁLICA MÓVIL Ml. Valla metálica galvanizada en caliente, en paños de 3,50x1,90 m., colocada sobre soportes de hormigón (5 usos).			
U01AA011	0,20	h	Peón suelto	14,43	2,89	
U42CC254	0,20	m	Valla metálica móvil 3,50x2,00	13,98	2,80	
U42CC260	0,11	ud	Soporte de hormigón para valla	7,14	0,79	
U42CC040	0,05	ud	Valla contención peatones	37,40	1,87	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	8,00	0,56	
			TOTAL PARTIDA.....			8,91

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHO EUROS con NOVENTA Y UN CÉNTIMOS

D41GG405		Ud	EXTINTOR POL. ABC 6Kg. EF 21A-113B Ud. Extintor de polvo ABC con eficacia 21A-113B para extinción de fuego de materias sólidas, líquidas, productos gaseosos e incendios de equipos eléctricos, de 6 Kg. de agente extintor con soporte, manómetro y boquilla con difusor según norma UNE-23110, totalmente instalado.Certificado por AENOR.			
U01AA011	0,10	h	Peón suelto	14,43	1,44	
U35AA006	1,00	ud	Extintor polvo ABC 6 kg	42,59	42,59	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	44,00	3,08	
			TOTAL PARTIDA.....			47,11

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y SIETE EUROS con ONCE CÉNTIMOS

D41GA310		Ud	TAPA PROVISIONAL PARA ARQUETA Ud. Tapa provisional para arquetas, huecos de forjado o asimilables, formada mediante tablones de madera de 20x5 cm. armados mediante clavazón, incluso colocación (amortización en dos puestas).			
U01AA011	0,15	h	Peón suelto	14,43	2,16	
U42GC208	0,50	ud	Tapa provisional para arqueta	15,95	7,98	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	10,00	0,70	
			TOTAL PARTIDA.....			10,84

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIEZ EUROS con OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

D27IE022		Ud	CUADRO GENERAL OBRA Pmax= 15 kW Ud. Cuadro general de mandos y protección de obra para una potencia máxima de 15 kW compuesto por armario metálico con revestimiento de poliéster, de 80x60 cm, índice de protección IP 559, con cerradura, interruptor automático magnetotérmico de 4x40 A, interruptor automático diferencial de 4x40A 300 mA, un interruptor automático magnetotérmico de 4x30 A y 5 interruptores automáticos magnetotérmicos de 2x25 A, incluyendo cableado, rótulos de identificación de circuitos, bornes de salida y p. de conexión a tierra, para una resistencia no superior de 80 Ohmios, instalado según R.D. 486/97. (amortizable en 4 obras)			
U01FY630	2,00	h	Oficial primera electricista	15,75	31,50	
U30IM001	1,00	ud	Cuadro metalico doble aisl. estan.	33,76	33,76	
U30IA040	1,00	ud	PIA 25-32 A (III+N)	21,22	21,22	
U30IA020	1,00	ud	Diferencial 40A/4p/30mA	50,15	50,15	
U30IA015	3,00	ud	Diferencial 40A/2p/30mA	10,98	32,94	
U30IA035	12,00	ud	PIA 5-10-15-20-25 A (I+N)	4,83	57,96	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	228,00	15,96	
			TOTAL PARTIDA.....			243,49

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS con CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 72 de 79
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-030-00646)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
D25BA016		Ud	ARMARIO FIBRA VIDRIO 65 mm			
			Ud. Armario de fibra de vidrio de medidas exteriores 850x600300 mm, para alojamiento de contador de 65 mm de diámetro, provisto de cerradura especial de cuadradillo, incluso p.p. de recibido en valla ó fachada en hueco previamente preparado para su alojamiento, según CTE/ DB-HS 4 suministro de agua.			
U01AA007	0,60	h	Oficial primera	16,52	9,91	
U01AA009	0,30	h	Ayudante	14,63	4,39	
U24BA011	1,00	ud	Armario fibra vidrio 50/65 mm	82,19	82,19	
A01JF006	0,08	m³	MORTERO CEMENTO M5	33,66	2,69	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	99,00	6,93	
			TOTAL PARTIDA.....			106,11

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO SEIS EUROS con ONCE CÉNTIMOS

SUBCAPÍTULO 13.02 PROTECCIONES INDIVIDUALES

D41EA001		Ud	CASCO DE SEGURIDAD			
			Ud. Casco de seguridad con desudador, homologado CE.			
U42EA001	1,00	ud	Casco de seguridad homologado	2,46	2,46	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	2,00	0,14	
			TOTAL PARTIDA.....			2,60

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con SESENTA CÉNTIMOS

D41EC001		Ud	MONO DE TRABAJO			
			Ud. Mono de trabajo, homologado CE.			
U42EC001	1,00	ud	Mono de trabajo	10,24	10,24	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	10,00	0,70	
			TOTAL PARTIDA.....			10,94

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIEZ EUROS con NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

D41EG010		Ud	PAR BOTAS SEGUR. PUNT. SERRAJE			
			Ud. Par de botas de seguridad S2 serraje/lona con puntera y metálicas, homologadas CE.			
U42EG010	1,00	ud	Par de botas seguri.con punt.serr.	31,50	31,50	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	32,00	2,24	
			TOTAL PARTIDA.....			33,74

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y TRES EUROS con SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

D41EA401		Ud	MASCARILLA ANTIPOLVO			
			Ud. Mascarilla antipolvo, homologada.			
U42EA401	1,00	ud	Mascarilla antipolvo	2,56	2,56	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	3,00	0,21	
			TOTAL PARTIDA.....			2,77

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS

D41EE001		Ud	PAR GUANTES LATEX INDUSTRIAL			
			Ud. Par de guantes de látex industrial naranja, homologado CE.			
U42EE001	1,00	ud	Par de guantes de goma	1,05	1,05	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	1,00	0,07	
			TOTAL PARTIDA.....			1,12

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con DOCE CÉNTIMOS

D41EE012		Ud	PAR GUANTES LONA/SERRAJE			
			Ud. Par de guantes de lona/serraje tipo americano primera calidad, homologado CE.			
U42EE012	1,00	ud	Par Guantes lona/serraje	2,61	2,61	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	3,00	0,21	
			TOTAL PARTIDA.....			2,82

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 73 de 79
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-030-00646)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
D41EA601		Ud	PROTECTORES AUDITIVOS			
			Ud. Protectores auditivos, homologados.			
U42EA601	1,00	ud	Protectores auditivos.	8,46	8,46	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	8,00	0,56	
			TOTAL PARTIDA.....			9,02

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NUEVE EUROS con DOS CÉNTIMOS

D41EA230		Ud	GAFAS ANTIPOLVO			
			Ud. Gafas antipolvo tipo visitante incolora, homologadas CE.			
U42EA230	1,00	ud	Gafas antipolvo	2,48	2,48	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	2,00	0,14	
			TOTAL PARTIDA.....			2,62

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con SESENTA Y DOS CÉNTIMOS

D41EA220		Ud	GAFAS CONTRA IMPACTOS			
			Ud. Gafas contra impactos antirrayadura, homologadas CE.			
U42EA220	1,00	ud	Gafas contra impactos	12,99	12,99	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	13,00	0,91	
			TOTAL PARTIDA.....			13,90

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRECE EUROS con NOVENTA CÉNTIMOS

D41EA201		Ud	PANTALLA SEGURIDAD PARA SOLDADURA			
			Ud. Pantalla de seguridad para soldadura con fijación en cabeza, homologada CE.			
U42EA201	1,00	ud	Pantalla seguri.para soldador	14,27	14,27	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	14,00	0,98	
			TOTAL PARTIDA.....			15,25

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINCE EUROS con VEINTICINCO CÉNTIMOS

SUBCAPÍTULO 13.03 INSTALACION HIGIENE-BIENESTAR

D41AA212		Ud	ALQUILER CASETA OFICINA+ASEO			
			Ud. Mes de alquiler de caseta prefabricada con un despacho de oficina y un aseo con inodoro y lavabo de 6,00x2,45 m., con estructura metálica mediante perfiles conformados en frío y cerramiento chapa nervada y galvanizada con terminación de pintura prelacada. Aislamiento interíor con lana de vidrío combinada con poliestireno expandido. Revestimiento de P.V.C. en suelos y tablero melaminado en paredes. Puerta de 0,85x2,00 m., de chapa galvanizada de 1 mm., reforzada y con poliestireno de 20 mm., pomo y cerradura. Ventana aluminio anodizado con hoja de corredera, contraventana de acero galvanizado. Instalación eléctrica a 220 V., diferencial y automático magnetotérmico, 2 fluorescentes de 40 W., enchufes para 1500 W. y punto luz exteríor de 60 W.			
U42AA212	1,00	ud	Alquiler caseta oficina con aseo	100,40	100,40	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	100,00	7,00	
			TOTAL PARTIDA.....			107,40

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO SIETE EUROS con CUARENTA CÉNTIMOS

D41AA320		ud	ALQUILER CASETA PARA VESTUARIOS			
			ud. Mes de alquiler de caseta prefabricada para vestuarios de obra de 6x2.35 m, con estructura metálica mediante perfiles conformados en frío y cerramiento chapa nervada y galvanizada con terminación de pintura prelacada. Aislamiento interior con lana de vidrio combinada con poliestireno expandido. Revestimiento de P.V.C. en suelos y tablero melaminado en paredes. Ventanas de aluminio anodizado, con persianas correderas de protección, incluso instalación eléctrica con distribución interior de alumbrado y fuerza con toma exterior a 220 V.			
U42AA810	1,00	ud	Alquiler caseta p.vestuarios	96,46	96,46	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	96,00	6,72	
			TOTAL PARTIDA.....			103,18

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO TRES EUROS con DIECIOCHO CÉNTIMOS

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 74 de 79
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-030-00646)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
D41AE001		Ud	ACOMET. PROV. ELÉCT. A CASETA			
			Ud. Acometida provisional de electricidad a casetas de obra.			
U42AE001	1,00	ud	Acometida prov. elect. a caseta	93,51	93,51	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	94,00	6,58	
			TOTAL PARTIDA.....			100,09

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIEN EUROS con NUEVE CÉNTIMOS

D41AE101		Ud	ACOMET. PROV. FONTAN. A CASETA			
			Ud. Acometida provisional de fontaneria a casetas de obra.			
U42AE101	1,00	ud	Acometida prov. fontan. a caseta	84,65	84,65	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	85,00	5,95	
			TOTAL PARTIDA.....			90,60

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NOVENTA EUROS con SESENTA CÉNTIMOS

D41AE201		Ud	ACOMET. PROV. SANEAMT. A CASETA			
			Ud. Acometida provisional de saneamiento a casetas de obra.			
U42AE201	1,00	ud	Acometida prov. saneamt. a caseta	68,90	68,90	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	69,00	4,83	
			TOTAL PARTIDA.....			73,73

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SETENTA Y TRES EUROS con SETENTA Y TRES CÉNTIMOS

D41GG310		Ud	CUADRO SECUNDARIO INT. DIF. 30 mA			
			Ud. Armario tipo PLT2 de dos cuerpos y hasta 26 kW con protección, compuesto por: Dos armarios para un abonado trifásico; brida de unión de cuerpos; contador activa 30-90A; caja IPC-4M practicable; Int.Gen.Aut.4P 40A-U; IGD.4P 40A 0,03A; Int.Gen.Dif.2P 40A 0,03A; Int.Aut.4P 32A-U; Int.Aut.3P 32A-U; Int.Aut.3P 16A-U; Int.Aut.2P 32A-U; 2Int.Aut.16A-U; toma de corriente Prisinter c/interruptor IP 447,3P+N+T 32A con clavija; toma Prisinter IP 447,3P+T 32A c/c; toma Prisinter IP 447,3P+T 16A c/c; dos tomas Prisinter IP 447,2P+T 16A c/c; cinco bornas DIN 25 mm², i/p.p de canaleta, borna tierra, cableado y rótulos totalmente instalado.			
U01AA007	0,10	h	Oficial primera	16,52	1,65	
U01AA009	0,10	h	Ayudante	14,63	1,46	
U42GE750	1,00	ud	Cuadro secundario de obras.	200,43	200,43	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	204,00	14,28	
			TOTAL PARTIDA.....			217,82

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS DIECISIETE EUROS con OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS

D41AG801		Ud	BOTIQUIN DE OBRA			
			Ud. Botiquín de obra instalado.			
U42AG801	1,00	ud	Botiquín de obra	21,65	21,65	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	22,00	1,54	
			TOTAL PARTIDA.....			23,19

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTITRES EUROS con DIECINUEVE CÉNTIMOS

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 75 de 79
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-030-00646)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
SUBCAPÍTULO 13.04 SEÑALIZACIONES						
D41CC230		Ml	CINTA DE BALIZAMIENTO ROJA/BLANCA			
			Ml. Cinta corrida de balizamiento plástica pintada a dos colores roja y blanca, incluso colocación y desmontado.			
U01AA011	0,10	h	Peón suelto	14,43	1,44	
U42CC230	1,00	m	Cinta de balizamiento reflec.	0,09	0,09	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	2,00	0,14	
			TOTAL PARTIDA.....			1,67

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS

D41CA260		Ud	CARTEL COMBINADO 100X70 CM.			
			Ud. Cartel combinado de advertencia de riesgos de 1,00x0,70 m. sin soporte metálico, incluso colocación y desmontado.			
U01AA011	0,15	h	Peón suelto	14,43	2,16	
U42CA260	1,00	ud	Cartel combinado de 100x70 cm	19,15	19,15	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	21,00	1,47	
			TOTAL PARTIDA.....			22,78

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIDOS EUROS con SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS

D41CE001		Ud	BOYAS INTERMITENTES C/CÉLULA			
			Ud. Boya Nightflasher 5001 con carcasa de plástico y pieza de anclaje, con célula fotoeléctrica y dos pilas, incluso colocación y desmontado. (5 usos).			
U01AA011	0,05	h	Peón suelto	14,43	0,72	
U42CE001	0,33	ud	Célula fotoeléctrica.	27,56	9,09	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	10,00	0,70	
			TOTAL PARTIDA.....			10,51

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIEZ EUROS con CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS

D41CA012		Ud	SEÑAL TRIANGULAR CON SOPORTE			
			Ud. Señal de peligro tipo triangular normalizada, con soporte metálico de hierro galvanizado 80x40x2 mm y 1,3 m de altura incluso parte proporcional de apertura de pozo, hormigónado, colocación y desmontado. (3 usos).			
U01AA011	0,30	h	Peón suelto	14,43	4,33	
U42CA025	0,33	ud	Señal triangular de 70 cm de lado	89,29	29,47	
U42CA501	0,33	ud	Soporte metálico para señal	15,48	5,11	
A02BP510	0,06	m³	HORMIGÓN HNE-20/P/40 elab. obra	69,51	4,17	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	43,00	3,01	
			TOTAL PARTIDA.....			46,09

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y SEIS EUROS con NUEVE CÉNTIMOS

D41CA016		Ud	SEÑAL CIRCULAR CON SOPORTE			
			Ud. Señal de obligatoriedad tipo circular de D=600 mm normalizada, con soporte metálico de hierro galvanizado 80x40x2 mm y 1,3 m de altura incluso parte proporcional de apertura de pozo, hormigónado, colocación y desmontado. (3 usos).			
U01AA011	0,30	h	Peón suelto	14,43	4,33	
U42CA001	0,33	ud	Señal circular D=600 mm	83,85	27,67	
U42CA501	0,33	ud	Soporte metálico para señal	15,48	5,11	
A02BP510	0,06	m³	HORMIGÓN HNE-20/P/40 elab. obra	69,51	4,17	
%CI	7,00	%	Costes indirectos..(s/total)	41,00	2,87	
			TOTAL PARTIDA.....			44,15

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y CUATRO EUROS con QUINCE CÉNTIMOS

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 76 de 79
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-030-00646)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

RESUMEN DE PRESUPUESTO

REMODELACIÓN DE LOCAL. CENTRO ASISTENCIAL ASEPEYO EN POZOBLANCO

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
I	DEMOLICIONES	1.636,84	0,87
IV	IMPERMEABILIZACIONES Y AISLAMIENTOS	4.688,41	2,49
VI	ALBAÑILERIA	38.028,47	20,23
VII	SOLADOS Y ALICATADOS	36.060,94	19,18
VIII	APLACADOS, CANTERIA Y PIEDRA ARTIFICIAL	9.794,51	5,21
IX	CARPINTERIA MADERA	13.973,15	7,43
X	CARPINTERIA METALICA Y CERRAJERIA	29.017,06	15,43
XI	VIDRIOS	6.880,24	3,66
XII	PINTURAS Y ACABADOS	29.256,03	15,56
XIII	REDES DE SANEAMIENTO	537,52	0,29
XIV	INSTALACION DE FONTANERIA	14.425,14	7,67
XXIV	CONTROL DE CALIDAD	368,65	0,20
XXV	GESTION DE RESIDUOS	564,00	0,30
XXVI	SEGURIDAD Y SALUD	2.781,54	1,48
	TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	188.012,50	
	TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA	188.012,50	
	TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	188.012,50	

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOCE EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS

POZOBLANCO, a 19 de Diciembre de 2016.

El promotor	La dirección facultativa
ASEPEYO	Miguel Ángel Aláez Dueñas

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 77 de 79
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-030-00646)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

RESUMEN DE PRESUPUESTO

REMODELACIÓN DE LOCAL. CENTRO ASISTENCIAL ASEPEYO EN POZOBLANCO

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
I	DEMOLICIONES	1.636,84	0,87
IV	IMPERMEABILIZACIONES Y AISLAMIENTOS	4.688,41	2,49
VI	ALBAÑILERIA	38.028,47	20,23
VII	SOLADOS Y ALICATADOS	36.060,94	19,18
VIII	APLACADOS, CANTERIA Y PIEDRA ARTIFICIAL	9.794,51	5,21
IX	CARPINTERIA MADERA	13.973,15	7,43
X	CARPINTERIA METALICA Y CERRAJERIA	29.017,06	15,43
XI	VIDRIOS	6.880,24	3,66
XII	PINTURAS Y ACABADOS	29.256,03	15,56
XIII	REDES DE SANEAMIENTO	537,52	0,29
XIV	INSTALACION DE FONTANERIA	14.425,14	7,67
XXIV	CONTROL DE CALIDAD	368,65	0,20
XXV	GESTION DE RESIDUOS	564,00	0,30
XXVI	SEGURIDAD Y SALUD	2.781,54	1,48
	TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	188.012,50	
	13,00% Gastos generales	24.441,63	
	6,00% Beneficio industrial	11.280,75	
	SUMA DE G.G. y B.I.	35.722,38	
	TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA	223.734,88	
	TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	223.734,88	

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS con OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS

POZOBLANCO, a 19 de Diciembre de 2016.

El promotor

ASEPEYO

La dirección facultativa

Miguel Ángel Aláez Dueñas

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 78 de 79
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-030-00646)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

RESUMEN DE PRESUPUESTO

REMODELACIÓN DE LOCAL. CENTRO ASISTENCIAL ASEPEYO EN POZOBLANCO

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
I	DEMOLICIONES	1.636,84	0,87
IV	IMPERMEABILIZACIONES Y AISLAMIENTOS	4.688,41	2,49
VI	ALBAÑILERIA	38.028,47	20,23
VII	SOLADOS Y ALICATADOS	36.060,94	19,18
VIII	APLACADOS, CANTERIA Y PIEDRA ARTIFICIAL	9.794,51	5,21
IX	CARPINTERIA MADERA	13.973,15	7,43
X	CARPINTERIA METALICA Y CERRAJERIA	29.017,06	15,43
XI	VIDRIOS	6.880,24	3,66
XII	PINTURAS Y ACABADOS	29.256,03	15,56
XIII	REDES DE SANEAMIENTO	537,52	0,29
XIV	INSTALACION DE FONTANERIA	14.425,14	7,67
XXIV	CONTROL DE CALIDAD	368,65	0,20
XXV	GESTION DE RESIDUOS	564,00	0,30
XXVI	SEGURIDAD Y SALUD	2.781,54	1,48

TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		188.012,50
13,00% Gastos generales	24.441,63	
6,00% Beneficio industrial	11.280,75	
SUMA DE G.G. y B.I.		35.722,38
21,00% I.V.A.		46.984,32
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA		270.719,20
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL		270.719,20

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de DOSCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS DIECINUEVE EUROS con VEINTE CÉNTIMOS

POZOBLANCO, a 19 de Diciembre de 2016.

El promotor

ASEPEYO

La dirección facultativa

Miguel Ángel Aláez Dueñas

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 79 de 79
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY (Ref. 17-0000720-030-00646)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

PLIEGO DE CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS 3

CAPÍTULO I: CONDICIONES GENERALES 3
CAPÍTULO II: CONDICIONES DE LA OBRA 7
CAPÍTULO III: CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS MATERIALES ...11
CAPÍTULO IV: VARIACIONES DEL PROYECTO 20
CAPÍTULO V: TERMINACIÓN DE LA OBRA 21
CAPÍTULO VI: PLAZOS Y PRECIOS 25
CAPÍTULO I: NORMAS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO 26

INSTRUCCIONES DE USO Y MANTENIMIENTO 29

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 1 de 30
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-029-07907)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 2 de 30
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-029-07907)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

I.- El presente Pliego de Condiciones tiene por objeto regular las prescripciones técnicas particulares a que se deberá someter la ejecución de las obras a que se refiere el Proyecto de Ejecución del que forma parte.

II.- El desarrollo de las obras contratadas se regirá por las estipulaciones contenidas en el contrato que a dicho efecto se suscriba entre la Propiedad de la obra y el Contratista o Industrial responsable de la ejecución de las mismas. Dichas estipulaciones deberán en todo caso respetar las condiciones generales del presente Pliego de Condiciones.

El contenido de este Pliego de Condiciones deberá ser conocido por el Contratista o Industrial responsable de la ejecución de las obras, deberá firmar un ejemplar del mismo, que quedará en poder de la Propiedad de las obras.

III.- El presente Pliego de Condiciones se establece en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 28 – 3º del R.D. 1993/1995, de 7 de diciembre, que regula la colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

Y, en su contenido, este Pliego de Condiciones se inspira en los criterios establecidos en la normativa vigente en materia de Contratación de Estado, siempre que ello sea posible, teniendo en cuenta que las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social son entidades privadas que gestionan recursos de naturaleza pública.

IV.- El contenido del presente Pliego de Condiciones se refiere a las siguientes cuestiones:

Capítulo I.- CONDICIONES GENERALES

1.1.- Dirección de la Obra

El "Facultativo Director de la obra" (en lo sucesivo "Director") es la persona designada por la Propiedad, con titulación adecuada y suficiente, directamente responsable de la comprobación y vigilancia de la correcta realización de la obra contratada.

Para el desempeño de su función podrá contar con colaboradores a sus órdenes, que desarrollarán su labor en función de las atribuciones

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 3 de 30
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-029-07907)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

derivadas de sus títulos profesionales o de sus conocimientos específicos y que integrarán la "Dirección de la obra" (en lo sucesivo "Dirección").

1.2.- Contratista

Se entiende por "Contratista" la parte contratante obligada a ejecutar la obra.

Para que el Contratista pueda subcontratar alguna parte de la obra con otras empresas, deberá obtener la previa conformidad de la Propiedad; y, en su caso, el Contratista será directamente responsable ante la Propiedad de la ejecución de tales obras, así como de las responsabilidades solidarias o subsidiarias de cualquier clase que pudieran derivarse de la actividad de las empresas subcontratistas.

Se entiende por "Delegado de obra del contratista" (en lo sucesivo "Delegado") la persona designada expresamente por el contratista y aceptada por la Propiedad, con capacidad suficiente para:

- Ostentar la representación del contratista cuando sea necesaria su actuación o presencia, así como en otros actos derivados del cumplimiento de las obligaciones contractuales, siempre en orden a la ejecución y buen marcha de las obras.

- Organizar la ejecución de la obra e interpretar y poner en práctica las órdenes recibidas de la dirección.

- Proponer a ésta o colaborar con ella en la resolución de los problemas que se planteen durante la ejecución.

1.3.- Oficina de Obra del Contratista

El contratista deberá instalar antes del comienzo de las obras, y mantener durante la ejecución del contrato, una "oficina de obra" en el lugar que considere más apropiado, previa conformidad del Director.

El contratista deberá necesariamente conservar en ella copia autorizada de los documentos contractuales del proyecto o proyectos base del contrato y el "Libro de Ordenes"; a tales efectos, la Propiedad suministrará a aquél una copia de aquellos documentos antes de la fecha en que tenga lugar la comprobación del replanteo.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 4 de 30
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-029-07907)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

El contratista no podrá proceder al cambio o traslado de la oficina de obras sin previa autorización de la dirección.

1.4.- Ordenes al Contratista

El "Libro de Ordenes" será diligenciado previamente por el servicio técnico correspondiente de la Propiedad, se abrirá en la fecha de comprobación del replanteo y se cerrará en la de la recepción definitiva.

Durante dicho lapso de tiempo estará a disposición de la dirección, que, cuando proceda, anotará en él las órdenes, instrucciones y comunicaciones que estime oportunas autorizándolas con su firma.

El contratista estará también obligado a transcribir en dicho libro, por sí o por medio de su delegado cuantas órdenes o instrucciones reciba por escrito de la Dirección, y a firmar, a los efectos procedentes, el oportuno acuse de recibo, sin perjuicio de la necesidad de una posterior autorización de tales transcripciones por la Dirección, con su firma, en el libro indicado.

Efectuada la recepción definitiva, el "Libro de Ordenes" pasará a poder de la Propiedad, si bien podrá ser consultado en todo momento por el contratista.

1.5.- Libro de Incidencias de la Obra

El contratista está obligado a dar a la Dirección las facilidades necesarias para la recogida de los datos de toda clase que sean necesarios para que la Propiedad pueda llevar correctamente un "Libro de Incidencias de la obra", cuando así lo decidiese.

1.6.- Obligaciones Sociales del Contratista

El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo.

a) En materia de Seguridad e Higiene el contratista deberá constituir el órgano necesario con función específica de velar por el cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre seguridad e higiene en el trabajo y designará el personal técnico de seguridad que asuma las obligaciones correspondientes en el centro de trabajo.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 5 de 30
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-029-07907)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

El incumplimiento de estas obligaciones por parte del contratista, o la infracción de las disposiciones sobre seguridad por parte del personal técnico designado por él, no implicará responsabilidad alguna para la Propiedad contratante.

La misma exoneración de responsabilidad de la Propiedad se dará en los supuestos de incumplimiento de normar de Seguridad e Higiene por parte de las posibles empresas subcontratistas, en cuyo caso la responsabilidad solidaria o subsidiaria que por Ley proceda se ciñe al Contratista exclusivamente.

b) En materia de normativa de empleo y desempleo, los posibles incumplimientos por parte del Contratista o – en su caso – subcontratistas no suponen responsabilidad alguna para la Propiedad de las obras.

c) En materia de Seguridad Social, el Contratista deberá demostrar a la Propiedad al comienzo de las obras, que todo el personal ocupado por el mismo figura incluido en el Libro de Matrícula del Personal y ha sido dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social; y, mensualmente, deberá demostrar asimismo a la Propiedad que se halla al corriente en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social.

En caso de haber subcontratado parte de las obras, el Contratista es el único responsable solidario o subsidiario por los eventuales incumplimientos cometidos por las empresas subcontratistas.

d) En materia de obligaciones laborales del Contratista, la Propiedad de la obra queda exenta de cualquier responsabilidad por el eventual incumplimiento de tales obligaciones.

En caso de incumplimientos cometidos por los subcontratistas, la responsabilidad legal solidaria o subsidiaria recae exclusivamente sobre el Contratista.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 6 de 30
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-029-07907)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

Capítulo II.- CONDICIONES DE LA OBRA

2.1.- Conservación de la Obra

El contratista está obligado no sólo a la ejecución de la obra, si no también a su conservación hasta la recepción definitiva. La responsabilidad del contratista, por faltas que en la obra puedan advertirse, se extiende al supuesto de que tales faltas se deben exclusivamente a un indebida o defectuosa conservación de las unidades de obra, aunque éstas hayan sido examinadas y encontradas conformes por la Dirección, inmediatamente después de su construcción o en cualquier otro momento dentro del periodo de vigencia del contrato.

2.2.- Señalización de la Obra

El contratista está obligado a instalar las señales precisas para indicar el acceso a la obra, la circulación en la zona que ocupan los trabajos y los puntos de posible peligro debido a la marcha de aquéllos, tanto en dicha zona como en sus lindes o inmediaciones.

El contratista cumplirá las órdenes que reciba por escrito de la Dirección acerca de instalación de señales complementarias o modificación de las que haya instalado.

Los gastos que origine la señalización se abonarán en la forma que establezcan los pliegos particulares de la obra; en su defecto, serán de cuenta del contratista.

2.3.- Acta de Comprobación del Replanteo

El acta de comprobación del replanteo reflejará la conformidad o disconformidad del mismo respecto de los documentos contractuales del proyecto, con especial y expresa referencia a las características geométricas de la obra, a la autorización para la ocupación de los terrenos necesarios y a cualquier punto que pueda afectar al cumplimiento del contrato.

Caso de que el contratista, sin formular reservas sobre la viabilidad del proyecto, hubiera hecho algunas observaciones que puedan afectar a la ejecución de la obra, el Director, consideradas tales observaciones, decidirá iniciar o suspender el comienzo de la obra, justificándolo en la propia acta.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 7 de 30
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-029-07907)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

La presencia del contratista en el acto de comprobación del replanteo podrá suplirse por la de un representante debidamente autorizado, quién asimismo suscribirá el acta correspondiente.

Un ejemplar del acta se remitirá a la Propiedad de la Obra, otro se entregará al contratista y un tercero a la Dirección.

2.4.- Ensayos y análisis de los Materiales y Unidades de Obra

La Dirección puede ordenar que se verifiquen los ensayos y análisis de materiales y unidades y unidades de obra que en cada caso resulten pertinentes y los gastos que se originen serán de cuenta del contratista hasta un importe máximo del 1 por 100 del presupuesto de la obra.

La misma Dirección fijará el número, forma y dimensiones y demás características que deben reunir las muestras y probetas para ensayo y análisis, caso de que no exista disposición general al efecto.

2.5.- Obras defectuosas o mal ejecutadas

Hasta que tenga lugar la recepción definitiva, el contratista responderá de la ejecución de la obra contratada y de las faltas que en ella hubiera, sin que sea eximente ni le dé derecho alguno la circunstancia de que los representantes de la Propiedad hayan examinado o reconocido durante su construcción, las partes y unidades de la obra o los materiales empleados, ni que hayan sido incluidos éstos y aquéllas en las mediciones y certificaciones parciales.

El contratista quedará exento de responsabilidad cuando la obra defectuosa o mal ejecutada sea consecuencia inmediata y directa de una orden de la Propiedad o vicios del proyecto.

2.6.- Demolición y Reconstrucción de las obras defectuosas o mal ejecutadas

Si se advierten vicios o defectos en la construcción o se tienen razones fundadas para creer que existen ocultos en la obra ejecutada, la Dirección ordenará, durante el curso de la ejecución y siempre antes de la recepción definitiva, la demolición y reconstrucción de las unidades de obra en que se den aquellas circunstancias o las acciones precisas para comprobar la existencia de tales defectos ocultos.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 8 de 30
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-029-07907)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

Si la Dirección ordena la demolición y reconstrucción por advertir vicios o defectos patentes en la construcción, los gastos de esas operaciones serán de cuenta del contratista, con derecho de éste a reclamar ante la Propiedad en el plazo de diez días, contados a partir de la notificación escrita de la Dirección.

En el caso de ordenarse la demolición y reconstrucción de unidades de obra por creer existentes en ellas vicios o defectos ocultos, los gastos incumbirán también al contratista, si resulta comprobada la existencia real de aquellos vicios o defectos; caso contrario correrán a cargo de la Propiedad.

Si la Dirección estima que las unidades de obra defectuosas y que no cumplen estrictamente las condiciones del contrato son, sin embargo, admisibles, puede proponer a la Propiedad contratante la aceptación de las mismas, con la consiguiente rebaja de los precios. El contratista queda obligado a aceptar los precios rebajados y fijados por la Propiedad, a no ser que prefiera demoler y reconstruir las unidades defectuosas por cuenta y con arreglo a las condiciones del contrato.

2.7.- Mediciones

La Dirección realizará mensualmente y en la forma que establezca el contrato celebrado con el contratista, la medición de las unidades de obre ejecutadas durante el periodo de tiempo anterior.

El contratista o su delegado podrán presenciar la realización de tales mediciones.

Para las obras o partes de obras cuyas dimensiones y características hayan de quedar posterior y definitivamente ocultas, el contratista está obligado a avisar a la Dirección con la suficiente antelación, a fin de que ésta pueda realizar las correspondientes mediciones y toma de datos, levantando los planos, que las definan, cuya conformidad suscribirá el contratista o su delegado.

A falta del aviso anticipado, cuya existencia corresponde probar al contratista, queda éste obligado a aceptar las decisiones de la Propiedad sobre el particular.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 9 de 30
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-029-07907)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

2.8.- Relaciones Valoradas

La Dirección, tomando como base las mediciones de las unidades de obra ejecutadas a que se refiere el artículo anterior y los precios contratados, redactará mensualmente la correspondiente relación valorada al origen.

No podrá omitirse la redacción de dicha relación valorada mensual por el hecho de que, en algún mes, la obra realizada haya sido de pequeño volumen o incluso nula, a menos que la Propiedad hubiese acordado la suspensión de la obra.

La obra ejecutada ser valorará a los precios de ejecución material que figuran en letra en el cuadro de precios unitarios del proyecto para cada unidad de obra y a los precios de las nuevas unidades de obra no previstas en el contrato que hayan sido debidamente autorizadas y teniendo en cuanto lo prevenido en el presente pliego para abono de obras defectuosas, materiales acopiados, partidas alzadas y abonos a cuenta del equipo puesto en obra.

Al resultado de la valoración, obtenido en la forma expresada en al párrafo anterior, se le aumentarán los porcentajes adoptados para formar el presupuesto de contrata y la cifra que resulte se multiplicará por el coeficiente de adjudicación, obteniendo así la relación valorada mensual.

2.9.- Certificaciones

Las certificaciones se expedirán tomando como base la relación valorada y se tramitarán por el Director en los siguientes diez días del periodo a que correspondan.

2.10.- Precios

Todos los trabajos, medios auxiliares y materiales que sean necesarios para la correcta ejecución y acabado de cualquiera unidad de obra, se considerarán incluidos en el precio de la misma, aunque no figuren todos ellos especificados en la descomposición o descripción de los precios.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 10 de 30
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-029-07907)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

Capítulo III.- CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS MATERIALES

3.1.- Conglomerantes y aditivos: Cementos

El cemento elegido cumplirá las prescripciones de la Normativa.

Así mismo, el cemento elegido será capaz de proporcionar al mortero y hormigón las condiciones exigidas en los apartados correspondientes del presente Pliego.

3.2.- Conglomerantes y aditivos: Yesos y escayolas

Cumplirá la Normativa Técnica.

3.3.- Conglomerantes y aditivos: Agua a emplear en morteros y hormigones

Podrán ser empleadas como norma general todas las aguas aceptadas en la práctica habitual, debiéndose analizar aquellas que no posean antecedentes concretos y ofrezcan dudas en su composición y puedan alterar las propiedades exigidas a morteros y hormigones.

3.4.- Materiales pétreos y cerámicos: Piedra natural

Las piedras serán compactas, homogéneas y tenaces, siendo preferibles las de grano fino.
Carecerán de grietas o pelos, coqueras, restos orgánicos, nódulos o riñones, blandones, gabarros y no deberán estar atronadas por causa de los explosivos empleados en su tracción.
Deberá tener la resistencia adecuada a las cargas permanentes o accidentales que sobre ella hayan de actuar. No serán absorbentes, permeables o heladizas, reuniendo buenas condiciones de adherencia y de labra.
Las piedras que tengan cualquiera de los defectos mencionados serán desechadas.

3.5.- Materiales pétreos y cerámicos: Ladrillos de arcilla cocida

Cumplirán lo especificado con las calidades, medidas y resistencias mínimas que se fijan en la Normativa.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 11 de 30
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-029-07907)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

3.6.- Materiales pétreos y cerámicos: Bovedillas cerámicas para forjados

Deberán ser homogéneas, uniformes de textura compacta, carecer de grietas, coqueras, planos de exfoliación y materias extrañas que puedan disminuir su resistencia y duración o ataquen al hierro, mortero y hormigón. También serán inalterables al agua.

3.7.- Materiales pétreos y cerámicos: Baldosas cerámicas para pavimentos y revestimientos

Deberán cumplir las Normas.

3.8.- Materiales pétreos y cerámicos: Áridos a emplear en morteros y hormigones

Cumplirán las condiciones establecidas en la Instrucción para el Proyecto y la Ejecución de Obras de Hormigón Armado y en Masa.

3.9.- Prefabricados de cemento y yeso: Placas y paneles prefabricados de yeso

En sus caras no se apreciarán fisuras, concavidades, abolladuras o asperezas y admitirán ser cortadas con facilidad. Sus caras serán planas, con una desviación máxima respecto al plano teórico de tres milímetros (3 mm).

3.10.- Aceros: Barras lisas y corrugadas para hormigón

Los diámetros nominales se ajustarán a la serie siguiente: 4, 5, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 20, 25, 32, 40 y 50 mm.
Las barras no presentarán defectos superficiales, grietas ni sopladuras.
La sección equivalente no será inferior al 95% de la sección nominal, en diámetros no mayores de 25 mm; ni al 96% en diámetros superiores.

3.11.- Aceros: Mallas electrosoldadas

Los diámetros nominales de los alambres, lisos o corrugados, empleados en las mallas electrosoldadas se ajustarán a la serie siguiente:
4, 4.5, 5, 5.5, 6, 6.5, 7, 7.5, 8, 8.5, 9, 9.5, 10, 11, 12, 13, 14 mm.
Las barras y alambres no presentarán defectos superficiales, grietas ni sopladuras.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 12 de 30
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-029-07907)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

3.12.- Aceros: Acero laminado para estructuras

Norma Básica de edificación NBE-EA-95 "acero laminado para estructuras de edificación".

3.13.- Aceros: Tubos

Los tubos, uniones y piezas, deberán estar perfectamente terminados, sin defectos superficiales.
Los tubos serán rectos y cilíndricos dentro de las tolerancias admitidas. Sus bordes extremos estarán perfectamente limpios y a escuadra con el eje del tubo y la superficie interior perfectamente lisa. Los tubos o piezas cuyos defectos sean corregibles, sólo podrán repararse con la previa aprobación del Director.

3.14.- Metales no férricos y aleaciones: Perfiles de aluminio

Los perfiles deberán presentar un acabado uniforme y estarán libres de defectos superficiales o internos que puedan resultar perjudiciales para el uso a que vayan destinados.
No se permitirán tratamientos tendentes a enmascarar defectos que no sean superficiales. Dichos defectos se podrán eliminar siempre que se respeten las tolerancias dimensionales.

3.15.- Metales no férricos y aleaciones: Tuberías de cobre para fontanería y calefacción

Los tubos se presentarán limpios y brillantes con las superficies exterior e interior exentas de rayas, hojas, picaduras, burbujas, grietas, trazas de estirado, etc., que puedan afectar desfavorablemente su servicio.
Se tolerarán, no obstante, defectos puramente locales de profundidad menor de la décima parte del espesor de pared, y decoloraciones propias del proceso de fabricación.

3.16.- Materiales bituminosos: Alquitranes, betunes y emulsiones asfálticas

Los alquitranes para pavimentaciones deberán presentar un aspecto homogéneo y estar prácticamente exentos de agua, de modo que no formen espuma cuando se calienten a temperatura de empleo.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 13 de 30
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-029-07907)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

3.17.- Materiales bituminosos: Láminas asfálticas

Las láminas serán estancas al agua.
Las láminas deberán tener una superficie uniforme y estar libres de defectos tales como agujeros, bordes desgarrados o no rectilíneos, roturas, grietas, protuberancias y hendiduras.
En láminas con armadura, esta deberá estar inserta de forma que las uniones entre láminas puedan realizarse correctamente por los mismos procedimientos que en las láminas simples de igual material de base.
En el caso particular de un empleo en contacto con agua potable, las láminas deberán cumplir la legislación sanitaria vigente.

3.18.- Materiales poliméricos: Tubos de material termoplástico, PVC y Polietileno

Los tubos, piezas especiales y demás accesorios, deberán poseer las cualidades que requieran las condiciones de servicio de la obra prevista en el proyecto, tanto en el momento de la ejecución de las obras como a lo largo de toda la vida útil para la que han sido proyectadas. Las características o propiedades de los tubos y accesorios deberán satisfacer, con el coeficiente de seguridad correspondiente, los valores exigidos en el Proyecto, y en particular los relativos a temperatura, esfuerzos mecánicos, agentes agresivos, exposición a la intemperie, fuego, desprendimiento de sustancias contaminantes y aislamiento.

3.19.- Materiales poliméricos: Láminas vinílicas para pavimentos

Cumplirá la Normativa Técnica.

3.20.- Pinturas

Cumplirá la Normativa Técnica.

3.21.- Maderas: Condiciones Generales

La madera para entibaciones, apeos, cimbras, andamios, encofrados, demás medios auxiliares y carpintería de armar y de taller, deberá cumplir las condiciones siguientes:
Proceder de troncos sanos apeados en sazón.
Haber sido desecada, por medios naturales o artificiales durante el tiempo necesario hasta alcanzar el grado de humedad preciso para las condiciones de uso a que se destine.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 14 de 30
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-029-07907)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

No presentar signo alguno de putrefacción, atronaduras, carcomas o ataque de hongos.
Estar exento de grietas, lupias y verrugas, manchas o cualquier otro defecto que perjudique su solidez y resistencia. En particular, contendrá el menor número posible de nudos, los cuales, en todo caso, tendrán un espesor inferior a la séptima parte (1/7) de la menor dimensión de la pieza.
Tener sus fibras rectas y no reviradas y paralelas a la mayor dimensión de la pieza.
Dar sonido claro por repercusión.
No se permitirá en ningún caso madera sin descortezar ni siquiera en las entibaciones o apeos.
Las dimensiones y forma de la madera serán, en cada caso, las adecuadas para garantizar la resistencia de los elementos de la construcción en madera. Cuando se trate de las construcciones de carácter definitivo se ajustarán a las definidas en los Planos o las aprobadas por el Director.
La madera de construcción escuadrada será al hilo, cortada a sierra y de aristas vivas y llenas.

3.22.- Maderas: Encofrados y cimbras

Tendrá la suficiente rigidez para soportar sin deformaciones perjudiciales las acciones de cualquier naturaleza que puedan producirse en la puesta en obra y vibrado del hormigón.
La madera para encofrados será preferiblemente de especies resinosas, y de fibra recta. La madera aserrada se ajustará, como mínimo, a la clase 1/80, según la Norma.
Según sea la calidad exigida a la superficie del hormigón, las tablas para el forro o tablero de los encofrados será:
a) Machihembrada
b) Escuadrada con sus aristas vivas y llenas, cepillada y en bruto.
Sólo se emplearán tablas de madera cuya naturaleza y calidad o cuyo tratamiento o revestimiento garantice que no se producirán ni alabeos ni hinchamientos que puedan dar lugar a fugas de material fino del hormigón fresco, o a imperfecciones en los paramentos.
Las tablas para forros o tableros de encofrados estarán exentas de sustancias nocivas para el hormigón fresco y endurecido o que manchen o coloreen los paramentos.

3.23.- Maderas: Carpintería de armar

Deberá ser escuadrada y desprovista de nudos.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 15 de 30
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-029-07907)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

La humedad de las piezas será inferior al 15%.
La madera usada en elementos estructurales inferiores poseerá una durabilidad natural o conferida tal que la haga inatacable por los hongos e insectos durante la obra, sin necesidad de mantenimiento.
Las maderas expuestas a la intemperie poseerán una durabilidad natural de al menos igual a la que presente el pino "sylvestris".
No se usarán en piezas expuestas a la intemperie maderas que sean resistentes a la impregnación y no sean durables o muy durables.
Las piezas de madera estarán exentas de fracturas por compresión.
La madera para carpintería de armar deberá satisfacer el ensayo de arranque de tornillos descrito en la norma UNE 56 804.

3.24.- Maderas: Madera para carpintería de taller

Deberá ser escuadrada y estar exenta de alabeos, fendas y acebolladuras.
Cuando la carpintería vaya a ser barnizada, la madera tendrá las fibras con apariencia regular y estará exenta de azulado en un 15% de la superficie de la cara.
Los nudos serán sanos, no pasantes y con diámetros menores de quince milímetros (15 mm) distando entre sí trescientos milímetros (300 mm) como mínimo.
Se podrá sustituir los nudos no sanos por piezas de madera encoladas, siempre que el nudo no tenga un diámetro mayor que la mitad del ancho de la cara de la pieza.

3.25.- Vidriería

El vidrio deberá resistir sin iniciarse la acción del aire, de la humedad y del calor, solos o conjuntamente, del agua fría o caliente y de los agentes químicos a excepción del ácido fluorhídrico.
No deberá amarillear bajo la acción de la luz solar, será homogéneo, sin presentar manchas, burbujas, nubes u otros defectos.
El vidrio estará cortado con limpieza, sin presentar asperezas, cortes ni ondulaciones en los bordes, el espesor será uniforme en toda su extensión.

3.26.- Aislantes

Las características exigibles: conductividad térmica, densidad aparente, permeabilidad al vapor absorción de agua por volumen, absorción acústica, etc., cumplirán lo especificado por las Normas.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 16 de 30
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-029-07907)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

3.27.- Albañilería y cantería: Fábricas de ladrillo

A. Materiales

Ladrillos: Cumplirán el apartado correspondiente de este Pliego.
Mortero: Cumplirá el apartado correspondiente de este Pliego.

B. Ejecución

Se cumplirá lo establecido en la Norma "Muros resistentes de fábrica de ladrillo".
Tras el replanteo de las fábricas a realizar, las dimensiones estarán dentro de las tolerancias admitidas.
Los ladrillo estarán húmedos en el momento de su puesta en la ejecución de la fábrica.
Los ladrillos se colocarán según el aparejo que determine el Proyecto, siempre a restregón y sin moverlos después de efectuada la operación.
Las juntas quedarán totalmente llenas de mortero.
Las fábricas se levantarán por hiladas horizontales, salvo cuando dos partes hayan de levantarse en épocas distintas, en cuyo caso la primera se dejará escalonada.
Las fábricas recientemente ejecutadas se protegerán de la lluvia con material impermeable. En caso de producirse heladas se revisarán las partes más recientes y se demolerán si están dañadas, no realizándose partes nuevas si continúa helando en ese momento. En caso de fuerte calor o sequedad, se mantendrá húmeda la fábrica a fin de evitar una rápida y perjudicial desecación del agua del mortero.
Los encuentros de esquinas o con otros muros se harán mediante enjarjes en todo su espesor y en todas las hiladas. El cerramiento quedará plano y aplomado, y tendrá una composición uniforme en toda su altura.
Deberá dejarse una holgura de dos centímetros (2 cm) entre la hilada superior y el forjado o arriostramiento horizontal, que se rellenará de mortero veinticuatro horas (24 h) después.

Las barreras antihumedad cumplirán la Norma. Se colocarán sobre superficie limpia y lisa de forma continua, con solapos mínimos de siete centímetros (7 cm).
Las barreras en arranque sobre cimentación se colocarán al menos una hilada por debajo del primer elemento estructural horizontal y a una altura mínima sobre el nivel del terreno de treinta centímetros (30 cm).
Las barreras en cámara se adaptarán a la pendiente formada con el mortero, dejando sin rellenar una llaga cada metro y medio (1,5 m) en la primera hilada apoyada sobre la lámina.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 17 de 30
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-029-07907)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

C. Control y criterios de aceptación y rechazo

Se ajustarán a lo especificado en los artículos anteriores.

Los materiales o unidades de obra que no se ajusten a lo especificado, deberán ser retirados de la obra o, en su caso, demolida o reparada la parte de obra afectada.

3.28.- Albañilería y cantería: Tabiques de ladrillo

A. Materiales

Ladrillos: Cumplirá el apartado correspondiente de este Pliego.

Mortero: Cumplirá el apartado correspondiente de este Pliego.

B. Ejecución

Tras el replanteo de las fábricas a realizar, las dimensiones estarán dentro de las tolerancias admitidas.

Los ladrillos estarán húmedos en el momento de su puesta en la ejecución de la fábrica.

Los ladrillos se colocarán según el aparejo que determine el Proyecto, siempre a restregón y sin moverlos después de efectuada la operación.

Las juntas quedarán totalmente llenas de mortero.

Las fábricas se levantarán por hiladas horizontales, salvo cuando dos partes hayan de levantarse en épocas distintas, en cuyo caso la primera se dejará escalonada.

Las fábricas recientemente ejecutadas se protegerán de la lluvia con material impermeable. En caso de producirse heladas se revisarán las partes más recientes y se demolerán si están dañadas, no realizándose partes nuevas si continúa helando en ese momento. En caso de fuerte calor o sequedad, se mantendrá húmeda la fábrica a fin de evitar una rápida y perjudicial desecación del agua del mortero.

Los encuentros de esquinas o con otros muros se harán mediante enjarjes en todo su espesor y en todas las hiladas. El cerramiento quedará plano y aplomado, y tendrá una composición uniforme en toda su altura.

Deberá dejarse una holgura de dos centímetros (2 cm) entre la hilada superior y el forjado o arriostramiento horizontal, que se rellenará de mortero veinticuatro horas (24 h) después.

Las barreras antihumedad cumplirán la Norma. Se colocarán sobre superficie limpia y lisa de forma continua, con solapos mínimos de siete centímetros (7 cm).

Las barreras en arranque sobre cimentación se colocarán al menos una hilada por debajo del primer elemento estructural horizontal y a una altura mínima sobre el nivel del terreno de treinta centímetros (30 cm).

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 18 de 30
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-029-07907)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

Las barreras en cámara se adaptarán a la pendiente formada con el mortero, dejando sin rellenar una llaga cada metro y medio (1,5 m) en la primera hilada apoyada sobre la lámina.
No coincidirán las juntas verticales de dos hiladas sucesivas.
Los tabiques no serán solidarios con elementos estructurales.
Las rozas para empotramiento de conductos se realizarán sin degollar los tabiques.

C. Control y criterios de aceptación y rechazo

Se ajustarán a lo especificado en los artículos anteriores. Los materiales o unidades de obra que no se ajusten a lo especificado, deberán ser retirados de la obra, o en su caso, demolida o reparada la parte de obra afectada.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 19 de 30
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-029-07907)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

Capítulo IV.- VARIACIONES DEL PROYECTO:

4.1.- Ejecución de Modificaciones del Proyecto

Cuando sea necesario introducir modificaciones en el proyecto de las obras que rige el contrato, el Director redactará la oportuna propuesta integrada por los documentos que justifique, describan y valoren aquélla. La aprobación por la Propiedad requerirá la previa audiencia del contratista, y la autorización administrativa del incremento del gasto por parte de la Subdirección General del Seguimiento Presupuestario de la Seguridad Social, cuando proceda, así como la ejecución de un proyecto modificado y aprobado por la citada Subdirección General.

Una vez dicha aprobación se produzca, la Propiedad entregará al contratista copia de los documentos del proyecto que hayan sido objeto de nueva redacción motivada por variación en el número de unidades previsto o por la introducción de unidades nuevas. Estas copia serán autorizadas con la firma del Director.

4.2.- Precios de la Unidades de Obra no previstas en el Contrato

Cuando se juzgue necesario técnicamente emplear materiales o ejecutar unidades de obra que no figuren en el presupuesto del proyecto base del contrato, la propuesta del Director sobre los nuevos precios a fijar se basará –en cuanto resulte de aplicación- en los costes elementales fijados en la descomposición de los precios unitarios ingresados en el contrato y, en cualquier caso en los costes que correspondiesen a la fecha en que tuvo lugar la celebración del mismo.

Los nuevos precios, una vez aprobados por la Propiedad, se considerarán incorporados a todos los efectos a los cuadros de precios del proyecto que sirvió de base para el contrato.

4.3.- Sanciones al Contratista por daños y perjuicios en caso de resolución por causas imputables al mismo

En caso de resolución del contrato por causas imputables al contratista, la fijación y valoración de los daños y perjuicios causados se verificará por el Director y se resolverá por la Propiedad, previa audiencia del contratista.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 20 de 30
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-029-07907)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

Capítulo V.- TERMINACIÓN DE LA OBRA:

5.1.- Aviso de terminación de la Obra

El contratista o su delegado, con una antelación de cuarenta y cinco días hábiles, comunicará por escrito a la Dirección la fecha prevista para la terminación de la obra.

El Director, en caso de conformidad con la citada comunicación del contratista, la elevará con su informe, con una antelación de un mes respecto a la fecha de terminación de la obra, a la Propiedad, a los efectos de que ésta proceda al nombramiento de un representante para la recepción provisional.

5.2.- Recepción Provisional

El representante a que se refiere la cláusula anterior fijará la fecha de la recepción provisional y, a dicho objeto, citará por escrito al Director y al contratista o su delegado.

El contratista, bien personalmente o bien mediante delegación autorizada, tiene la obligación de asistir a las recepciones de la obra. Si por causas que le sean imputables no cumple esa obligación, no podrá ejercitar derecho alguno que pudiese derivar de su inasistencia y, en especial, la posibilidad de hacer constar en el acta reclamación alguna en orden al estado de la obra y a las previsiones que la misma establezca acerca de los trabajos que deba realizar en el plazo de garantía, sino solamente con posterioridad, en el plazo de diez días y previa alegación y justificación fehaciente de que su ausencia fue debida a causas que no le fueron imputables.

De la recepción provisional se extenderá acta en triplicado ejemplar que firmarán el representante de la Propiedad en la recepción, el Director y el contratista o su delegado, siempre que hayan asistido al acto de la recepción, retirando un ejemplar de dicha acta cada uno de los firmantes. Si el contratista o su delegado no han asistido a la recepción provisional, el representante de la Propiedad le remitirá, con acuse de recibo, un ejemplar del acta.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 21 de 30
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-029-07907)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

5.3.- Conservación de la Obra durante el plazo de garantía

El contratista procederá a la conservación de la obra durante el plazo de garantía con arreglo a lo previsto en el contrato de adjudicación de la obra y según las instrucciones que reciba de la Dirección, siempre de forma que tales trabajos no obstaculicen el uso público o el servicio correspondiente de la obra.

El contratista responderá de los daños o deterioros que puedan producirse en la obra durante el plazo de garantía, a no ser que pruebe que los mismos han sido ocasionados por el mal uso que de aquélla hubieran hecho los usuarios o la entidad propietaria y no al cumplimiento de sus obligaciones de vigilancia y policía de la obra; en dicho supuesto tendrá derecho a ser reembolsado el importe de los trabajos que deban realizarse para restablecer en la obra las condiciones debidas, pero no quedará exonerado de la obligación de llevar a cabo los citados trabajos.

5.4.- Medición General

El Director de la obra, citará con acuse de recibo, al contratista o a su delegado, fijando la fecha en que, en función del plazo establecido para la liquidación provisional de la obra ejecutada, ha de procederse a su medición general.

El contratista, bien personalmente o bien mediante delegación autorizada, tiene la obligación de asistir a la toma de datos y realización de la medición general que efectuará la Dirección. Si por causas que le sean imputables no cumple tal obligación, no podrá ejercitar reclamación alguna en orden al resultado de aquella medición ni acerca de los actos de la Propiedad que se basen en tal resultado, sin previa alegación y justificación fehaciente de imputabilidad de aquellas causas.

Para realizar la medición general se utilizarán como datos complementarios la comprobación de replanteo, los replanteos parciales y las mediciones efectuadas durante la ejecución de la obra, el Libro de Incidencias, si lo hubiera, el de Ordenes y cuantos otros estimen necesarios el Director y el contratista.

De dicho acto se levantará acta en triplicado ejemplar, que firmarán el Director y el contratista o su delegado, retirando un ejemplar cada uno de los firmantes y remitiendo el tercero el Director a la Propiedad contratante.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 22 de 30
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-029-07907)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

Si el contratista o su delegado no han asistido a la medición, la Dirección le remitirá con acuse de recibo un ejemplar del acta.

Las reclamaciones que estime oportuno hacer el contratista contra el resultado de la medición general las dirigirá por escrito a la Propiedad por conducto del Director, el cual las elevará a aquella con su informe.

5.5.- Liquidación Provisional

El Directo formulará la liquidación provisional aplicando al resultado de la medición general los precios y condiciones económicas del contrato.

Los reparos que estime oportunos hacer el contratista a la vista de la liquidación provisional los dirigirá, por escrito, a la Propiedad en la firma establecida en el último párrafo de la cláusula anterior y dentro del plazo de 10 días, pasado el cual se entenderá que se encuentra conforme con el resultado y detalles de la liquidación.

5.6.- Acta de Recepción Definitiva

El Director comunicará a la Propiedad, con una antelación mínima de un mes, la fecha de terminación del plazo de garantía, a los efectos de que aquélla proceda a la designación de un representante de la recepción definitiva, el cual fijará la fecha de celebración de la misma, citando por escrito al Director y al contratista o su delegado.

La asistencia del contratista a la recepción definitiva se regirá por idénticos principios, reglas y trámites que los expresados para la recepción provisional.

Del resultado del acto se extenderá acta en tantos ejemplares cuantos sean los comparecientes al mismo, quienes lo firmarán y retirarán un ejemplar cada uno.

Si del examen de la obra resulta que no se encuentra en las condiciones debidas para ser recibida con carácter definitivo, se hará constar así en el acta y se incluirán en ésta las oportunas instrucciones al contratista para la debida reparación de lo construido, señalándose un nuevo y último plazo para el debido cumplimiento de sus obligaciones; transcurrido el cual se volverá a examinar la obra con los mismos trámites y requisitos señalados, a fin de proceder a su recepción definitiva.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 23 de 30
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-029-07907)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

Si el contratista o su delegado no ha asistido a la recepción definitiva, el representante de la Propiedad le remitirá, con acuse de recibo, un ejemplar del acta.

5.7.- Incumplimiento del plazo para realizar la recepción definitiva

Si la recepción definitiva de la obra se efectuase pasado más de un mes después de la fecha de terminación del plazo de garantía y la demora fuera imputable a la Propiedad, ésta deberá abonar al contratista los gastos de conservación de la obra durante el tiempo que exceda del plazo citado si aquel solicita por escrito en cumplimiento de esta obligación.

A los efectos anteriores, cuando figure en el presupuesto una partida alzada para atender a los gastos de conservación durante el plazo de garantía, el gasto adicional a que se refiere el párrafo anterior se determinará aplicando a aquella partida alzada la misma proporción que haya entre la duración del plazo de garantía y el periodo de demora. De no existir partida alzada para estos fines, el importe de los gastos a abonar será fijado por la Propiedad, a propuesta justificada del contratista y previo informe del Directo, siempre que cuente con partida presupuestaria autorizada o en caso contrario, siempre que obtenga dicha autorización de la Dirección General de Régimen Económico de la Seguridad Social.

5.8.- Liquidación Definitiva

El Director redactará la liquidación definitiva en el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de la recepción definitiva, dando vista de la misma al contratista.

Los reparos que éste estime oportunos formular a la liquidación definitiva, deberán dirigirse por escrito a la Propiedad por conducto del Director, quién los elevará a aquélla con su informe. Si pasado el plazo de treinta días el contratista no ha contestado por escrito, con su aceptación o reparos, se entenderá que se encuentra conforme con el resultado y detalles de la liquidación.

La aprobación de ésta por la Propiedad será notificada al contratista.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 24 de 30
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-029-07907)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

Capítulo VI.- PLAZOS Y PRECIOS:

6.1.- Plazos

Las obras del presente proyecto tendrán un plazo de ejecución de 5 meses y medio, salvo que se pacte lo contrario a la hora de firmar el correspondiente contrato.

Dicho plazo comenzará a contar a partir del siguiente día del levantamiento del acta del replanteo, o del acta de comienzo de las obras.

Sin embargo siempre que por falta de permisos, licencias autorizaciones oficiales o particulares, no se comenzaran los trabajos o se suspendieran éstos, se considerará interrumpido el plazo por el tiempo que duren las causas que lo motivaron y los efectos que se hayan podido producir.

6.2.- Revisión de Precios

La obra se contrata sin derecho a revisión de precios.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 25 de 30
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-029-07907)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

Capítulo VII – NORMAS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Se considera al Contratista o Constructor encargado de la ejecución de las obras a que se refiere el presente Proyecto, enterado y con perfecto conocimiento de lo que dispone la ORDENANZA GENERAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO, aprobada por Orden Ministerial de 9 de Marzo de 1971, así como el vigente REGLAMENTO DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO EN LA INSDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, aprobado por Orden Ministerial de 20 de Mayo de 1952 y las Ordenes Complementarias de 19 de Diciembre de 1953 y 20 de Septiembre de 1966.

Así pues, se considera al Contratista obligado a cumplimentar lo reglamentado por las Ordenanzas anteriormente referidas, aún en el caso más desfavorable de que aquellas se hallen en contradicción con las especificaciones contenidas en cualquier documento de este Proyecto. De todas estas disposiciones y a título de recordatorio se hace hincapié los siguientes extremos:

Uso del casco reglamentario para todo el personal que interviene en la construcción.

Entibación obligatoria, para todas las zonas y paramentos de sótanos con más de 1,5 m de profundidad.

Obligación de construir visera perimetral en el primer techo, con su correspondiente barandilla, circundando todo el edificio y saliendo como mínimo 1,20 m sobre el máximo vuelo de los forjados superiores. En las zonas medianeras, la visera se dispondrá en el primer techo que rebase el edificio colindante, debiendo obtenerse de su correspondiente propiedad el permiso para su construcción. En el caso de no ser obtenido el permiso de referencia, deberá hacerse constancia por escrito de ello.

Obligación para todo operario que vaya a trabajar a menos de 1 m del borde exterior o interior recayente a patio y por encima de los 3 m contados desde el nivel de calzada, del uso del cinturón de seguridad, que deberá estar bien atado al pilar más próximo.

Esta obligación recaerá también a todos aquellos obreros (incluso encofradores y en especial éstos) que deban trabajar a menos de 3 m del borde exterior o interior recayente a patio de forjado que se encuentra construido, por debajo del plano de trabajo.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 26 de 30
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-029-07907)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

Los andamios de borriquetas estarán constituidos por tres tablones como mínimo, bien atados y, siempre que la altura de los mismos sobre el plano de trabajo sea superior a 1,5 m, deberán estar dotados de barandilla de 0,90 m de altura por el lado contrario del que se trabaje y 0,40 m por este. Cuando el andamio esté a menos de 1 m del borde exterior o interior recayente a patio, el operario afectado podrá elegir entre trabajar atado, ó que la barandilla que recae al exterior, sea también de 0,90m, dando su conformidad por escrito a cualquiera de los dos sistemas de trabajo, con el visto bueno del Encargado o Jefe de la Obra.

En los andamios colgados, los cuellos pescantes o ménsulas de los mismos estarán constituidos por perfiles metálicos, o bien por tablones de 3 x 9 pulgadas, perfectamente cosidos y trabados entre sí, con el contrarresto obtenido a base de empotramiento en los durmientes del mismo forjado, atravesando éste. Para contrarrestar con cargas fijas, será preciso la autorización, por escrito, de los Técnicos Directores, previa inspección de ellos. El andamio propiamente dicho tendrá un piso o suelo constituido, como mínimo, por cuatro tablones de 2,5 x 6 pulgadas, bien atados a los soportes y con barandilla por el exterior de 0,90 m cuajado de cañizo y otro material ligero para impedir la caída de alguna herramienta y otro objeto al vacío, y por el interior, con otra barandilla de 0,40 m con su correspondiente zocalillo.

Todas las cuerdas en servicio, tendrán en su parte central, dos marcas distantes entre sí, 2 metros para poder medir el alargamiento a plena carga.

Todos los huecos existentes en los forjados, tales como patinillo, huecos de escalera, y en mismo ojo de ésta, serán dotados de sólida barandilla de 0,90 metros de altura con zócalo.

Se procurará que las guías de acción no cubran zonas destinadas a la vía pública, y en caso de que así sea, no se podrá transportar cargas sobre ellas, dichas cargas deberán discurrir siempre sobre los solares objeto de la edificación.

Queda prohibido, en los días de fuerte viento, levantar muros de cerramiento exteriores.

Además de la construcción de viseras perimetrales, se aislará la obra de la vía pública, con las vallas normales o especificadas en las correspondientes Ordenanzas Municipales.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 27 de 30
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-029-07907)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

Será obligatoria la constitución de los "Comités de Seguridad" para obras con más de 50 obreros, o el nombramiento de "Vigilantes de Seguridad", para menos de dicho número, llevando el representante de los primeros o el segundo, el correspondiente distintivo en el traje de trabajo. Dicho vigilantes o representantes, serán los responsables del exacto cumplimiento de lo anteriormente especificado, teniendo la obligación de dar cuenta a la Inspección del Trabajo, en caso de incumplimiento de dichas Normas.

El Aparejador o Arquitecto Técnico, como profesional que actúa dentro de la Dirección Facultativa, basándose en los conocimientos del proyecto de ejecución, deberá presentar, antes del comienzo de la obra, un documento sobre los trabajos que le corresponden realizar, es decir, un "Proyecto de Organización, Seguridad, Control y Economía" de la obra.

El Contratista o Constructor, deberá presentar, previamente, su "Oferta Económica" para la Ejecución del Proyecto, así como un "Plan de Seguridad e Higiene de la Obra".

El Constructor, antes del inicio de la obra, solicitará del Aparejador o Arquitecto Técnico, la presentación del documento de estudio y análisis del proyecto de ejecución desde la óptica de sus funciones profesionales en la ejecución de la obra, y comprensivo de los aspectos referentes a organización, seguridad, control y economía de las obras, el Constructor está obligado a conocer y dar cumplimiento a las previsiones contenidas en dicho documento.

En Pozoblanco, 19 de Diciembre de 2016

El Arquitecto

La propiedad
Fdo. Asepeyo

La contrata
Fdo.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 28 de 30
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-029-07907)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

INSTRUCCIONES DE USO Y MANTENIMIENTO

El conjunto de decisiones adoptadas, los parámetros adoptados para la determinación de las previsiones técnicas a considerar, la elección y definición de sistemas concretos de cimentación, estructurales, de compartimentación, la envolvente, los sistemas de acabados, el sistema de acondicionamiento ambiental, los servicios, etc. lo son a partir de los requerimientos expresos de la propiedad y las normativas aplicables.

El edificio en su conjunto, y sus dependencias en particular sólo podrán destinarse a los usos previstos en el proyecto, con las intensidades y características de usos justificadas expresamente y que el promotor declara conocer y aceptar y hacer conocer y aceptar a quien lo trasmita para su propiedad, uso o disfrute.
La dedicación de algunas de sus dependencias a uso distinto del proyectado puede requerir de un proyecto de reforma y cambio de uso que sería objeto de licencia nueva.

Por otro lado, el decreto 166/1999 relativo al III Pan Andaluz de Vivienda y Suelo determina en su artículo 24 que el promotor deberá dar a los usuarios finales la documentación de la obra ejecutada, así como los manuales de uso, mantenimiento y conservación.

Igualmente el art. 25 obliga a los usuarios a utilizar y mantener las viviendas y el edificio de conformidad con dichas instrucciones de uso, mantenimiento y conservación contenidas en dichos manuales.

En estos mismos sentidos se manifiesta la Ley estatal 38/1999

A tenor de lo anterior, la orden de 13 de noviembre de 2001 aprueba el Manual General para el Uso, Mantenimiento y Conservación de los Edificios Destinados a Viviendas.

Dicho manual cuya obligación de ser conocido y cumplido por el promotor y los futuros usuarios ha quedado explicitada, con las adaptaciones y trasposiciones lógicas por tratarse aquí de un edificio de uso terciario destinado a uso público, regirá con criterio general entre otras para:

-establecer las instrucciones y recomendaciones para el uso de los espacios privativos y comunes.
- definir las limitaciones de uso y prohibiciones correspondientes, así como las precauciones y previsiones a tener en cuenta
- definir los productos adecuados para la limpieza de determinados elementos.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 29 de 30
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-029-07907)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

- sistematizar las instrucciones de mantenimiento y conservación.
- establecer la periodicidad y frecuencia de las inspecciones y comprobaciones a realizar, las actuaciones de entretenimiento, manutención, limpieza, reparaciones, etc, y los encargados de realizarlas
- medidas de protección y prevención y pautas de actuación ante emergencias

POZOBLANCO, 19 de Diciembre de 2.016
El Arquitecto

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 30 de 30
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-029-07907)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

MEMORIA

1. - ANTECEDENTES Y DATOS GENERALES

1.1. PROMOTOR

El presente documento se redacta por encargo de ASEPEYO, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 151, con CIF. G-08/215.824, dirección fiscal en Vía Augusta, 36 Barcelona, C.P. 08.006 y dirección postal en C/ Eloy Gonzalo Nº 23, Madrid, C.P. 28010.

1.2. AGENTES INTERVINIENTES EN LA OBRA

Autor del estudio de Seguridad y Salud y Director de obra

El autor del presente Estudio de Seguridad y salud es D. Miguel Ángel Aláez Dueñas, con D.N.I. 30.962.411-H y nº de colegiado 577, perteneciente al Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba, quién asumirá la función de Director de las Obras.

Directores de Ejecución de la Obra y Coordinador de Seguridad

Serán asumidas igualmente por el Arquitecto de la obra.

1.2 OBJETO DE ESTE ESTUDIO.-

El presente Estudio de Seguridad y Salud está redactado para dar cumplimiento al Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras, para **Remodelación de local para Centro Asistencia en C/ San Cristóbal nº 8, esquina a C/ Almería de Pozoblanco (Córdoba)** en el marco de la Ley 31/1995 de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, teniendo como objeto:

1. Conocer el proyecto y en coordinación con el autor, definir la tecnología mas adecuada para la realización de la obra, con el fin de conocer los posibles riesgos de su construcción.

2. La descripción de los procedimientos, equipos técnicos y medios auxiliares que hayan de utilizarse o cuya utilización pueda preverse. Analizar las unidades de obra del proyecto, en función de sus factores y de ubicación, en coherencia con la tecnología y con los métodos constructivos a desarrollar.

3. Identificación de todos los riesgos laborales que puedan ser evitados, indicando a tal efecto las medidas técnicas necesarias para ello. Así como lo que no, especificando las medidas preventivas y protecciones técnicas tendentes a controlar y reducir dichos riesgos y valorando su eficacia.

4. Diseñar las líneas preventivas según una determinada metodología a seguir e implantar durante el proceso de construcción.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 1 de 60
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY (Ref. 17-0000720-010-06611)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

1.3. DATOS DE LA OBRA.-

Denominación:

Remodelación de Local para Centro Asistencial

Emplazamiento:

El edificio a construir se sitúa en calle C/ San Cristóbal nº 8, esquina a C/ Almería de Pozoblanco (Córdoba)

Presupuesto:

El presupuesto de ejecución material de la obra asciende a la cantidad de 188.012,50 Euros, de los que 2.751,54 Euros pertenecen al Capítulo de Seguridad y Salud.

Plazo de Ejecución:

El plazo de ejecución de las obras se fija en 5 meses y medio, comenzando previsiblemente la obra a mediados del 2017.

Número de trabajadores:

Se prevé un número de trabajadores máximo afiliados simultáneamente a la obra de 4 personas.

Antecedentes:

El local se encuentra en la planta baja de un edificio construido recientemente, en una zona delimitada como zona de ensanche dentro de la localidad de Pozoblanco, en un entorno con edificios relativamente nuevos.

Edificios colindantes:

El edificio se sitúa en esquina, en el que en Calle San Cristóbal delimita con un edificio de 3 plantas de altura de similares características constructivas y en Calle Almería no delimita con un edificio, si bien es una solar con uso residencial y compatibles.

Accesos:

El solar es en esquina, aunque el acceso al local se hará por Calle San Cristóbal.

Topografía:

El local está a un mismo nivel, salvo una pequeña plataforma al fondo, que se encuentra 75 cm. más levantada que el resto del suelo.

Las aceras del exterior tiene una pendiente poco acusada, siendo descendente

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 2 de 60
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-010-06611)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

en Calle San Cristóbal desde la esquina hasta medianería y Por Calle Almería ascendente.

Centro asistencial más próximo:

El centro asistencial más próximo es el Hospital Comarcal de la Seguridad Social "Valle de los Pedroches" y Centro de Salud de Pozoblanco, situado a unos 1500 mtrs. de distancia.

Volumen de Mano de obra:

Nº jornadas = (PEM x MO) / CM = (188.012,50 x 0.20) / 115 = 326,98 < 500

El coeficiente MO, e calcula dividiendo el coste de la mano de obra, que se obtiene de la medición de los descompuestos del presupuesto, dividido por el Presupuesto de Ejecución Material de la Obra.

Justificación Estudio Básico de Seguridad y Salud

El Presupuesto de Contrata del proyecto es igual o superior a 450.759,08 €	SI ☐ NO ☒
La duración estimada de las obras es superior a 30 días laborables, empleándose en algún momento a más de 20 trabajadores simultáneamente	SI ☐ NO ☒
El volumen de mano de obra estimado, entendiendo por tal la suma de los días de trabajo total de los trabajadores de la obra, es superior a 500	SI ☐ NO ☒
Se proyectan obras de túneles, galerías, conducciones subterráneas o presas	SI ☐ NO ☒

En este caso concreto es suficiente un **ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD**

1.5 DESCRIPCION DE LAS OBRAS.-

Tipo de obra:

Consiste en la remodelación de un local en bruto para adecuarlo a Centro Asistencial.

Número de plantas:

El local está formado por una planta, y está situada en la planta baja del edificio.

Sistemas de demolición:

La única demolición que se prevé es la de la demolición del tabique de ladrillo en fachada, y se hará mediante medios manuales con las medidas de seguridad correspondientes.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 3 de 60
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-010-06611)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

Sistemas de excavación:
No existe excavación en la presente obra

Estructura:
No se interviene en la estructura de la edificación.

Cimentación:
No se interviene en la cimentación del edificio.

Albañilería:
Fábricas y tabicones de ladrillo.

Los cerramientos exteriores estarán formados por fábricas a la capuchina compuesta por fábrica de 1/2 pié de ladrillo perforado para revestir, aislamiento con espuma de poliuretano proyectado de 30 mm. de espesor, panel de lana de roca de 50 mm. de espesor, y tabique de ladrillo hueco doble de 7 cm. de espesor.

Las divisiones interiores se realizan con tabicones de ladrillo hueco doble de 7 cm. de espesor y/o, citara de ladrillo hueco triple y/o ½ pie de ladrillo perforado, ambas para revestir.

Tabiques ligeros de placas de yeso laminado.

Divisiones interiores y/o trasdosadas de cerramientos mediante tabique autoportante de placas de yeso laminado de dos placas de 12,5 mm. fijadas por montantes y canaletas de acero galvanizado cada 400/600 mm. con aislamiento de lana de roca intermedia.

Cubierta:
No se realizan ni se interviene en cubiertas.

Acabados e Instalaciones:
-Saneamiento: Se resuelve mediante tubos de PVC de doble pared de distintas secciones colgadas en forjado.

-Fontanería: La red de distribución se realizará con tubería de cobre de distintas secciones para agua procedente de la red pública y para agua caliente sanitaria.

-Electricidad: La instalación de electricidad se proyecta en el **PROYECTO DE INSTALACIONES** para una tensión nominal de 400 V.

-Revestimientos cerámicos:
En suelos gres porcelánico con distintos tipos de resbaladicidad en todo el local menos en sala de rehabilitación y Rayos X, con pavimente de linóleo
En paredes de cuartos húmedos, alicatado de suelo a techo de plaquetas cerámicas.
En exteriores, aplacado de gres porcelánico en toda la fachada.

-Enlucidos y enfoscados: En interior, enlucido de yeso Y-20 en paramentos verticales y falso techo de placas de yeso laminado y placas desmontables.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 4 de 60
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-010-06611)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

Carpinterías:

En exteriores, carpintería de aluminio con Rotura de Puente Térmico y vidrios compuestos por vidrio templado por el exterior y laminado por interior.

En interiores, por una lado carpintería de aluminio con vidrio laminado de seguridad y por otro, carpinterías de madera para lacar en blanco, abatibles o corredera.

Pinturas:

En interior, pintura plástica lisa. Sobre elementos metálicos, pintura al óleo. Sobre carpintería de madera, pintura de lacado.

Demoliciones parciales:

La única demolición parcial que se prevé será la de la demolición de los tabiques exteriores del cerramiento del local y las aperturas de regolas para el paso de instalaciones.

Acceso de personal y maquinaria:

Se prevén los accesos de personal por la entrada que se va a abrir por Calle San Cristóbal.

Circulación de personas ajenas a la obra:

Se prevé una valla de cerramiento en toda la longitud de fachada separada un metro de la línea de edificación con el fin de que el tránsito de las personas que pasen por la vía pública sea seguro durante la ejecución de elementos de fachada.

Suministro de energía eléctrica:

Para el permiso de enganche, se redactará por Técnico competente un Proyecto o Memoria, según la exigencia, en el que se especificará: potencia total a contratar, aparatos de elevación previstos, cuadro de protección, toma de tierra, etc.

Suministro de agua potable:

Se hará una acometida al edificio existente.

Circulación de personas ajenas a la obra

Se instalarán las señalizaciones de las zonas de Obra, impidiendo el paso de toda persona ajena a la misma.

Se consideran las siguientes medidas de protección para cubrir el riesgo de las personas que transiten en las inmediaciones de la obra:

1. Montaje de valla a base de elementos prefabricados separando la zona de obra, de la zona de tránsito exterior.

2. Si fuese necesario ocupar la acera durante el acopio del material de obra, mientras dure la maniobra de descarga, se canalizara el tránsito de los peatones por el

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 5 de 60
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-010-06611)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

exterior de la acera, con protección a base de vallas metálicas de separación de áreas y se colocaran señales de tráfico que avisen a los automovilistas de la situación de peligro.

Servicios sanitarios y comunes:

En cumplimiento de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, la obra contará con:

-Un vestuario de 8,00 M/2.
-Un Aseo de 1,20 x 2,00 mts.
-Un inodoro.
-Un lavabo.
-4 taquillas guardarropa con llaves.
-Un espejo.
-Una ducha.
-Dos asientos.
-Un armario-botiquín debidamente señalizado.

Contarán, tanto el vestuario como los aseos con suministro de energía eléctrica, agua corriente, toallas individuales, toallas de papel, papel higiénico y recipientes adecuados para depositar estos últimos. Los suelos, paredes y techos serán impermeables, permitiendo la limpieza necesaria y adecuada. Tanto vestuarios como aseos tendrán ventilación independiente y directa. Igualmente el retrete no tendrá comunicación directa con los vestuarios. La altura mínima de vestuarios y aseos será de 2,30 mts.

Podrán prescindirse de algunos servicios sanitarios, siempre y cuando los operarios que trabajen en dicha obra sean de la localidad y con el domicilio cercano a la misma.

Igualmente por la proximidad de Centro de Salud, el botiquín contará con elementos básicos de primeros auxilios y un plano donde se detalle la ubicación y recorrido más rápido al centro sanitario.

Programación:

El momento y lugar de colocación de las diferentes protecciones se especificará en la Memoria descriptiva, según el plan de ejecución de las diferentes unidades de obra.

1.6. NOMBRAMIENTO RECURSO PREVENTIVO

Será obligación del contratista según el artículo 32.bis de reforma del marco normativo de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, nombre un recurso preventivo en la obra, estableciendo las siguientes funciones:

1.- La estricta observancia de las disposiciones legales sobre medidas de seguridad y salud en general, en particular las contenidas en el Plan de Seguridad y Salud y de las prescripciones que en materia de disponibilidad de elementos y medios

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 6 de 60
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-010-06611)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

de protección colectiva e individual se hayan ordenado y ordenen en lo sucesivo por el coordinador de seguridad y salud.

2.- Que no se inicien los trabajos en general ni los tajos en particular, en tanto no se hayan adoptado todas las medidas de seguridad de carácter general y haya facilitado la empresa a los trabajadores que hayan de intervenir, la información de los riesgos, las normas de seguridad y los medios de protección reglamentarios, instruyéndolos sobre su empleo, tanto al inicio como durante la ejecución de los trabajos. Las personas designadas como recursos preventivos vigilaran la adecuada utilización y eficacia de los mismos.

3.- Que se dé cuenta al técnico ordenante de cualquier incidencia relacionada con la seguridad y salud en la obra, sin perjuicio de que por la empresa constructora, a través de sus representantes en la obra, se adopten las disposiciones de carácter inmediato o urgente que las contingencias surgidas en la misma pudieran hacer necesario.

En todo caso, cualquier incidencia que le impida ejercer las funciones comunicadas o asumir las responsabilidades que dichas funciones conllevan deberá comunicarlas de manera inmediata.

2. IDENTIFICACION DE RIESGOS GENERALES Y SUS MEDIDAS PREVENTIVAS.-

2.1. Caída de Personas a distinto nivel:

Las aberturas en los pisos estarán siempre protegidas con barandillas de altura no inferior a 0,90 mts. y con plintos y rodapiés de 15 cm. de altura.

Las aberturas en las paredes que estén a menos de 90 cm. sobre el piso y tengan unas dimensiones mínimas de 75 cm. de alto por 45 cm. de ancho, y por las cuales haya peligro de caída de más de dos metros estarán protegidos por barandillas, rejas u otros resguardos que complementen la protección hasta 90 cm. sobre el piso y que sean capaces de resistir una carga mínima de 150 kg. por metro lineal.

Las plataformas de trabajo que ofrezcan peligro de caída desde más de dos metros estarán protegidas en todo su contorno por barandillas y plintos.

Las barandillas y plintos o rodapiés serán de materiales rígidos y resistentes. La altura de las barandillas será de 90 cm. como mínimo a partir del nivel del piso, y el hueco existente entre el plinto y la barandilla estará protegido por una barra horizontal o listón intermedio, o por medio de barrotes verticales con una separación máxima de 15 cm. Serán capaces de resistir una carga de 150 Kg. por m. lineal. Los plintos tendrán una altura mínima de 15 cm. sobre el nivel del piso.

Los pisos y pasillos de las plataformas de trabajo serán antideslizantes, se mantendrán libres de obstáculos y estarán provistas de un sistema de drenaje que permita la eliminación de productos resbaladizos.

Los pozos de acceso a tuberías, huecos de escaleras y de elevación de mercancías, etc, tendrán la protección generalizada de barandilla fija de 0,90 m. de

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 7 de 60
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-010-06611)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

altura mínima y rodapié de 15 cm.

Se utilizarán Equipos de Protección Individual contra caídas de altura certificados cuando se esté expuesto a dicho riesgo.

La iluminación en el puesto de trabajo será adecuada al tipo de operación que se realiza.

2.2. Caídas de personas al mismo nivel:

Las superficies de tránsito estarán al mismo nivel, y de no ser así, se evaluarán las diferencias de altura por rampas de pendiente no superior a l0%.

Las zonas de paso deberán estar siempre en buen estado de aseo y libre de obstáculos, realizándose las limpiezas necesarias.

Las operaciones de limpieza se realizarán con mayor esmero en las inmediaciones de los lugares ocupados por máquinas, aparatos o dispositivos, cuya utilización ofrezca mayor peligro ante este tipo de riesgo. El pavimento no estará encharcado y se conservará limpio de aceite, grasas u otras materias resbaladizas.

Se utilizará calzado como E.P.I. certificado en buen estado con el tipo de suela adecuada que evite la caída por resbalamiento.

Se corregirá la escasa iluminación, mala identificación y visibilidad deficiente revisando periódicamente las diferentes instalaciones.

El almacenamiento de materiales así como la colocación de herramientas se realizará en lugares específicos para tal fin.

2.3. Caída de objetos por desplome o derrumbamiento:

Los elementos estructurales permanentes o provisionales del edificio serán de construcción segura y firme para evitar riesgos de desplome o derrumbamiento.

Las escaleras, plataformas, etc., soportarán como mínimo una carga móvil no menor de 500 Kg. por m/2 con un coeficiente de seguridad de cuatro.

La máxima carga de trabajo en Kg. estará en forma fija y visible, y será respetada siempre.

Nunca habrá personal bajo lugares de trabajo en el mismo momento.

2.4. Caída de objetos desprendidos:

Los espacios de trabajo estarán libres del riesgo de caídas de objetos por desprendimiento, y en el caso de no ser posible se protegerá adecuadamente a una altura mínima de 1,80 m. mediante mallas, barandillas, chapas o similares, cuando por

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 8 de 60
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-010-06611)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

ellos deban circular o permanecer personas.

Las escaleras, plataformas, etc., serán de material adecuado, bien construidas, adosadas y ancladas sólidamente de manera que se impida el desprendimiento de toda o parte de ella.

El almacenamiento de materiales se realizará en lugares específicos, delimitados y señalizados.

Cuando el almacenamiento de materiales sea en altura, éste ofrecerá estabilidad según la forma y resistencia de los materiales. Se apilarán en lugares adecuados, los cuales estarán en buen estado y con resistencia acorde a la carga máxima (palet, estanterías, etc.).

Las cargas estarán bien sujetas entre sí y con un sistema adecuado de sujeción y contención (flejes, cuerdas, contenedores, etc.).

Los accesorios de los equipos de elevación (ganchos, cable, etc..) para la sujeción y elevación de materiales tendrán una resistencia acorde a la carga y estarán en buen estado.

Las cargas transportadas estarán bien sujetas con medios adecuados, y los enganches, conexiones, etc., se realizarán adecuadamente (ganchos con pestillos de seguridad).

Se establecerá un programa de revisiones periódicos y mantenimiento de los equipos, maquinaria. cables, ganchos, etc.

2.5. Pisadas sobre objetos:

De manera general, el puesto de trabajo dispondrá de espacio suficiente libre de obstáculos para realizar el trabajo con holgura y seguridad.

Los materiales, herramientas, utensilios, etc., que se encuentren en cada puesto de trabajo serán los necesarios para realizar la labor en cada momento y los demás se situarán ordenadamente en los lugares destinados para ellos.

Se evitará que en la superficie del puesto de trabajo, los lugares de tránsito y escaleras se encuentren cables eléctricos, tomas de corriente externas, herramientas, objetos depositados, etc. que al ser pisados puedan producir accidentes.

El espacio de trabajo tendrá el equipamiento necesario, bien ordenado, bien distribuido y libre de objetos innecesarios o sobrantes, con unos procedimientos y hábitos de limpieza y orden establecidos, tanto para el personal que los realiza como para el usuario del puesto.

Las superficies de trabajo, zonas de tránsito, puertas, etc., tendrán la iluminación adecuada al tipo de operación a realizar.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 9 de 60
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-010-06611)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

El personal usará el calzado de protección certificado, según el tipo de riesgo a proteger.

2.6. Golpes y cortes por objetos o herramientas:

Se mantendrá una adecuada ordenación de los materiales delimitando y señalizando las zonas destinadas a acopios, evitando que los materiales estén fuera de los lugares destinados al efecto respetando las zonas de paso.

La separación entre máquinas u otros aparatos será suficiente para que los trabajadores puedan ejecutar su labor cómodamente y sin riesgo. Nunca será menor de 0,80 mts., contándose esta distancia a partir del punto más saliente del recorrido de los órganos móviles de cada máquina.

Todo lugar por donde deban circular o permanecer los trabajadores estará protegido convenientemente a una altura mínima de 1,80 mts. cuando las instalaciones a ésta o mayor altura puedan ofrecer peligro para el paso o estancia del personal. Cuando exista peligro a menor altura se prohibirá la circulación por tales lugares, o se dispondrán pasos superiores con las debidas garantías de solidez.

Se comprobará que existe una iluminación adecuada en las zonas de trabajo y de paso.

Se comprobará que las herramientas manuales cumplen con las siguientes características:

-Estarán construidas con materiales resistentes, serán las más apropiadas por sus características y tamaño a la operación a realizar y no tendrán defectos ni desgaste que dificulten su correcta utilización.
-La unión entre sus elementos será firme para evitar cualquier rotura o proyección de los mismos.
-Los mangos o empuñaduras serán de dimensión adecuada, no tendrán bordes agudos ni superficies resbaladizas y serán aislantes en caso necesario.
-Las partes cortantes y punzantes se mantendrán debidamente afiladas.
-Las cabezas metálicas carecerán de rebabas.
-Se adaptarán protectores adecuados a aquellas herramientas que lo admitan.

Se realizará un correcto mantenimiento de las herramientas manuales realizándose una revisión periódica por parte de personal especializado.

Se dispondrá de armarios o estantes para colocar y guardar las herramientas. Las herramientas cortantes o con puntas agudas se guardarán provistas de protectores de cuero o metálicos.
Se utilizarán E.P.I. certificados, en concreto guantes y calzado en los trabajos que así lo requieran para evitar golpes y/o cortes por objetos o herramientas.

2.7. Proyecciones de fragmentos o partículas:

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 10 de 60
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-010-06611)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

Se utilizarán gafas de seguridad cuyos oculares serán seleccionados en función del riesgo que deban proteger, como proyecciones de líquidos, impactos o partículas.

2.8. Sobreesfuerzos:

Siempre que sea posible la manipulación de cargas se efectuará mediante la utilización de equipos mecánicos.

Por equipo mecánico se entenderá en éste caso no sólo los específicos de manipulación, como carretillas automotrices, grúas móviles, etc, sino cualquier mecanismo que facilite el movimiento de las cargas, como: Carretillas manuales, transportadores, aparejos para izar, cadenas, cables, cuerdas, etc., y siempre cumpliendo los requisitos de seguridad exigibles a cada uno.

En caso de que la manipulación se deba realizar manualmente se tendrán en cuenta las siguientes normas:

-Mantener los piés separados y firmemente apoyados.

-Doblar las rodillas para levantar la carga del suelo y mantener la espalda recta.

-No levantar la carga por encima de la cintura en un sólo movimiento.

-No girar el cuerpo mientras se transporta la carga.

-Mantener la carga cercana al cuerpo, así como los brazos, y éstos lo más tensos posible.

-Si la carga es excesiva pedir ayuda a un compañero.

-Como medidas complementarias puede ser recomendable la utilización de cinturones de protección abdominales, fajas y muñequeras.

2.9. Exposición a temperaturas ambientales extremas:

Se organizarán los trabajos al exterior de tal forma que se eviten en lo posible exposiciones prolongadas al sol, alternando con trabajos a la sombra o bajo techo, o bien realizando las tareas al exterior en horas de menos intensidad solar.

Se disminuirá la carga de trabajo y habrá rotación de personal.

Se utilizará la protección personal adecuada.

Existirá una hidratación personal adecuada.

2.10. Exposición a contactos eléctricos:

En alta tensión (+1.000 V.):

-No manipulara A.T. salvo personal especializado.

-En líneas aéreas se mantendrá siempre la distancia de seguridad -mínimo 5 mts.- sobre puntos accesibles a las personas.

En baja tensión (-1.000 V.):

-Se mantendrán siempre cerrados todos los cuadros eléctricos.

-Se garantizará el aislamiento eléctrico de todos los cables activos.

-Los empalmes y conexiones estarán siempre aislados y protegidos.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 11 de 60
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-010-06611)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

-La conexión a máquinas se hará siempre mediante bornas de empalme.

En puesta a tierra:

-Los postes accesibles estarán siempre conectados a tierra de forma eficaz.

-La resistencia de difusión de la puesta a tierra de los apoyos accesibles no será superior a 20 ohmios.

-Todos los herrajes metálicos de los centros de transformación estarán eficazmente conectados a tierra.

-Se cuidará la protección de los conductores de conexión a tierra garantizando un buen contacto permanente.

-No habrá humedades importantes en la proximidad de las instalaciones eléctricas.

-Si se emplean pequeñas tensiones de seguridad, éstas serán igual o inferiores a 50 V. en locales secos y a 24 V. en los húmedos.

-Todas las masas con posibilidad de ponerse en tensión por avería o defecto estarán conectadas a tierra.

-La puesta a tierra se revisará al menos una vez al mes para garantizar su continuidad.

-Los cuadros metálicos que contengan equipos y mecanismos eléctricos estarán eficazmente conectados a tierra.

-En las máquinas y equipos eléctricos dotados de conexión a tierra, ésta se garantizará siempre.

-En las máquinas y equipos eléctricos dotados con doble aislamiento, éste se conservará siempre.

-Las bases de enchufe de potencia tendrán la toma de tierra incorporada.

-Todos los receptores portátiles protegidos por puesta a tierra tendrán la clavija de enchufe con toma de tierra incorporada.

-Todas las instalaciones eléctricas estarán equipadas con protección diferencial adecuada.

-La protección diferencial se verificará periódicamente mediante el pulsador (mínimo una vez al mes) y se comprobará que actúa correctamente.

2.11. Exposición a sustancias nocivas o toxicas:

Se utilizarán siempre los E.P.I. necesarios para cada caso: protección ocular, facial, manos, vías respiratorias, etc...

3.- APLICACIÓN DE LA SEGURIDAD EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO

3.1 ASPECTOS GENERALES.-

No se iniciará ningún trabajo en la obra sin la aprobación previa del Plan de Seguridad y sin que se haya verificado con antelación por el responsable del seguimiento y control del mismo que han sido dispuestas las protecciones colectivas e individuales necesarias y que han sido adoptadas las medidas preventivas establecidas en el Estudio de Seguridad.

Será requisito imprescindible para comenzar los trabajos que el contratista

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 12 de 60
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-010-06611)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

tenga concedidos los permisos, licencias y autorizaciones reglamentarias que sean pertinentes, tales como colocación de vallas o cerramientos, señalizaciones, desvíos y cortes de tráfico peatonal y de vehículos, accesos, acopios ,etc.

También antes del inicio de cualquier trabajo en la obra se realizarán las protecciones o correcciones pertinentes, en su caso, contra actividades molestas, nocivas, insalubres o peligrosas que se lleven a cabo en el entorno próximo a la obra y que pueden afectar a la salud de los trabajadores.

Estará absolutamente prohibido el consumo de alcohol en la obra.

3.1.1 Información previa al inicio de la obra:

Antes de acometer cualquiera de las operaciones o trabajos preparatorios a la ejecución de la obra, el contratista se informará de todos aquellos aspectos que puedan incidir en las condiciones de seguridad y salud requeridas. A tales efectos se recabará información previa relativa fundamentalmente a:

-Servidumbres o impedimentos de redes de instalaciones y servicios y otros elementos ocultos que puedan ser afectados por las obras o interferir la marcha de éstas.
-Intensidad y tipo de tráfico de las vías de circulación adyacentes a la obra, así como cargas dinámicas originadas por el mismo a efectos de evaluar las posibilidades de desprendimientos, hundimientos y otras acciones capaces de producir riesgos de accidentes durante la ejecución de la obra.
-Vibraciones, trepidaciones y otros efectos análogos que puedan producirse por actividades o trabajos que se realicen o hayan de realizarse en el entorno próximo a la obra y puedan afectar a las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores.
-Actividades que se desarrollan en el entorno próximo a la obra y puedan ser nocivas, insalubres o peligrosas para la salud de los trabajadores.
-Topo, situación, profundidad y dimensiones de las cimentaciones de las construcciones colindantes o próximas, en su caso, e incidencia de las mismas en la seguridad de la obra.

3.1.2. Servicios afectados: identificación, localización y señalización:

Antes de empezar cualquier trabajo en la obra quedarán definidas qué redes de servicio público o privados pueden interferir su realización y pueden ser causa de riesgo para la salud de los trabajadores o para terceros.

En el caso de líneas eléctricas aéreas que atraviesen el solar o estén próximas a él si interfieren la ejecución de la obra no se empezará a trabajar hasta que no hayan sido modificadas por la compañía suministradora. A tales efectos se solicitará de la propia compañía que proceda a la descarga de la línea o a su desvío.

De no ser viable lo anterior, se considerarán unas distancias mínimas de seguridad, medidas entre el punto más próximo con tensión y la parte más cercana

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 13 de 60
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-010-06611)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

del cuerpo o herramientas del obrero o de la máquina, teniéndose en cuenta siempre la situación más desfavorable. Habrá de vigilarse en todo momento que se mantienen las distancias mínimas de seguridad referidas.

En el supuesto de redes subterráneas de gas, agua o electricidad que afecten a la obra, antes de iniciar cualquier trabajo se asegurará la posición exacta de las mismas, para lo que se recabará, en caso de duda, la información necesaria de las compañías afectadas, gestionándose la posibilidad de desviarlas o dejarlas sin servicio. Estas operaciones las llevarán a cabo las citadas compañías. De no ser factible, se procederá a su identificación sobre el terreno y una vez localizada la red, se señalizará marcando su dirección, trazado y profundidad, indicándose además el área de seguridad y colocándose carteles visibles, advirtiendo del peligro y protecciones correspondientes.

3.1.3. Trabajos preliminares:

En primer lugar se colocará una valla metálica provisional que garantice la seguridad de viandantes e impida el acceso a personas no autorizadas a la obra. Se realizarán los accesos previstos y se colocarán portones abatibles seguros, según figuran en planos.

Se colocarán los distintos carteles necesarios de señalización, así como de "Prohibido el paso" y "Uso obligatorio del casco".

Antes del inicio de los trabajos también se retirarán todos los cables que pasen por la fachada y suelo o se protegerán de tal forma que garanticen la seguridad de los operarios de la obra, asegurándose que las redes enterradas no lleven fluido eléctrico.

Finalmente, previo al inicio de los trabajos se colocarán los vestuarios y los aseos previstos en memoria.

3.1.4. Orden previsto de ejecución de los trabajos:

Realizadas las protecciones colectivas generales señaladas, se procederá al inicio de los trabajos proyectados, previsiblemente de la siguiente forma:

-En primer lugar se realizará la demolición del cerramiento exterior mediante medios manuales.
-En segundo lugar se prevé la construcción de los cerramientos exteriores, y las fábricas de ladrillo del interior para poder hacer las regolas.
-Posteriormente se meterán las instalaciones, que por un lado irán empotradas en los tabiques de las fábricas y por otro lado irán suspendidas de falso techo, en las que en la parte superior irán la instalación de electricidad, posteriormente la de agua sanitaria y finalmente la de saneamiento.
-A continuación se montarán las carpinterías aluminio exteriores, y se ejecutarán los revestimientos en los tabiques de ladrillo y la solería para poder colocar posteriormente los tabiques de placas de yeso laminado y mamparas interiores de aluminio y vidrio.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 14 de 60
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-010-06611)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

- Posteriormente se colocarán el resto de instalaciones y sanitarios y se aplicará la pintura.
- Finalmente se colocarán las puertas de madera.

3.2. DEMOLICIONES.-

Descripción de los trabajos:

La única demolición que se prevé es la del cerramiento de ladrillo hueco triple en fachada, y se hará mediante medios manuales con las medidas de seguridad correspondientes.

La maquinaria a utilizar es herramienta de mano como martillos, sierras de disco, etc. y camión de transporte de escombros.

Riesgos:

Se pueden predecir los siguientes:

-Atropellos causados por la maquinaria al personal de la obra o viandantes.
-Caída del personal desde las zonas a demoler
-Corrimiento de escombros amontonados.
-Salida de maquinaria a la vía pública
-Riesgo acústico por utilización compresor.
-Daños en vista por proyección de partículas.
-Ambiente polvoriento.

Normas de Seguridad:

Se deberán tomar las siguientes medidas de seguridad:

-Existirá un operario especializado, encargado de controlar el movimiento tanto interior como exterior de la maquinaría, tráfico rodado y de viandantes.
-En la salida de la obra prevista para maquinaria y vehículos se dispondrá un disco de Stop.
-Antes de iniciar las demoliciones deberá estar todo el recinto vallado en los términos definidos anteriormente.
-Se prohíbe la sobrecarga de maquinaria.
-No se picarán paramentos sin la debida protección de la vista.
-La maquinaria empleada en la excavación irá provista de señalización acústica de marcha atrás.
-Se exigirá un mantenimiento correcto de la maquinaria desde el punto de vista mecánico.
-Durante el transporte de escombros la caja de los camiones irá provista de red y ningún elemento proveniente de la demolición podrá sobresalir de la misma.
-Se evitará siempre el polvo mediante riego abundante.

Protecciones personales:

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 15 de 60
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-010-06611)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

Se establece el uso de los siguientes medios de protección personal en el personal autorizado a permanecer durante estos trabajos en la obra:

-Casco.
-Monos de trabajo.
-Botas de agua (en caso de lluvia o fango).
-Traje de agua (en caso de lluvia o fango).
-Protección auditiva.
-Cascos de protección acústica.
-Gafas protectoras de los ojos.

Protecciones colectivas:

-El citado vallado y señalización correcta de la obra.
-Acotamiento de las zonas a demoler.
-Limpieza correcta de las zonas de trabajo.

3.3.3. MOVIMIENTO DE TIERRAS, CIMENTACIONES, ESTRUCTURA Y CUBIERTAS.-

NO PROCEDE

3.3.4. ALBAÑILERIA.-

Descripción de los trabajos:

Fábricas y tabicones de ladrillo.

Los cerramientos exteriores estarán formados por fábricas a la capuchina compuesta por fábrica de 1/2 pié de ladrillo perforado para revestir, aislamiento con espuma de poliuretano proyectado de 30 mm. de espesor, panel de lana de roca de 50 mm. de espesor, y tabique de ladrillo hueco doble de 7 cm. de espesor.

Las divisiones interiores se realizan con tabicones de ladrillo hueco doble de 7 cm. de espesor y/o, citara de ladrillo hueco triple y/o ½ pie de ladrillo perforado, ambas para revestir.

Tabiques ligeros de placas de yeso laminado.

Divisiones interiores y/o trasdosadas de cerramientos mediante tabique autoportante de placas de yeso laminado de dos placas de 12,5 mm. fijadas por montantes y canaletas de acero galvanizado cada 400/600 mm. con aislamiento de lana de roca intermedia.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 16 de 60
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-010-06611)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN INICIAL DE RIESGOS

ACTIVIDAD: ALBAÑILERÍA

NOMBRE DEL PELIGRO IDENTIFICADO	Probabilidad			Consecuencias			Estimación del Riesgo				
	B	*M*	*A*	*LD*	*D*	*ED*	*T*	*To*	*M*	*I*	*In*
Caídas a distinto nivel (trabajos en bordes de forjados, etc. sin protección)	X					X					X
Caída de personas al mismo nivel por: (desorden, cascotes, pavimentos resbaladizos)	X				X			X			
Caída de objetos sobre las personas	X				X			X			
Golpes contra objetos		X		X				X			
Corte y golpes en manos y pies por el manejo de objetos cerámicos o de hormigón y herramientas manuales		X		X					X		
Dermatitis por contactos con el cemento		X		X				X			
Proyección violenta de partículas a los ojos u otras partes del cuerpo por: corte de material cerámico a golpe de paletín; sierra circular	X				X			X			
Cortes por utilización de máquinas herramienta	X				X					X	
Afecciones de las vías respiratorias derivadas de los trabajos realizados en ambientes saturados de polvo (cortando ladrillos)	X				X			X			
Sobreesfuerzos (trabajar en posturas obligadas o forzadas; sustentación de cargas)	X			X			X				
Electrocución (conexiones directas de cables sin clavijas; anulación de protecciones; cables lacerados o rotos)		X				X					X
Atrapamiento por los medios de elevación y transporte de cargas a gancho	X				X						X

INTERPRETACIÓN DE LAS ABREVIATURAS

PROBABILIDAD		CONSECUENCIAS		ESTIMACIÓN DEL RIESGO	
B	Baja	**LD**	Ligeramente Dañino	**T**	Trivial
M	Media	**D**	Dañino	**To**	Tolerable
A	Alta	**ED**	Extremadamente Dañino	**M**	Moderado
				I	Importante
				In	Intolerable

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 17 de 60
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-010-06611)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

La maquinaria y medios auxiliares que se prevé emplear es: camión grúa y radial.

B) IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

- Caídas de personas.
- Cortes y golpes por el manejo de objetos y herramientas manuales.
- Dermatitis por contacto con el cemento.
- Partículas en los ojos.
- Los derivados de los trabajos realizados en ambientes pulverulentos (cortando ladrillo).
- Electrocución.
- Sobreesfuerzos.
- Caídas del personal que interviene en los trabajos al no usar correctamente los medios auxiliares adecuados, como son los andamios o las medidas de protección colectiva.
- Caídas de materiales empleados en los trabajos.

C) NORMAS BASICAS DE SEGURIDAD

- Existe una norma básica, que no es otra que el orden y la limpieza.
- Superficies de tránsito libres de obstáculos, que puedan provocar golpes o caídas.
- Instalación de barandilla resistente con rodapié, para cubrir huecos de forjados y aberturas en los cerramientos.
- Los grandes huecos (patios) se cubrirán con una red horizontal instalada alternativamente cada dos plantas. Que no se desmontarán hasta estar concluidos en toda su altura los antepechos de cerramiento de los dos forjados que cada paño de red protege.
- Se peldañearán las rampas de escalera de forma provisional.
- Las rampas de las escaleras estarán protegidas en su entorno por una barandilla de 90 cm. de altura formada por pasamanos, listón intermedio y rodapié de 15 cm.
- Se establecerán cables de seguridad amarrados entre los pilares en lo que enganchar el mosquetón del cinturón de seguridad.
- Todas las zonas en las que haya que trabajar estarán suficientemente iluminadas.
- Se prohíbe el conexionado de cables eléctricos a los cuadros de alimentación sin la utilización de las clavijas macho-hembra.
- Las zonas de trabajo serán limpiadas de escombro diariamente.
- Se instalarán cables de seguridad en torno de los pilares próximos a la fachada para anclar a ellos los mosquetones de los cinturones de seguridad durante las operaciones de ayuda a la descarga de cargas en las plantas.
- Los escombros se evacuarán diariamente mediante trompas de vertido montadas al efecto.
- Se prohíbe el uso de borriquetas en balcones, terrazas y bordes de forjados si antes no se ha procedido a instalar la red de seguridad.
- Coordinación con el resto de oficios que intervienen en la obra

D) PROTECCIONES COLECTIVAS

- El personal que trabaje en el labrado interior, se hará uso de cinturón de seguridad, instalándose cuerdas o cables fiadores en segunda línea de pilares.
- Se hará uso correcto de andamios modulares, con todas sus protecciones reglamentarias. Además de ello y como medida complementaria, se instalarán

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 18 de 60
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-010-06611)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

cuerdas verticales para amarre de los cinturones de seguridad, sujetas a partes sólidas ya construidas, de tal forma que todo el personal que trabaje sobre dichos andamios se encuentre debidamente amarrado.
- Instalación de protecciones para cubrir los huecos verticales de los cerrarnientos exteriores antes de que se realicen estos, empleando barandillas metálicas desmontables por su fácil colocación y adaptación a diferentes tipos de huecos, constando éstas de dos pies derechos metálicos anclados al suelo y al cielo raso de cada forjado con barandillas a 90 cm. y 45 cm. de altura provistas de rodapié de 15 cm. debiendo de resistir 150 Kg/ml, y sujetas a los forjados por medio de los husillos de los pies derechos metálicos, no usándose nunca como barandillas, cuerdas o cadenas con banderolas u otros elementos de señalización.
- Instalación de marquesinas en la entrada, para la protección contra caída de objetos, compuestas de maderas en voladizo de 2,00 m., a nivel del forjado primero sobre puntales.
- Independientemente de estas medidas, cuando se efectúen trabajos de cerramiento, se delimitará la zona, señalizándola, evitando en lo posible el paso del personal por la vertical de los trabajos.

E) PROTECCIONES PERSONALES
- Cinturón de seguridad homologado, debiéndose de usar siempre que las medidas de protección colectiva no supriman el riesgo.
- Casco de seguridad homologado obligatorio para todo el personal de la obra. - Guantes de goma o caucho.
- Ropa de trabajo.
- Guantes de goma fina o caucho.
- Calzado de seguridad.
- Gafas de protección anti-partículas.
- Mascarillas antipolvo.

3.3.5.- REVESTIMIENTOS

CONTINUOS

A) DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

-Guarncecidos:

En el interior se proyectan un guarnecido maestreado con yeso grueso YG, de 12 mm. de espesor, y enlucido con yeso fino YF de 1mm. de espesor, en superficies horizontales y/o verticales, con maestras intermedias separadas 1m. y alineadas con cuerda, i/rayado del yeso tosco antes de enlucir, formación de rincones, aristas y otros remates, de guardavivos de chapa galvanizada o PVC.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 19 de 60
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-010-06611)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN INICIAL DE RIESGOS											
ACTIVIDAD: REVESTIMIENTOS CONTINUOS											
NOMBRE DEL PELIGRO IDENTIFICADO	Probabilidad			Consecuencias			Estimación del Riesgo				
	B	*M*	*A*	*LD*	*D*	*ED*	*T*	*To*	*M*	*I*	*In*
Cortes por uso de herramientas (paletas, paletines, terrajas, miras, etc.)	X				X			X			
Golpes por uso de herramientas (miras, reglas, terrajas, maestras)	X			X				X			
Caídas desde altura	X					X					X
Caídas al mismo nivel (desorden, suelos resbaladizos)	X			X				X			
Proyección violenta de partículas (cuerpos extraños en los ojos)	X			X			X				
Dermatitis de contacto con el cemento u otros aglomerantes	X			X			X				
Contacto con la energía eléctrica (conexiones sin clavija; cables lacerados o rotos)		X				X					X
Sobreesfuerzos (permanecer durante largo tiempo en posturas forzadas u obligadas)		X		X					X		
Afecciones respiratorias por: (polvo, corrientes de viento, etc.)	X				X			X			
Golpes en miembros por el manejo de objetos o herramientas manuales	X			X				X			

INTERPRETACIÓN DE LAS ABREVIATURAS					
PROBABILIDAD		CONSECUENCIAS		ESTIMACIÓN DEL RIESGO	
B	Baja	**LD**	Ligeramente Dañino	**T**	Trivial
M	Media	**D**	Dañino	**To**	Tolerable
A	Alta	**ED**	Extremadamente Dañino	**M**	Moderado
				I	Importante
				In	Intolerable

La maquinaria y medios auxiliares que se prevé emplear es: andamios, borriquetas, batidora para morteros, hormigoneras.

B) IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

- Cortes por el uso de herramientas manuales.
- Golpes durante la manipulación de reglas y planchas o placas de escayola.
- Caídas del personal.
- Dermatitis por contacto con la escayola.
- Cuerpos extraños en los ojos.
- Contactos con la energía eléctrica.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 20 de 60
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-010-06611)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

C) MEDIDAS PREVENTIVAS

- En todo momento se mantendrán limpias y ordenadas las superficies de tránsito y de trabajo.
- Se prohíbe el uso de escaleras, bidones, pilas de materiales, etc. a modo de plataformas de trabajo.
- Se prohíbe el uso de borriquetas en balcones, terrazas y bordes de forjados si antes no se ha procedido a instalar la red de seguridad.
- Las zonas de trabajo tendrán una iluminación suficiente y de forma que no cree sombras sobre el paramento de trabajo.
- La iluminación mediante portátiles se hará con "portalámparas estancos con mango aislante" y rejilla de protección de la bombilla y preferiblemente alimentados a 24 v.
- Se prohíbe el conexionado de cables eléctricos a los cuadros de alimentación sin la utilización de las clavijas macho-hembra.
- Las "miras" (regles, tablones, etc.) se cargarán a hombro en su caso, de tal forma que al caminar, el extremo que va por delante, se encuentre por encima de la altura del casco de quien lo transporta, para evitar los golpes a otros operarios.
- El transporte de "miras" sobre carretillas, se efectuará atando firmemente el paquete de miras a la carretilla.
- Se acordará la zona en la que pueda caer piedra durante las operaciones de proyecciones de proyección de "garbancillo" sobre morteros, mediante cinta de banderolas y letreros de prohibido el paso.

D) PROTECCIONES PERSONALES

- Ropa de trabajo.
- Guantes de p.v.c. o goma.
- Calzado de seguridad.
- Gafas de protección anti-partículas.
- Mascarillas antipolvo.
- Casco de seguridad homologado.
- Cinturón de seguridad.

SOLADOS Y FALSOS TECHOS

A) DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

En el interior, solería de gres porcelánico modelo Arizona blanco de 43,50 x 65,90 de Porcelanosa o similar, tomado con mortero adhesivo FR-ONE N de Porcelanosa o similar mediante llana de dientes con un espesor medio de 5 mm y rodapié de modelo Arizona Antracita de Porcelanosa o similar.

De placas de yeso laminado:

Techo continuo y/o con foseado mediante placas de yeso laminado de 12,5 mm. de espesor marca Knauf o similar, sobre estructura de acero galvanizado en dos direcciones a distinta altura formada por maestras principales de perfilería F47/17 cada 1000 mm y secundarias cada 400 mm y cuelgues por pivot con varilla roscante y anclaje universal cada 600 mm de Knauf o similar.

Desmontables de placas de fibra mineral:

Falso techo desmontable de placas de fibra mineral modelo Sahara DB de Amrstrong o similar de 60c60 con perfilería semioculta marca THU T-DECOR 15 o similar

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 21 de 60
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-010-06611)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN INICIAL DE RIESGOS												
ACTIVIDAD: SOLADOS Y FALSOS TECHOS												
NOMBRE DEL PELIGRO IDENTIFICADO	Probabilidad			Consecuencias			Estimación del Riesgo					
	B	*M*	*A*	*LD*	*D*	*ED*	*T*	*To*	*M*	*I*	*In*
Cortes por uso de herramientas (paletas, paletines, terrajas, miras, etc.)	X				X			X			
Golpes por uso de herramientas (miras, reglas, terrajas, maestras)	X			X				X			
Caídas desde altura	X					X					X
Caídas al mismo nivel (desorden, suelos resbaladizos)	X			X				X			
Proyección violenta de partículas (cuerpos extraños en los ojos)	X			X			X				
Dermatitis de contacto con el cemento u otros aglomerantes	X			X			X				
Contacto con la energía eléctrica (conexiones sin clavija; cables lacerados o rotos)		X				X					X
Sobreesfuerzos (permanecer durante largo tiempo en posturas forzadas u obligadas)		X		X					X		
Afecciones respiratorias por: (polvo, corrientes de viento, etc.)	X				X			X			
Golpes en miembros por el manejo de objetos o herramientas manuales	X			X				X			

INTERPRETACIÓN DE LAS ABREVIATURAS		
PROBABILIDAD	CONSECUENCIAS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO
B Baja	**LD** Ligeramente Dañino	**T** Trivial
M Media	**D** Dañino	**To** Tolerable
A Alta	**ED** Extremadamente Dañino	**M** Moderado
		I Importante
		In Intolerable

La maquinaria y medios auxiliares que se prevé emplear es: andamios, borriquetas, batidora para morteros, hormigoneras, radial,

B) IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

- Caídas del personal.
- Cortes por manejo de elementos con aristas cortantes.
- Afecciones reumáticas por humedades en las rodillas.
- Dermatitis por contacto con el cemento.
- Cuerpos extraños en los ojos.
- Contactos con la energía eléctrica.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 22 de 60
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-010-06611)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

C) MEDIDAS PREVENTIVAS

- El corte de piezas de pavimento se ejecutará en vía húmeda.
- El corte de piezas de pavimento en vía seca con sierra circular, se efectuará situándose el cortados a sotavento.
- La iluminación mediante portátiles se hará con "portalámparas estancos con mango aislante" y rejilla de protección de la bombilla y preferiblemente alimentados a 24v.
- Se prohibe el conexionado de cables eléctricos a los cuadros de alimentación sin la utilización de las clavijas macho-hembra.
- En los lugares de tránsito de personas se acotarán con cuerda de banderolas las superficies recientemente soladas.
- Cuando esté en fase de pavimentación un lugar de paso y comunicación interno de obra, se cerrará el acceso indicándose itinerarios alternativos mediante señales de dirección obligatoria.
- Los lugares en fase de pulimento se señalizarán mediante rótulos de: "peligro, pavimento resbaladizo".
- Las pulidoras y abrillantadoras estarán dotadas de doble aislamiento o conexión a tierra de todas sus partes metálicas.
- Las operaciones de mantenimiento y sustitución o cambio de cepillos o lijas se efectuarán siempre con la máquina desenchufada de la red eléctrica.
- Los lodos, producto de los pulidos, serán orillados siempre hacia zonas no de paso y eliminados inmediatamente de la planta.

D) PROTECCIONES PERSONALES

- Casco de seguridad homologado.
- Ropa de trabajo: rodilleras impermeables almohadilladas, guantes de p.v.c. o goma, mandil impermeable, polainas impermeables.
- Calzado de seguridad.
- Gafas de protección antiproyecciones.
- Mascarilla antipolvo.
- Cinturón-faja elástica de protección de la cintura

ALICATADOS Y CHAPADOS

A) DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

En interior de zonas húmedas, alicatado de azulejo cerámico de 31,6x90 modelo Marmichina de Porcelanosa o similar tomado con mortero adhesivo Tixocem plus de Butech o similar, de suelo a techo.

En exterior, Porcelánico rectificado sobre paramentos verticales en fachada, modelo Arizona de formato 59,60 x 120 cm. de Porcelanosa o similar, cogida a fachada por anclajes ocultos y mortero adhesivo de Butech FR-ONE N o similar.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 23 de 60
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-010-06611)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN INICIAL DE RIESGOS											
ACTIVIDAD: ALICATADOS Y CHAPADOS											
NOMBRE DEL PELIGRO IDENTIFICADO	Probabilidad			Consecuencias			Estimación del Riesgo				
	B	*M*	*A*	*LD*	*D*	*ED*	*T*	*To*	*M*	*I*	*In*
Cortes por uso de herramientas (paletas, paletines, terrajas, miras, etc.)	X				X			X			
Golpes por uso de herramientas (miras, reglas, terrajas, maestras)	X			X				X			
Caídas desde altura	X					X					X
Caídas al mismo nivel (desorden, suelos resbaladizos)	X			X				X			
Proyección violenta de partículas (cuerpos extraños en los ojos)	X			X			X				
Dermatitis de contacto con el cemento u otros aglomerantes	X			X			X				
Contacto con la energía eléctrica (conexiones sin clavija; cables lacerados o rotos)		X				X					X
Sobreesfuerzos (permanecer durante largo tiempo en posturas forzadas u obligadas)		X		X					X		
Afecciones respiratorias por: (polvo, corrientes de viento, etc.)	X				X			X			
Golpes en miembros por el manejo de objetos o herramientas manuales	X			X				X			

INTERPRETACIÓN DE LAS ABREVIATURAS		
PROBABILIDAD	CONSECUENCIAS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO
B Baja	**LD** Ligeramente Dañino	**T** Trivial
M Media	**D** Dañino	**To** Tolerable
A Alta	**ED** Extremadamente Dañino	**M** Moderado
		I Importante
		In Intolerable

La maquinaria y medios auxiliares que se prevé emplear es: andamios, borriquetas, batidora para morteros, hormigoneras, radial,

B) IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

- Golpes o cortes por manejo de objetos o herramientas manuales.
- Caídas de personal.
- Cuerpos extraños en los ojos.
- Dermatitis por contacto con el cemento.
- Contactos con la energía eléctrica.
- Afecciones respiratorias.
- Sobreesfuerzos

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 24 de 60
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-010-06611)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

C) MEDIDAS PREVENTIVAS

- El corte de las plaquetas y demás piezas cerámicas se ejecutará en vía húmeda para evitar la formación de polvo ambiental durante el trabajo.
- El corte de las plaquetas y demás piezas cerámicas se ejecutará en locales abiertos para evitar respirar aire con gran cantidad de polvo.
- Los andamios sobre borriquetas tendrán siempre plataformas de trabajo de anchura no inferior a 60 cm.
- Los tajos se mantendrán siempre limpios y ordenados.
- Las zonas de trabajo tendrán una iluminación suficiente y de forma que no cree sombras sobre el paramento de trabajo.
- La iluminación mediante portátiles se hará con "portalámparas estancos con mango aislante" y rejilla de protección de la bombilla y preferiblemente alimentados a 24 v.
- Se prohíbe el conexionado de cables eléctricos a los cuadros de alimentación sin la utilización de las clavijas macho-hembra.
- Se prohibe el uso de borriquetas en balcones, terrazas y bordes de forjados si antes no se ha procedido a instalar la red de seguridad.
- Los acopios de las cajas de plaquetas se apilaran repartidas junto a los tajos y evitando sobrecargas. Nunca se dispondrá de forma que obstaculicen los lugares de paso.

D) PROTECCIONES PERSONALES

- Ropa de trabajo.
- Guantes de PVC o goma.
- Calzado de seguridad.
- Gafas de protección anti-partículas.
- Mascarillas antipolvo.
- Casco de seguridad homologado.
- Cinturón de seguridad.

3.3.6.- CARPINTERIAS, VIDRIOS, ACABADOS E INSTALACIONES

A) DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS

CARPINTERIA DE MADERA.-
Puertas interiores de paso normalizadas macizas de aglomerado de madera de 300 mm de espesor, recubiertas de dm y rechapada en madera para lacar 45 mm. de espesor, cantos macizos y cercos macizos de madera, con precerco de 90x30 mm., cerco de 90x50 y tapajuntas de 70x20 mm. de dimensiones y diseño según planos, con manivela y cerradura según plano de carpinterías. Las de baños y aseos con condena interior.

CARPINTERIA DE ARMAR Y DE TALLER.-
Rejas y barandillas:
Baranda de aluminio modelo Gypse de Techal o similar, con fijaciones en suelo de 1 punto, pasamanos rectangular de 35x65 mm y vidrio Stadip 5+5.
Carpintería:
Carpinterías de aluminio con rotura de puente térmico modelo Soleal FY 55 de Techal o similar, con perfil oculto y acristalamiento

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 25 de 60
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY (Ref. 17-0000720-010-06611)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

Puerta automática con perfilería perimetral de aluminio de la marca Manusa o similar, con acristalamiento

INSTALACIÓN DE FONTANERÍA

Distribución interior mediante tuberías de cobre en todo su trazado, en vainas de pvc corrugado.

Agua fría:
Las tuberías serán de cobre de 1 mm. de espesor de pared de sección circular y uniforme estancas a una presión mínima de 10 atmósferas. Se colocará empotrada en la parte superior de tabiquería en el interior de camisa de pvc corrugado y según el trazado y secciones especificadas en planos con revestimiento plástico interpuesto y/o colgadas por falso techo mediante grapas y por debajo de la instalación de electricidad. Cada aparato llevará llave de corte individual.
Agua caliente:
Tubería de cobre de análogas características a las de agua fría, con dilatador en cada tramo de 25 metros. La producción de agua caliente se realizará mediante equipo de acumulación y calentador eléctrico instantáneo de la marca Junkers ED o similar y potencia eléctrica s/ planos. Estas tuberías irán aisladas con coquillas de Armaflex de espesor 10 mm.

Desagües:
El esquema de la red interior de saneamiento contará con desagüe en cada aparato, así como sifón individual, conectados a arqueta de paso. Las tuberías serán de PVC de 3,2 mm. de espesor de pared y secciones según planos, con uniones a base de piezas especiales encoladas. Los bajantes irán tabicados y los desagües empotrados en fábricas o sujetos a forjado mediante garras.
Para el caso de los desagües de la sala de yesos y curas, los sifones irán por debajo de forjado y con una pendiente mínima del 4 %.

Aparatos sanitarios:
Inodoro modelo Access de la marca “Roca” o similar, de tanque bajo en blanco, de dimensiones 38x67x86,5 cm, con asiento de caída amortiguada y tapa, mecanismos para movilidad reducida para aseo de minusválidos.
Inodoro modelo Inspira Square de la marca “Roca” o similar, de tanque bajo en blanco, de dimensiones 37x64,5x79,4 cmcm, con asiento de caída amortiguada y tapa, para resto de aseos.
Lavabo Roca modelo Access de 64x55 cm en blanco o similar, con mezclador modelo Allure E con caño en U de Grohe o similar, con infrarrojo electrónico y mezclador metálico, transformador de tension a 230 V, válvula de desagüe de 32 mm, llaves de escuadra de 1/2" cromadas y sifón individual, para aseos y vesturios de minusválidos.
Lavabo suspendido de Porcelanosa o similar, modelo Kole de 60x45 cm en blanco, con mezclador modelo Allure E con caño en U de Grohe o similar, con infrarrojo electrónico y mezclador metálico, transformador de tension a 230 V, válvula de desagüe de 32 mm, llaves de escuadra de 1/2" cromadas y sifón individual para resto de lavabos.

PINTURAS
Sobre paramentos interiores de yeso o escayola, pintura plástica lisa blanca en techos y color NCS S-15002 Y 50 R en paredes.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 26 de 60
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-010-06611)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

Sobre carpintería de madera, lacado de color blanco.

VIDRIOS
En carpintería exterior de aluminio, vidrio termoacústico formado por vidrio templado de 10 mm de espesor acabado COOL-LIT STB-120 con control solar, cámara de aire de 16 mm. de espesor, y vidrio stadip 6+6.

En puertas automáticas de entrada, vidrio templado de 10 mm de espesor acabado COOL-LIT STB-120 con control solar, cámara de aire de 16 mm. de espesor, y vidrio stadip 5+5, sistema de apertura antipánico, motorización visio 125 MD con sensor híbrido DDS, sistema de control selector de mando Smart, sistema de seguridad con llave exterior y cerrojo de suelo.

En divisiones interiores vidrio de Seguridad Stadip 6+6

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN INICIAL DE RIESGOS											
ACTIVIDAD: CARPINTERÍAS, VIDRIOS Y ACABADOS											
NOMBRE DEL PELIGRO IDENTIFICADO	Probabilidad			Consecuencias			Estimación del Riesgo				
	B	*M*	*A*	*LD*	*D*	*ED*	*T*	*To*	*M*	*I*	*In*
Caídas al mismo nivel (desorden de obra o del taller de obra)	X			X				X			
Caídas a distinto nivel (huecos horizontales)	X					X					X
Cortes en las manos por el manejo de máquinas herramienta manuales	X				X					X	
Golpes en miembros por objetos o herramientas		X			X				X		
Atrapamiento de dedos entre objetos pesados en manutención a brazo		X			X					X	
Pisadas sobre objetos punzantes, lacerantes o cortantes (fragmentos)	X				X			X			
Caída de elementos de carpintería metálica sobre las personas o las cosas (falta de apuntalamiento o apuntalamiento peligroso)	X				X					X	
Contactos con la energía eléctrica (conexiones directas sin clavija; cables lacerados o rotos)		X			X						X
Sobreesfuerzos por sustentación de elementos pesados	X			X				X			

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 27 de 60
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY (Ref. 17-0000720-010-06611)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN INICIAL DE RIESGOS											
ACTIVIDAD: INSTALACIONES											
NOMBRE DEL PELIGRO IDENTIFICADO	Probabilidad			Consecuencias			Estimación del Riesgo				
	B	*M*	*A*	*LD*	*D*	*ED*	*T*	*To*	*M*	*I*	*In*
Caídas al mismo nivel (desorden; usar medios auxiliares deteriorados, improvisados o peligrosos)	X			X			X				
Caídas a distinto nivel (trabajos al borde de cortes del terreno o de losas; desorden; usar medios auxiliares deteriorados, improvisados o peligrosos)		X			X				X		
Contactos eléctricos directos (exceso de confianza; empalmes peligrosos; puenteo de las protecciones eléctricas; trabajos en tensión; impericia)		X			X				X		
Contactos eléctricos indirectos		X			X				X		
Pisadas sobre materiales sueltos	X			X			X				
Pinchazos y cortes por: (alambres; cables eléctricos; tijeras; alicates)	X			X			X				
Sobreesfuerzos (transporte de cables eléctricos y cuadros; manejo de guías y cables)	X			X			X				
Cortes y erosiones por manipulación de guías y cables	X			X			X				
Incendio por: (hacer fuego o fumar junto a materiales inflamables)	X			X			X				

INTERPRETACIÓN DE LAS ABREVIATURAS					
PROBABILIDAD		CONSECUENCIAS		ESTIMACIÓN DEL RIESGO	
B	Baja	**LD**	Ligeramente Dañino	**T**	Trivial
M	Media	**D**	Dañino	**To**	Tolerable
A	Alta	**ED**	Extremadamente Dañino	**M**	Moderado
				I	Importante
				In	Intolerable

La maquinaria y medios auxiliares que se prevé emplear es: andamios, borriquetas, taladros, máquinas rozadoras.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 28 de 60
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-010-06611)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

B) IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

EN ACABADOS

Carpinterías

- Caídas de personal al mismo nivel.
- Caídas de personas a diferente nivel en la instalación de la carpintería de aluminio.
- Caídas de materiales y de pequeños objetos en la instalación.
- Golpes con objetos.
- Heridas en extremidades inferiores y superiores.
- Riesgo de contacto directo en la conexión de las máquinas herramientas.

Acristalamientos

- Caídas de materiales.
- Caídas de personas a diferente nivel.
- Cortes en las extremidades inferiores y superiores.
- Golpes contra vidrios ya colocados.

Pinturas y barnices

- Intoxicaciones por emanaciones.
- Explosiones e incendios.
- Salpicaduras a la cara en su aplicación, sobre todo en techos.
- Caídas al mismo nivel por uso inadecuado de los medios auxiliares.

EN INSTALACIONES

Instalaciones de fontanería y gas

- Golpes contra objetos.
- Heridas en extremidades superiores.
- Quemaduras por la llama del soplete.
- Explosiones e incendios en los trabajos de soldadura.

Instalaciones de electricidad

- Caídas de personal al mismo nivel, por uso indebido de las escaleras.
- Electrocuciones.
- Cortes en extremidades superiores.

EN LOS OFICIOS

Todos los propios de los que intervienen en una obra de nueva planta

-Caída de materiales en el peldañeado.
-Golpes y aplastamiento de dedos.
-Salpicaduras de partículas a los ojos.

C) NORMAS BASICAS DE SEGURIDAD

EN ACABADOS

Carpintería en madera y aluminio

- Se comprobará al comienzo de cada jornada el estado de los medios auxiliares empleados en su colocación (andamios, así como los cinturones de seguridad y sus anclajes).

Acristalamientos

- Los vidrios de dimensiones grandes que se montarán en los balcones de las terrajas se manejarán con ventosas.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 29 de 60
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-010-06611)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

- En las operaciones de almacenamiento, transporte y colocación los vidrios se mantendrán en posición vertical, estando el lugar de almacenamiento señalizado y libre de otros materiales.
- La colocación se realizará desde dentro del edificio.
- Se pintarán los cristales una vez colocados.
- Se quitarán los fragmentos de vidrio lo antes posible.

Pinturas y barnices

- Ventilación adecuada de los lugares donde se realizan los trabajos.
- Estarán cerrados los recipientes que contengan disolventes y alejados del calor y del fuego.

EN INSTALACIONES

Instalaciones de fontanería y gas

- Las máquinas portátiles que se usen tendrán doble aislamiento.
- Se revisarán las válvulas, mangueras y sopletes para evitar las fugas de gases.
- Se retirarán las botellas de gas de las proximidades de toda fuente de calor protegiéndolas del sol.
- Se comprobará el estado general de las herramientas manuales para evitar golpes y cortes.

Instalaciones de electricidad

-Las conexiones se realizarán siempre sin tensión.
- Las pruebas que se tengan que realizar con tensión, se harán después de comprobar el acabado de la instalación eléctrica.
- La herramienta manual se revisará con periodicidad para evitar cortes y golpes en su uso.

EN OFICIOS

-Se tendrá especial cuidado en el manejo del material para evitar golpes y aplastamientos.

D) PROTECCIONES PERSONALES Y COLECTIVAS

EN ACABADOS

Carpintería de madera y aluminio:

Protecciones colectivas:

- Uso de medios auxiliares adecuados para la realización de los trabajos (escaleras, andamios).
- Las zonas de trabajo estarán ordenadas.
- Las carpinterías se asegurarán convenientemente en los lugares donde vayan a ir, hasta su fijación definitiva.

Protecciones Personales:

- Mono de trabajo.
- Casco de seguridad homologado.
- Cinturón de seguridad homologado en trabajos con riesgo de caída a diferente nivel.
- Guantes de cuero.
- Botas con puntera reforzada.

Acristalamientos

Protecclones colectlvas:

- Al efectuarse los trabajos desde dentro del edificio se mantendrá la zona de trabajo limpia y ordenada.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 30 de 60
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-010-06611)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

Protecciones personales:
- Mono de trabajo.
- Casco de seguridad homologado.
- Calzado provisto de suela reforzada.
- Guantes de cuero.
- Uso de muñequeras o manguitos de cuero.

Pinturas y barnices
Protecciones colectivas.
- Al realizarse este tipo de acabados al finalizar la obra, no hacen falta protecciones colectivas específicas, solamente el uso adecuado de los andamios de borriquetas y de las escaleras.
Protecciones personales:
- Se usarán gafas para *los* trabajos de pinturas en los techos.
- Uso de mascarilla protectora en los trabajos de pintura al gotelet.

EN INSTALACIONES
Instalaciones de fontanería y calefacción
Protecciones colectivas:
- Las escaleras, plataformas y andamios usados en su instalación, estarán en perfectas condiciones teniendo barandillas resistentes y rodapiés.
Protecciones personales:
- Mono de trabajo.
- Casco de seguridad homologado.
- Los soldadores emplearán mandiles de cuero, guantes, gafas y botas con polainas.

Instalaciones de electricidad
Protecciones colectivas:
- La zona de trabajo estará siempre limpia y ordenada, e iluminada adecuadamente.
- Las escaleras estarán provistas de tirantes, para así delimitar su apertura cuando sean de tijera; si son de mano, serán de madera con elementos antideslizantes en su base.
- Se señalizarán convenientemente las zonas donde se esté trabajando.
Protecciones personales:
- Mono de trabajo.
- Casco aislante homologado.

EN OFICIOS
Protecciones colectivas:
- La zona donde se trabaje estará limpia y ordenada, con suficiente luz, natural o artificial.
- Para los trabajos de colocación de las piezas de los peldaños y rodapié, se acotarán los pisos inferiores en la zona donde se esté trabajando, para anular los efectos de la caída de materiales.
Protecciones personales:
- Mono de trabajo.
- Casco de seguridad homologado.
- Guantes de cuero.
- Botas con puntera reforzada.
- Mascarillas, para los trabajos de corte.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 31 de 60
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-010-06611)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

4.- INSTALACIONES HIGIENICO-SANITARIAS

En la oficina técnica (y en el caso de que no la hubiera, se buscaría un lugar adecuado) se instalará el botiquín de urgencia con el contenido mínimo que se especifica en el pliego de condiciones.

- Todas estas estancias, estarán convenientemente dotadas de luz eléctrica y de calefacción.
- Suelos, paredes y techos serán lisos e impermeables, permitiendo la limpieza necesaria.
- Tanto vestuarios como aseos tendrán ventilación independiente y directa.
- Los retretes no tendrán comunicación directa con los vestuarios.

Normas generales de conservación y limpieza.

Los suelos, paredes y techos, de los aseos, vestuarios y duchas, serán continuos, lisos e impermeables; enlucidos en tonos claros y con materiales que permitan el lavado con líquidos desinfectantes o antisépticos con la frecuencia necesaria; todos sus elementos, tales como, grifos, desagües y alcachofas de duchas, estarán siempre en perfecto estado de funcionamiento y los armarios y bancos aptos para su utilización.

En la oficina de obra (y en el caso de que no la hubiera, se buscaría un lugar adecuado), se colocará en un cuadro situado al exterior se colocará de forma bien visible, la dirección del centro asistencial de urgencia y teléfonos del mismo.

Todas las estancias citadas, estarán convenientemente dotadas de luz.

5. INSTALACIONES PROVISIONALES.-

5.2.-INSTALACION PROVISIONAL ELECTRICA

A) DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS

Previa petición de suministro a la empresa, indicando el punto de entrega de suministro de energía según plano, procederemos al montaje de la instalación de la obra.
Simultáneamente con la petición de suministro, se solicitará en aquellos casos necesarios, el desvío de las líneas aéreas o subterráneas que afecten a la edificación.
La acometida, realizada por la empresa suministradora, será subterránea disponiendo de un armario de protección y medida directa, realizado en material aislante, con protección intemperie y entrada y salida de cables por la parte inferior; la puerta dispondrá de cerradura de resbalón con llave de triángulo con posibilidad de poner un candado; la profundidad mínima del armario será de 25 cm.
A continuación se situará el cuadro general de mando y protección dotado de seccionador general de corte automático, interruptor omnipolar y protección contra faltas a tierra y sobrecargas y cortocircuitos mediante interruptores magnetotérmicos y diferencial de 300 m.A. El cuadro estará construido de forma que impida el contacto con los elementos bajo tensión.
De este cuadro saldrán circuitos secundarios de alimentación a los cuadros secundarios para alimentación a grúa, montacargas, maquinilla, vibrador, etc.,

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 32 de 60
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-010-06611)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

dotados de interruptor omnipolar, interruptor general magnetotérmico, estando las salidas protegidas con interruptor magnetotérmicos y diferencial de 30 m.A.
Por último del cuadro general saldrá un circuito de alimentación para los cuadros secundarios dónde se conectarán las herramientas portátiles en los diferentes tajos.
Estos cuadros serán de instalación móvil, según las necesidades de la obra y cumplirán las condiciones exigidas para instalaciones de intemperie, estando colocados estratégicamente, a fin de disminuir en lo posible el número de líneas y su longitud.
El armario de protección y medida se situará en él limite del solar, con la conformidad de la empresa suministradora.
Todos los conductores empleados en la instalación estarán aislados para una tensión de n 1.000 V.

B) IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

- Caídas en altura.
- Descargas eléctricas de origen directo o indirecto.
- Caídas al mismo nivel.

C) NORMAS BASICAS DE SEGURIDAD

- Cualquier parte de la instalación, se considerará bajo tensión mientras no se compruebe lo contrario con aparatos destinados al efecto.
- El tramo aéreo entre el cuadro general de protección y los cuadros para máquinas, será tensado con piezas especiales sobre apoyos; si los conductores no pueden soportar la tensión mecánica prevista, se emplearán cables fiables con una resistencia de rotura de 800 Kg., fijando a estos el conductor con abrazaderas.
- Los conductores, si van por el suelo, no serán pisados ni se colocarán materiales sobre ellos; al atravesar zonas de paso estarán protegidos adecuadamente.
- En la instalación de alumbrado, estarán separados los circuitos de valla, acceso a zonas de trabajo; escaleras, almacenes, etc.
- Los aparatos portátiles que sea necesario emplear, serán estancos al agua y estarán convenientemente aislados.
- Las derivaciones de conexión a máquinas se realizarán con terminales de presión, disponiendo las, mismas de mando de marcha y parada.
- Estas derivaciones, al ser portátiles, no estarán sometidas a tracción mecánica que origine su rotura.
- Las lámparas para alumbrado general y sus accesorios; se situarán a una distancia mínima de 2,50 m. del piso o suelo; las que pueden alcanzar con facilidad estarán protegidas con una cubierta resistente.
- Existirá una señalización sencilla y clara a la vez, prohibiendo la entrada a personas no autorizadas a los locales donde esté instalado el equipo eléctrico así como el manejo de aparatos eléctricos a personas no designadas para ello.
- Igualmente se darán instrucciones sobre las medidas a adoptar en caso de incendio o accidente de origen eléctrico.
- Se sustituirán inmediatamente las mangueras que presenten algún deterioro en la capa aislante de protección.

D) PROTECCIONES COLECTIVAS

- Mantenimiento periódico del estado de las mangueras, tomas de tierra, enchufes, cuadros distribuidores, etc.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 33 de 60
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-010-06611)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

E) PROTECCIONES PERSONALES
- Casco homologado de seguridad, dieléctrico, en su caso.
- Guantes aislantes.
- Comprobador de tensión.
- Herramientas manuales, con aislamiento.
- Botas aislantes, chaqueta ignífuga en maniobras eléctricas.
- Tarimas, alfombrillas, pértigas aislantes.

5.4.-INSTALACION CONTRA INCENDIOS

Las causas que propician la aparición de un incendio en un edificio en construcción no son distintas de las que lo generan en otro lugar: existencia de una fuente de ignición (hogueras, braseros, energía solar, trabajos de soldadura, conexiones eléctricas, cigarrillos, etc.) junto a una sustancia combustible (parquet, encofrados de madera, carburante para la maquinaria. pinturas y barnices, etc.) puesto que el comburente (oxígeno), está presente en todos los casos.
Por todo ello, se realizará una revisión y comprobación periódica de la instalación eléctrica provisional así como el correcto acopio de sustancias combustibles con los envases perfectamente cerrados e identificados a lo largo de la ejecución de la obra, situando este acopio en planta baja almacenando en las plantas superiores los materiales de cerámica, sanitarios, etc.
Los medios de extinción serán los siguientes: extintores portátiles instalando dos de dióxido de carbono de 12 Kg. en el acopio de los líquidos inflamables; uno de 6 Kg. de polvo seco antibrasa en la oficina de obra; uno de 12 Kg. de di6xido de carbono junto al cuadro general de protección y por último uno de 6 Kg. de polvo seco antibrasa en el almacén de herramienta. Así como un extintor de polvo seco de 6 kg de eficacia mínima 21 A-113B junto a los trabajos que impliquen riesgo de incendio.
Asimismo consideramos que deben tenerse en cuenta otros medios de extinción, tales como el agua, la arena, herramientas de uso común (palas, rastrillos, picos, etc.).
Los caminos de evacuación estarán libres de obstáculos; de aquí la importancia del orden y limpieza en todos los tajos y fundamentalmente en las escaleras del edificio.
Existirá la adecuada señalización, indicando los lugares de prohibición de fumar (acopio de líquidos combustibles, situación del extintor, camino de evacuación, etc.
Todas estas medidas, han sido consideradas para que el personal extinga el fuego en la fase inicial, si es posible, o disminuya sus efectos, hasta la llegada de los bomberos, los cuales, en todos los casos, serán avisados inmediatamente.

6.- MAQUINARIA.

6.1 CAMIÓN DE TRANSPORTE

A) RIESGOS MÁS FRECUENTES
- Atropello de personas.
- Choque contra otros vehículos.
- Vuelco de camión.
- Caídas.
- Atropamientos.

B) MEDIDAS PREVENTIVAS DE SEGURIDAD

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 34 de 60
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-010-06611)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

- Antes de iniciar las maniobras de carga y descarga del material además de haber sido instalado el freno de mano de la cabina del camión, se instalarán calzos de inmovilización de las ruedas.
- El ascenso y descenso de las cajas de los camiones, se efectuará mediante escalerillas metálicas fabricadas para tal menester, dotadas de ganchos de inmovilización y seguridad.
- Todas las maniobras de carga y descarga serán dirigidas por un especialista conocedor del proceder más adecuado.
- Las maniobras de carga y descarga mediante plano inclinado, será gobernada desde la caja del camión por un mínimo de dos operarios mediante soga de descenso. En el entorno del final del plano no habrá nunca personas.
- El colmo máximo permitido para materiales sueltos no superará la pendiente ideal del 5% y se cubrirá con una lona, en previsión de desplomes.
- Las cargas se instalarán sobre la caja de forma uniforme, compensando los pesos.
- El gancho de la grúa auxiliar estará dotado de pestillo de seguridad.

C) NORMAS DE SEGURIDAD PARA LOS TRABAJOS DE CARGA Y DESCARGA DE CAMIONES
- Pida que le doten de guantes o manoplas de cuero.
- Utilice siempre las botas de seguridad, evitará tropamientos o golpes en los pies.
- Si debe guiar las cargas en suspensión, hágalo mediante cabos de gobierno atados a ellas. Evite empujarlas directamente con las manos para no tener lesiones.

D) PROTECCIONES COLECTIVAS
- No permanecerá nadie en las proximidades del camión, en el momento de realizar este maniobras.
- Si descarga material, en las proximidades de la zanja o pozo de cimentación, se aproximará a una distancia máxima de 1 m, garantizando éste mediante topes.

6.2 CORTADORA DE MATERIAL CERÁMICO

A) RIESGOS MÁS FRECUENTES
- Proyecciones de partícula y polvo.
- Descarga de eléctrica.
- Rotura de disco.
- Cortes y amputaciones.

B) NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD
- La máquina tendrá en todo momentos colocado, la protección del disco y de la transmisión.
- Antes de comenzar el trabajo se comprobará el estado del disco, si este estuviera desgastado o resquebrajado se procedería a su inmediata sustitución.
- La pieza a cortar no deberá presionarse contra el disco, de horma que pueda bloquear éste. Asimismo, la pieza no presionará al disco en oblicuo o por el lateral.

C) PROTECCIONES PERSONALES
- Casco homologado.
- Guantes de cuero.
- Mascarilla con filtro y gafas antipartículas.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 35 de 60
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-010-06611)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

D) PROTECCIONES COLECTIVAS
- La máquina estará colocada en zonas que no sean de paso y además bien ventiladas, si no es del tipo corte bajo chorro de agua.
- Conservación adecuada de la alimentación eléctrica.

6.3 SIERRA CIRCULAR

A) RIESGOS MÁS FRECUENTES
- Cortes y amputaciones en extremidades superiores.
- Golpes por objetos.
- Abrasiones.
- Atrapamientos.
- Emisión de partículas.
- Emisión de polvo.
- Ruido ambiental.
- Contacto con la energía eléctrica.
- Rotura del disco.
- Incendio.

B) NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD
- No se ubicarán a distancias inferiores a 3 m. del borde de los forjados con la excepción de los que estén protegidos (redes o barandillas).
- No se instalarán en el interior de áreas de batido de cargas suspendidas del gancho de la grúa.
- La ubicación de la hormigonera quedará señalizada mediante cuerda de banderolas, una señal de peligro, y un rótulo con la leyenda: "Prohibido utilizar a personas no autorizadas.
- El disco estará dotado de carcasa protectora y resguardados que impidan los atropamientos por los órganos móviles.
- Se encontrará el estado de los dientes del disco, así como la estructura de éste.
- La zona de trabajo estará limpia de serrín y virutas, en evitación de incendios.
- Se evitará la presencia de clavos al cortar.

C) PROTECCIONES PERSONALES
- Casco homologado de seguridad.
- Mono de trabajo.
- Gafas de protección, contra la proyección de partículas de madera.
- Calzado con plantillas anticlavos.

D) PROTECCIONES COLECTIVAS
- Zona acotada para la máquina instalada en lugar libre de circulación.
- Extintor manual de polvo químico antibrasa, junto al puesto de trabajo.

6.4 AMASADORA

A) RIESGOS MÁS FRECUENTES
- Descargas eléctricas.
- Atropamientos por órganos móviles.
- Vuelcos y atropellos al cambiarla de emplazamiento.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 36 de 60
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-010-06611)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

B) NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD
- La máquina estará situada en superficie llana y consistente.
- Bajo ningún concepto, se introducirá el brazo en el tambor, cuando funcione la máquina.

D) PROTECCIONES PERSONALES
- Casco homologado de seguridad.
- Mono de trabajo.
- Guantes de goma.
- Botas de goma y mascarilla antipolvo.

E) PROTECCIONES COLECTIVAS
- Zona de trabajo claramente delimitada.
- Correcta conservación de la alimentación eléctrica.

5.10 HERRAMIENTAS MANUALES

En este grupo incluimos las siguientes: taladro percutor, martillo rotativo, pistola clavadora, lijadora, disco radial, máquina de cortar terrazo y rozadora.

A) RIESGOS MÁS FRECUENTES
- Descargas eléctricas.
- Proyección de partículas.
- Caídas de altura.
- Ambiente ruidoso.
- Generación de polvos.
- Explosiones e incendios.
- Cortes en extremidades.

B) NORMAS DE SEGURIDAD
- Todas las herramientas estarán dotadas de doble aislamiento de seguridad.
- El personal que utilice estas herramientas ha de conocer las instrucciones de uso.
- Las herramientas serán visadas periódicamente, de manera que se cumplan las instrucciones de conservación del fabricante.
- Estarán acopiadas en el almacén de obra, llevándolas al mismo una vez finalizado el trabajo, colocando las herramientas más pesadas en las baldas más próximas al suelo.
- La desconexión de las herramientas, no se hará con un tirón brusco.
- No se usará una herramienta eléctrica sin enchufe; si hubiera necesidad de emplear mangueras de extensión, estas se harán de la herramienta al enchufe y nunca a la inversa.
- Los trabajos con estas herramientas se realizarán siempre en posición estable.

C) PROTECCIONES PERSONALES
- Casco homologado de seguridad.
- Guantes de cuero.
- Protecciones auditivas y oculares en el empleo de la pistola clavadora.
- Cinturón de seguridad para trabajos en altura.

D) PROTECCIONES COLECTIVAS
- Zonas de trabajo limpias y ordenadas.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 37 de 60
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-010-06611)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

- Las mangueras de alimentación a herramientas estarán en buen uso.
- Los huecos estarán protegidos con barandillas.

7. MEDIOS AUXILIARES

A) RIESGOS MÁS FRECUENTES
Andamios.
- Vuelcos por falta de anclajes o caídas del personal, por no usar tres tablones como tablero horizontal.
- Atrapamientos y aplastamientos de manos durante el montaje de las borriquetas.

Escaleras de mano.
- Caídas a niveles inferiores, debidas a la mala colocación de las mismas, rotura de alguno de los peldaños, deslizamiento de la base por excesiva inclinación o estar el suelo mojado.
- Golpes con la escalera, al manejarla de forma incorrecta.

B) MEDIDAS PREVENTIVAS
Andamios.
- En las longitudes de más de 3 m. se emplearán tres caballetes.
- Tendrán barandilla y rodapié cuando los trabajos se realicen a una altura superior a 2 m.
- Nunca se apoyará la plataforma de trabajo en otros elementos que no sean los propios caballetes o borriquetas.

Escaleras de mano.
- Se colocarán apartadas de elementos móviles que puedan derribarlas.
- Estarán fuera de las zonas de paso.
- Los largueros serán de una sola pieza, con los peldaños ensamblados.
- El apoyo inferior se realizará sobre superficies planas, llevando en el pie elementos que impidan el desplazamiento.
- El apoyo superior se hará sobre elementos resistentes y planos.
- Los ascensos y descensos se harán siempre de frente a ellas.
- Se prohíbe manejar en las escaleras pesos superiores a 25 Kg.
- Nunca se efectuarán trabajos sobre las escaleras que obliguen al uso de las dos manos.
- Las escaleras dobles o de tijera, estarán provistas de cadenas o cables que impidan que éstas se abran al utilizarlas.
- La inclinación de las escaleras será aproximadamente 75º , que equivale a estar separada de la vertical la cuarta parte de su longitud entre apoyos.

C) PROTECCIONES PERSONALES
- Mono de trabajo.
- Casco de seguridad homologado.
- Zapatos con suela antideslizante.

D)PROTECCIONES COLECTIVAS.
- Se señalizará la zona de influencia mientras duren las operaciones de montaje y desmontaje de los andamios.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 38 de 60
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-010-06611)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

8. RIESGOS LABORALES ESPECIALES

En este apartado corresponde mencionar aquellos trabajos, que siendo necesarios para el desarrollo de la obra definida en el Proyecto de referencia, implican riesgos especiales para la seguridad y la salud de los trabajadores, y están por ello incluidos en el Anexo II del R.D. 1627/1997. En este caso no se ha previsto que haya alguno.

9. APLICACIÓN DE LA SEGURIDAD EN LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICO

9.1 LIMITACIONES DE USO DE LAS EDIFICACIONES

Durante el uso del edificio se evitarán todas aquellas actuaciones que puedan alterar las condiciones iniciales para las que fue previsto, y por lo tanto, producir deterioros o modificaciones sustanciales en su funcionalidad.

9.2 MEDIOS DE SEGURIDAD A EMPLEAR EN LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO.

Los riesgos que aparecen en las operaciones de mantenimiento, entretenimiento y conservación son muy similares a los que aparecen en el proceso constructivo.

9.3 MEDIOS DE SEGURIDAD A EMPLEAR EN LOS TRABAJOS DE REPARACIONES

El no conocer que elementos precisarán de reparación, obliga a recurrir a lo que generalmente sucede en la práctica. Las reparaciones que más frecuentemente aparecen son las relacionadas con las cubiertas, fachadas, acabados e instalaciones, por lo que al igual que en el caso del mantenimiento nos remitimos a los que aparecen en el proceso constructivo.

10. OBLIGACIONES DE LOS CONTRATISTAS.-

En cumplimiento del R.D. 1.627/97 sobre Disposiciones mínimas de Seguridad en las Obras de Construcción y según señala el Artº 7, los Contratistas que intervengan en la obra estarán obligados a elaborar un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en éste Estudio de Seguridad y Salud en función de su propio sistema de ejecución de obra, y que en ningún caso podrá suponer una disminución de las protecciones previstas en éste Estudio de Seguridad y Salud.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 39 de 60
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-010-06611)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

El Plan de Seguridad redactado deberá ser aprobado antes del inicio de la obra por el Coordinador de Seguridad durante la ejecución de las obras.

El Plan aprobado deberá permanecer siempre en la obra.

Pozoblanco, 19 de Diciembre de 2.016.-

LA PROPIEDAD.-
ASEPEYO.-

EL ARQUITECTO.-
Miguel Ángel Aláez Dueñas.-

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 40 de 60
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-010-06611)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

ÍNDICE

1. PLIEGO DE CONDICIONES LEGALES

1.1. Documentos que definen el Estudio de Seguridad y Salud.
- 1.1.1. Memoria.
- 1.1.2. Pliego de condiciones.
- 1.1.3. Estados de mediciones y presupuestos.
- 1.1.4. Planos generales y de detalle.

1.2. Compatibilidad y relación entre dichos documentos.

1.3. Normas Legales Reglamentarias.
- 1.3.1. Legislación vigente de Prevención de Riesgos Laborales.
- 1.3.2. Leyes Ambientales.
- 1.3.3. Aparatos elevadores de obra.
- 1.3.4. Aparatos a presión.
- 1.3.5. Baja tensión.
- 1.3.6. Centros de Trabajo.
- 1.3.7. Constitución Española de 1978.
- 1.3.8. Estatuto de los Trabajadores.
- 1.3.9. Infracciones y Sanciones.
- 1.3.10. Normas Tecnológicas de la edificación.
- 1.3.11. Almacenamiento de productos peligrosos.
- 1.3.12. Ruidos.
- 1.3.13. Seguridad en la maquinaria.
- 1.3.14. Enfermedades profesionales.
- 1.3.15. Inspección de trabajo.
- 1.3.16 Protección contra incendios.

1.4. Obligaciones de las partes implicadas.
- 1.4.1. Promotor.
- 1.4.2. Contratista.
- 1.4.3. Dirección facultativa.
- 1.4.4. Coordinador en materia de Seguridad y Salud.
- 1.4.5. Delegados de prevención.
- 1.4.6. Trabajadores.
- 1.4.7. Administración.

1.5. Visados de Proyectos.

1.6. Faltas y Sanciones.

1.7. Paralización de los trabajos.

2. PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

2.1. Equipos preventivos.
- 2.1.1. Andamios de seguridad.
- 2.1.2. Barandillas de seguridad.
- 2.1.3. Plataformas de trabajo.
- 2.1.4. Redes horizontales.
- 2.1.5. Cuerda de seguridad para anclaje de cinturones de seguridad.
- 2.1.6. Señalización.
- 2.1.7. Extintores.

2.2. Protecciones personales.
- 2.2.1. Casco de seguridad.
- 2.2.2. Gafas de seguridad.
- 2.2.3. Calzado de seguridad.
- 2.2.4. Ropa de trabajo.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 41 de 60
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-010-06611)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

2.2.5. Guantes.
2.2.6. Cinturones de seguridad.
2.2.7. Protecciones auditivas.
2.2.8. Pantallas de soldador.
2.2.9. Protecciones del aparato respiratorio.

2.3. Sistemas preventivos.
2.3.1. Servicios médicos.
2.3.2. Instalaciones provisionales: aseos y vestuarios.
2.3.3. Formación en materia de seguridad.

2.4. Condiciones específicas para el Plan de Seguridad referente a medios auxiliares.

2.5. Accidentes Laborales.
2.5.1. Leves.
2.5.2. Graves.
2.5.3. Mortales.

2.6. Condiciones específicas para el Plan de Seguridad referente a las prevenciones técnicas.

3. PLIEGO DE CONDICIONES SOBRE CONTROL
3.1. Control del nivel de seguridad de la obra.
3.2. Libro de incidencias.
3.3. Índices de control.
3.4. Estadillos de obra.
3.5. Estadísticas.

4. PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICAS
4.1. Criterios de medición.
4.2. Valoración de unidades no expresadas en presupuesto.
4.3. Valoraciones.
4.4. Certificaciones y relaciones valoradas.
4.5. Precios contradictorios.
4.6. Seguros de responsabilidad civil y a todo riesgo de construcción y montaje.
4.7. Condiciones específicas para el Plan de Seguridad referente a las previsiones económicas.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 42 de 60
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-010-06611)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

1. PLIEGO DE CONDICIONES LEGALES

1.1. DOCUMENTOS QUE DEFINEN EL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

Como establece el R.D. 1627/97 en su art. 5, el Plan de Seguridad constituirá parte de la documentación de la obra, en cual desarrollará o se ajustará a las condiciones del Estudio de Seguridad y Salud del proyecto de ejecución de obra.

El Estudio de Seguridad de las obras remodelación de local para centro Asistencial**,** se redacta sobre la base de los sistemas técnicos-constructivos previstos en el proyecto de ejecución, sin poder alterar lo que dicho proyecto define, sino complementarlo desde el punto de vista de la prevención.

Los documentos que integran el Estudio de Seguridad son los que tradicionalmente componen un proyecto de construcción, es decir:

1.1.1. MEMORIA

Enumera y justifica las medidas de seguridad necesarias para eliminar totalmente o paliar en lo posible los riesgos que comporte la ejecución de obra. Debe de redactarse de forma breve, clara y concisa.

1.1.2. PLIEGO DE CONDICIONES

El Pliego de Condiciones Técnicas y Particulares de Seguridad y Salud debe redactarse en coherencia con el Proyecto de Ejecución y la Memoria de Seguridad.

Se describirán las condiciones que deben reunir los diferentes medios de prevención diseñados o previstos, tanto colectivos como individuales, así como las operaciones del personal empleado y características de las instalaciones provisionales.

También incluirá las características que debe cumplir el Delegado de Prevención.

1.1.3. ESTADOS DE MEDICIONES Y PRESUPUESTOS

En principio debe medirse y valorarse todo aquello que se considere necesario para obtener un nivel adecuado de seguridad, es decir:

- Todas las prendas de protección personal que se prevén que van a utilizarse.
- Todas las protecciones colectivas, sus componentes y maniobras de puesta en obra.
- Toda la señalización necesaria y balizamiento.
- Las instalaciones provisionales de obra.

Cabe recordar que el artículo 5 en sus apartados "d " y "e", del R.D. 1627/97, determina que se medirán y valorarán todas aquellas unidades o elementos de Seguridad y Salud que hayan sido definidos o proyectados en el Estudio de Seguridad.

1.1.4. PLANOS GENERALES Y DE DETALLE

Los planos del Plan de Seguridad han de ser específicos del mismo, encaminados a facilitar el montaje de los medios colectivos de Seguridad y Salud.
Como mínimo debe contener los siguientes planos:

- Plano de Situación.
- Planos de ordenación general (indicación de accesos, circulación interior, zonas de acopio, talleres de instalaciones provisionales de obra, almacenes y redes de servicios).
- Planos de las protecciones colectivas, con su implantación a nivel general, y los detalles precisos para su montaje.
- Planos de detalles de protecciones colectivas.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 43 de 60
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-010-06611)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

1.2. COMPATIBILIDAD Y RELACIÓN ENTRE DICHOS DOCUMENTOS

El pliego estará sobre los demás documentos.
El contratista consultará las dudas que estime, para una correcta interpretación del Estudio.

1.3. NORMAS LEGALES REGLAMENTARIAS

1.3.1. LEGISLACIÓN VIGENTE DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

- Decreto de 26 de julio de 1957, sobre trabajos prohibidos a menores (BOE, 26/8/57 y rectificado 5/9/97).
- La Directiva 92/58/CEE, del Consejo, de 24 de junio, que establece las disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- Orden de 9 de marzo de 1971.- Ordenanza General de la Seguridad Social.
- Orden de 17 de mayo de 1974, por la que se regula la homologación de medios de protección personal de los trabajos.
- Real Decreto 1496/86, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad en las máquinas (BOE nº 173 de 21/7/86 y R.D. 590/89 de 19/5/89 BOE bº 132 de 3/6/89).
- Orden de 20 de septiembre de 1986, por la que se establece el modelo de libro de incidencias correspondientes a las obras en que sea obligatorio un Estudio de Seguridad e Higiene en el trabajo.
- Orden de 16 de diciembre de 1987, por la que se establecen modelos para la notificación de Accidentes de Trabajo y serán instrucciones para su cumplimiento y tramitación.

- Orden Ministerial de 6 de mayo de 1998, por la que se modifica la Orden de 6 de Octubre de reanudación de actividades en los Centros de trabajo, dictada en desarrollo del Real Decreto-Ley 1/1986, de 14 de marzo.
- Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, (BOE 10/11/95).
- Real Decreto 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención (BOE 31/1/97).
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de Coordinación de actividades empresariales.
- Real Decreto 485/1997. de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad (BOE 23/4/97).
- Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de Seguridad y Salud, relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorso lumbares para los trabajadores (BOE 23/4/97).
- Orden de 22 de abril de 1997, por la que se regula el régimen de funcionamiento de las materias de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social en el desarrollo de actividades de prevención de riesgos laborales (BOE 24/4/97).
- Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo (BOE 24/5/97).
- Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo (BOE 24/5/97).
- Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de Seguridad y Salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual (BOE 12/6/97).
- Real Decreto 1215/1997, de 18 julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo (BOE 7/8/97).
- Orden de 27 de junio de 1997, por la que se desarrolla el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, en relación con las condiciones de acreditación de las entidades especializadas como servicios de prevención ajenos a las empresas, de autorización de las personas o entidades especializadas que pretendan desarrollar la actividad de auditoria del sistema de prevención de las empresas y de autorización de las entidades públicas o privadas para desarrollar y certificar actividades formativas en materia de prevención de riesgos laborales (BOE 4/7/97).
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de Construcción.
- Ordenanza General de construcción, vidrio y cerámica incluido en el Convenio sectorial de construcción de la provincia de Córdoba.

1.3.2. LEYES AMBIENTALES

- Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 44 de 60
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-010-06611)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

1.3.3. APARATOS ELEVADORES DE OBRA

- Reglamento de Aparatos Elevadores para Obreros. OM. 23 de mayo de 1977, B.O.E. de 14 de junio de 1977, Rectificado el 7 de marzo de 1981.

1.3.4. APARATOS A PRESIÓN.

- Reglamento de Seguridad e Higiene en los Trabajos realizados en cajones con aire comprimido. O.M. de enero de 1956; B.O.E. 2 de febrero de 1956.
- Real Decreto 1244/1979 de 4 de abril por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos a Presión.

1.3.5. BAJA TENSIÓN

- Decreto 2413/73 por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión. B.O.E. 9 de octubre de 1973.

1.3.6. CENTROS DE TRABAJO

- Orden Ministerial de 6 de octubre de 1986, por la que se determinan los requisitos y datos que deben reunir las comunicaciones de apertura previo o reanudación de actividades de los centros de trabajo.

1.3.7. CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978

- Constitución Española de 27 de diciembre de 1978.

1.3.8. ESTATUTOS DE LOS TRABAJADORES

- Estatuto de los Trabajadores de 10 de marzo de 1980.

1.3.9. INFRACCIONES Y SANCIONES

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

1.3.10. NORMAS TECNOLÓGICAS DE LA EDIFICACIÓN

- Decreto 3565/1972, de 23 de diciembre, por el que se establecen las Normas Tecnológicas de Edificación (NTE).
- Orden de 23 de marzo de 1983, por la que se modifica la clasificación sistemática de las Normas Tecnológicas de la Edificación NTE, contenida en el anexo del Decreto 3565/1972, de 23 de diciembre.

1.3.11. ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS PELIGROSOS

- Real Decreto 3485/1983, de 14 de diciembre, por el que se modifica el artículo 3º del Real Decreto 668/1980, de 8 de febrero, sobre almacenamiento de productos químicos.

1.3.12. RUIDOS

- Real Decreto 2316 de 27 de octubre de 1989; Protección de los Trabajadores frente a los riesgos derivados de la explosión al ruido durante el trabajo.

1.3.13. SEGURIDAD EN LA MAQUINARIA

- Real Decreto 1495/1986 de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad en las máquinas.

1.3.14. ENFERMEDADES PROFESIONALES

- Modelo de parte oficial (Resolución 2/12/72).
- Cuadro de enfermedades (R.D. 1995/78).

1.3.15. INSPECCIÓN DE TRABAJO

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

1.3.16. PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 45 de 60
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-010-06611)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

- Norma Básica CPI-96. Condiciones de protección contra incendios en edificios.

1.4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES IMPLICADAS

1.4.1. PROMOTOR

- Designará y contratará al técnico que redacte el Estudio de Seguridad y al Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución.
- El Promotor está obligado a incluir el Estudio de Seguridad y Salud como documento integrante del Proyecto de Obra.
- El Promotor abonará las partidas presupuestadas y ejecutadas en el Plan de Seguridad y Salud de la obra al Contratista, previa certificación del técnico que realice el seguimiento del Estudio.

1.4.2. CONTRATISTA

- Elaborará el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo en aplicación del Estudio de Seguridad y Salud, en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el Estudio, en función de su propio sistema de ejecución de la obra, según art. 7 R.D. 1627/1997.
- Deberá efectuar la comunicación de apertura de la obra a la autoridad laboral competente dentro de los treinta días siguientes al inicio de la obra, incluyendo el Plan de Seguridad y Salud, según la O.M. 982 de 6/5/1988.
- Cumplirá y hará cumplir a su personal lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud
- El contratista deberá aplicar los principios de la acción preventiva que se recogen en el art. 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, especialmente las obligaciones sobre coordinación de actividades empresariales previstas en el art. 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y las disposiciones establecidas en el R.D. 1627/97.
- Informar y proporcionar las instalaciones adecuadas a los trabajadores autónomos sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud en la obra.
- Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.
- Los contratistas y subcontratistas serán responsables de la ejecución correcta de las medidas preventivas fijadas en el Plan de Seguridad y Salud en lo relativo a las obligaciones que les correspondan a ellos directamente, o a los trabajadores autónomos por ellos contratados.
- Además responderán solidariamente de las consecuencias que se deriven del incumplimiento de las medidas previstas en el Plan, según el art. 24 de la Ley 31/95. Las responsabilidades de los coordinadores, de la dirección facultativa y del promotor no eximirán de sus responsabilidades a los contratistas y subcontratistas.
- Designará a uno o varios trabajadores para ocuparse de la actividad preventiva de la empresa, según el art. 12 del R.D. 39/97.

1.4.3. DIRECCIÓN FACULTATIVA

- La Dirección Facultativa considerará el presente Estudio como parte integrante del proyecto de obra.

1.4.4. COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD

- Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y seguridad en dos aspectos:
  Al tomar las decisiones técnicas y de organización con el fin de planificar los distintos trabajos o fases de trabajo que vayan a desarrollarse simultánea o sucesivamente.
  Al estimar la duración requerida para la ejecución de éstos distintos trabajos o fases de trabajo.
- Coordinar las actividades de la obra para garantizar que los contratistas y, en su caso, los subcontratistas y los trabajadores autónomos apliquen de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva que se recogen en el art. 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales durante la ejecución de la obra y, en particular, en las tareas o actividades a que se refiere el art. 10 del R.D. 1627/97.
- Informar sobre el Plan de Seguridad y Salud elaborado por el contratista y, en su caso, sobre las modificaciones introducidas en el mismo y someterlo a la aprobación del órgano competente de la Diputación de Córdoba. La dirección facultativa asumirá esta función cuando no fuera necesaria la designación de coordinador.
- Organizar la coordinación de actividades empresariales prevista en el art. 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 46 de 60
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-010-06611)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

- Adaptar las medidas necesarias para que sólo las personas autorizadas puedan acceder a la obra. La dirección facultativa asumirá esta función cuando no fuera necesaria la designación de coordinador.
- Realizar las pertinentes certificaciones mensuales de las partidas incluidas en las Mediciones del presente Estudio, realmente ejecutadas, informando a la Propiedad y Organismos competentes del incumplimiento de las medidas de seguridad adoptadas, por parte de la Empresa.

1.4.5. DELEGADOS DE PREVENCIÓN

- Según el art. 35 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, existirá la figura del Delegado de Prevención, representante de los trabajadores con funciones específicas en materia de prevención de riesgos en el trabajo.
- Estos tendrán las siguientes competencias:
  Colaborar con la dirección de la empresa en la mejora de la acción preventiva.
  Promover y fomentar la cooperación de los trabajadores en la ejecución de la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
  Ser consultados por el empresario, con carácter previo a su ejecución, acerca de las decisiones a que se refiere el art. 33 de la Ley 31/1995.
  Ejercer una labor de vigilancia y control sobre el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.

1.4.6. TRABAJADORES

- Les corresponde según el Estatuto del Trabajo aprobado por Ley 8/80 del 10 de marzo, participar a través de sus representantes en la adopción de medidas encaminadas a la Seguridad en el Trabajo, teniendo derecho a una eficaz protección y formación en materia de seguridad. Al mismo tiempo se les exigirá el cumplimiento de una serie de obligaciones.
- Aplicarán los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 y artículo 29, apartados 1 y 2 en materia de prevención de riesgos, de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y en particular deberán desarrollar las tareas o actividades indicadas en el artículo 10 y en el anexo IV del R.D. 1627/97.
- Usarán correctamente los medios de protección personal, cuidando de su perfecto estado de conservación.
- Darán cuenta inmediata a sus superiores de averías y/o deficiencias que puedan ser causa de peligros en los tajos.
- Cuidarán su higiene personal, para evitar enfermedades contagiosas o molestas a sus compañeros.
- Se someterán a los reconocimientos médicos preceptivos y a las vacunaciones o inmunizaciones ordenadas por las Autoridades Sanitarias o el servicio médico de la Empresa.
- No introducirán bebidas u otras sustancias no autorizadas en el centro de trabajo, ni se presentarán en estado de embriaguez o cualquier otro tipo de intoxicación.
- Cooperarán en la extinción de siniestros y en el salvamento de víctimas en accidentes de trabajo.
- Todo trabajador, después de solicitar los medios de protección personal de carácter preceptivo para su trabajo para su trabajo, queda facultado para demorar la ejecución de este, mientras no le sean facilitadas dichas protecciones; si bien, deberán dar cuenta del hecho al Delegado de Prevención y a la Inspección Provincial de Trabajo.
- Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.

1.4.7. ADMINISTRACIÓN

- Elaborar y dictar la normativa en materia de seguridad, generalmente a través del propio Gobierno, o del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- Controlando el cumplimiento de dicha normativa, con facultad sancionadora en caso de incumplimiento. Esta función la desarrollará a través de la Dirección Provincial del Ministerio y de los servicios de la Inspección de Trabajo.
- Investigar y asesorar respecto a las técnicas de prevención, a través del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Tramitará y aprobará la comunicación de apertura de los Centros de Trabajo a través de la Delegación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en un plazo de 30 días, conforme al R.D. 1/86 del 14 de marzo. La Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social dará traslado de todo ello a la Inspección de Trabajo para que curse los efectos oportunos.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 47 de 60
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-010-06611)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

1.5. VISADOS DE PROYECTOS

- La Oficina de Supervisión de Proyectos de la Diputación Provincial de Córdoba procederá al visado y control del correspondiente Estudio de Seguridad, vigilando el cumplimiento de la Normativa vigente de aplicación a esta obra.
- Facilitará al Contratista un Libro de Incidencias en materia de seguridad que deberá permanecer siempre en poder del Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra.

1.6. FALTAS Y SANCIONES

- Las infracciones de las disposiciones en materia de seguridad y salud vigentes, cometidas por el empresarios, o subordinados del mismo, se calificarán como: leves, graves o muy graves.
- Según el art. 45 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, dichas infracciones o faltas se sancionarán con las multas pertinentes previstas por las autoridades competentes.
- La reincidencia en infracciones podrá dar lugar a que se dupliquen las cantidades de las multas previstas.
- Las infracciones se clasificarán, a su vez, en grados: mínimo, medio o máximo, según las condiciones que se aprecien en la ejecución de los trabajos, los riesgos inherentes a dichas actividades, las medidas de protección colectivas e individuales adoptadas por el Empresario, las instrucciones impartidas a los trabajadores, así como la importancia y situación económica de la Empresa.
- En el caso de que la Empresa reitere las infracciones y éstas pongan en peligro constante a los trabajadores, el Gobierno podrá proceder a la inhabilitación de las personas responsables de tales hechos, para el desempeño de sus funciones, o aquellas que guarden relación con las mismas.
- El Empresario y la Inspección de Trabajo, podrán, directamente o a través del Delegado de Prevención, sancionar a los trabajadores que incumplan o infrinjan las obligaciones y preceptos que les corresponde.
- Las faltas cometidas por los trabajadores se considerarán como: leves, graves o muy graves, según su importancia, grado de culpabilidad y categoría profesional del infractor y las circunstancias que concurran en el caso.
- Las sanciones que se impondrán serán las establecidas en el art. 49 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales y las disposiciones de la propia empresa.

1.7. PARALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Sin perjuicio de lo previsto en los apartados 2 y 3 del artículo 21 y 44 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, el Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra o cualquier persona integrada en la dirección facultativa, puede disponer la paralización de los tajos o de la totalidad de la obra, si observase incumplimiento de las medidas de seguridad y salud. Advertirá al contratista, dejando constancia en el libro de incidencias, debiendo dar cuenta a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, al contratista, subcontratista y a los representantes de los trabajadores, por la paralización.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 48 de 60
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-010-06611)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

2. PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

2.1. EQUIPOS PREVENTIVOS

2.1.1. ANDAMIOS DE SEGURIDAD

Los andamios metálicos serán de chapa de acero, en perfiles comerciales de diámetro y espesor normalizados. Cumplirán las siguientes características:

- Previamente a su montaje se habrán de examinar en obra que todos su elementos no tengan defectos apreciables a simple vista, calculando con un coeficiente de seguridad igual o superior a 4 veces la carga máxima prevista de utilización.
- Las operaciones de montaje, utilización y desmontaje, estarán dirigidas por persona competente para desempeñar esta tarea, y estará autorizado para ello por el Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución de la obra, el Responsable Técnico del Contratista Principal a pie de obra o persona delegada por la Dirección Facultativa de la obra. Serán revisados periódicamente y después de cada modificación, periodo de no utilización, exposición a la intemperie, sacudida sísmica o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar a su resistencia o estabilidad.
- En el andamio tubular no se deberá aplicar a los pernos un par de apriete superior al fijado por el fabricante, a fin de no sobrepasar el límite elástico del acero restando rigidez al nudo.
- Se comprobará especialmente que los módulos de base queden perfectamente nivelados, tanto en sentido transversal como longitudinal. El apoyo de las bases de los montantes se realizará sobre durmientes de tablones, carriles (perfiles en "U") u otro procedimiento que reparta uniformemente la carga del andamio sobre el suelo.
- Durante el montaje se comprobará que todos los elementos verticales y horizontales del andamio estén unidos entre sí y arrostrados con las diagonales correspondientes.
- Se comprobará durante el montaje la verticalidad de los montantes. La longitud máxima de los montantes para soportar cargas comprendidas entre 125 Kg/m², no será superior a 1,80 m.
- Para soportar cargas inferiores a 125 kg/m², la longitud máxima de los montantes será de 2,30 m.
- Se comprobará durante el montaje la horizontalidad entre largueros. La distancia vertical máxima entre largueros consecutivos no será superior a 2 m.
- Los montantes y largueros estarán grapados sólidamente a la estructura, tanto horizontal como verticalmente, cada 3 m como mínimo. únicamente pueden instalarse aisladamente los andamios de estructura tubular cuando la plataforma de trabajo esté a una altura no superior a cuatro veces el lado más pequeño de su base.
- En el andamio de pórticos, se respetará escrupulosamente las zonas destinadas a albergar las zancas interiores de escaleras así como las trampillas de acceso al interior de las plataformas.
- En el caso de tratarse de algún modelo carente de escaleras interiores, se dispondrá lateralmente y adosada, una torre de escaleras completamente equipada, o en último extremo una escalera "de gato" adosada al montante del andamio, equipada con aros salvacaídas o sirga de amarre tensada verticalmente para anclaje del dispositivo de deslizamiento y retención del cinturón anticaidas de los operarios.
- Las plataformas de trabajo serán las normalizadas por el fabricante para sus andamios y no se depositarán cargas sobre los mismos salvo en las necesidades de uso inmediato y con las siguientes limitaciones:
- Quedará un pasaje mínimo de 0,60 m libre de todo obstáculo (anchura mínima de la plataforma con carga 0,80 m).
- El peso sobre la plataforma de los materiales, máquina, herramientas y personas, será inferior a la carga de trabajo prevista por el fabricante.
- Reparto uniforme de cargas, sin provocar desequilibrios.
- La barandilla perimetral dispondrá de todas las características reglamentarias de seguridad.
- El piso de la plataforma de trabajo sobre los andamios tubulares de pórtico, será la normalizada por el fabricante. En aquellos casos que excepcionalmente se tengan que realizar la plataforma con madera, responderán a las características establecidas más adelante.
- Bajo las plataformas de trabajo se señalizará o balizará adecuadamente la zona prevista de caída de materiales u objetos.
- Se inspeccionará semanalmente el conjunto de los elementos que componen el andamio, así como después de un período de mal tiempo, heladas o interrupción importante de los trabajos.
- No se permitirá trabajar en los andamios sobre ruedas, sin la previa inmovilización de las mismas, ni desplazarlos con persona alguna o material sobre la plataforma de trabajo.
- El espacio horizontal entre un paramento vertical y la plataforma de trabajo, no podrá ser superior a 0,30 m, distancia que se asegurará mediante el anclaje adecuado de la plataforma de trabajo al paramento vertical. Excepcionalmente la barandilla interior del lado del paramento vertical podrá tener en este caso 0,60 m de altura como mínimo.

- Estarán protegidos de la corrosión y pintados por inmersión, comprobándose regularmente la oxidación de las barras.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 49 de 60
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-010-06611)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

- Si la Dirección Facultativa lo considera necesario, podrá protegerse con un toldo de protección de tejido sintético en su cara exterior y laterales.

2.1.2. BARANDILLAS DE SEGURIDAD

Las barandillas serán de materiales resistentes y rígidos, la altura será de 90 cm. como mínimo, a partir del nivel del piso.

Constarán de soportes verticales metálicos tipo "sargento" cada 2 m. máximo, constando con pasamanos, listón intermedio y rodapié.

Las barandillas resistirán una carga de 150 Kg/ml. Se colocarán en los bordes de forjado, huecos de escalera y en general, en todos los huecos y aberturas de los pisos de la obra que resulten peligrosos; así como en los andamios, pasarelas, etc. cuyas plataformas de trabajo se encuentren a más de 2 m. de altura.

2.1.3. PLATAFORMAS DE TRABAJO

Las plataformas de trabajo fijas o móviles estarán construidas con materiales sólidos y sus estructuras resistirán las cargas a que estén sometidas. Los pisos serán antideslizantes, libres de obstáculos y previstos de sistema de drenaje para evacuar productos resbaladizos.

Si está a una altura mayor o igual a 2 metros, estarán protegidos con barandillas de seguridad. Si la plataforma es móvil, se dispondrán los dispositivos necesarios para evitar su desplazamiento o caída.

Tendrán un ancho mínimo de 60 cm., pudiendo ser metálicas de una sola pieza o de madera formadas por 3 tablones unidos entre sí y al soporte de la plataforma. Tendrán accesos fáciles y seguros.

2.1.4. REDES HORIZONTALES

Las redes están hechas con cuerda de fibra sintética, formando malla anulada de 50 mm. de cuadrícula máxima.

Se realizará una prueba de carga cada seis meses dejando caer desde una altura máxima de 6 m. un peso de un 30% superior al de una persona (75-80 Kg.), sobre un tramo de una red elegido al azar. En este caso, la red se colocará bajo la estructura de cerchas metálicas, e irá unida a una cuerda fijada por medio de ganchos y mosquetones a dicha estructura. La cuerda irá tensada.

2.1.5. CUERDA DE SEGURIDAD PARA ANCLAJE DE CINTURONES DE SEGURIDAD

Se prohibe usar para este menester cables metálicos, por el riesgo de contactos eléctricos y su poca elasticidad. Serán de nylon o poliamida y se procurará que los tramos sean lo más cortos posibles.

Se fijarán a lugares seguros de la estructura del edificio y se mantendrán tensas cuando las características y el tipo de cinturón lo requieran.

2.1.6. SEÑALIZACIÓN

Las señales de obra se ubicarán en sitio visible y altura adecuada, en los lugares señalados en los planos. No eliminarán el riesgo por sí mismas, únicamente complementarán a las demás medidas de seguridad adoptadas.

Las señales serán de poliestireno o aluminio semiduro de tamaño variable.

Los colores llamarán la atención sobre los riesgos que se adviertan, o para imponer o informar de alguna obligación, y permitirán su rápida identificación. Las formas serán:

- Circulares: Prohibición y obligación.
- Triangulares: Atención, peligro.
- Cuadradas o rectangulares: Información o instrucción.

Los símbolos representados en las señales serán lo más simples posibles, eliminando detalles que no sean imprescindibles para su comprensión.
Los tamaños serán normalizados, de forma que cumplan la relación: S>L/2000, siendo S el área de la señal y L la distancia de observación.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 50 de 60
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-010-06611)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

2.1.7. EXTINTORES

El extintor debe ser el apropiado a la clase de fuego que vaya a combatir. Se debe tener en cuenta la posible toxicidad de los gases producidos por el calor de algunos agentes extintores, cuando se emplean en locales pequeños.

Como regla general los extintores de polvo serán los más utilizados en obra. El número y capacidad de los extintores será determinado en razón de la importancia del riesgo según la norma UNE-23.110.

El emplazamiento de los extintores, será próximo a lugares con riesgo de incendio, estarán visibles y fácilmente accesibles.

Se colocarán sobre soportes de forma que la parte superior del mismo, esté como máximo a 1,70 m. del nivel de pisos.

En el cuerpo de cada aparato figurarán las instrucciones obligatorias de uso.
Se someterán a los siguientes controles:

- Cada seis meses se comprobarán las instrucciones dadas por el fabricante, como peso, presión, etc.
- Cada doce meses se realizará una revisión por el propio instalador.

2.2. PROTECCIONES PERSONALES

Todas las protecciones personales que se usen en esta obra, deberán estar homologadas por la Dirección General del Trabajo, mediante las Normativas Técnicas Reglamentarias (MT).

El contratista estará obligado a suministrar las protecciones individuales que sean necesarias, tanto las genéricas de uso general, como las específicas para cada oficio o trabajo.

Deberán encontrarse en buen estado, cumpliendo con su función en todo momento. Su uso será obligatorio y complementario a las protecciones colectivas.

2.2.1. CASCO DE SEGURIDAD

Su peso será inferior a 450 g. y deberá tener una nervadura central que le de resistencia en la parte superior, un ala completo a su alrededor o bien, una visera en la parte delantera, asimismo dispondrá de arnés de adaptación a la cabeza y una zona de amortiguación en la frente. El anclaje será regulable a los distintos tamaños de cabeza, quedando entre 2 y 4 cm. entre el casco y la cabeza.

El casco carecerá de elementos punzantes y estará fabricado con material resistente al impacto y a las descargas eléctricas y radiaciones caloríficas. Será incombustible o de combustión lenta.
Existirán en la obra cascos clase N, normal.

2.2.2. GAFAS DE SEGURIDAD

Protegerán del riesgo de impacto de partículas, polvo, humo, salpicaduras, sustancias gaseosas cáusticas o tóxicas, radiaciones peligrosas o deslumbramientos. Cumplirán las siguientes condiciones:

- Las armaduras serán de poco peso, metálicas o plásticas (acetato o vinilo), indeformables al calor, incombustibles, cómodas (de diseño anatómico), sin perjuicio de su resistencia y eficacia.
- Deben cerrar totalmente las zonas entre la piel y la armadura, y según cierren estas zonas, tendrán una numeración del 1 al 9 (superior, temporal, inferior, etc.). Si fuesen totalmente cerradas llevarán orificios de aireación, para evitar empañamientos.
- Los vidrios serán transparentes, de material orgánico (policarbonato, etc.), con 4 categorías de menor a mayor resistencia: A, B, C y D. Serán de fácil limpieza y reducirán al mínimo el campo visual.
- Estarán libres de arañazos, estrías, ondulaciones u otros defectos y se conservarán siempre limpias y protegidas contra el roce.

2.2.3. CALZADO DE SEGURIDAD

Se protegerán los pies de los operarios que estén expuestos a los siguientes riesgos: aplastamiento de los dedos, cortes, riesgos por manipulación de líquidos

corrosivos o productos químicos, exposición de chispas, descargas eléctricas, altas temperaturas, frente al agua y a la humedad, pinchazos, etc.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 51 de 60
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-010-06611)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

Para riesgos de accidentes mecánicos será obligatorio el uso de calzado con refuerzo metálico en la puntera (protegido contra la corrosión).

Para riesgos derivados de líquidos corrosivos o químicos, se usará calzado con suelas de caucho, neopreno o cuero especial. Frente al agua o la humedad se usarán botas altas de goma totalmente impermeables. Cuando se requiera, llevarán suela antideslizante.

Cuando se usen en zonas con chispas, no llevarán clavos metálicos. En los casos de riesgos eléctricos, serán aislantes y sin elementos metálicos.
No sobrepasarán, en ningún caso, los 800 g. de peso.

2.2.4. ROPA DE TRABAJO

- El Contratista estará obligado a facilitar gratuitamente la ropa de trabajo adecuada para cada oficio a los operarios. La ropa de trabajo cumplirá, con carácter general, los siguientes requisitos:
- El tejido será ligero y flexible; permitirá una fácil limpieza y desinfección, así como deberá tener una textura adecuada para las condiciones de temperatura y humedad del puesto de trabajo.
- Ajustará bien al cuerpo del trabajador, siendo cómoda y facilitará los movimientos.
- Siempre que sea posible, las mangas serán cortas y cuando sean largas, ajustarán en terminaciones de tejido elástico.
- Se eliminarán, o reducirán al máximo, los elementos adicionales como: bolsillos, cordones, botones, etc. para evitar enganches y suciedad.
- Se prohibe el uso de corbatas, bufandas, tirantes, cinturones, pulsera, cadenas, anillo, etc., en los trabajos con riesgo de accidente.
- En los casos especiales que lo requieran, serán de tejido impermeable, incombustible o de abrigo.
- Siempre que sea necesario, se dotará al operario de mandiles, petos, muñequeras, delantales, chalecos, fajas o polainas de cuero.

2.2.5. GUANTES

Se usarán diferentes tipos de guantes dependiendo del riesgo a que esté sometido el operario, los más frecuentes son:

- Guantes de cuero para carga y descarga de materiales o para manipular objetos cortantes.
- Guantes de protección en trabajos de soldadura.
- Guantes de protección para trabajos con bajas temperaturas.
- Guantes de protección contra contactos eléctricos de alta y baja tensión, fabricados en caucho, neopreno, etc. con el voltaje máximo para el que hayan sido fabricados, marcados y visibles, estando homologados obligatoriamente.

2.2.6. CINTURONES DE SEGURIDAD

Será obligatorio el uso de cinturón de seguridad en trabajos en altura con riesgo de caídas eventuales.

Se desecharán cuando presenten cortes, grietas, deshilachados, etc. que comprometan su resistencia. Constarán de:

1. Cincha .
2. Anilla por donde pasará la cuerda salvavidas guía.

La longitud de la cuerda salvavidas cubrirá distancias lo más corta posible.
Existen tres tipos de cinturón:

- Clase "A", de sujeción, la cuerda salvavidas estará tensa, se usará cuando no sean necesarios grandes desplazamientos.
- Clase "B", de suspensión, cuando se necesiten desplazamientos mayores.
- Clase "C", de caída, con amortiguadores de caída se anclarán por encima de la cintura lo más centrados posible en el cuerpo.

Los cinturones llevarán una etiqueta de identificación donde conste: el tipo de cinturón, el año de fabricación y la longitud máxima permitida para la cuerda salvavidas.

2.2.7. PROTECCIONES AUDITIVAS

Cuando el nivel de ruidos sobrepase el nivel de seguridad, o cuando sea mayor de 80 dB, será obligatorio el uso de elementos que protejan los oídos. Existen dos tipos de protecciones auditivas:

- Orejeras, amortiguadores de ruido en casquetes ajustables de almohadillas recambiables.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 52 de 60
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-010-06611)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

— Tapones, cilindros de PVC o silicona, serán de uso personal y se usarán las veces que recomiende el fabricante, desechándose posteriormente, para evitar infecciones.

También existen cascos de seguridad antiruido, con protecciones auditivas incorporadas. Se clasifican de menor a mayor amortiguación en A, B, C, D y E.

2.2.8. PANTALLAS DE SOLDADOR

Su uso será obligatorio siempre que exista soldadura, tanto eléctrica como de acetileno, ya que se producen radiaciones infrarrojas o ultravioletas y chispas, que pueden dañar los ojos.

Estarán fabricados en material incombustible, no conductor de la electricidad, y las dimensiones de abertura del visor serán las adecuadas para el trabajo a realizar. Su peso será inferior a 600 gr.

Los vidrios serán orgánicos y transparentes, sin rayas ni estrías, y del tipo intercambiables, según sea conveniente en cada operación. Las pantallas pueden ser de dos tipos:

— De cabeza, se ajustarán al casco preferiblemente, o a la cabeza, mediante una anilla, siendo abatible.
— De mano, con asa en la parte interior para sujetarlo con una mano. Suelen ser rectangulares.

2.2.9. PROTECCIONES DEL APARATO RESPIRATORIO

Los equipos serán los apropiados para el riesgo específico a que estén sometidos los operarios:

— Mascarillas con filtros mecánicos recambiables o con filtros químicos, según sean las circunstancias más apropiadas en cada caso (ambientes agresivos, tóxicos, etc.).
— Adaptadores faciales para el polvo, también con filtros mecánicos recambiables.
— Los filtros mecánicos se sustituirán por otros nuevos, cuando su uso dificulte la respiración del operario. Los filtros químicos se reemplazarán después de cada uso y, si no llegan a usarse, a intervalos de un año.

2.3. SISTEMAS PREVENTIVOS

2.3.1. SERVICIOS MÉDICOS

La empresa no dispone de servicios médicos propios, aunque estará obligada a realizar un reconocimiento médico a los trabajadores cada 6 meses.

2.3.2. INSTALACIONES PROVISIONALES

Tratándose de obra en la vía pública, como ya se ha mencionado en la memoria del presente Estudio de seguridad y Salud, se podrá prescindir de algunas instalaciones sanitarias provisionales siempre y cuando los operarios que trabajen en la obra tengan sus domicilios cercanos a la misma.

Será obligatoria la colocación de:

— Aseo con un inodoro.

Las instalaciones se amoldarán a las características de superficie y dotaciones especificadas en la Memoria Informativa.

ASEOS

Se dotarán los aseos con electricidad, iluminación, agua, saneamientos, aparatos sanitarios, grifería y termo eléctrico.
La iluminación será con tubos fluorescentes (2 x 40 W) con pantalla de chapa de acero esmaltada. Los circuitos serán de 3 conductores de 2,50 mm² empotrados y aislados con tubos de P.V.C. de diámetro 13 mm.
La canalización de aguas será con tubería de cobre de diámetro 18 mm. y 1 mm. de espesor, empotrada. Los desagües de los inodoros serán con manguetón de P.V.C. diámetro 110 mm., y verterán a una arqueta a una arqueta de paso de 51 x 51 cm. de 1/2 pie de ladrillo perforado de 1 mm. de profundidad media. Las arquetas verterán a la red general por medio de conectores de hormigón centrifugados de diámetro 200 mm.
Los aparatos sanitarios serán de porcelana vitrificada, blancos, modelo Victoria o similar, con grifería incorporada: el plato de la ducha será de chapa de acero esmaltada en blanco de 70 x 70 cm. y el calentador será acumulador eléctrico individual de 50 l. de capacidad y 1500 W de potencia.

— Dispondrá de jaboneras, espejos, secamanos automático, portarrollos y papelera.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 53 de 60
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-010-06611)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

- Estarán alicatados hasta 1,5 m. de altura y el resto enlucido y pintado.
- Estará dotado de ventilación directa natural.

VESTUARIO

Podrán estar comunicados a los aseos, dispondrá de taquillas individuales con llave y bancos de polipropileno.
Tendrá iluminación y electricidad, a base de tubos fluorescentes (20 x 40 W) con pantalla de chapa de acero esmaltada y circuitos de 3 conductores de 2,50 mm², empotrados y aislados en tubos de P.V.C. flexibles de diámetro 13 mm., tomas de corriente empotradas de 16 A. con puesta a tierra.
Las taquillas serán metálicas de chapa de acero, con cuatro módulos de 0,25 x 0,25 por 1,80 m. Los bancos serán de polipropileno corridos para 5 personas. También se dispondrá de 1 espejo de 50 x 50 cm.
Los vestuarios y aseos (en especial los inodoros), se conservarán en las debidas condiciones de desinfección, desodorización y supresión de emanaciones.
Los suelos y paredes serán continuos, lisos e impermeables; enlucidos en tonos claros y que permitan el uso de desinfectantes o antisépticos con la frecuencia requerida, evitando el uso de estos locales para fines distintos a los que están destinados.

2.3.3. FORMACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD

En cumplimiento del deber de protección, el empresario deberá garantizar que cada trabajador reciba una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva, tanto en el momento de su contratación, cualquiera que sea la modalidad o duración de ésta, como cuando se produzcan cambios en las funciones que desempeñe o se introduzcan nuevas tecnologías o cambios en los equipos de trabajo.

La formación deberá estar centrada específicamente en el puesto de trabajo o función de cada trabajador, adaptarse a la evolución de los riesgos y a la aparición de otros nuevos y repetirse periódicamente, si fuera necesario.

La formación deberá impartirse, siempre que sea posible, dentro de la jornada de trabajo o, en su defecto, en otras horas pero con el descuento en aquella del tiempo invertido en la misma. La formación se podrá impartir por la empresa mediante medios propios o concertándola con servicios ajenos, y su coste no recaerá en ningún caso sobre los trabajadores.

2.4. CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA EL PLAN DE SEGURIDAD REFERENTE A LOS MEDIOS AUXILIARES

Los medios auxiliares del proyecto de ejecución, permitirán en todo momento el buen desarrollo de las protecciones colectivas del Estudio de Seguridad así como todas las acciones relacionadas con este tema.

2.5. ACCIDENTES LABORALES

Existirá en la obra un botiquín de emergencia. Los pasos a seguir en caso de accidente son:

- Avisar rápidamente al personal sanitario.
- Conocer de antemano los centros asistenciales más próximos, su situación, distancia, recorrido y teléfonos.
- Evacuación rápida del herido si fuese necesario.

2.5.1. ACCIDENTES LEVES. ACTUACIÓN

- Facilitar la respiración y ventilación del herido, así como fomentar el ambiente de seguridad, tranquilidad y mesura.
- Organizar las acciones con calma, sin abandonar al herido en ningún momento y observándolo minuciosamente.
- Organizar el traslado al centro sanitario con rapidez y eficacia.
- Si existe servicio médico, se le comunicará rápidamente.
- Considerar la posibilidad de nuevos accidentes del mismo tipo.
- Se cortará la corriente en casos de accidentes eléctricos.
- En casos de heridas, lavar con agua y tapar con gasas, pero sin manipular sin conocimiento de causa.
- En caso de lesiones por ácidos o sustancias cáusticas, lavar con abundante agua y tapar sin comprimir.
- En caso de lesiones oculares, lavar con agua abundante y no manipular, se tapará el ojo suavemente.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 54 de 60
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-010-06611)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

- En caso de lesiones de oído o nariz, taponar suavemente y trasladar inmediatamente.
- En caso de asfixia, aflojar las ropas y realizar la respiración artificial boca a boca, limpiando previamente la boca del herido y con la cabeza colgando, la nariz tapada y la barbilla alta.
- En caso de hemorragias fuertes, hacer un torniquete si la compresión directa no es suficiente, aflojar el torniquete antes de una hora como máximo.
- En el traslado no forzar los miembros, no dar nada al lesionado y el coche permitirá ir estirado al herido, siendo rápido pero seguro.

2.5.2. ACCIDENTES GRAVES. ACTUACIÓN

- No mover al herido.
- Aflojar las ropas.
- No dar nada.
- Abrigarlo con mantas.
- Comunicar a la Dirección Facultativa, Coordinador de Seguridad y a la Jefatura de Obra.
- Organizar el traslado al hospital señalado en la Memoria del presente Estudio.

2.5.3. ACCIDENTES MORTALES. ACTUACIÓN

- Avisar a los familiares.
- Avisar a la Mutua de Empresa Constructora.
- Avisar al Departamento de personal de la Empresa.
- Comunicar al Juzgado.
- Seguir los trámites judiciales.
- En caso de catástrofe, se avisará a la Policía, a los Bomberos, a Protección Civil y a las Autoridades.

2.6. CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA EL PLAN DE SEGURIDAD REFERENTES A LAS PREVENCIONES TÉCNICAS.

Además de las obligatorias por los Reglamentos Oficiales y Normas de la Buena Construcción, serán las contenidas en el Estudio de Seguridad.
Las alternativas propuestas por el constructor en el Plan de Seguridad ofrecerán las mismas garantías que las descritas en el Estudio de Seguridad y Salud.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 55 de 60
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-010-06611)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

3. PLIEGO DE CONDICIONES SOBRE CONTROL

3.1. CONTROL DEL NIVEL DE SEGURIDAD DE LA OBRA

Según el art. 35 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, se hace necesaria la designación de Delegados de Prevención, dependiendo del número de trabajadores en la obra. El Delegado de Prevención será designado por y entre los representantes del personal. Se constituirá un Comité de Seguridad y Salud en todas las empresas o centros de trabajo que cuenten con 50 o más trabajadores.

En prevención de accidentes por impericia, se implantará un documento de autorización para el uso de cualquier máquina, máquina-herramienta o medio auxiliar no previsto, cuyo control recaerá en el Delegado de Prevención de la obra, que dará conocimiento al Coordinador de Seguridad y Salud.

También controlará la entrega de las prendas de protección personal a los trabajadores mediante un documento justificativo donde se especifique las protecciones que reciba el trabajador, advirtiéndole de la obligatoriedad de su uso, para evitar riesgos durante la ejecución de los trabajos, según la normativa legal de aplicación.

3.2. LIBRO DE INCIDENCIAS

El art. 13 del Real Decreto 1627/97, determina que "existirá un Libro de Incidencias habilitado al efecto y facilitado por la Oficina de Supervisión de Proyectos que vise el Proyecto de Ejecución de Obra". El libro de incidencias, que deberá mantenerse siempre en la obra, estará en poder del Coordinador en materia de Seguridad y Salud; dicho libro constará de hojas numeradas por duplicado. Efectuada una anotación en el Libro de Incidencias, el Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra estará obligado a remitir, en el plazo de 24 horas, una copia a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la provincia en que se realice la obra. Igualmente, deberá notificar las anotaciones en el Libro al Contratista afectado y a los representantes de los trabajadores de éste.

3.3. INDICES DE CONTROL

En la obra se llevará obligatoriamente los índices siguientes:

Índice de Incidencia
Nº de siniestros con baja acaecidos por cada cien trabajadores.

$$\text{Cálculo I.I.} = \frac{\text{Nº de accidentes con baja}}{\text{Nº de trabajadores}} \times 2\,10^{2}$$

Índice de Frecuencia
Nº de siniestros con baja, acaecidos por cada millón de horas trabajadas.

$$\text{Cálculo I.F.} = \frac{\text{Nº de accidentes con baja}}{\text{Nº de horas trabajadas}} \times 10^{6}$$

Índice de Gravedad
Nº de jornadas perdidas por cada 1.000 horas trabajadas.

$$\text{Cálculo I.G.} = \frac{\text{Nº jornadas perdidas por accidentes con baja}}{\text{Nº de horas trabajadas}} \times 10^{3}$$

Duración Media de Incapacidad
Nº de jornadas perdidas por cada accidente con baja.

$$\text{Cálculo DMI} = \frac{\text{Nº de jornadas perdidas por accidente con baja}}{\text{Nº de accidentes con baja}}$$

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 56 de 60
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-010-06611)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

3.4. ESTADILLOS DE OBRA

Respetándose cualquier modelo normalizado que pudiera ser de uso normal en la práctica del contratista, los partes de accidentes y deficiencias observadas, recogerán como mínimo los siguientes datos con una tabulación ordenada.

Parte de Accidente:

- Identificación de la obra.
- Día, mes y año en que se ha producido el accidente.
- Nombre del accidentado.
- Categoría profesional y oficio del accidentado.
- Domicilio del accidentado.
- Lugar (tajo) en el que se produjo el accidente.
- Causas del accidente.
- Importancia aparente del accidente.
- Posible especificación sobre fallos humanos.
- Lugar, persona y forma de producirse la primera cura.
- Lugar de traslado para hospitalización.
- Testigos del accidente (verificación nominal y versiones de los mismos).
- Como complemento de este informe, se emitirá un informe que contenga las medidas que lo hubieran evitado y las órdenes inmediatas a ejecutar.

Parte de Incidencias:

- Identificación de la obra.
- Fecha en que se ha producido la observación.
- Lugar (tajo) en el que se ha hecho la observación.
- Informe sobre la deficiencia observada.
- Estudio de la mejora de la deficiencia en cuestión.

3.5. ESTADÍSTICAS

Los partes de incidencias se disponen debidamente ordenados por fechas desde el origen de la obra hasta su terminación, y se complementarán con las observaciones hechas por el Comité de Seguridad y las Normas ejecutivas dadas para subsanar las anomalías observadas.

Los partes de accidente, si los hubiera, se dispondrán de la misma forma que los partes de deficiencias.

Los índices de control se llevarán a un estadillo mensual con gráficos de dientes de sierra, que permitan hacerse una idea de la evolución de los mismos, con una somera inspección visual: en abcisas colocarán los meses del año y en ordenadas los valores numéricos del índice correspondiente.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 57 de 60
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-010-06611)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

4. PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICAS

4.1. CRITERIOS DE MEDICIÓN

Se medirán todas aquellas unidades o elementos de Seguridad y Salud que hayan sido definidos o proyectados en el Estudio de Seguridad y Salud.

Protecciones colectivas:

Las protecciones colectivas que se consideren al mismo tiempo medios auxiliares se incluirán en los gastos generales de la empresa. En este caso las protecciones colectivas consideradas medios de seguridad y medio auxiliar serían andamios, plataformas de trabajo y entibaciones.

Las protecciones colectivas que se consideren medios de Seguridad se medirán en su totalidad. En este caso las protecciones colectivas serían redes de seguridad, barandillas y protecciones de huecos. En todos los elementos con capacidad para más de una utilización, la determinación de componentes de precios descompuestos se realizará teniendo en cuenta el número óptimo de utilizaciones, en función de sus características específicas.

METRO LINEAL:
Se medirán por este criterio las protecciones colectivas en las que predomine claramente una dimensión respecto a las restantes. Serán barandillas de seguridad y cuerdas para anclajes de cinturones.

METRO CUADRADO:
Se medirán aquellas protecciones colectivas en las que predomine la superficie frente al volumen. Serán visera perimetral de protección, entarimado para la protección de huecos, lona antiproyección de partículas y red horizontal tipo bandeja.

UNIDAD:
Extintores contra incendios colocados. En la medición se incluirá la unidad completa, con colocación y retirada, salvo en los casos que la unidad no sea recuperable.

Protecciones personales:

Se medirán todas por unidad.

Instalaciones provisionales:

Se medirán de acuerdo con las normas aplicables a las unidades de obra de los proyectos de ejecución. El amueblado se medirá como metro cuadrado de amueblado provisional de aseo y vestuario.

Primeros auxilios:

Se medirá por unidad de botiquín de primeros auxilios.
La formación básica, en función de la categoría profesional del trabajador, deberá ser aportada por este, por tanto no será considerada como coste de seguridad.
Como "ropa de trabajo", incluida en el coste horario de mano de obra, se considera el mono tradicional, chaqueta y pantalón.
Los elementos o medios que sean necesarios para la correcta ejecución de unidades de obra, que cumplan a la vez funciones de seguridad, así como los precisos para trabajos posteriores de: reparación, conservación, entretenimiento y mantenimiento; estarán incluidos en los precios unitarios de las distintas unidades de obra.
Las máquinas y medios auxiliares serán aptos para cumplir su función y habrán de satisfacer las normas de seguridad obligadas, por lo que el coste de seguridad de los mismos vendrá incluido en su precio simple.
Las protecciones de las instalaciones eléctricas provisionales de obra (toma de tierra, diferenciales, magnetotérmicos, etc.) están incluidas en el concepto "Instalaciones y construcciones provisionales" de costes indirectos.
Las pólizas de seguros al no estar obligadas por norma alguna se consideran gastos generales. Su exigencia estará supeditada a lo que fijen las estipulaciones contractuales.
El personal directivo o facultativo con misiones generales de seguridad en la empresa se considera incluido en gastos generales de empresa.
Los gastos de estudios y planificación previa de la seguridad y salud en la obra, realizados por la empresa adjudicataria, se consideran gastos generales.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 58 de 60
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-010-06611)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

4.2. VALORACIÓN DE UNIDADES NO EXPRESADAS EN EL PRESUPUESTO

En caso de ejecutar en obra unidades no previstas en el Presupuesto, se definirán total y correctamente las mismas y se las adjudicará el precio correspondiente, procediéndose para su abono.

4.3. VALORACIONES

En el precio unitario del presupuesto se consideran incluidos gastos de transporte, indemnización por cualquier concepto y todo tipo de impuestos fiscales (Estado, Provincia y Municipio).

También serán por cuenta del contratista, honorarios y tasas que se originen con ocasión de inspecciones, aprobaciones y comprobaciones de medios de seguridad, etc. El contratista no tendrá derecho a indemnización por las causas enumeradas anteriormente.

4.4. CERTIFICACIONES Y RELACIONES VALORADAS

Una vez al mes, la constructora extenderá la valoración de las partidas que, en materia de seguridad, se hubiesen realizado en la obra; la valoración se hará conforme este Estudio y de acuerdo con los precios contratados por la propiedad. Esta valoración será visada y aprobada por la Dirección Facultativa/Coordinador de Seguridad y sin éste requisito no podrá ser abonada por la Propiedad. El abono de las certificaciones expuestas se hará conforme se estipule en el contrato de la obra.

Se tendrán en cuenta a la hora de redactar el presupuesto de este Estudio, sólo las partidas que intervienen como medidas de Seguridad y Salud, a excepción de las protecciones que actúan como medio de seguridad y medio auxiliar, que se incluirán dentro de las partidas correspondientes.

Las partidas de Seguridad y Salud presupuestadas en este Estudio, se incluirán en las Relaciones Valoradas mensuales con los demás oficios y materiales, medidos como obra ejecutada y a pagar en las respectivas certificaciones de obra, siempre que los porcentajes acordados en Gastos Generales y Beneficio Industrial sean iguales que en las Mediciones del Proyecto de Ejecución.

4.5. PRECIOS CONTRADICTORIOS

Si surgieran precios contradictorios serán fijados por el Arquitecto Técnico/Coordinador de Seguridad.

4.6. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y A TODO RIESGO DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE

Será preceptivo en la obra, que los técnicos responsables dispongan de cobertura en materia de responsabilidad civil profesional; asimismo el contratista debe disponer de cobertura de responsabilidad civil en el ejercicio de su actividad industrial, cubriendo el riesgo inherente a su actividad como constructor por los daños a terceras personas de los que pueda resultar responsabilidad civil extracontractual a su cargo, por hechos nacidos de culta o negligencia, imputables al mismo o a las personas de las que debe responder.

Se entiende que esta responsabilidad civil debe quedar ampliada al campo de la responsabilidad civil patronal.

El contratista viene obligado a la contratación de un Seguro en la modalidad de todo riesgo a la construcción durante el plazo de ejecución de la obra con ampliación a un período de mantenimiento de un año, contado a partir de la fecha de terminación definitiva de la obra.

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 59 de 60
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-010-06611)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

4.7. CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA EL PLAN DE SEGURIDAD REFERENTE A LAS PREVISIONES ECONÓMICAS

Si las mejoras o modificaciones del Plan de Seguridad son aprobadas se presupuestarán de acuerdo con los precios aplicados en el Estudio de Seguridad y Salud.

El presupuesto global del Plan deberá ser igual al presupuesto global del Estudio.

En Pozoblanco, a 19 de Diciembre de 2016

La Propiedad	**El Arquitecto**
ASEPEYO	MIGUEL ANGEL ALÁEZ DUEÑAS

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY Pag. 60 de 60
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA (Ref. 17-0000720-010-06611)
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

PROYECTO B. Y E. DE REMODELACIÓN DE LOCAL PARA CENTRO ASISTENCIAL. C/ SAN CRISTOBAL, 8 ESQ. C/ALMERÍA - POZOBLANCO -

PLANO DE: SITUACION

PROMOTOR: ASEPEYO

19/12/2016

ESCALA 1/2000

PLANO Nº 01

miguel angel alaez dueñas ARQUITECTO C/Huelva esq. a C/Luis Buñuel - miguel.alaez@coacordoba.net - 627 531 481

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 1 de 1
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-014-06701)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

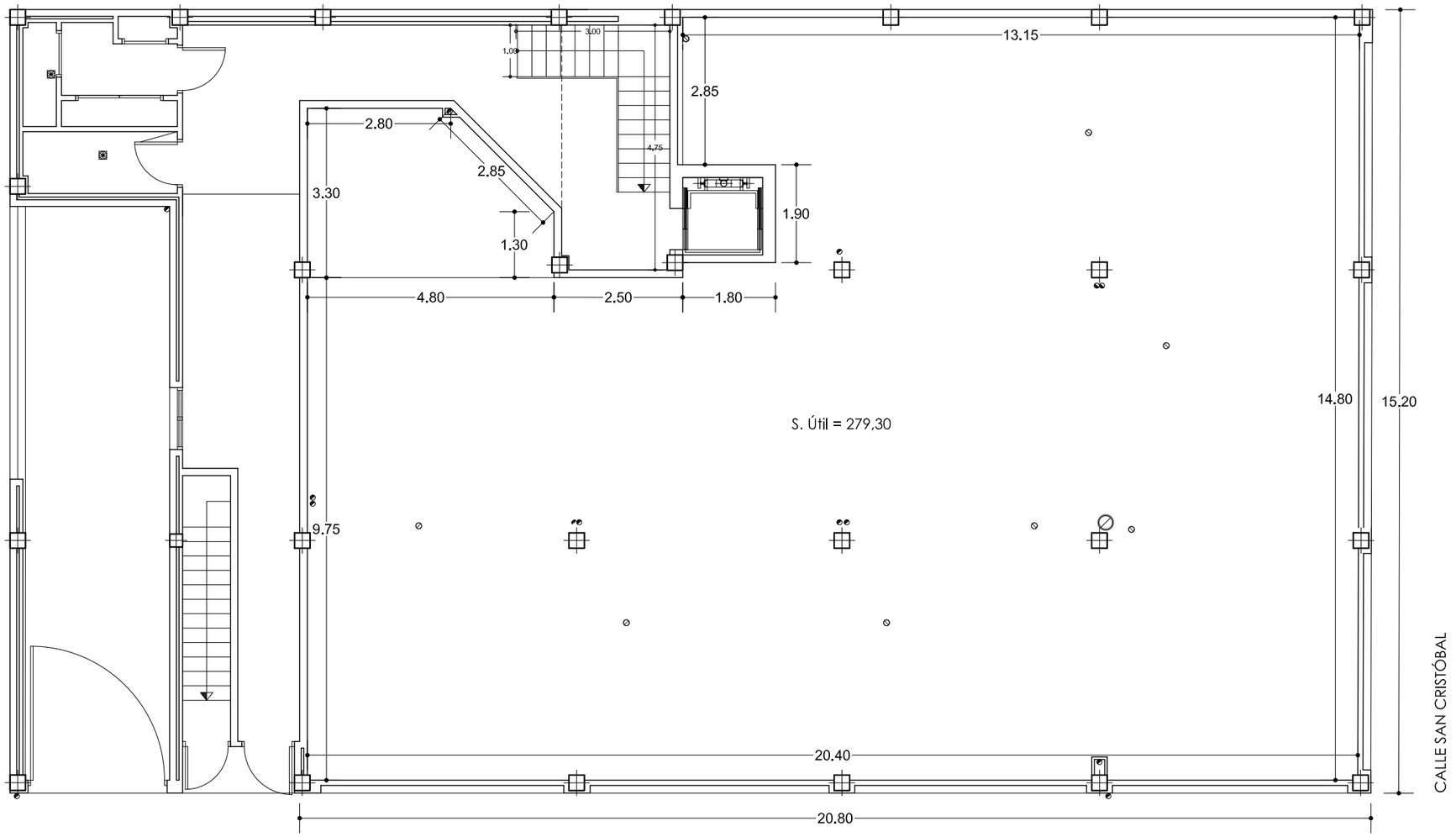

PROYECTO B. Y E. DE REMODELACIÓN DE LOCAL PARA CENTRO ASISTENCIAL. C/ SAN CRISTOBAL, 8 ESQ. C/ALMERÍA - POZOBLANCO -

PLANO DE: ESTADO ACTUAL

PROMOTOR: ASEPEYO

19/12/2016 | ESCALA 1/100 | PLANO Nº 02

miguel angel alaez dueñas ARQUITECTO C/Huelva esq. a C/Luis Buñuel - miguel.alaez@coacordoba.net - 627 531 481

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY (Ref. 17-0000720-015-01908)
Pag. 1 de 1
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

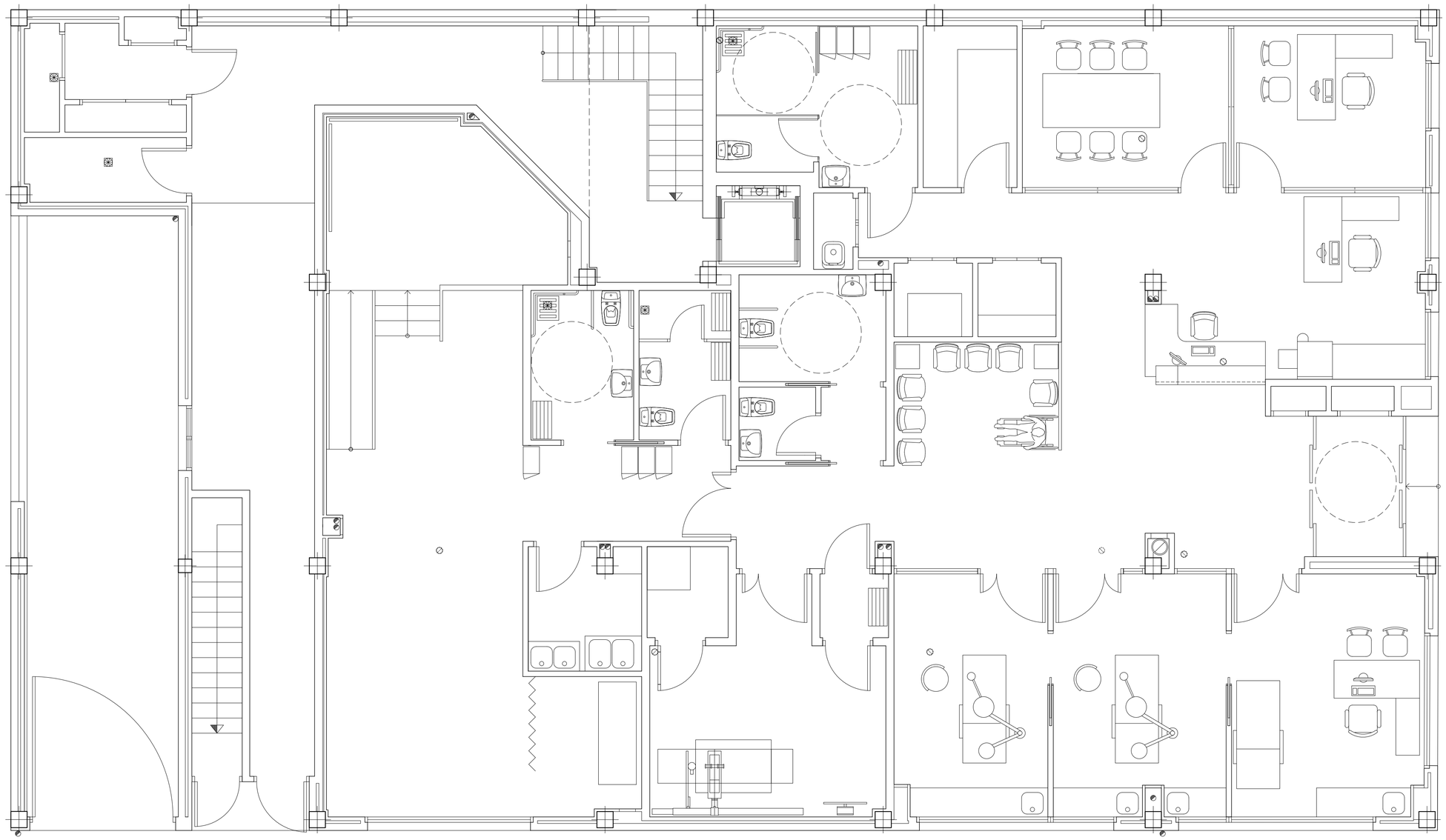

PROYECTO B. Y E. DE REMODELACIÓN DE LOCAL PARA CENTRO ASISTENCIAL. C/ SAN CRISTOBAL, 8 ESQ. C/ALMERÍA - POZOBLANCO -

PLANO DE: DISTRIBUCIÓN

PROMOTOR: ASEPEYO

19/12/2016

ESCALA 1/50

PLANO Nº 03

miguel angel alaez dueñas ARQUITECTO C/Huelva esq. a C/Luis Buñuel - miguel.alaez@coacordoba.net - 627 531 481

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS

Pag. 1 de 1

24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-016-06754)

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Ominbus

ALZADO CALLE ALMERÍA

ALZADO CALLE SAN CRISTÓBAL

PROYECTO B. Y E. DE REMODELACIÓN DE LOCAL PARA CENTRO ASISTENCIAL. C/ SAN CRISTOBAL, 8 ESQ. C/ALMERÍA - POZOBLANCO -

PLANO DE: ALZADOS

PROMOTOR: ASEPEYO

19/12/2016

ESCALA 1/100

PLANO Nº **04**

miguel angel alaez dueñas ARQUITECTO C/Huelva esq. a C/Luis Buñuel - miguel.alaez@coacordoba.net - 627 531 481

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 1 de 1
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-00000720-017-01552)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

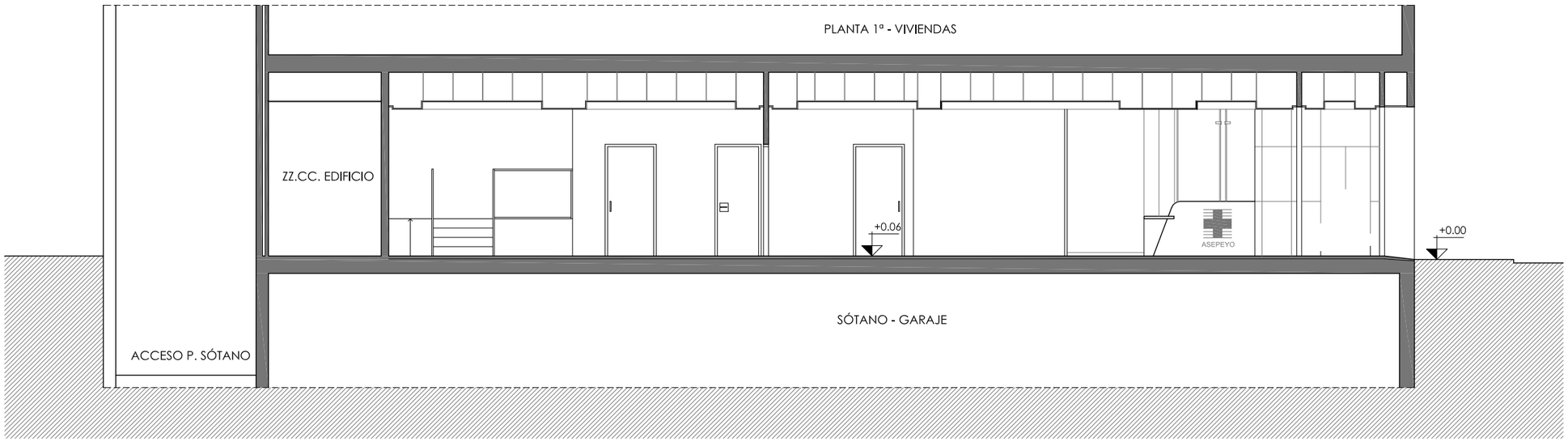

SECCION LONGITUDINAL

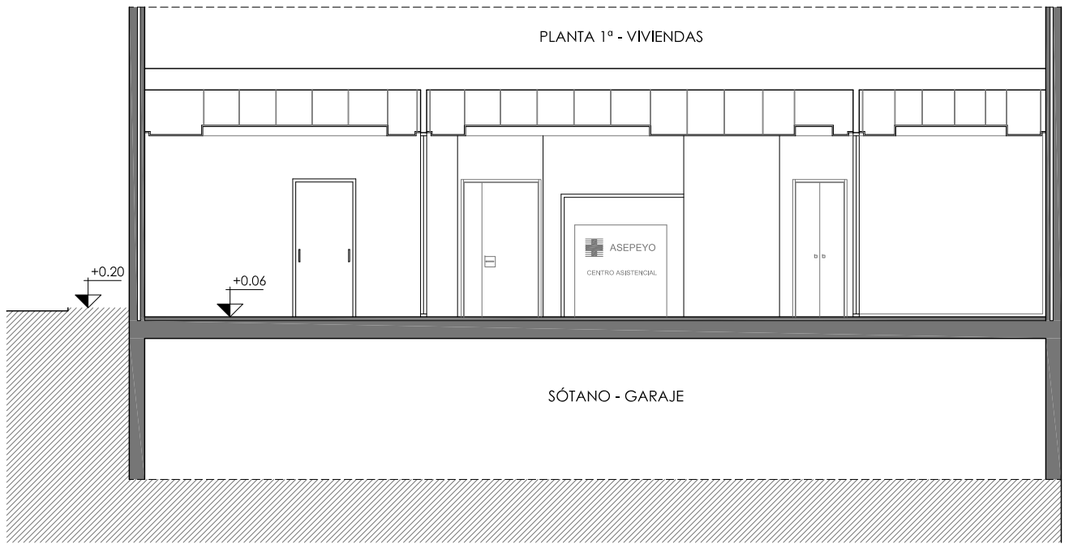

SECCION TRANSVERSAL

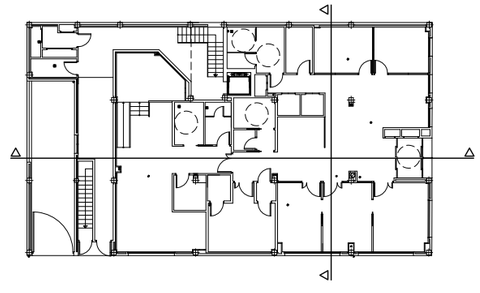

PROYECTO B. Y E. DE REMODELACIÓN DE LOCAL PARA CENTRO ASISTENCIAL. C/ SAN CRISTOBAL, 8 ESQ. C/ALMERÍA - POZOBLANCO -

PLANO DE: SECCIONES

PROMOTOR: ASEPEYO

19/12/2016

ESCALA 1/100

PLANO Nº **05**

miguel angel alaez dueñas **ARQUITECTO** C/Huelva esq. a C/Luis Buñuel - miguel.alaez@coacordoba.net - 627 531 481

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 1 de 1
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-018-03780)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

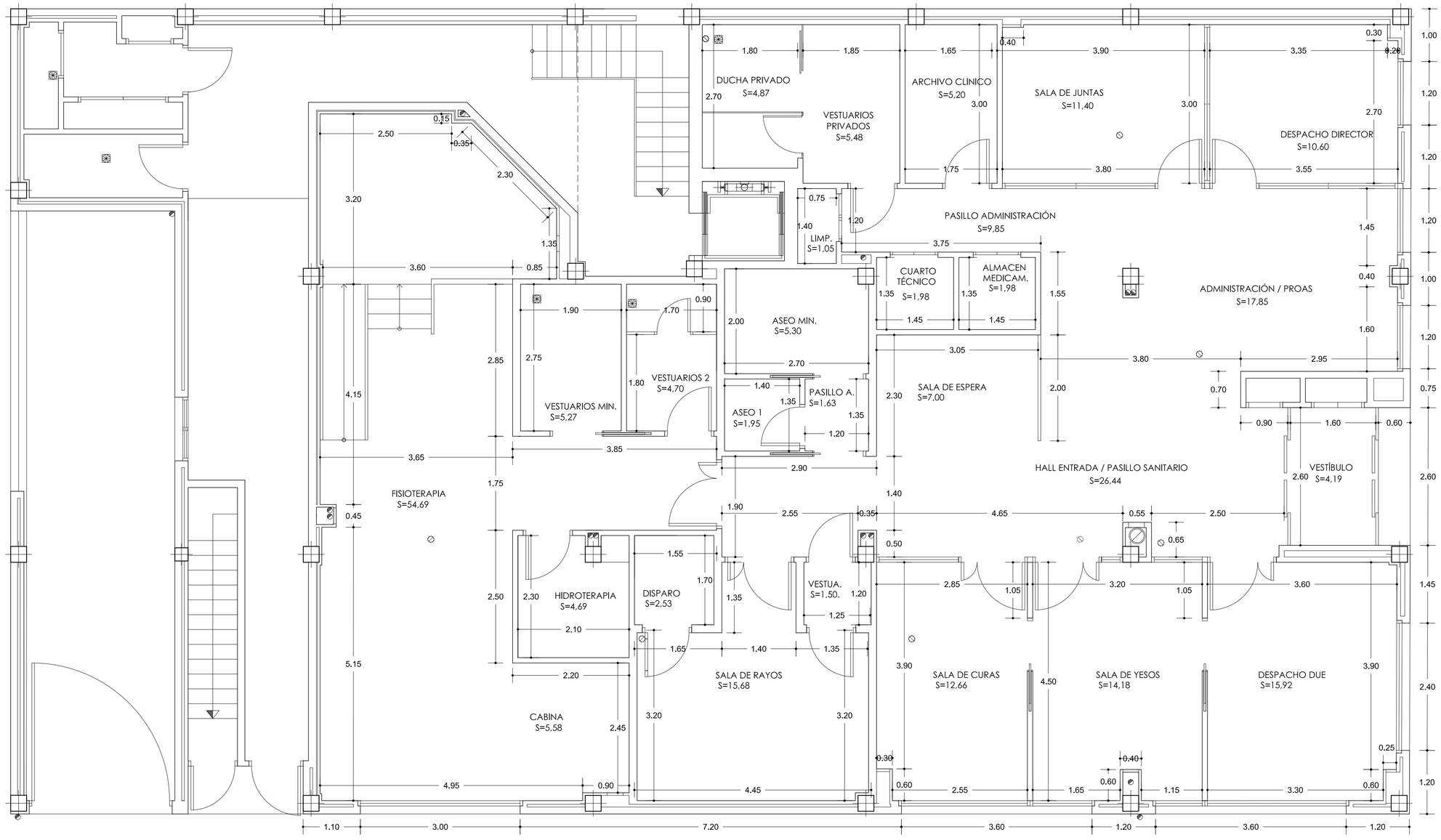

PROYECTO B. Y E. DE REMODELACIÓN DE LOCAL PARA CENTRO ASISTENCIAL. C/ SAN CRISTOBAL, 8 ESQ. C/ALMERÍA - POZOBLANCO -

PLANO DE: COTAS Y SUPERFICIES

PROMOTOR: ASEPEYO

19/12/2016 | ESCALA 1/50 | PLANO Nº 06

miguel angel alaez dueñas ARQUITECTO C/Huerta esq. a C/Luis Buñuel - miguel.alaez@coacordoba.net - 627 531 481

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 1 de 1
240/17 - Exp. 17-00020-PY
(Ref. 17-0000720-019-08780)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

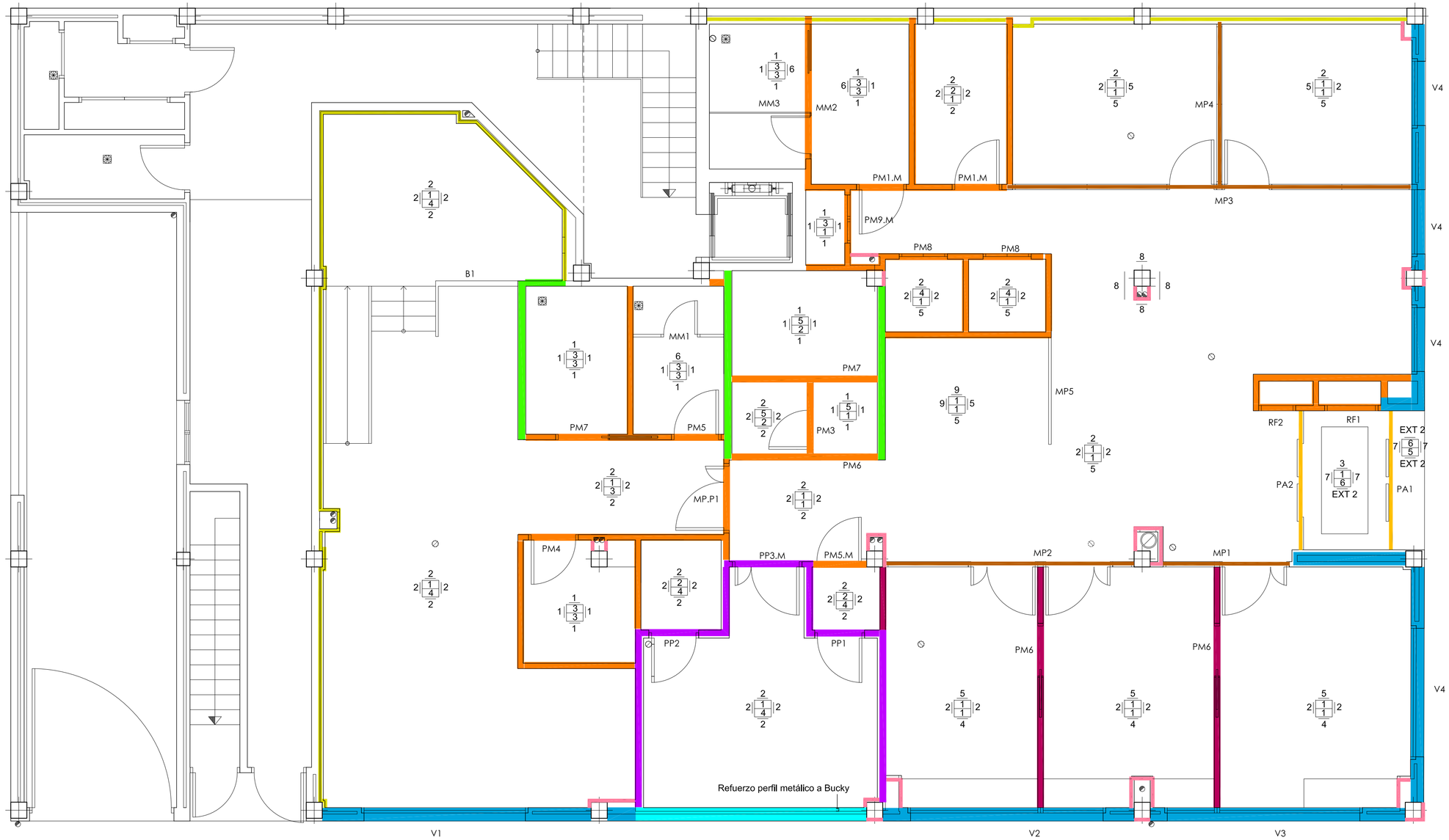

LEYENDA DE ACABADOS

TECHOS (S/ PLANO)

1. FALSO TECHO FORMADO POR FOSEADO CONTÍNUO PERIMETRAL DE DOBLE ALTURA DE PLACA DE YESO LAMINADO KNAUF N DE 12,5 MM. Y PINTADO CON PINTURA PLÁSTICA EN BLANCO Y TECHO DESMONTABLE DE PLACA DE FIBRA MINERAL DE AMRSTRONG MODELO SAHARA D8 CON PERFILERÍA SEMIOCULTA MARCA THU T-DECOR 15 O SIMILAR A ELEGIR POR DIRECCIÓN FACULTATIVA O PROPIEDAD S/ DETALLE PLANO DE TECHOS EN SALA DE RAYOS SE DISPONDRÁ DE PLANCHA DE PLOMO DE 1 MM DE ESPESOR BAJO PERFILES OMEGA
2. FALSO TECHO CONTÍNO DE PLACA DE YESO LAMINADO PLADUR N DE 12,5 MM. Y PINTADO CON PINTURA PLÁSTICA EN BLANCO, PERFILERÍA D47 DE ACERO GALVANIZADO EN DOS DIRECCIONES A DOBLE ALTURA FORMADA POR MAESTRAS PRINCIPALES CADA 1000 mm., SECUNDARIAS CADA 400 mm. Y CUELGUES POR PIVOT CON VARILLA ROSCANTE Y ANCLAJE UNIVERSAL CADA 600 MM DE KNAUF O SIMILAR.
3. FALSO TECHO CONTÍNO DE PLACA DE YESO LAMINADO KNAUF O SIMILAR PARA AMBIENTES HÚMEDOS DE 12,5 MM. Y PINTADO CON PINTURA PLÁSTICA EN BLANCO, PERFILERÍA F47/17 DE ACERO GALVANIZADO EN DOS DIRECCIONES A DOBLE ALTURA FORMADA POR MAESTRAS PRINCIPALES CADA 1000 mm., SECUNDARIAS CADA 400 mm. Y CUELGUES POR PIVOT CON VARILLA ROSCANTE Y ANCLAJE UNIVERSAL CADA 600 MM DE KNAUF O SIMILAR.
4. FALSO TECHO DESMONTABLE DE PLACA DE FIBRA MINERAL DE AMRSTRONG MODELO SAHARA D8 DE 60X60 CON PERFILERÍA SEMIOCULTA MARCA THU T-DECOR 15 O SIMILAR O A ELEGIR POR D.F./PROPIEDAD
5. GUARNECIDO Y ENLUCIDO DE YESO CON ESPESOR DE 1,5 CM Y ACABADO DE PINTURA PLÁSTICA BLANCA
6. REVESTIMIENTO DE MONOCAPA FRATASADO MARCA WEBER O SIMIAR COLOR BLANCO BAJO FORJADO DE ESTRUCTURA METÁLICA Y RASILLÓN CERÁMICO

PAREDES

1. REVESTIMIENTO CERÁMICO DE SUELO A TECHO DE AZULEJO DE PORCELANOSA MARMICHINA BLANCO DE 31,6X90 O SIMILAR A ELEGIR POR D.F./PROPIEDAD, COLOCACIÓN DE MANERA HORIZONTAL Y MEDIANTE MORTERO ADHSIVO TIXOCEM O SIMILAR S/ DISEÑO DIRECCION FACULTATIVA
2. REVESTIMIENTO PINTURA PLASTICA LISA, COLOR NCS S-1502 Y 50R O A ELEGIR POR D.F. , SOBRE GUARNECIDO Y Y ENLUCIDO DE YESO O PLACA DE YESO LAMINADO
3. ENPANELADO DE TABLERO DE AGLOMERADO DE MADERA DE ALTA DENSIDAD DM, LACADO COLOR BLANCO SOBRE RASTRELES DE MADERA
4. ENCIMERA DE TABLERO DE KRION LUX PORCELANOSA SEGÚN DETALLE DE DIRECCIÓN FACULTATIVA.
5. DIVISIONES INTERIORES DE PERFILERÍA DE ALUMINIO TIPO ARLEX P-600 "S" Y VIDRIO SE SEGURIDAD STADIP 6+6 Y PUERTAS ABATIBLES HASTA FALSO TECHO DISEÑO S/ PLANO DE CARPINTERÍAS Y DE PLACAS DE YESO LAMINADO DE 13 MM. " PLADUR " HASTA FORJADO
6. MAMPARA DE TABLERO COMPACTO DE FIBRA DE MADERA ALTA DENSIDAD Y RECHAPADO EN MELAMINA S/ PLANO DE CARPINTERÍAS
7. PUERTAS AUTOMÁTICAS DE 4 HOAS CENTRALES Y DOS FIJAS MARCA MANUSA S/PLANO DE CARPINTERIAS
8. RECRUBIENTO DE PILAR MEDIANTE ESPEJO LAMINADO BICAPA DE 3+3
9. PANELADO DE TABLERO DE MADERA DM CHAPADO EN MADERA CENIZA

SUELOS

1. SOLERÍA DE BALDOSA DE GRES PORCELÁNICO DE PORCELANOSA MODELO ARIZONA BLANCO DE 43.50 X 65,9 O SIMILAR A ELEGIR POR D.F./PROPIEDAD, GRADO DE RESBALADICIDAD 1,CON RODAPIÉ DE 7 CM. DE ALTURA DE PORCELÁNICO ARIZONA ANTRACITA COLOCADA CON MORTERO AHESIVO FR-ONE N DE BUTECH O SIMILAR
2. SOLERÍA DE BALDOSA DE GRES PORCELÁNICO DE PORCELANOSA MODELO ARIZONA CALIZA DE 43.50 X 65,9 O SIMILAR A ELEGIR POR D.F./PROPIEDAD, GRADO DE RESBALADICIDAD 2, COLOCADA CON MORTERO AHESIVO FR-ONE N DE BUTECH O SIMILAR
3. SOLERÍA DE BALDOSA DE GRES PORCELÁNICO DE PORCELANOSA MODELO ARIZONA BLANCO DE 43.50 X 65,9 O SIMILAR A ELEGIR POR D.F./PROPIEDAD, GRADO DE RESBALADICIDAD 3, COLOCADA CON MORTERO AHESIVO FR-ONE N DE BUTECH O SIMILAR
4. PAVIMENTO VINÍLICO DE MASA HOMOGÉNEA LISA TIPO IQ OPTIMA DE TARKET O SIMILAR A ELEGIR POR LA D.F. Y RODAPIÉ DE AGLOMERADO DE MADERA DE ALTA DENSIDAD DM LACADO DE COLOR A ELEGIR POR D.F. CON PROTECCIÓN DE LÁMINA DE PLOMO DE 2 MM. DE ESPESOR EN SALA DE RAYOS X
5. RAMPA MEDIANTE SOLERÍA DE GRANITO ABUJARDADO DE PIEZAS ENTERAS POR TRAMO DE PIENDIENTE
6. REJILLA DE SUELO CON ANAGRAMA DE ASEPEYO COLOCADA SOBRE BASTIDOR DE ALUMINIO EN SUELO Y PERFILES ANGULARES METÁLICOS. MODELO C/S PEDIMAT I O SIMILAR

EXTERIOR

1. REPOSICIÓN EN SUELO DE BALDOSAS DE HORMIGÓN BICAPA, DE PASTILLAS PARA ZONAS EXTERIORES DE ALTO TRÁNSITO SIMILAR A AL EXISTENTE
2. APLACADO PORCELÁNICO DE STON-KER ARIZONA CALIZA Y ANTRACITA DE 59,60 X 120 MM. HORIZONALES FIJADOS MEDIANTE MORTERO DE COLA ADHESIVO FR-ONE N Y ADITIVO UNILAX Y ANCLAJE OCULTO METÁLICO
3. BANDA CONTÍNUA EN FACHADA MEDIANTE BANDA DE CRISTAL LAMINADO CON GRAFISMO ADHESIVO VINÍLICO FIJADA MEDIANTE PERFIL DE ALUMINIO EXTRUSIONADO Y FIJADO A FACHADA MEDIANTE ESTRUCTURA DE TUBULARES Y TIRANTAS, RETOILUMINADA MEDIANTE CARRIL CONTÍNUO DE LUZ EN LA PARTE SUPERIOR DE LA BANDA S/ DETALLE

SIMBOLOGIA

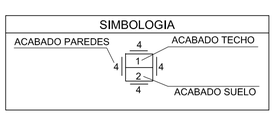

LEYENDA DE ALBAÑILERIA

- FÁBRICA A LA CAPUCHA FORMADA POR CITARA LADRILLO MACIZO PERFORADO, AISLAMIENTO DE ESPUMA DE POLIURETANO DE 3 CM, MANTA DE LANA DE ROCA DE 5 CM. DE ESPESOR, CÁMARA DE AIRE DE 2 CM Y TRASDOSADO DE TABICÓN DE LADRILLO HUECO DOBLE DE 24X12X7 CM
- FÁBRICA A LA CAPUCHA FORMADA POR CITARA LADRILLO MACIZO PERFORADO, AISLAMIENTO DE ESPUMA DE POLIURETANO DE 3 CM. Y TRASDOSADO DE TABIQUE DE DE TABIQUE DE LADRILLO HUECO DOBLE CON PLANCHA DE PLOMO DE 2 MM. DE ESPESOR Y AISLAMIENTO DE MANTA DE LANA DE ROCA DE 5 CM. DE ESPESOR, ISOVER ACUSTILINE O SIMILAR
- CITARA DE LADRILLO MACIZO PERFORADO DE 22,5X10X10 CM
- TABIQUE DE PLACA DE PLACA DE YESO LAMIANDO KNAUF O SIMILAR DE 2X12,5 MM DE ESPESOR O SIMILAR POR AMBAS CARAS, PERFILERÍA DE 70 MM CADA 400 MM Y AISLAMIENTO DE MANTA DE LANA DE ROCA DE 4 CM. DE ESPESOR ISOVER ACUSTILINE O SIMILAR
- TRASDOSADO DE LADRILLO HUECO DOBLE YAISLAMIENTO DE MANTA DE LANA DE ROCA DE 5 CM. DE ESPESOR ISOVER ACUSTILINE O SIMILAR
- 1/2 PIE DE LADRILLO PERFORADO, CON PLANCHA DE PLOMO DE 2 MM. DE ESPESOR FIJADO A TABIQUE Y TRASDOSADO AUTOPORTANTE DE PLACA DE YESO LAMIANDO KNAUF DE 2X12,5 MM DE ESPESOR Y PERILERÍA DE 70 MM CADA 400 MM, Y AISLAMIENTO DE MANTA DE LANA DE ROCA DE 5 CM. DE ESPESOR ISOVER ACUSTILINE O SIMILAR
- TABIQUE DE LADRILLO HUECO DOBLE DE 24X12X7 CM
- TABIQUE DE LADRILLO HUECO SENCILLO 24X12X4 CM
- DIVISIONES INTERIORES DE PERFILERÍA DE ALUMINIO TIPO ARLEX P-600 "S" Y VIDRIO SE SEGURIDAD STADIP 6+6 Y PUERTAS ABATIBLES HASTA FALSO TECHO DISEÑO S/ PLANO DE CARPINTERÍAS Y DE PLACAS DE YESO LAMINADO DE 2X12,5 MM. " KNAUF " O SIMILAR HASTA FORJADO
- PUERTAS AUTOMÁTICAS DE 4 HOAS CENTRALES Y DOS FIJAS MARCA MANUSA O SIMIAR A ELEGIR POR D.F. S/PLANO DE CARPINTERIAS Y LADRILLO HUECO DOBLE HASTA FORJADO

PROYECTO B. Y E. DE REMODELACIÓN DE LOCAL PARA CENTRO ASISTENCIAL. C/ SAN CRISTOBAL, 8 ESQ. C/ALMERÍA - POZOBLANCO -

PLANO DE: ALBAÑILERIA, ACABADOS Y REF. CARPINTERÍAS 19/12/2016
PROMOTOR: ASEPEYO
ESCALA 1/50
PLANO Nº **07**

miguel angel alaez dueñas ARQUITECTO C/Huelva esq. a C/Luis Buñuel - miguel.alaez@coacordoba.net - 627 531 481

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus
2402/17 - Exp. 17-00009-PY (Ref. 17-0000720-020-03784)
Pag. 1 de 1
00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS

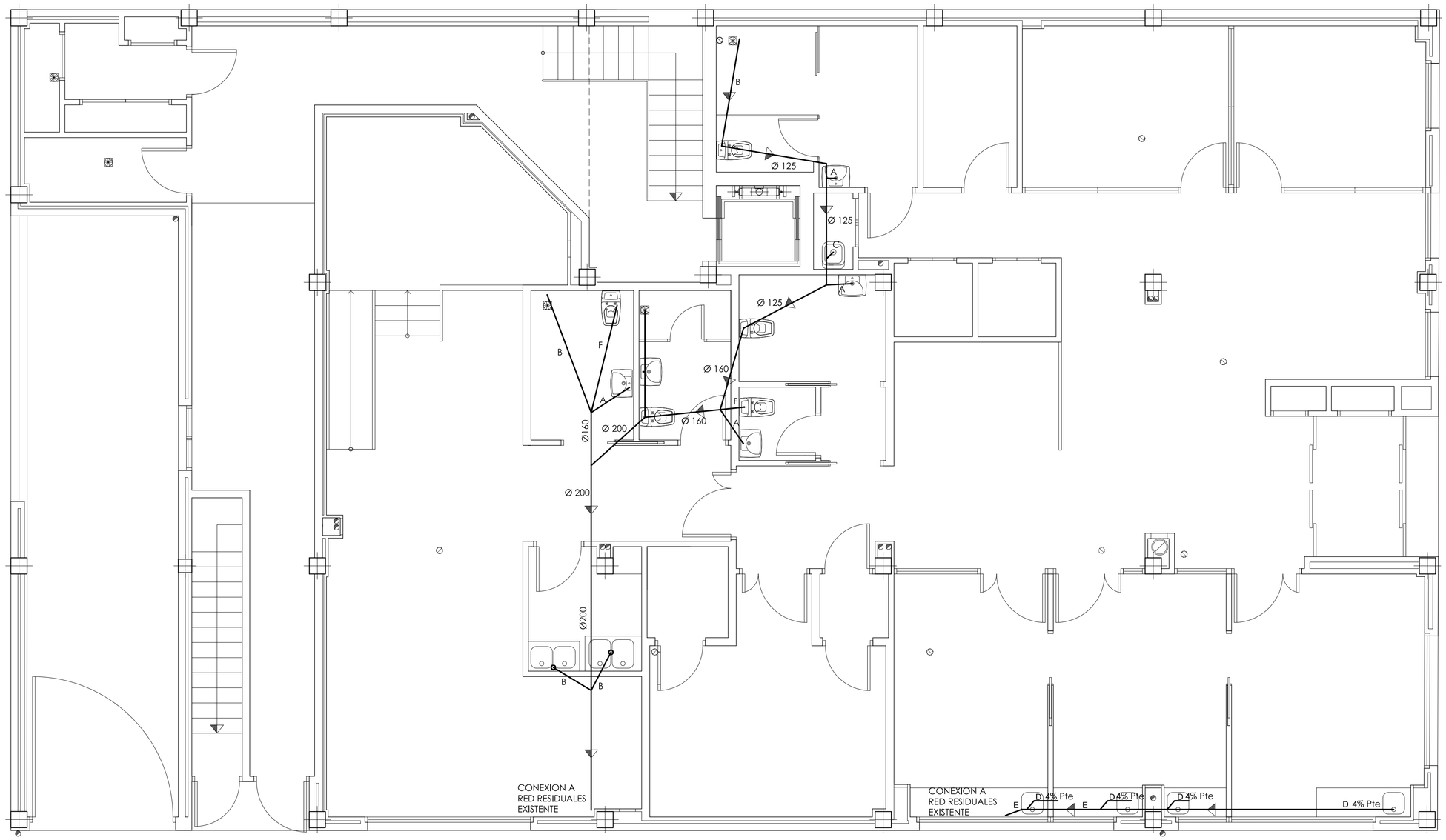

" Sifones de fregaderos, bajo forjado"

RED COLGADA DE SANEAMIENTO

T R A M O	Ø mm	TIPO DE TUBERIA
A	37/40	PVC EN AGUA CALIENTE
B	46,3/50	PVC EN AGUA CALIENTE
C	58,3/63	PVC EN AGUA CALIENTE
D	69,4/75	PVC EN AGUA CALIENTE
E	83,3/90	PVC EN AGUA CALIENTE
F	103,4/110	PVC EN AGUA CALIENTE

PROYECTO B. Y E. DE REMODELACIÓN DE LOCAL PARA CENTRO ASISTENCIAL. C/ SAN CRISTOBAL, 8 ESQ. C/ALMERÍA - POZOBLANCO -

PLANO DE: SANEAMIENTO
PROMOTOR: ASEPEYO

19/12/2016 ESCALA 1/50 PLANO Nº 08

miguel angel alaez dueñas ARQUITECTO C/Huelva esq. a C/Luis Buñuel - miguel.alaez@coacordoba.net - 627 531 481

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 1 de 1
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-022-03907)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Ómnibus

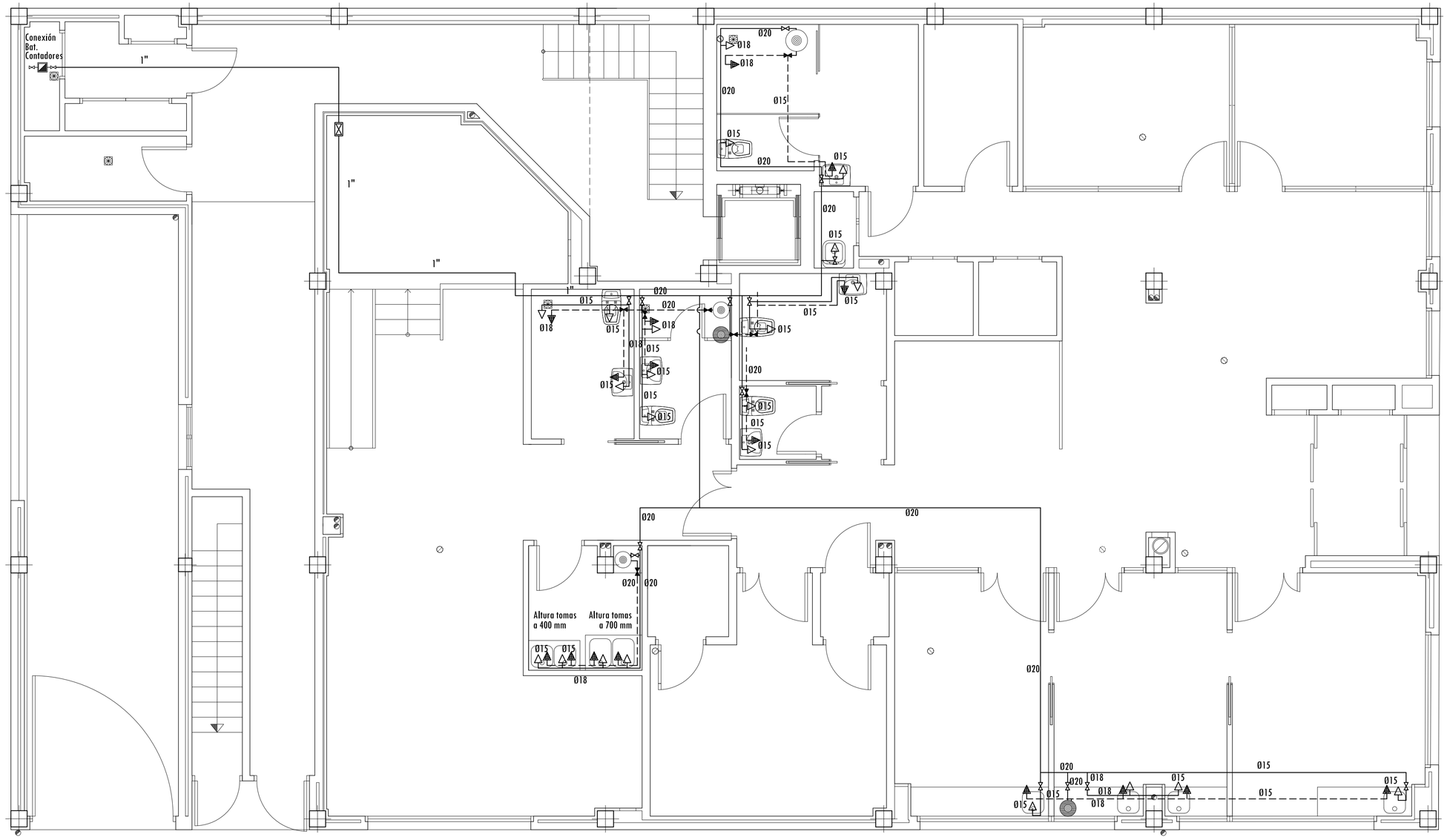

LEYENDA DE SANITARIOS

MINUSV. Lavabo Roca modelo Access, con mezclador modelo Allure E con caño en U de Grohe o similar, con infrarrojo electrónico y mezclador metálico, transformador de tension a 230 V

Lavabo suspendido modelo Kole de Porcelanosa o similar, con mezclador modelo Allure E con caño en U de Grohe o similar, con infrarrojo electrónico y mezclador metálico, transformador de tension a 230 V

MINUSV. Inodoro de Roca o similar, modelo Access de tanque bajo en blanco, con asiento de caída amortiguada y tapa, mecanismos para movilidad reducida.
Con salida desagüe horizontal/vertical

Inodoro de Roca o similar, modelo Inspira Square de tanque bajo en blanco, con asiento de caída amortiguada y tapa, mecanismos para movilidad reducida
Con salida de desagüe horizontal/Vertical

Fregadero bajo-encimera de Krion Lux Porcelanosa Solid Surface-Snow White de 12 mm de espesor. Desagües bajo forjado con 4 % de pte.
Grifo mezclador gerontológico para fregadero de la marca Grohe o similar

Vertedero marca Gardá o similar de ROCA y grifería marca Roca o similar

ESQUEMA DISTRIBUCION DE AGUA

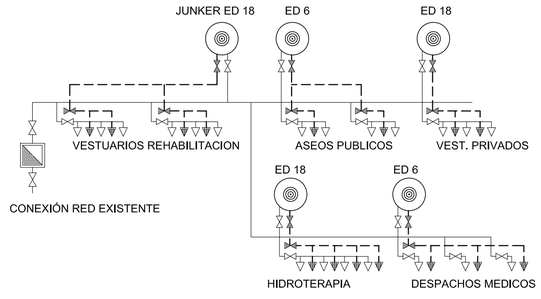

LEYENDA DE FONTANERIA

- GRIFO AGUA FRIA
- GRIFO AGUA CALIENTE
- LLAVE DE PASO AGUA FRIA
- LLAVE DE PASO AGUA CALIENTE
- CANALIZACION DE COBRE AGUA FRIA
- CANALIZACION DE COBRE CALORIFUGADA AGUA CALIENTE
- LLAVE DE CORTE GENERAL
- BATERÍA DE CONTADORES EXISTENTE
- CALENTADOR ELEC. INST. 18 KW JUNKER ED 18 O SIMLAR Alimentación eléctrica trifásica
- CALENTADOR ELEC. INST. 6 KW Alimentación eléctrica monofásica

PROYECTO B. Y E. DE REMODELACIÓN DE LOCAL PARA CENTRO ASISTENCIAL. C/ SAN CRISTOBAL, 8 ESQ. C/ALMERÍA - POZOBLANCO -

PLANO DE: FONTANERÍA
PROMOTOR: ASEPEYO

19/12/2016 | ESCALA 1/50 | PLANO Nº 09

miguel angel alaez dueñas ARQUITECTO C/Huelva esq. a C/Luis Buñuel - miguel.alaez@coacordoba.net - 627 531 481

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Ómnibus
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-00007210-022-04855)
Pag. 1 de 1
06577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS

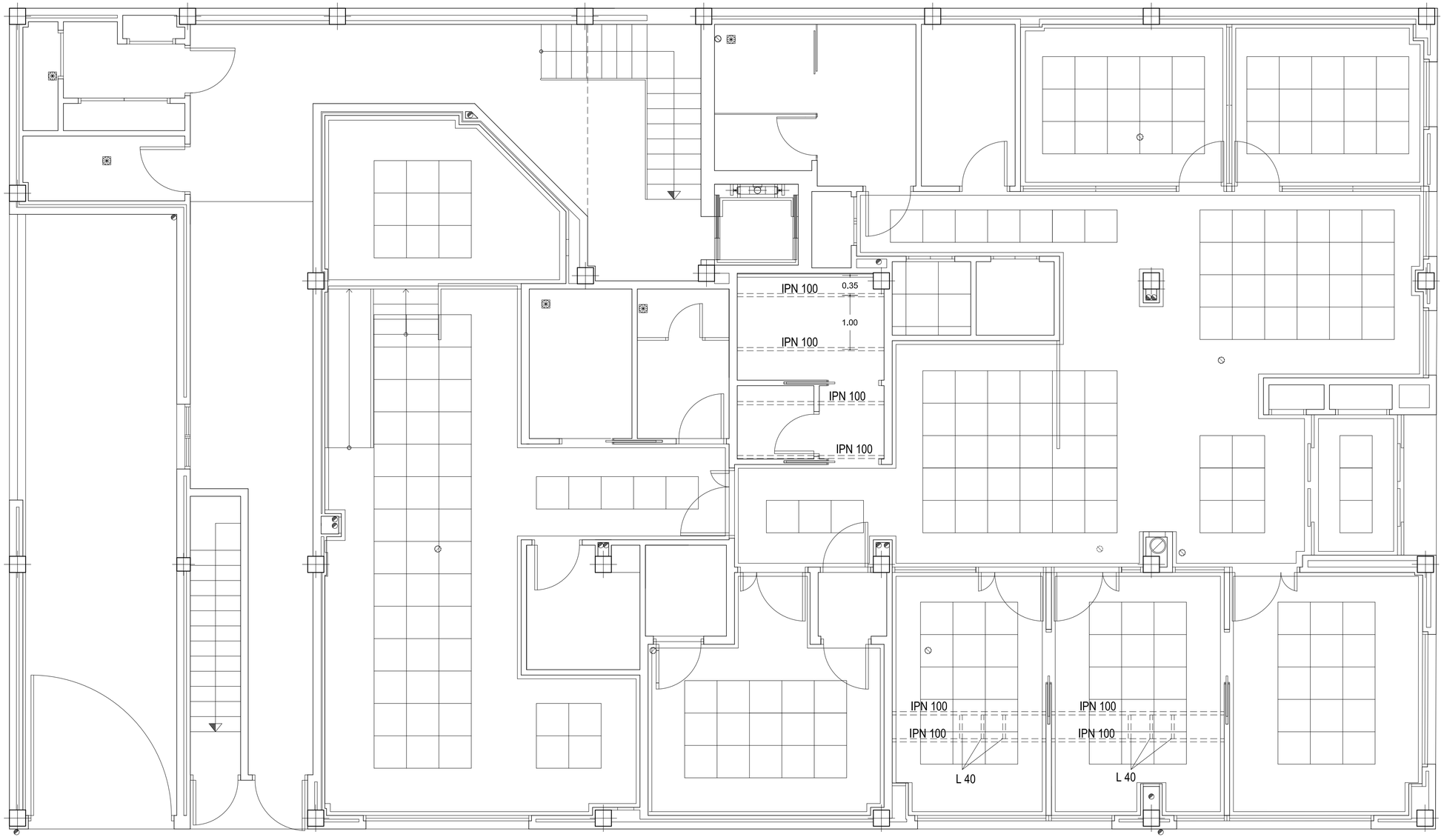

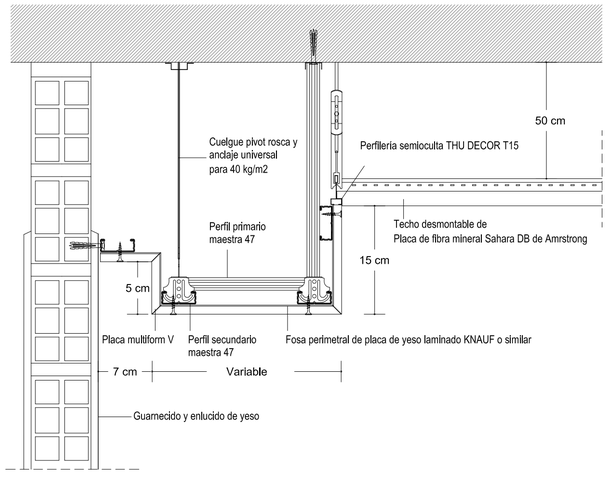

DETALLE TECHO CON FOSA PERIMETRAL

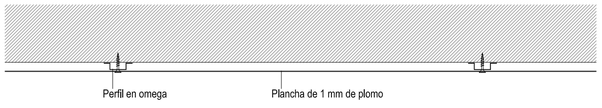

DETALLE TECHO DE PLOMO DE SALA DE RAYOS

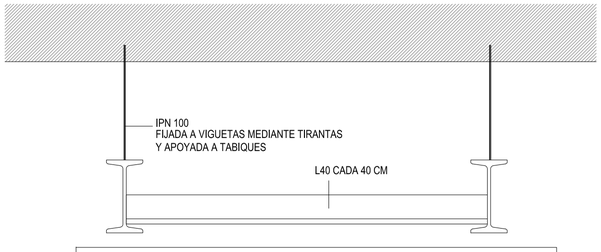

DETALLE ESTRUCTURA SOPORTE LÁMPARA SALA DE CURAS/YESOS

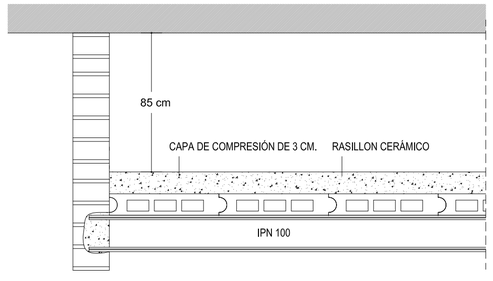

FORJADO PARA APOYO DE RECUPERADOR DE CALOR

PROYECTO B. Y E. DE REMODELACIÓN DE LOCAL PARA CENTRO ASISTENCIAL. C/ SAN CRISTOBAL, 8 ESQ. C/ALMERÍA - POZOBLANCO -

PLANO DE: DISTRIBUCION DE TECHOS

PROMOTOR: ASEPEYO

19/12/2016

ESCALA 1/50

PLANO Nº **10**

miguel angel alaez dueñas ARQUITECTO C/Huelva esq. a C/Luis Buñuel - miguel.alaez@coacordoba.net - 627 531 481

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 1 de 1
2402/17 - Exp. 17-00020-PY
(Ref. 17-0000720-023-00215)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA.
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

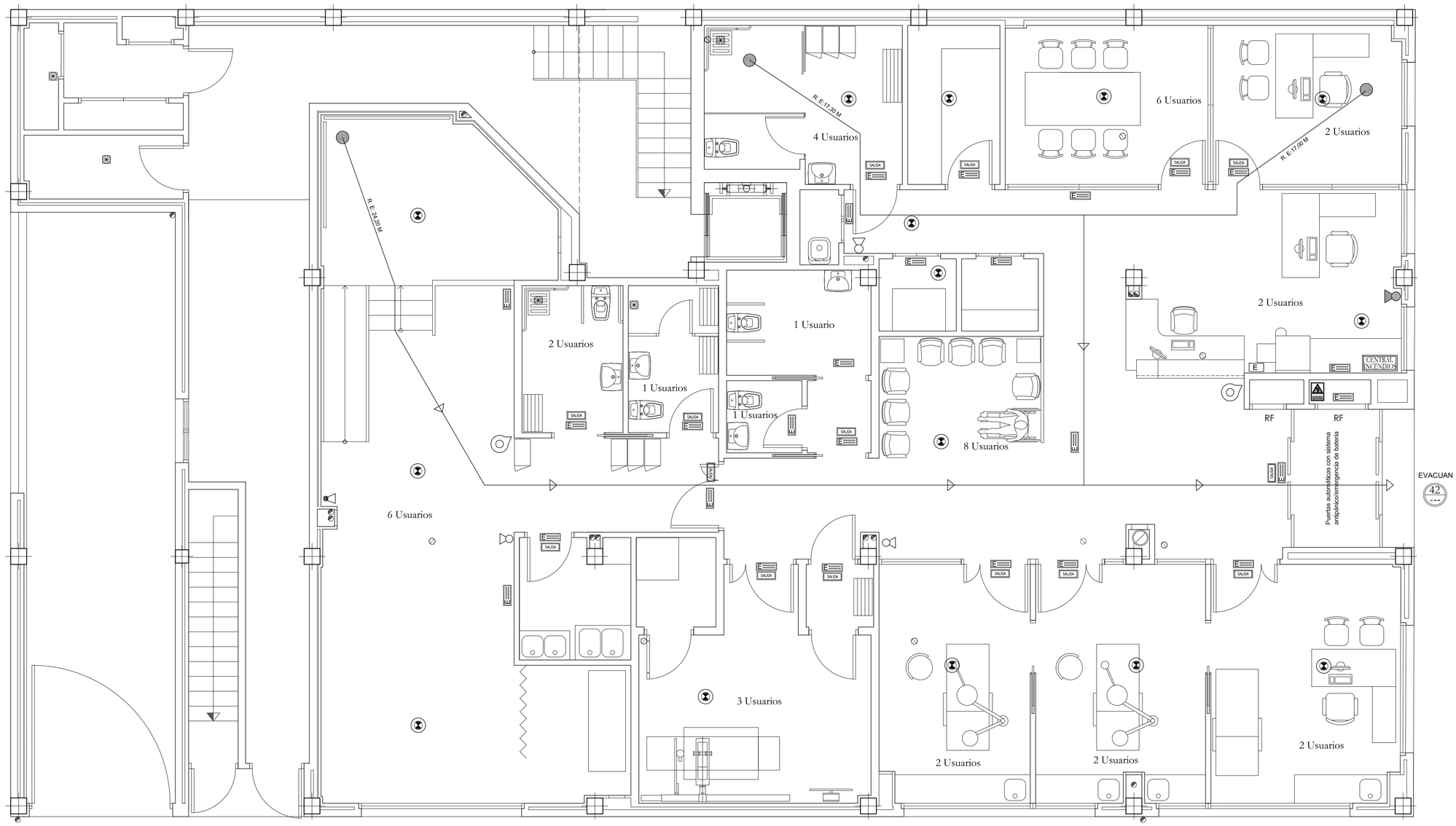

LEYENDA CONTRAINCENDIOS

- ORIGEN DESFAVORABLE EVACUACIÓN
- SENTIDO DE EVACUACIÓN
- DETECTOR ÓPTICO DE HUMOS
- LUMINARIA AUT. EMERGENCIA 200 lm/1h
- EXTINTOR PORTATIL POLVO ABC 27A/183B
- EXTINTOR PORTATIL CO_2
- SEÑALIZACION EXTINTOR
- SIRENA INTERIOR INCENDIOS
- CENTRAL DETECCIÓN INCENDIOS

42 — Ocupación asignada: sin bloqueo de puertas / salida del edificio: con bloqueo de puertas

PROYECTO B. Y E. DE REMODELACIÓN DE LOCAL PARA CENTRO ASISTENCIAL. C/ SAN CRISTOBAL, 8 ESQ. C/ALMERÍA - POZOBLANCO -

PLANO DE: SEGUIRIDAD DE INCENDIOS
PROMOTOR: ASEPEYO

19/12/2016 | ESCALA 1/50 | PLANO Nº II

miguel angel alaez dueñas ARQUITECTO C/Huelva evq. a C/Luis Buñuel - miguel.alaez@cocordoba.net - 627 531 481

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Ominbus
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-024-02391)
Pag 1 de 1
00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS

REFERENCIA	PM1. M	PM3	PM4	PM5	PM5.M	PM6	PM7
UNIDADES	2	1	1	1	1	3	2
LOCALIZADOR	ARCHIVO CLÍNICO / VESTUARIOS PRIVADOS	ASEO PÚBLICO MASCULINO	HIDROTERAPIA	VESTUARIOS FISIO	VESTUARIOS RAYOS	ASEOS PÚBLICOSEPARACIÓN DESPACHOS MEDICOS	VESTUARIOS Y ASEO MINÚSVALIDOS
PUERTAS	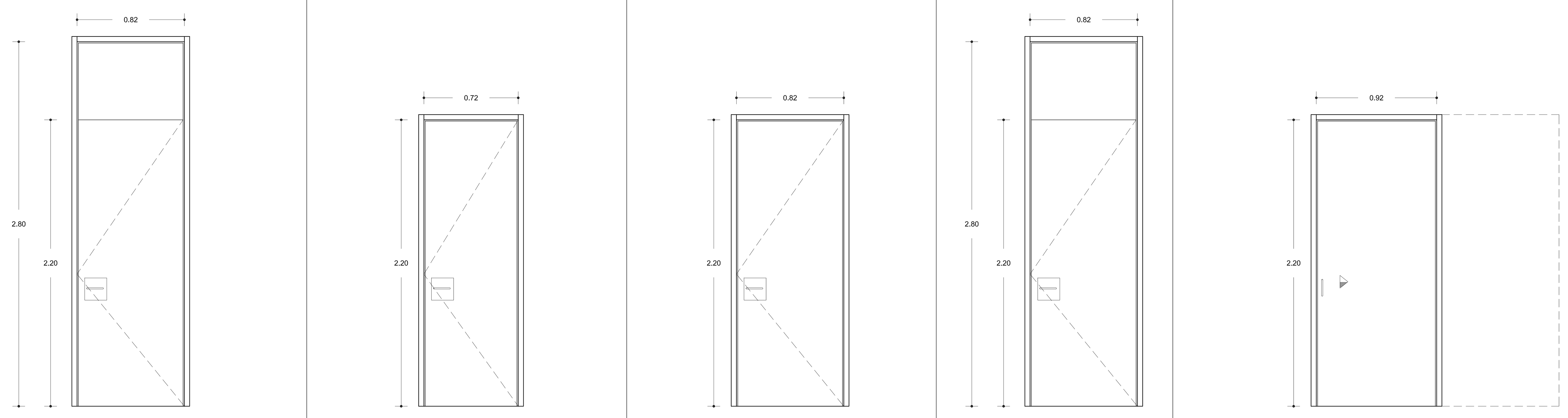 CON MAINEL SUPERIOR FIJO				CON MAINEL SUPERIOR FIJO		
MATERIALES	PUERTA ABATIBLE DE AGLOMERADO DE MADERA DE 30 MM, RECUBRIMIENTO DE DM Y RECHAPADA EN MADERA NATURAL Y CANTOS MACIZOS MODELO UNIARTE L O SIMILAR					PUERTA ABATIBLE DE AGLOMERADO DE MADERA DE 30 MM, RECUBRIMIENTO DE DM Y RECHAPADA EN MADERA NATURAL Y CANTOS MACIZOS MODELO UNIARTE L O SIMILAR	
ACCESORIOS	CON CERRADURA AMAESTRADA Y MANIVELA OCARIZ EN "U" INOX Y ESCUDO 17X17	CON CONDENA Y MANIVELA OCARIZ EN "U" INOX Y ESCUDO 17X17	CON MANIVELA	CON CONDENA Y MANIVELA	CON CONDENA Y MANIVELA	CON CONTRAMARCO METÁLICO MARCA ECLISSE O SIMILAR, Y TIRADOR OCARIZ INOX 981 O SIMILAR	CON CONTRAMARCO METÁLICO, CONDENA Y TIRADOR
ACABADO	LACADA EN BLANCO						

PM8.M	PM9.M
2	1
CUARTO TECNICO Y MEDICAMENTOS	CUARTO LIMPIEZA
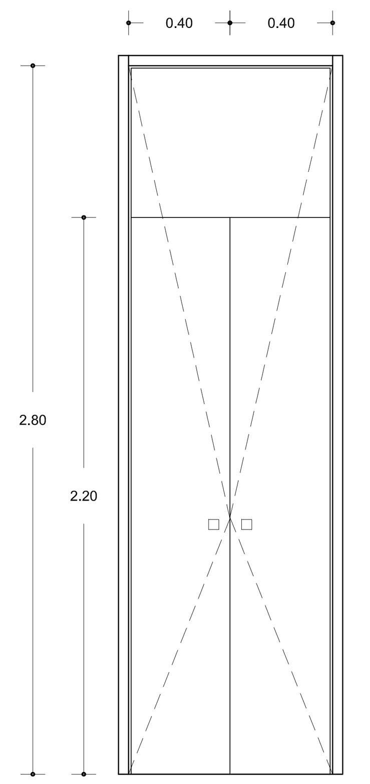	
PUERTA ABATIBLE DE AGLOMERADO DE MADERA DE 30 MM, RECUBRIMIENTO DE DM Y RECHAPADA EN MADERA NATURAL Y CANTOS MACIZOS MODELO UNIARTE L O SIMILAR	
CON CERRADURA AMAESTRADA Y TIRADOR OCARIZ INOX MODELO IZARO 985/640 O SIMILAR	CON TIRADOR OCARIZ INOX MODELO IZARO 985/640 O SIMILAR
LACADA EN BLANCO	

REFERENCIA	PP1	PP2	PP3.M
UNIDADES	1	1	1
LOCALIZADOR	VESTUARIO RAYOS	DISPARO RAYOS	RAYOS
PUERTAS PLOMADAS (MADERA)	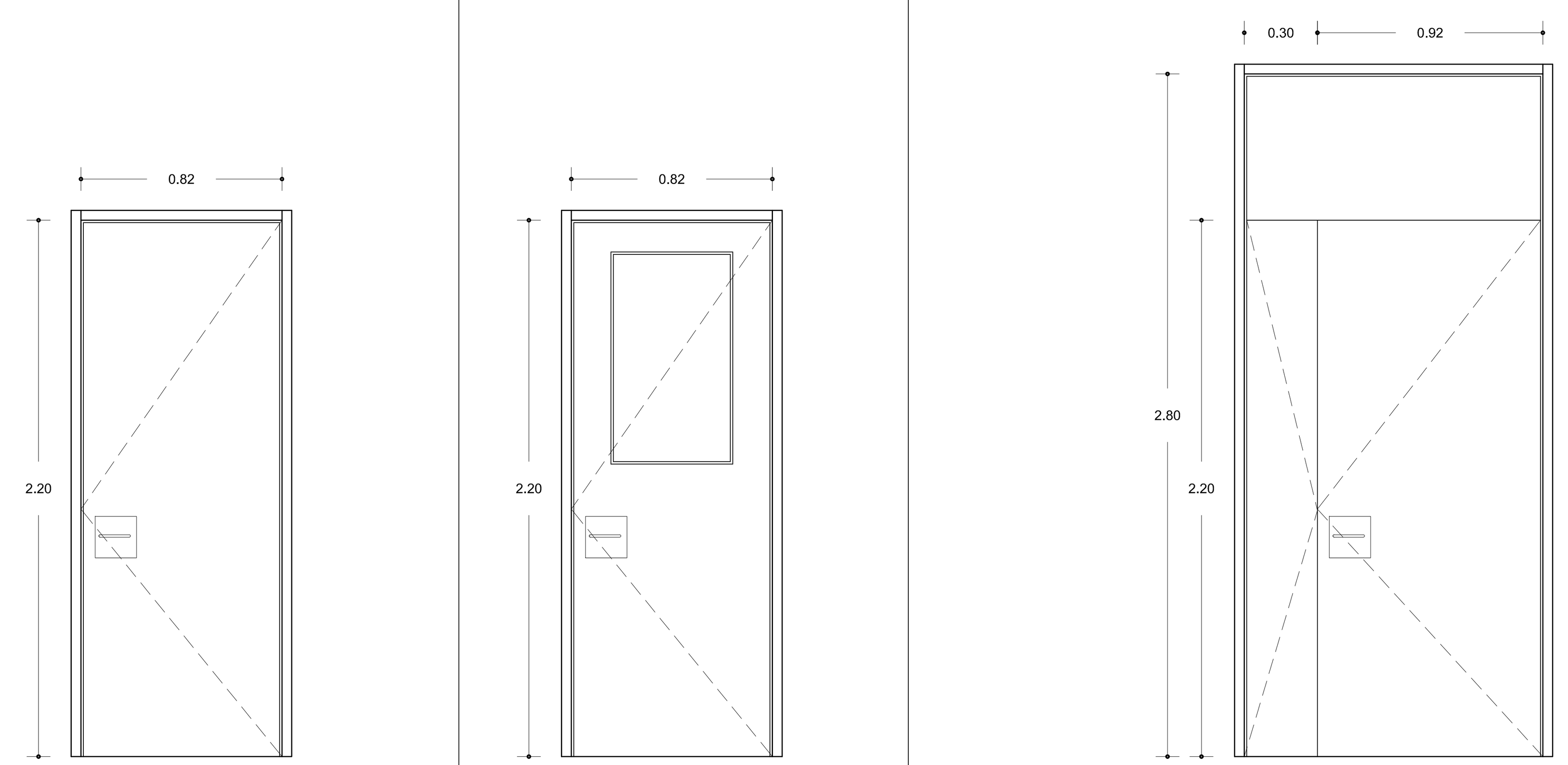		CON MAINEL SUPERIOR FIJO
MATERIALES	PUERTA ABATIBLE DE AGLOMERADO DE MADERA DE 30 MM, RECUBRIMIENTO DE DM Y RECHAPADA EN MADERA NATURAL PLOMADA CON CHAPA DE 2 MM DE ESPESOR		
ACCESORIOS	MANIVELA OCARIZ EN "U" INOX Y ESCUDO 17X17	MANIVELA OCARIZ EN "U" INOX Y ESCUDO 17X17 Y VENTANA DE VIDRIO PLOMADO 3+3	MANIVELA OCARIZ EN "U" INOX Y ESCUDO 17X17 Y CERRADURA MAESTREADA
ACABADO	LACADA EN BLANCO		

REFERENCIA	RF.1	RF.2
UNIDADES	1	1
LOCALIZADOR	CUADRO ELÉCTRICO	CUADRO CLIMATIZ.
VENTANAS (RESISTENTE FUEGO)	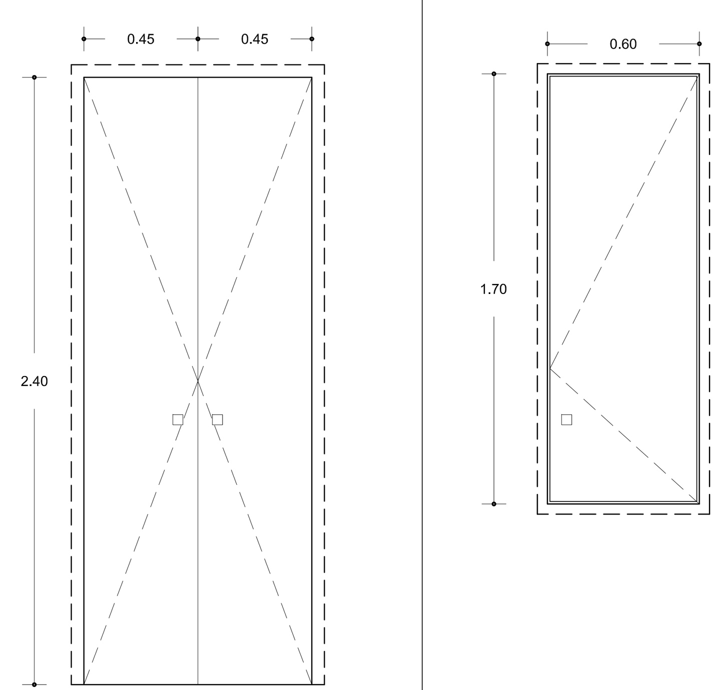	
MATERIALES	PUERTA DE METÁLICA DE CHAPA PARA REVESTIR DE STONKER RESISTENTE AL FUEGO EI2-45 C5	
ACCESORIOS	CERRADURA Y TIRADOR OCARIZ MODELO IZARO T 985/640TO	
ACABADO	REVESTIDA DE STONKER ARIZONA ANTRACITA CON MORTERO ADHESIVO	

REFERENCIA	MM 1	MM 2	MM 3
UNIDADES	1	1	1
LOCALIZADOR	VESTUARIO REHABILITACIÓN	VESTUARIOS PRIVADOS	VESTUARIOS PRIVADOS
MAMPARAS (MELAMINA)	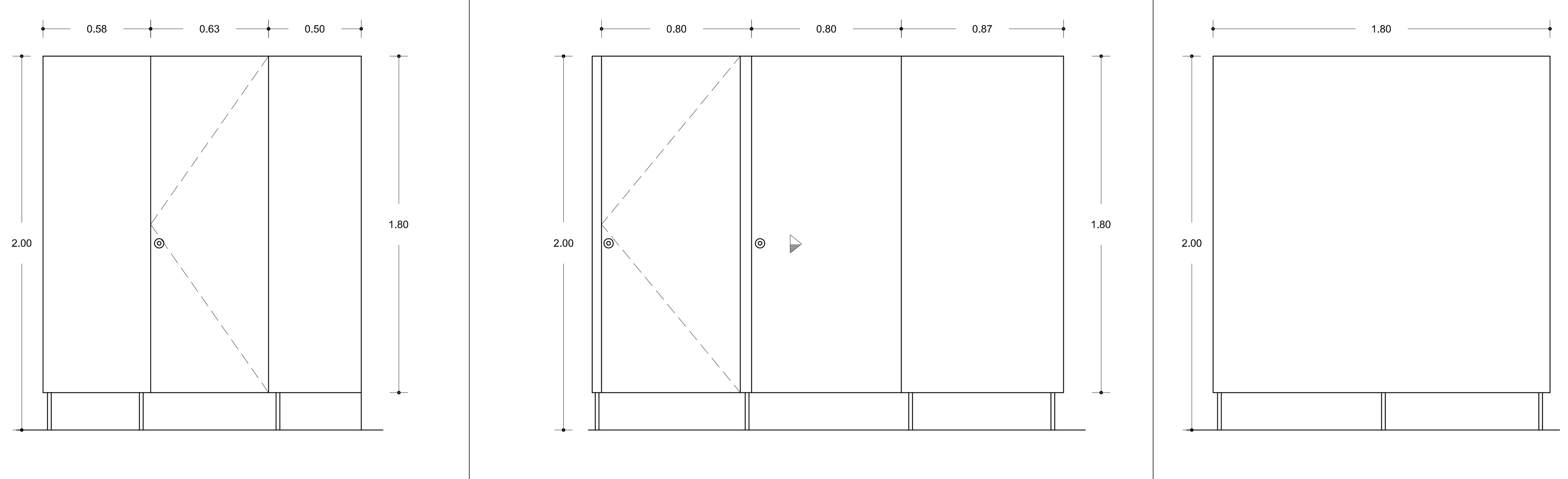		
MATERIALES	MAMPARA COMPACMEL PLUS O SIMILAR DE TABLERO COMPACTO DE FIBRA DE MADERA ALTA DENSIDAD Y RECHAPADO EN MELAMINA		
ACCESORIOS	PERFILERIA VISTA CON PANEL FIJO Y PUERTA CON SISTEMA DE CIERRE CON BOMBILLO		PERFILERIA VISTA CON PANEL FIJO
ACABADO	COLOR BLANCO		

" LAS MEDIDAS DE LAS CARPINTERÍAS SE COMPROBARÁN EN OBRA"

" LOS MODELOS Y/O CALIDADES DE LAS CARPINTERÍAS Y VIDRIOS PODRÁN SER MODIFICADOS POR LA DIRECCIÓN FACULTATIVA O PROPIEDAD "

PROYECTO B. Y E. DE REMODELACIÓN DE LOCAL PARA CENTRO ASISTENCIAL. C/ SAN CRISTOBAL, 8 ESQ. C/ALMERÍA - POZOBLANCO -

PLANO DE: CARPINTERIÍAS DE MADERA

PROMOTOR: ASEPEYO

19/12/2016

ESCALA 1/25

PLANO Nº 13

miguel angel alaez dueñas ARQUITECTO C/Huelva esq. a C/Luis Buñuel - miguel.alaez@coacordoba.net - 627 531 481

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA 24/02/17 - Exp. 17-00209-PY Pag. 1 de 1 00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes (Ref. 17-0000720-025-07443)
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

REFERENCIA	V1	V2	V3
UNIDADES	1	1	1
LOCALIZADOR	EXTERIOR FISIOTERAPIA	EXTERIOR SALA DE CURAS-SALA DE YESOS	EXTERIOR SALA DE CURAS-DESPACHO MEDICO
VENTANAS (ALUMINIO)	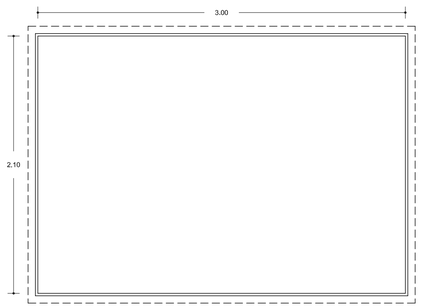	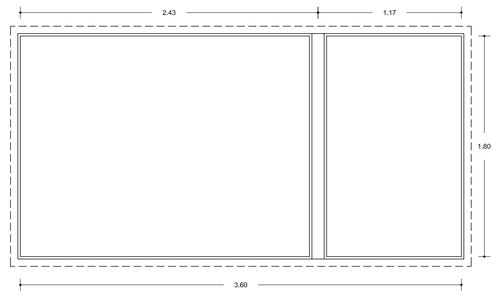	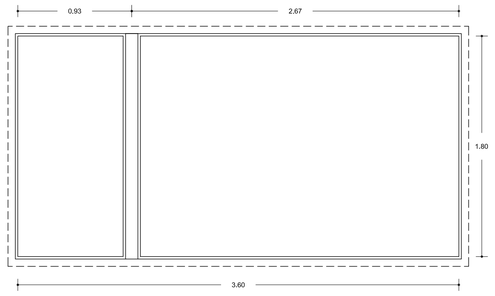
MATERIALES	ALUMINIO LACADO R.P.T. MARCA TECHNAL MODELO SOLEAL FY 55 O SIMILAR. LACADO GRAFITO		
ACCESORIOS	FIJACIÓN DIRECTA - PERFIL OCULTO		
VIDRIOS	EXTERIOR-(TEMPLADO 10 MM COOL-LITE STB-120 Y VINILO AL ÁCIDO EN TODA LA SUPERFICIE, CONTROL SOLAR + C.A. DE 16 MM + VIDRIO STADIP (6+6)) - INTERIOR		

REFERENCIA	V4	V5
UNIDADES	1	3
LOCALIZADOR	EXTERIOR DESPACHO MÉDICO	EXTERIOR ADMINISTRACIÓN
VENTANAS (ALUMINIO)	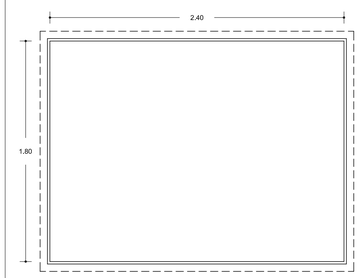	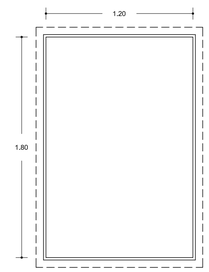
MATERIALES	ALUMINIO LACADO R.P.T. MARCA TECHNAL MODELO SOLEAL FY 55 O SIMILAR. LACADO GRAFITO	
ACCESORIOS	FIJACIÓN DIRECTA - PERFIL OCULTO	
VIDRIOS	EXTERIOR-(TEMPLADO 10 MM COOL-LITE STB-120 Y VINILO AL ÁCIDO EN TODA LA SUP., CONTROL SOLAR + C.A. DE 16 MM + VIDRIO STADIP (6+6)) - INTERIOR	

REFERENCIA	PA1	PA2
UNIDADES	1	1
LOCALIZADOR	ACCESO LOCAL	CORTAVIENTOS
PUERTAS AUTOMÁTICAS	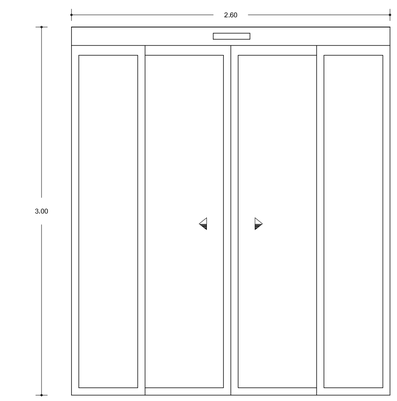	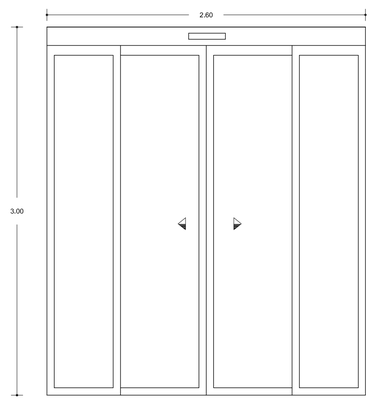
MATERIALES	PUERTA AUTOMÁTICA MARCA MANUSA, CON PERFILERÍA PERIMETRAL O SIMILAR, ACABADO GRAFITO	PUERTA AUTOMÁTICA MARCA MANUSA, CON PERFILERÍA PERIMETRAL O SIMILAR, ACABADO GRAFITO
ACCESORIOS	SISTEMA DE APERTURA ANTIPÁNICO/MOTORIZACION VISIO 125 MD CON SENSOR HÍBRIDO DDS SISTEMA DE CONTROL SELECTOR DE MANDO SMART/ SISTEMA DE SEGURIDAD LLAVE EXTERIOR Y CERROJO DE SUELO	SISTEMA DE APERTURA ANTIPÁNICO/MOTORIZACION VISIO 125 MD CON SENSOR HÍBRIDO DDS SISTEMA DE CONTROL SELECTOR DE MANDO SMART
VIDRIOS	EXTERIOR-(VIDRIO TEMPLADO 10 mm COOL-LITE STB-120 + C,A, DE 16 MM + VIDRIO STADIP (5+5)) - INTERIOR	VIDRIO STADIP (5+5)

REFERENCIA	MP4	MP5
UNIDADES	1	1
LOCALIZADOR	SEPARACION DESPACHO / SALA DE REUNIONES	SEPARACIÓN SALA DE ESPERA
DIVISIONES INTERIORES (ALUMINIO)	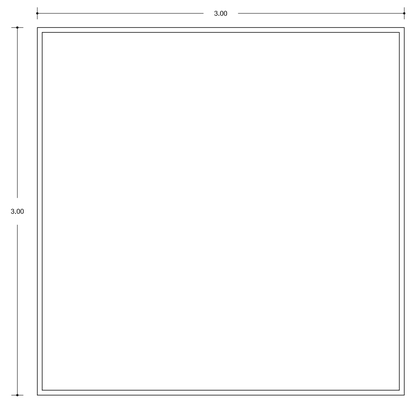	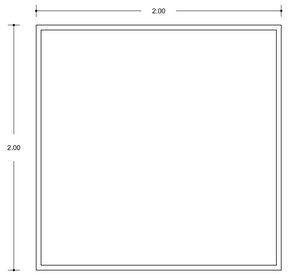
MATERIALES	MAMPARA DE ALUMINIO ARLEX LUXWALL P600 "S" O SIMILAR ACABADO ANODIZADO PLATA	
ACCESORIOS	SIN ACCESORIOS	
VIDRIOS	VIDRIO STADIP (6+6)) CON BUTIRAL TRANSPARENTE SILENCE INTERMEDIO Y VINILO (70%)	

REFERENCIA	B1
UNIDADES	1
LOCALIZADOR	REHABILITACION
BARANDA (ALUMINIO)	
MATERIALES	BARANDA DE ALUMINIO MODELO GYPSE DE TECHNAL O SIMILAR CON RELLENO TOTAL DE VIDRIO
ACCESORIOS	ANCLAJE SOBRE FORJADO 1 PUNTO DE FIJACION PASAMANOS RECTANGULAR 35 X 65 MM
VIDRIOS	STADIP 5+5

REFERENCIA	MP1	MP2	MP3	MP.P1
UNIDADES	1	1	1	1
LOCALIZADOR	DIVISION INTERIOR DESPACHO MÉDICO	DIVISION INTERIOR ACCESO SALA DE CURA Y YESOS	DIVISION INTERIOR ACCESO DESPACHO Y SALA REUNIONES	SALA DE FISIOTERAPIA
DIVISIONES INTERIORES (ALUMINIO)	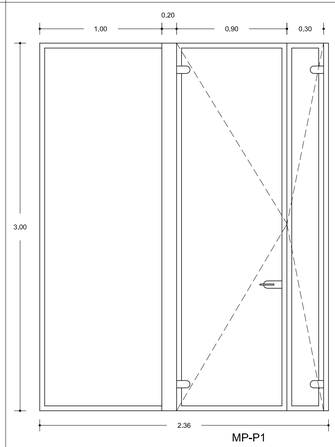	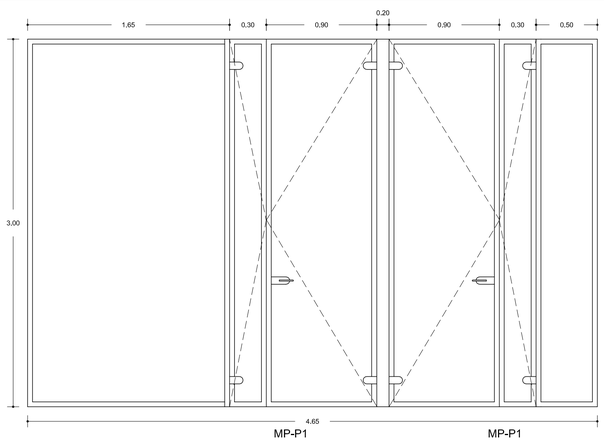	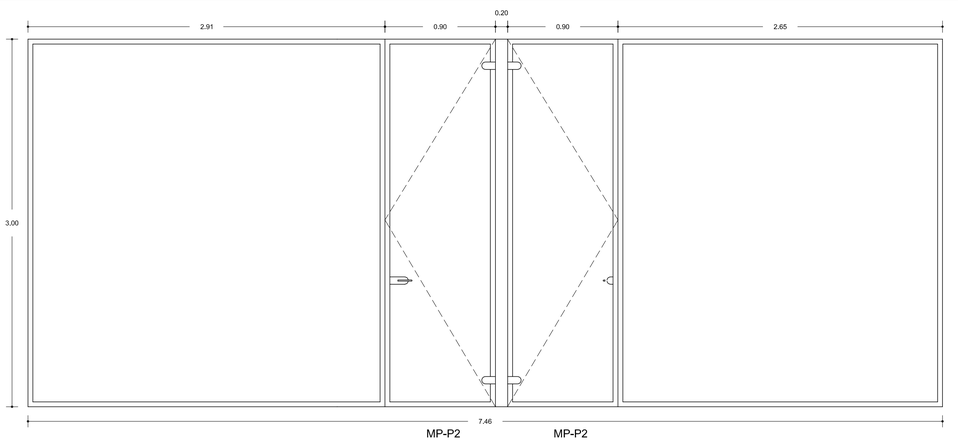	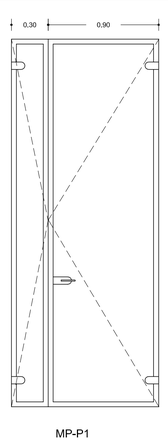
MATERIALES	MAMPARA DE ALUMINIO ARLEX LUXWALL P600 "S" O SIMILAR ACABADO ANODIZADO PLATA			
ACCESORIOS	PUERTA BATIENTE MODELO ARLEX P-600 "S" O SIMILAR DE 1 O 2 HOJAS CON MARCO PERIMETRAL / CERRADURA VERTICAL MAESTREADA CON MANIVELA EN ACERO INOX, EN "U"			
VIDRIOS	VIDRIO STADIP (6+6)) CON BUTIRAL TRANSPARENTE SILENCE INTERMEDIO Y VINILO (70%)			

" LAS MEDIDAS DE LAS CARPINTERÍAS SE COMPROBARÁN EN OBRA"

" LOS MODELOS Y/O CALIDADES DE LAS CARPINTERÍAS Y VIDRIOS PODRÁN SER MODIFICADOS POR LA DIRECCIÓN FACULTATIVA O PROPIEDAD "

PROYECTO B. Y E. DE REMODELACIÓN DE LOCAL PARA CENTRO ASISTENCIAL. C/ SAN CRISTOBAL, 8 ESQ. C/ALMERÍA - POZOBLANCO -

PLANO DE: CARPINTERÍAS METÁLICAS
PROMOTOR: ASEPEYO

19/12/2016 | ESCALA 1/25 | PLANO Nº 12

miguel angel alaez dueñas ARQUITECTO C/Huelva esq. a C/Luis Buñuel - miguel.alaez@coacordoba.net - 627 531 481

00077 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 1 de 1
24/02/17 - Exp. 17-00000-PP
(Ref. 17-000072-026-025448)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

DETALLE CONSTRUCTIVO GENERAL

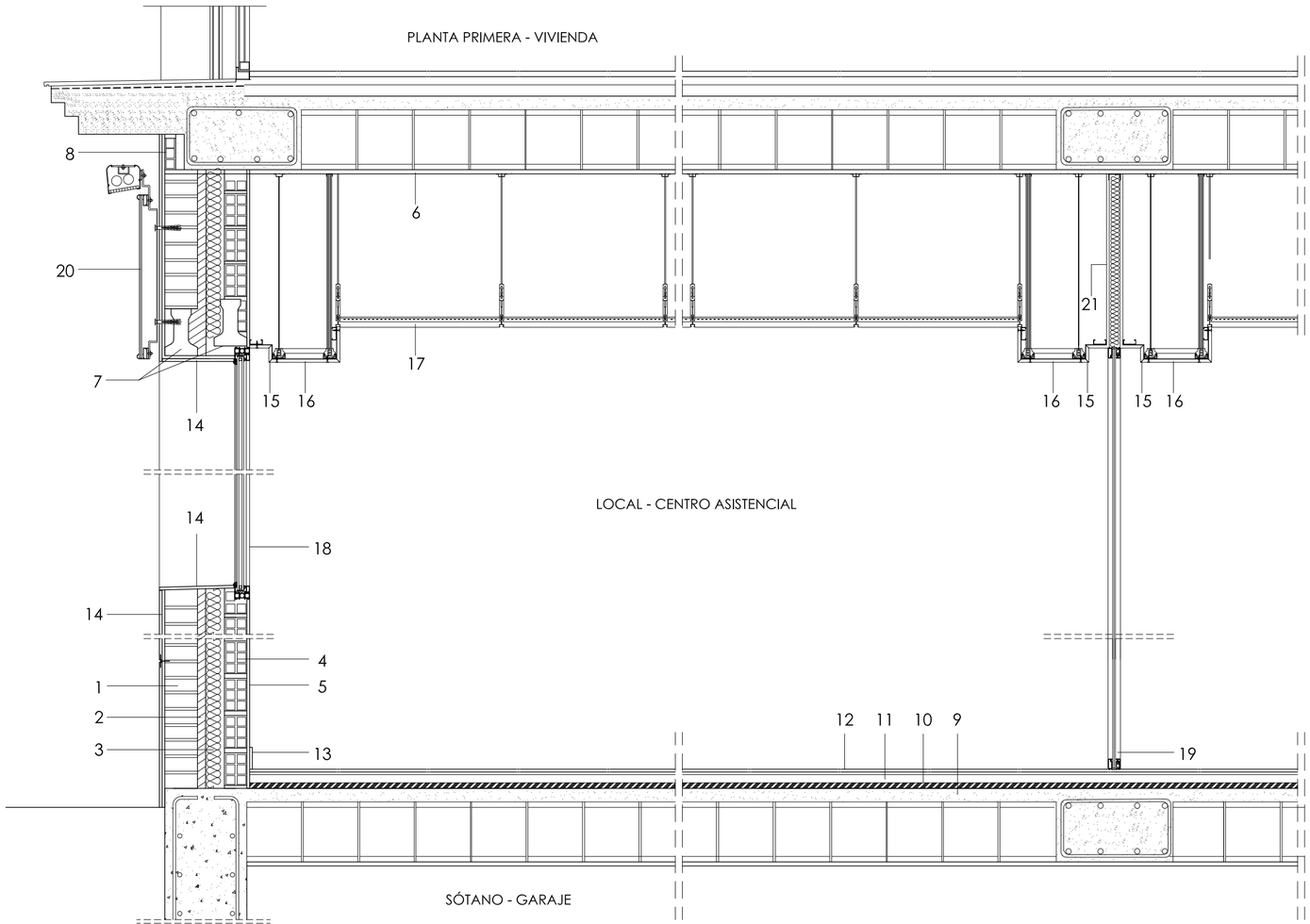

1- CITARA DE LADRILLO MACIZO PEFORADO DE 22,5X10X10 CM. TOMADO CON MORTERO DE CEMENTO M40

2- AISLAMIENTO DE ESPUMA DE POLIURETANO PROYECTADO DE CÉLULAS CERRADAS DE 30 MM DE ESPESOR Y DENSIDAD MÍNIMA DE 35 KG/M3

3- AISLAMIENTO DE LANA DE ROCA ISOVER ACUSTILAINE E O SIMILAR DE 50 MM DE ESPESOR Y CONDUCTIVIDAD TÉRMICA MÍNIMA DE 0,037 W/(m.k)

4- TABICÓN DE LADRILLO HUECO DOBLE DE 24X12X7 CM. TOMADO POR MORTERO DE DE CEMENTO M40

5- GUARNECIDO YG Y ENLUCIDO MAESTREADO O PROYECTADO DE YESO YF. ESPESOR TOTAL 15 mm.

6- GUARNECIDO DE YESO YG A BUENA VISTA DE 15 MM. DE ESPESOR

7- CARGADEROS DE HORMIGÓN DE DOBLE T.

8- EMPARCHADO DE PILARES Y VIGAS DE LADRILLO HUECO SENCILLO DE 24X10X4 CM. DE ESPESOR TOMADO CON MORTERO DE CEMENTO M40

9- FORJADO UNIDIRECCIONAL DE HORMIGÓN ARMADO EXISTENTE

10- AISLAMIENTO TERMOACÚSTICO REFLECTIVO AISLATERMIC DE ARILUX O SIMILAR DE 8 MM DE ESPESOR Y RESISTENCIA TÉRMICA DE 1,35 m2 k/w

11- CAPA DE COMPRESIÓN DE 3 CM. DE DOSIFICACIÓN 1:6 MAESTREADA Y NIVELADA Y/O CAPA DE MORTERO AUTONIVELANTE DE ESPESOR 10 MM. S/ D.F.

12- SOLADO DE GRES PORCELÁNICO ARIZONA BLANCO DE 43,5X65,9 DE PORCELANSOA O SIMIAR TOMADO CON MORTERO ADHESIVO DE BUTECH FR-ONE N O SIMIAR CON UN ESPESOR MEDIO DE 5 MM APLICADO CON LLANA DE DIENTES

13- RODAPIÉ DE GRES PORCELÁNICO ARIZONA ANTRACITA O SIMILAR DE 7 CM. DE ALTURA TOMADO CON MORTERO ADHESIVO DE BUTECH FR-ONE N O SIMILAR

14- APLACADO DE GRES PORCELÁNICO ARIZONA CALIZA/ANTRACITA DE 59,60 X120 O SIMIAR A DECIDIR POR D.F. TOMADO CON ADHESIVO DE BUTECHFR-ONE N Y ADITIVO DE UNILAX EN SUSTITUCION DE AGUA O SIMILAR Y ANCLAJE METÁLICO OCULTO EN T DISPUESTO EN EL CANTO SUPERIOR E INFERIOR DE LA PIEZA CERÁMICA

15- MOLDURA DE PLACA DE YESO LAMINADO PARA FORMACIÓN DE FOSEADO DE KANUF O SIMILAR

16- FALSO TECHO DE PLACA DE YESO LAMINADO DE 12,5 MM. KNAUF O SIMILAR COGIDO CON PERFILERÍA DE DOBLE ALTURA PERPENDICULAR TIPO D47 Y SUJECIÓN MEDIANTE PIVOT CON VARILLA Y ANCLAJE UNIVERSAL DE KNAUF O SIMILAR A ELEGIR POR D.F/PROPIEDAD

17- FALSO TECHO DESMONTABLE DE PLACAS DE 60X60 DE ARMSTRONG MODELO SAHARA DB O SIMILAR COGIDO CON PERILES SEMIOCULTOS THU T-DECOR 15 O SIMILAR A ELEGIR POR D.F.

18- CARPINTERÍA EXTERIOR DE ALUMINI R.P.T. DE TECHAL MODELO SOLEAL FY 55 COLOR GRAFITO O SIMILAR A DECIDIR POR D.F. COLOCACIÓN A FIJACIÓN OCULTA Y VIDRIOS DOBLES FORMADO POR 10 MM DE VIDRIO TEMPLADO COOL-LITE 120 STB CONTROL SOLAR, C.A. DE 16 MM. Y VIDRIO LAMINAR DE SEGURIDAD STADIP 6+6

19- MAMPARA INTERIOR DE ALUMINIO MARCA ARLEX P600 S ANODIZADO PLANTA O SIMILAR A DECIDIR POR D.F. Y VIDRIO LAMINAR DE SEGURIDAD STADIP 6+6

20- RÓTULO DE CORPORATIVO DE ASEPEYO FORJADO POR PERFILES DE ALUMINIO EXTRUSIONADO, BANDA DE CRISTAL LAMINADO Y GRAFISMO ADHESIVO VINÍLICO DE 60 CM. DE ANCHO, ILUMINADO MEDIANTE CARRIL DE LUZ TIPO LED

21- TABIQUE DE PLACA DE YESO LAMINADO 2X12.5 MARCA KNAUF O SIMILAR, CON PERFILERÍA PERIMETRAL DE 70 MM CADA 400 MM Y AISLAMNTE DE LANADE ROCA DE 50 MM DE ESPESOR.

DETALLE CONSTRUCCION RAMPA ACCESO

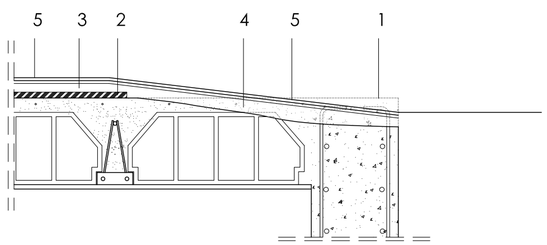

1- DEMOLICIÓN PARCIAL DE FORJADO EXISTENTE
2- AISLANTE TERMICO-ACUSTICO REFLECTIVO AISLATERMIC DE 8 MM O SIMILAR
3- CAPA DE MORTERO DE 3-4 CM
4- REPOSICIÓN DE HORMIGÓN
5- SOLERÍA ARIZONA BLANCO DE 43,5 X 65X9 DE PORCELANOSA O SIMILAR TOMADO CON MORTERO ADHESIVO FR-ONE N DE BUTECH

ENCUENTRO MAMPARA ALUMINIO CON TABIQUE

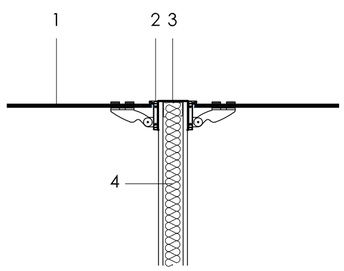

1- PUERTA ABATIBLE DE ARLEX MODELO P600 S O SIMIAR
2- PEFIL ALUMINIO ANODIZADO COLOR PLATA DE ARLEX MODELO P600 S O SIMIAR
3- REMATE DE CHAPA DE ALUMINIO ANODIZADO COLOR PLATA DE ARLEX O SIMILAR
4- TABIQUE DE PLACAS DE YESO LAMINADO MARCA KNAUF O SIMILAR HASTA TECHO CON ESTRUCTURA DE CANALES METÁLICAS HORIZONTALES Y VERTICALES

PROYECTO B. Y E. DE REMODELACIÓN DE LOCAL PARA CENTRO ASISTENCIAL. C/ SAN CRISTOBAL, 8 ESQ. C/ALMERÍA - POZOBLANCO -

PLANO DE: SECCIÓN CONSTRUCTIVA
PROMOTOR: ASEPEYO

19/12/2016 ESCALA 1/15 PLANO Nº 14

miguel angel alaez dueñas ARQUITECTO C/Huelva esq. a C/Luis Buñuel - miguel.alaez@coacordoba.net - 627 531 481

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag 1 de 1
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-000720-027-07754)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus

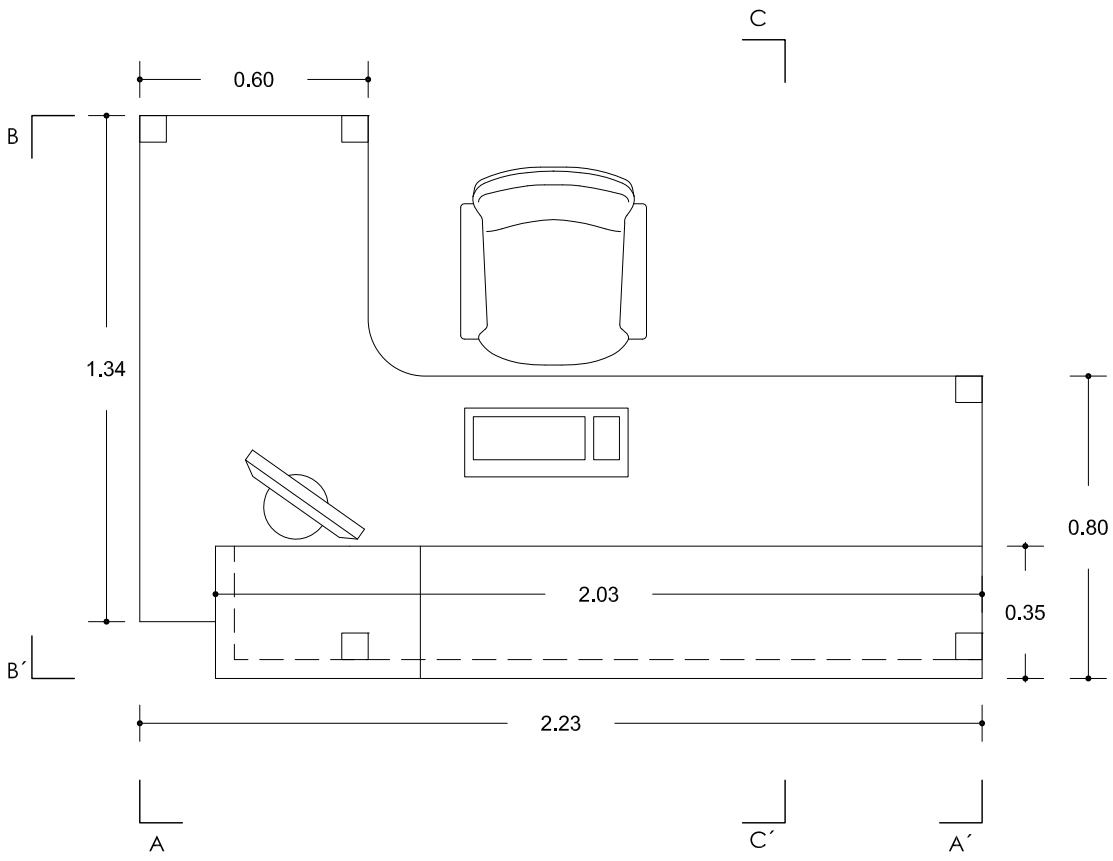

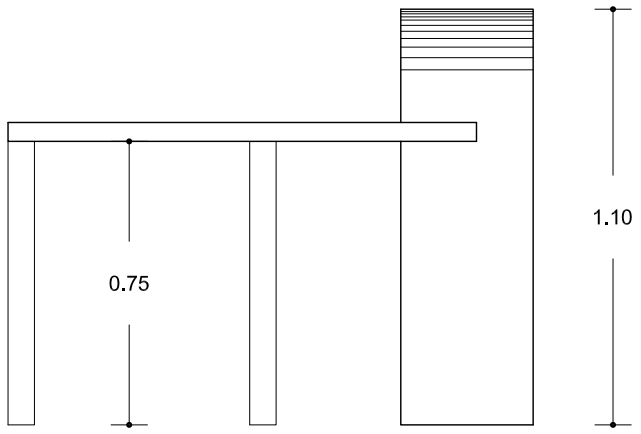

B-B´

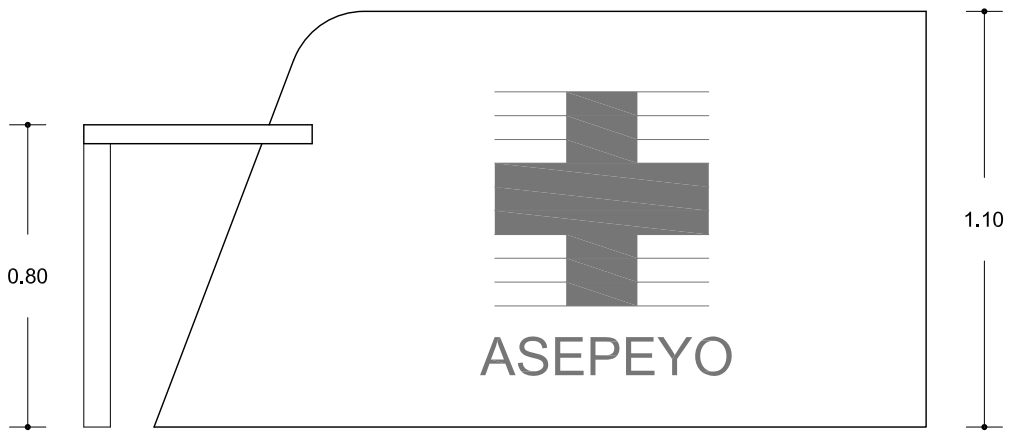

A-A´

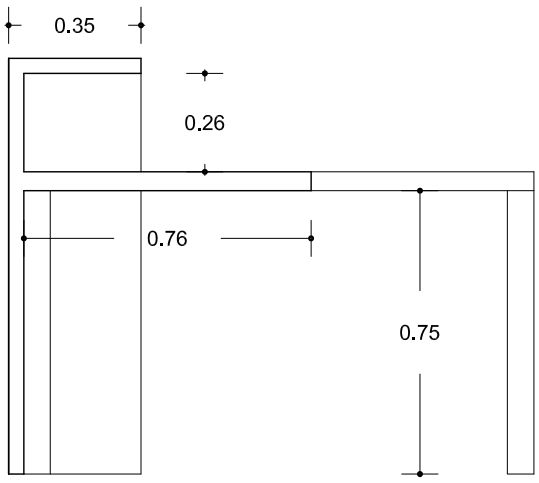

C-C´

MOSTRADOR-ENCIMERA PROAS, FORMADO POR ESTRUCTURA DE TABLERO DE MADERA / METÁLICA Y PATAS DE ACERO INOXIDABLE Y RECUBRIMIENTO DE TABLERO DE KRION LUX PORCELANOSA SOLID SURFACE "SNOW WHITE -1100-" DE 12 MM. DE ESPESOR

PROYECTO B. Y E. DE REMODELACIÓN DE LOCAL PARA CENTRO ASISTENCIAL. C/ SAN CRISTOBAL, 8 ESQ. C/ALMERÍA - POZOBLANCO -

PLANO DE: DISEÑO PROAS

PROMOTOR: ASEPEYO

19/12/2016 | ESCALA 1/20 | PLANO Nº 15

miguel angel alaez dueñas ARQUITECTO C/Huelva esq. a C/Luis Buñuel - miguel.alaez@coacordoba.net - 627 531 481

00577 MIGUEL ANGEL ALAEZ DUEÑAS
Pag. 1 de 1
24/02/17 - Exp. 17-00209-PY
(Ref. 17-0000720-028-03009)
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA
Verificar en http://www.coacordoba.net/informes
El objeto de este visado es el establecido en apartados a) y b) del Art. 13.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009 Omnibus